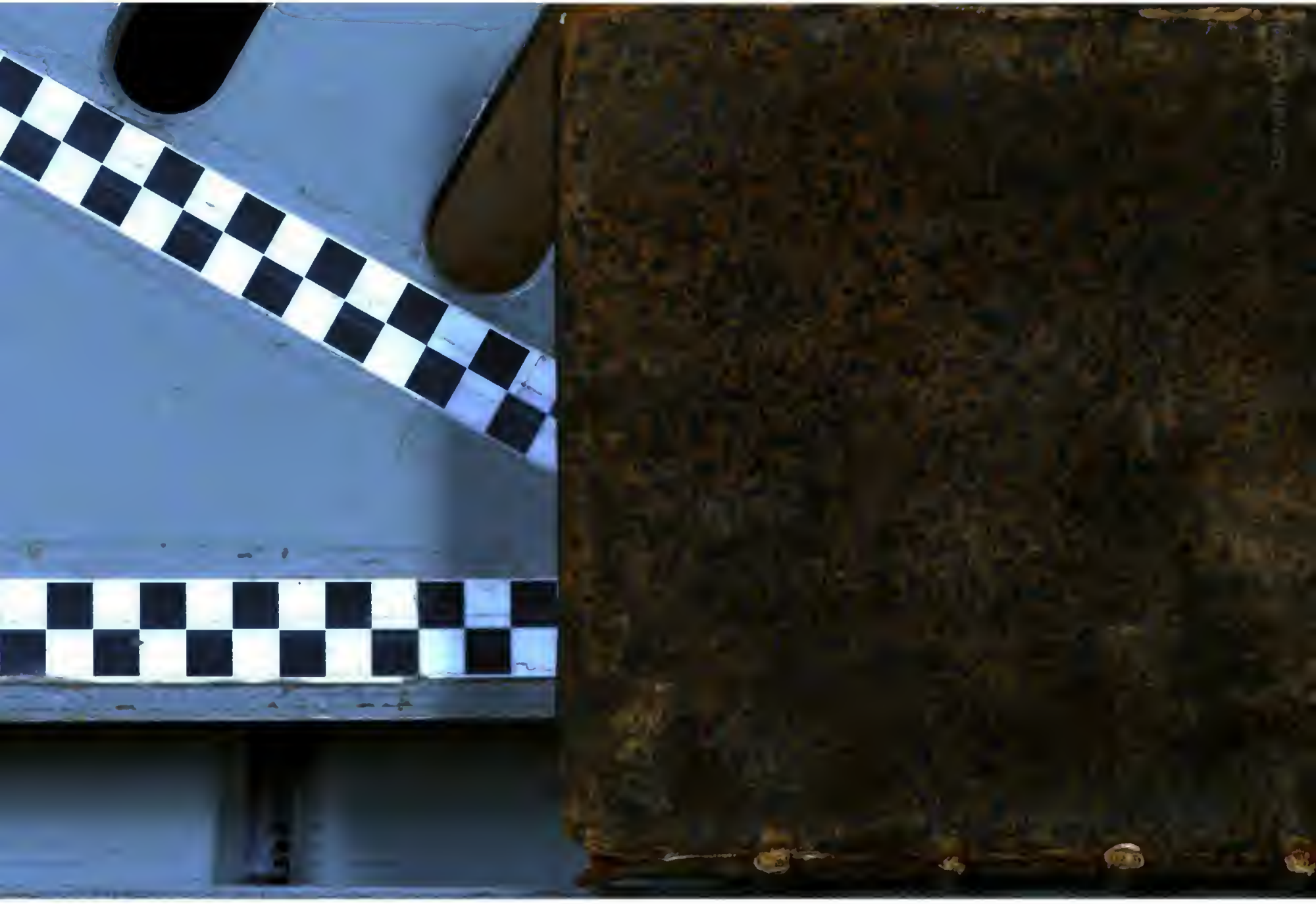

BIBLIOTECA NAZ.
Vittorio Emanuele III
XXVI
E
7
NAPOLI

XXVI
E
7

Digitized by Google

PRINCIPE PERFECTO Y MINISTROS AIVSTADOS,

DOCVMENTOS POLITICOS, Y MORALES.

En Emblemas.

Por el R.P. ANDRE'S MENDO, de la Compañia de IESVS, Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema, Lector de Theologia, y de Sagrada Eſcritura en Salamanca.

Añadido de las Eſtampas

en eſta ſegunda Impreſſion.

EN LEON DE FRANCIA.

A Coſta de

HORACIO BOISSAT Y GEORGE REMEVS.

Año. *M. DC. LXII.*

CON PRIVILEGIO.

AL ILLVSTRISSIMO SEÑOR

DON ALONSO PEREZ DE GVZMAN EL BVENO,

PATRIARCHA DE LAS INDIAS,

Arzobiſpo de Tyro, Limoſnero mayor del Rey Nueſtro Señor Don Felipe IV. el Grande Rey de las Eſpañas, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Iuez Eccleſiaſtico Ordinario de ſu Real Capilla, Caſa, y Corte.

SEGVNDA vez, (Illuſtriſſimo Señor) ſalen de la eſtampa eſtos Documentos Politicos, y Morales para formar vn Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, por auerſe deſpachado en tiempo breue la Impreſion primera. Helos añadido de nueuo, y exornado con eſtampas de Emblemas, que con mas halago de los ojos pongan à la viſta las enſeñanzas. Conſagrè à la Mageſtad Catolica de nueſtro Monarca la primera vez eſte libro, y para que buelua mejorado à ſus Reales manos, le pongo en las de V. S. I. de quien le admitira con los agrados, que tienen à ſu Mageſtad merecidos ſus grandes, y continuados ſeruicios. Como ſi no vuiera V. S. I. heredado de ſus excellentiſimos Progenitores ſer Guzman el Bueno, con ſus acciones ha gran-

geado el ſerlo ; logrando dignamente en nueſtro Monarcha la gracia: en ſu Corte el cariño : en el Orbe todo la eſtimacion, y la fama en la poſteridad. El que es comun amparo, no ſe negarà à ſerlo deſta Obra: calificandola con leerla : honrandola con admitirla : y patrocinandola con repetir en nombre de ſu Autor à ſu Mageſtad eſte obſequio, que ſiendo Idea de vn Principe Perfecto, le retrata al viuo, como tambien à V. S. I. ſiendo eſpejo de vn Miniſtro ajuſtado. Cuya vida proſpere el cielo en la mayor grandeza para el bien, y felicidad publica. Salamanca Nouiembre 15. de 1659.

Humilde Capellan de V. S. I.
que ſu mano beſa.

ANDRES MENDO.

APROBACION

Del Doctor D. Francisco de Puga, y Feijoo, Colegial del Colegio Mayor del Arzobispo de Toledo, y Cathedratico de Prima de Canones de la Vniuersidad de Salamanca.

POR Comision del Illustrissimo Señor Don Iuan Perez Delgado Obispo de Salamanca, del Consejo de su Magestad; He leydo con atencion este libro de Documentos Politicos, y Morales para vn Principe Perfecto, y Ministros ajustados, que escribiò nuestro muy Reuerendo Padre Andres Mendo de la Compañia de IESVS, Lector que fue aqui de Theologia, y Escritura, Rector del Colegio de Irlandeses desta Vniuersidad, y Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema. Confieso mi dicha, por auerla tenido en participar noticias de tanta erudicion asi Sagrada, como Profana, antes que la estampa las comunicase à todos; bienque nunca pueden hazerse vulgares, por mas que se solicite su vtilidad. Al Autor le han puesto sus Escritos en la primera Clase destos tiempos, sin que este lugar pueda controuertirsele la desatencion mas injusta. No ay empeño de letras, à que no satisfaga con su caudal ventajoso. Lo extraordinario, lo raro, se lo reseruò la prouidencia con tanto acierto, que la senda mas estrecha la haze camino Real à la tarea inacesable de su estudiosidad. No ay rumbo por descubrir al norte de su ingenio, ni aspereza por facilitar à su huella. Señas son estas de sus libros *de la Exposicion de la Bulla; De Iure Academico; De Ordinibus Militaribus*; Obras mas alla del aplauso mas encarecido. En esta el metodo la asegura de Censura, distribuyendo las Virtudes morales de vn Prin-cipe con ilacion; que hasta en la variedad suele echarse menos la consequencia. El estilo le proporciona à la se-

riedad del aſumpto, vſaudole graue, y ponderoſo, ſin que le encumbre la afectacion; Que es alaja muy eſtimable de la prudencia, que la pluma por ſi mas remontada gouierne ſus buelos al peſo de las materias. Quantos conocen al Autor, le han oydo frequentemẽte en los pulpitos, y le han venerado con el primer credito en eſte exercicio, con que ſaben la linea, à que llega ſu eloquencia, nunca inferior à la de Tullio, y Demoſthenes. La vtilidad del libro ſe conoce del fin, que por el ſe pretende. Su enſeñanza es la Idea de vn Principe Perfecto, y ſiendo eſte ò alma, ò cabeza del cuerpo de la Republica, bien ſe deja entender, quan benignas influẽcias cauſara ſu virrud en las coſtumbres de ſus Vaſallos, y quanto mejor obraràn eſtos aduertidos de ſu exemplo. Con que hallaràn en eſta obra los Principes, que aprender, y los Vaſallos, que imitar, y todos quanta enſeñanza Chriſtiana, y Politica conduce, para ſaber gouernar, y obedecer. Ardua empreſa es, animar los ojos à eſfera tan ſuperior, como la de vn Monarca, en que ſuele el ſol de la grandeza dejar deſmayada la mas perſpicaz viſta; pero como le idea perfecto el Autor, ſon mas ſerenas, que rigoroſas ſus luces. *Exiſtimare quidem de Principe, nemini fas eſt, nam & in veſtibulo ſuo inquirentem repellit obiecta veneratio; & ſi qui mentem propiùs adegerunt, quod oculis in Solem ſe contendentibus euenit, præſtricta acie, videndi facultate caruerunt. Verùm ſi perfectus ſit intuentem non iniquus fulgor recundit, ſed ſerenum lumen inuitat.* No deſmayò eſte peligro el animo del Autor, para dejar de proſeguir eſta Obra, en que yo hallo en grandecida la Religion; eſmerada la Politica; la Corteſania iluſtrada; las coſtumbres corregidas; la erudicion aſi Sagrada, como Hiſtorica, y Poëtica, primoroſa; y tan ſelectamente todo, que puedo dezir de ſu literatura, lo que del grande Baſilio dijo Nazianzeno; *Quod diſciplinæ genus nón calluit? imò quod non ea excellentia, tanquam ipſi vni animum adiecerit? Sic quidem omnes comprehendit, vt nullus vnam; Sic ad ſummum ſingulas, vt alias mihi omninò*

Nazarius in panegyr. Conſtantini Auguſti.

S. Gregorius Naz. in Orat. ad Magnũ Baſilium.

videatur non curaſſe. No ay en todo el libro coſa contra nueſtra Santa Fe Catholica, ni que deſdiga de lo moral en las coſtumbres; conque debe darſele la licencia, que pide. En eſte Collegio del Arzobiſpo de Toledo mi Señor, el Mayor de Salamanca, Iulio 3. de 1656.

Doctor Don Franciſco de Puga y Feijoo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

DOn Iuan Perez Delgado por la gracia de Dios, y de la ſanta Sede Apoſtolica Obiſpo de Salamanca, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente, por lo que à Nos toca, damos licencia, para que ſe pueda imprimir el Libro intitulado *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y morales*, cõpueſto por el P. Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Collegio de Irlãdeſes de la Vniuerſidad deſta dicha Ciudad; atento, de la cenſura del Doctor Don Franciſco de Puga, y Feijo, Colegial del Mayor del Arzobiſpo de Toledo deſta dicha Vniuerſidad, y Cathedratico de Prima de Canones della, conſta, no tiene coſa alguna contra nueſtra ſanta Fe Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en Salamanca à ſeis dias del mes de Iulio de 1656. años.

Iuan Obiſpo de Salamanca. Por mandado del Opiſpo mi ſeñor,

Bartolome Fernandez Montojo.

Licencia del R. P. Miguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Ieſus, en la Prouincia de Caſtilla.

MIguel de Arbizu Prouincial de la Compañia de Ieſus en la Prouincia de Caſtilla, por eſpecial comiſion, que para ello tengo de nueſtro Padre Goſvvino NiKel Prepoſito General, por las preſentes doy licencia al P. Andres Mendo Religioſo de dicha Compañia, y Calificador de la Inquiſicion Suprema, para que pueda imprimir vn Libro, que ha compueſto, intitulado *Principe perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales*, por auerle viſto, y aprobado perſonas graues, y doctas de nueſtra Religion, à quien le cometimos. En fe deloqual, y para que dello conſte, damos eſtas nueſtras letras firmadas de nueſtro nombre, y ſelladas con el ſello de nueſtro oficio. En Burgos à 27. de Nouiembre de 1656. *Miguel de Arbizu.*

APRO

APROBACION

Del Reuerendiſſimo Padre Maeſtro Fray Diego Niſeno, tres vezes Prouincial, y aora Definidor mayor de la Prouincia de Caſtilla, del Orden de S. Baſilio Magno, Doctor de la Igleſia.

M. P. S.

DE Orden y Comiſion de V. A. he viſto con igual cuydado, que guſto, vn libro, cuyo titulo es; *Principe Perfecto, y Miniſtros ajuſtados, Documentos Politicos, y Morales.* Y cuyo Author es el muy R. Padre Andres Mendo de la Compañia de Ieſus, Rector del Colegio de Irlandeſes de Salamanca, Lector de Theologia, y Eſcritura, y Calificador del Conſejo de la Inquiſicion Suprema. Y deſpues de no auer encontrado propoſicion alguna, que ſe oponga al ſincero ſentir de nueſtra Catholica Religion, ni al honeſto proceder de las Chriſtianas Coſtumbres; Iuzgo no ſolo por deleytables, ſino por ſumamente vtiles eſtos Documentos dirigidos; y conſagrados à la erudicion, y enſeñanza ſingular de los Principes, y Monarchas. Alabo la eleccion, pues como dijo Lipſio; *In moribus, aut ſcientiis aliquid præcepiſſe, laudem, & vſum habet; & non magis in Regno, & adminiſtratione ciuili? Cum illic vnum aliquem ciuem meliorem, doctioremvè facias; hic in vno omnes*; El ſacar à vn Principe conſumado eſtudiante en el arte de gouernar, es lo miſmo, que hazer docto, y ſabio todo el Principado, pues de aquel primer Mobil dependen las acciones, y de aquella Cabeza las influencias à todo lo reſtante del cuerpo. Y en los libros, es ſin duda, que beben mas ſyncera, y pura la enſeñanza, que en otros medios; Que, como dijo el doctiſſimo Eſtadiſta hablando con los Principes; *Sunt apud vos, fateor, qui conſilij ſui copiam aſſiduè faciant, ſed vtinam conſilij*

In præfat. ad lib. Politicor.

ſilij ſemper fidi, & recti. Por lo qual preguntado aquel ſa- *Lipſius ibid. m.*
pientiſſimo Rey Alfonſo de Aragon, y el Primero de Napoles; Quales eran los mas diſcretos, y deſapaſionados Conſegeros? Reſpondiò; que los Muertos; entendiendo por ellos, à los libros; *Scilicèt* (dize el miſmo Lipſio) *& hæc talia monimenta intelligens, qui nihil blandientes, nihil celantes, puram, meramque propinant veritatem.* En eſte libro pues hallaràn los Reyes vn Conſegero prudente: vn Maeſtro deſengañado: vn Eſpejo chriſtalino: vna clara fuente, de donde beban enſeñanzas, y copien aduertimientos; ſino ya vna eſplendida meſa, limpia, y aſeada, donde en platos de caſto lenguaje ſe ſiruen varios manjares de erudicion, y enſeñanzas, en Laconico, dulze, y agradable eſtilo, con que ſe traga ſabroſamente la amarga pildora de la verdad. Que eſte es verdaderamente el lenguaje Laconico, de que hablò nueſtro gran Nazianzeno, *Laconicè loqui, non eſt, vt putas, paucas ſyllabas ſcribere, ſed de plurimis rebus paucas.* No eſtà todo en las pocas palabras, pues en ſylabas pocas ò puede no decirſe nada, ò ſe pueden encerrar deſaciertos muchos. Pero nueſtro Autor cumple exactamente con el ſentir de Nazianzeno, pues en ſu Eſpañol Laconico abraza dilatadiſimos campos de ſentencias tan aſeadamente dichas, y tan curioſamente adornadas, que es viſtoſa la atauxia, y deleytable la taraçea, con que eſtà ingeniada eſta operoſiſima tarea, compueſta para ſalir à ſer bien viſta, y aclamada, al Teatro del Orbe. Por lo qual juzgo, que fatiga tan docta, tan erudita, y tan bien hablada ha de ſer bien admitida de todos; ſiruiendoſe V.A. de dar la licencia, que pide el Autor, para que Eſcrito tan ingenioſamente artificiado goze de la comun vſura de la luz, para ahuyentar tiniêblas de ignorancias, è introducir reſplandores de aduertencias. En el gran Baſilio de Madrid; Agoſto 10. de 1656. *Lipſius ibid. m.* *Epiſt. 3.*

Fr. Diego Niſeno.

RAZON DE LA OBRA.

AViendo obſeruado en la continua leccion de varios libros muchos ſuceſos, diſcurſos, y ſentencias, de que formar la Idea de vn Principe Perfecto, y de ſus Miniſtros ajuſtados, lleguè à leer los Emblemas Latinos, que el Señor Don Iuan de Solorzano Pereira del Conſejo de ſu Mageſtad en los Supremos de Caſtilla, y Indias, eſcriuiò, entre las demas Obras ſuyas dignas de eternos bronzes. Vilos atentamente, aun antes de darſe à la eſtampa, por auerſeme cometido ſu cenſura, y aprobacion, para imprimirlos. Admirè las noticias, erudicion, y copia; pero aduirtiendo, que à muchos el Latin en ſemejantes materias no liſongea el guſto, y lo difuſo les ocaſiona tedio, me pareciò buena ocaſion de hazer vn abſtracto en nueſtro Idioma, y entreſacando los aſſumptos mas ſelectos, y con otro metodo, diſpoſicion, y eſtilo, añadiendo muchas obſeruaciones mias, formar vn breue epilogo, que con facilidad ſe manejaſe. No fue corto el desbelo, aunque es pequeño el libro; que la coſta de ingenio nunca ſe ha de tantear por el bulto. Empeñòme mas à eſta accion, el juzgarla por obſequio del Señor Don Iuan de Solorzano, Fenix deſte Siglo, por vnico en el aliño de las mejores Muſas, ya ſeueras, ya ſuaues, con quien tuue familiar comunicacion, que llamára, à merecerla, eſtrecha amiſtad. Y aunque no pude executar eſta fineza en ſu vida, por que con ſentimiento comun de toda la Republica literaria le ſobreuino la muerte, quiſe cumplirla con ſus cenizas, ſin detener mi veneracion el paſo en llegando à la Vrna, por que le guia la verdad, no la liſonja, ò conueniencia. Detuueme algun tiempo en ſacar à luz eſte trabajo: receloſo, de que quien eſcribe en Caſtellano,

ſtellano, eſtà expueſto à mas cenſura, por que le entienden todos; y temiendo, que alguno me notaſe eſte parenteſis de las Obras Latinas, de que en diuerſas materias, y Aſumptos poco ſendereados, he ſacado à luz quatro Tomos, y voy diſponiendo otros; Pero muchas perſonas graues, doctas, y diſcretas, que han examinado eſta Obra con rigida cenſura, me quitáron eſos recelos, y me inſtáron, à que la imprimieſe, aſegurandome, de que ſeria bien admitida. Sigo ſu dictamen. Y en eſta ſegunda Impreſion añado muchas erudiciones obſeruadas con nueuo eſtudio. Es muy conforme à mi profeſion, pues el intento della es, delinear vna Idea de Principes Chriſtianos: de Miniſtros zeloſos: de Sabios templados: de Corteſanos perfectos; y de toda ſuerte de perſonas ajuſtadas. Las authoridades, y ſentencias Sagradas, y profanas iluſtraràn el entendimiento, y moueran el animo; los ſuceſos ſeruiran de exemplares, y eſcarmientos; las noticias aprouecharàn deleytando; y junto todo ſerà vn eſpejo, en que ſe miren, y compongan las coſtumbres; con que ſale de los terminos, que dicta ſola la politica, el aſumpto, y ſe califica de Religioſo.

INDICE

De los Documentos Politicos, y Morales, del Principe perfecto.

1 DOCVMENTO. *De la buena education del Principe pende el acierto de ſu vida, y felicidad del Reyno.*

2 *Deſde la edad primera ha de aſegurar en la virtud ſus aciertos; que no tiene firmeza, lo que en Dios no eſtriua.*

3 *Al paſo, que fuere bueno, ſerà Grande.*

4 *La ſangre heredada ſe eſcurece, no illuſtrando la con virtudes proprias.*

5 *Temple los ardores de la Ira, porque no ſalgan al roſtro afectos indecentes.*

6 *No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia, que ſerà ſiempre pobre, ſi ſe rinde à ella.*

7 *Huya la deſtemplanza de la Gula, què priua de ſu imperio al alma.*

8 *Ha de ſer el eſpejo de ſu Reyno, en quien ſe miren, y compongan las coſtumbres.*

9 *El pueblo retrata ſus acciones conforme à la Idea, de quien le rige.*

10 *En el Principe, como en Cabeza, han de eſtar los ſentidos de todos los Vaſallos.*

11 *Gouierne el Principe, como Paſtor, y como Padre.*

12 *Gaſteſe en prouecho de los ſuyos, como antorcha, que pierde ſu ſer miſmo, por alumbrar à otros.*

13 *Empeñale en cuydados la Corona, y es vida, como de texedor, la ſuya.*

14 *Los negocios le piden desbelado, que no rige, para deſcanſar, ſino deſcanſa para regir.*

15 *Su*

15 *Su atencion ſea à coſas grandes, no à materias ſin ſuſtancia, que no dicen bien con la grandeza.*
16 *Ha de viuir con ſumas atenciones; que qualquier deſcuydo ſuyo es, como el Eclypſe del Sol, nociuo al pueblo.*
17 *El Principe es ſombra de ſus Vaſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſta ſombra.*
18 *Valgaſe de letras, y de armas: que conſeruan vnas, lo que ganan otras.*
19 *El Principe ſabio es la ſalud del pueblo.*
20 *Procure exercitarſe en la eloquencia, para dar mayor fuerza à ſus palabras.*
21 *Sea con los pobres liberal, que es arte, para aumentar las riquezas.*
22 *Defienda à los pobres de la opreſion de los hombres poderoſos, para que no ſe atreuan à oprimir los.*
23 *Igual ſe ha de moſtrar con todos; vea los meritos, no mire las perſonas.*
24 *Limpie de delinquentes el Reyno, ſin que tengan aſylo los culpados.*
25 *No es facil, deſarraygar de vn golpe abuſos, y refrenar à los vicioſos, pero lentamente ha de conſeguirſe.*
26 *No permita el Principe gente ocioſa; que del ocio ſe engendran los delitos.*
27 *No conſienta delicias demaſiadas, que ſon la ruyna de los Reynos.*
28 *En los caſtigos proceda muy deſpacio, por que no parezca vengatiuo, ſino iuſticiero.*
29 *No ſiempre ſe ha de executar el rigor de las leyes; que en el Tribunal del Principe ſe debe moderar en ocaſiones.*
30 *Aplique ſuaues medios, antes de llegar à caſtigos riguroſos.*
31 *Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.*
32 *La pena ſe ha de proporcionar à la culpa.*
33 *Sea el Principe iuſticiero, pero juntamente ſe manifieſte piadoſo.*

34 *Sea mas el terror, que cauſa con el trueno ſu amenaza, que el rayo, conque hiere ſu juſticia.*

35 *Premie à los benemeritos; que aſi florece el Reyno, y ſe alientan los Vaſallos.*

36 *Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en ſu grandeza.*

37 *Ampare las plumas de los ſabios, que pueden en los Eſcritos eternizar ſus hechos.*

38 *Sea liberal con ſus Vaſallos, y ellos le franquearan ſus bienes.*

39 *Los Vaſallos ricos ſon el Teſoro mas ſeguro de ſu Principe.*

40 *No cargue tantos tributos, que lleguen à empobrecer ſus Reynos.*

41 *Refrene à los Cobradores; que pagandoſe con guſto el tributo, le hazen ellos muy peſado.*

42 *Con el comercio ſe conſeruan la abundancia, y para el es neceſſaria la buena ley en la moneda.*

43 *Lo que mas fatiga al pueblo ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.*

44 *Debe el Principe eſcuſar las guerras no forzoſas, para euitar ſus calamidades.*

45 *Son mayores los daños, quando es la guerra entre los Principes vezinos.*

46 *La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo por ganar mas gloria.*

47 *Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.*

48 *Aſiſta, pudiendo, en la campaña; que ſe alientan los ſoldados con ſu preſencia.*

49 *Solicite la paz, por que à ella ſe vinculan la dicha, y la abundancia.*

50 *La concordia, y vnion de los Vaſallos es la mayor defenſa contra los enemigos.*

51 *Preuenga en la felicidad el animo para los caſos aduerſos; que no ſon conſtantes los dichoſos.*

52 *En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, por que andan en rueda los ſuceſos.*

53 *Sobrepongaſe con conſtancia à la Fortuna, que ſe vence con arte, no con fuerza.*

54 *Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda al tiempo con magnanimidad, y cordura.*

55 *Haga obſeruar las leyes, que ſon las mas firmes murallas de los pueblos.*

56 *No las multiplique, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.*

57 *Execute el miſmo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.*

58 *Conuiene viſitar las Prouincias de ſu Reyno, por que ſu preſencia alienta à los Vaſallos.*

59 *En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.*

60 *En faltando Cabeça, que gouierne, ſe viue ſin ley, y es todo confuſiones.*

61 *Ha de dar el Principe gratos oydos al vaſallo, que en ſer oydo libra ſu conſuelo.*

62 *Quando oye à la parte intereſſada, guarde vn oydo para la otra.*

63 *No permita aduladores, que cautiua el animo la voz de la liſonja.*

64 *No introduzga facilmente nouedades; que de ordinario nueuos arbitrios ſon odioſos.*

65 *Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.*

66 *Elija buenos Conſegeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.*

67 *Neceſita de Miniſtros zeloſos, que han de ſer ſus ojos, ſus oydos, y ſus manos.*

68 *Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los vaſallos à ſu Principe.*

69 *Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dirà ſin miedo, y ſin rebozo.*

70 *Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdard, y tiene el gouierno mas firmeza.*

71 *Las reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad, que*

que ſea anchora, para que no ſe muden.

72 *Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, por que no ſe fruſtren, ò embarazen.*

73 *Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe alentaran todos à ſerlo.*

74 *Aparte de ſi à los Miniſtros vanos, y ſoberuios; que auiendo de deshazerſe para otros, quieren luzir con deshazerlos.*

75 *El fauor del Principe ſe deſee con templanza; que es, como el fuego, que muy cercano abraſa, y muy diſtante no calienta.*

76 *No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.*

77 *Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y iuntamente ſolicite los ſocorros diuinos.*

78 *No deje de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo; que ſon ſus ladridos de gozquejo.*

79 *Tome algun aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proſeguirlos.*

80 *Viua enfin el Principe labrando de vna vida aiuſtada vna muerte dichoſa; y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.*

PRIN

PRINCIPE PERFECTO, Y MINISTROS AIVSTADOS.

DOCVMENTO I.

De la buena educacion del Principe, pende el acierto de ſu vida, y felicidad del Reyno.

LA educacion de la primera edad es el mas fiel pronoſtico de las acciones, y coſtumbres. No nacen con noſotros las inclinaciones: imprimenſe, como en cera blanda, en la niñez, y van creciendo. Lo que vno obra en años mayores, es eco, de lo que aprendiò en los juueniles. (1) Es tierra ſin cultiuar

1. *Facile eſt, teneros adhuc annos componere: difficulter*

uar el animo; si falta à los principios la cultura, brotarà malezas, que con dificultad se arranquen. (2) Es tierno arbolillo, que facilmente se endereza, y dexado crece con robustez torcido tronco. El pequeño arroyo se guia à qualquier lado, haziendole con trabajo corto nueua madre; pero el rio caudaloso siempre està batiendo con coraje la presa, que le detiene, y desbia. El animo; en quien cobra brios el vicio; por falta de enseñanza, si le detienen algo con violencia, buelue con impetu à su costumbre. (3) El Maestro, y Ayo forman, como de nueuo, al hombre ajustado à sus preceptos. (4) Antisthenes preguntado por el Padre de vn niño, cuya crianza tomò à su cargo, de que necesitaba para ella, respondiò, que de libro, tablillas, y estilo nueuos, dando à entender, que saldria bien educado, si, como en papel blanco, se fuesen de nueuo señalando las inclinaciones à la virtud en su pecho.

Tiene superior fuerza la buena enseñanza; y aun à los naturales, que à las primeras luzes despuntaron auiesos, los reduce à templados. (5) De genio feroz parezia Themistocles, quando muy jouen, y despues causò su mansedumbre admiraciones, y el decia; que el potro mas indomito sale, si le disciplinan, buen cauallo. Con la disciplina del Maestro atento adquieren el alma, y cuerpo habitos, para viuir compuestos, y obrar acertados. (6) No se engrie la ceruiz; quitase el ceño: el rostro se compone: los ojos se atan: la risa demasiada se refrena: la lengua se modera: la ira se aplaca: los pasos se ajustan: y la virtud se abraza sin resistencia.

La libertad mas preciosa del alma, se alcanza con la doctrina, y sin ella se haze esclaua de desordenados afectos. (7) El apetito arrastra la razon, y imperiosamente domina en la voluntad, con que obra, lo que el manda, no lo que la razon dicta. Que importa, nacer libre, si con la mala educacion viues esclauo? y es el dueño tanto mas tyrano, y molesto, quanto le tienes dentro de ti mismo. (8) Pidiò Aristipo vna cantidad de dinero, por educar

rescinduntur vitia, quæ nobiscum creuerunt.
Seneca, lib. 2. de Ira.

2. *Leue fit opus, quod in teneris arboribus adhibetur. Nam quæ nunc virgulta sunt, erunt, si negligantur, & robora.*
Cassiodor. lib. 5. Epist. 38.

3. *Naturam expellas furca, tamen vsque redibit.*
Horat. lib. 2. Satyr. 2.

4. Laërtius in Antisth.

5. *Dicere solebat, asperos, & indomitos pullos in bonos equos euadere, si quis illis adhibeat disciplinam.*
Plutarch. in vita Themist.

6. *O quam compositum reddit omnem corporis statum, nec non & mentis habitum disciplina!*
S. Bern. Epist. 113.

7. *Magna scelera non ex vili natura, sed generoso ingenio educatione corrupto proficiscuntur.*
Plato. lib. 6. de Republ.

8. *Duos habebis ser-*

educar vn niño; con eſe precio, dixo el Padre, comprarè yo vn Eſclauo; à que le replicò con diſcrecion el Filoſofo; Aſſi tendras dos Eſclauos; à tu hijo, y al que comprares. Vn hijo mal criado no es ingenuo, y es la mas peſada ſeruidumbre la del vicio. Necio es el Padre, que afana hazienda, para dejar à ſu hijo afortunado, ſi no ſolicita dejarle con la inſtruccion, y enſeñanza dichoſo. Deſcuyda de la perſona, y cuyda del ornato; como ſi ſe huuieſe de tener mas cuydado del calzado, que del pie. (9) El Padre bueno procura, que ſea mejor el hijo; que es gloria ſuya, reconocer eſa ventaja.

uos & filium, & quem mercaberis. Plutarch. in Apoth.

9. Probum eſſe patrem oportet, qui gnatum ſuum eſſe probiorem, quàm ipſe eſt, poſtulat. Plautus in Pſeudol.

Lloran los Padres los deſperdicios de ſus hijos, y no atienden, que ſu deſcuydo en criarlos es la ocaſion dellos; y aſſi experimentan el caſtigo, pues, como carga peſada, los lleuan ſiempre à los hombros. (10) No tuuiera el Sacerdote Heli, vejez tan afligida, ſi huuiera educado à ſus hijos Ophni, y Phinees. en temor Diuino, ſin permitirles, ſer eſcandalo del pueblo. (11) Enſeña à tu hijo (auiſa el Eſpiritu Santo) y labra en ſu niñez los cimientos firmes de ſu vida, para que no ſea ſu ruyna su tropiezo. (12) Mandò criar Lycurgo dos perros nacidos de vn miſmo parto: vno en el campo induſtriandole à la caza: otro en caſa, comiendo los deſpojos de la meſa; Iuntò à ſus vaſallos en la plaza, y traidos ambos, à vn tiempo hizo ſoltar vn cieruo, y echar en el ſuelo algunas ſobras de vianda: Siguiò veloz el perro cazador al cieruo; y el caſero ſe abalanzo à la comida; con que aquel Rey Legiſlador dejò enſeñados à los ſuyos de la fuerza, que tiene la crianza; para que educando cuydadoſamente à ſus hijos, hizieſſen dichoſa ſu Republica. *Eſto dibuja arriba la pintura.*

10. 2. Reg. cap. 2. v. 13.

11. Doce filium tuum, & operare in illo, ne in turpitudinem illius offendas. Eccleſiaſt. 30. v. 13.

12. Rodiginus lib. 20. cap. 1.

La felicidad de vn Reyno pende de la crianza de la Iuuentud. Salen à la primera luz con candor los animos, capazes de qualquier color, que ſeñale en ellos la mano dieſtra del Maeſtro; y ſi el tinte de afectos ſiniestros borra ſu blancura, no ſe reſtituyen facilemente à ella. (13) La lana blanca recibe qualquier color, pero

13. Lanarum conchylia quis in priſtinum candorem reuocet? D Hieron. epiſt. 13. ad Lætam.

ya teñida no puede recobrarſe à ſu candor antiguo. Teñidos del vicio los animos turban deſpues la Republica, que ſe conſeruarà dichoſa, ſi vuieran aprendido à viuir con templanza. (14) Por eſo Charondas Rey de los Thurios hizo ley, de que à expenſas del erario publico huuieſſe Maeſtros para todos los hijos de ſus Ciudadanos; porque à ninguno le fueſe eſcuſa la pobreza, de la falta de enſeñanza en ſus hijos; y bien doctrinados todos formaſen deſpues vna Republica concertada, ſin que nadie ſe deſnibelaſe de lo juſto. (15) Los Lacedemonios inuiolablemente caſtigaban al Ciudadano, que veya en algun niño, Imponiendole la pena, que mereciera, ſi el le huuiera cometido; Y priuaban de los fueros, y priuilegios de ſu Ciudad à qualquiera, que rehuſaba la education de la Iuuentud. (16) De aqui tuuo origen, el dar los Emperadores Romanos en ſus Leyes authoridad à los parientes Ancianos de reprimir los vicios no capitales de los mozos con caſtigos proporcionados. (17) Aſſi ſe ahuyentan las coſtumbres perniciosas; y quien ſin freno las abriga en ſu mocedad, viue, y enuejeze en ellas.

14. Diodorus Siculus, lib. 12.

15. Spinaſatus in Polit. lib. 2. cap. 5.

16. *Leg. 1. & ſeq. Cod. de emendat. propinq.*

17. *Adoleſcentior iuxta viam ſuam, etiam cum ſenuerit, non recedat ab ea.* Prou. 22. verſ. 6. Halicarnaſæus, lib. 2. antiquit.

Por eſo Romulo encargò principalmente à los padres la buena educacion de ſus hijos, para que ſalieſen tales, que pudieſen dominar el Orbe. Los Athenienſes mandaban, que no ſuſtentaſen los hijos al padre, que no vuieſe procurado enſeñarles alguna arte; por que fueſe priuado del priuilegio, que le diò naturaleza, quien los auia priuado de la educacion, y cultura. En las letras ſagradas ſe llaman Torres las Aulas diputadas para enſeñar la Iuuentud, por que vienen à ſer los pertrechos mas firmes de las Ciudades, que eſtan ſeguras con la Iuuentud bien doctrinada.

Vitruuius in proœm. lib. 6.

Cantic. 4.

En la education de los Principes aun debe ſer mas atento el cuydado, que nacen no ſolo para ſi, ſino para otros. Es ſu poder ſupremo, y ſi toman licencia deſahogada en ſus coſtumbres, no ay authoridad, que los detenga. Adoleceran de ſus achaques miſmos los vaſallos,

y el

y el exemplo les repreſentarà los vicios hazederos.

(18) Monſtruos ſe veran en la Republica: libertad en las acciones: perdida en las haziendas: ruyna en las familias: ſiendo el pueblo vna ſentina de delitos.

18. *Magna ingenia, niſi rectè inſtituta, tantò deteriora euadunt, quantò in illis maiores igniculi exiſtiterunt.* Plato, lib. 6. de Republ.

(19) Que los Principes mandan, quando pecan;

Y en la vida culpable de los Reyes
Los vicios no ſon vicios, ſino Leyes.

19. Alfonſo Octauo. Poëma, oct. 55.

Como ſe ha de caſtigar el vicio en el vaſallo, ſi es, notar al Principe, que tambien le tiene? Como ha de mandar, que ſe proceda ſeueramente contra culpas, que el halaga? Si ſe cria entre deleytes, ſi la adulacion le gouierna, ſi ſe cierran las puertas à la verdadera enſeñanza, obrarà, lo que aprende, reynaran en ſu pecho los apetitos deſcompueſtos, y no podrà, en ciñendo la Corona, regir à ſus vaſallos, quien no puede tener à raya ſus afectos; ni ſe ajuſta bien vn Imperio ſoberano con tan rendida ſugecion al vicio, (20.) Dionyſio Tyrano de Sicilia, temiendo à Dion competidor en el Reyno, ſe deſahogò de ſu recelo, mandando criar al hijo de Dion con ſuma libertad de coſtumbres; juzgando, que no le ſobraria tiempo, para tratar de conquiſtar la Monarquia, ni le tendria el pueblo por capaz de la Corona, viuiendo en tan licencioſos exercicios.

20. Probus in Dionyſ.

[21] Eſcojanſe Ayo, y Maeſtro para el Principe, que llenen eſtos cargos; en quienes ſobre la noble ſangre reſplandezcan las virtudes morales, y politicas; la erudicion: la noticia: la experiencia: la cordura: la lealtad, y la entereza. Preuinolo el Rey Don Alonſo el Sabio, con diſcretos auiſos, y concluye. [22] * Onde por todas eſtas razones deben los Reyes querer bien guardar ſus fijos, è eſcoger tales Ayos, que ſean de buen linage, è bien acoſtumbrados, è ſin mala ſaña, è ſanos, è de buen ſeſo, è ſobre todo, que ſean leales derechamente, amando el pro del Reyno. * Reconociò Agripina eſta importancia, quando diò à Seneca por Maeſtro à Nero ſu hijo, para que con ſu doctrina ſalieſe bien educado, y llenaſe la comun eſperanza de ſu Imperio.

21. *Si magiſtra politione non venuſtatur, nihil ei prodeſt ſublimitas, quam conceſſit.* D. Ennodius dic. 3. in Dedicat.

22. Ley 4. tit. 7. partid. 2.

23. *Vt eius pueritia tali, & Magistro adolesceret, & consiliis eiusdem ad spem dominationis veteretur.* Tacit. libr. 12. Annal.

[23] Fue buen Principe cinco años, que siguiò los preceptos, que le daba; en dejandolos de seguir, fue precipitado su gouierno; guiado por los dictamenes, de quien le enseñaba, mereciò aplausos; obrando, sin atenderle, se hizo blanco de vituperios.

Causinus de regno Dei, dissert. 9. S. Clemens Alex. lib. 1. Strom.

Y ya preuino Seneca el natural inclinado à atrocidades de Neron, quando dijo à vnos amigos, que criaba en el vn leon fiero. Estimaron tanto los antiguos à los antiguos à los Ayos, y Maestros, que los llamaban Padres de las almas, y los daban culto de Heroes, iguales à los Genios tutelares. Los Athenienses auiendo de ofrecer à Theseo sacrificios dedicabã el primero à su Maestro Coronidas. Los mas nombrados Varones de los pasados siglos contaron por vna de sus mayores glorias, el auer tenido Maestros auentajados; Hercules à Atlante: Achilles à Fenix: Alexãdro à Aristoteles: Trajano à Plutarcho: Carolo Magno à Alcuino. Pero al paso, que vn Ayo, y Maestro buenos inclinan bien los animos; quando no son oportunos, los destruyen, o relaxan. Iuliano Emperador apostatò de la Fè, por seguir con tenacidad los dictamenes de Libanio idolatra su Maestro. En faltãdo la virtud à quien enseña, como ha de salir con sus preceptos el discipulo ajustado?

Sea el Ayo de nobleza preminente, para que el Principe pueda contraer con el parentesco, como de hijo. El padre verdadero forma el ser: el Ayo le reforma, con que es segundo padre. Celebre Filosofo era Filopanes, y no le quiso por su Maestro el Principe Agasicles, aun quando buscaba con ansias, quien le instruyese en las ciencias, y preguntado por la causa, respondiò aludiendo à la calidad humilde del Filosofo; Que no queria ser discipulo, de quien no pudiesse llamarse hijo con decencia. [24] La mucha desigualdad embaraza la veneracion, y no se obedece con promptitud, à quien no se mira con respeto. Da authoridad à las palabras quien las dize, y de la dignidad del Author toman eficacia mayor los preceptos de la enseñanza. Adornado destas calidades, vsando de industria, y arte en guiár las acciones, formarà el Ayo vn Principe perfecto.

Plutarch. in Apoth.

Desde

Deſde la primera edad ha de aſegurar en la virtud ſus aciertos; que no tiene firmeza lo que en Dios no eſtriua.

[1] Si el madero, o clauo, de que ſe cuelgan las armas, veſtidos, y deſpojos, no eſtà bien fijo en la pared, ſe inclina con el peſo, y viene à caer todo, lo que del pendia. El gouierno, la paz, la guerra, los ſuceſos, la Monarquia, que no eſtan pendientes del temor de Dios, de ſu voluntad, y obſeruancia de ſu ley, como de clauo fixo en ſu omnipotencia, ſe tuercen, bambalean, y caen; pero eſtan firmes, quando de ſe clauo cuelga toda la eſperanza.

[2] No es la fortuna como ciegos penſaron los antiguos, la que alterna las dichas, y deſgracias. No es el Hado, el que incontraſtable diſpone los ſuceſos. La prouidencia diuina lo gouierna todo en ſu lugar, orden, y tiempo: De la culpa naten los males; De la virtud los bienes.

1. *Paxillus, niſi benè fixus firmiter alicui ſortiori adhæſerit, omne, quod in eo pendet, citò dilabitur. Sic, & Princeps, niſi ſuo Conditori pertinaciter adhæſerit, & ipſe, & omnis qui ei conſentit, citò dilabitur.* D Cyprian. lib. 3. teſt. adquir. p. 177.

2. *Nullum tam malum dogma eſt, vt illud, quod de Fato & Natiuitatibus.* D. Chryſoſt. ſerm. 5. de fato.

bienes. Quien la sigue, fixa en Dios su confianza, experimentarà feliz, y firme su fortuna. El que fia de otro arrimo, caerà presto.

A las cosas humanas se vincula la inconstancia. Subir, y baxar es su ordinario mouimiento; solo tienen firmeza, quando Dios las asegura. [3] Immoble estaba la escala, que viò Iacob en sueños; mas estriuaba Dios en ella, y solamente puede dar estabilidad su assistencia. Cede la fortuna à la virtud, y esta la obliga, à que desaprenda su condicion boltaria. No dominan en el Iusto los astros; el Iusto tiene mayor dominio en ellos. Procura asirse del fauor diuino, con que se haze superior à todo. Assi se halla salida de los sucesos arduos, se conserua el poder: no se vltraja la authoridad: se respeta el gouierno: se conserua la paz, y se vencen los enemigos. [4] Quien fia de si, y de sus fuerzas, no consigue dichas, ni victorias. Quien presume de su valor, de sus soldados, y sus armas, queda vencido, aun antes de venir à las manos con el contrario. [5] No vuiera Dauid sentido el golpe del castigo, que con peste, y mortandad disminuyò las fuerzas de su pueblo, sino vuiera mandado hazer reseña de su gente, fiando de su valentia las victorias. Por eso el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonso el Primero, instruyendo à su hijo Don Fernando, le diò este documento; [6] * Que entonces le aprouecharian las artes militares, quando con su piedad, y virtud tuuiesse à Dios propicio, y poniendo en el la esperanza del triunfo, venceria à todos sus contrarios: * A toda suerte de personas diò ese documento la Doctora de España. [7] * Mira bien, quan presto se mudan las personas, y quan poco ay que fiar dellas; y asirse bien de Dios, que no se nuda. *

Si quiere el Principe tener firme el Imperio, no aparte de Dios los ojos. [8] Sola la virtud es possession constante; Con ella no se pierde nada, aunque de lo terreno se pierda mucho, porque no perdiendose la misma virtud, se tiene todo. [9] Dezia Anthistenes, que nada

3. *Cum autem dicitur innixus scala, significatur, Deum esse robur, firmitatemque rerum.* Philo. lib. de somniis.

4. *O homo, idcò non vicisti, quia de tuo præsumpsisti. Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, profligatur.* D. August. serm. 29 de verbis Dom.

5. Lib. 2. Reg. 24. vers. 15.

6. Barthol. Faccius, lib. 1. Histor.

7. Sancta Teresa de IESVS, docum. 62.

8. *Virtutis autem sola constans perpetua quæ possessio est.* Sophocles in Etiphile.

9. Laërtius, lib. 6. in Antioch.

nada le hazia falta, porque la virtud baſtaba para la felicidad cumplida; deſeaba mas la conſtancia de Socrates, y Diogenes, que los teſoros de los Reyes, juzgandoſe con ella Rey afortunado. Las eſpadas, y eſcudos ſon armas exteriores, y qualquier fuerza mayor las quita. [10] La virtud es armadura interior del alma, que ningun valor puede quitarla, y como eſtà el virtuoſo ſiempre armado, ſiempre ſale victorioſo. (11) A Socrates fortalecido ſolamente de ſu virtud, no pudieron vencer treynta Tyranos. [12] Ganáron à Stilpon ſu Ciudad los enemigos, y dixo: que no le auian quitado nada, pues ſe lleuaba conſigo ſu virtud, y ſu conſtancia.

10 *Sapiens ſupra fortunam.* Schoonouius emblema 2.

11. Laert. in Socr.

12. Seneca epiſt. 9.

El que ſin mirar à Dios, ſe entrega à la Fortuna, va auenturado en ſus deſignios, porque ſola la virtud puede poner clauo à ſu rueda. [13.] Sacò por empreſa Eduardo III. Rey de Inglaterra: à la Fortuna fixa ſobre vn globo, con eſta letra, SAPIENTIA FORTVNAM; ſignificando, que ſolamente la Sabiduria verdadera haze detener en el mayor deſliz à la Fortuna; y pues tiene por eſencia el ſer mudable, el vencerla, conſiſte en aſirſe bien de Dios, que no ſe muda. [14] La Fortuna mejor es, no ſentir los rieſgos, y mudanzas della, y no las ſiente, quien con la virtud, aſido à Dios, viue ſeguro. Inexpugnable eſtà à todos los golpes; No le mueuen la riqueza, ni la neceſidad; no el dominio, ni la ſugecion; no la ſalud, ni los achaques; no la honra, ni la afrenta; que el animo virtuoſo eſtà ſobre todo; pues, lo que es mas, eſtà ſobre ſi miſmo. [15]

13. Octau. Strada in Symbol. fol. 45

14. *Fata regunt fatuos ſapiens dominabitur aſtris. Non fatum, ac faſo ſe regit ipſe ſuo.* Ioan. Ouen. lib. 3. epigr. 186.

15. *Virtus vbique lucet, & inexpugnabilis eſt; nihil eam impedire poteſt.* D. Chryſoſt.

Cada vno ſe labra ſu fortuna; el bueno dichoſa: el vicioſo deſgraciada; que no conſiſte la felicidad en lograr tal vez ſuceſos proſperos, ſino en eſperarlos del poder Diuino, y en tolerar con animo conſtante los aduerſos, (16) Vencelos con ſu grandeza la virtud, como la claridad del Sol las nieblas, y otras menores luces. El mayor aguacero cayendo en el mar, ni le mue-

16 *Nec ſperes aliquid, nec extimeſcas: ex armauerit potentis iram.* Boëtius de conſol. lib. 1. metro. 4.

ue, ni le immuta; Es mar el animo con raudales de virtudes, y la lluuia de tribulaciones no hazen en el mudanza. Firme en el arrimo de la proteccion diuina, ni ſe deſcompone en las penas, ni ſe enſouerbece en las dichas; recibelas con igualdad; porque las eſperò ſin congoja.

17. *Apprehendit ſapientes in aſtutia eorum, & conſilia prauorum diſſipata.* Iob cap. 5. verſ. 13.

[17] En faltando eſte arrimo, el corazon fluctua entre el miedo, y la eſperanza. Los intentos ſe guian ſin firmeza, deshaziendo Dios los conſejos, y la aſtucia. No ay induſtria ſin Dios, que preualezca; no ay arte que dirija; no ay fuerza, que baſte; no ay felicidad, que llene; Para gozarla el Principe con duracion en ſu Reyno, eſtè ſiempre aſido à las aldabas del fauor diuino.

Al Paſo que fuere Bueno, ſerà Grande,

LA medida de la grandeza es la virtud. No haze grande à vn Monarcha lo dilatado de ſu Imperio; que ay mucha diſtancia de tener dominio, à ſer grande. Aquel ſe hereda comunmente por familias; eſto ſe adquiere, y grangea con acciones proprias. (1) El que en la Religion, y piedad ſe adelanta, beneficiando à ſus vaſallos, deshaziendoſe por ellos, premiando la virtud, deſterrando delitos, viuiẽdo con desbelos, porque los ſuyos ſe conſeruen deſcanſados, eſe de verdad es grande, aunque no ſea muy eſtendido el Reyno; y no puede arrogarſe eſte nombre, el que ageno de cuydados tan debidos, ſolo quente por ſuyas muchas Prouincias, y Naciones. (2) Quien no oye con riſa los apellidos de Sapor, y demas Reyes Perſianos, que ſe llaman hermanos del Sol, y de la Luna? Quien no ſe burla de la Arrogancia de Attila, que

1. *Maius eſt, certè quæ gratius, prodeſſe omnibus, quàm opes magnas habere.* Cicero de natura Deor. lib. 2. cap. 91.

2. Camillus Borellus de præſt. Reg. Cath. c. 46.

ſe inſcribia, Azote de Dios? y Terror del mundo? Quien no vitupera à Clyto, que por auer apreſado juntò à Amorgon quatro naues enemigas, qual Neptuno fingido Numen del mar, traya en las manos vn Tridente? Quien no deſprecia à Lyſimacho, que por auer ganado algunas Ciudades en Thracia, decia, que auia tocado el Cielo con ſu lanza, y ſe jactaba mas que de hombre? (3) Quien no condena la ſoberuia de los Emperadores Chinas, y Turcos, que llenan planas de papel con titulos hinchados? No dizen bien eſos hombres vanos, con los hechos, ni con la impiedad, y tyrania ſe hermana la grandeza. [4] Primero ſe llamò Iupiter OPTIMO, que MAXIMO, *como mueſtra la Pintura deſte Documento*; porque no pudiera, aun la ficcion, attribuyrle mageſtad tan ſoberana, ſino hechára por cimiento bondad tan preminẽte. Soñaban, que era la Deidad Suprema, Rey de hombres, y de Dioſes, liberal, benefico, y piadoſo, y à ſer eſo aſsi, el aclamarle GRANDE, no fuera ſueño, ſino acierto. El merito mas ajuſtado deſe titulo, es la piedad, y la largueza.

Plutarch. de fortit Alexandri.

3. Maiolus tom 4. pag. 337. *Diis te minorẽ quòd geris, Imperat.* Ariſtot. lib. 4. Ethic. c. 3.

4. *Et quidem antè Optimus, id eſt, beneficẽtiſſimus, quàm Maximus.* Cic. de nat. Deor. lib 2. c. 91.

[5] El ſer Padres de la Patria, daba à los Emperadores Romanos la gloria de GRANDES, Auguſtos, y Felices. Eſa grandeza ſe eterniza en los animos de los vaſallos, que la publican agradecidos, y la ponen en la voz mas durable de la Fama. A Pompeyo en edades ſuceſſiuas le llaman las hiſtorias MAGNO; porque juntò la piedad à ſus triunfos, impidiendo ſaquear el Templo venerado de Ieruſalen. [6] El miſmo nombre de MAGNO conſerua Alexandro el de Macedonia; porque con Religion adorò, como à Diuino, al Sacerdote del miſmo Templo; y ſin nombrar heredero en ſu muerte, mandò, que el que fueſe MEIOR, heredaſe ſus Imperios. [7] Carolo Magno ſe mereciò eſſe titulo, ſiendo Defenſor de la Religion Catolica, quebrantando à los Moros el orgullo, extirpando la heregia de Saxonia, y Dania. Eſta grandeza es la mas

5. *De nomine tantùm patriæ Parentũ gloriari debere. Cætera enim agnomina honori data ſũt.* Seneca lib. 1. de Conſol. c. 14.

6. Sabellicus lib. 3. exempl. c. 2.

7. Lipſius in Monit. Polit. lib. 1. c. 2. mon. 3.

con

conſtante, y verdadera; que otras, aunque eſculpidas en marmoles, y bronces, el tiempo las gaſta, ò las oluida.

[8] Diò el Senado de Roma à Trajano el titulo del MEIOR, y no pudo darle otro mas glorioſo. Bien pudiera la liſonja, o la verdad, apellidarle Auguſto, y Grande; pero aun mucho mas ſignificò con eſa voz de Bueno. Fueron celebres los Piſones en templanza, los Metellos en piedad; los Lelios en ſabiduria, mas eſas prerogatiuas las abrazò el nombre de MEIOR de todos. [9] Sea lo miſmo, el llamar al Principe con ſu nombre natiuo, que llamarle Bueno, Piadoſo, y Iuſto; que aſſi queda aclamado por Poderoſo. Todos los demas titulos ſon menos para el aplauſo, porque aquellos ſon dos que indican el merecimiento.

Es Mayor, el que es Mejor, con obras generoſas lo conſigue. [10] Llegáron à hablar à vn Rey de Perſia los Embajadores de otro Principe, à quien llamáron Grande, dando ſu embajada; El Perſiano les interrumpiò, diziendo, Pero no ſerà Mayor que yo, ſino fuere mas Iuſto, y mas templado. [11] Son inſeparables eſtos nombres Bueno, y Grande; y dexa de ſer Grande, el que no es Bueno. Que importa dominar muchas Gentes, ſi oprimidas con peſado yugo, condenan con deſpecho la memoria, del que las gouierna ſin piedad? Como pregonaràn ſu grandeza, los que gimen con ſu tyrania? En vez de aclamarle buen Principe, le acuſaràn de malo, y en cayendo eſe borron en la Corona, ningun nombre illuſtre ſe ſeñala bien en ella. Platon enſeñaba, que la Idea eterna de vn buen gouierno era, que el Rey o Magiſtrado fueſe piadoſo, juſto, y ſabio, con que mantendria à los ſubditos en concordia, y conſeruaria ſus mayores dichas. En pocas palabras ſe dan iluſtres documentos: Sea el Rey piadoſo con Dios: Iuſto con los vaſallos: Sabio conſigo, y en los negocios. En faltando eſto, los ſubditos lloran: Los negocios ſe pierdē los Principes ſe precipitan.

8. *Iuſtiſſne de cauſis S.P.Q.R. Optimi tibi nemen adiecit? Ille parens hominum, Deorumque Optimi priùs, deinde Maximi nomine colitur.* Plin. in panegyr.

9. *Qua ſimulomnia vno iſte nomine cōtinentur; nec videri poteſt Optimus, niſi qui eſt omnibus Optimis in ſua cuiuſque laude præſtantior.* Plin. in panegyr.

10. *At me maior nequaquam eſt, niſi iuſtior, ac temperantior fuerit.* Plutarch. in apoph. Ageſil.

11. *Hæc nomina Magnus, & Bonus ſeparari non poſſunt. Magnum quippè aut bonum erit, aut non magnum.* Seneca lib. 1. de Ira.

Hanc eſſe primogeniam, & æternam rationis dominationis ideam, vt Rex, ſiuè Magiſtratus piè, iuſtè, ſapienter homines in concordiam, & fœlicitatem coagmentet. Plato in Politico.

El añadirſe el Principe titulos magnificos, no lo permite la modeſtia; el apropriarſelos la comun aclamacion, en fuerza de auerlos merecido, es ſu mas ſincera alabanza. Ninguna edad, ni nacion ſe le negarà à nueſtro Monarcha FELIPE QVARTO, a quien vnidos en vna voz los animos, ajuſtarõ el nombre de GRANDE. No obrò la liſonja, que no neceſitò à ella ſu templanza. Debiòſele eſe titulo à ſu iluſtre Piedad, à ſu Religion, à ſu Clemencia, y Iuſticia. [12] Pudo atribuirſele el apellido de GRANDE, por ſus victorias, y triunfos, que en ambos orbes han ganado ſus inuencibles Armas; pero fuera temer grande, por auerſe hecho temer, y no, por hazerſe amar, y no conſintiera ſu moderacion titulos, que dieſe el temor de ſu poder, pues ſolo eſtima los que le ſolicitan ſu juſticia, y piedad. Qual otro Iupiter, ſin ficcion es MAXIMO, porque ſin adulacion es OPTIMO.

12. *Præclarior laus tua, quem non minùs conſtat, eſſe Optimum, quàm Maximum.* Plin. in panegyr.

[13] Procuren los Principes eſta grandeza, que no eſtà ſugeta à oluidos, ni caydas. Inſinuenſe con ſus virtudes en los corazones de ſus vaſſallos, para que en ſu amor viuan eternos. La beneuolencia del pueblo les grangearà nombre mas auguſto, que los lauros, y troſeos. [14] No pueden crecer ſino con eſte publico aplauſo; la herencia de los Imperios los conſtituyò en la mayor altura; la piedad y clemencia los leuanta mas, haſta auezindarlos à los Cielos. Quien naciò en el ſupremo Bolio, no tiene à que aſpirar, ſino à ſer amado. Que felicidad mas crecida, que verſe en los pechos de todos entrañado? Que le reſpeten juſto? Que le aplaudan benefico? Que le aclamen liberal? Que le veneren piadoſo? Que no ſe quexen de ſus rigores? Que no giman con ſus tributos? Que no viuan aſuſtados? Eſto es llegar a ſer de verdad Grande.

13. *Hoc Reges habent magnificũ, & ingens, nulla quod rapiet dies; Prodeſſe miſeris.* Seneca in Medea.

14. *Gratius eſt nomen pietatis, quàm poteſtatis; & vſufructuoſius, iuuare multos, quàm opes magnas poſſidere.* Dominic. Baudius orat. ad Studioſos, pag 565.

La ſangre heredada ſe eſcurece, no iluſtrandola con virtudes proprias.

MAS eſtimaba Hercules la Claua, que labrò con ſus manos, que las demas armas, que fingian, le auian dádo ſus Dioſes. Aquella era ſudor proprio: eſtas no le entráron en coſta de fatigas. Solas fueron fortuna: acompañada de mayor gloria. Mucho luſtre dà la nobleza heredada. [1] El valor, y prendas recibidas de otros grangean eſtimacion y reſpeto; pero ha de conſeruar el Principe eſte reſplandor con virtudes, y hazañas proprias, que grangean con titulo mas juſto, la alabanza, y eſta no ſe puede dar, a quien no tiene mas gloria, que la de ſu iluſtre aſcendencia. [2] El deſcender de antigua, y generoſa ſangre el Principe, le dà mayor autoridad con el pueblo. No deſdice facilmente el origen caſtizo. [3] No degenera el arbol, que

1. *Laudabilis vena ſeruat originem, & fideliter poſteris tradit, qua in ſe glorioſa tranſmiſſione commeruit.* Caſſiod. lib. 3. epiſt. 12.

2. *Parit omnis in illo Gentis bonos, cui laus eſt in origine ſola.* Ouid epiſt. ad Piſ.

3. *Quia, & radicibus ſeſſis [mirabile dictu] Tranſitur à ſicco radix oleagina ligno.* Virgil. 2. Georg.

que echò rayzes ondas; y ſi accidentes no la vician, el ſabor, que ſaca de la fuente, conſerua en ſus corrientes el agua. Correſponde à la ſemilla el fruto, y la ſangre de los aſcendientes transfundida ſucceſiuamente en las venas de ſus hijos, los tiñe de los miſmos colores. [4] No naze de vn valiente Leon vn Cieruo temeroſo, ni de vna Aguila caudal vna Paloma humilde, los fuertes engendran fuertes, el hombre hombres, el bruto brutos, con que de ordinario ſon mejores los que nazen de mejores. Centellea el vigor paterno en los hijos; la ſemejanza de ſus coſtumbres ſe vè en ellos, como en retrato de ſus padres; y la grandeza recibida de los Mayores, no puede eſtrecharſe à las anguſtias de la pequeñez.

4 *Rerum cauſa ſemper in ſemine ſunt; fructus editus prodit auctores.* Caſſiodor. lib. 9. epiſt. 23.

Son los padres gloria de los hijos. [5] El nazer en familia eſtrecha acorta el animo; felicidad es, recibir gallardos alientos en el nacimiento iluſtre. Aſſi lo reconociò el Rey Don Alonſo el Decimo, en el proemio de las Partidas. * E otro ſi la muy grande merced que Dios no fizo, en querer, que vinieſemos del linage, onde venimos, e el lugar en que nos puſo; faciendonos Señor de tan buenas gentes. * Es don diuino decender de linage eſclarecido. [6] Dichoſo el Reyno cuyo Rey es noble, dize el Eſpiritu Santo; infeliz el que es regido por vn hombre bajo. No ay Nacion, que no eſtime con aprecio la nobleza deriuada de los aſcendientes, ſino el barbaro Imperio de los Turcos.

5. *Scintilla paterni vigoris lucet in filiis, & ſimilitudo morum per ſpeculũ carnis erumpens in gentes animos anguſto in corpore verſat.* D. Hieronym.

6. *Beata terra, cuius Rex Nobilis eſt.* Eccl. 10. v. 17.

Pero el valor, y ſangre heredados empeñan en acciones heroîcas; para que no deſmaye la luz comunicada, antes crezca con nueuos reſplandores. Es el luſtre proprio mas pauſible, que el adquirido; que el valor de cada vno ſe deſcubre en ſus trabajos. Pintò Apelles à Alexandro, vibrando los rayos de Iupiter, y rindiendo con ellos los Reynos, que ſugetò à ſu Corona; Reprehendiò juſtamente Lyſippo la impropriedad de la pintura, diziendo: Que huuiera

uiera sido mayor prudencia pintarle ganando triunfos con sus armas proprias, que no con las agenas, y aunque era primorosa la pintura, era errada la lisonja.

[7] Quando la nobleza heredada està desnuda de acciones generosas, no es gloriosa. El alabar à vno de noble, es, dar à sus progenitores la alabanza; Aplaudirle por rico, es, significar el fauor de su fortuna; aclamarle por sus artes, y costumbres, es, engrandecerle à el mismo. [8] Alabaua vno al Rey Don Alonso el Primero de Napoles, y Aragon, de que era hijo, nieto, y hermano de Reyes; Interrumpiòle, dandole à entender; que con aquellos encomios alabaua à sus ascendientes, y no à el; que deseaba mas la alabanza de sus virtudes viuas, que de sus padres muertos. [9] No haze perfectamente noble à vno el atrio lleno de Estatuas de sus Mayores. No viuieron ellos para tu gloria. Lo que pasò antes de ti, nos es tuyo; Tu animo y tu virtud te han de dar el lleno de la grandeza. No se ha de buscar la nobleza solo en los pasados; cada qual la ha de hazer con su valor y alientos. Ni se consigue el premio del aplauso en fuerza de las hazañas agenas, à meritos proprios se vincula de justicia el premio. [10] Pidiò mercedes vn moço por los seruicios de su padre al Emperador Antigono Segundo, y respondiòle; Que el no premiaua, sino por el valor, y acciones de cada vno. No se ha de estrechar tanto la liberalidad de vn Principe, que no remunere à los hijos los seruicios de sus padres que quedaron sin recompensa, pero el premiar los proprios, es accion de justicia.

7 *Tua licèt vt teres exornent vndique cera Atria, nobilitas sola est, atque vnica Virtus.* Iuuenal. satyr. 8.

8. Panormitanos de dictis, & factis Alfonsi, lib. 2.

9. *Non facit nobilẽ atrium plenũ fumosis imaginibus. Nemo in nostram gloriam vixit; nec quod ante nos fuit, nostrum est. Animus facit nobilem.* Seneca, epist. 44.

10. *At ego, adolescens, nõ ob patrias, sed ob proprias cuiusque virtutes mercedem & munera dare soleo.* Plutarch. in Apoph.

La memoria de los Ascendientes ilustres ha de encender en el pecho vna emulacion generosa. Sean espejo, à cuya imitacion se ajuste el animo. [11] Eso proponia Mathathias à sus cinco hijos los Machabeos à la hora de su muerte, por incentiuo para las mas gloriosas hazañas; Acordaos de lo que obraron vuestros Progenitores, y su imitacion os grangeará eternos

11. Lib. 1. Machab. cap 2.

12. Plinius lib. 35. hist. c. 2.

aplausos. [12] Por esto los Romanos ponian en los atrios de sus casas las Imagenes de sus Mayores, para que les estimulasen à seguirles, y mudamente reprehendiessen su cobardia, y desaciertos. [13] Quinto Maximo, y Publio Scipion dezian, que la vista de aquellos retratos leuantaban tal llama en su pecho, que no se apagaba, sino con hazañas, que igualasen la fama que auian ganado, los que estaban alli representados. [14] Esa es noble competencia con los mismos Ascendientes, igualarlos, o vencerlos en virtudes; con que vno queda por dos titulos ilustre; por sus Mayores, y por si mismo. Es oro la nobleza de que se forma vn anillo que traer en el dedo, y sobresale mas el oro con la piedra. En todos los descendientes de vna Familia valerosa de los Spartanos, formaba naturaleza en el cuerpo la señal de vna lanza, y era poner á los ojos, lo que auian obrado sus Progenitores en la guerra, para que en si mismos tuuiesen vn estimulo continuo de emprender otras hazañas. Tratando el Rey Don Alonso de los Hijosdalgo, dize en dos Leyes de las Partidas. [15] * Porende son mas encargados de hacer bien, è de guardarse de yerro, o de mal estanza. Ca no tan solamente quando lo facen, reciben daño, è verguença ellos mismos, mas aquellos ónde ellos vienen. Ca pues el linage face, que los omes ayan Nobleza, assi como herencia, deben mucho guardar los que han derecho en ella, que non la dañen, ni menguen; è non debe querer el Fidalgo, que el aya de ser de tan mala ventura, que, lo que en los otros comenzò, é heredò, mengue, o recabe en el. *

13. Sallustius in Iugurth.

14 *Ita duplici nomine clarus erit, nempe, & Maiorum imaginibus, & propria virtute.* D. Nazianz. orat. 18.

15. Ley 1. y 3. tit. 21. part. 2.

16. *Quidam auitae, paternaque imagines flagitiis obruerunt. Quidam ignobiles nati fecere posteris genus. Is illis non seruasse quod acceperant, maximum dedecus.*

[16] La herencia de la Nobleza es vn contrato, que obliga de derecho à ser bueno al heredero; de otra suerte la honra deriuada de los Mayores, se conuierte en afrenta. Desluce se aquel resplandor; anubla se aquella luz: y es menor descredito nacer sin nobleza, que degenerar de la heredada. El que naciò hu

humilde, con sus acciones y virtudes se haze noble; Quien naciò noble, con sus vicios y desaciertos se haze humilde. El no leuantarse à mas alta Fortuna, puede ser desgracia; el descaer de la grandeza heredada, es de ordinario culpa. Abren el camino los Ascendientes valerosos; ceguedad, y cobardia es, torcerle, y no acertarle. [17] Deso acusaba el Principe de la Eloquencia à Pison, que solo auia sacado el color semejante à sus Pasados. [18] No se puede gloriar de tenerlos esclarecidos, el que desmiente con sus obras ser su descendiente. Aquel podrà gozarse de sus Progenitores nobles, que fuere su igual, o mejor en las costumbres.

cus; in his, quod nemo dederat, fecisse, laudabile.
Seneca lib. 1. controu. cap. 6.

17. Cicer. orat in Pison.

18. *Dum illis non patimur esse impares, quos habemus Auth res.*
Cassiodor. lib. 3. epist. 22.

DOCVMENTO V.

Temple los ardores de la Ira, porque no salgan al rostro afectos indecentes.

EL medio para conseguir las virtudes, es moderar las pasiones. Reprima el Principe los impetus de la Ira, porque no se descubrã sus afectos con indecencia. (1) El mar alborotado de los viẽtos leuanta olas, sacude espumas, descubre senos, forja bramidos, y echa fuera de si à la orilla la immundicia, que escondia dentro de si mismo El corazon dominado de la Ira es vn mar, que azotado de sus furores no descansa. Que olas no leuãta el enojo? Que espumas no sacude la colera? Que bramidos no dà la venganza? Descomponese el semblante, las vozes, las palabras, y por las puertas de los sentidos salen à luz todos los horrores destemplados del alma.

1. *Si mare voluens turbidus Auster, Vtrea dudùm, parque serenis Vnda diebus, mox resoluto, Sordida cœno visibus obstat.* Boët. de consolat. metr. 2.

Alterar los sentidos y potencias la fuerza de la ira; hierue con desasosiego la sangre, arde el pecho, ciegase la razon, enciendese el animo, descomponese el rostro,

ſtro, centellean los ojos, quiebranſe las palabras, repitenſe los ſuſpiros, ahogaſe el aliento, mudaſe el color, entorpecenſe las manos, deſcompaſanſe los mouimientos, apreſuranſe los paſos, y commouidos los afectos, ſe ahuyentan, la ſobriedad, la modeſtia y la templanza. [2] Aconſejaba bien Plutarcho, que en eſtando vno ayrado, ſe miraſe al eſpejo: (conſejo que diò antes Platon, à los que ſe rindian à la embriaguez) [3] Porque reprimieſe en adelante el deſconcierto de ſus paſiones, viendo la turbacion que cauſaban en ſu ſemblante, haziendole deſdezir de humano con violencia de la naturaleza. [4] Tocaba Pallas à fuerza del aliento el inſtrumento muſico paſtoril; viòle en las aguas ſerenas de vn rio, y aduirtiendo la fealdad, que la cauſaba el ayre de la reſpiracio, detenido cõ impetu dẽtro los labios; arrojò el inſtrumento, para no quitar la hermoſura proporcionada à ſus facciones. [5] Aun mayor fealdad cauſa la ira, y el euitarla obliga à la templanza.

2. Plutarchus in dialogo de cohibenda ira
3 Plato apud Fulgoſium, lib. 7. c. 2.
4. Ouid lib. 3. de de art.
5. *Lutea cum ſurgit bili, trudeſcit & acre felle dolor, furias exactas indomitas.* Alciat emblem 63.
6. *Perturbatio ferina: dura, & violenta potentia: calamitati ſocia: pictura, dedecoriſque concitatrix: pecuniarũ pernicies, & perditionis origo.* Apud Stobæum ſerm. 20 de Ira.
7. *Quæ apud alios iracundia dicitur, ea in Imperio ſuperbia, atque crudelitas appellatur.* Salluſt. in Catil.

Es la ira vn mal de corazon, que no detenido, ocaſiona con los impetus de ſu furor graues daños al doliente, y à otros. (6) Ariſtoteles la llamò Turbacion fiera, potencia indomita, cauſa de muertes, compañera de calamidades, concitadora de perdidas y deshonras; ruyna de haziendas, y origen de perdicion.

Tanto menos lugar debe dar el Principe à eſte deſordenado afecto del enojo, quanto ha de exceder à los demas en la ſerenidad y manſedumbre. Sea con la Magnanimidad Rey de ſi miſmo, para ſerlo con acierto de ſus Reynos. (7) En vn particular, aunque es reprehẽſible la ira, pero es menos perniciosa, que en vno que cõ ſuprema poteſtad gouierna. Quien eſtà en mayor Fortuna tiene para qualquier culpa menor licencia. Es mas publico ſu vicio, y ſe califica por el vulgo de delito mas graue. Lo que en otros ſe llama ira, ſe juzgarà en vn Principe crueldad y ſoberuia. No es mueſtra de poder el enojarſe, antes es ſeñal de falta del; pues quien tiene poteſtad en otros, no la tiene en ſi miſmo para refrenar ſu animo. Rendirſe à la ira, es caer de la

grandeza, que es de hombres muy vulgares prorumpir con el enojo à la venganza.

8. *Per illam sapientia perditur, vt quid, quove ordine agendum sit, omnino nesciatur.* Franc. Se. Patricius, de Reg lib. 4.

[8] Pierdese con la Ira, el saber, y el acierto, porque quita la luz al discurso, siendo vna niebla obscura del entendimiento. Desamparatse la Iusticia, porque turbada la razon, y exasperado el juyzio, dicta por justificadas las acciones à que inclina el furor. Malograse el gusto de la comunicacion apacible; pues de quien no se templa con humanidad, se huye, como de fiera. Falta la mansedumbre, rompese la concordia, dexase la verdad, y todo es tinieblas de confusion. Preuino estos daños el Sabio Rey Don Alonso en vnas Leyes de las

9 Ley 9. 10. y 11. tit. 5. Partid. 2. Partidas, en que hablando de los Reyes, dize: [9] * Porque son puestos en lugar de Dios, para cumplir la justicia; E esto non podrian facer acabadamente, si de la ira no se guardasen; E porque debe sofrirse de la saña, fasta que le sea pasada; è quando lo fiziere, seguirsele ha gran pro; ca podrà escoger la verdad, è facer con derecho lo que fiziere.' [10] E porque la ira del Rey es mas fuerte, è mas dañosa, que la de los otros omes, porque la puede mas aina complir; è por ende debe ser mas apercebido, quando la ouiere, en saberla sofrir.*

10 *Nihil est tam deforme, quàm ad summũ Imperium etiam acerbitatem natura adiungere.* Cic. lib. 1. epist. 1.

Mensajero de la muerte es llamada la Ira de los Reyes en las sagradas letras. No ay poder que les detenga, y executan sin embarazo el furor implacable de su enojo. [11] Desluciò Alexandro el titulo de MAGNO, ganado con su valor y victorias, dejandose arrebatar de la colera con destemplanza; con que atrauesò à Clyto con vna lanza; mandò matar à Callistenes, y echar à Lysimacho à vn leon. No siguiò los documentos, que le diò su Maestro Aristoteles, enseñandole los daños de la Ira, que solo tiene lugar con los iguales, y no auiẽdo quien lo fuese suyo, estaba obligado à cõtenerla, para no igualarse cõ desdoro à nadie.

11. Valer. Max. lib. 9. c. 3. Ælian. lib. 12. de var. histor.

Efectos fueron del enojo de algunos Principes los sucesos, que reprehende y cõdena la memoria de los Annales. [12] Con sus mismas manos diò la muerte Clotario Rey de Francia à Gualtero, Camarero suyo, falsa-

12 Robertus Gaguinus in vita Clotarij I.

men

mente acuſado de la embidia, ſin que templaſe ſu ira injuſta, el verle arrodillado à ſus pies el Viernes Santo, y en ſu mano letras del Pōtifice en ſu abono. Nadie pudo tener la colera del Emperador Teodoſio, para que no hizieſe tan cruel eſtrago en los de Theſſalonica. El arrepentimiento de vno y otro moſtrò ſu deſacierto. Baiazethes mandò matar muchos millares de eſclauos, que le ſeruian para el deporte de la caſa, porque tardò vno en ſacar à vn nebli de la alcādara, con que no pudo alcanzar à vna garza. Valentiniano el mayor ſe enojò tan acerbamente con los Embajadores de los Quados, que le diò muerte la colera, en que ſe encendiò exceſſiuamēte. Nada ay ſeguro de la ira de vn Principe enojado. Qual Etna, o Veſuuio deſpide llamas, que lo abraſan todo? Por eſo Iuan Comeno quitò el Imperio à ſu hijo mayor, dādole al menor, porque eſte era templado y detenido; aquel arrebatado de la ira en ſus afectos. [13] Procure el Principe moderarſe, para que no tenga de que arrepentirſe.

Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 18. pag. 37.

Annales Sileſiæ.

Niceras.

Quando comienza a arder en ira el pecho, ſe ha de obrar mas deſpacio. Dando al enojo treguas, ſe deſuanezē ſus anſias. [14.] Quiſo Platō dar à vn eſclauo ſuyo vn rigido caſtigo; cesò de hazerlo, porque ſe ſintiò enojado. [15] La detencion es el remedio mas oportuno de la Ira. Pidiò Auguſto Ceſar à Athenodoro, que antes de apartarſe del, le dieſe algun documento digno de ſu ſabiduria, que traer ſiempre preſente en la memoria; y el Filoſofo le diò ſolo eſte. [16] Que en ſintiēdoſe enojado, no hablaſe, ni obraſe, antes de cōtar por ſu orden las veinte y quatro letras del Alphabeto Griego, para que en el eſpacio de la detencion ſe recobraſe el animo à manſedumbre, y la colera ſe refrenaſe con prudencia. No es voluntario el acometimiento de la Ira, con que no ſe puede impedir; pero con conſideracion ſe puede detener. Eſtè con ella preuenido el animo, porque no le halle deſarmado eſte enemigo, con que ſerà mas facil la reſiſtencia, y mas ſegura la victoria.

13 *Furentes iuxta non ſentiunt, quidnam commota animo in vindictam fauiūt, rerū temperantiam non requirunt.* Caſſiodor. lib. 4. epiſt. 10.

14. Seneca lib. de Ira, c. 12.

15. *Ne frana animo permitte cadenti, da ſpatium, tenuemque moram; malè cuncta miniſtrat Impetus.* Stat. lib. 8. Theb.

16. *Cùm fueris iratus, nihil dixeris, feceriſve priùs, quàm Græcarum litterarum viginti quatuor nomina apud te recenſueris.* Plutarchus in Apoph.

DO

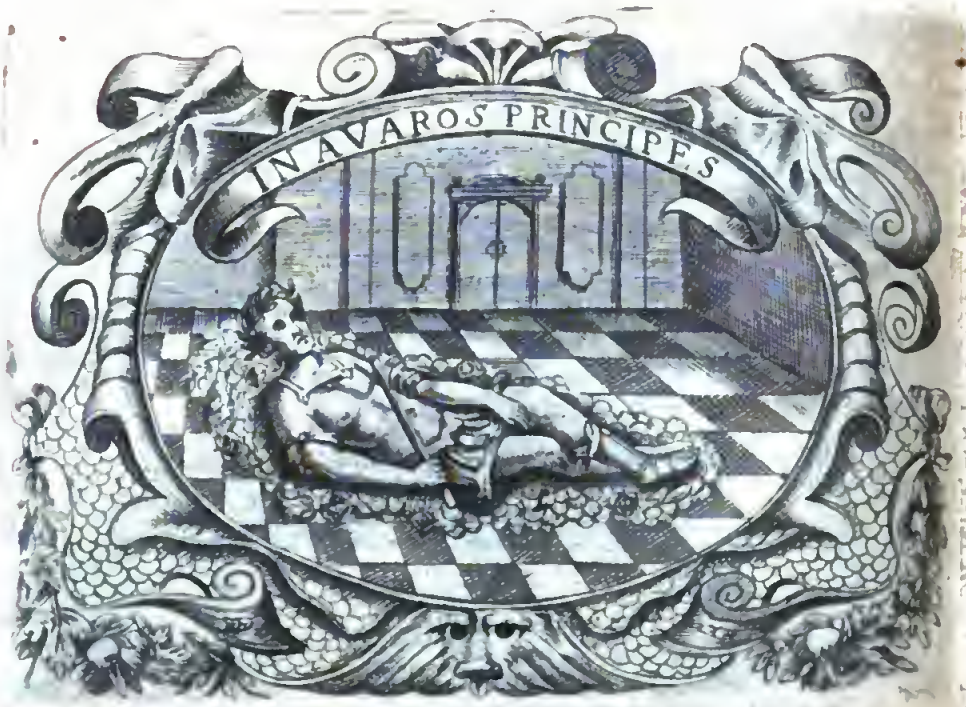

DOCVMENTO VI.

No dè lugar en ſu pecho à la Auaricia; que ſiempre viue pobre, quien ſe rinde à ella.

1. *Bellua fera, immanis & intolerandaque, quò tendit, agros, fana, atque domos vaſtat.* Saluſt. in Catilin.

ES la Auaricia vna inſaciable fiera. [1] Deſtruye quanto alcanza, confunde humanos y diuinos reſpectos; ni teme à Dios, ni ſe recela de los hombres, no perdona à parientes, no guarda lealtad à amigos, no oye cõſejo, no obedece leyes, oprime à las viudas, ſaquea à los huerfanos, cautiua los hijos, induce falſos teſtimonios; paſa mas allà de la vida, robando à los difuntos, quita la fama, atropella la honra, deſpoja lo mas ſagrado, vende la juſticia, ſaca à la verguença à la virtud, todo lo atropella, es vna anſia implacable del corazon, y locura o freneſi del juyzio. [2] No cuida el auariento de viuir à la razon, no conoce la virtud y buenas artes, aun de ſi miſmo

2. *Inſatiabilis eſt ſola auaritia diuitum; ſemper rapit; atque nunquam*

miſmo deſcuyda,por emplear toda ſu ſolicitud en el dinero.Encierra en ſi la Auaricia todos los vicios en compendio; es rayz de los males: origen de los delitos: fomite de los pecados:Es vn infierno portatil,que lo quiere tragar todo,ſin que entre à la parte ninguno.

ſatiatur; nec Deum timet,nec hominem reuereturnec patri parcit,nec hominem cognoſcit. D.Aguſt. de verb. Domini.

Huyrſe debe eſta Reyna tyrana de los vicios,à quien ſiruen con obſequio deteſtable rendidamente los apetitos todos. Leuanta vandera,à que van ſiguiendo deſconcertados eſquadrones. [3] Nunca eſtà ſola en el pecho humano, pero ſiempre mal acompañada. Son ſus armas el dinero,y vence con ſu dulzura, à los que cautiua con ſu engaño. [4] A nadie dexa rico,porque à nadie tiene contento. Crece la codicia, quanto es mayor la abundancia; y el auariento ni goza lo que tiene, ni tiene, lo que le falta. No es rico, el que poſee mucho, ſino aquel, à quien no le falta nada. No es pobre el que tiene poco, ſino aquel, que nada hecha menos. Al auariento le falta mucho, porque le falta todo, lo que deſea, con que ſiempre viue pobre, y neceſitado, No ſe apaga la ſed del embriagado con la bebida, antes ſe enciende; y la Auaricia, embriaguez mas perniciosa del Alma, no ſe aplaca con la hazienda, antes ſe aumenta. Villano afecto, que no ſe templa, con lo miſmo que apetece. [5] Quien deſea hazer pobre alguno, procure hazerle auariento. Serà Tantalo infeliz con las riquezas,que no logre, las que maneja; y las que le arrebatan los ojos, ſe le huyan de las manos.

3 *Ferre non poteſt recepta, quia neſcit eſſe ſalutaria.* Caſſiod.lib.12.cp.1

4 *Neminem pecunia diuitem fecit. Plus cupit habere poſſe, qui plus habet.* Seneca epiſt.119.

5 *Pauperem me vis? priùs auarum eſſe doceas, neceſſe eſt.* Apuleius Apol.1.

[6] Ni ſombra deſte afecto vil ha de tocar à vn Principe en quien ha de lucir la liberalidad, y largueza. Mal podrà atender à las conueniencias de ſu Reyno, quien emplea ſus cuydados en adquirir oro. La felicidad de la Republica conſiſte en ſu abundancia; y ſi eſtà muy rico el Principe, eſtaràn pobres los vaſallos. No ſe ha de hazer ganancia del gouierno; el gouierno ha de traer la ganancia. Serà rico el Principe, que no procura ſerlo;porque la auaricia es arte de empobrecer: la liberalidad es induſtria diſcreta de viuir ſin neceſi-

6 *Nullum eſt tetrius vitium,quàm auaritia, præſertim in Principibus, & Rempublicam gubernantibus. Habere enim quæſtui vllam, non modò turpe eſt, ſed ſceleratum,& nefarium.* Cic.lib.2. Offic.

dad. Las rentas bien diſtribuydas crecen : guardadas ſe diſminuyen. Sabiamente dijo el Rey D. Alonſo. *

7 Ley 4. tit. 3. par. tid. 2.

(7) Riquezas grandes ademas non debe el Rey codiciar, para tener las guardadas, è non obrar bien con ellas. Ca naturalmenre, el que para eſto las codicia, non puede ſer, que non faga grandes, yerros, para auerlas: lo que no conuiene al Rey en ninguna manera. E aun los Santos, è los Sabios ſe acordáron en eſto que la codicia es muy mala coſa. Aſi que dixeron por ella, que es madre, è rayz de todos los males. E aun dixeron mas, que el hombre, que codicia grandes teſoros allegar, para non obrar bien con ellos, maguer los aya, no es ende ſeñor, mas ſirue, pues que la codicia face, que non pueda vſar dellos, demanera, que le eſtè bien. E al tal, como a eſte, llaman Auariento, que es gran pecado mortal, quanto a Dios, è gran mal eſtanza al mundo. Caſi todo ome yerra, que eſto face, quanto mas Rey, à quien Dios darà pena, porque obrò mal, y eſcaſamente de los bienes, que el le diò. *

8 Cameratius 1. tom cap. 46. Aſchaffæus de ærario, pag. 507. Athenæus lib. 12. in princip.

(8) Con vituperio ſe renueua la memoria, de los que rindieron ſu pecho a la Auaricia. Quien no reprehende à Creſo, y à Craſo, à quienes ſu codicia diò muerte? A muchos Reyes de Perſia, que dormian en

9 Suetonius in Veſpaſian c. 16.

ſalas cubiertas de oro, plata, y piedras precioſas? (9) A Veſpaſiano, que de induſtria elegia por Prefectos de las Prouincias à hombres inclinados al robo, para que auiendoſe enriquezido, ſalieſen en la reſidencia condenados, ſiendo mas crecido el deſpojo para ſu erario; y hechò tributos aun ſobre los horrores de la naturaleza humana? (10) Al Emperador Iuliano ſegun

10 Baronius anno 382. n. 2. pag. 850.

do, que mandò hazer muchas arcas de yerro, para guardar la moneda, que iba juntando (11) A Domiciano,

11 Halicarnaſſæus in vita Domitiani.

que guſtoſo ſe paſeaua por encima del dinero eſparcido en ſus retretes, y ſe introducia en las haziendas de ſus vaſallos, ſin perdonar à los difuntos? A Neron, à Commodo, à Galba, à Caracalla, à Didion Iuliano, à

Pho

Phocas, à Anaſtaſio, y à otros, cuya codicia moſtrò, que eran indignos de la Corona? (12) Al Emperador Caligula, que ſobre los demas vicios, con que fue monſtruo de ſu ſiglo, buſcò exquiſitas trazas, para amontonar dinero. Oprimiò con tributos nunca oydos ſus vaſſallos; y con donatiuos violentos, y manifieſtos robos enriqueciò ſu erario. Entregò el corazon à la codicia, y juntando montones de monedas de oro, y plata, no ceſſaba de traerlas en las manos; y con los pies deſcalzos ſe paſeaba ſobre ellas, y llegando à deſnudar ſu cuerpo, qual animal immundo en el cieno, ſe metia dentro del dinero, y daba bueltas ozandole. A los ojos te le pone la eſtampa. O execrable paſion! O abominacion en vn Principe!

12 Suetonius in Caligula, cap. 42. Baptiſt. Fulgoſius lib. 9. c. 4. Guntherus in Liguria, lib. 3.

[13] El dinero, ſi ſe vſa bien del, es dinero; pero nada vale, ſi ſe vſa mal, ò ſe eſconde con que no tienen eſtimacion las riquezas en vn Auariento, pues las eſconde miſerable, ò no ſiendo liberal, las deſperdicia prodigo. [14] El miſmo Caligula jugando à los dados, à cada punto en todas las ſuertes echaba dos mil eſcudos de oro; nunca ſe lauaba ſino con olores; mandaba fabricar naues de madera precioſa, cubrirlas de oro, y ricas piedras; formar en la popa Iardines con oloroſos arboles; y entrando en ellas entre muſicos, y mugeres liuianas nauegaba las riueras de Campania. (15) Las viandas ſe doraban, para ponerlas en ſu meſa; y ſe deſhaziã muchas perlas en los liquores, de que vſaba, buſcando ſu auaricia trazas, como conſumir ſin prouecho los teſoros del Imperio. [16] En Cleopatra ſe juntàron la prodigalidad, y la Auaricia; la perla ineſtimable, que deſhizo para vna bebida, manifeſtò ſu jactancioſo deſperdicio; y con ſu codicia matò con veneno à dos hermanos por la herencia, y ſobre otros ſacrilegos robos obligò con ſu aficion à Marco Antonio, à que la dieſe todos los deſpojos, que ganaba [17] Heliogabalo, deſpues de auer ateſorado riquezas, cargaba con ellas naues, y por ſu guſto mandaba darlas barreno, con que

13 *Quærere, vt abſumant, abſumpta requirere certant: Atque ipſa vitiis ſunt alimenta vices.* Ouid. lib. 1. Faſtor.

14 Cœlius Rhodiginus lib. 2. c. 24.

15 *Quærebantur opes, non vulgò nota placebant gaudia, non vſu plebeio trita voluptas.* Petronius.

16 Ioſephus lib. 15. antiquit. cap. 4. Plinius lib. 9. c. 55.

17 Sabellicus lib. 6. En. 7. Lampridius in Heliogabal.

hundidas en el mar, à nadie eran de prouecho; y dezia, que, si le naciese vn hijo, le auia de nombrar tutor; que le obligàra à hazer lo mismo.

18 *Indigentiam iustè à Principibus fugiendam esse, quæ suadet excessus, dù perniciosa res est in Imperante tenuitas.* Cassiod lib. 1. ep. 19.

[18] Estas acciones, sin mas ponderacion, que proponerlas, quedan afeadas. Bien es, que tenga vn Principe riquezas, pero no, para cumplir necios antojos; sino para defender su Reyno; remunerar la malicia: enriquezer sus Vasallos: socorrer à los pobres; y conseruar en opulencia à la Republica. (19) No da Dios los bienes para vanas ostentaciones, ni para hartura de desordenados apetitos; sino para vsos vtiles, y saludables.

19 *Nam de inquis in Deum, si ad hoc tibi ab illo diuitias datas credis, vt illis non salubriter perfruaris.* D. Cyprian. de disc. pl. Virg pag. 219.

Mucho menos se ha de estender la auaricia à las riquezas de los Templos. Lo que se consagrò al culto diuino, sino es en necesidad extrema, no se ha de emplear en vsos profanos. La liberalidad en el aumento de las cosas sagradas, tiene en pie las Monarchias. (20) Buelue Dios multiplicado, lo que se le ofrece con deuoto afecto (21) Aun los Gentiles atribuyan la conseruacion de sus Imperios à la veneracion, y dones, con que respetauan à sus Dioses; (22) Y la infelicidad de los sucesos al atreuimiento de despojarlos. El oro robado del Templo de Delphos, y lleuado à Tolosa, hizo infelices, à quantos le poseyeron, con tanto malogro, que diò motiuo al Adagio, con que significaba qualquier hazienda, que se desuanecia entre las manos, llamandola: El ORO TOLOSANO. Iulio Cesar fue condenado de temerario, por auer sacado de los Templos las riquezas para sus soldados, permitiendo, que los profanase su codicia; y se juzgò, que nunca estuuo mas pobre Roma, que, quando mas rica, su milicia con profanidad tan auarienta. (23)

20 Iustinian. Nouella 42. de Episc. & Cleric.

21 Valetius Max. lib. 1. tit. 1.

22 *Sic eorum potestas, & authoritas totum Orbis ambitum occupauit, dum Vrbem mouit Sacrorum Religionib.* Strabo lib. 4.

23 *Tristi spoliantur templa rapina, pauperiorque fuit tunc primùm Cæsare Roma.* Lucanus libro 3. Pharsal.

La piedad liberalissima de los Reyes de nuestra España con los Templos, y Casas Religiosas, ha sido siempre celebrada, aun de la mayor emulacion, confesando su exceso à todas las Naciones. (24) Esta liberalidad encargò à sus descendientes el Rey Don Alonso

24 Ley 1. 2 y 7. tit. 5. lib. 1. del Fuero. Ley 5. y 6. tit. 1. li. 1. Recopil.

el.

el Septimo en varias Leyes. Esta obseruàron siempre hasta nuestro siglo, con demonstraciones, y exemplos, que han merecido eterno aplauso. Assi se ha asegurado la Corona: se han ganado las victorias: se ha estendido el Imperio Español en ambos mundos.

Carolo Magno en Francia se mostrò en la liberalidad con las Iglesias Christianissimo, promulgando ley, y encargando à sus Sucesores, que nunca tocasen à sus bienes, antes procurasen con largueça, aumentarlos: motiuando su Ordenanza en la experiencia, y noticia de desdichas, que el despojo de los Templos auia ocasionado; perdiendose los Reynos: la victoria; la Fè; y el Cielo. Leonidas Tesorero suyo, le auisò, que se agotaban sus rentas con las dadiuas hechas à los Templos; [25] Y el respondiò; Si quereis ser mucho tiempo dichoso, no seays para con Dios, y con las cosas diuinas escaso; Que si estas no crecen, descrece todo.

25 *Si fœlix diu esse cupis, ne sis in Deũ, res diuinas, & artes liberales parcus, atque sordidus: quæ profectò si non crescunt, alia omnia decrescunt.* Eguinus in vita Caroli Magni.

Quien ignora las desdichas, y castigos, con que Dios ha manifestado su enojo contra los que se han atreuido à despojar su Templo? En las sagradas Letras son exemplares de escarmiento Manasses, Amon, Nabuchodonosor, Seleuco, Heliodoro, Antiocho, Epiphanes, y otros, que quisieron hartar su codicia saqueando el Templo de Ierusalen. Da Dios las riquezas, y aunque no necesita dellas, se indigna, de que los dones, que retornò à sus aras el deuoto agradecimiento, quite con impiedad el latrocinio. [26] Tomò del Templo de Santa Sophia Leon Quarto Emperador de Constantinopla vna corona engastada de preciosas piedras, y de vn hermoso Carbunco, que auia dado la piedad de Heraclio; Pusola en su cabeza, en que le naciò luego vn carbunco congoxoso, que le priuò de la vida. En achaques se le conuierten à vn Auariento las riquezas, y con ellas negocia sus desastres. [27] No fue menor la pena, que fulminò el Cielo contra Isaacio Angelo, Emperador de Grecia, porque no fue inferior su culpa, en profanar los vasos sagrados de los Templos. Assimis-

26 Cuspius in vita Leonis IV.

27 Nicetas lib. 3.

mo se haze el daño,quien se atreue à violarlos,y solicita contra si la mas cruel venganza. [28] Mandò Federico Segundo, Emperador de Alemania, sacar los ojos à Pedro de Vineis su Secretario; Necesitò despues de la prudencia de su consejo, y pidiòsele en vn aprieto de falta de dinero,con que sustentar vnas guerras forzosas. A consejòle, que tomase los vasos,y rentas de las Iglesias, y con este arbitrio juntò vn exercito numeroso. Entrò entonzes el Secretario ciego à hablar al Emperador, y le dixo: que ya se auia vengado de la injuria de sacarle los ojos, pues le auia hecho Reo de impiedad en el Tribunal diuino, y sentiria desde entonzes la ruyna de su Imperio. [29] Nada le sucediò prosperamente à Carios Duque de Brabancia, despues que se valiò de la hazienda de las Iglesias,auiendo sido antes en todo afortunado.(30) El Rey D. Pedro de Castilla,consultò à vn Astrologo Moro, el presagio,que otros auian hecho de su muerte desgraciada; Confirmò el Moro el infeliz anuncio, dando por causa del sucesso temido; * Porque tomas los algos de las Iglesias, y casas de Oracion,y que te non vence conciencia * [31] Eso mismo respondiò à los Sybaritas el oraculo de Delphos; siendo sus templos de fingidos Dioses.

28 Beyerlinus in Apoph. pag. 571.

29 Barlandus in historia Comitum Flandriæ.

30 Pedro Lopez de Ayala,en la Historia del Rey Don Pedro, Año 19.

31 Ælianus lib. 3. cap. 45.

Quitar à Dios, lo que le dedicò la piedad, es dejar à su justicia sin el halago, que la detenia, para no executar venganzas; conseruar,y aumentar dones en sus Altares, es entretener sus rigores. [32] Barbaramente saqueò à Roma Alarico Rey de los Godos, y por el respecto, con que mandò, no se tocase al Templo de S. Pedro,ni à sus riquezas,mereciò publica alabanza,y los mismos vencidos le aclamàron con aplauso. Ni à la piedad se le dilata el premio: à la impiedad el castigo.

32 Villaroel in lib. Iudic. pag. 241. num. 11.

[33] Pero en aprietos grandes del Reyno deben acudir al Principe los Eccleſiasticos, pues no cede en detrimento suyo, quando,dando algo, se conserua todo; y se arriesga el perdello todo, si en vrgentes necesidades no se da algun subsidio. Gastarse los bienes de las

33 Capit. Gloria Episcopi, 12. qu. 2.

Igle

Igleſias, para defenderlas faltando otra defenſa, es mayor piedad, y el fin honeſta la accion, y la haze meritoria. [34] Aſa, Ioas, y Ezechias, juſtificadamente ſe valieron de los teſoros del Templo, para conſeruarle libre. Mayor ruina ſentiria, ſi el enemigo le huuiera deſpojado con violencia, y contribuyendo para el ſocorro, ſe aſegurò deſe daño. Mas auiendo el Principe de aprouecharſe de los bienes de la Igleſia, debe obſeruar algunas condiciones. [35] Ha de gaſtar primero las riquezas de ſu Erario; pedir conſentimiento à los Prelados Eccleſiaſticos; y reſtituyr enteramente, en pudiendo, todo el valor recibido. [36] Aſſi lo eſtatuyò el Rey Don Iuan el Segundo en las Cortes de Burgos, y de Zamora.

34 Lib. 3. Reg. cap. 15. Lib. 4. Reg cap. 18.

35 Bouadilla in Politica, lib. 2. c. 18. num. 119. Gregorius Lopez, in leg. 14. tit. 22. part. 1.

36 Ley 9 tit. 2. li. 1. Recop.

Haze licito la neceſidad, lo que ſin ella no lo fuera; y quando es extrema; todos los bienes ſon comunes. Cõponeſe el Cuerpo de la Republica de Eccleſiaſticos, y Legos; ſi el cuerpo peligra, no ſe deben los miembros de acudir à ſu reparo. [37] Tiene la Igleſia oro, no para guadarle, ſino para expenderle en pobres, y ſocorrer neceſidades, y ninguna mayor, que quando ſe halla el Principe apretado; pues acudiendo à aliuiar eſte aprieto, en vno ſe ayuda à todos, y aſſiſtiendo al bien comun, ſe mira por el de los particulares. No es, quitar à los pobres, lo que ſe contribuye en ocaſiones vrgentes à los Principes; antes es ſocorro para ellos oportuno; pues no es menos, el conſeruar lo que gozan, que el aumentar, lo que poſeen y es mas ſenſible daño, el perder todo lo adquirido, que el no tener aumentos, no auiendo de lograrlos.

37 *Aurum Eccleſia habet non vt ſeruet, ſed, vt eroget, & ſubueniat in neceſſitatibus.* D. Ambroſius li. 2. Officior. cap. 28.

cha. Nace el hombre con el roſtro leuantado al Cielo, porque en el eſtà ſu fin vltimo, y bienauenturanza; y buſcaria en regalos exceſiuos, con que halagar el apetito, es embrutecerſe. (2.) El Aſno marino, que mira aqui retratado, tiene el corazon en el vientre, no en el pecho, como los demas viuientes; y ſe haze ſu ſemejante, el que pone todos los cuydados de ſu corazon en dar paſto à ſu vientre. Ni ſe conſigue la vida feliz, que ſe pienſa gozar entre meſas opulentas, pues fuera del agrauio, con que ſe injuria à la razon, ſe negocian los achaques, las enfermedades, los dolores, y la muerte. Padece el cuerpo con la hartura, y quanto mas ſe le liſonjea con viandas ſuperfluas, ſe le quita de fuerzas, y de vida.

2 *Hoc eſt ſufficiens nutrimentum Iſraëliticum, Gentile autem, quod eſt ſuperfluum. Qui autem eo vtitur, nequaquam, vt ſit ſapiens laborauerit, vt qui mentem in ventre infoderit, ad modùm ſimilis piſci, qui Onos, hoc eſt, Aſelus dicitur.* D. Clemens Alex. in Pædagog. c.1.

Es el cuerpo acreedor executiuo; hazele de pagar la deuda forzoſa de ſuſtento; pero, como dezia el Rey D. Alonſo el Sabio. (3) * El comer fue pueſto, para veuir, è non el veuir para comer. * (4) No ſe ha de dar, todo lo que pide el apetito deſordenado, ſino lo que baſta, para conſeruar, y reparar la naturaleza, que aſſi ſe mantiene con mas vigor la vida, y no ſe ponen embarazos, para obrar bien, al alma Eſte documento diò el Rey de Caſtilla D. Sancho el Gordo al Principe ſu hijo. (5.) * Para mientes à todas aquellas coſas, que ſon malas, y feas, y lixoſas, y dañoſas para la carne, y fallarà que todas ſon malas para el alma. Mala coſtumbre para el cuerpo es comer, è beber lixoſamente, è mas de lo que debe: ca aſſi como eſto es malo para el cuerpo, bien aſſi es malo pecado par el alma. *

3 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

4 *Peſſimum corporis vas inſtar vt creditor, & ſæpius die appellat.* Plinius lib. 26. c. 8.

5 Apud Euſebium Nieremberg. in Theopolit. p. 539.

(5) Dichoſa la tierra, dize el Eſpiritu Santo, cuyos Principes comen à ſu tiempo, para ſuſtentarſe, y no con delicioſa demaſia. Deſdichada ſerà, la que los tuuiere glotones. Infamia fueron para ſus Imperios, Reynos, y Patrias, los que en eſtado particular, ò publico adoraron, como a Dios, a ſu vientre, teniendo en el, qual el pez marino dibujado, el corazon, y los afectos. (6) Quãto eſcurecieron ſu nombre lòs Dionyſios, Apicios,

5 *Beata terra, cuius Rex nobilis eſt, & cuius Principes vescuntur in tempore ſuo ad reficiendum, & non ad luxuriam.* Eccleſ. 10. 16.

6 Athenæus lib. 1. cap. 3.

Macrobius libr. 3. c. 16.

cios, Asinios Polliones, Nomentanos, Galonios, Heliogabalos, Clodios, Albinos, y otros, que afanando manjares abundantes, y exquisitos, querian mostrar, que solo auian nacido para comer? Siete mil monedas diò Asinio Celer por vn pez, que no pesaba dos libras, siendo para su Gula de inestimable precio lo peregrino.

7 Suetonius in Caio, cap. 38.

(7) Iulio Cesar gastò en vn combite solo mas dinero, que en vn año se juntaba de las rentas del Imperio en el Erario.

8 *Diuitiarum, & pecuniæ fructum non alium reputare, quàm profusionem.* Suetonius in Neron. c. 30.

(8) Neron tenia por perdida la hazienda, que no se gastaba en opulentas comidas, y sus banquetes duraban desde medio dia, à media noche.

9 Sueton. in Vitel. c. 13.

(9) El Emperador Vitellio, negandose à otros cuydados, gastò todo el tiempo de su Imperio en combites, y à auer sido su vida mas larga, huuiera agotado todas las riquezas, que el Orbe tributaba à Roma; solicitaba con violencia el boluer la comida, para hazer lugar en su estomago à otra nueua, y no cesar de estar comiendo:

10 Causinus in Polist lib. 3. c. 56.

(10) Siendo semejante al animal, llamado Gulon, que por ser muy voraz, quando en su cuerpo no ay capacidad para nueuo pasto, busca traza, con que entre dos peñas, ò arboles muy juntos, se constriñe, y aprieta, para arrojar, lo que ha tragado, y poder boluer à apacentarse de cadaueres, que son su alimento.

11 Alexand. lib. 5. genial. c. 20. *Omnibus una quies uenter.* Manilius.

(11) No fueron menos glotones otros Cesares, Seuero, Geta, Victoriano, cuyo desbelo fue, inuentar artes, con que hazer mas esplendidos combites: siendo indecente escandalo del pueblo: destruycion de la hazienda publica: agrauio de la Corona, y injuria de la naturaleza.

Siga camino opuesto el Principe, si desea verdadera gloria, pues esta se merece con la templanza, que es la disposicion para adquirir las virtudes, y buenas artes, y tener clara luz en el entendimiento, para el gouierno publico.

12 *Quercus tecta, cibumque dabat: Sylua domus fuerat, cibus herba, cubilia frondes.* Ouid. de Art. lib. 2.

(12) Felices siglos aquellos primeros del mundo, en que los frutos de la tierra, como nacian della, eran el sustento de la naturaleza,

13. *Paruo est contenta paratu.* Lucanus lib. 4.

(13) que se contenta con poco; no se gastaba en aparatos soberuios: no se buscaban aliños: no se afana-

ba

ba lo exquiſito, y lo raro. (14) Algun tiempo viuieron los Romanos ajuſtados à eſta regla, ſin rehuſar el comer vnos à viſta de otros, por ſer los manjares entre todos tan comunes, que aun tenian el pan por eſcuſado, vſando mantenimientos mas groſeros. (15) Cyro Rey de Perſia, ſiendo los Principes Perſianos muy eſplendidos en ſus meſas, fue tan ſobrio, que en vn camino, preguntandole, que guſtaba de cenar, reſpondiò; Que ſolo pan, porque auia de tener meſa muy limpia junto à vna fuente. Seneca, ſiendo tan poderoſo, ſe ſuſtentaba de agua, y frutos, que lleuaſe la tierra, ſin añadirles guſto ſazonandolos; y aunque los Politicos de aquella edad imputáron eſta ſobriedad à miedo, de que le echaſen veneno en los manjares, no fue, ſino templanza, que le dictò la verdadera Filoſofia. Eſta enſeñò ſiempre, que la felicidad conſiſte en executar dos preceptos; SVSTINE, ET ABSTINE; ſufre, y abſtente. Tolerando las aduerſidades con conſtancia, y moderando todos los afectos, y apetitos con templada abſtinencia. La falta della ocaſiona el deſaſoſiego en la Republica; porque con las delicias demaſiadas en la comida ſe afeminan los animos: ſobreſalen las paſiones: reyna el apetito: no es atendida la razon: las haziendas ſe malbaratan: originanſe afanes, y diſcordias, y la quietud publica ſe turba. [16] Inſtado Heraclito Filoſofo, para que dieſe algun medio, con que ſu Ciudad diuidida en vandos ſe redujeſe à concordia, eſtando el pueblo conuocado, ſubiò à vn lugar preeminente; tomò vn vaſo de agua, y vnas legumbres, y comiendo eſtas, bebiò el agua, y ſin hablar palabra ſe bajò del pueſto, enſeñando, que el medio, para conſeruar concordia, era, vſar en la comida de aquella templanza. [17] Con ella ſe ſugetan los afectos deſordenados; obedece la parte inferior del alma à la ſuperior; quitanſe las nieblas del entendimiento, y con deſpejada luz, y animo apaciguado, los diſcurſos ſon acertados, dictando, lo que ſe debe obrar: y las

14 *Erant adeò continentia attenti, vt frequentior apud eos pulti vſus, quàm panis eſſet.* Valer. Maxim. libr. 2. cap. 5. §. 5.

15 Ammian. Marcel. lib. 21. *Opimitas ſapientiæ impedit, exilitas expedit.* Tertull. de anim. c. 20.

16 Eraſmus lib. 2. Apoph.

17 *Semper cauo noſtra ſubiecta ſint animæ ſuæ. Ne præbeamus vires illicitas corpori noſtro, ne committat bellum aduerſus ſpiritum.*

executiones ſon promptas, obrando, lo que dictan los diſcurſos.

D. Auguſtin. de ſalut. docum. c. 25. 18 *Vinum multum potatum irritationem, & iram, & ruinas multas facit. Amaritudo animæ vinum multum potuatum. Ebrietatis animoſitas impudentis offenſio, minorans virtutem, & faciens vulnera.* Eccleſiaſtic. 31. à v. 39.

[18] A la comida demaſiada ſe junta la bebida exceſſiua, y en ſiendo eſta de calidad, que pueda priuar del vſo de la razon, es vicio de tan irregular vileza, que no ſe ha de apprehender como poſſible en vn Principe; y haze agrauio à los otros vicios, quien pone à eſte en vn orden con ellos, pues aun andando ſiempre de gauilla, ſe dedignan de compania tan infame; ſon aborrecibles todos, mas caben en los fueros de lo humano; eſte paſa eſos terminos, pues quitando el manejo de las potẽcias racionales, dexa al hombre en el andar de ſolo ſenſible bruto. Es la razon vna centella de la Diuinidad; con ella el alma es imagen, y ſemejanza de Dios; tiene ſu parenteſco con las criaturas mas nobles Angelicas; ſobreponeſe à las demas criaturas, y deſtas excelencias priua al hombre el vicio, que le priua de razon, con que le priua de ſer hombre, con otros vicios queda el hombre afeado; con aquel no queda hombre. No ſabe lo que es, quien ſolamente le llama vicio; mas es: no ay nombre, que le quadre.

39 *Ebrietas eſt demon admiſſus in animos per voluntatem: mater malitiæ: impugnatio virtutis.*

D Baſilius apud Tirium ſerm. de ebriet.

40 Plutarch. in vit. Alex.

[19] Es vna ruyna fatal de lo humano: fiſcal de la vida; deſaliño de las facciones, letargo de las potencias: tyrania de los ſentidos, ofenſa de la naturaleſa: fomite de los apetitos: demonio voluntario: progenitor de maldades; y enemigo capital de todas las virtudes. El valor mas heroico queda ſin fuerzas à manos deſte vicio. [20] Alexandro Magno, que triunfò vencedor de todos, fue vencido del. Aun el toro mas feroz, en embriagandole, pierde ſu fiereza, y ſe dexa gouernar de vn niño. Nada desluze mas el credito, y acciones, porque nada deſdize tanto del acierto. [21] Veaſe en Mithridates, en Antonio Triumviro, en Vitellio, en Maximo, en Bonoſo, en Dionſio el Iunior, en Tiberio, en Claudio, en Neron, en Trajano, en Commodo, en Zenon Emperador de Grecia, en Vveſcenlao de Alemania, y en otros, que fueron por eſte vicio el objeto

21. Sueton. in Tiber. c. 42.

Dio in Traian.

Spartianus in Adrian. Fulgoſ. lib. 9. cap. 1.

Æneas Sylu. in not. ad Panorm. lib. 2. c. 17.

de

de la reprehenſiõ publica, y algunos la irriſion comun, y oprobrio de ſus Naciones. Por entregarſe à comidas, y bebidas exceſiuas deſcuydaron no pocos de la conſeruacion de ſu Imperio, con que le perdieron deſdichados. Galba ſe le quitò à Neron con la vida; A Vitellio le venciò Veſpaſiano, deſpojandole del Imperio, y de la fama, porque el con ſu deſtemplanza ſe hizo indigno de adquirirla. Othon no menos deſtemplado ſe priuò del Imperio, à que auia llegado con indignos medios, y por no morir, ſe matò à ſi miſmo. Aun en ſiglos mas cercanos priuaron à Venceſlao del Imperio los Electores, Iuzgandole indigno de la corona por ſus delitos, y deſtemplanza.

Suetonius in Nerone.

Tacitus lib. 1. hiſtor.

Cauſinus de Regno Dei, diſſertat. 22. pag. 46.

Nunca ſe viò sôbra deſte deſdoro en nueſtros grandes Monarchas, cuya ſobriedad mira por impoſible ſemejante exceſo. Inuiolablemente ſe ha obſeruado ſiẽpre, lo que el Rey don Alõſo dixo en vna ley de las Partidas.

*(22) E del beuer dezimos, que es vna de las coſas del mũdo, de que el Rey ſe debe mucho guardar, porque eſto non ſe debe facer, ſi non en las ſazones, que fueren meneſter al cuerpo; è aun entonces muy meſuradamentè * [23] Eſte miſmo conſejo diò el Emperador Baſilio à ſu hijo Leon para que gouernaſe bien ſu Imperio, y no fueſe, como el que ignorante rige vna carroza, que à ſi, y à los cauallos lleua ſin arte de vna parte à otra, dando bueltas ſin orden, y ſiendo ocaſion de riſa, à quantos miran ſu falta de deſtreza, y finalmente viene à dar en vn precipicio.

22 Ley 2. tit. 5. partid. 2.

23 *Refuge comeſſationes, in quibus indulgetur poculis; ebrietas enim inimica prudentiæ.* In exhortat. Baſilij Imper. tom. 5. Bibliothec. P P.

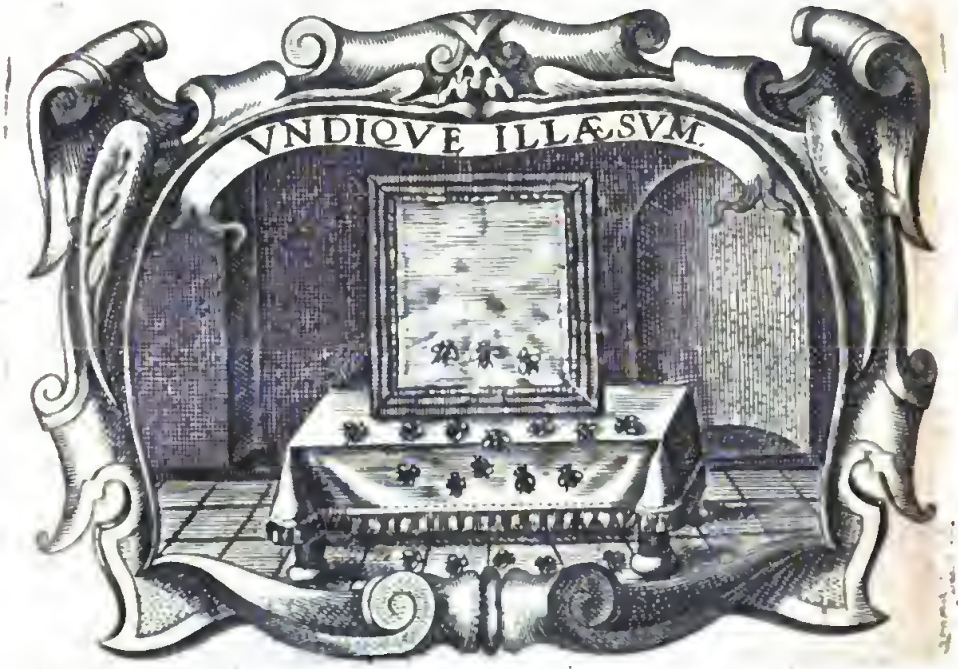

DOCVMENTO VIII.

Ha de ſer Eſpejo de ſu Reyno, en quien ſe miren, y compongan las coſtumbres.

HErmosa inuencion del arte fue el eſpejo, en que mirando vno ſus facciones compuſieſe ſus deſaliños; pero ha de ſer tan puro, y chryſtalino, que no admita mancha, ny pueda en el detenerſe vna moſca. [1] Aſi el Principe ha de ſer eſpejo de ſu Reyno, en que miren ſus vaſallos, y compongan las coſtumbres; para eſo debe conſeruar pureza chryſtalina de virtudes ſin manchas, y fealdad de vicios, y ſin que hallen en ſu pecho entrada chiſmes, liſonjas, ni afectos indecentes, ſignificados por las moſcas en los ſymbolos Egypcios. [2]

No apartan los ſubditos la viſta de las actiones, de quien les gouierna; como eſtà en alto, no ſe pueden ocul

1 *Fortis, & in ſeipſo totus teres, atque rotundus; externi ne quid valeat per laue morari* Horat. li. 2. ſerm. 7.

2 Pierius libr. 26. fol. 190.

ocultar los menores ademanes; no ay retiro, que baſte à eſconderlos, porque les cerca en todas partes mucha luz. [3] Procuran componer ſu vida à ſu ſemejanza, y hazen honrada vanidad de retratar en ſi lo que miran en ſu Principe, cuyas virtudes ſon reprehenſion muda de ſus vicios y ſegura idea, para delinearlas en ſu pecho. De aqui infiriò el Rey Don Alonſo las obligaciones, en que eſtan los Reyes (4) * Porque los omes tomen exemplo dellos, de lo que les ven facer; é por eſto dixeron por ellos, que ſon como eſpejo, en que los omes ven ſu ſemejanza de apoſtura, ò de enatieza * Acuerda el eſpejo, al que en el ſe mira, de ſu obligacion; [5] Y por eſo Socrates encargaba à ſus Diſcipulos, ſe miraſen en el frequentemente; y el otro Padre, que tenia vn hijo muy hermoſo, y vna hija, muy fea, les mandaba verſe en el eſpeio cada dia: al hijo, para que no afeaſe ſu hermoſura con acciones deſtempladas; y à la hija, para que reparaſe ſu fealdad con coſtumbres virtuoſas. Eſto obra el eſpejo: y eſto hade hazer el con los ſuyos. Muy niuelado hà de viuir à la razon, para que ellos no ſe deſniuelen. Compongaſe à ſi miſmo con cuydado, para que puedan, en viendoſe, deſcubrir el menor lunar, ò mota que les afea, y aduertidos ſoliciten quitarla. [6] No ſe inuentàron los eſpejos, para ajuſtar profanos aliños; mal vſa dellos, quien ſolo pretende añadirſe hermoſura exterior, que le falta, ò captar aplauſo con ſu gala, y compoſtura. Formò naturaleza al hombre, y ſe indigna, de que quiera reformar ſu cuerpo el arte (7) La miſma naturaleza le permitiò el eſpejo, no para retocar el roſtro con colores: para encubrir arrugas, para rizar el cabello, ni para abuſos ſemejantes, ſino para que notemos lo bueno, de que gozamos, para no peruertir lo; y lo malo para emmendarlo. A eſte fin ſe miren en ſu Rey los vaſallos como en eſpejo de ſu vida, y coſtumbres.

No parezera ya exceſo eſcrupuloſo, pedir en vn Principe tan exacto ajuſtamiento. Es eſpejo, y eſtà coloca

3 *Eſt enim ita moré comparatum, vt in eorum, qui imperant, vitam, hi, qui parent, veluti in ſpeculũ intueantur.* Paulus Manutius lib 11.

4 Ley 4. tit. 5. partid. 2.

5 *Quotidie ſpeculo vos vti volotu formam ne corrumpas nequitia mali; tu faciem vt iſtam moribus vincas bonis.* Facrn. fabul. 47.

6 *Intuere ſpecula: te ipſum quid deceat, ſpeculũ docet. Qui ſpeculum ſanè intuétur, officij memmĩt ſuui* Seneca.

7 *Speculum datum nobis à natura fuit, non, vt pilos è ſupercilijs, aut barba vellemus: non vt faciem inficeremus coloribus: non vt rugas traheremus; ſed vt noſmetipſos netemus; moreſque, illius intuitu, in melius formemus.*

Senec. lib. 1. natur. quæſt. cap. vltim.

locado en la mayor altura, con que ſobreſaldrà la mas menuda mancha. La fortuna grande no permite ocultarſe nada; entrè la fama por los retiros mas desbiados, y lo regiſtra todo, para publicarlo deſpues parleramente al vulgo. Mas facilmente ſe diſimula vna fealdad en qualquier parte del cuerpo, que en el roſtro; y como el Principe es cabeza, no ſe pueden diſimular en el los yerros, que pùdieran en los inferiores encubrirſe [8] Eſconda al Sol, quien quiere eſconder, lo que obra vn Rey. Eſta publicidad ineuitable le empeña en ſer eſpejo de todas partes puro. [9] Y aſi tomò Luys Rey de Vngria, y Bohemia, por ſymbolo vn eſpejo con la letra, VNDIQVE ILLÆSVS. Por todas partes puro. En quien viue à menos luz en la baxeza de ſu fortuna, toleraſe mas deſahogo, licencia; pero juſtamente ſe repite, que tiene menos licencia, quien goza de mayor fortuna. [10] Nadie puede menos, que el que puede mas.

8 *Quemadmodum maiori ſolent haberi dedecori notæ in facie, quàm in reliquo corpore: ſic etiam minima Principum errata notantur.* Plutarch. hiſtor. li. de Polit.

9 Strada in ſymbol. pag. 55.

10 *Maxima fortuna minima licentia eſt.* Salluſt. in Catilina.

Es indigna voz del poder, el que en ſus acciones ſolo el guſto ha de ſer la razon; y que es licito todo, lo que es antojo (11) Los Caligulas, y Nerones ſentian, y decian, que libremente podian obrar, quanto quiſieſen. [12] Iulia deſahogò à ſu alnado Caracalla en los reſpetos honeſtos, conque reprimia la aficion, que la auia cobrado, diziendole; que ſiendo Emperador, daba leyes, no las recibia, y ſu ley auia de ſer ſu guſto, [13] Eſo miſmo reſpondieron à Cambyſes los Satrapas de los Perſa, abſoluiendo de delito de inceſto las bodas con ſu hermana. Tyranos ſentimientos: deteſtables vozes. No ſe ha de medir el poder con el antojo; lo ajuſtado es la medida propria de lo poderoſo. En paſando los terminos de la decencia, no es poder; es tyrania.

11 Suetonius in Caligul. & in Nerone.

12 *Si libet, libet. An neſcis te Imperatorem, & leges dare, non accipere.* Spartianus in Caracal.

13 Herodot. lib. 2.

[14] Ni todo licito ſe ha de executar, ſino lo mas honeſto; ni es licito en vn Principe todo, lo que lo es en otros. No ſe ha de mirar ſolo, à hazer lo que es licito ſino à lo que ſerà licito auer hecho. Echarà ſe mano de lo

14 *Nec tibi, quid liceat, ſed quid feciſſe, licebit, occurrat.* Claudian. in 4. Conſulat. Honor.

de lo mejor, ſi ſe atiende à la aprobacion, que ſe ha de ſeguir à lo executable. Desbelaſe la calumnia para hallar, que zaherir en los aciertos miſmos; y obrando lo mas decente, ſe le cierra el paſo, ſucede en ſu lugar la aclamacion; y quando el pueblo alaba las acciones haze camino para formar en ſi el retrato parecido al eſpejo, en quien las mira.

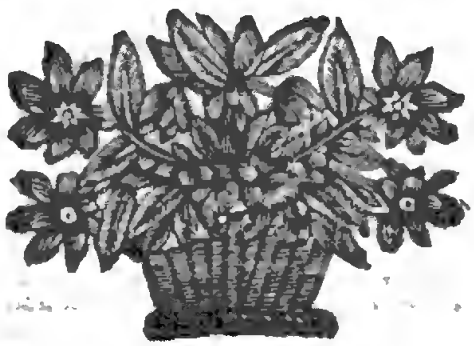

DOCVMENTO IX.

El Pueblo retrata ſus acciones, conforme à la Idea de quien le rige.

DEL color que fuere el Cetro, la bara, y las obras del Principe, deſe ſeràn los intentos, y acciones de los ſubditos, y vaſallos. [1] Concibiendo las ouejas de Laban, à viſta de las baras verdes, vnas deſcortezadas à trechos, otras, parieron los corderillos manchados, obrando la fuerza de la imaginacion formada de las eſpecies de tan varios colores, como auia en las baras pueſta en las canales del agua, en cuya preſencia eſtaban las ouejas, el que ſacaſen los miſmos colores las crias *Atiende las dibujadas*. [2] Aſi ſe enriqueciò Iacob, que vsò la traza, auiendo pactado con Laban ſu ſuegro, que los corderos manchados fueſen ſuyos,

1. Hector Pinctus in Ezech. c. 1 6.

2. Geneſ. 30. à verſ. 34.

ſuyos, y los de vn color ſolo fueſen de Laban. Iacob dibuja à vn Principe: las varas, à ſus obras, o al cetro, [3] (que tambien ſe llama bara,) las ouejas à los ſubditos: las crias concebidas à ſus penſamientos, y afectos, que ſon conceptos, y partos del entendimiento, y del alma. [4] Por el color de los Cetros, y baras ſe ſaca el color, que tienen los ſubditos en ſus obras.

3 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1. v. 11.

4 *Vita Principis cenſura eſt, eaque perpetua. Ad hanc dirigimur: ad hanc componimur.* Plin. panegyr.

Tomò por ſymbolo el Emperador Trajano; QVALIS REX, TALIS GREX; porque qual es, el que gouierna, tales ſon ſus ſubditos; y qual es el juez, tales ſon ſus Miniſtros. [5] Es el Principe Idea de ſu Reyno; dibujanſe conformes al exemplar, las coſtumbres de todos. Para ſaber, que virtudes, o vicios dominan en la Republica, ſolo es neceſario preguntar, ſi es vicioſa, o virtuoſa ſu cabeza; Deriuaſe della à los miembros el modo de vida, y ſe ven en los vaſallos retratadas al viuo las acciones de ſu dueño. [6] Es el vulgo flexible à todos lados, y como deſea tener grato à ſu Principe, procura aſemejarſe, porque no puede conſeguir ſu gracia, quien es contrario en las coſtumbres. [7] Mas facil es; (ſi es licito dezirlo,) que la naturaleza yerre, que no, el que el Principe forme vna Republica, que no le ſea ſemejante. Viuen todos con ſus coſtumbres, de quien los rige; componenſe à ſu exemplo: eſtampan el pie donde el abriò la huella, y no aciertan à andar por otras ſendas, ſino por el camino Real.

5. *Secundùm indicem populi, ſic & Miniſtri eius. & qualis Rector eſt ciuitatis, tales & inhabitantes in ea.* Eccleſ. c. 10. v. 2.

6. *Plerũque accidit, vt ij qui ſubſunt, mores eorum exprimãt, ſub quorum imperio degũt.* Plat. lib. 8. de Rep.

7 *Facilius eſt (ſi dicere fas eſt) errare Naturam, quàm quòd diſſimilẽ ſui Principi poſſit formare Rempublicã.* Caſſiodor. lib. 3. epiſt. 12.

La vida del Principe es vna cenſura riguroſa de la de ſus vaſallos; y ſu exemplo es Imperio, à que nunca ſe reſiſte. Si el viento eſtà ſoſegado, queda el mar en leche; ſi ſe auiua con furor, ſe pica el mar y ſe altera con borraſcas, ſon los pueblos ſignificados por las aguas, y ſe turban, o ſe ſoſiegan al aire de la vida de ſu Principe. [8] Si es juſto florece la juſticia, ſi piadoſo la Religion, ſi benigno la clemencia, ſi libe-

8. *Nemo ſuus (hæc eſt aula naturæ potentis) ſed Domini mores, Cæſarianus habet.* Mart. lib 9. epigr. 81.

ral, la misericordia, si sobrio la templanza. Y al contrario, si se desliza de la virtud, son sus pasiones impetuosas, la concordia, la paz, la virtud andan naufragando en tormentas. Es Sol vn Rey, y su pueblo es sombra, y asi le sigue siempre. El bueno haze buenos sus Vasallos; su vida es la mas executiua enseñanza; en ella aprenden todos las liciones de viuir. El malo no solo peca por si, peca por todos, porque su exemplo los lleua al mismo vicio.

Sea buena la regla por donde se han de medir las acciones de los demas. Mal podrá labrarse la piedra derecha, si la regla està torcida. Por las costumbres del Principe, como por regla, se niuelan las de los vasallos; es la guia, cuyos pasos van siguiendo. [9] Y dezia el Rey de Aragon Don Alonso; Que aunque era gran cosa, que el Principe capitaneasse à los suyos en la guerra, lo era mayor, ser Capitan suyo en todas las virtudes. Si no lo es, arderà en vicios la Republica, porque como vn ayre corrompido inficiona con peste vna Ciudad, ô vn Reyno, asi la vida desconcertada, de quien rige, apesta à todos los subditos. [10] Mas facilmente se sigue el vicio que la virtud, sus halagos lleuan tras si, aunque falte quien abrasenda; que serà quando el exemplo imperioso de vn Principe se pone à los ojos? Lisonja se juzga el imitarle, y se obra con mas promptitud, porque se haze tambien lisonja al apetito; son los subditos viciosos sin miedo, y malos con aprobacion. Ni le recela el castigo, ni se teme el desbalimiento. [11] Entonces teme el culpado al juez, quando no le vè su semejante; pero si mira en el las mismas culpas, no llega à recelar, que las castigue; porque solamente al que obra bien, desagrada el que obra mal: ni condena en otro, lo que en si mismo encuentra, antes por escusar sus desaciertos, los aprueua en los demas.

En siendo vn Principe vicioso, largan la rienda al vicio los Vasallos; no juzgan por posible la pena de

9 Panormit lib 4. histor. de dict & fact. Alfonsi *Rectè facere, Principi Ciues suos faciendo docet.* Velleius 2.

10 *Virtus difficilie inuenta est: etiam sine magistro vitia discuntur.* Seneca lib. 3. nat. quæst.

11. *Prima æquitas est, à se Præsules incheare, vt debeant crominosi metuere, quem nequeunt similem reperire. Nullas enim in se culpas timet reus, quas haberet respexeris cognitorem, quando agentem malè, nisi bonis meritis, non æstimat displicere.* Cassiod. li. 6. ep. 21.

de ſus culpas, teniendo complice tan iluſtre en ellas. Pero en ſiendo amador de la virtud, ſe auerguenzan de no ſerlo tambien ellos. Perſuade eficazmente con ſus obras, el que ſean obedientes à ſus leyes, en cuya execucion ſe practican las virtudes; mas ſi es ſin ley ſu vida dificilmente perſuadirà eſa obediencia. No ſe manda con fuerza, lo que no ſe executa; porque imponer preceptos de acciones virtuoſas, y no obrarlas es diſonancia, y ſe entibian con deſmayo los preceptos. [12] No ſon eſtos neceſarios en obrando bien el Principe, porque todos tienen por precepto, lo que el obra.

12 *Hanc conditionem Principum eſſe, vt qui quidfaciant, præcipere videantur.* Quintilian. in declamat.

[13] Hallò el Emperador Theodoſio muy relatado con delicias ſu Imperio, y queriendo atajarlas, no promulgò edicto, ni ley; formò ſu vida con grande ſobriedad y templanza, à cuya viſta ſe reformaron luego las coſtumbres de todos ſin violencia, que ſuele lo imperioſo del mando exaſperar con la amenaza los animos; y es muy blando y ſuaue modo de mandar el exemplo. Es eſte vna ley con alma, mueue con dulzura, y obliga con firmeza. La ley eſcriua llega deſmayadamente à intimidar la obediencia. [14] La ley del exemplo conſerua mas vigor en la obra; obedeceſe à eſta por amor; à aquella ſolamente por miedo: y ha de ſer muy villano el pecho, que obre con mas promptitud temiendo, que amando.

13. *Exaſperat hominem imperata correctio; blandiſſimè inbetur exemplo.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

14. *Obſequium inde in Principem, & amuläi amor validior, quàm pœna ex legibus, & metus.* Tacit. li. 3. Annal. c. 55.

Mueue conſigo el octauo Cielo las Eſtrellas, y en ſu mouimiento eſtà dibujando el de vn Principe, que lleua tras ſi à ſus vaſallos como Cielo. Tan ineuitable es el ſeguirle, que al parecer viuen con vn miſmo mouimiento. Inquietòſe la juuentud Romana por la hermoſura de vna muger que repreſentaba en ſus teatros: [15] Mandò el Emperador Iuſtiniano el Iunior, traerla à ſu preſencia; viòla, y vſando de arte, hizo deſprecio della; y eſo baſtò, para que la juuentud ſe quietaſe, no juzgandola por digna empreſa ſuya, y pareciendoles ya fea, la que auia ſido antes hermoſa à ſu viſta. [16] Deſeoſo Federico Rey de Napoles, de que en tiempo de

15. D Ambroſ in concion. de Valent. iun.

paz no manejaſen ſus Ciudadanos las armas, fomentando diſcordias, no ſe ceñia eſpada, con que todos luego quitaron las ſuyas de la cinta. Los Etiopes procuran imitar à ſu Rey, no ſolo en las coſtumbres, ſino en los achaques; y ſiendo vno coxo, todos los Corteſanos coxeaban. Cortaronſe el cabello largo, por ocaſionarles dolores, Felipe el Bueno Duque de Borgoña, Franciſco I. Rey de Francia, y Henrique VIII. de Inglaterra, y todos ſus vaſallos executaron lo miſmo, ſiendo en eſtas Naciones tan antiguo y eſtimable el criar mucho cabello. A exemplo del Señor Emperador Carlos Quinto tambien los Eſpañoles reduzieron à moderacion el cabello largo, y abultado, que de algunos años acà ha buelto à introduzir el vſo. [17] El moderado es agradable adorno; [18] El demaſiado es embarazo, y no modeſto aliño.

Aun la miſma naturaleza parece que ſe muda en los ſubditos por imitar à ſu cabeza, y deſdizen de ſi las condiciones por ajuſtarſe à ella. De vn color quieren teñirſe, para ſer mas parecidos. [19] Baptizòſe Iabello, Gentil, Rey de Lituania, que ſe llamò Vladiſlao, y pidiò luego el Baptiſmo à porfia todo el Reyno, ſin baſtar los brazos de los Miniſtros à darles el candor de la gracia baptizandolos. [20] Nada mas connaturalizado eſtà en los animos, que la Religion en que ſe crian; mas el exemplo del Principe es baſtante à deſaſirla del corazon con agradable fuerza, y con la miſma perſuade, quanto obra.

16. Sanazar. in epigram.

17. *Tolle arboris comam: ingrata eſt: tolle humani capitis capillum: tota pulchritudo flacceſcit.* D. Ambroſ. lib. 5. Heram.

18 *Ergo pariant, ergo parturiant, qui criſpant comam vt fœmina, & tamen illa volantur, iſti bellantur.* Idem c. 22. Deut. epiſt. ad Iræn.

19. Cromer. li. 15. pag. 355.

20. *Homines ad Religionem facilimè Principis ductu poſſunt emolliri, atque traduci.* D. Ioan. Damaſc in hiſt. Barlaã, c. 33.

En

En el Principe, como en Cabeça, han de eſtar los ſentidos de todos los Vaſallos.

ES la cabeza en el cuerpo humano el aſiento de los ſentidos, y los nieruos: de ella ſe deriuan à los miembros las fuerzas, domina en ello comunicandoles vigor y mouimiento; y todo nueſtro obrar tiene della ſu origen y principio. [1] Por eſo los Antiguos deſtinando vn Dios por protector de cada miembro, diſputaron la Deidad mayor para la cabeza. Los ojos dedicaban à Cupido, la frente al Genio, las cejas à Iuno, los oydos à la Memoria, la mano derecha à la Lealtad, el pecho à Neptuno, las rodillas à la Miſericordia, las eſpaldas à Pluton, los pies à Mercurio, las plantas à Thetis; Pero la cabeza à Iupiter Optimo Maximo, por ſer

1 Peritius de mulier. Princip. lib. 1.

ſer la Aula Imperial de los ſentidos, y potencias.

El oficio de Rey es oficio de cabeza; no ſolo ya, porque es dueño, Superior, y primero, ſino porque obra con los vaſallos, lo que la cabeza con los miembros. [2] Del ſe deriuan los vitales mouimientos: reciben fuerzas los ſentidos, y tienen origen las acciones. Por todos ſiente, oye, ve, toca, guſta, ſe duele, y ſe alegra como cabeza vigilante del cuerpo de ſu Reyno. [3] Manda, rige, eſtà obligado à ſu acrecentamiento y amparo; y los vaſallos à la obediencia, y à la vnion y concordia, que los miembros conſeruan con la cabeza. Enſeñanza fue del Sabio Rey Don Alonſo. »[4] * E naturalmente dixeron los Sabios, que el »Rey es Cabeza del Reyno; que aſi como de la ca»beza nacen los ſentidos del cuerpo, bien aſi por el »mandamiento del Rey, que es Señor y Cabeza de to»dos los del Reyno, ſe deben mandar, y guiar, y auer »vn acuerdo con el, para le obedecer, y amparar; è »guiar, è acrecentar el Reyno, onde el es alma, y Ca»beza, y ellos los miembros. *

2 *In capite eſt ratio, & rationis quinque miniſtri, Diuinum in reliquo corpore penè nihil eſt.*
Ioan. Ouen. epiſt. 113.

3 *Principis munus eſt, ita regnum gubernare, ac præſidere, ſicut corpori præſidet animus.*
Ægid. Rom. de Princip. li 1. part. 2. 4. Ley 5. tit. 1. p. 2 Ley 9. tit. 13. p. 2. Ley 26. tit. 13. p. 2.

Lo que haze el Cielo con el reſto del mundo, ha de hazer el Principe con ſus Vaſallos. Influye el Cielo con ſus Planetas en el ayre, en el mar, en la tierra, en las plantas, y en los animales; dà vigor, fecundidad, vida, hermoſura, y aumentos; el mar ſe mueue con fluxos y refluxos à fuerza de los Aſtros; el ayre recibe las calidades dellos, la tierra ſe fertiliza con las lluuias, las plantas crecen con los Soles, los animales ſe viuifican con benignas influencias. Eſtos efectos ha de obrar vn Rey en ſu Republica, ſiendo Cielo, que influya vida, felicidades, y abundancia.

5. *Vt procul è ſpecula, ſummo, vel turre, ruentem in patrias violenter opes, vigil aſpicit hoſtem: Sic ego proſpitio caſus longè ante futuros: Multaque maturè diſcrimina multa periclo conſiliis auerto bonis.*
M. Prætor in carm. de Prudentia.

[5] El mas noble ſentido de la cabeza es la viſta; y el Principe ha de ſer todo ojos, desbelado en las conuenencias de ſus ſubditos. Nada ſe ha de huyr de ſu viſta, ſiendo, como Aguila Real, que deſde la mayor altura eſtà regiſtrando los pezes en la profundidad de

de las aguas[6]Mire con perſpicaces ojos,quanto paſa,y las neceſidades de los miſerables recaben de ſu clemencia remedio ; puez es forzoſo mire con piedad à los ſuyos,aduirtiendo,que ſon miembros del cuerpo, en que haze oficio de Cabeza. No eſtà la cabeza en lugar mas preminente, ſolo parà el proprio honor, ſino para vtilidad de ſus miembros, y para que ni el corazon, ni las manos, ni los pies ſientan debilidad, à que no acuda. El techo de vn edificio es lo ſupremo, y ſirue de defenſa, y reparo à todas las partes, que componen la fabrica, contra la inclemencia de los tiempos. Sea el Principe el aliuio, y la defenſa del edificio de ſu Reyno,pues ocupa el lugar mas alto.

6 *Clementiæ lenitatẽ acquirat, dum reputat ſingulos,qui qui ſuo ſubſunt regimini,ſicut propria membra.* D.Thomas de Regim. Princip.c.13.

Los ſentidos, y potencias,pues reſiden en la Cabeza, ſon los inſtrumentos, y el origen, de donde dimana la prudencia; que es la virtud mas neceſaria,porque gouierna lasdemas virtudes.[7] Es vna viſta deſpejada del entendimiento, que dicierne lo bueno de lo malo. eſcoge lo mejor: y conoce lo que ſe debe amar, ò huyr; elige,lo que puede ayudar à los aciertos ; aparta lo que puede embarazarlos: es vn dictamen recto de lo que ſe ha de obrar, con cuyas reglas las demas virtudes no exceden los limites de ſus acciones ; haze ver, y juzgar las coſas, como ſon, y obrar, como ſe debe en ellas. [8] Virtud propria de Principes la llamò Ariſtoteles ; porque la prudencia conſtituye al Rey, no la Corona, pues el entendimiento es, el que manda (9) Aquel ſe debe contar por Rey, que ſabe mandar; no el que por herencia,o eleccion empuña el Cetro.La dignidad deſnuda no grangea aplauſo;y gloria, ſi con obras acertadas no ſe llena;la prudencia da eſte lleno, reglando el candor de vida en la paz, y el valor del animo en la guerra.

7 *Caterarum virtutum auriga.* Homerus.

Ariſtoteles. 8. Lib.3. Politic. cap.3.

9 *Regem prudentia, non diadema efficit : mens enim eſt,quæ imperat.* Clytarchus.

[10]Es la prudencia vigilante centinela, que en la cabeza, como atalaya, atiende à todo lo que paſa en el campo enemigo de los vicios ; preuiene ſus emboſcadas : auiſa de los rieſgos : toca à la arma en los peligros:

10 *Aſpectus mentis, qui bonum malumque diſcernit, virtutes eligit, Deũ diligit.* D.Angu.lib.8.qq.

desojase para los pertrechos, y libra de los asaltos. Es ojos la Prudencia, y no puede el Principe mouer sin ella los pasos, para no ir à ciegas. (11) A Iano, Rey antiquissimo de Italia, le pintaban con dos caras, no para denotar doblez, sino prudencia; pues asi le significaban con que viese los sucesos pasados, y los venideros, midiendo los vnos por los otros, y preuiniendo con prouidencia qualesquiera daños. Sea vn Argos, el que gouierna, para que nada se le esconda, y se atajen calamidades, y desdichas, con el reparo del origen dellas; que de pequeñas causas suelen nacer, y fomentarse grandes infortunios, por auerse despreciado, quando era facil el remedio. Brota en delgados hilos la agua de vna fuente, y en permitiendo la libre la corriente por toda la Campaña va cobrando brios, y se haze rio caudaloso. (12) Con menuda lluuia comienzan las nubes à dehazer el vapor, de que se forman, y viene à parar en vn turbio, con que se anega el campo. (13.) Sacude el ayre las hojas de los arboles, y si crece su furor, arranca hasta los troncos. Los daños de vna Republica no salen de repente en su pujanza: cortos son en sus principios, y sfray ojos, para verlos, es à la prudencia muy facil atajarlos.

(14.) Llaman al Sol OCVLVS MVNDI, porque todo lo registra con sus rayos, desde la cima del mas alto monte, hasta la profundidad del valle: desde la encumbrada torre hasta la cabaña humilde, descubriendo aun los atomos del ayre. Es Sol el Principe, y quando con su poder abraza las quatro partes del Mundo, como nuestro Español Monarcha, debe ser OCVLVS MVNDI. Todo lo vea con los ojos de la noticia: todo lo repare con los de la Prudencia. (15) En Gerolyphicos ponian los Egypcios el Cetro Real con ojos; denotando, que no podia regir sin ellos à su Reyno, y que la dicha deste consistia en tener vn Principe prudente.

[16] Pero es forzoso, que siendo atento al bien de-

11 *Te tot cur oculis, aut fingunt vultibus? an quod circumspectum hominem forma fuisse docet?* Alciat. embl. 18.

12 *Minutulam pluuiã imbrem facere.* Andr. Gail. de pac. publ. lib. 1. c. 3.

13 *Nunc in te cadunt folia, post cadent arbores.* Plautus in Menechmis.

14 Plautus in Aulularia.

15 Horus Apoll. in Hierog.

de ſus Vaſallos, ellos en vnion concorde le obedezcan, como à la cabeza los miembros. Los Spartanos no aprendian otras ciencias, ſino como auian de obedecer en la paz, y como auian de vencer en la guerra; Y algunos Politicos juzgaron, que conuenia, fueſen ſolamente Sabios, los que gouernaban, y los demas obedecieſen ſin aprender mas letras. [17] Si los miembros ſe deſauinieſen de la cabeza, ſeria el cuerpo humano vn monſtruo; y tambien lo ſeria el cuerpo de la Republica, ſi los Vaſallos ſe deſniuelaſen de ſu Principe. Es el ſu corazon, ſu cabeza, que les comunica fuerzas, y vigor, para ſu conſeruacion, y aumento; Y reciprocamente deben ellos emplear ſus fuerzas en ſu defenſa, pues pende de la cabeza, y corazon ſu vida. « Aduirtiòlo el Rey D. Alonſo el Sabio; [18] *E « por eſta razon le puſieron eſte nombre los Antiguos « Anima, è Corazon del pueblo; è bien aſi como to- « dos los miembros del cuerpo guardan, è defienden à « eſtos dos, otro ſi el pueblo es tenudo de guardar, « è defender al Rey, que es pueſto à ſemejanza del- « los.*

16 *Vnum eſt Reipublicæ corpus, atque vnius animo regendum.* Tacitus 1. Annal.

17 *Patres valere decet conſilio: populo ſuperuacanea callidtas eſt.* Salluſt. in Catil.

18 Ley 26. tit. 13. partid. 2.

Por la deſunion del pueblo con ſu cabeza ſe han eſtragado Imperios dilatados, y mudando gouiernos, ſe han experimentado los mayores infortunios. Sea exemplar Athenas, cuyo Rey Codro quiſo con ſangre eſcribir los Anales de ſus glorias, y impacientes los Vaſallos quitaron el gouierno à los Reyes; Eligieron Gouernadores perpetuos, y fueles odioſa ſu perpetuidad; Señalaronlos por termino de diez años, luego de nueue, y aunque eſte gouierno fue glorioſo con las leyes de Dracon, y Solan, malauenidos con las cabezas los ſubditos, partidos en vandos, diuididos en diſcordias, vinieron à ſugetarſe à treynta Tyranos, los que no quiſieron tolerar vn Rey; y perdido ſu Imperio, los auaſallò Macedonia, y vltimamente fueron dominados de Roma, los que à eſtar vnidos entre ſi, y con ſus

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 6. pag. 13.

Reyes naturales, fueran siempre dueños de su libertad.

Que otra causa vuo para tantas mudanzas, como tuuo el pueblo Romano en su gouierno, sino la falta de vnion de los miembros con su cabeza? Reyes fueron los primeros, que duraron ducientos y quarenta y quatro años: Dos Consules nombrados cada año se siguieron; Y mal contento el pueblo pidiò vn Tribuno; Diez Varones sucedieron en la suprema potestad, el año trecientos y tres de la fundacion de Roma; Ni vuo con ellos quietud, y se entregò la Iurisdicion à los Tribunos de la Milicia; Duraron poco; boluieron los Consules: luego los Dictadores, vltimamente se llamò Emperador Augusto Cesar. Vn pueblo desauenido entre si, y con su Cabeza es como el enfermo, que da en el lecho muchas bueltas, sin hallar aliuio, y hasta cobrar sanidad, dura su inquietud.

Lucius Florus lib. 1.

Tres cosas, decia Luis Vndecimo Rey de Francia, que eran la firmeza de vn Reyno: la reuerencia de los Vasallos à su Rey: la Iusticia del Rey en vtilidad del pueblo: la vnion, y amor reciproco de Rey, y de Vasallos.

(19) No es reparable el daño, quando ay cisma en el cuerpo, y no estan vnidos los miembros con la cabeza. Quando esta les asiste con desbelo, deben contenerse en su oficio. Agradeciendo el Emperador Alexandro Seuero al Pueblo Romano el ajustamiento de sus acciones, le respondiò discretamente el Pueblo; Que todos obraban con rectitud, porque el mandaba con acierto. (20) Y entonces estarà la Republica bien ordenada, quando cada vno cumple con el oficio que le toca. Si cada parte de vn edificio tiene proporcion; y firmeza, es el edificio hermoso, y firme; y en sus grados, y estado atienden los Ciudadanos à su obligacion, serà estable, y glorioſa la fabrica del gouierno. Guarde cada vno su lugar, para que se conserue agradable la harmonia; no se confundan los oficios, y los

19. *Vt non sit schisma in corpore, sed id ipsum pro inuicem sollicita sint membra.* D. Paulus 1. ad Cor. 12. v. 25.

20. *Omnes rectè faciunt omnia, quia tu rectè imperas.* Xiphilinus in Alexandro Seuero.

los pueſtos; que en introduciendoſe, à los que no ſon proprios, ſe ſiguen populares deſconciertos.

(21) Con eſta conſonancia de los miembros entre ſi, y con la cabeza, ſe tiene en pie el Imperio, elqual, ſi aquella falta, no puede durar con conſiſtencia. Vnos ſe han meneſter à otros; y es neceſario, que Rey, y Reyno ſe traygan en hombros. De la cabeza ſe comunica la ſalud à los miembros; eſtos defienden la cabeza, que, ſi falta, quedaràn ſin vida, hechos deſpojo, y preſa miſerable. (22) Quantos Vaſallos tiene vn Principe, tantas partes cuenta de ſu cuerpo; y aſſi ſe ha de doler por qualquiera, que ſe quexàre dolorido, y qual dieſtro Cirujano, ò Medico, ha de aplicar el remedio à la herida, ò al achaque. En el ſolo eſtà pueſta la ſalud, y el bien de todo el Pueblo. Vna vida, ha de parecer, que anima à todos; tal ha de ſer la vnion, y dependencia. [23] Aſi lo ſignificò el Rey don Fernando el Catolico, trayendo vn ñudo por ſu ſymbolo, y como no podia ſoltarſe el ñudo Gordiano, aſi el del Rey con ſu Reyno ha de ſer ñudo indiſoluble.

21 *Tunc enim totũ Reipublicæ corpus roboris ſui integritate vigebit, ſi ſingula locum teneant ſortita decenter.* Ioann. Sarisburienſis in Policrat. lib. 1. c. 3.

22 *Nihil ipſa per ſe futura, niſi onus, & præda, ſi mens illa Imperij ſubtrahatur.* Seneca libr. 1. de Clement. cap. 4.

23 Petilius de mun. Princip. lib. 4.

DOCVMENTO XI.

Gouierne el Principe, como Paſtor, y como Padre.

ES arte de las artes, y ciencia de las ciencias la del gouernar vn Reyno; pide mucho Numen [1] Mercurio, à quien aqui miras, Dios imaginado del Gentiliſmo, dezia la Antiguedad fabuloſa, que regia, como Paſtor, à los hombres, vſando en vez de cayado, de ſu Caduceo, cercado de dos ſerpientes, ſymbolos de la Prudencia. [2] Y aun Platon dixo, que vuo tiempo, en que los Dioſes gouernában à los hombres. [3] Tan alto es eſte cargo; que pide, que los Dioſes ſean Reyes, ô que los Reyes pareſcan en el acierto Dioſes; pero el regir hombres, es ſer Paſtores ſuyos, ſiruiendo de cayado el Cetro. Frequentemente en las diuinas Letras, los que gouier-

1 Lilius Girald. ſint. 11. pag. 294.

2 Plato lib. 6. de legib.

3 *Oportet enim, Principem omni, virtute longè, ac multùm ſuprà vſitam conſuetudinem excellere, vt quan-*

nan

nan, ſon llamados Dioſes, y Paſtores, [4] No baſta para el gouierno el cuydado, y intelligencia humana; meneſter es celeſtial, y ſemejante à la diuina, quanto excede vn Paſtor al rebaño, que apacienta, tanto caſi ha de exceder el Principe à los Vaſallos, à quien manda; y ſiendo tan grande la diſtancia, mucho ſe ha de auentajar en virtudes, y dotes adquiridas. Quien neceſita de mayor prudencia, que el que trata la mayor ſuma de los negocios arduos? Quien de mas exacta juſticia, que el que es ſuperior, è laz miſmas leyes? Quien de mas animoſa fortaleza, que el que ha de conſeruar defendida ſu Republica? Quien de mas detenida modeſtia, que aquel, à quien, nada es prohibido? Quien demas circunſpeccion en ſus acciones, que el que tiene por teſtigos à todos ſus Vaſallos, ſin poder eſconderſe de ſu viſta, ſiendo como el Sol, que iluſtrandolos à todos, lo primero ſe deſcubre à ſi miſmo? A mucha obligacion es el empeño; transformeſe el Principe en diuino; [5] como, para moſtrar, que lo eran, antiguamente los Reyes ſe llamauan Ioues, tomando la denominacion de Iupiter, Dios, ſegùn ſu ficcion de Cielo, y tierra.

tum inter paſtorem, & pecudes (ſi fieri poſſit) inter paſtorem populi, & populum interſit. M Anton. Muretus in var. lect. cap. 11.

4 *Deus ſtetit in Synagoga Deorum.* Pſal 81. v. 1.

5. Natalis Comes, lib. 2. Myth. 01.

De aqui ſe ve, que la Arte, Ciencia del gouierno es ſoberana, la mas dificultoſa de aprender, y la mas peligroſa de executar. (6) Con que juſtamente ocaſiona admiracion, que quieran muchos practicarla, ſin auer tratado de aprenderla Deſembarazadamente dize qualquiera, que ignora el arte de nauegar, de texer, de pintar, de edificar; pero ninguno confieſa, que no ſabe el arte de regir Pueblos, y Republicas; como ſi en ella nacieran todos enſeñados, ò fuera mas facil, que las otras artes, y ciencias, quando pide mas que hombres.

6. *Non modò dignitas eſt, Imperiũ tenere, ſed ars etiam, & quidem omnium præſtantiſſima, & ſublimiſſima.* D. Chryſoſtom. hom. 13. ad Corinth.

El oficio de Paſtor, es, cuydar del paſto, proſperidad, y aumento del Ganado; y al Principe, dezian el Rey Cyro, y el Emperador Tiberio, (7) le-

7 Sueton.in Tiber.

[7] le incumbe eſe cuydado,procurando hazer felices, y opulentos à ſus ſub ditos , [8 no enflaqueciendoles con tyranas exacciones , atendiendo mas à las conueniencias dellos, que à las proprias ſuyas. El nombre de Rey en la lengua Hebrea no ſe deriua , de regir , ſino de apacentar ; y el miſmo titulo eſtà acordando la obligacion.

8 *Cum maximè proprium Regum ſit potiùs populo addere , quàm minuere ; potiùs ſubditis, quàm ſibi conſulere.* Petr. Gregor. de Repub.lib.22.c.13.

El paſtorear ganado no es dificultoſo , lleuandole à paſtos ſaludables , y ahuyentando las fieras , y poniendo remedio à las enfermedades ; no reſiſte el ganado à ſu Paſtor : obedece al ſiluo, y al cayado, y ſe mueſtra agradecido à ſu desbelo. Pero el ſer Paſtor de hombres , es mas arduo ; ha de ſolicitar proſperidades para el cuerpo, inſinuar virtudes en el alma , y deſterrar vicios, que ſon los achaques de mas rieſgo. (9) No obedecen ellos promptos , porque algunos hazen profeſion de ingratos ; reſiſten al Paſtor , quando mas les aſiſte , ſiendo mas deſatentos , que los miſmos animales.

9 *Cum ſit homo animalium omniũ in ſuum rectorem, & cuſtodem ingratiſſimus ; nullum ſiquidem aliud animal in paſtorem ſuum ſeditioſum eſt præter hominem.* Plato li.6.de legib.

Deben mucho los ſubditos,à quien los rige,por el oficio de paſtor;puez mira por ellos mas,que por ſi miſmo, ſin reparar en rieſgos de ſu vida,à imitaciõ del Paſtor diuino Chriſto,que dixo de ſi;(10(Que era buen Paſtor,y conocia ſus ouejas,y era conocido dellas,y ponia ſu vida en ſu defenſa,El Principe,como buẽ Paſtor,ſe ha de doler de las calamidades de ſus Vaſallos,mas que de las proprias;la quietud dellos ha de ſer ſu gozo ; las comodidades ſu ganancia;los aumentos ſu conueniencia.No ha de viuir guſtoſo , ſi eſtan ellos diſguſtados ; no opulento,ſi ellos expueſtos à peligros ; (11) Ha de ſer el remedio, y aliuio de todos, de otra ſuerte no ſatisface à ſu cargo; (12) Y aſi quexaba Dios frequentemente por los Profetas de los Gouernadores de ſu Pueblo , que auiendo de ſer ſus Paſtores,deſcuydaban de ſu defenſa,y amparo, permitiendo,que fueſe deſpojo, y paſto de ſus enemigos ; en vez de ſuſtentarle, le iban conſumiendo , y deſtrozando ; Culpa,que indignò aſperamente la Iuſticia

10 Ioannis cap.10. v.14.& 15.

11 *Scimus enim pro remediis nos datos eſſe cunctorum.* Caſſiodor. lib. 10. epiſt.27.

12 Ezechiel.34. Iſaiæ 56. Ierem.23.

ſticia diuina, para executar ſeueros caſtigos contra los delinquentes.

Quando Dios eſcogiò à Dauid por Rey, no le dijo, que ſeria Señor del pueblo, ſino Paſtor ſuyo. El arte de imperar, dezia Plutarco, es amar à los ſuyos, mirar por ellos, y inſinuarſe en ſus voluntades. Aſi ſe concilian los animos, y ſe pone ſeguro en manos de ſu Principe el Vaſallo. Preguntò Tiberio à Balo, porque ſe auia rebelado ſu Reyno de Dalmacia contra Roma, à que el reſpondiò; Voſotros, ô Senadores, ſoys la cauſa, pues para apacentar ouejas no embiais Paſtores, ſino lobos.

Tu paſces populum meum Iſrael. 2 Reg c 5. v. 2. Plutarch. de inſtitutione moderatoris Reipubl. Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 46

Vn mal Paſtor merece graue pena [13] A Euenio dieron el oficio de guardar las ouejas conſagradas al Sol en la Ciudad de Appollonia, por ſu deſcuydo ſe comieron ſetenta los lobos; y por juyzio publico de la Ciudad fue condenado, à que le ſacaſen los ojos; pues el no ſe auia desbelado, para ahuyẽtar las fieras, que infeſtaban ſu ganado. Por eſo enſeña en vna ley de las » Partidas el Sabio Rey Don Alonſo. [14] * Que de- » be el Principe guardar mas la pro comunal, que la » ſuya miſma; y que la riqueza de ſus Vaſallos es co- » mo ſuya. * [15] Debe el Principe gaſtarſe en el bien de los ſuyos, y ſeruir à los miſmos que le obedecen; Que es ſeruidumbre noble, emplearſe en la vtilidad de los Vaſallos.

13. Herodot. li 9.

14. Ley 19. tit. 1. partid. 2.

15. *Seruimus his, qui iure nobis ſubiacent* Plutarch. in vita Agiſ.

Tiene mucha ſemejanza, y parenteſco el Oficio de Rey, y de Paſtor con el de Padre; no ſe ha de mirar como abſoluto Dueño de ſus ſubditos, ſino como Padre de familias, cõmo Procurador, y Adminiſtrador de ſus bienes. [16] Aunque el Padre reprehenda, amenaze, y caſtigue à ſus hijos, no deſcrece ſu afecto, antes ſe deſcubre ſu cuydado en mirar por ſus mejoras; Veaſe eſte amor, y vigilancia en quien gouierna, y ſe leuantarà con el nombre de Padre de la Patria titulo, de que debe gloriarſe mas que de otros vanos, y ſoberuios. [17] Con eſte nombre ſolian ſaludar à los Reyes, y

16. *Patrem familias agere videatur, & rem nõ quaſi Dominus, ſed quaſi Procurator adminiſtret.* Ariſt. lib. 3. Politic.

17. *Quod effuit, vt Patris patriæ nomine poſtiũ, quã vanis aliis titulis ipſi Principes gloriari debeant.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18. Plutarch. in apoph.

Emperadores antiguamente. (18) Y preguntado Agasides, como podia vn Principe gouernar con seguridad de su persona sin gente de guarda, que hiziese escolta à su vida, respondiò; Que gouernando como Padre. Nadie dixo tanto en clausula tan corta.

Regnante Roberto, securi viximus: neminem timuimus; patri pio: patri Senatus: patri bonorum omnium: anima suis: fœlix ad superna ascensus: fœlix in Rege Regum cohabitatio. Hilgaudus.

Sea tal el Principe con sus Vasallos, que ellos puedan despues de muerto ponerle el epitaphio que al Rey Roberto pusieron los suyos: Reynando Roberto viuimos seguros; à nadie temimos; Fue padre piadoso; padre del Senado; padre de todos los buenos; salud de los suyos: Dichose fue su transito à mayor grandeza: Fùe Rey, y fuese à viuir con Reyes. No se pudo fixar elogio mas digno de vn Principe.

Aduierta el Prineipe, que no es tanto la Republica suya, como el lo es de la Republica; Instrucciõ que diò el Emperador Claudio al Rey Mithridates. (19) Que no pensase era dueño, y esclauos sus Vasallos; sino ellos Ciudadanos, y el Gouernardor, dedicado à mirar por sus aumentos. [20] Sea como Maestro de vna naue que se desbela en guiarla por rumbos sin escollos, ni bagios; y preuenir los riesgos de las borrascas. Sea Medico, que aplique toda su arte en sanar dolencias, y procurar que se conserue con salud el Pueblo.

19. *Vi non dominationem, & seruos, sed Regem, & ciues cogitaret.* Tac lib 12. annal 20. *Aduerte Princeps Remp ublicam non esse tuam, sed te Reipublica.* Seneca lib. 1. de Clem.

[21] Llamauan los Persas à su Rey Cyro, Padre; à Cambyses, Dueño: à Dario, Ventero; denotando, que Cyro mirãdo por los suyos hizo oficio de Padre; Cambyses con su soberuia ayrada se ostentaba Dueño; y Dario, Ventero con su auaricia. Destos titulos solo el de Padre es estimable, y tan diuino, que los Antiguos à solo Iupiter, supremo Dios fingido, daban el nombre de Padre de los hombres, los otros dos titulos son proprios, de quien domina en esclauos, y tiene preuenido albergue à brutos. Imite el Principe à Cyro, no degenere de su obligacion: pues solo los Tyranos desdizen de Pastores en lobos; de Medicos que deben dar salud, en preparar venenos; de Padres en enemigos, que à hijos que les piden pan, dan escorpiones. [22] Y no

21. *Ob id meritò Persæ Cyrum, patrem: Cambysem, dominum: Darium, cauponem nominabant.* Themist. orat. 5.

ay.

ay mayor deſdicha, que originarſe el daño, de donde auia de nacer el remedio. (23) El extremo de los males es, recibir la herida, de quien auia de experimentarſe la defenſa, Exagera la culpa, que la clemencia ſe conuierta en crueldad, y vn engaño inopinado haze el delito de mas peſo. (24) Y aun vna ley antigua de las doze Tablas condena à pena de ignominia al Patron que hizieſe fraude à ſu Cliente, porque debiendo ſer ſu emparo, ſe transformaua en enemigo.

22. Luc.c.11.v.12.
23. *Exagerat enim culpam in contrarium verſa crudelitas, & maius reatui pondus eſt inopinata deceptio.* Caſſiod.li 4 ep.27
24 *Pulſatuſve parens, aut fraus innexa clienti.* Virg.lib.6.Æneid.

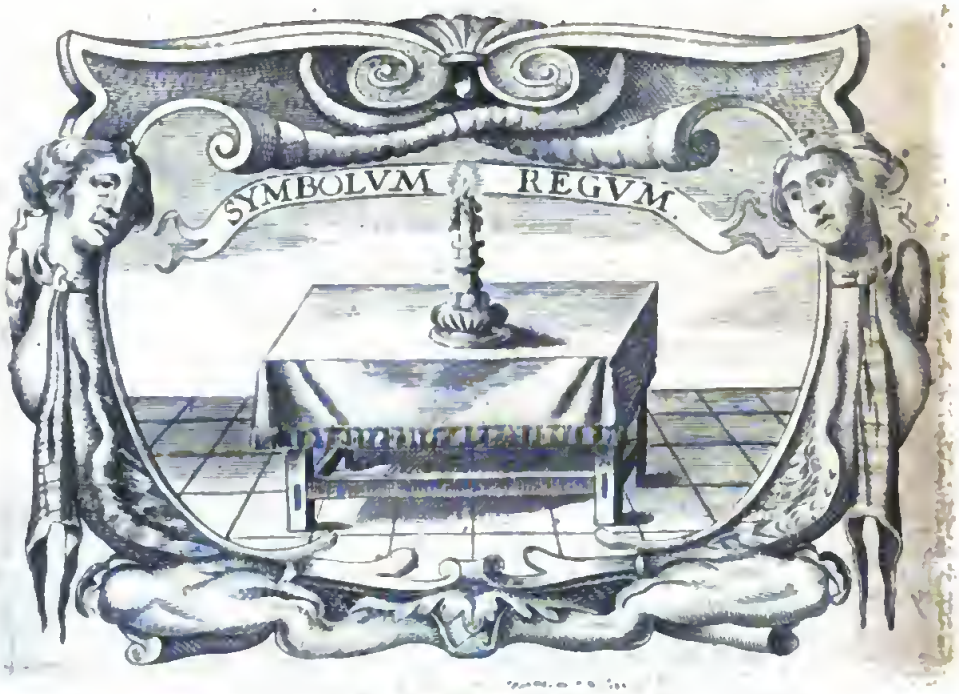

DOCVMENTO XII.

Gaſteſe en prouecho de los ſuyos, como antorcha, que pierde ſu ſer miſmo, por alumbrar à otros.

ARDE la vela y alumbra, y al paſo que dà ſu luz à otros, ſe va conſumiendo, y deſhaziendo. Es para los demas reſplandor ſu llama, que los iluſtra; es para ſi fuego que la abraſa. No ſon para ſi los lucimientos, ni el prouecho, pues por comunicarlos ſe va negociando ſu fin. Symbolo ajuſtado de los Reyes. [1] No viuen para ſi, ſino para ſus Vaſallos: hanſe de deshazer, porque ellos gozen luſtre; y atentos à las conueniencias de ſus Republicas han de perder las proprias.

Dà Dios à los Reyes quantos bienes ſe encierran en ſu Reyno, de que ſe les tributa vaſallage; en ellos ay cargas

1. *Rex eligitur, nõ, vt ſui ipſius curam habeat, & ſe molliter curet, ſed, vt per ipſum, qui elegerunt, benè, beatèque viuant.*
Plato in Politic.

cargas y prouechos,ay cuydados y dichas;ay desbelos, y conueniencias; Partan pues los Reyes con sus subditos,y dejandoles los prouechos,dichas, y conueniencias, solo se queden con las cargas,cuydados, y desbelos. [2] No heredan la Corona para aumentos proprios, ni para viuir entre delicias y regalos, sino para que los logren sus subditos. A expensas de sus afanes ha de pasar vida descansada el Pueblo. Con sus vigilias tendran sueño apacible, con sus trabajos quietud gustosa, con sus ocupaciones desahogo descuydado. [3] Desde que se dedican al gouierno de otros, se niegan à si mismos,y à imitacion del Sol, y de los Astros, nunca ha de parar su mouimiento, dirigiendo su curso al prouecho publico.

2. *Regem verò vsũ earum rerum populo indulsisse, reseruatis sibi pro cõmuni fœlicitate curis, & laboribus.* Synesius in orat. de Regno.

3. *Et syderũ modo, qua irrequieta sẽper cursus suos explicant, nunquam illi licet, nec quidquam suum facere.* Seneca de contol. cap. 26.

No es otra cosa el Imperio, sino vn solicito cuydado de la salud agena; y asi dezia el Emperador Adriano; Que de tal suerte auia de gouernar su Republica, que se conociese; no miraua la suma de las cosas, como suya, sino como del Pueblo. [4] Y el Rey Luis el Crafo de Francia diò este mismo documento à la hora de la muerte al Principe su hijo, mandandole; Que reynáse con piedad,miráse por los pobres, cuydáse de los huerfanos y pupilos,siruiese à la paz y salud publica; porque el Reyno era vna administracion de que auia de dar quenta rigurosa. [5] Goza el Rey el lugar supremo,la juridicion, y el dominio; mas no para crecer à quenta de los Vasallos, sino para que estos crezcan à su quenta. Es vela que ha de luzir para otros deshaziendose.

4. Paul. Æmil. in histor. Franc. lib. 5.

5. *Proes singulariter; Ad quid? Nunquid, vt de subditis crescas? Nequaquã; sed potius ipsi.* D. Bern. in lib. de consid. ad Eugen.

Con su sangre alimenta el Pellicano à sus hijos: [6] Y nuestro Rey Don Alonso, electo Emperador de Romanos, traya por symbolo suyo vn Pellicano, con esta letra, PRO LEGE, ET PRO GREGE; mostrando, que auia de defender su Ley, y su Grey, aunque fuese à costa de su sangre, y de su vida. [7] Y en aquella Vtopia, o Idea de vna Republica perfecta,que formò vn Politico Christiano, los dos Principes,Eccle-

6 Strada in symb. p. 27.

7. Thomas Morus in Vtopia, p. 117.

siastico, y Seglar que la regian, no trayan otras insignias, con que distinguirse de los subditos, sino vn manojo de trigo, y vna hacha de cera, denotando que su oficio era, sustentar al Pueblo, alumbrarle, guiarle, tan à costa propria, que por su bien se iban consumiendo. [8] Lo mismo significò Iustino Emperador de Constantinopla, quando en el mayor concurso de los juegos Circenses salio en publico, lleuando delante de si vna hacha encendida: [9] Costumbre, que tambien vsaron los Romanos, que regian la Republica; y los Reyes de Persia, que à la hacha encendida añadian vna imagen del Sol, cuyo oficio es, alumbrar, dar vida, fecundidad y abundancia.

8 Coripus Afric. lib. 2. n. 8.

9. Brissonius de Imper. Pers p. 82.

10. *Sicut Sol non lucet modò, sed fouet, vegetat, animat, sic populorum Rector in splendore suo commodat, & iuuat.* Lipsius ad Plin.

[10] La luz de vna vela es apacible, no ofende la vista con el demasiado resplandor, como el Sol; asi el Principe ha de luzir, y alumbrar con agrado; [11] no como el Rey Asuero, que echaba fuego por los ojos, con que causò en Esther desmayos. No se grangea con terror el respeto; mas consigue el agrado, y el amor, que el miedo. Bien se hermanan la authoridad y grandeza con la apacibilidad, y mansedumbre. [12] Deso fue alabado el Emperador Germanico, que con su vista, y palabras causaba veneracion, y con su afabilidad no daba lugar al odio, ni à la embidia

11. *Cumque eluasset faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, regina corruit.* Esther. c. 15. v. 10.

12. *Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summæ fortunæ retineret, inuidiam, & adrogantiam e mitate in socios effugeret.* Tacit. lib. 2 annal.

Es firme la grandeza de vn Principe, de quien sabe el pueblo, que no le tiene tanto sobre si para dominarle, como por si, para cuydar de sus aumentos; à quien no temen, ni huyen, como à Tyrano, o fiera, que los despedaze, antes acuden à el, como à Astro benefico. Su desbelo, y su agrado haze à los subditos dos vezes vasallos, y estan promptos, no solo à desembaynar el azero en su defensa, sino à dar las vidas, porque el logre securidades. Esa es reciproca paga, siendo el el Principe luz apazible: vela, que se deshaze; y que

13. *Non sibi, sed toti genitos se credere mundo.* Lucan. in Pharsal.

pospone los riesgos de su misma vida à los de su Republica, [13] como quien no naciò para si, sino para ella. Supo Codro Rey de los Athenienses de vn

Ora

Oraculo de Apollo, que los Peloponenses sus enemigos auian de vencerlos, si quedase el mismo Codro con vida en la batalla; pero que si el muriese, quedarian vencidos; [14] Vistiòse humildemente, y tomando en los hombros vna carga de espinas, intrepido se abalanzò al exercito de los enemigos, irritandolos con las heridas, que iban haziendo à vn lado, y à otro las puas, que el procuraua arrimar al rostro de los soldados, y prouocandolos con vozes afrentosas; No pudieron tolerar la demasia, y sin conocer quien era, le mataron. Cumpliòse el Oraculo, quedaron vencidos, y los Athenienses vencedores; y conociendo que deuian à su Rey el triunfo, le colocaron estatua, y le pusieron en el numero de sus Dioses. [15] Mejor executò esto el Hijo de Dios, Rey de Cielos, y de tierra, luz, y resplandor del Padre, que vistiendo el trage humilde, y seruil de nuestra carne, se ofreciò cargado de espinas voluntariamente en manos de sus contrarios, que le diesen muerte, porque el linage humano alcanzase de las potestades enemigas el triunfo, y la victoria. Pero la accion de Codro està dibujando al viuo la obligacion de vn Principe, que siendo necesario, ha de exponer su vida à qualquier riesgo, para librar à los suyos del peligro. A los Reyes, quando antiguamente los coronaban, hazian sentar sobre vn escudo; dandoles à entender, auian de ser escudo de sus Vasallos, en quien diesen los golpes, sin tocar à ellos.

14. D. Aug. de Ciu. Dei, lib. 18 c. 19.

15. Ad Hebr. 1. 3.

Quando vestian al Emperador Saturnino la purpura, dandole la embestidura del Imperio, dixo à los circunstantes; No sabeis amigos los cuydados, que me echais à cuestas; y el desearme Emperador es necesitarme à morir. (16) Es fuerza, que si es vela, o hacha vn Principe, se deshaga si alumbra. Y no es mucho, se vaya consumiendo con los cuydados que trae consigo el gouierno. La Corona es insignia de los Reyes, ([17] eralo antiguamente solo de los Dio

16 *Nam quod Imperatorem me cupitis, in mortis necessitatem me trahitis.* Vopiscus in Saturnino.

17. Tertull. lib. de Coron. milit.

Dioſes) ſu forma es con muchas puntas, y no es, repreſentar con ellas al Sol con ſus rayos, como diſcurrieron algunos Principes ſoberuios, ſino moſtrar los cuydados, y penas de quien reyna, pues ſin mas diligencia, que mudando al rebes la Corona, ſus puntas heriran la cabeza. (18) Que congojas, que afanes, que desbelos no cercan à vn Monarcha? El reprimir à los enemigos, el conſeruar ſus Vaſallos, el agradar à todos? No goza delicias ſin ſuſto, ni regalos ſin contrapeſo. (19) Embidiaua Damocles la abundancia de las meſas de Dionyſio Tyrano de Sicilia; que ſabiendolo, le combidò à comer, y encima de ſu aſiento mandò colgar pendiente de vn hilo vna eſpada deſnuda; ſentòſe à la meſa, y con el ſobreſalto de que la eſpada no cayeſe, y le mataſe, ſin comer bocado, ſe fue huyendo, y conociò, que no auia que embidiar regalos, à que amenazaban tales peligros.

18 *Regum corenas aculeatas effingũt; eſt enim Principatus ſummi laboris.* Alban. Spinaſatus in polit. lib. 1. c. fin.

19. *Et magis auratis pendẽs: laquearibus enſis purpureas ſubter ceruices terruit.* Perſius Satyr. 3.

Tan peſada carga es el gouernar, que es meneſter no conocerla, para tomarla. [20] Y aſi ſe quexaba Moyſes à Dios, de que le huuieſe hecho Gouernador de ſu Pueblo, y le preguntaua, que cauſa auia dado, para merecer que le afligieſe con eſe Oficio, que trae conſigo tanto peſo.

20. Numer. c. 11.

[21] No puede gozar quietud vn Principe, ni tener vn dia ſeguro de vida, pues la ha de dedicar al bien de ſus Vaſallos. [22] No ſignificò mal eſto vn encarecimiento de Iocaſta, que acallò las quexas que tenia Pollynices de vn delinquente, diziendole; Que el pagaria acerbamente ſu culpa; que ſeria Rey, y eſa ſeria ſu pena. No es el reynar caſtigo, mas es vn cuydado congojoſo. No ay en el alma vna hora de ſoſiego, y lo que à los demas de inferior Fortuna ſe les concede para deſcanſo, aun no lo es permitido à quien ciñe la Corona. (23) A Don Alonſo Primero, Rey de Napoles, y Aragon eſtando cenando, llegò vn hombre con importunidad, y muchas clauſulas à hablarle en vna

21. *Nunquam placidam ſceptra quietem certamvé ſui tenuere diem.* Seneca Tragœd 8. Agam.

22 *Ne timeas pœnas ſoluet, & quidem graues: regnabit; hæc eſt pœna.* Senec. in Thyeſte.

23. Panorm. de dictis & factis Alfonſi.

pre

pretenſion; Oyòle, y no pudo diſimular la quexa, con que dixo; * Que eran de peor condicion los Reyes, « que las beſtias; pues à eſtas, mientras comian las de- « xaban ſus dueños à aquellos ningun tiempo les per- « mitian de aliuio ſus Vaſallos. * «

Vnos a otros ſe atropellan los cuydados en los Reyes, porque no ha de auer nada, à que no atiendan. [24] Quiſo Filipo Rey de Macedonia poner ſus Reales en vn ſitio ameno, que, caminando con ſu exercito, auia encontrado; Auiſaronle, que era deſacomodado para las beſtias el pueſto, porque no auia en el paſto; y exclamò; O Dioſes! qual es la vida de los Reyes, que hemos de cuydar no ſolo de la comodidad de los hombres, ſino de la de los brutos. Iſabela Reyna de Inglaterra ſe hizo pintar con Cetro, y Corona, arrimada à vna columna con eſta letra. (25) STANCO RIPOSO, ET RIPOSATO AFFANNO. No goza vn Rey aun el repoſo, que pide la naturaleza, porque nunca eſtà libre de ſolicitud el animo; ninguna particular ay tan llena de cuydados, como la Caſa Real. (26) No es mucho, que con ellos, como vela encendida, ſe vaya conſumiendo. Eſtà lucida la vela, quando, arde, pero llegueſe à tocar el origen deſa luz, y ſe hallarà fuego, que abraſa à la miſma vela. La Fortuna de vn Principe eſtà cercada de mucho reſplandor, y lucimiento, pero es para el miſmo Principe fuego, tormento, y concoja, ſin que el luſtre exterior le aliuie las penas. (27) Buſcaba contra ellas el Emperador Tiberio defenſa, y ni en el palacio, ni en la ſoledad la hallaba, porque à todas partes le ſeguian. Eſtan vinculadas à la Corona, cuyas puntas ſon eſpinas, que eſtan hiriendo el alma. (28) Aun nueſtro Redemptor Chriſto, porque auia de ſer aclamado Rey en el madero de la Cruz, diſpuſo, le puſieſen por inſignia del Reyno temporal vna Corona de eſpinas; enſeñando à los Reyes, que es de eſpinas la Corona, con que ciñen la cabeza.

24. O *Dij, qualis eſt hæc vita noſtra, quam etiam ad aſinorum commoditatem inſtituere cogimur!* Plutarch. in lib. Num ſeni ſit gerenda Reſp.

25 Octauius Strada, in Symbol. Reg.

26 *Nullam enim priuatam domum tot curis abundantem reperias, quàm Regiam.* D. Chryſoſtom. ad Philip. 5. hom. 66.

27. *Quippè Tiberium non fortuna, non ſolitudines, protegebant, qui tormẽta pectoris, ſuaſque ipſe pœnas fateretur.* Tacitus lib. 6. Annal.

28 D. Auguſtin. ſerm. 17. de tc

29 Plinius libr. 34. cap. 7.

(29) Hermoſo, y lucido era aquel celebrado Coloſo, pero dentro del pecho tenia grandes clauos, en que afirmaban las naues con maromas. Coloſo parecè vn Principe, en lo exterior lucido, con pompa, con grandeza, con ornato; pero que de clauos le raladran el pecho? que de congojas le punzan el animo? Afligenle deſpierto, y aun no le permiten tener ſueño deſcanſado. (30.) A todas horas le aquejan, ſin poder euadirſe de la carga. (31) Quando los arboles trataron de eligir Rey, ninguno admitiò el oficio, ſino el Eſpino; porque la vida de vn Rey es vida eſpinada. Adriano IV. Pontifice Romano decia; [32] Que nadie auia mas digno de laſtima, que vn Pontifice, ni eſtado mas miſerable, que el ſuyo; porque todo el deporte de ſu vida era amargura, y ſu Cathedra Pontifical llena de eſpinas, y el peſo de cuydados tan inmenſo, que oprimia à los mas robuſtos hombros. [33] Y añadiò Inocencio VIII. que ſolo gozaba algun aliuio, quando ſe le daba à ſus ſubditos; y alguna quietud, quando les aligeraba ſus cargas. Tan adicto viue vn Principe à los ſuyos, que ſu Dignidad no es carga, ſino oficio. Es como ſieruo publico, y los tributos, que le paga la Republica, mas parece, ſon ſalarios, que le da, por ocuparſe en ſolicitar con noble ſeruidumbre ſus aumentos.

30 *Quibus rebus fit, vt ne per ſomnium quidem aliqua re ſuaui frui liceat.* Lucianus in Dialog. de ſomno.

31 Iudic. 9. v. 15.

32 *Cathedram Romani Pontificis eſſe ſpinoſam; iter vndique confertum aculeis.* Panvinus in vita Adriani IV.

33 Cap. 1 de Offic. deleg. in 6.

Aun no ſe le permite à los Reyes el conſuelo comun à los demas, de quejarſe en los trabajos, y el ſuſpiro, ò llanto en los ſuceſos infelices, [34] con que el dolor ſe aliuia, y ſe deſagua por los ſentidos; porque no ſe atribuya ſu ſentimiento à deſmayo, y poca conſtancia de animo; y porque no ſe refunda en los Vaſallos el deſconſuelo, de que nazcan el temor, y deſconfianza. No ay reſquicio, por donde pueda entrar guſto ſyncero; Ha de arder el Principe con llamas de cuydados, y ha de llegar à acabarſe, como la vela, con ellos.

34 *Expletur lachrymis, egeriturque dolor.* Ouid. lib. 4. Triſt.

Empe

Empeñale en cuydados la Corona; y es vida, como de Tejedor, la ſuya.

EL Rey Henrico IV. de Francia, dixo diſcretamente; [1] Que la vida de vn Rey era vida de vn Tejedor. Con todas las partes del cuerpo, y alma trabaja, el que teje; Con los pies mueue los inſtrumentos del telar, con las manos echa los hilos; con los ojos mira, ſi alguno ſe corta, ò ſe tuerce, y le endereza, ô ata: Con todo el conato del animo atiende à todas las hebras à vn miſmo tiempo; Si los pies, los brazos, las manos, los ojos, y el animo ſe deſcuyda algo, la tela ò no ſe teje, ò ſale mal texida: las labores ſe deſcomponen: y ſe deſaliña la trama. Vn Principe debe abrazar con toda la ſolicitud de ſu animo ſus Prouincias, y Vaſallos. (2.) No ha de auer lugar en ſus dilatadas regiones, adonde

1 Petrus Matthæus in Narrationibus, 1. part. pag. 65.

2 *Omnia namque animo complexus, & omnibus Author.* Statius in Epiced. Patricij.

no llegue ſu viſta; la tela de negocios tan diuerſos, que ſon como hilos, ha de manejar con ſus manos; el hilo, que tira à la Prouincia cercana, y à la remota, y aunque tire à vn nueuo mundo, el que tira a la paz, y el que a la guerra, han de pender de ſu diſpoſicion, y induſtria. (3) Si algun hilo ſe corta, ò alguna Prouincia ſe rebela, ha de procurar atarle con las que ſon leales. Si alguno ſe tuerce en ſediciones ciuiles, ha de enderezarle a concordia con los demas. Las manos han de trabajar en el deſpacho vniuerſal; los ojos en leer memoriales, cartas, y noticias; los oydos en oyr con agrado à todos en publicas, y en particulares audiencias; los pies en viſitar ſus Reynos, y acudir à ſu conſeruacion, y defenſa. De otra ſuerte ò la tela ſe rompe, ò no ſale bien texida.

Audienda ſunt tot hominum millia, tot diſponendi libelli, tantus verum ex toto orbe accurrentium congeſtus, vt poſſit per ordinem ſuum Principis animo ſubiici.
Seneca de conſol. ad Polyb. cap. 16.

Siempre ay que texer, porque nunca faltan negocios, que tratar; ſobreuienen vnos à otros, y aumentan la ocupacion encadenandoſe. (4) No ſupo fingir la antiguedad a Iupiter Rey de cielo, y tierra, ſin perſuadirſe, que no eſcuſaba tarea ſemejante; Alabauan ſu desbelo, y ſu trabajo, en que boluia los ojos à Prouincias diferentes; que oya, à los que le buſcaban con humildes votos; que aſſiſtia à ſus agueros, y ſacrificios; que mandaua llouer en Scytia, neuar en Grecia, relampaguear en Lybia, granizar en Perſia; que ordenaba à los vientos, que ſe enfureciеſen, ò aplacaſen, ſin que ceſaſe jamas de las funciones del gouierno. [5] Tan inſeparable es de vn Rey la ocupacion continua, que ni aun fingir ſe puede vn Rey ſin ella. En perpetuo mouimiento, y como en circulo, andan los negocios, y en ceſando del deſpacho, ſe amontonan con detrimento publico, y aſi nunca ſe ha de alzar dellos la mano.

4 *Veteribus negotiis noua accedunt, tot nexibus, tot quaſi catenis maius in dies occupationis agmen extenditur.*
Plinius lib. 2. ep. 8.

5. *Hodie apud Scytas pluito, apud Lybes fulgurato, apud Graecos ningito. At tu Borea ſpira in Lydia; tu Note quieſce.*
Lucianus in Icaromeniis.

Ser Rey, es viuir mas ocupado. El Emperador Iuliano, dandole ſus amigos el parabien del Imperio, les dixo; Que el no juzgaba, auia conſeguido mas que viuir, y morir mas ocupado. [6] Si la

6 *Nihil me ampliùs aſſequutum puto, quàm vt occupatior intream.*
Lampridius in Iuliano.

educacion

educacion de dos, o tres hijos, y administracion de su hazienda suele ocupar à vn hombre; El cuydado, y administracion de vn Reyno dilatado, el auer de oyr, y acudir à tantos millares de Vasallos, que desbeladas atenciones pedirà en vn Principe, que es Padre comun de la Republica, amparo de los huerfanos, viudas, y pobres: defensa de los ricos: vista de los ciegos: mano de los mancos: suplemento de las necesidades: y Numen humano? Fuerza es, que cuyde, vele, obre, ame, texa bien los hilos de la tela de su Reyno. Por eso dezia el Rey D. Alonso Primero de Napoles, y de Aragon; [7] Que deseaba mucho, fuese cada vno de sus Vasallos Rey por algun tiempo, para que conociese, quan afanada, y ocupada era su vida, porque no auia Dios dado manos à los Reyes, para tenerlas ociosas. [8] Iustamente son alabados Trajano, Theodosio, y Marco Aurelio, de que no daban ni instantes breues al ocio, ocupados sin intermision en los negocios del Imperio. Esa obligacion incumbe al Principe; y el aliuio, que ha de tomar, es mudar el trabajo, no dejarle.

" (9) * En las fatigas de los Reyes justos.
" Ignoranse los nombres de los gustos. *

Entre los demas cuydados el principal ha de ser conseruar la Religion Catholica: introducirla en las Prouincias conquistadas; no permitir el menor desdoro en ella, pues la firmeza del Reyno consiste en este cuydado por mas que se oponga à verdad tan constante el impio Machiauelo. (10) Este desbelo ha ocupado los animos de nuestros Catholicos Reyes de España; (11) Y aunque algun Anonimo Estrangero con temeridad falsa los llame CATHOLICOS DE ESTADO, nunca se atreuiò aun la mayor embidia à no aclamarles Vigilantes defensores de la Fe; y se ha tenido por ajustadissimo Anagrama; FELIPE DE AVSTRIA, LA FE PIDE SER TVIA Asi lo confiesan los Historiadores forasteros, que celebran. (12) El que el año que acabaron los Españoles de expugnar à los Moros,

7 *Naturam Regibus manus non dedisse, vt eas prorsus otiosas esse sinerent.* Panormit. lib. 3. de dict. & fact. Alfons.

8 *Instarque refectionis existimaret mutationem laboris.* Plinius in paneg. ad Traian. Placatus in paneg. ad Theodos. Dion. in M. Aurel.

9 Alfonso Octauo, Poëma, octau. 36.

10 Claudius Clemens in Machiauel. iugulat.

11 Geruat. in introitu Ferdin p. 54

12 *Quasi Hispanorum opus sit, expugnare Infideles, & Paganos.* Genebr. in Chronic. lib. 3. pag. 705

Moros, comenzaron à conquiſtar à los Indios; como obra propria de Eſpaña, (13) extirpar la Infidelidad, y el Gentiliſmo; ſiendo eſte Reyno el muro mas firme de la Fé, y mas fuerte defenſa de la Religion; [14] Sin que ſe halle en todo el Orbe Nacion mas Chriſtiana; auiendo ſido obſeruantiſſima de la Fè, deſde que la recibiò; quedando ſiempre intacta de las heregias, que infelizmente ſe inſinuan en otras Regiones; Y caſtigando ſeueramente à qualquiera, en quien ſe note error, centella, ò ſoſpecha de heregia.

13 *Hiſpaniã, fatalem Fidei murum, & Chriſtianæ Religionis propugnaculum.* Eraſmus in paneg. ad Philippum I.

14 *In orbe toto terrarum nulla gens eſt hodie Hiſpanâ Chriſtianior.* Marinæus Sicul. de rebus Hiſpan. li. 5.

(15) Debeſe eſta pureza en la Fè à la eſpecial ſolicitud de nueſtros Catholicos Reyes. Apenas en el nueuo Mundo ſe deſcubre vna Prouincia, quando embian à ella Miniſtros Euangelicos, à expenſas de ſu Real hazienda van Maeſtros, y Predicadores à tan dilatados Reynos, ſin que la diſtancia, y diuerſidad de Gentes ſe huyan de ſus noticias, y cuydado. No ha auido en el Mundo Nacion, que aya aunado à la Religion Catholica tantas, tan diuerſas, y remotas Gentes, como la Eſpañola. Veanſe las hiſtorias, rebueluanſe los Annales, y no ſe podrà negar eſta gloria à Eſpaña, y à ſus Reyes. Ambas Indias, Orientales, y Occidentales la publican, donde en immenſos eſpacios la Fè ha triumfado del Paganiſmo.

15 *Fidem, quæ ſemel imbuta, ſyncerriſſimè vſque coluit.* Baſæus lib. 1. Chr. Hiſp. cap. 9.

Regnum eſt hoc noſtro felici ſæculo magis ab hæreſibus intactum. Oſſius lib. 3. aduerſus Brent.

Ipſo præcipuè Rege Catholico ſuper omnes in opus gnauiter incumbente. Baronius tom. 7. ann. 563. n. 17.

Que teſoros no han conſumido nueſtros grandes Monarchas, para debelar à los enemigos de la Igleſia? Que ſocorros embiaron à Francia, para que los Catholicos no fueſen oprimidos de los Hugonotes en tiempo de Henrico Quarto, continuandolos deſpues en diuerſas ocaſiones? Que Erarios ſuyos no agotò el Señor Rey Filipe Segundo, por defender la Igleſia [16] Y ſus Suceſſores que immenſas riquezas no expenden en lo miſmo? La Sede Apoſtolica lo ha ſignificado ſiempre en las Gracias, que para eſte fin liberalmente ha hecho à Nueſtros Reyes Catholicos, y en los elogios, con que ha celebrado ſu zelo. De Felipe Segundo dixo Pio Quinto; Que era la Columna firme de

16 *Fortunas omnes, vireſque immenſas à Deo acceptas in debellandis Eccleſiæ hoſtibus non inutiliter oſtendit.* Molan. lib. de milit. Chriſt.

de la Paz publica, y de la Igleſia ; (17) Y Gregorio Decimo tercio ; Que no ſe hallaria otro, que le igualaſe; y Clemente Octauo ; que auia gaſtado mas el ſolo en defender la Igleſia de herejes, que todos los Reyes Chriſtianos juntos. Lo miſmo pudieran celebrar de ſus Deſcendientes, (18) en quienes ha ſido igual el zelo, el gaſto, y el cuydado ; y teniendo tantos, que ſe verifica de ſu vida, que es vida de Texedor, no parece, tienen otro, que el del aumento de la Religion, y de la piedad, procurando, que ſe connaturalize en ſu Imperio la Fe, y que todos ſus Vaſallos ſean primero fieles, y leales à Dios, que à ſu Corona.

17 *Publicæ pacis, & Eccleſiæ fulcrum.* Portenus de dict. & fact. Philippi II. fol 44.

18 *Nulla unquam gens ex quo Adamus habuit liberos, tot Nationes moribus ac ritibus diſſimiles ad vnius Religionis cultum perduxit, ac Hiſpana.* Bozius de ſign. Eccleſ. lib. 8. cap. 1.

Al cuydado de la Religion eſtà vinculado el premio. El culto, que ſe le da, retorna luego Dios en colmados beneficios, y como intereſado en la honra exterior, que ſe le aumenta, mantiene en felicidades, à quien ſe la procura. (19) El Imperio de Alemania ha echado rayzes en la Sereniſſima Caſa de AVSTRIA, deſde que Rodulfo Conde de Abſpurg Progenitor de los Auſtriacos encontrando en el campo à vn Sacerdote à pie, que lleuaba la Sagrada Euchariſtia à vn enfermo ſe apeò de ſu cauallo, y le hizo ſubir en el, lleuandole de rienda, con vna hacha en la otra mano, y deſpues no quiſo vſar mas del cauallo, dedicando al ſeruicio de la Igleſia ; y el dia ſiguiente le profetizò vna Religioſa en el Monaſterio de Fare la eleccion en Emperador, y la grandeza de ſus Deſcendientes ; que han promouido eſa Piedad. (18) El Emperador Maximiliano Primero ſe ſeñalò en la miſma deuocion, que le librò de vn manifieſto rieſgo de la vida, ſiguiendo à vn jauali, y hallandoſe en vn precipicio, deſtituydo de humano ſocorro. (20) El Conde Erchimbaldo diò muerte à vn nieto ſuyo con zelo de la Iuſticia; Negòle por eſta cauſa el Sacerdote la Euchariſtia ; y la Hoſtia conſagrada bolò deſde ſus manos à la boca del Auſtriaco.

Aubertus Miræus in orat. fun. Rudolphi II. Guillimanus lib. 6. cap. 4. Iacobus Chifletius, in vindiciis Hiſp. pag. 313.

Turruretus in fragm. Euch. P. Deltio in diſq. mag. lib. 4. c. 4. q. 4.

19 Cantipratanus, in apoh. lib. 2. c. 36.

20 Ley 62. titul. 4 partid. 1. Ley 3. tit. 1. lib. 1. Ord.

[20] Heredaron con la ſangre nueſtros Reyes Catholicos

Ley tit. 1. li. 1 Ord. Ley 2. tit. 1. li. 1. de la Recopil.

tholicos este deuoto culto; y en sus Leyes estatuyeron, ir acompañando la sagrada Eucharistia, siempre que la encontrasen, sin excusasse, * por lodo, ni por poluo, ni por otra cosa alguna, * [21] Esclarecidos exemplos desta Piedad dieron los Señores Emperador Carlos Quinto, Felipe Segundo, y Felipe Tercero; y sobre todos nuestro Rey FELIPE QVARTO. año 1635 yendo à cauallo à nuestra Señora de Atocha à dar gracias al Cielo de vna victoria de sus Armas, viendo de lejos que lleuaban à vn enfermo la Eucharistia, con promptitud se apeò en el lodo, para adorarla humillado. Mandò despues colocar en su Capilla Real este Tesoro, de que auia antes carecido, instituyendo para su veneracion fiestas frequentes. El año 1651. acompañando la Procesion el dia del Corpus, y auiendo vn a terrible tempestad amedrentado, y descompuesto à casi todos con los truenos, y vn rayo que cayò cerca, y vn turbion deshecho de agua, no acelerò el paso, ni quiso defensa contra la nube, expuesto à toda su inclemencia. Quando faltaran otros titulos, este solo le huuiera ganado de Iusticia el nõbre de GRANDE. O Casa de AVSTRIA felicissima serás siẽpre en fuerza de tu insigne piedad. En ti asegura Dios sus cultos: en tu cuydado afianza su Religion: en tu desbelo se afirma su Fe. (22) Ya obseruaron algunos, que el año, en que la Familia Otomana dio principio en la Africa para tanto daño, y desdoro de nuestra Ley, fue elegido en Alemania Emperador el primero de la Casa de AVSTRIA Rodulfo; teniendo el Cielo bastante desquite de las injurias, con que le auian de prouocar los Otomanos, el culto, y veneracion, que auian de propagar los Austriacos. Aya sido licito, entre los cuydados de los Reyes, auer aqui introducido el de la Religion, y sus premios, porque à su aumento ha de aplicar el Principe todas sus potencias, y sentidos.

21 P. Claudius Clemens in Machiauel. iugul. pag. 37.

22 *Obseruatione dignissimum est, Augustam Austriæ domum à Rodolpho Cæsare eo ipso tempore, communi Orbis bono esse conditam, quo Ottomanica familia damno publico emersit.* Geruatius in libr. introit. Ferd. p. 54. Nicolaus Vernuleius in Apologia. cap. 17.

Los negocios le piden desbelado, que no rige para descansar, sino descansa para regir.

PIDE muchos desbelos el gouierno publico, y quando duermen los Vasallos, ha de velar el Principe, para que gozen ellos con seguridad el descanso. No se puede negar à la naturaleza este tributo, pero no ha de pasar à delicioso regalo. El dormir sea para recobrar fuerzas, con que boluer al afan de los negocios: y con el cuydado que late en el corazon, parezca desbelo el mismo sueño, porque vn Rey ha de obrar mas durmiendo, que otros velando. [1] Que no dormia el Leon, Rey de los brutos, fue opinion del algunos; que duerme poco, y abiertos los ojos, y que nace con ellos abiertos, el solo entre los animales es sentir de todos; Symboliza à los Reyes, que desde que nacen, y aun entre sueños han

1 Pireus lib. 1. pag. 2. in Hieroglyph.

de eſtar con los ojos abiertos atendiendo à ſu cargo. [2] Y eſo ſignificaban los Egypcios poniendo à las puertas de los templos retratado vn Leon, que fueſe como guarda vigilante dellos. (3) Y los Griegos conſagraron la Lechuza (aue, que de noche vela) à Pallas Dioſa de la guerra, denotando, que los Capitanes debian eſtar en centinela. [4] Siendo Hieron ſoldado, parò del buelo vna Aguila en ſu eſcudo, y vna Lechuza en ſu lanza, y ſe hizo pronoſtico, de que ſeria Rey; cumplioſe, ſiendolo de Zaragoza de Sicilia. El Emperador Conſtantino mandò poner en ſus monedas vna Lechuza; imagen de vn Principe ſabio, para quien no ſe parte el tiempo en noche, y dia, porque tambien vela, como eſa aue de noche, ſin que para ver, le embaracen las tinieblas. [5] A las primeras luces del Alba entraba vno de la Camara à deſpertar à los Reyes de Perſia, auiſandoles, que ſe leuantaſen à cuydar de los negocios de ſu Reyno: que eſtos no permiten ſueño dilatado, *Eſto te repreſenta la pintura.*

2 *Templorum clauſtris leones, qui ſint cuſtodum loco appinxerunt.* Otus in Hierog. cap. 19.

3 *Noctua Minerua ſacra nocte vigent ſenſus; hinc eſt ſacrata Minerua noctua, qua triplici lumine nocte videt.* Schoonouiusembl. 18. pag 52.

4 Iuſtinus lib. 24.

5 Briſſonius de Perſar.

Duermen los ſubditos ſin zozobra, quando les guarda el ſueño, quien les rige; y no podra guardale, ſin eſtar deſpierto. A coſta de ſu quietud han de gozar los demas libre deſcanſo, y para que cierren ſin temor los ojos, ha de abrir los ſuyos. [6] Por diuiſa ſuya trayan Henrico Septimo Rey de Inglaterra, y Ferdinando de S. Seuerino Principe de Salerno vna Grulla con eſte mote, NON DORMIAT, QVI CVSTODIT; no duerma, quien guarda; [7] Aludiendo à la coſtumbre ſabida deſtas aues, cuya guia de noche vela regiſtrando la campiña con la cabeza leuantada, y vn pie en el ayre, en que ſuſtenta vna piedrecica, para que cayendo en la tierra, ſi ſe rinde al ſueño, reprehenda ſu deſcuydo con el golpe. No duerma, quien guarda; deſpiertele el golpe de tantos cuydados, como eſtan llamando à las puertas de ſus ſentidos, para que vea, oyga, y toque con ſu mano todo lo que paſa. (8) Alexandro Magno ſolia dormir con vn brazo fuera del lecho, y en

6 Strada in Symbol. Reg pag. 47.

7 *Excubias habent nocturnis temporibus. Excubitor lapillum pede ſuſtinet, qui laxatus ſomno, & decidens in diligentiam coarguat.* Plinius li. 10. c. 23.

8 Crinitus lib. 19. cap. 1.

y en la mano vna bola, y debajo vna bacia de metal, para que deslizandose entre el sueño la bola lo despertase con el golpe, y diuidiendo la noche en descanso y desbelo, ni negase al cuerpo el sueño forzoso, ni casi interrumpiese la ocupacion del gouierno.

(9) La vigilia del Principe mantiene la incolumidad de la Republica; sus desbelos son la defensa firme de las familias; su solicitud es la centinela de la salud, y vida de sus Vasallos. (10) Mientras dormian los demas Dioses, que fingia la ciega Antiguedad, à Iupiter, como à Rey, le celebraban siempre despierto, preuiniendo los sucesos, y disponiendo las materias de la paz, y de la guerra. No basta el dia: aun es necesaria la noche. Es esta la mitad de la vida, y el gouernar bien pide la vida toda. Nunca se desnuda el Principe de los cuydados de su Reyno, y asi no puede dormir muy descansado. No es suyo el tiempo, sino de su oficio, con que ha de pedirle algo prestado para el sueño. No queda desocupado, quando todos cesan del trabajo; entonces ha de disponer las conueniencias publicas, y preuenirles gustosa y durable quietud, negandose el aliuio, y no permitiendose al sueño. (11) Asi lo hazia el Emperador Iustiniano. (12) Asi el Emperador Trajano. (13) Asi Agamemnon Rey de Grecia. [14] Ciceron, mientras fue Consul, apenas dormia, cuydando con desbelo de la seguridad del pueblo Romano. [15] Y en las diuinas letras el Santo Iob, dechado de Principes, antes de amanecer visitaba la Ciudad, y sus puertas, preuiniendo à la luz su cuydado. El ser Rey, ni por breue espacio se sustituye en otro, y siendo Rey en todo tiempo, no se puede descuydar en ninguno. Fuera, dejar de ser Rey aquellas horas, en que omitiese el cuydado de los suyos, que es inseparable de la Corona, con que à todas horas le compete mirar por ellos. [16] Las leyes se lo acuerdan: su obligacion executa; nadie basta à cumplir con ella, sino el mismo.

9 *Omnium domus Principis vigilia defendi debere, eiusque curam excubare pro salute vniuersorum.* Seneca ad Polyb. cap. 26.

10 Homerus in Iliad.

11 *Se noctes ducere insomnes, vt posteris quietem præparet.* In præfat. Nou. 8.

12 *Inde tibi parcus, & breuis somnus, nullumq; amore nostri augustius tempus, quàm quod sine nobis agis.* Plinius in Paneg.

13 *Quippè nec Atridæ Agamemnona dulcis habebat somnus, multigenas versantem pectore curas.* Lucian. de Gallo.

14 Cicer. or. 2. in Catil.

15 Iob. c. 29. v. 7.

16 *Salutem loci ne-*

mini magis competere, curare, quàm Domino loci; nec aliũ sufficere ei rei, quàm Cæsarem. Leg. nam salutem de offic. Præfect. Vigil.

17 Plato libr. de legibus. Xenoph. in Agesil. Herodot. in Commod.

No se ha de seruir, como à señor, al sueño, ocupando en el mucha parte de la vida; sirua el sueño à la naturaleza, que se contenta con poco. [17] Documento fue ese de Platon, y Socrates, que le practicaron Agesilao, Epaminondas y quantos merecieron la publica aclamacion de Gouernadores vigilantes. Vlpio Marcello Capitan del exercito del Emperador Commodo, comia muy poco, por abreuiar el sueño. Iorge Castrioto se redujo à no dormir mas de dos horas cada noche, sin dormir jamas de dia. El Emperador Iuliano se leuantaba siempre à media noche, para dar mas tiempo à los negocios del gouierno. Mucho riesgo corre el estado publico, si el Principe descuydadamente duerme. No va segura la naue, si el piloto no està despierto, aun quando duermen todos; anegarase el con ellos, si no està hechos ojos, para obseruar el norte, el temporal, y los vientos, gouernando el timon, para seguir buen rumbo. [18] No se huuiera caydo en el mar, con precipicio miserable, Palinuto, si estuuiera desbelado; rigiò con acierto el nauio, mientras no apartò las manos del timon, y los ojos del Cielo. Es naue vna Republica: los Ciudadanos pasageros; El Rey Maestro, y piloto de la Naue. Que tempestades suele leuantar el viento de la discordia? Que borrascas la guerra? Que crespas olas la ambicion? Que tormẽtas los vicios? Menester es, que el Piloto vele, no dexe el timon de la mano, para que no dè la naue en algun bagio, ò se rompa en vn escollo. [19] Si no huuieran velado los anseres en el Capitolio, y despertado con su clamor à los Romanos, huuieranse apoderado de Roma los Franceses. El desbelo preuiene los peligros, ataja los riesgos, y libra de daños.

18 *Clauumque affixus, & hæres. Nusquam amittebat, oculosque sub astra tenebat.* Virgil. li. 6. Æneid.

19 *Meritò illis debes Roma, quod regnas; Dii tui dormiebant, & vigilabant anseres.* D. Ambros. libr. 5. Examer.

Viue menos, quien duerme mas; pues no se viue, lo que se duerme, y es imagen de la muerte el sueño. [20] En siendo de masiado, sobre ser dilatado parentesis de la vida, es detrimento fatal para el gouierno, y alimento de vicios deliciosos. [21] Vele, quien rige; que està à su

20 *Nam diuturna quies vitiis alimẽta ministrat.* Cato.

21 *Ipsi autem per-*

à ſu cargo,el dar quenta de ſus ſubditos. El que deſperdicia horas largas en el ſueño, es mas del ocio, que de ſi miſmo; no puede ſer gouernador prouido, y ſabio, quien pierde el tiempo mas oportuno; (22) pues los Griegos ſacaron la etymologia de la noche * à benè ſapiendo; * por ſer tan à propoſito, para conſultar negocios arduos con meditacion atentas: y aſi los Lacedemonios remitian à las vigilias de la noche las materias mas arduas del gouierno y aun en nueſtro Idioma en qualquier intento difficil es vſado Hiſpaniſmo dezir que es neceſario * conſultar la almohada', y dormir ſobre ello, *(23) con que ſe ſignificaba, que en la quietud de la noche ſe ha de conſiderar con mas acierto.

uigilant, quaſi rationem reddituri. Ad Hebræos 13. verſ. 17.

22 Plutarchus in Sympoſia dec. 7. prob. 9.

23 *Quicumque viuere, & ſapere cupit, maximè quàm longiſſimo tempore vigilet.* Plato li. 3. de legib.

No haze ajuſtado aprecio del valor del tiempo,el que no le procura gozar racionalmẽte. Quien nunca vè nacer al Sol,que puede ver,que le llene mas ſynceramente el guſto? Por los ojos adquiere el alma la poſeſion de todo lo viſible, y aunque los poderoſos poſean mucho, les falta lo mas precioſo,pues no ven al Sol en ſu Oriente. Hale de ver,quien ha de gouernar.[24] Fue Apollonio à caſa de Veſpaſiano al amenecer,y preguntando,ſi dormia, le reſpondieron los criados, que ya auia mucho tiempo,ſe auia leuantado de la cama,y eſtaba eſcriuiendo cartas; Oyòlo, y dixo; Serà Emperador. Salio cierto el pronoſtico, que el desbelo es inſeparable del Imperio; y es bueno para gouernar, el que no ſe echa deſcuydado à dormir. Filipo Rey de Macedonia, aun no queria tomar el ſueño forzoſo, ſi, mientras el dormia, no velaba Antipatro;[25] Y quexandoſe vna mañana los Griegos,de que no les daba prompta Audiencia, por eſtar en la cama,los acallò Panermo diziendo; Que no ſe admiraſen, de que el Rey dormia vn breue rato, pues quando ellos eſtaban durmiendo à ſueño ſuelto, el eſtaba deſpierto, y desbelado.

24 *Quo audito, diſceſſit Apollonius dicens. Vir imperabit.* Philoſtratus de vita Apollon. li. 5. c. 1.

25 *Nolite admirari, ſi nũc Philipus dormit: nam quando vos dormiebatis, ille vigilabat.* Plutarch. in Apophtegm.

DOCVMENTO XV.

Su atencion ſea à coſas grandes, inoàmaterias ſin ſubſtancia, que no dzen bien con la grandeza.

OCVPESE en coſas grandes, quien es grande, y no ſe abata el Principe à exercicios, que deſdizen de ſu grandeza. Quando le embargan la atencion las materias graues del gouierno, no ha de diuertirla à inutiles empleos. Para burlarſe de Iupiter le introdujo vn Satyrico ocupado en dorar las alas de las Maripoſas, deſcuydando de todos los negocios de ſu Reyno, y con ironia dixo; [1] O MAGNVS IN MAGNIS: reprehendiendo cuydado tan indigno de la Mageſtad, y Soberania. Cada vno no es mas de lo que obra; las manos ſon el indice del pecho; las acciones de vn Rey le han de moſtrar Rey;

1 Momus Alberti Florent. lib. 6.

Rey; y lo generoſo de ſu pecho ſe ha de manifeſtar en las obras de ſus manos.(2) Sean dignos, de quien es ſus exercicios, no baſtardeen los penſamientos, que abrazan todo vn Imperio, à la bajeza de eſtarſe pintando maripoſas.

2 *Principes verò, ea, quæ digna ſunt Principe, cogitabit.* Iſaiæ 32. v. 8.

Pende el Reyno del arbitrio del Monarcha; à vna voz ſuya ſe commueuen las Prouincias: à vna ſeña los exercitos: à vna ley todos los Vaſallos. De ſu mano ſalen los premios; de ſu orden los caſtigos: de ſu ſemblante la alegria, o el dolor del Pueblo; Es, como las manos de la Fortuna, que reparte, como quiere los bienes, y los males; las felicidades, y los trabajos. No dizen bien con tan ſuprema authoridad humildes exercicios, pueriles empleos, ocupaciones cortas. Ser Rey, y no tratar de coſas grandes, es fea diſonancia.

[3] Neceſita mas que otros, vn Principe del tiempo, y es perderle, gaſtarle en texer telas de arañas; en indignas menudẽcias ſin fruto; pues es lo miſmo, que no hazer nada, y que viuir en ocio; que no es menor ocioſidad el obrar ſin prouecho, que el omitir todo exercicio. [4] No ſe ha de gaſtar el animo en coſas ſuperfluas, para que ſe conſerue entero para las importantes. [5] Como auia de cuydar Neron de ſu Imperio, ſi entregado todo à la muſica, gaſtaba el tiempo en ſalir con ſu cithara à las fieſtas del theatro? [6] Como auian de atender à los negocios arduos Domiciano, y Commodo poniendo el guſto en eſtarſe tirando con vna balleſta à las moſcas, y en matarlas con punzones? Que desbelos del bien publico tendria Heliogabalo, quando hizo buſcar, y juntar las arañas de la Ciudad de Roma, (7) que peſaron diez mil libras, y de tan prolixo empleo, ſolo ſacò, el dezir, que la grandeza de la Ciudad ſe conocia por la multitud de las arañas? Indecencia grande de exercicios Imperiales.

3 *Satius eſt, otiosum eſſe, quàm nihil agere.* Eraſm. in Adag. pag. 323.

4 *In ſupervacuis rebus noli ſcrutari multipliciter.* Eccleſ. 3. v. 24.

5 *Vides, vt Citharœdus digito orbem temperet.* Sueton. in Nerone.

6 Idem in Dom. tiano.

7 Lamprídius in Heliogabal.

(8) Aun en el Rey D. Iuan el Segundo fue reprehenſibile, el darſe con exceſo à la Muſica y Poeſia, corrigiendo los Poemas de Iuan de Mena. Loable es inſtruyr.

8 P. Mariana, hiſt. Hiſpan. lib. 22.

ſtruyr el animo con las artes, y dar algun tiempo à ocupaciones ligeras, pero ſean tales que ayuden como medio à las arduas, y que no embarazen el pecho, apartandole de los negocios; Auiſo, que dio el Sabio Rey D. Alonſo en vna ley de las partidas.(9) *E quien de otra guiſa vſaſſe deſtos placeres, recibiria ende grandes peſares en logar de placeres, è tornar ſe hia como en manera de tafureria, que es coſa, de que vienen muchos daños, èmuchos, males, è peſa è mucho à Dios, è à los omes, porque es contra toda bondad. E por ende el Rey, que non ſopieſe deſtas coſas bien vſar, ſegun de ſuſodiximos, ſin el pecado de la mala eſtanza, que le ende vernia, ſeguirle hia aun dello gran daño, que enuileceria ſu fecho, dejando las coſas mayores, y buenas por las viles. *

9 Ley vlt. tit. 3. p. 2.

(10) Es neceſario guardar, y recoger el tiempo. Parte del nos quitan: parte ſe paſa ſin ſentirſe, pero la perdida mayor es, ocuparle ſin vtilidad. Mucha parte de la vida pierden los que obran mal: muchiſſima, los que no hazen nada; toda, los que ſe emplean, en lo que no les toca, ni conuiene. Falta en lo ſerio, quien toma ſeriamente lo entretenido, y vno ſatisfarà à la obligacion del gouierno, el que relaxare en deportes el animo. [11] Domiciano priuò à vn Queſtor de Roma, y le echò del Senado, porque ocupaba mucho tiempo en danzar. (12) Y Philipo Rey de Macedonia reprehendiò con ſeueridad à ſu hijo Alexandro Magno, por verle muy dado à la muſica. Si ſe vſan con moderacion eſtos exercicios, ſon dignos de alabanza; continuados largo tiempo cauſan remiſion en el animo, y no dejan deſembarazada à la atencion para coſas de mas pezo.

10 *Magna pars vitæ elabitur malè agentibus; maxima nihil agentibus, tota aliud agentibus* Seneca epiſt. 1. ad Lucil.

11 Sueton. in Domitian. c. 8.

12 Guazzus de ciuil. conu. lib 2. Camerarius cent. 3. cap. 98.

(13) Entendimientos, y pechos ay capaces, en quienes cabe todo; y ni faltan al cuydado de negocios grandes, ni pierden de viſta los ligeros, llenando ſu aduertencia vnos, y otros. Felicidad es eſa no comun à todos. (14) Della ſe gloriaba el Rey Theodorico, diciendo; Que de los miſmos deportes entretenidos hazia inſtru-

13 *Magnorum rerum curas non diſſimulaturos, qui animum etiam lexiſſimis aduerterent.* Tacit. lib. 13. Annal.

14 *Ideò voluptuoſa quæſiuiſſe, vt per ip-*

mento

mento para deſpachar negocios ſerios. Dar la atencion y ſolicitud igualmente à lo poco, y à lo mucho, como ſi cada coſa fueſe cabal empleo, es vna capacidad parecida à la diuina; que diſpone y gouierna con igual prouidencia y perfeccion, quanto al orbe abraza, y quantas criaturas componen ſu hermoſa fabrica, y harmonia, ſin que ſe huya de ſu infinita comprehenſion vn atomo del ayre. Pero el hombre tiene limitadas las fuerzas y potencias; ſi las emplea en humildes cortedades, o ligeros paſatiempos, ſe gaſtan y remiten, ſin que quede vigor para los empleos de importancia; han de reſtaurarſe con la recreacion, no conſumirſe en ella. La ſuma mayor del tiempo ſe ha de expender en las ocupaciones de mas precio, que inuertir el orden es vituperable deſperdicio.

ſa ſeria cõplexum. Sit ergo pro Republica, & cùm ludere videamur. Caſſiod. lib ep 45.

[15] Ocuparſe en exercicios ſin ſuſtancia, es deſcuydar de lo que importa, y no cumplir con el oficio proprio; que el ſer Rey, mas es oficio que dignidad, y no ſe poſee con juſto titulo eſe nombre, mientras no ſe llena con el cuydado del bien publico. En diuirtiendo del las atenciones, ſolo repreſentarà vn Rey la perſona, [16] como antiguamente en las tragedias, en que ſalian los Reyes al theatro lucidos con la purpura, corona, y cetro, y no hablauan palabra, ſiendo todo ſu papel vna apariencia muda. [17] Pero no es la purpura, y oro, lo que conſtituye Reyes, ſino el desbelo, y cuydado de los ſubditos. Aun las aues tratando de elegir Rey, no quiſieron dar la embeſtidura al pauo Real; porque aduirtieron, que ocupado en componer ſu rueda hermoſa de plumas, y en pulir la gala de ſu copete, no atenderia à otra coſa; [18] y el pueſto de Rey trae conſigo trabajo continuo en los negocios grandes; induſtria en las diſpoſiciones; y conſtancia en los ſuceſos. [19] O quantas Ciudades, y Reynos ſe han perdido por el ocio de los que gouernaban, y por no ſer laborioſos en las materias de la Republica! [20] Quien huye el trabajo, desbia de ſi la felicidad; el que viue

15. *Officium ſit imperare, nõ Regnum.* Senec. epiſt. 90.

16. Plutarch. in vit. Lyland.

17. *Non ex purpura, & ex aliis ornamentis, R. gium nomen eſt cuiquam tribuendum, ſed ei, qui aquitatem exercet.* Agathias li. 4. hiſt.

18. *Hæ ſint virtutes Imperatoris: labor in negotiis, fortitudo in periculis, induſtria in agendo.* Cicer. orat. pro leg. Manil.

19. *Otium Reges priùs, & beatas perdidit urbes.* Catul. ad Lesbiam.

20. *Qui fugit laborem, fugit fœlicitatem.* Philo. lib. 3. de vit. Moyſ.

cuydadoso se conserua à si, y à sus Vasallos en prosperidad, y dicha. Nada mas, que esta atencion desbelada encargaron el Emperador Basilio, el Rey Don Alonso Primero de Aragon, el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, à los Principes sus hijos, para que estableciesen con firmeza sus Reynos. [21] Asi mantuuo florido su Imperio Federico, sin dar ni breues espacios à la quietud, ni al ocio, juzgando, que vn Rey nada debia perder menos que el tiempo; y se negaba à si el descanso, que con solicitud daba à sus subditos. [22] Si no huuieran viuido en ocio descuydado los Meroueos, no huuieran perdido el Reyno de Francia; pero el darse à delicias, y emplear la vida en pasatiempos y exercicios sin prouecho, ni sustancia, les quitò la Corona de la cabeza, y de su linage, la trasladò à los Capetos y Pipinos. El descuido, y floxedad haze seruil el animo; introduze en la virtud fastidio; adormece con lethargo pesadissimo los sentidos para los negocios; cubre el corazon con yelos, fomenta en el pecho hezes de pensamientos bajos, acarrea torpes ignorancias, echa poluo en los ojos, cierra los oydos, escurece barbaramente las vozes, aprisiona los miembros, cautiua las potencias, y es padrino fiel de los vicios, y deleytes. Quanto debe vn Principe huyr estos daños, mirando por su grandeza en el manejo graue de todos los negocios!

21. *Quamque aliis dederat pacem, sibi spemè negabat.* Gunther. in Ligur. lib. 6.

22. Mantuan. de calam. suor. tépor. Balthalar de Vias in Sylu Sylu. 1.

Ha de viuir con ſumas atenciones, porque qualquier deſcuydo es como el Eclypſe del Sol, nociuo al Pueblo.

EL Eclypſe del Sol es pernicioſo à la tierra, à las plantas, à los hombres. Cauſa deſtemples y enfermedades en los cuerpos, eſterilidad en los frutos, immutacion en el ayre, y no pocas vezes es preſagio de diſcordias, rebeliones, guerras y infelicidades, que ſe originan de commouerſe los animos con las calidades que influye el Eclypſe, *Que miras aqui pintado*; [1] Es el Rey Sol de la tierra, à quien Dios puſo en ella para ſu hermoſura, y para que con benignas influencias la fomente y fecunde, ſiendo el Planeta mas propicio à ſus Vaſallos; [2] Si ſe eclypſa con la opacidad, y ſombras de algun vicio, ignorãcia, o deſacierto, ſiente en ſi el Reyno los daños, el biẽ publico ſe menoſcaba, padecen los ſubditos, y ſe engendran pernicioſas calidades.

1. *Vt Deus in cœlo pulcherrimum, ac iucundiſſimũ ſimulachrum conſtituit Solem, ſic in Republica Principem.* Plurch. in Moral.

2 *Vt Solis defectus magnã mortalium perniciem trahit,*

Ita Regis error magnam in rebus humanis gignit perturbationem. Erasm. in similib.

En errando el Principe, se turba todo; participan los miembros del achaque de la cabeza à, y es mas graue la enfermedad que della se origina; los bienes y los males se difunden à la Republica, deriuados de quien la gouierna. [3] Y aunque la culpa solo, al que la comete, deja merecedor de la pena, pero la prouidencia ocultisima de Dios aflige no pocas vezes con trabajos à los Vasallos por los pecados de sus Principes. Mientras Ozias impio Rey de Israel viuiò, priuò Dios por sus culpas à su Pueblo de Profetas, reuelaciones, y mysterios celestiales. Por vn pecado de jactancia de Dauid consumiò vna peste setenta mil hombres. Por los delitos de Achab, y Iezabel estuuo el Cielo con candados tres años, y pereciendo el Reyno con dura hambre. Muchos otros exemplares ay en las diuinas letras; y en las humanas son frequentes. [4] Por auer violado Agamemnon Rey de la Grecia à vna hija de Chrysa, sacerdote de Apollo, se juzgò que era vengãza la peste, que destruyò su exercito. [5] A la fea liuiãdad de Histico Principe de Milesia, se atribuyò el auerse anegado toda su armada. [6] Al sacrilegio cometido en el templo de Delphos por Philomeno, se imputò la ruyna de los Lydones sus Vassallos. [7] La perdida de Troya al rapto de Helena. Las calamidades de los Thebanos à la inobediencia à sus Dioses de Laio. [8] El rayo que abrasò el Capitolio, y el incendio en que se consumiò el Palacio, y el templo de Vesta, à las maldades del Emperador Commodo. [9] Los terremotos, inundaciones y prodigios que padeciò el Orbe en tiempo de Iuliano Apostata, à su flagiciosa vida. [10] Y los mayores infortunios, que padeciò nuestra España se motiuaron en las culpas de sus Reyes Godos Vuitiza, y Rodrigo.

3. *Ita natis esse vt bona, malaque vestra ad Rempublicam pertineant.* Tacit. 4. annal. c. 8.

4. Homer. in Iliad.

5. Panian. in Phoc.

6. Horat. lib. 1. epist. 2.

7. Euripid. in Phenes.

8. Dion. in Cõmod.

9. Niceph. lib. 10. cap. 35.

10. Roder. Tolet. lib. 3. c. 16.

En el cuerpo humano, cometiendo vn delito las manos, se dẽ el castigo en las espaldas; y como es el mismo, el que delinquiò, y el que es castigado, no puede quejarse justamente. Forman vn cuerpo el Rey, y la Republica,

blica ; y pecando el Rey, cae frequentemente ſobre la Republica la pena, ſin que pueda dar queja juſtificada. Con que debe viuir mas atento, porque no paguen los Vaſallos ſu delito ; ſiendo las eſpaldas, en que deſcarga el golpe. [11] Y rara vez deja de tener complices en ſu culpa, porque la liſonja halaga, o ayuda à ſus exceſos, y no procura detenerle con ſaludables auiſos. La adulacion abre ſenda à los vicios ; y la puſillanimidad no ſe atreue à ſalir al paſo, moſtrando que ſe camina à precipicios. Experimentaſe en la pena el daño, y padecen todos, lo que pecan los Reyes, ſiendo ſus yerros y delitos fatal ruyna de los pueblos : eclypſe de Sol que trae calamidades : peſte que ocaſiona deſdichas.

11. *Principis iniuſti gens omnis crimina praſtat.* Heſiod. in Egis.

[12] Euitarà eſtos males el Principe, ajuſtando ſus acciones, y vida à ſu obligacion, pues para cumplir con ella, le aſiſte y dirige Dios, que inſtruye con mucha luz para el acierto, à los que leuanta à la altura del trono. Manifieſtales el camino ; por donde han de guiar los paſos, y les alumbra, para que no deſlizen, ni caygan, ſi ay tropiezos. [13] Eſo denotò Iuan Primero Rey de Francia, tomando por ſymbolo ſuyo vna Eſtrella, cuyos rayos daban en vna corona con eſta letra ; MONSTRANT REGIBVS ASTRA VIAM, aludiendo à la que guiò à los tres Magos del Oriente à adorar al Dios Infante. [14] Preuenida tiene la diuina Prouidencia luz del cielo, que deſcubra à vn Principe las ſendas ; Mueuele el corazon, y le inclina à lo juſto. Maximiliano Primero Emperador traya por empreſa vn corazon coronado de laurel, con eſta letra ſacada de los Prouerbios, [15] IN MANV DEI ; En ſu mano tiene Dios el corazon del Rey, inclinale à donde quiere, rige ſus afectos ; y endereza ſus deſignios.

12. *Vigilãdo, agendo, benè conſulendo omnia eueniunt.* Salluſt. in Catil.

13. Octauius Strada in ſymb. p. 37.

14. *Et dabo illi ſtellam matutinam.* Apocal. 2. 28.

15. Prou. 21. 1.

[16] Aun los Antiguos fingian, que Iupiter era Maeſtro de los Reyes, y que les inſtruya, y enſeñaua, como auian de gouernar à ſus Vaſallos. [17] De donde

16. Homer. in Iliad.

17. Achilles Bochius ſymbol 21.

atribuyeron las Aguilas, que ſon diuiſa y armas de los Emperadores, à la Sabiduria comunicada por Iupiter, con la qual veyan los ſuceſos paſados, y preuenian los venideros con la viſta perſpicaz de las dos Aguilas, que miran à partes opueſtas. Bien neceſita deſta prudencia, y de luz muy ſoberana vn Principe, para no errar en tan arduas y diuerſas materias del gouierno, pues ha de ſer el artifice del bien comun, arbitro de la felicidad, dueño de la Fortuna, eſpiritu vital de la Republica, Angel de guarda de cada vno de ſus ſubditos, Vicario de la Diuina prouidencia: Imagen muy expreſa de Dios, Numen humano, que reſpire Diuinidad.

Tan à cargo de Dios eſtan los Reyes, que aun de ſu vida es Protector con eſpecial cuydado; y aſi viuen con ſeguridad entre rieſgos, y no ſe atreue la mayor temeridad à embeſtirlos. [18] Aſiſten à cada vno dos Angeles de guarda, fuera de tener cada Prouincia vno en ſu defenſa. Frequentes ſon los ſuceſos admirables, efetos deſte atento patrocinio. [19] Eſtando en Roma el Señor Emperador Carlos Quinto, vn Italiano concibiò vn intento temerario de deſpeñarle de la altura del Pantheon; y ſe hallò detenido del horror ſagrado de la Mageſtad. [20] En vna guerra de Alemania àzia Ingolſtadio ſe puſo el miſmo tan cerca del exercito de los enemigos que las balas de los moſquetes cruzaban junto à ſu pueſto; no diò paſo atras, ni mudò ſemblante; y à los que dezian, miraſe por ſi, y en ſi por todo ſu exercito, reſpondiò; Que confiaſen, que ningun Emperador auia muerto con bala de moſquete. [21] A Don Alonſo Primero Rey de Napoles, y Aragon le embiò ſu mayor enemigo vn libro de Tito Liuio, y diſuadiendole los de Palacio, y los Medicos, de que le manejaſe, por la ſoſpecha, de que venia en el veneno, no deſiſtiò de leerle, diziendo; Que las vidas de los Reyes no eſtaban ſugetas à la paſion, o ira de los particulares; porque ſe conſeruaban ſeguras con el patrocinio Diuino. Sabiendo Veſpaſiano que dos Senadores

18. D. Thom. 1. p. q. 113. art. 8.

19. Camer. 1. ſubciſ. c. 30.

20. *Conſiderent neminem Imperatorem vmquam ictu periiſſe.* Famian. Strada li. 1. de bello Belgij.

21. *Regum animas non priuatorum libidini ſubiectas eſſe, ſed ſub Dei tutela, & cura ſacras, latasque agere.* Panormit. de dictis Regis Alfonſ. lib. 1

nadores buſcaban ocaſion de darle muerte; la buſcò el de eſtar à ſolas con ellos, y ſe ſentò en medio de ambos; que acobardados con ſu preſencia deſiſtieron de las aſechanzas. Al amparo de Iupiter atribuyò Domiciano, el auer librado ſu vida de la ſedicion de Vitelio, [22] y le conſagrò templo reconocido al beneficio. Aun la ceguedad Gentilica ſe perſuadiò, que las vidas de los Principes corrian por quenta de algun Numen diuino. [23] Entre las demas criaturas lleuan à Dios el cuydado los hombres; y como ſon los Reyes ſus cabezas, los defiende y ampara con ſu brazo poderoſo; reſcata ſu vida de rieſgos; ſu entedimiento de ignorancias; con que ſi por deprauadas inclinaciones no reſiſten, ni ſienten el golpe de los peligros, ni padece eclypſe la luz de ſus aciertos.

22. Suet. in Domit.

23. *Peculiari cura Reges, quaſi Patres populi protegit.* Ecphantes in libr. de Regn.

DOCVMENTO XVII.

El Principe es ſombra de ſus Vaſallos, y no ſiendo ajuſtado, cauſa daños eſa ſombra.

1. Plic. lib. 17. c. 10.

LA ſombra de vn mal Principe es como ſombra de nogal, [1] dañoſa à los que ſe ponen debajo del, y à las plantas, y flores, que con las qualidades que reciben ſe marchitan. Amparo y ſombra de ſus Vaſallos es vn Rey, pero en deſniuelandoſe de la regla de la juſticia y equidad, es pernicioſa à la quietud, vidas, honras, y haziendas. [2] Gime el pueblo con ſus vicios, porque ſiente en ſi los efectos. Si es deſcuydado, desfallece el gouierno; Si auariento, empobrece la Republica; Si ayrado, huyen todos de ſu preſencia; Si poco continente, nadie viue ſin ſobreſalto; Si cobarde, triũfan los enemigos; Si temerario, ſe arrieſga el Reyno;

2. *Cum impij ſumpſerint Principatũ, gemet populus.* Prouerb. 29. 2.

(3) Si

[3] Si ignorante, le yerra todo. (4) No pueden eſtar ſanos los miembros, quando eſtà la cabeza achacoſa.

3 *Rex inſipiens perdet populum ſuum.* Eccleſ. 10.

4 *Capite langueſcente, cætera corporis membra inficiuntur.* Cap. ex merito, 6. quæſt. 1.

[5] Es beneficio de Dios vn Principe ajuſtado, con cuyas virtudes tiene eſtabilidad el bien publico; y es caſtigo del pueblo, con que la Iuſticia Diuina toma venganza de ſus culpas, vn Principe vicioſo. Tomale por inſtrumento, para executar la pena, y permitiendole obrar al arbitrio de ſu deprauada inclinacion, deſcarga el golpe de ſus iras en los culpados por ſu medio. No le eſcoge Dios malo, en quanto lo es, por miniſtro ſuyo: dejale con libertad para el bien, y para el mal: y ſi vſa della, para entregarſe al vicio, le toma por inſtrumento para afligir con calamidades al pueblo.

5 *Reges, quando boni ſunt, muneris eſt Dei: quando verò mali, ſceleris eſt populi.* D. Iſidorus de ſum. bon. lib. 3. cap. 48.

Tiene en ſu mano el Rey el cetro, juridicion, y bara, pero es bara de nogal, que ſe exercita en rigores, y plagas, quando el no ſatisface à ſu oficio. De nogal era aquella bara vigilante, que viò Ieremias, [6] y la que Aaron lleuaba en Egypto, ſegun Expoſitores graues, porque era inſtrumento vna, y otra de daños, y caſtigos, aunque no eſtaban en mano de vicioſos; mas lo que alli obraron eſas baras, obran acà los Principes deſatentos, en oprimir con penas, no en executar marauillas. Son malos para ſi, y para ſus ſubditos; lloran eſtos la vexacion: lamentanſe de la penalidad: miranſe deſpojados: y viven mas de los ſuſpiros, que de la reſpiracion. No hallan abrigo los miſerables: no piedad las viudas: no refugio los huerfanos; con que todos ſon fiſcales, que claman contra quien tanto los maltrata; y à ſus vozes ſe mueue Dios à caſtigar ſeueramente al miſmo que fue inſtrumento de tantas aflciones.

6 *Virgam vigilantem ego video.* Ierem. 1. verſ. 11.

Infeliz es el pueblo, cuyo Rey es vicioſo con tyrania, pero eſa infelicidad el miſmo pueblo ſe la negocia. [7] Aſi lo ſignificò Dios por Samuel al pueblo Hebreo, quando mal contento con los Iuezes, que le regia, pidio Rey que le gouernaſe; cuyas propriedades les preuino el Profeta; Valdraſe de vueſtros hijos, para que, como brutos tiren ſus carrozas; reduciralos à vna eſtre-

7 *Hoc erit ius Regis, qui imperaturus eſt vobis. Filios veſtros tollet, & ponet in curribus ſuis, & conſtituet ſibi tribunos, & centurio-*

res, & aratores agrorum ſuorum, & meſſores ſegetum, & fabros armorum. Filias quoque veſtras faciet ſibi vnguentarias, & focarias. Agros quoque veſtros, & vineas, & oliueta tollet. 1 Reg. cap. 8.

cha ſeruidumbre, para arar ſus campos, ſegar ſus mieſes, y fabricar ſus armas. Seruiraſe de vueſtras hijas para miniſterios laborioſos, y humildes. Deſpojaraos de las viñas, y heredades para darlas à ſus criados. A vueſtros eſclauos, y obreros diſputarà para ſus obras. Echarà tributos peſados en los frutos, y ganados. Sereis eſclauos ſuyos; clamareis y no ſereis oydos, pues con vueſtra culpa os mereciſteis la pena

Quien aſi reyna, no ſe puede llamar Rey, ſino tyrano. Enſeñòlo el Sabio Rey D. Alonſo. [8] *Otro « ſi decimos, que maguer alguno ouieſe ganado Se- « ñorio del Reyno por alguna de las dichas razones, « que diximos en la ley antes deſta, que ſi el vſaſe « mal de ſu poderio en las maneras, que de ſuſo di- « ximos en eſta ley, que le pueden decir las gentes « Tyrano, è tornarſe el Señorio, que era derecho, » en Torticerio, aſi como dixo Ariſtoteles en el libro, « que fabla del regimiento de las Ciudades, è de los « Reynos. *[9] La diferencia de vn Rey à vn Tyra- « no es, que eſte trata à los ſubditos, como à eſclauos aquel, como à hijos, con que el vno ſolicita ſus aumentos, el otro cauſa fatales daños. El Principe juſto, es padre de ſus Vaſallos: atento à ſus conueniencias, no à las proprias. [10] No oprime al pueblo, antes le aliuia; no ateſora riquezas auariento: tiene à Dios en ſus acciones por blanco, obſeruando ſus preceptos; no ſe enſoberuece con la mageſtad; ni ſe tuerce à vn lado, ni à otro. Al contrario el Principe injuſto junta en ſi los vicios mas opueſtos, ſiruiendoſe del poder, para aunarlos. Todas las riquezas del mundo ſon corta poſeſion à ſu auaricia, buſcando indignas trazas, y duras impoſiciones, con que cebarla. Su prodigalidad deſperdicia ſin prouecho, lo que recogiò con detrimento publico. No permite à nadie viuir en deſcanſo, ſiendo toda ſu vida deſcuydo, y ocio. Para ſi afana regalos; para otros ſolicita venenos.

8 Ley 10. tit. 1. p. 2.

9 *Serues Tyrannus, quos regit; Rex liberos putat ſuos.* Thomas Morus in Carminib. p. 212.

10 *Tu ciuem, patremque geras, tu conſule cunctis. Nec tibi, nec tua te moueant, ſed publica vota.* Claudian. in 4. Cõſulat. Honor.

nos. Es para los inocentes riguroſo, ſiendo para los delinquentes remiſo. Los clamores, y lagrymas de los Vaſallos ſon muſica, que halaga ſus oydos. Es fiero en las reſoluciones: dificil en las audiencias: aſpero en las palabras: deſtemplado en los apetitos: eſclauo de los deleytes: inconſtante en los deſignios: inhumano con los miſerables: incorregible en ſus yerros: inconſiderado en todas ſus aciones. O que laſtima ſe debe tener al Reyno, à quien gouierna vn Principe deſtas calidades: Quantos males ocaſionarà ſu ſombra?

En muchas Naciones eſtaba preuenido el remedio à eſte daño, tomando authoridad (que es contra la razon, y ley diuina) de priuar, y caſtigar à ſus Reyes, aun con el vltimo ſuplicio. [11] Los Moſſynecos en eligiendo Rey, le ponian en vn Solio publico, dentro de vna torre, metidos los pies en vn cepo, de donde no pudieſe apartarſe, y en cometiendo alguna culpa en el gouierno, le quitaban vn dia la comida; y ſi el delito era graue, ſe la negaban, que pereciese de hambre. [12] Los Trapobanenſes encerraban à ſus Reyes, ſiendo injuſtos, en priſion tan aſpera, que nadie podia hablarles, con que morian de triſteza; que viuir entre hombres, y carecer dé ſu comunicacion, y conſuelo es la mayor pena, pues le falte el aliuio. [13] Entre los Egypcios, en muriendo ſu Rey, le ſomaban reſidencia, y ſe leya en publico la cauſa; ſi conſtaba auer ſido deſcuydado, cobarde, vicioſo, ò Tyrano, le priuaban de la honra del ſepuchro. [14] Los Lacedemonios ſe vſurpaban la juridicion de vida, y muerte de ſus Reyes, y los llamaban à juycio, en ſiendo culpados. [15] En la India Oriental los Ormucios caſtigaban con frequencia à ſus Reyes en delinquiendo; ſacabanles los ojos, y los encerraban en ſu Palacio con ſus hijos, y mugeres. [16] Deſterrò eſta impia coſtumbre Alfonſo de Alburquerque, auiendo hallado quinze Reyes apriſionados Aunque vſaban

11 *Vbi culpam prauè imperando meruerit, inedia totius diei afficiunt.* Pompon Mela, li. 1. cap. vlt.

12 Plinius libr. 6. cap. 22.

13 Alex. ab Alex lib. 3. Gen. c. 7.

14 Nicol. Cragius, de Rep. Laced. li. 2. cap. 4.

15 Oſtorius lib. 10 rerum Emanuel.

16 *Diſcite iuſtitiam moniti, & non temnere Dinos.* Virg. 6. Æneid.

ban de mal medio, daban à los Reyes aquel ſaludable auiſo. (16) Que aprendieſen à ſer juſtos, à no deſpreciar à ſus Dioſes.

En todos los ſiglos los Principes injuſtos han ſentido en ſi el golpe de la ira Diuina, ò de la temeridad humana. (17) Violo Roma en Tarquino el ſoberuio, y en otros Ceſares adorados del Orbe. (18) Violo Conſtantinopla en Conſtantino Copronymo, y en otros Emperadores, cuyo Imperio no paſò de vn año. (19) Violo Alemania en Carolo Quarto, Henrico Quarto, Venceſlao, y otros, que refieren ſus Annales. [20] Violo Francia en Carolo el Simple, y en Hilderico, à quien contumelioſamente deſpreciò ſu Reyno. (21) Violo Inglaterra en Eduardo Segundo, à quien prendieron, y dieron muerte en la carcel por cobarde, y deſcuydado. Violo nueſtrâ Eſpañ̃a en Rodrigo, en Sancho Capello de Portugal, en Labrit de Nauarra, y algunos otros, que proponen las Hiſtorias; verificandoſe la amenaza Diuina. (22) Que los Reynos ſe tranſfieren de vnos à otros por las injuſticias, iniurias, y engaños de los Reyes. [23] Es inſtable la Monarchia, en faltando la Iuſticia, la Virtud, la Piedad, y la Fè.

La ruyna, y mudanza de los Imperios no ſe debe imputar à la fuerza de los Aſtros, ni à rigor diuino, ſino à delitos de los pueblos, ò de ſus Principes, que claman por el caſtigo, aun quando Dios eſtà diſimulando. Si triunfan los vicios, los engaños, las diſcordias, los latrocinios, las tyranias: ſino ſe conſeruan con lealtad los matrimonios: ſi ſe deſtierra la verdad; ſi reynan la liſonja, y hypocreſia; ſi ſe introduce la profanidad en lo mas ſagrado; que ſe puede eſperar, ſino calamidades, y deſdichas? para que ſe buſcan otras cauſas? que mucho ſe irrite el furor diuino, y ſe ſientan los caſtigos mas peſados?

Caſtigo fue de los pecados de los Iſraelitas el cautiuerio de Egypto, y el de Babylonia; y los que no querian rendir la ceruiz indomita al yugo ſuaue de la Ley diuina,

17 Sabellic. lib. 8. Æneid. 2.

18 Sigon. li. 3. Reg. Ital.

19 Siripius rer. German. lib. 3.

20 Auentin. lib. 3. Annal. Ranulphus in Polyc lib. 5. cap. 25.

21 Polydor. Virgil. li. 18. hiſt. Anglic.

22 *Regnum à gente in gentem transferetur propter iniuſtitias, & iniurias, & diuerſos dolos.* Eccl. 10. v. 8.

23 *Vbi non eſt pudor, nec cura iuris, ſanctitas, pietas, fides, inſtabile regnum eſt.* Senec. in Tyeſth.

diuina, le ſugetaron al tyrano de Faraon, Nabuchodonoſor, Sennacherib, Salmanaſar, y otros, que los afligieron. No admire el pueblo, que es vicioſo, verſe caſtigado, y que ſus bienes ſean preſa de enemigos, pues la culpa eſtà llamando à la pena. Como no ha de padecer trabajos, quien viue en delitos? El ſe negocia las deſdichas, y ninguno ay, que le ſea tan contrario, como el à ſi miſmo. Ocupò Mahumetes con violencia parte del Imperio Romano; parò en ſu deſcendiente Mahumetes Abubalo; y los diez y ocho ſuceſores immediatos, que tuuo, a penas entre todos llenaron la edad de vn hombre. Tan poco les durò la felicidad, que ſe vieron antes deſdichados, que dichoſos; porque ſus vicios trajeron el caſtigo apreſurado. Igualmente ſienten en ſu cabeza la pena los Principes, y los Vaſallos, quando vnos, y otros oluidados del Cielo viuen à ſu antojo.

Miramur, ſi miſeri, qui tam impuri ſumus; ſi bona noſtra poſſident, qui mala noſtra execrantur. Nil eſt in nos crudelius nobis: quibus ipſa pœna criminum fit mater vitiorum.
Saluianus lib. 7. de gubernat.

Cauſinus de Regno Dei, diſſertat. 4 pag. 10.

A los Vaſallos buenos cuyda la Diuina prouidencia de darles buenos Principes; y ſiendo ellos juſtos, hazen à ſus Reyes ajuſtados; [24] Si ſon vicioſos, es pena proporcionada à ſus delitos, no tener buenas cabezas. Pero el caſtigo de los Principes injuſtos toca à Dios. [25] no à ſus Reynos, ni ſubditos, que carecen de toda juridicion, y poteſtad; ni el color de piedad puede honeſtar eſa violencia; y aſi fue tan vituperable la impia temeridad, de los que dieron muerte à Henrico Tercero, y à Henrico Quarto Reyes de Francia, aunque afectaron titulo de religion; [26] pues no ay religion en la maldad, ni ſe dà culto à Dios con atreuimientos execrables.

24 *Talem Rectorem populi ſuſcipiunt, qualem pro peccato meremur.*
S. Iſid. lib. 3. ſent. cap. 48.
25 Concil. Tolet. IV. Apud Loaiſam, pag. 357. & V. c. 7.
26 *Infelere religio eſt, & malis artibus diuinum Numẽ nunquam benè colitur.*
Gordonus in Chronograph. pag. 478.

Que ſuerte la de vn Rey! Sus culpas ſe caſtigan con ſeueridad en ſu cabeza propria, y todos padecen por ſu cauſa, con que es deudor à ſi, y à todos. Carga peſadiſſima; gimen debajo della hombres de Gigantes. Penſando en ella dezia el Emperador Othon; Que mas quiſiera morir, que mandar. (27) Ptolomeo Philadelpho Rey de Egypto viendo à vnos mancebos en-

27 Athenæus li. 12

tretenerse con libertad en el campo, exclamò; O triste de mi, que no soy vno destos. (28) Ramiro Rey de Aragon no pudo tolerar el peso del reynar, y se boluiò à la vida Monastica, de que contra su voluntad le auian sacado, para darle la Corona. Ay en la vida priuada menos riesgos, cuydados, y congojas; viuese con mas quietud, y seguridad, y quando los ay, dan menor estallido los vicios. (29) Quien no ha experimentado los puestos soberanos, desea con ansia conseguirlos; quien los posee, quisiera, si le fuera decente, y licito dejarlos.

28 Fulgosius lib. 1. tit de Relig.

29 *Magnam potentiam ambit inexpers, sed odit expertus.* Senec. epist. ad Lucil.

Valgaſe de letras, y de armas, que conſeruan vnas, lo que ganan otras.

PARA la felicidad de vn Reyno, y de quien le rige, han de florecer armas, y letras; porque conſeruan vnas, lo que ganan otras. (1) Exercitese el Principe en ambas, y fomente en ſus Vaſallos entramhos exercicios. (2) A Pallas daban los Antiguos el cuydado de ſus Ciudades, poniendolas debajo de ſu gouierno, y patrocinio, y ſiendo la miſma, Minerua, la retrataban con las inſignias de armas, y de letras; con eſcudo, y lanza en vna mano; ramo de oliua, y libro en la otra, y à los pies vn dragon, y vna lechuza, ſymbolos de la ſabiduria, y del desbelo. (3) Las ciencias, y las armas forman vn Principe perfecto; dandoſe las manos con amigable ayuda; no baſta cada vna por ſi ſola, y la dicha del gouierno ſe deriua de ambas juntas.

(4) Los

1 *Legibus arma regis, & leges dirigis armis. Artis duerſæ ſic ſimul ſtur iter.* Fortunatus in Hipelrico.

2 Giraldus de Diis gentium, Syntagm. 11.

3 *Enſe valet ſophia, & ſophia protegit enſes. Hi ferunt, illos iſta ferire docet.* D. Don Ioann. d Solorzano, emblem. 26. pag. 190

4 Iunius emblem. 13.

[4] Los Egypcios pintaban à Mercurio con dos aſpectos, vno de anciano, y otro de mancebo valiente, ſignificãdo, que en vn Rey ſe ha de hermanar el valor de mozo con la prudencia de viejo; el ſaber, y el pelear,

5 Strada in Symbol. Reg. pag. 51.

vſando de ambas artes en ſu lugar, y tiempo. [5] Por eſto tomò Eduardo Rey de Portugal por empreſa ſuya vna lanza, à que eſtaba rodeada vna ſerpiente, con eſte mote, LOCO, ET TEMPORE. El tiempo de la paz es oportuno, para cultiuar el entendimiento con noticias prouechoſas; El de la guerra, para manejar las armas, ò alentar el exercito con ſu preſencia, auiendo aprendido el arte militar, con que co-

6 Petra Sancta pag. 224.

nocer, ſi eſtà diſpueſto con deſtreza. [6] El Emperador Federico Tercero ſignificò lo miſmo, trayendo por Symbolo vn libro, y eſtriuando en el vn brazo con eſpada deſnuda en la mano, y eſtra letra; HIC REGIT, ILLE TVETVR. Eſte rige: aquel defiende. No ſe puede gouernar la Republica ſin ciencias, ni ſe puede defender ſin armas. Eſtriua en ambas el Reyno; y como decia el Rey de Napoles, y Aragon

7 Panorm. de dict. Alphonſi lib. 1.

D. Alonſo Primero; [7] En los libros ſe aprende à pelear; en las armas ſe enſeña, como ſe han de guardar el Derecho, y la Iuſticia. *Alternatiuamente ſe dirigen las leyes, y las armas,

Imprudente dictamen el de algunos, que penſaron,

8 Paul. Æmilius de geſt. Franc. lib. 10.

que el ſaber era embarazo para gouernar. [8] Filipo Rey de Francia prohibiò, ſe enſeñaſen à ſu hijo otras

9 Aurelius Victor in Conſtantin.

letras, que las neceſarias para ſaber firmar; (9) Y mas neciamente Licinio Emperador decia, que las letras eran ponzoña, y peſte de la Republica; pues la mayor

10 In epiſtol. Dedic. ſuorũ prouerb.

della es la ignorancia; (10) y como dixo D. Iñigo Lopez de Mendoza Marques de Santillana; *La cien- «
cia no embota el hierro de la lanza, ni haze floxa «
la eſpada en la mano del Cauallero. * No admi- «
tian los Egypcios Rey, que no fueſe Sabio, y Sacerdote, de donde ſe dio nombre de TER MAXIMOS, Tres vezes grandes, à ſus Reyes, porque la grandeza

ſolida

ſolida conſiſte en juntar con el culto diuino valor, y ſabiduria. En eſtas baſas ſe afirma el edificio del gouierno ſin peligro de caer, ni traſtornarſe. (11) En las diuinas Letras encarga Dios à los Principes, que amen las ciencias, y ſe inſtruyan en ellas, para regir con acierto. (12) El valor con la ſabiduria ſe haze inuencible; en faltando eſta, deſmaya, porque la prudencia ſe alcanza con la doctrina; y ſin prudencia paſa el valor à temeridad, ò declina à cobardia.

11 *Erudimini, qui iudicatis terram.* Pſalm. 2. v. 11. *Si delectamini ſedibus, & ſceptris, ô Reges populi, diligite ſapientiam, vt in perpetuum regnetis.* Sapient. 6. v. 22.

12 *Robur inuictum eſt ſapientia, ſi ſermones, qua ſine concidet.* Iunius emblem. 13.

Toca al Principe hazer Leyes; mirar por el bien publico: deſpachar embajadas; tratar los negocios de la paz, y de la guerra; pactear confederaciones: conocer los males, y los remedios, no puedè executar eſto ſin noticias, ſin arte, y ſin letras. (13) Aun para manejar las armas el fingido Numen de la guerra Marte echò menos las ciencias, y con embidia de las ventajas que le hazia Pallas, comenzò à eſtudiarlas. No baſtan las fuerzas, ſino ſe añade la ſabiduria; No ſe gouierna por el mar vn nauio con violencia, ſino con arte. El animo mas brioſo es ciego, y neceſita para las hazañas heroycas de la luz del entendimiento cultiuado. La erudicion, y los libros mueſtran el camino para los aciertos; auiuan el diſcurſo para las empreſas: inſtruyen la voz para la eficacia: inflaman el pecho para la verdadera gloria; retrahen el animo de acciones indecentes, y perſuaden obras dignas de la mageſtad, y grandeza.

13 *Nunc primùm ſtudiis pacis Deus vtilis armis. Aduocor, & greſſus in noua caſtra fero.* Ouid. 3. Faſtor.

Quien no ſabe, no viue: ò no viue como hombre. (14) Que no parecia hombre vn ignorante, dezia Vladislao Primero Rey de Vngria, à los que ſe admiraban viendole en ſu niñez dado à los libros. Que vſo racional goza vn poderoſo de ſus teſoros, y riquezas, ſi apenas por ſu ignorancia ſe diferencia de vn bruto? Que yerros cometerà vn Principe no inſtruydo con oportunos documentos? Quan feamente erraron los Godos, à quienes faltò toda enſeñanza? Quan mal gouernò (15) Athalarico Rey de Italia, à quien ſu Ma-

14 Syluius in hiſt. Bohem. lib. 1.

15 Sigonius de Imper. Occid. lib. 17.

dre Amalasuinta quitò con violencia los Maestros? Seuero castigo es de Dios, dar à vn Reyno Principe ignorante.

Inclinaciones ay tan deprauadas, que no basta à rendirlas la doctrina, como se viò en Tiberio, en Claudio, y en Neron: [16] pero agrauia à las Letras, quien imputa à ellas la culpa; quando debe atribuyrse à la remision, ò à la proteruia de los naturales, que, ò vsan mal de su estudio, ò no se aprouechan de sus liciones? Si el estudio demasiado quitase el tiempo, y la atencion al manejo de los negocios publicos, ò engendrase tedio à las materias del gouierno, seria reprehensible, porque se tomaria por fin, lo que debe ser medio, inuirtiendo el orden.

16 *Neronis indolem non erudit Seneca, sed armauit sauitiam.* Auson. in grat. act. ad Gratian.

Ni se ha de entregar el Principe à todo genero de ciencias, ni al studio dellas, con el conato, que las aprenden los que hazen profesion de saberlas, y enseñarlas; que para este intento aun la vida toda, sin otros exercicios fuera corta. Basta tener instrucion suficiente de aquellas artes, que conducen mas para su cargo, y para tener mas expedito el entendimiento en qualquier materia que se trate. Tales son la noticia de las Lenguas, la Rethorica, la Mathematica, la Geografia, la Ethyca, y Politica, la arte militar, y algunos documentos de la Filosofia, y de la Iurisprudencia. El Emperador Michael Parapinaceo fue desdichado en la cõseruacion de su Imperio, porque sin cuydar del gouierno, gastaba todo el tiempo en componer versos, y declamaciones. Este exceso es reprehensible, y este estudio no muy conueniente à vn Principe.

Causinus de Regno Dei differtat. 16.

Sea muy continuo en los libros de historia, porque el conocimiẽto de los sucesos prosperos, y aduersos de los pasados siglos suple la edad, y la experiencia; los hechos, y dichos de los Mayores, y Ascendientes mueuen con el aplauso à la imitacion; y con el vituperio, si son malos, se concibe horror à ellos. (17) Es la historia testigo de los tiempos, vida de la memoria, luz de la verdad, maestra de las

17 *Testis temporum, lux veritatis, vita*

de las coſtumbres, menſagera de la antiguedad, [18] ſabiduria conglobada, y diſcurſo de muchos entendimientos vnido. Es vna pintura hermoſa que mueſtra lo que ſe ha de huyr, y lo que ſe debe obrar. Sabeſe en ella lo lo ſucedido, y ſe preuiene lo venidero. Es el clarin con que la fama deſpierta las acciones, que eſtaban en la ſepultura del oluido. Es vn eſpejo, en que ſe vè el retrato de las virtudes, y los vicios; vna eſtatua, ò imagen mas rethorica, que la que ſe delinea, ò eſculpe en marmoles, ò lienzos. [19] El Conſejo mas repetido, que dio à Honorio Emperador ſu Padre, fue que leyeſe las hiſtorias. [20] y lo miſmo enſeñò el Emperador Baſilio à ſu hijo Leon; Diziendoles, que en ellas hallarian ſin trabajo, lo que otros recogieron con desbelo; las varias mudanzas de la vida humana; la inſtabilidad del mundo: las aduerſidades de los Imperios; los premios de los benemeritos; las penas de los vicioſos: exemplos de virtudes, y eſcarmiento de culpas: en que lograria ſu inclinacion halago para el guſto: motiuos para la imitacion, y aduertencias para qualquier accidente del gouierno.

memoria, magiſtra vitæ, vetuſtatis nuntia.
Cicer. li. 1. de orat.

18 *Conglobata quædam, ac velut concreata ſapientiæ hominumque multorum mens in vnã colletta.*
S. Nazianz. ad Nicob.

19 Claudian. in 4. Conſulat. Honor.

20 Baſil. Imper. in cap. Patæuet. c. 6.

[21] Mas enſeña la hiſtoria en poco tiempo, que la experiencia en mucho. Habla ſin temor: deſengaña ſin liſonja: aconſeja con libertad, y dize la verdad ſin rebozo. Es agradable, à quien la lee, porque, ſobre la vtilidad, agaſaja blandamente al guſto, y la curioſidad deſeoſa de ſaber encuentra diuertimiento. [22] Sentiale tan grande el Rey de Aragon, y Napoles Don Alonſo el Primero, que auiendo enfermado en Capua, leyò la hiſtoria de Alexandro Magno en Curcio, y atribuyò à eſte aliuio el auer ſanado de la dolencia, y dixo; que ni Auicena, ni Hypocrates, ſino Curcio le auia reſtituydo la ſalud. Entre los diuertimientos licitos à vn Principe, ninguno ay mas decente, ni guſtoſo, que los libros.

21 *Hoc tam multa grauis rerum experientia longo tempore, quàm paruo te docet hiſtoria.*
Oueuus lib. 2. Epigram. 167.

22 *Valeat Auicena, valeat Hypocrates, viuat Curtius reſtitutor ſanitatis.*
Panormit. lib. de dict. Alphonſ.

DOCVMENTO XIX.

El Principe ſabio es la ſalud del Reyno.

1 *Rex ſapiens ſtabilimentum populi.* Sapient. 6. v. 26.

ES L Rey ſabio es la firmeza mas eſtable de ſu Reyno. (1) Es la publica ſalud, y remedio de los males. (2) De la cabeza ſabia de Apollo, (pintado en eſte emblema) fingia la ciega gentilidad, que llouia la yerua Panacea, que era remedio de todos los achaques, y la ſalud de los pueblos. De la cabeza de vn Rey prudente ſe deriua mejor eſa ſalud à ſus Vaſallos, cuyas proſperidades, y dichas ſe aumentan con la ſabiduria de ſu Principe. Minerua, ſymbolo, ò Diosa fingida de la Sabiduria, penſò la Antiguedad, que auia nacido del celebro de Iupiter, y añadiò, que en ſu nacimiento auia llouido oro el Cielo en Rhodas, dejando à ſu moradores ricos, y afortunados. (3) Entre las nieblas obſcuras deſtas ficciones ſe ven raſgos de luz para la enſeñanza. En auiendo ſabiduria en la cabeza del

2 Cerda in lib. 12. Æneid.

3 *Auratos Rhodiis imbres, naſcente Minerua, indulſiſſe Io-*

del Ioue, que gouierna, llueue oro en ſus ſubditos, crecen ſus felicidades, y ſe aſeguran los bienes.

uem perhibent. Claud. in 3. Paneg. Stilicon.

Es la Republica vn cuerpo. en cuyas venas ſuelen engendrarſe humores perniciosos, de que adolece peligroſamente; El Rey es el medico, que ha de aplicar remedios que atajen los daños, y la reſtituyan ſalud; pero, ſi no es ſabio, ò no conocera el mal, ò errarà la medicina, con que ſe arraygue mas la enfermedad, y cobrando fuerzas no deje eſperanzas de vida.

Aun para curar dolencias corporales han tenido, y tienen virtud con ſu contacto algunos Principes. [4] Aſi ſe refiere de Alexandro Magno, Octauio Auguſto, Pyrro, Veſpaſiano, Adriano, y otros. De los Reyes de Francia, es tradicion, que ſanan, à quien tocan, de la enfermedad de lamparones. Eſta miſma gracia tuuieron los Reyes de Inglaterra; y que tambien la gozen nueſtros glorioſiſſimos Reyes de Eſpaña, juntamente con la gracia de expeller demonios, lo afirman Authores de buena nota. Tan proprio es de los Principes, ſer medicos vniuerſales de la Republica.

4 Valdes. de dig. Reg cap. 16. Hoping. de iure inſign. c 18. §. 7. Forcatulus de Gall. Imp. & Philoſoph. lib. 1. Bias in Sylua Regia, & in Comment. Hopping de iure Inſign. c. 18. §. 7. Cametarius ; ſubceſ. cap. 42.

Pero la medicina mas actiua, y principal ſe ha de aplicar à los males publicos, procurando la incolumidad, y bien de todos. Del Principe ha de dimanar al pueblo quanto goza: Por el ha de viuir con deſcanſo: por el ha de conſeguir aumentos; como del Emperador Auguſto decian ò con verdad, ò con liſonja los Romanos; [5] Que por el viuian: por el nauegaban: por el gozaban de libertad, y hazienda. [6] Los Indios Mexicanos juzgaban, que todos los bienes, aun los que no penden del arbitrio humano, ſe deriuaban de ſus Emperadores, y aſi al coronarlos, les tomaban juramento de que no oprimirian à los Vaſallos: que moſtrariã valor en las guerras; que harian que el Sol conſeruaſe ſu curſo, y ſu luz indefectible; que las nubes llouieſen: que corrieſen los rios; y que la tierra produjeſe frutos con abundancia. Pero ya que eſtos efectos no eſtẽ ſugetos à la volũtad de los Principes, mas ſi ſon juſtos Dios, premia con eſos bie-

5 *Per illum ſe viuere: per illum nauigare: libertate, atque fortunis per illum frui.* Sueton. in Auguſt.

6 Gomara in hiſt. Ind. part. 1.

nes a los pueblos, con que vienen à eſtar como pendientes del querer de ſus Reyes. [7] Ellos hazen dichoſos à ſus Vaſallos, y es ſu mayor felicidad, poder hazer à ottos felices, mejorando ſu fortuna. No permiten, que obren los caſos fortuitos, porque tienen fuerza de corregir los aduerſos, y de que ſolo ſe logren los propicios. [8] Todas eſtas dichas ſe conſiguen con vn Principe ſabio. [9] En la Idea que formò Platon de vna Republica afortunada, aſentò por mas firme cimiento, el que fueſe muy buen Filoſofo, (que es lo miſmo, que Sabio) quien la gouernaſe; pues ſiendolo gozaria el mayor luſtre, y ſus ſubditos la mas colmada vtilidad. El ſer ſabio vn Principe, conſiſte en eſtar inſtruydo de las noticias neceſarias para conſeruar, y aumentar ſu Reyno, del conocimiento de la juſticia, y leyes, de la malicia, del Fiſco, del comercio, de los Miniſtros, de los caſtigos, y los premios. Diſminuye la Mageſtad el ſaberlo ordenar, lo que no es decente à ſu grandeza. Al Emperador Adriano le deſdoro la curioſidad de ſaber todas las artes, aun los mecanicas; Ni aprobò Roma el que Clemente Septimo, nobiliſſimo por la ſangre, procuraſe ſaber los precios de todas las coſas vendibles, y aueriguar por ſi miſmo las fraudes. Es ſentencia digna de tenerſe en la memoria; *Nullus eſt, quiſquis eſt multus*; ocuparſe en menudencias ſe carea con la ocioſidad.

7 *Nullum maius est Principum fœlicitatem, quàm fœciſſe felicem, & dediſſe homini nouum fatum.* Pacatus in Paneg. ad Theodoſ.

8 *Subclemencia boni Principis nihil conſtat licere fortuitis, quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui præſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. libr. 12. epiſt. 7.

9 Plato dial. 6. de Republic.

Pro

Procure exercitarse en la eloquencia, para dar mayor fuerza à sus palabras.

EL esmalte del oro de la Sabiduria es la eloquencia, que rige la lengua para hablar con aliño, con rethorica, y energia, y la dà fuerza para reduzir los entendimientos, y atraer las voluntades.

[1] A Mercurio, Padre de la Eloquencia, retrataron los antiguos sin pies, y sin brazos; dando à entender, que solo con la eficacia de sus voces, sin otras acciones, ni pasos, conseguia quanto intentaba; y que [2] qual otro Hercules Tyrinthio, tenia en su lengua cadenas de oro, con que suauemente atraya à todos, à donde queria, lleuados sin resistencia de la dulzura de las palabras.

[3] Es la eloquencia la Lyra, y canto de Amphion, y Orpheo, que se lleuaban tras si las plantas, las aues, los

1 Natalis Comes in Mytol. lib. 5. c. 5.

2 Alciat. emblem. 180.

3. Cicer. lib. de orat

los pezes,y las fieras ; porque en los primeros ſiglos incultos viuian los hombres, como arboles , ò fieras , en las ſeluas , y montes , y los reduxo à comercio politico la voz eloquente de algunos , que conocieron la neceſidad de la comunicacion , y trato para la felicidad humana. [4] Nada ay tan dificil que no perſuada vna lengua diſcreta. Todo lo recaban las vozes prudentes, y concertadas ; (5) y aſi pintaban tambien los Antiguos à Hermas, y Iano, con ſola la cabeza, como quienes no neceſitaban de pies, ni de manos para gouernar, baſtandoles la diſcrecion, y la eloquencia.

4 *Nil tam difficile eſt, quod non perſuadeat, & non efficiat docti linguæ diſerta viri.* Verin. de Eloquent.

5 Pierius, Valerian. lib. 32.

Deleyta los pechos vn razonamiento eloquente, y inclinalos à ſeguir ſin violencia, lo que procura perſuadirles. Aplaca las iras de los animos ſoſiega las diſcordias. (6) compone los tumultos, y ajuſta las controuerſias. (7) Hieron , Tyrano de Sicilia , auiendoſe leuantado vna ſedicion popular, ſalio ſin armas à la plaza, y con la eloquencia de ſus palabras detuuo al vulgo concitado , y apaciguò el aboroto.

6 *Nam bellantes, & diſſidentes Interpretum oratione ſedantur.* D Iſidor. libr. 8. Ethim cap. 11.

7 Volaterran. li. 10.

Para ſemejantes caſos, y para otros diuerſos, es vtil, exercitarſe en hablar con eloquencia el Principe ; con ella deſcubrirà à mas luz ſu ſabiduria, y prudencia, y recabarà lo que deſea , en las empreſas mas arduas. (8) Mas ſe obra con la voz que con el poder: mas con la lengua, que con la eſpada.

8 *Cuncta ſermo conficit , quæcumque ferrũ efficere poſsit.* Euripides.

(9) Dezia Pyrrho, que mas Ciudades le auia ganado ſu Embajador Cyneas con la fuerza de ſu prudente eloquencia , que ſus exercitos con las armas. (10) Filipo Rey de Macedonia conquiſtò mas tierras con ſus diſcretos razonamientos , que con la eſpada ; y juzgaba mas glorioſa eſta conquiſta, porque el ſolo ganaba la gloria, y no tenian en ella parte ſus ſoldados, como en las otras victorias ganadas con ſu valor. (11) Las palabras ſabias rinden las mas inexpugnables fortalezas ; (12 Y la eloquencia ha eſtablecido muchas Prouincias, y acabado muchas guerras.

9 Plutarch. in Pyrr.

10 Polianus lib. 4.

11 *Ciuitatem fortium aſcendit ſapiẽs.* Prouerb. 21. v. 22.

12 *Eloquentia multæ vrbes ſunt conſtitutæ , & plurima bella reſtincta.* Cicer. li. 1. Rethor.

Diſputa fue entre los Sabios de Athenas , qual era

mas

mas dificil empreſa en las coſas humanas, y reſoluieron; Que el conciliar los animos deſauenidos, y reducirlos à vn miſmo parecer. Eſta dificultad ſe vence con la eloquencia, y aſi no ſe pueden hallar mas valientes armas para tan lucida victoria. [13] Por eſo ſe gloriaba Phenix, Maeſtro de Achilles, no menos de auerle inſtruydo en ſer eloquente, que en el arte militar; Y Alexandro Magno ſe exercitaba mucho en la arte Oratoria, por auer aprendido de Ariſtoteles, que era indignidad, el que los Reyes cuidaſen en exceder à los demas en el ornato de ſus perſonas, y deſcuydaſen del ornato de las palabras, que es mas luſtroſo, y neceſario. Es el ingenio la prenda mas eſtimable, pero la eloquencia es la luz, que le manifieſta.

13 *Et verbis poſſet Orator haberi.* Homerus Iliad. 1.

En todos los ſiglos ha auido Principes eloquentes. [14] Es aclamada la elegancia de Agamemnon, la breuedad artificioſa de Menelao, la ſuauidad dulce de Neſtor, la copia de Vlyſes, y la ingenioſa facundia de Paris. [15] Alaba Tacito à Ceſar de Orador, à Auguſto de prompto, y abundante en las vozes, à Tiberio de aduertido en las palabras, à Claudio de elegante, à Caio de eficaz en las razones. Y aduierte, que murmurò el Senado, de que Neron, aun niño, en la primera entrada hizo vn razonamiento decorado, que le auia dictado Seneca; como eſtrañando, que quien entraba en el gouierno, no huuieſe aprendido el arte de hablar para dezir razones proprias. [16] No fueron inferiores en eſta arte Adriano, erudito en las dos Lenguas, Latina, y Griega; [17] Numeriano, à quien dedicaron entre los Oradores eſtatua; [18] Graciano, que con eſpecial eſtudio procuraba gouernar la voz, y las acciones. [19] Y ſe eſtimaban tanto las oraciones, y razonamientos, que los Emperadores hazian al Senado, que las eſculpian en laminas de plata, y oro, y cada año ſe leyan.

14 Cauſinus lib. 1. de eloquent.

15 Tacitus lib. 11. Annal.

16 Dion in Adrian.

17 Vopiſcus in Numerian.

18 Auſonius in Paneg. ad Gratian.

19 Lipſius ad Tacit. li. 15. adnot. 11.

Alexandro Magno, Conſtantino, y Trajano juntaron al valor en las armas la eloquencia en las voces, en que tambien ſe ſeñalò Franciſco Primero Rey de Francia.

O Nueſtro

Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 16. pag 33.

Nueſtro inuicto Emperador Carlos Quinto tuuo fuerza admirable en las palabras, y la dio con ſu eloquencia à ſu razon, quando hablò en el Conſiſtorio del Pontifice, y Cardenales en Roma. El Rey Alfonſo Quinto, llamado el Magnanimo por ſu valor en las guerras, ſentia tanto verſe deſtituydo de letras y eloquencia, que ſiendo de cinquenta años ſe entregò à la enſeñanza de Laurencio Valla, en que aprouechò de ſuerte que tradujo las obras de Seneca en nueſtro idioma Caſtellano.

20 Valer. lib. 8. c. 9.

Siendo tan amable la libertad, baſta la fuerza de la eloquencia à reduzirla à ſeruidumbre. [20] Libres eran los Athenienſes, y con las palabras de Pericles ſe ſugetaron al iugo del Imperio. [21] Piſiſtrato con la elegancia de ſus razonamientos pudo mas con los miſmos, que Solon con ſus conſejos. Aun ſe eſtiende el vigor de la eloquencia à tener alguna juridicion ſobre la vida [22] Explicò Hegeſias Cyrenayco con tan eficaz fuerza de razones las miſerias, à que eſtaba ſugeta la vida humana, que muchos de los oyentes ſe la quitaron luego à ſi miſmos, pūdiendo mas con ellos la bien compueſta elegancia, que ſu miſma naturaleza. Tan viuamente propone la lengua cultiuada, lo que perſuade, que las vozes paſan de los oydos à los ojos, y las coſas al parecer ſe ven, y no ſe oyen; con que los animos ſienten en ſi los afectos, que cauſarian los ſuceſos viſtos.

21 Petr. Gregor. de Rep. lib. 17. cap. 2.

22 Petrarca, rer. mem. li. 2. pag. 414.

21 *Obſecro Domine, non ſum eloquēs ab heri, & nudius tertius.* Exodi 4. v. 10.

(23) Tan neceſaria es, para ſalir con ſus intentos el Principe, la eloquencia, que elegido Moyſes para gouernar el pueblo, ſe eſcusò, con que no era eloquente, y huuo de darle Dios à ſu hermano Aaron por ſubſtituto. (24) Como dan à los Artifices aplauſo ſus obras primoroſas, concilia gloria al Principe la ſabiduria en las palabras. En nadie es mas propria, porque ha de ſer como el artifice deſta ciencia.

24 *In manu artificum opera laudabuntur, & Princeps populi in ſapientia ſermonis ſui.* Eccleſiaſt. 9. 24.

No con todos, ni en todas ocaſiones ha de vſar el Principe del ornato, y artificio de palabras; que ſiendo tantos, à quienes da audiencia, ni fuera conueniente, ni decente à la authoridad, ni huuiera tiempo para difundir

fundirſe en razones. Por eſo ſe ha continuado el eſtilo de reſponder con palabras conciſas, y el vſo de los memoriales, que introdujo el ſeñor Rey Felipe Primero, y el ſeñor Emperador Carlos Quinto. Pero quando lo piden los negocios, tienen ſu lugar la eloquencia, y la rethorica; y no conſiſten eſtas en mucha copia de voces, ſino en el modo, y arte de decirlas. Bien ſe vnen elegancia, y breuedad; [25] Y en la conciſion de razones ſe deſcubre la prudencia: oyenſe con mas atencion, y con mas guſto, y fixanſe mas en la memoria. [26] Mas cuydado coſtaba a Phocion, quando auia de orar en el Senado de Athenas, lo que auia de quitar de la oracion, que lo que auia de decir. [27] No es eloquencia el hablar mucho, ſino el hablar con modo. Comprehender en pocas razones dilatadas materias; vſar de periodos ſentencioſos, y ajuſtar à breues terminos los puntos mas embarazados, es arte de quien ſabe hablar; quien la ignora, ſe difunde en palabras, habla mas, porque ſignifica menos. [28] Haſe de juntar à la eloquencia la ſabiduria; eſta ſin aquella no daña, y muchas vezes aprouecha; aquella ſin eſta nunca, ò rara vez aprouecha, y algunas vezes daña.

25 *Qui autem moderatur labia ſua, prudentiſſimus eſt.* Prouerb. 10. 19.

26 Eraſmus lib. 4. Apoph. pag. 306.

27 *Plerumque autẽ loqui amant, etiam qui neſciunt, quid loquantur.* D. Auguſt. lib. 1. cont. Creſcon. c. 1.

28 *Eloquentia copia ſine ſapientia nocet aliquando; ſapientia autem nunquam prodeſt. Sapientia verò ſine eloquentia prodeſt ſemper, nunquam obeſt.* Cicer. in proloq. Rethor.

DOCVMENTO XXI.

Sea con los pobres liberal que es arte para aumentar las riquezas.

LA grandeza de los Principes se ha de medir con su liberalidad à los pobres; como excede su fortuna à todos, assi ha de sobrepujarlos su largueza; que en eso se descubre su poder, en que pueden hazer dichosos à los miserables, y conseruar su vida, pues no parece vida, la que està oprimida de la necesidad, y miseria. Lograse abundantemente el fruto desta piedad, y los bienes que se esparcieron, se bueluen mas crecidos à las manos [1] A Tiberio Segundo Emperador de Constantinopla reprehendia la Emperatriz, por lo mucho que gastaba en socorrer necesitados; Sosegòla con la esperanza, de que Dios cuydaria de su Erario. Vio en su Palacio vna Cruz esculpida en vna piedra,

1 Gregor. Turon. lib. 5. cap. 20.

piedra, y porque no la hollaſen[1] (atencion antigua de Theodoſio, y Valentiniano) mandò arrancarla, y executandoſe luego, ſe hallò debajo vn gran teſoro (eſto mueſtra el emblema.) Otro deſcubrio el miſmo en vna Ciudad de Italia; y con vno, y otro acrecentò limoſnas, y logrò conueniencias. [3] Eſta ſola es vſura licita, pues quiẽ ayuda à vn meneſteroſo, haze à Dios vn empreſtido, y da à logro la haziẽda con ſeguridad de la ganancia.

[4] Es contrato el de la beneficencia con los pobres, que no ſe expone à rieſgos, porque es Dios el fiador, y hypoteca ſus teſoros, y aſi es la paga de contado, aumentandoſe los bienes de fortuna. [5] No haze el beneficio el limoſnero: el le recibe, porque ſiembra en buena tierra, y no ſe pierde el grano, que ſe echa en el ſulco, antes ſe multiplica para el dueño. (6) Aquel es de verdad rico, que en ſocorrer al neceſitado mueſtra ſerlo; acuerdaſe, de que poſee bienes, para emplearlos en aliuiar neceſidades; traslada al Cielo ſu hazienda, para tenerla mejor depoſitada; y es mas rico à fuerza de diſtribuir, que à diligencias de guardar.

El titulo mas glorioſo de vn Rey es, ſer Padre de los pobres, porque ſe auezina à Dios, cuyo timbre ſiempre fue, diſpenſarles con larga mano beneficios. Crece la ſoberania Real con la miſericordia, que retoca de luces de diuinidad la grandeza. (7) Carolo Magno pudiera cõ eſte titulo ſolo auer merecido eſe nombre, pues cada dia daba de comer à doce pobres junto à ſu meſa; y mandò vender para limoſnas vna meſa de oro, y tres de plata precioſiſſimas. (8) Ciento y veinte ſuſtentaba, y duplicados en Quareſma, San Luis Rey de Francia con las viandas de ſu meſa. [9] Zenon Emperador de Conſtantinopla, fue tan limoſnero, que por ſu piedad ſe librò del caſtigo de Dios, que merecio con vn eſtupro violento, como ſe lo manifeſtò vna reuelacion diuina. Eſtando para ſentarſe à la meſa Oſualdo Rey de Inglaterra, y diciendole, que ſe auia llenado de pobres la plaza de Palacio; mandò, que les lleuaſen la comida, que

1 Leg. vnic. Cod. vt nemini liceat ſign. Saluat. Chriſti &c.

3 *Qui miſeretur pauperi fœneratur.* Proueb. 19.

4 *De primitiis frugum tuarũ da pauperibus, & implebuntur frumẽto horrea tua, & vino torcularia redundabũt,* Proueb. 3.

5 *Qui facultates tribuit pauperi, ipſe eſt, qui beneficio fruitur.* D. Chryſoſt. hom. 27 in Geneſ.

6 *Qui locupletem dando, magis quàm habendo, ſe oſtendit. Qui ad hoc ſe meminit habere diuitias, vt fœneretur Deo.* S. Ambroſ. ſerm. de miſer.

7 Auentin. lib. 2. Annal.

8 Ionuilius in vita Ludou. c. 84.

9 Baron. to. 6. Annal. Chron. 474.

le auian traydo, y deshizieſen en pedazos la fuente de plata, en que eſtaba, para repartirla entre ellos. Hallòſe preſente el Obiſpo Aldano, y dixo; [10]. Nunca ſe enuejezca tan larga mano. Muriò en vna batalla, y la mano ſe conſeruò ſiempre incorrupta en la Ciudad de Debla. Las felicidades del liberal con los pobres ſe eternizan, y ſe recambia en gloria, lo que ſe reparte ſin eſcaſeza. El pobre es el Erario de Chriſto, que aceptà, lo que ſe le da, y agradecido lo retorna; y pagando, como Dios, no puede ſer corta la paga. Lo que ſe da, es lo que ſe tiene; lo que no ſe da, ſe pierde, ò ſe malogra. Aquello no eſtà ya ſugeto à peligros: eſto ſiempre padece rieſgos; los panes *de la propoſicion*, que ſe ofrecian à Dios ſobre vna meſa en el templo, tenian, en ſentencia del doctiſſimo Abulenſe, eſculpidas vnas figuras, ò eſtampas de Reyes; ſinduda porque à ellos les toca el ſuſtento de los neceſitados, y dar pan à los meneſterosos.

10 *Nũquam inuetera ſcat tam larga in dando manus.* Beda libr. 3. hiſtor. Angl cap. 6.

Exodi 25. v. 30.

[11] El no repartir à los neceſitados la hazienda es, como quitarſela, que la tierra para todos en comun engendra ſus riquezas; deſnudos los recibe igualmente, quando nacen; y la naturaleza ignora, que es, ſer pobres, ò ricos, porque à todos los produce pobres, y los ſaca à luz deſnudos. No ſe tome pues para ſi ſolo el poderoſo la poſeſion de los bienes, que para todos da la naturaleza; y pues es igual con los demas al nacer, no quiera tanta deſigualdad en viuir; que le ſobre todo, y à otros les falte aun el ſuſtento.

11 *Neſcit natura diuites, qua pauperes omnes generauit, nudos fudit in lucem, egentes cibo, amictu, poculo.* D. Ambroſ. lib. de Nabuthe c. 1.

[12] No es buena prouidencia politica, que los Principes no repartan ſocorros à los pobres, para tenerlos promptos para ſus Soldados. Son neruios de la Republica los exercitos; pero el exercito deſarmado de los meneſterosos, cuyo Capitan es Dios, tiene fuerza ſuperior, para defender el Reyno, porque à ſu viſta toma el miſmo Dios la defenſa por ſuya.

12 *Coge tibi exercitum inermem, fenes pietate præſantes, pupillos, viduas, querũ dux eſt Deus.* D. Clem. Alexan. in orat. de diuitibus.

Pero ſean de verdad neceſitados, los que mueuan la piedad à ſu aliuio. Nace frequentemente la pobreza de la ocioſidad; la miſma limoſna à vezes haze pobres. Con ella

ella muchos ſe niegan al trabajo, no ſe aplican à ningun oficio, perdiendo la ganancia, que con ſus manos conſiguieran, viendoſe alimentados à coſta de la liberalidad ſin fatiga propria.[13]Iuzgo Tacito, que el ſocorrer à todos, los que ſe llaman pobres, era abrir la puerta à ocioſos, y agotar, ò enflaquecer à la Republica; porque, como ſiempre ſe vozean neceſitados, nunca ſe dan por hartos. Dixo bien el otro Griego à vn pobre, que le pidio limoſna; [14] No te la doy, por no hazerte mas pobre; y el primero, que te la dio, fue cauſa de que ſeas neceſitado, porque te enſeñò à viuir ocioſo. [15] Pobres deſta calidad mandaba Platon, que no ſe conſintieſen en ſu Republica[16] Y los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodoſio condenaron à los mendigos, aptos para el trabajo, à que fueſen colonos perpetuos, de los que denunciaſen ſu ocioſidad. (17) Y Iuſtiniano ſeñalò vn Queſtor, que los buſcaſe, y expelieſe. No niego, que es impia aquella voz Gentilica; (18) Que haze mal, quien ſuſtenta à vn miſerable, porque pierde lo que da, y alargandole con el ſuſtento la vida, dilata à mas tiempo ſu miſeria; Mas debe limpiarſe la Republica de vagabundos, que en ſon de achaques, ò pobreza, huyen la tarea de los oficios, bien hallados con la libertad, y el ocio, de que gozan. (19) Alaba Adriano Emperador los Chriſtianos del tiempo de la primitiua Igleſia, en que los pobres, y achacoſos ſe ocupaban en oficios diuerſos, y haſta los ciegos, y gòtoſos tenian ocupacion proporcionada. Executeſe lo miſmo aora; aumentaranſe los oficios, y las artes; purgaràſe la Republica de gente ocioſa; y ſiendo menos los mendigos impoſſibilitado al trabajo, hallarà ſu neceſidad mas abundante el ſocorro.

13 *Si quantum pauperum eſt, petere pecunias cœperint ſinguli nunquam exſatiabuntur, Reſpubl. ca deficiet, langueſcet induſtria, intendetur ſocordia.* Tacit. lib. 2. Annal.

14 *Si darem tibi, ò magis mendicares; nam huic tua deformitati cauſam præbuit is, qui primus tibi dedit, eaq; te ignauũ reddidit.* Plutarch. in Apoph.

15 Plato lib. 9. de legib.

16 Leg. 1. Cod. de mendic. valid. li. 11.

17 Nouella 80. de Quæſtore.

18 Plautus in Trinum. act. 2. ſcen. 2.

19 Spartianus in Adriano cap. 22.

DOCVMENTO XXII.

Defienda à los Pobres de la opreſion de los Poderoſos para que no ſe atreuan à oprimirlos.

1 Ælianus de var. hiſt. lib. 1. c. 3.

COMETE en el rio Nilo el Cocodrilo à la rana para tragarſela, [1] Contra pez tan poderoſo no tiene fuerzas la rana humilde: ſuplelas con la induſtria, y atrauieſa en la boca vna bara larga derecha; no cabe con ella por la boca del Cocodrilo, con que ſe libra del rieſgo. Intentan los poderoſos oprimir à los pobres, deſpojarlos, abatirlos, y aun tragarlos; [2] ſu defenſa ha de ſer la bara, o cetro del Rey, que pueſta delante de los ojos de ſus contrarios, los ſaque libres del peligro, para no perecer à ſus manos.

2 *Comederunt carnem populi mei, & pellem eorum deſuper exoriauerũt, & oſſa eorum confregerunt, & comederunt ſicut in lebete.* Micheas c 3. v. 3.

Otras

Otras cauſas, que ſe pleytean de poder à poder ſin temor de vejaciones, tratenſe en los Tribunales; mas las de los pobres eſtàn à cargo de los Principes; y aſi ſe ordena en vna ley de las Partidas, que immediatamente ſe acuda al miſmo Rey. [3] „* Por pleyto, que demandaſe huerfano, o ome „pobre, o muy cuytado contra algun poderoſo, de „que non pudieſe tan bien alcanzar derecho por el „fuero de la tierra. Y en otra: [4] Viudas, o huerfanos, ſi ouieren alçadas, o otros pleytos, porque ayan de venir à la Corte del Rey, el los debe judgar. E eſto es, porque maguer el Rey es tenudo de guardar todos los de ſu tierra, ſeñaladamente lo debe facer à eſtos, porque ſon aſi como deſamparados, è mas ſin conſejo que los otros.* Por todos debe mirar el Principe, pero mas por los desbalidos; [5] que aſi eſtarà en fiel el peſo de la juſticia, ſi ſu autoridad ſe oppone à los poderoſos, [6] porque en la ſentencia de vn Rey, no puede caber ſoſpecha, de que la motiuò la liſonja; y la inocencia eſtà ſegura en ſu juyzio, por no tener entrada en el la violencia, ni la auaricia, ni la calumnia. Mira los meritos de la cauſa, y no las perſonas; atiende à la verdad, y no al poder.

Es igual con todos la juſticia, y la obſeruancia della es la paz de la Republica, la defenſa del Reyno, la immunidad del pueblo, el remedio de los daños, el conſuelo de los pobres, la felicidad de la tierra, y el gozo comun de los hombres. [7] Mas prouechoſa es para los Vaſallos, que la fertilidad de los tiempos, porque es la ſeguridad de honras, haziendas, y vidas. El guardarla à los pobres, mirando por ſus cauſas es el exercicio mayor della. En el ſe ha de ocupar la Poteſtad ſuprema; eſta ha de ſer la parte mas principal de ſu gouierno, porque ſon mas los neceſitados, que no los poderoſos; y con mayor desbelo ſe ha de atender à lo mas, que no à los menos.

3 Ley 5. tit. 1. part. 2.

4 Ley 20. tit. 23. part. 3.

5 *Sic enim aquitatis libra ſeruabitur, ſi auxilium largiamur imparibus; & metum noſtri pro parvulis, infelentibus apponamus.* Caſſiod. lib. 1. ep. 8.

6 *Regnantis quippè ſententia iudicium de ſolis actibus ſumit; nec blandiri dignatur animui, dominij poteſtate munitus Innocentia profeſſio eſt, noſtrâ elegiſſe præſentiam, vbi nec violentia locum dãtur, nec auaritia vitia formidantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 3. & lib 4 epiſt. 9.

7 *Iuſtitia Regnantis vtilior eſt ſubditis, quàm fertilitas temporum.* Ariſt. in Reth. ad Alex.

Puedenſe ſuſtituyr otros para la diuerſidad de los negocios, pero eſte cuydado le ha de reſeruar el Principe à ſi miſmo. [8] Aſi lo hizo el Pontifice Adriano Sexto, que en dandole la Silla, tomò por Symbolo, TIBI DERELICTVS EST PAVPER. A ti ſe te ha encargado el pobre. No parezca materia de poca ſuma el deſpacho de los miſerables, que ninguna ay de mayor importancia. [9] Delegò Moyſes à otros juezes los pleytos, y negocios del pueblo Iſraelitico, [10] reſeruando para ſi los de mas monta; y eſtos eran, los que tocaban à los pobres, à quienes querian oprimir los poderoſos. En faltando à ſu amparo, no les queda eſperanza, porque la tienen ſolo en la juſticia. No halla el desbalido entrada à muchos Tribunales, porque le falta con que negociar, el que le abran la puerta. [11] La del Principe ha de eſtar para el abierta, pues le buſca con juſtificado titulo, el que ſe halla en fortuna miſerable, para mejorarla, y no viuir ſiempre à quenta de la deſdicha.

8 Lorin. in Pſal. 9. v. 14. pag. 188.

9 Exod. 18. v. 25

10 *Maiora dico negotia, quoties priuati, egeni, obſcuri premuntur à potentioribus.* Philo Iud libr. de creat. Princip.

11 *Cauſa viduæ intret ad te, cauſa pauperu & eius, qui nõ habet, quod det.* D. Bernard lib 1. de conſid. ad Eug c. 10.

Los peces, y las aues menores ſon paſto de las mayores, y no tienen, como eſtas, robuſtez, y armas, con que defenderſe. (12) Aſi los pobres, y desbalidos eſtan deſarmados, con que ſon alimento de los poderoſos. (13) Ay muchos, que como Achab vſurpan la hazienda de Nabuth; cada dia ſe ve vn Nabuth oprimido, y deſpojado. Si el Principe no buelue por la innocencia, perecera eſta à manos de la malicia. (14) El Emperador Conſtantino obligò por ſu Ley, que fueſen obligados los poderoſos à parecer ante el Tribunal de ſu perſona, y de ſus Suceſores, quando intentaſen pleytos contra viudas, pupillos, ò hombres por ſu baja fortuna miſerables. Obſeruandoſe ley tan juſta, ſe reprimirà la tyrania del poder, y los Reyes gozaràn la diuiſa de diuinos pues la de Dios es, librar al pobre de violencias: ayudar

12 *Paſcua diuitum ſunt pauperes.* Eccl. 13. v. 23.

13 *Non vnus Nabuth pauper occiſus eſt; quot die pauper occiditur.* D. Ambr. to. 1 c 1. de Nabuth.

14 Leg vnic Cod. quando Imper. inter pupil. & vid. &c.

dar al que eſtà deſtituydo de fauor humano; reſcatar al miſerable de vejaciones; ſiendo en ſus ojos digno de todo honor el nombre de los neceſitados. (15) Eſte cuydado encarga repetidamente, à los que gouiernan, cuyo oficio proprio es, ſer eſcudo, amparo, y preſidio de los pobres, para que ni ſe deſmande la auaricia, ni ſe deſahogue la audacia, ni triunfe la calumniá, y contenidos todos en los limites de la equidad, florezca con el Reyno la juſticia.

15 *Quia liberauit pauperem, à potente, & pauperem, cui non erat adiutor. Ex vſuris, & iniquitate redimet animas eorum, & honorabile nomen eorum coram ipſo.* Pſalm 71.

DOCVMENTO XXIII.

Igual ſe ha de moſtrar con todos; Vea los meritos, no mire las perſonas.

RETRATABAN antiguamente à la juſticia con los ojos vendados, [1] porque no mira, ni acepta las perſonas; con peſo en la mano, y balanzas iguales, ajuſtando las ſentencias à las cauſas, los premios à los meritos, las penas à los delitos; con eſpada en la otra mano caſtigando à los culpados; y juntamente con las riendas de vn Leon ſugeto al freno; porque entonces reſplandece la juſticia, quando ſe doma la ferocidad, y los poderoſos obedecen al freno de las Leyes, caminando por donde ellos guian, ſin torcer la ſenda.

1 Pierius Valer. in Hierogl. lib 2.

2 *Summum in Regibus bonum eſt, iuſtitiam colere, & ſua cuique iura ſeruare.* D. Greg. li. 7. ep. 20.

[2] Igual con todos mantenga el Rey la juſticia, que en

en ella consiste la suma felicidad, pues como dize el Rey Don Alonso el Sabio en vn proemio de las partidas; [3] *Iusticia es vna de las cosas, porque mejor, è mas enderezadamente se mantiene el mundo, è es asicomo fuente, onde manan todos los demas derechos. * Con ella se conserua el comercio humano, y se rompe en faltando. Obliga à guardar las Leyes, para que estè en pie la Republica; da firmeza al Reyno: tiene à raya las costumbres; y en no guardandose justicia con igualdad, ni se practica fidelidad, ni ay concierto; falta la piedad, hazense licitos los vicios, no se halla estabilidad en el gouierno. [4] Por eso los Antiguos la señalaban asiento en el mismo trono de Iupiter, para que assistiese siempre, à quien pensaban, regia, como Numen, y Monarca, à los hombres.

3 Proœm p.3.tit.1

4 Demosthen in orat. in Aristogit.

No tenga ojos el juez para ver à quien pleytea, y solo mire los meritos de las causas; que suele la vista torcerse à los afectos, y inclinarse à lo lucido, y tras los ojos pueden deslizarse las manos. [5] Figuraban los Thebanos à la justicia en forma de vn Tribunal, en que los Iuezes no tenian manos, ni el Presidente de la Sala ojos. Quando el Principe sin ojos, o sin afectos manda, y los Ministros sin manos executan, se distribuyen con igualdad los premios: y se executan con constancia los castigos; no se haze distincion entre pobres, y poderosos: [6] ni son las leyes, como se quexa el vulgo, telas de arañas, que prenden con executiuo rigor à las moscas pequeñas, pero qualquier fuerza mayor rompe la tela; ni es la vara de justicia, como la caña, que està derecha, y sin mouerse, quando cae en el anzuelo el pez humilde, y se dobla y tuerce, quebrandose à vezes, quando pica en el cebo el pez grande y robusto.

5 Alex ab Alex lib. 3. Gen. c. 5.

6 *Aranearum tela magnis rumpitur muscis, minores strangulat; Reæ potentes Iudicũ sententiam odore ducunt munerum; qui nihil habet, quo torqueat leges, in pelle pauper plectitur.* Schoonhouius embl 68.

[7] La primera parte de la iusticia es la igualdad. Desnudese el Iuez de los afectos, sean todos vnos en su juyzio: el amigo, el compañero, el conocido, el poderoso, y el estraño, el nunca visto,

7 *Prima pars æquitatis est æqualitas.* Seneca ep. 30.

y el desbalido; de otra suerte no podrà pesar en fieles balanzas las causas, [8] y desnudandose la persona de Iuez, se vestirà la de amigo, sentenciarà la passion, con que serà iniqua la sentencia. [9] Esse siempre, quien juzga, de vn semblante, como se observò, toda su vida en Socrates, con que no hallarà entrada en su entereza afectos, dones, amistades, ni lisonjas. Guardarà su justicia à los miserables; [10] enfrenarà el orgullo de los poderosos, domando sus brios, [11] para que sepan, que ay Tribunales para ellos, y que no ha de auer nadie en la Republica, à quien no obliguen las leyes, y que no aya de ser llamado à juyzio; [12] porque si se quebrantan sin castigo, se les pierde el miedo, y se introduce la libertad, y desahogo.

8 *Nam p rferam Iud.cis exsit quisquis amicũ induit; & qui alter causam pro superis, alter causam potentis audit statera vtique librat iniqua.* Beda in Prou.c 11.

9 Cic.1.Tuscul.

10 *In chamo, & frano maxillas eorum constringe.* Psalm.31.v.9.

11 *Neminem vnum ciuem tantùm eminere debere, vt legibus interrogari non possit.* Tit.Liu lib 38.

12 *Et si prohibita impunè transcenderis, neque metus vltrà, nec pudor est.* Tacit.lib.3. annal.

Esta igualdad se ha de hallar siempre en el Principe, porque, como enseñò Fernan Perez de Guzman; [13] * El buen Rey, ò Principe, que quiere guardar « rectamente la justicia, assi ha de moderar la exe- « cucion de las Leyes, que no tengan mas rigor en « los pequeños, que en los grandes; è como dizen en « el Prouerbio vulgar, no quiebre la soga por lo mas « delgado. * El Emperador Octauiano Augusto, afable en el trato, gustaba de tener muchos amigos, pero en sus causas, y obediencia à las leyes no permitiò desigualdad, como lo mostrò en la causa de vno de sus priuados, [14] Asprenate Nonio, acusado de auerse valido de vn hechizo. Ludouico Duodecimo antes de ser Rey, defendio, y librò à vn Ministro de justicia, amigo suyo, de la pena merecida por los delitos que se le auian probado; siendo ya Rey, le condenò à muerte por auer reincidido, y respondiò à los que estrañaron su seueridad; (15) Quando particular, defendi à vn amigo, quando Rey debo defender las Leyes. (16) El Conde Erchimbaldo de Borban, de la Familia esclarecida de AVSTRIA, executò con sus manos, por zelo de la justicia, la pena de muerte en

13 Coron. de Don Iuan 2. c.4 q.4.

14 Sueton. in August c.56.

15 *Contendi priuatus pro amico; Regnum adeptus leges tueri debeo* Beyerlinchius in Apoph Christ.

16 P.Matt.del Rio in d sq.Mag. lib.4. c.4 q.4.

vn

vn nieto ſuyo que auia cometido vn eſtupro violento, no auiendo quien ſe atreuieſe à enſangrentar el azero en cabeza tan iluſtre. Por el miſmo delito mandò caſtigar Totila Rey de los Godos à vn intimo familiar ſuyo, diziendo, que el perdonar al delinquente, era hazerſe reo de ſu miſmo delito. [17] Aprueua el delito, el que impidę caſtigarle, y dandole autoridad con ſu diſimulacion, le haze ſuyo; Tan tuyo es, lo que aprueuas, como lo que obras.

17 *Eiuſdem ingenij eſſe, delictis ſe obſtringere, & delictorum ſupplicia impedire.* Sigonius de Imp. Occid. lib. 9. ann. 543.

Lo que oy parece templanza en el rigor de la igualdad de la juſticia, mañana es diſſimulacion, y el otro dia paſa à approbacion de las culpas, con que creciendo la licencia de pecar, ſe deſarma la juſticia. (17) Prudente auiſo, el que à la hora de la muerte diò Alonſo Primero Rey de Portugal al Principe ſu hijo: »* E hazed ſiempre juſticia, è guardad en ella pie»dad aguiſada. Ca ſi vn diá dejaredes de hazer juſti»cia vn palmo, luego otro dia ſe apartarà de ti vna »brazada, è de tu corazon. * Semejante conſejo dio Hildegardis à Felipe Conde de Flandes; [18] Que con ojos puros miraſe à Dios, qual Aguila al Sol, para que deſnudo de afectos, pronunciaſe ſententias juſtas. En mirando à Dios en la execucion de la juſticia, ningun reſpeto humano puede torcer el animo. [20] Ordenò el Señor Emperador Carlos Quinto al Eminentiſimo Cardenal Dom Iuan de Tauera, Inquiſidor General, que ſe huuieſe benignamente con vn reo, à quien ſu Mageſtad Ceſarea tenia afecto; Ofreciòlo. Fue riguroſa la ſentencia; y reprehendido de no auer cumplido el orden, y la »oferta, reſpondio; * Quando me puze à juzgar, fui »con animo de cumplirla, pero viſto el proceſo, ha»llè, que no podia ſin faltar à Dios, y a ſu juſticia, y »verdad, y aſi tuue por mejor, perder el reſpeto à »V. Mageſtad, que à la Diuina. * reſpueſta digna de vn animo entero, y Chriſtiano; (21) En exercitar la juſticia

18 El Conde Don Pedro en ſu Nobiliario.

19 P. Nieremberg, in Teoph. 2. p. li. 3. c. 1.

20 Salazar de Mendoza in hiſt. Card. Tauera.

21 *Nulla re quacumque Reſpublica magis florebit, aut*

floruit, quàm rigida, & immota iuſtitia.
Lipſius in Politic. lib. 1. c. 9.

juſticia ſin acepcion de perſonas, no ſe pierde el reſpeto à las Mageſtades, antes ſe les haze agradable obſequio, pues con eſa igualdad los buenos ſe conſeruan; los malos ſe corrigen; el eſtado de la Republica ſe aumenta; nadie eſpera mas de lo que merece; nadie teme mas de lo que delinque; ni los poderoſos ſe engrien, ny los pobres deſmayan, ſiendo la juſticia vna lazada, què los vne à todos en ſegura concordia.

Limpie

Limpie de delinquentes el Reyno, ſin que tengan aſylo los culpados.

POr mas que ſe eſcondan las ſerpientes en ſus cueuas las hallan los cieruos, [1] y con la fuerza del olfato tienen virtud de ſacarlas à campo raſo, donde trabando batalla, aunque ellas ſe les ciñen al cuerpo con gyros, y roſcas, facilmente las vencen, y deſpedazan. [2] Vicios ha de auer, mientras huuiere hombres. [3] En todos los ſiglos ha auido, y aura quejâ de que ay muchos delinquentes. Son los culpados por lo venenoſo, y nouico, ſerpientes; Sean los que eſtan en el Supremo ſolio, los que gouiernan, y los Iuezes en buſcarlos, y en hazer inquirir ſus delitos, ſemejantes à los cieruos. Caſtiguenlos con entereza; limpien deſte veneno la Republica; no aya receptaculo, ni cueua,

1 Ælian. de hiſt. anim. lib. 6. c. 11.

2 *Vitia erunt. donec homines.* Tacit. 4. Annal.

3 *Hoc Maiores noſtri queſti ſunt, hoc poſteri noſtri querentur, euerſos eſſe mores, regnare nequitiam. in deterius res humanas, & in omne nefas ruere.* Senec. lib. 1. de benef. c. 10.

ua, que les sirua de sagrado; no aya lugar adonde no llegue la bara de la justicia, para que no hallen los delitos immunidad, ni estè segura la culpa en la obscuridad del retiro. Incumbe este cuydado à los Reyes; y
4. Strada in Symb. Pag. 41. assi Carolo Vndecimo Rey de Francia traya por symbolo suyo, à vn ciervo sacando de su cueua à vna serpiente.

La misma propriedad, que el Ciervo, tiene el Ele-
5 Bercotius in reduct. mor. lib. 10. c 79. fante. [5] Y el Pardo, fiera braua, atrae con las hermosas manchas de su piel à otros animales, solo à los venenosos ahuyenta, y mata. Aun la naturaleza no permite venenos, que dañen, y produciendoles la tierra, aplica luego la medicina. No ay veneno mas actiuo que el del vicio, y si no se ataja con desbelo, sera la ruyna de los pueblos. Este cuydado en los que go-
6 Pierius, lib. 17. pag. 126. uiernan, daban à entender, [6] los Antiguos con la pintura de vna cigueña, registrando desde la cima de vna torre los campos, cenagales, y lagunas, para limpiarlas de culebras, y sabandijas ponzoñosas, y por la
7 Causin. in Polistor. lib. 6. c. 40. vtilidad que causan, [7] era tenido en Tesalia, y en otras Naciones por delito, el darlas muerte. Registren los Principes, y los Iuezes desde la altura de su puesto el Reyno, y saquen à los facinorosos del abrigo que los recoge, para que se limpien de sabandijas los campos, y poblados.

Vn delinquente castigado es ley viua, que manifiesta à los demas la grauedad de la culpa, para que la huyan con el temor de semejante pena. El Iusto es ley viua, que señala el modo y la razon de obrar bien; El malo con el castigo, es tambien ley, que pone freno, para no obrar mal. [8] Por eso Cambyses auiendo mandado quitar la piel à vn Iuez iniquo, señalò para el oficio à vn hijo suyo, ordenando que la silla de su Tribunal estuuiese cubierta con la piel del padre, para que aquel delito castigado fuese la ley mas eficaz, que le retraxese de cometerle. El castigar culpados, es promulgar leyes penales cõtra los delitos. Si no huuiera casti-
8 Herodotus lib. 1.

gos

gos para el delinquente, todo lo confundieran desenfrenados los hombres. Que caſtidad eſtuuiera ſegura del adultero? Que hazienda del ladron? Quien no temiera las eſpeſuras de los montes, y las enſemadas de las riberas? Quien detuuiera el furor de las iras, el precipicio de las venganzas? Nunca puſiera la naturaleza fin de delinquir, ſino huuiera caſtigos que la pudieſen refrenar. Si faltaſen penas à las culpas, que ſerian los Reynos ſino latrocinios? Cobraſe horror à las maldades, quando à ſus eſpaldas ſe leen como eſtampados los eſcarmientos.

Quid adultero caſtum? Quid furi eſſet tutum? Quis nò expaueſceret concaua littorum ſecreta ſyluarum? Niſi conſtitutus eſſet ordo viuendi nunquam profectò finem poneret natura peccandi.
S. Aug. tract. de Bo diſcipl.
Remota iuſtitia? quid ſunt Regna, niſi magna latrocinia?
Idem de ciuit. Dei, lib. 4. c. 4.

El rigor con poco es la piedad para muchos; pues quedan libres de daños los mas, quando ſon caſtigados los delinquentes, que ſon los menos; y padecen todos, quando no padecen à manos de la juſticia algunos. El Rey D. Alonſo el Sabio acuerda eſta obligacion al Monarca; [9] * E ataje los males del Reyno con la eſpada de la juſticia, è arranque los Torticeros, echandolos de la tierra, porque nò fagan daño en ella. * Nada mas repetidamente encargaron à los Magiſtrados en ſus leyes, y reſcriptos, [10] los Emperadores, y juriſconſultos, y los Pontifices en ſus Conſtituciones ſagradas, conociendo, que el bien publico pendia de extirpar los delitos. El caſtigo proporcionado dellos, aunque ſea atroz, es debido, y no puede quejarſe del aun el miſmo caſtigado; pues quando cometio la culpa, ſe ſugetò à la pena, y como voluntariamente conſintiò en tolerarla; No delinque, para obligarſe al caſtigo, pero obligaſe à el en delinquiendo.

9 Ley tit. 10. part. 3.

10 L. congruit, ff. de offic. Præſ.
L. Præſes eod. tit.
L. ſi apparitores, C. de cohort.
L. per omnes 3. C. de defenſ ciu.
L. 1. tit. 11. Cod. Theodoſ.
L. ita vulneratus, ff ad leg. Aquil.
L. ſi pœna, l. capitalia, ff de pœn.
Extrauag. de pœn.

Ni baſta el caſtigar, quando ay parte agrauiada, que clama; neceſario es, inquirir las culpas. Iuzgaron mal algunos Politicos, [11] que como el Medico, ſino es llamado no ha de buſcar enfermedades à que aplicar remedio, aſi los Miniſtros de juſticia no han de andar en buſca de delitos, para caſtigarlos. Tolerarſe puede eſe dictamen en las culpas de poca monta, en cuya in-

11 Apud Canonherium in Aphor. Polit. tom 1. p. 379

quisicion o se procede con importunidad, ò por interès de la ganancia. Pero en culpas graues, y perniciosas à la Republica, en llegando à la noticia, no se ha de dejar piedra por mouer, para aueriguarlas. Mandò Trajano, que no inquiriesen sus Ministros à los Christianos, pero que si lo acusaban en sus Tribunales, los castigasen con atroces penas. El desacierto deste Edicto conuence discretamente Tertulliano.

12. Tertul. in apol. [12] O sentencia en su misma contrariedad confusa! Manda, que no sean buscados los inocentes, y que los castiguen como culpados; perdona, y muestra crueldad; disimula y es toda rigor. Para que infamas con tus mismas palabras tu desacertada censura? Si condenas, porque no buscas? Si no buscas, porque no absuelues? En todas las Prouincias ay Estaciones de soldados, para inquirir ladrones, reos de lesa Magestad, y enemigos publicos; y solo no es licito inquirir à los Christianos, siendo licito acusarlos, como si tuuiese diferẽte fin la diligencia en inquirirlos, que en acusarlos?

13 *Subsellia nõ desinant iura malis moribus intenare. Timeat latro iudicium. Adulter gremium Iudicis in tremiscat. Falsarius vocem praeconis exhorreat. Fur fora nõ rideat; quin tunc libertas gaudet, si talia non latentur.* Cassiod. lib 11. ep. 5

14 *Consentire iura peccatis, & capit publicum esse, quod illicitum est.* D. Cyprian ep. 2.

15 *Quia peccata populi comedunt.* Osee 4. 8.

16 *Qui non vetat peccare cum possit, iubet.* Seneca in Hercul. fur.

[13] Busquense pues los delinquentes; Tema el ladron al Tribunal; tiemble el adultero del Iuez; tenga el falsario horror al pregon de su castigo; no se burle el facinoroso de la bara de justicia; no oprima libremente el poderoso al miserable: Que el gozo publico consiste en el dolor destos, à su jactancia, y gozo se vincula el llanto publico. Con presteza deben atajarse los delitos que crecen con exceso, en no castigandolos; Pecase con seguridad, quando no insta la pena; [14] Hazese comun, lo que es illicito, y como si las leyes consintieran las culpas, se cometen con desembarazo. [15] Tragase las culpas, el que no las reprehende; [16] Y lo mismo es, no prohibir el delito, pudiendo, que mandarlo. En no acudiendo prestamente à euacuar los malos humores del cuerpo humano, ocasionan corrupcion, y muerte, asi el cuerpo de la Republica vendra à perecer, si velozmente no le procuran euacuar los que gouiernan, que son

Me

Medicos, que han de recetar la Medicina con ſus ſentencias.

Ni es piedad el dar perdon à los culpados, antes es clemencia cruel, [17] pues redunda en detrimento comun. Facilmente ſe va à los delitos, en auiendo eſperanza de alcanzar perdon dellos, [18] y crece la multitud de los delinquentes, ſi eſperan reſcatar con dinero, ò con fauores el caſtigo.

[19] Haze injuria à los buenos, el que no caſtiga à los malos. Quedan fruſtradas las leyes, y no auiendo pena de auer pecado, no ay eſcarmiento; para no pecar; pues el caſtigo ſe da, porque ſe pecò, y para que no ſe peque, con que es piadoſa humanidad, el imponer ſuplicios, pues condenando à la pena pocos, ſe ſaluan muchos; mejorandoſe los buenos, y enmendandoſe los vicioſos.

No fue falta de piedad en San Luis Rey de Francia, auiendo perdonado à vn delinquente el reuocar la gracia, porque leyò luego el verſo de Dauid; [20] Bienauenturados, los que hazen juſticia en todo tiempo. [21] Y dixo, que el Principe que puede caſtigar la culpa y perdona, queda en el Tribunal Diuino tan culpado, como ſi el la huuiera cometido. [22] Eſtando en el acto ſolemne de la Coronacion del Emperador Federico Primero ſe echò à ſus pies vn delinquente, pidiendole perdon de ſu delito, intercedieron todos los Señores, que eſtaban preſentes; y no quiſo perdonarle, mouido del zelo de la juſticia, juzgando que no le daban la Corona para hazer gratias perniciosas, ſino para cõſeruar ſu Imperio, no conſintiendo immunidad en las culpas. [23] Maximiliano Primero, ſiempre que paſaba por el lugar deſtinado para el ſupplicio, le veneraba, diziendo; SALVE IVSTITIA. No puede auer juſticia, donde no ay caſtigo; daña mas en culpas graues la diſimulacion, que la ſeueridad.

No ſon reprehendidos de inhumanos, ſino alabados de juſticieros, los que en el caſtigo de delitos atropella-

17 *Scauam clementiam.* Senec. lib. 2. de benef. c. 14.

18 *Creſcit multitudo peccantiũ, cũ redimendi ſpes datur; & facilè itur ad culpas, vbi eſt venalis ignoſcentium gratia.* Arnobius lib. 7.

19 *Qui malos non puniunt, velle videntur bonis iniuriam inferre.* Laert. in vit. Pyth.

20 Pſalm. 106.

21 *Principem, qui poteſt punire crimen, neque punit, nõ minùs ceram Deo reũ eſſe, quã ſi ipſe perpetraſſet.* Annal. Franc. in S. Lud.

22 Gunther. lib. 1. de factis Frider.

23 Camerar. in hiſt. c. 26.

Quingerus ex Suida.

ron con la amiſtad, o con la ſangre. El Emperador Valentiniano oyendo à vna pobre viuda quejarſe de vn delito cometido contra ſu caſa por Rhodano, à quien por amigo tenia junto à ſi à la ſazon ſentado, enterado de la cauſa, le hizo quemar luego en el Circo. Torquato en medio del triunfo, con que vn hijo ſuyo entraba vencedor en Roma, le hizo dar muerte, merecida por vna enorme culpa. La pena de ſacar los ojos al adultero partio Zaleuco conſigo miſmo, eſtando vn hijo ſuyo conuencido de adulterio, mandando que le ſacaſen à el vn ojo, y à ſu hijo otro.

Cauſinus de Regno Dei. differrat. 36. pag 86.

A los mas eſcondidos ha de llegâr el zelo del bien publico, que para vn Principe nadie viue retirado, ni auſente, porque à todos alcanza la fuerza de ſu Imperio, teniendo igual eficacia con los cercanos, y diſtantes. [24] Excede al Sol ſu virtud, pues eſte ſolo exercita ſu poteſtad, y juriſdicion en el dia, y el Principe con ſu luz deſcubre las obſcuridades, que ſon la capa, y ſombra de los delinquentes. Si ſe buſcan con cuydado en lugares, y en deſpoblados, que ſuelen ſer campañas de latrocinios, y ſe remunera, à quien los acoſa, ſe iran extinguiendo poco à poco. [25] Como en el Reyno de Inglaterra, en que antiguamente auia tantos lobos, que deſtruyan los ganados, auiendoſe publicado galardon, à quien mataſe à alguno; los buſcaron con tal diligencia por los montes, cueuas, y aſperezas, que à penas ſe halla ya ninguno.

24 *Ille cedit ſuccedenti nocti, hic autem rapacitati prauorum non concedit indulgere quidquam.* Agapetus de offic. Princ.

25 Barclaius in Iconib. Nation c 4

Ni ſe diſminuye la Republica con el caſtigo, y muerte de los facinoroſos, antes florece mas, quitando della tan perniciosos hombres. El arbol, y la vid, ſi no les podan las baras ſuperfluas, ni crecen, ni dan fruto; los ſembrados, y la hortaliza no ſe logran, ſi no ſe arrancan las yeruas vecinas, que conſumen el xugo de la tierra, Semejanza, de que vsò Rhacon Perſiano, que teniendo vn hijo muy facinoroſo pidio al Rey Artaxerxes le condenaſe à muerte. [26] Eſtrañoſe la peticion por inhumana; pero Rachon dixo, que en ſu huerta

26 Aelian lib. 1. de var. hiſt c 34.

huerta cortaba el los pimpollos amargos, que nacian del tronco de las lechugas, con que eſtas no ſe marchitaban, por verſe deſpojadas de ſus hijuelos, o renueuos, antes con mas rigor crecian; Aſi el ſe tendria por mas proſpero, ſi la juſticia le quitaſe vn hijo, que era la amargura, perdida, y menoſcabo de toda ſu familia. Admirò el Rey ſu conſtancia; elegiole por Iuez ſuyo, conociendo, que caſtigaria en otros los delitos con entereza, quien en vn hijo no los perdonaba; Al delinquente diò perdon con amenaza, de que en no enmendandoſe, ſu padre, como Iuez, le condenaria à la pena merecida.

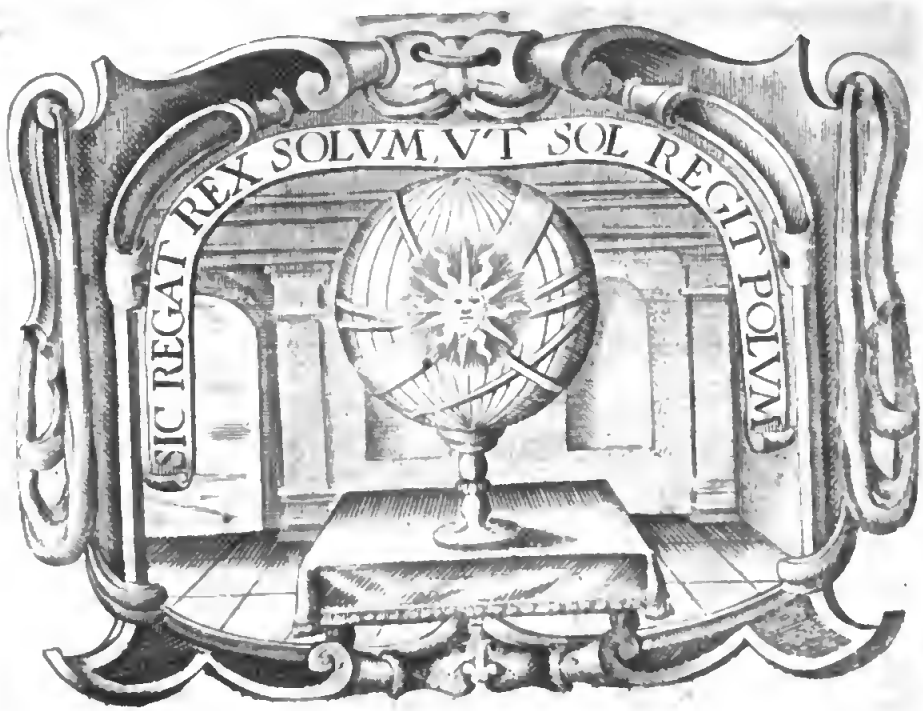

DOCVMENTO XXV.

No es facil desarraygar de vn golpe abusos, y refrenar à los viciosos, pero lentamente ha de conseguirse.

LOs vicios y abusos de la Republica nunca se han de aprobar, pero no se han de arrancar de golpe, , sino poco à poco, porque no se alborote el pueblo. Camina el Sol [Comoaqui miras] por el Zodiaco, y no guia su curso por las mismas lineas ; con moderado, y casi imperceptible mouimiento va torciendo su carrera; Es contrario su paso al de los Cielos, que se mueuen de Occidente à Oriente ; no les impide su encontrado curso, pero vàlos deteniendo poco à poco, para que no se mueuan tan accelerados.

[1] Asi

(1) Asi rige el Sol el Cielo, y asi el Rey ha de gouernar el suelo. Si pretende detener de vna vez el curso impetuoso de los viciosos, se descompondra la maquina del gouierno. Fomente como Sol, à sus Vasallos con temple prouechoso, y vaya deteniendolos, para que no se precipiten en delitos. Gouernados con este amor, y prudencia, seran dichosos, y los vicios se iran desarraygando.

1 *Fœlix hominum genus, si vestros animos amor, quo cælum regitur, regat.* Boëtius de consol. lib 2. met. 8.

(2) No se puede pasar de extremo à extremo sin peligro de mayor daño. No se sigue el verano al inuierno, ni el inuierno al verano immediamente; La primauera, y el otoño median, para que no se sienta dañosa destemplanza, si de repente se pasase de mucho calor à mucho frio. Para curar enfermedades arraygadas, comienzase por remedios lentos, que con sola vna medicina no pueden repentinamente curarse. (3) Acomodese, el que gouierna, al tiempo; aplique medicamentos suaues, que vayan corrigiendo los humores, para que sin violencia quede sana la Republica. (4) No se arranca el arbol antiguo, y que ha echado rayzes muy profundas sin grande comocion de la tierra, que ocupa, y sin mucho ruydo, y aun estrago. (5) Experimentase este mismo, en queriendo arrancar costumbres deprauadas, que con la duracion del tiempo han echado estendidas rayzes en los pueblos.

2 *Duris mentibus simul omnia abscindere, impossibile est, quia is, qui summũ locum ascendere nititur, gradibus, non saltibus eleuatur.* D. Gregor. lib. 10. Reg. ep. 71.

3 *Iudicis officiũ est, vt res, ita tempora rerum. Quærere.* Ouidius li. 1. Trist. eleg. 1. Erasmus in similib. fol 4.

5 *Blandis refouendi sunt modis, ne, si ab asperitate incipiant, exterriti ad priores lapsus recurrant.* D. Gregor. lib. 24. moral. c. 27.

En pretendiendo remediarlo todo, no se remedia nada. (6) Supo poco del arte de gouernar Galba, que en ciñendo la Corona quiso reformar la disciplina militar; y la deprauacion de las costumbres, que Neron introdujo: Pero ni consiguiò la reformacion, ni se conseruò, sino pocos meses, en el Imperio, el que era digno del, à no auerle alcanzado. (7) Lo mismo sucedio à Pertinaz, intentando borrar los abusos aprobados por su Antecesor el Emperador Commodo. El celo, sino se templa con la prudencia mas daña, que aprouecha. El ser Caton tan

6 Sueton. in Galba

7 Spartian. in Pertin.

celoso, fue causa de ser nociuo à la Republica en su Consulado. (8) No se han de cortar todos los miembros achacosos, medicinas ay para sanarlos. Es peligrosa la mudanza repentina, y el pueblo, à quien no se ha de permitir todo libertad, no sufre demasiada seruidumbre. (9) A Tiberio, que entendio bien la politica del gouierno, alaba Tacito, de que no quiso prohibir vnas fiestas permitidas mucho antes por Augusto, aunque eran perniciosas, por no exasperar los Ciudadanos, priuandoles del aliuio, que auian llegado à prescribir en tan largo tiempo. Y deseando renouar vnas leyes, que no se obseruaban, consultò al Senado, si seria mejor omitir con dissimulacion los vicios, que de guardarlas se seguian, ò obligar con rigor à su obseruancia.

No ay fuerzas, que basten à quitar todos los abusos con executiuo imperio; es facil templar con persuasion al Pueblo, pero no el forzarle. (10) Por euitar daños mas nociuos, se permiten otros menores. Dexa el Medico, que beba el enfermo, aunque le ocasione daño, por consentir algun aliuio à la queja impotuna de su sed. Algo debe permitirse à los subditos, para que cumplan su principal obligacion menos violentos. (11) En los principios de la Iglesia se les permitian à los Gentiles, que se conuertian à la Fè, algunas fiestas proprias del Gentilismo, mudandoles el fin; (12) Y San Gregorio Magno auisò, à los que plantaban la Religion Christiana en Inglaterra, que dexasen à los nueuos Catholicos sus templos, y sacrificios antiguos, haziendo que vnos, y otros se consagrasen à Dios. Es muy dificil quitar de todo punto las costumbres antiguas; han se de ir moderando con industria. Para llegar à la cima de vna torre, necesario es ir subiendo gradas; en queriendo llegar allà de vn salto, se experimenta el daño, y no se configue el intento. (13) Amedrentanse los animos, si de vna vez se les intima la execucion

8 *Sed tamen ille optimo animo vtens, & summa fide, nocet interdum Reipublicæ. Cũ non minùs sit probanda medicina, quæ sanet ægras Reipublicæ partes quàm quæ excidet.* Cicer. ad Attic. li. 2. epist. 1.

9 Tacitus lib. 1. & 3. Annal.

10 *Expedit interdum desiperam, vt populi possimus desiderata gaudia continere.* Cassiod. li. 3. ep. 51.

11 Ioannes Pontan. in Monarch. Hispan. li. 3. c. 13.

12 D. Greg. lib. 10. Regest. epist. 71.

13 *Non omnia statim, vti decretum*

cion de cosas arduas: exasperanse mas, en vez de corregirse, y mejor hallados el desahogo de su proceder antiguo, hazen en empeño de irle continuando, Conozca el Principe los vicios, que conuiene atajarse en su Reyno, y como hizo Augusto Cesar, disponga los medios oportunos, y sea la execucion con arte, y con prudencia; que si los aplica todos de repente, quedarán frustrados; espere con paciencia tiempo, y se logrará su intencion con buena dicha.

erat, executus est, veritus, ne parùm succederet si simul homines transferre, & inuertere vellet, sed quædam in tempore disponens, quædam reiecit in tempus.
Dion. Cassius li. 62.

DOCVMENTO XXVI.

No Permita el Principe gente ociosa, que del ocio se engendran los delitos.

MVy cerca està de hazer mal, quien no haze nada. Por eso son los ociosos, y holgazanes tan pernicioſos en la Republica; como no tienen ocupacion, viuen del vicio, y se sustentan del trabajo ageno. Son como las moscas, que siendo inutiles, comen, y manchan los manjares; [1] Y asi la antiguedad fingia, que Hercules, por ser tan amigo del trabajo, ahuyentaba con su Claua las moscas, y obseruaban, que en vn Templo, que le estaba dedicado, nunca entraban estas, como temiendo el golpe de su mano.

1 Girald. synt. 1.

El

[2] El maeſtro de los vicios es el ocio incentiuo de deleytes, y fragua de delitos. El cuerpo ſe alimenta con el ſuſtento, y el animo con el trabajo; [3] En faltando eſte, y ſucediendo la ocioſidad, muereſe viuiendo, porque no exercita el alma ſus potencias, ni maneja ſus ſentidos. No cultiuado el pecho, y las fuerzas con trabajo conueniente, brotan malezas, como la tierra à quien falta la cultura, producen vapores dañoſos, como el agua eſtantia, y como el mar muerto, à quien no fatigan olas. El azero, y el yerro vſado conſerua luſtre; ſino ſe exercita, ſe toma, y afea. [4] Nunca para el Sol, y los Cielos gyran con mouimiento continuo; aſſi no eſtan ſugetos à mudanza, ni pierden nada de ſu hermoſura. Hagaſe naturaleza el trabajo, y ſe viuira con lucimiento, no ſe embotarà el animo, ni dominaran los apetitos. [5] En vano ſeguia Cupido à Diana, malogrando ſus flechas, porque con el afan, y ſudor de correr las ſeluas, domaba ſus aſaltos.

2 *Multum malitiæ cuit otioſitas.* Eccleſ. 33. v. 29.

3 *Vnde eſt mors vitæ? irrequieta quies.* Bochius ſymb. 7.

4 *Gaudens profectò diuina perpetuo motu, & tugi agitatione ſe vegetat æternitas, & quidquid homines vocamus laborem, illius natura eſt.* Placatus in Paneg Theodoſ.

5 *Labor amoris domitor.* Schoonhius emblem. 35.

Vanſe introduciendo deſordenes en las Republicas, porque viuen no pocos en ocioſidad, que los engendra; Euitarianſe muchos, ſi no ſe conſintieſe. (6) En Athenas acuſaban ante los Iuezes, como delito, el ocio, y cada año acudian todos los Ciudadanos à dar quenta al Magiſtrado, de la arte en que ſe ocupaban, y del oficio, con cuya ganancia comian. (7) Lo miſmo mandò executar con pena de muerte en ſu Reyno Amaſis Rey de Egypto. Obſeruabaſe tambien eſta coſtumbre en Corintho. (8) Los Filoſofos, ò Brachmanes de la India no permitian, que ninguno dellos comieſe, ſin moſtrar alguna obra de vtilidad, que huuieſe primero executado. (9) Los Parthos no daban el primer deſayuno à los niños, ſi con el exercicio de tirar ſaetas no llegaban con ſudor en el roſtro. (10) En las Iſlas Baleares ponian las madres el pan en la punta de vna lanza, obligando à los

6 Petr. Greg. li. 39. ſyntagm c. 6.

7 Herodot. in Euterp.

8 Athenæus lib. 6

9 Philoſtrat. in vita Apoll.

10 Alex. ab Alex. lib. 2. Gen. c. 25.

hijos hambrientos, à que le derribaſen exercitandoſe en tirarle con hondas. Seſoſtris Rey de Egypto mandò, que en ſu Reyno todos los hijos aprendieſen y exercitaſen el arte, y oficio de ſus Padres; para que no ſe dieſen al ocio, ni faltaſen en la Republica aquellos oficios.

Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 41.

No ha auido Nacion, [11] (ſacando las Barbaras de los Sybaritas, y de Tracia, en las quales grangeaba la ocioſidad aplauſo,) que no aya procurado ahuyentar la gente ocioſa. [12] Solon puſo pena de infamia, al que fueſe acuſado tres vezes de ocioſo. Dracon condenaba à muerte, à los que paſaban la vida ſin algun oficio prouechoſo. Los Reyes de Monomotapa trayan por inſignia vn azadon, y dos ſaetas, ſignificando que auian de dar muerte con ellas, à quien no cultiuaſe con el azadon los campos. [13] En la Republica Romana ſe inquirian. y caſtigaban ſcueramente los ocioſos. Y por nueſtras leyes del Reyno eſtà muy reſguardado el daño, que ſe ſigue dellos. [14].

11 Polux in Onom. lib. 8.

12 Plutarch. in Solon.

13 Leg quidam 26. Cod. de Decur. lib. 10
Tit. Cod. de mendic. valid.
Nouell. 80. & 113.

14 Ley 4. titul. 4. part. 2.
Ley 1. y 2. tit 4. li 2.
Ley 1. tit. 11. Ord.
Ley 2. tit. 11. lib. 8.

Son carga de la tierra los hombres ocioſos, y araganes. [15] Van conſumiendo el jugo della, ſin cooperar à la abundancia de ſus frutos. O como, ſi faltara eſta carcoma de la Republica, ſino ſe introdujeran delicias ſuperfluas, ſi ſe hizieran todos à la fatiga y trabajo, huuiera menos latrocinios; ſe cultiuarian los campos; no ſe deſpoblarian los lugares; auria mas, que exercitados en manejar las armas, fueſen voluntarios à la guerra: Pero quexamonos, de que no ay gente, y no nos auiamos de quejar, ſino de que no ay gente, que ſe aplique al trabajo. [16] Dichoſos aquellos ſiglos en que los Coruncanos, los Curios, los Fabricios, deſpues de auer ganado iluſtres victorias, trocaban las eſpadas en arados, con que cultiuaban la tierra. Quantas vezes fueron los Romanos à ſacar de entre los ſulcos, y del

15 *Terræ onus.*
Nouell. 80.

16 Pacatus in Paneg. ad Theodoſ.

gana

ganado, que paſtoreaban, à varones inſignes para el Conſulado, Dictadura, y ſupremos cargos? [17] Aunque adoraban en Roma por Dioſa à la QVIETVD, no quiſieron admitirla en la Ciudad, fuera della la edificaron templo, porque entendieron los Ciudadanos, que no ſe auian de conſeruar en felicidad, dando culto à la quietud, ſino acoſtumbrandoſe al trabajo: conocian, que la ocupacion laborioſa confirma en ſu eſtado à la Republica, y el ocio blando la diſminuye, y llena de vicios, y deſaſtres. [18] Sugetaron al Orbe con ſoldados valeroſos, y para que lo fueſen, deſde los años juueniles les enſeñaban el militar exercicio. Que ha de hazer en la batalla, ſino huyr, quien nunca ſe enſayò en las armas? [19] El cuerpo acoſtumbrado à delicioſas olandas, como ha de ſufrir lorigas? La cabeza, cuyo cabello ſe aſea con aliño, como ha de tolerar el morrion, y la celada? (20) Por eſtos los miſmos Romanos tenian por mejores para la guerra à los ruſticos, criados en trabajos, pacientes de Soles, y de eladas, que à los educados en el regalo de la Ciudad, en el ocio del paſeo, en el juego, y en delicias. Teme menos la muerte, quien eſtà hecho à ſufrir, que el que nunca ſupo de fatiga, y afan. La arte militar, ſi no ſe enſaya, quando es neceſaria, no ſe tiene. Haſe de aprender en la paz, lo que ſe ha de obrar en la guerra. No ſe alcanza gloria ſin trabajo, y fatiga; el ocioſo nunca eſpere aplauſo, ni alabanza.

17 Roſinus antiq. Rom. lib. 2. c. 18.

18 *Et ſanè negotiũ, nomine horridum, ciuitatis noſtræ mores in ſuo ſtatu continuit; blanda aplationis quies plurimis vitiis reſperſit.* Valer. Maxim. li. 7. tit. 1.

19 *Corpus aſſuetum iunicæ lorica onus non ſuſtinet; caput apertum linteo galeam recuſat; mollitio manuum duras exaſperat cutulus:* D. Hieron. epiſt. 1. tit. 1.

20 *Neſcio enim, quomodo minùs timet mortem qui minùs delitiarum nouit in vita.* Vegetius de re milit. lib. 1. c. 3.

(21) Decia Scipion Africano, que mas ſe auia de temer de los ocioſos, que de los enemigos, porque aquellos lo ſon domeſticos. (22) Excita la ocioſidad à maldades, y no facilmente ſe pueden preuenir ſus innaſiones. Procure el Principe poner remedio à eſte mal, que ſe va inſinuando con detrimento del bien publico; no permita en el Reyno gente de profeſion ocioſa, ſin ſaberſe, de que viue, y ſe ſuſtenta.

21 T. Liuius li. 10. decad. 3.

22 *Sic omnis opifex quærit alterius opẽ. Hic denique modus ciuitates promouet.* Cyrus Theodorit. in amicit. exulan.

tenta. El comercio humano neceſita de todos los oficios: los que no pueden exercitar vnos, ſe pueden ocupar en otros. Aſi ſe euitaràn delitos, ceſaràn daños, aura abundancia, florezera la Republica. No lograrian las auejas la dulzura de ſu miel, ſi no cuydaran de echar de la colmena los zanganos, que no trabajan, y la comen; hagan lo miſmo, los que gouiernan; y viuiran los ſubditos deſcanſados. No es deſcanſo el ocio; que deſte nace la inquietud; aquel ſe deriua del trabajo.

No conſienta delicias demaſiadas, que ſon la ruyna de los Reynos.

LA ocioſidad, y la opulencia abren camino à delicias exceſiuas, que ſuelen ſer la ruyna de los Reynos.[1]Tan delicioſos eran los Sybaritas,(retratados en eſte emblema,)que miraban con ceño, y con deſprecio el trabajo, y la templanza. En ſus eſplendidos combites auia ſiempre muſica; y por celebrarlos mas con danzas nunca imaginadas, enſeñaron à los cauallos, à ponerſe en dos pies al ſon de los inſtrumentos, y con las manos leuantadas formaban ſus mudanzas. Ofendido dellos vno, de los que tocaban los inſtrumentos, ſe pasò à los Crochoniatas ſus enemigos; ofrecioles traza; para vencer los Sybaritas, enſeñò à muchos à tocar los ſones, con que hazian forma de bayle los cauallos: ſalieron à campaña; traboſe la pelea: y en el feruor della tocaron à ſon los inſtrumentos; Puſiero

1 Tyrinus ſerm. 3. de voluptat.

sieronse en dos pies los cauallos de los Sybaritas, como solian; derribaron en tierra à sus dueños, que hollados de los cauallos mismos, y acosados de los contrarios, perecieron todos. [2] Prosiguieron los Crotoniatas la victoria, y hallando sin preuencion la Ciudad de los Sybaritas, en breue tiempo se apoderaron della, quitandoles sus tierras, y extinguiendo su nombre. El exceso de sus delicias fue el origen, y instrumento de sus calamidades.

2 Strabo libr. 6. Georg. pag. 263.

[3] La demasia en las comidas, el exquisito aparato dellas, el aliño costoso de los trages, los adornos domesticos superfluos, y peregrinos, y otras delicias semejantes afeminan los animos, enflaquecen los brios, y abaten los pensamientos. No se aspira à acciones generosas, quando se emplean los cuydados en ingeniar extraordinarios aliuios, con que los sentidos se apacienten; musicas para el oydo; olores para el olfato; viandas, y bebidas para el gusto; fiestas, juegos y galas para la vista, y deleytes para el tacto. [4] Estos son los caminos reales del vicio, las puertas para las culpas; la semilla, de que se produce la mies de los delitos, y infelicidades. [5] Asi perdieron con infame vencimiento sus Prouincias los Cardianos; los de Capua, los Bachiades, y los Colophonios. Asi se fenecio el Imperio de los Assyrios en Sardanapalo, hombre mugeril en su vida deliciosa, dandole muerte Arbactas su Prefecto, ofendido de auerle hallado entre la multitud de sus mugeres hilando purpura. (6) Ni durò mucho tiempo el Imperio de los Medos, que le auian ganado, porque no desiguales en la opulencia superflua de sus combites, y deliciosas, fueron conquistados de los Persas. A Athenas, que despreciada su Filosofia antigua, se entregò à superfluidades en su porte, sugetò Spartano; y quantas Republicas ha auido con exceso deliciosas, han sido vltrage de la Fortuna.

3 *Certa quidem tãtis causa est manifesta ruinis. Luxuria nimiùm libera facta via est.* Propert. 3. eleg. 2.

4 *Nunc patimur longa pacis mala, leuior armis. Luxuria incubuit, victamque vlciscitur Vrbem. Nullum crimen abest.* Iuuenal sat. 6.

5 Athæneus li. 12. cap. 6.

6 *Sic Medus ademit Assyrio, Medoque tulit moderamina Perses.* Claudian. de laud. Stilicon. lib. 3.

7 *Syria primùm nos victa corrupit: mox*

[7] Mientras los Romanos conseruaron sobriedad,

dad, y templanza,dominaron con valor el mundo; trajeron de la Syria,y de la Asia las costumbres,y vsos destemplados, y cayò la Republica de su grandeza con la introduccion de vicios. (8) Anibal, que auia ganado tan glorioſas victorias contra los Romanos con su valiente exercito,fue vencido dellos,despues que en la amenidades de Campania permitio à los Soldados relaxaciones de deleytes. Esto quebrantaron los animos, que no pudieron domar los Alpes,y las nieues. (9) Perecio Heliogabalo Emperador con ignominiosa muerte, por auer sido afrenta de la naturaleza en viciosos regalos; pues aun intentò morir entre delicias, preuiniendo espadas de oro,con que matarse,si se viesse en riesgo de asechanzas; y venenos,que tomar en vasos de jacintos, y esmeraldas; y vna torre muy alta, cuyo pauimento era de oro, y piedras preciosas, de donde despeñarse, si le obligase la fuerza; aunque no logrò tan profanas superfluydades. (10) Escurecio Hercules sus glorioſos trabajos,afeminandose delicioſamente con la aficion de Omphales en Lydia. (11) Y aun la perdida de nuestra España, quando la ocuparon los Sarracenos, se originò de la soberuia en el poder; tedio en la Religion: discordia en la paz: delicias en la abundancia; cobardia en el ocio.

Asiatica Pamenti Regis hæreditas. Illæ opes, atq; diuitiæ affluxere sæculi mores, mersamque vitiis suis Rempublicam pessum dederunt.
Lucius Florus in epitom. hist. lib 3.

8 *Vim Annibalis hyberna soluerunt, & indomitum illũ niuibus, atque Alpibus virum enerauerunt fomenta Campaniæ,*
Senec. epist. 51. ad Lucil.

9 Lamprid. in Heliog.

10 Natalis Com. in Mytol. pag 709.

El daño suele estar en la crianza, pues como se lamentan Seneca, Tacito, y Quintiliano, algunos padres educan à sus hijos en tantos regalos, y delicias, que acostumbrados à ellas viuen siempre, solicitando gozarlas. Como no ha de vestir galas, el que ya entendia su nombre, antes que supiese pronunciarle, y faxado en ellas las cobraba ya cariños? Como no ha de apetecer viandas sabrosas aquel, cuyo paladas saborearon antes con halagos,que enseñasen su lengua à articular voces? Como no ha de ser licencioso en las palabras, si los pueriles desahogos se los celebraban por donayres? los que se crian con poco regalo, saben despues tolerar fatigas, y no se entregan à vida delicioſa. Diganlo Nabucho-

11 *Quoniam humani generis inimicus fœminauit in potestate superbiam, in Religione accidiam, in pace discordiam, in abundantia luxuriam.*
Rodericus Arch. Tolet li. 3. cap. 16.

Quid non adultus concupiscet, qui in purpura repit? Nondum prima verba exprimit, iam coccũ intelligit, iam conchylium possit. Ante palatum eorum, quàm os instituimus. Gaudemus, si quid licentiùs dixerint.
Seneca li. controu.

donoſor, Cyro, y Romulo educados con ruſtico alimento en la aſpereza de las ſeluas. Los Perſa, Parthos, y ſpartanos mas nobles deſde ſu primera infancia toleraban hambre, ſed, frio, y trabajos, durmiendo en el ſuelo, con que deſpues ſalian valientes, y huyan los deportes. Los Etiopes criaban en caſa vnas aues de grandeza deſmedida, que poniendo ſobre ellas à los niños, daban vnos buelos cortos, con que iban perdiendo el miedo los infantes, y deſpues nunca le tenian. Tamorlan, terror del orbe, viendo que vn hiſo ſuyo eſtaba en los brazos de ſu ama, cubierta la cabeza con vn ſombrero pequeño, ſe le quitò, diciendo, que no le educaſen en regalos, que eran peſte de los animos, ſino expueſto à las inclemencias de los tiempos. Henrique Quarto Rey de Francia ſiendo niño luchaba con vn labradorcillo de ſu edad, medio deſnudo, deſaliñado el cabello, y deſcubierto: Y deſpues en paz, y en guerra moſtrò ſ quan ageno viuia de darſe à delicias, quien las auia deſechado en ſu infancia. Atajenſe deſde la cuna los inconuenientes, que de la demaſia de regalos, y delicias, nos eſtamos lamentando.

Alexander Neapol. lib. 2. cap. 25. Aliben in vita Tamerlanis.

Cauſinus de regno Dei, diſſertat. 13. pag. 28.

El modo mas ſuaue de reformar eſtos exceſos, es la templanza, y moderacion del Principe, y aunque la autoridad de ſu grandeza pide mas ſumptuoſa abundancia, puede componer la mageſtad con la decente parſimonia en ſu perſona. [12] Aſi lo hizieron los Emperadores Tiberio, y Theodoſio, y reformaron à la Republica blandamente con ſu exemplo. [13] No permita afeminados trages en los hombres, ni en las mugeres profanidad con immodeſtia. El ornato exterior demaſiadamente cuydadoſo, es motiuo, y incentiuo de deleytes. Baſtantemente brota nueſtro natural paſiones deſordenadas, ſin que ſe añada fomento à los apetitos. Es muy fragil la naturaleza, y no es licito prouocarla exponiendola à rieſgos atractiuos.

12 Tacitus libr. 3. Annal. Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

13 *Sexum naturæ imualidum ad ſeri, & expoſi ſuo luxu cupiditatibus alienis non licere.* Tacitus 3. Annal.

Es

En los caſtigos proceda muy deſpacio, porque no parezca vengatiuo, ſino juſticiero.

NO ſe ha de executar con acceleracion el caſtigo en los culpados, porque nos parezca ſe haze venganza del caſtigo. (1) Acompañaban à los Magiſtrados de Roma, [eſtampados en eſte emblema]los miniſtros de Iuſticia con ſegures en las manos à que eſtaban atadas vnas baras, inſtrumentos ambos, que ſignificaban la poteſtad, de quitar la vida à los delinquentes, ò caſtigarles con las baras. El traer atadas las ſegures, era para detener el ſuplicio, y no poder executarle luego; pues, mientras ſe deſataban las baras, auia tiempo, para que ſe mitigaſe mas la cauſa; ò ſi obraba en la ſentencia la ira (que es vn breue furor) ſe apagaſe ſu fuego, ò para

(1) Pett. Greg. 1. part. ſynt. lib. 47. cap. 14.

dexarse vencer de ruegos justos, que en ocasiones no es en los Iuezes mudanza, sino prudente entereza. Asi se euita la precipitacion, que es madrastra de la Iusticia.

2 *Dum commoti animo in vindictã fauiunt, rerum tẽperantiam non requirunt.* Cassiod.li.4.ep.10.

[2] El Principe nunca ha de castigar enojado, porque no le tendran por justiciero, sino por vengatiuo, y no podra mostrarse templado. Los delitos, dezia Democrito, inquietanse con presteza, y castiguense con tardanza; que en aquello se descubre la diligeneia, y en esto la piedad; No se excede de lo que es licito, quando se delibera despacio; ni se expone à la inconstancia, mudandose con nueuo conocimiento la sentencia. Nunca es mucha la detencion en condenar à muerte à vn hombre, como solia dezir Iulio Cesar. (3) Si se yerra la accion, no puede corregirse, pues la vida es imposible restaurarse; y la que cuesta mucho conseruar no facilmente se ha de destruyr? y es menor daño, que vn delinquente se escape libre, que no, el que perezca vn inocente. Dense terminos en los juzios capitales, (4) como los Lacedemonios señalaban para ellos muchos dias.

3 *Nulla vnquam de more hominis cuntatio longaa est.* Erasm.in Apopht.

4 Plutarch.in Lacon.

Reconocio el Emperador Theodosio, que en el castigo de los de Tesalonica, en que mandò matar muchos millares, auia obrado con accelerado enojo, y assi hizo ley (5) de que despues de dada contra alguno sentencia de muerte, no se executase en treynta dias para que la dilacion diesse lugar, à que el reo buscase mas defensa, y el Iuez examinase mas la causa: (6) Y antes de Theodosio mandò lo mismo el Senado de Roma en tiempo de Tiberio. Quanto es mas graue la pena, se ha de examinar con mas atencion la culpa. (7) No es cruel, quien ajustandose à las leyes da sentencia rigurosa, pero quien la apresura, arriesga la justicia, se desbia la clemencia.

5 Leg.13.Cod. Theod.de pœn.

6 Cuiacius lib.5. ob seru.c.9.

7 *Quoniam, quidquid non discutitur, iustitia non putatur* Cassiod.lib.7.ep.8.

8 *Alioqui videbitur illarum vitiũ, quod nostrum est, sic qua-*

(8) En mirandose las causas con pasion, y enojo, se sigue el precipicio, y desacierto; La innocencia parece

parece culpa, y se tiene por delito el descargo. Vna bara derecha metida en el agua, nos parece, que està torcida; y no està en ella la causa, sino en la refraccion de las especies, que llegan à nuestra vista. Quando el animo està turbado, vienen confusas las especies à los ojos, y las acciones mas justificadas se representan torcidas. Suele auer mucho engaño en los indicios, y no se debe obrar ligeramente, sin aueriguarlos. [9] El Emperador Othon Tercero mandò dar muerte al Conde Mutinense por sospechas, de que auia puesto en la Emperatriz los ojos, y constò despues, que eran falsos los indicios. [10] Mas culpado fue Ptolomeo Rey de Egypto, en quien no obraba la rectitud de la justicia, sino el enojo, ò el agrado: y asi jugando à los dados, si la suerte le salia buena, absoluia aun à los culpados con el gusto; y si salia mala, condenaba aun à los innocentes con el enojo; como si el dar castigos fuese cosa de juego.

dam rectissima, cum in aquam demersa sunt, speciem curui, prafractique visentibus reddunt, animus noster ad vera percipienda caligat. Senec. li. 10. ep. 17.

9 Sigonius libr. 7 de Reg. Ital.

10 Ælianus lib. 14. de var. hist. c. 43.

No es inconstancia auiendo nueuos accidentes moderar, ò reuocar los suplicios, antes es vituperable rigor executarlos; Y asi reprehende Seneca à Pison Consul, que auiendo mandado à vn Capitan hiziese dar muerte à vn Soldado, por auer sido acusado, de que matò à otro; auiendo parecido viuo, el que se juzgò violentamente muerto, el Capitan lleuò à vno, y à otro al tribunal del Consul, para que conociendo la inocencia con prueua tan notoria, le absoluiese de la pena; No hallò buena acogida, [11] pues formò Pison tres delitos, donde no auia ninguno, condenando à muerte al Capitan, y à los dos Soldados, diciendo; A ti te condeno, porque ya estabas condenado; à ti, porque fuiste causa, teniendote por muerto, de condenar à esotro; yà ti Capitan, porque no executaste el suplicio. Barbara sentencia, indigna de vn Romano.

11 *Te duci iubeo, quia dãnatus esses quia causa damnationis commilitonis fuisti: te quia iussus occidere Imperatori non paruisti.* Senec. lib. 1. de ira, cap. 10.

Obran

Obrando lentamente en los caſtigos, ſe atajan eſtos inconuenientes. (12) Delante del Dux de la Señoria de Venecia no ſe lleua la eſpada deſembaynada de todo punto,ſino vn poco: moſtrando, que aunque tiene poteſtad para el caſtigo, no le ha de dar apreſurado. Duelale la pena,à quien la manda executar,y procedera detenido; y lo que ha de ſer obſeruancia de la ley para publico eſcarmiento, no mueſtre, que es para el, halago, y guſto. Neron, antes de deſenfrenarſe en ſu gouierno,lleuandole à firmar vna ſentencia de muerte, lo rehusò con laſtima,y piedad,y dixo inſtado à firmar; [13] QVISIERA NO SABER ESCRIVIR. Por no condenar Auguſto Ceſar à todo el rigor de la pena del parricidio (que ſe moderaba, quando el reo no confeſaba el delito, aunque eſtuuieſe probado)le preguntò à vno,cuya culpa conſtaba de teſtigos.[14]ES CIERTO, QVE NO MATASTE A TV PADRE? Dandole en la pregunta la reſpueſta,y el motiuo de que negaſe. No le preguntò,ſi le auia muerto, por no ponerlo en la boca la confeſion de ſu delito.

No niego, que ay culpas de calidad, que neceſitan del caſtigo prompto, ò para reſguadar algun peligro, ò para que ſea mayor el eſcarmiento; y en la milicia ſe permite menos tardanza en la execution de las penas, porque la diciplina militar florezca en ſu obſeruancia, y aſi en las cauſas ſe procede ſumariamente. Tampoco ſe ha de diferir el caſtigo, quando el delinquente eſtà conuencido, y no ſe han atropellado los terminos, que da el Derecho; porque en dilatandoſe la pena, ſe buſcan trazas para euadirla, y no ſe caſtigan las culpas, [15] como lo preuino el Emperador Conſtancio, y en vna ley de las Partidas el Sabio Rey Don Alonſo; „ [61] * E ſi el juycio fueſe dado ſobre algun pleyto de „ eſcarmiento de juſticia, de muerte, ò de perdimiento „ de miembro,debeſe luego cumplir.*

[17] Pero lo que ſe ha de executar preſto, ſe ha de premeditar deſpacio. Examinenſe los meritos de la cauſa

11 Egnatius lib. 1. exempt.

13 *Vellem literas nescire.* Senec. libr. 1. de Clem cap. 1.

14 *Manifesti parricidij reum, ne culleo insueretur (quòd nō nisi confessi afficiebantur hac pœna) ita interrogauerit; certè patrem tuum nonoccidisti?* Sueton. in Auguſt. cap. 33.

15 Leg. reis 28. C. de pœnis.

16 Ley 5. tit. 27. pag. 3.

cauſa, que no pocas vezes ſe ha reconocido, que han padecido muchos ſin culpa; y ſe conſeruã los ſuceſos en las hiſtorias, excitando los Iueces contra ſi, el odio de todos. [8] No pudo tolerar Bartolo, el verſe aborrecido, porque en las cauſas criminales era con exceſo riguroſo, y condenò à muerte à vn hombre, acuſado por vn hurto, ſin auerſele probado; y aſi ſe retirò del comercio, y ſe entregò al eſtudio, iluſtrando con ſus eſcritos el Derecho. La paſion del animo no deja lograr ſus letras aun à los mas ſabios; y no calificando, ſin precipitarſe, los delitos, ſe obran muchos deſaciertos. [19] A Turno Hordonio condenaron en Roma à muerte por traydor à ſu patria, por auer hallado en ſu caſa muchas armas; y deſpues ſe ſupo, que ſin noticia ſuya, ſobornando à ſus criados, las hizo juntar Tarquino el ſoberuio. Quando las ſoſpechas pueden elurdiſe, es imprudencia atribuyrlas al delito ſin examen riguroſo. [20] No merece leerſe el Frances Politico, que por liſongear al Cardenal de Rochileu, que ſalpicò de ſangre de los Nobles à toda Francia, eſcriue, que qualquier ſoſpecha, ò ſueño de culpa de leſa Mageſtad, es licito caſtirgala con el vltimo ſuplicio. Que ſe examinen con exaccion ſoſpechas ſemejantes es debido, pues nada importa tanto, como la vida del Principe, y la conſeruacion de ſu Reyno; pero el caſtigar ſoſpechas por culpas declaradas, es impiedad, no juſticia.

17 *Priùs quàm incipias, conſulito, & vbi conſulueris maturè facto opus eſt.* Salluſtius in Catilin.

18 Paulus Iouius in elogiis, cap. de Bartol.

19 Patis de Puteo, de Syndic. verbo, Tortura c. 6.

20 Petr. Balaſc. in lib. de Princip.

DOCVMENTO XXIX.

No ſiempre ſe ha de executar todo el rigor de las leyes que en el Tribunal del Principe ſe debe moderar en ocaſiones.

ES Tribunal piadoſo el de los Reyes, que ha de inclinarſe mas à la clemencia, que al rigor, en los caſtigos. [1] Por eſo pintaron los Antiguos el Tribunal de Piteo Rey de Athenas, cercano al templo de las Muſas, ſignificando, que pronunciaba con ſuauidad las ſentencias. [Y eſto dibuja la pintura.]

[2] Aun los Magiſtrados inferiores deben atender à la equidad, y ſin violar las leyes, templar con prudencia

1 Pauſan. in Corinth. pag. 713.

2 *Placuit, in omnibus rebus præcipuè eſſe æquitatis, quàm ſtricti iuris rationē.* Leg. placuit 8. Cod. de iudic.

dencia ſus rigores, para que la ſuma, y rigida obſeruancia no parezca iniquidad, o injuria. Y ay gran diuerſidad de los Iueces, à las Supremas poteſtades, porque el Iuez, que diſminuye la pena, engendra ſoſpecha contra ſu juſticia, pero en el Principe no cabe la ſoſpecha. (3) El Iuez es inferior à la ley, y ha de obedecerla; el Principe es ſuperior de las leyes, y puede moderarlas. Es ley viua, que ſin faltar à la juſticia, templa el precepto con benignidad. Ay circunſtancias, en que conuiene vſar de manſedumbre, (4) como lo hazia el Emperador Claudio, que ſin atarſe à la formula de las leyes, ſentenciaba con equidad las cauſas.

3 *Alia eſt conditio Magiſtratuum, quorum corrupta videntur eſſe ſententia, ſi ſint legibus mitioresialia Principum poteſtas, quos decet acrimoniam ſeueri iuris inflectere.* Symach. libr. 10. epiſt. 65.

4 *Non ſemper præſcripta legum ſecutus, duritiã multarũ ex bono, & æquo moderati ſolebat.* Sueton. in Claud. c. 14.

No es gracia, la que paſa los limites de juſticia, agrauiando ſus fueros, pero ſin excederlos, ay lugar para la gracia. (5) No es buena regla la Lesbia, para medir las cauſas, que como era de de plomo, ſe torcia à qualquier lado, para tomar medida de las piedras; Pero aunque la regla de la juſticia no ſe tuerza, puede el Principe con ſuauidad exercitar juſticia. Es Dios juſto por ſi miſmo, y viua Iuſticia, por quien ſe participa la humana, y la templa tanto con ſu miſericordia, como lo mueſtra en el caſtigo de nueſtras culpas. (6) Y aun los Antiguos fingieron, que en el tribbnal de Iupiter eſtaba ſentada la Diosa Themis, que era lo miſmo, que la juſticia templada con la equidad. Si eſta no interuiene en las ſentencias, que pronuncia el Principe, es igual el caſtigo con la culpa, ſe le imputara à rigor demaſiado, y no faltara, quien lo califique de crueldad.

5 Ariſtot. li. 5. mor.

6 Caſtalius in pragmat. pag. 2.

(7) Mirados en ſi miſmos los delitos mueuen con ſu fealdad el animo à procurar borrarlos con caſtigo muy ſeuero; pero ſi ſe atiende muchas vezes à las circunſtancias de la perſona, de la edad, del modo, de la ocaſion, y del tiempo, ſe mitiga el ardor del zelo, y eſcuſando la grauedad de la culpa, ſe perdona, ò diſminuye la pena. (8) Aunque era delito ca-

7 *Atrocitas creſcit ex his: quid factum ſit, à quo, quo animo, quo loco quo tempore, quo modo* Quintilian. li 6. c. 1.

8 Petr. Herodius lib. 10. tit. 1. cap. 1.

pital en los Athenienſes, el ir à Megara, ò à Egina, abſoluieron de la pena à Polyeuito, y à Platon, que auian eſtado en aquellos dos lugares; atendiendo, à que Polyeuito auia ido mouido de piedad à ver à ſu madre, que viuia en vno dellos: y à que Platon era varon por ſus letras, y Filoſofia tan inſigne, que le miraban por mas que hombre, y la ley ſolo à los hombres obligaba. Diſcreta excepcion, para templar rigores. (9) Llamado à juyzio Epaminondas en Thebas, y no obedeciendo, cometio ſegun ſus leyes delito de muerte; Acuſado ante los Iueces, dio aparentes eſcuſas, y fue abſuelto; (10) juzgando, que los meritos de vn Capitan, que auia ſeruido infatigablemente à ſu Republica, preponderaban à aquella in obedencia. Merecen premio los ſeruicios hechos à la Patria, y el perdon de vn delito puede vn Principe en ocaſiones darle por premio.

9 Xenophon.lib.7. rerum Græc.

10 *Leges per quàm egregia res ſunt, ſed eis, qui legibus vtitur nimium exactè, Sycophanta videtur.* Menander in Androgy.

El reconocimiento, y dolor de ſu culpa en el delinquente, es à vezes ſatisfaccion baſtante. (11) Moſtròle Lucio Piſon, poſtrandoſe en tierra en el Tribunal; y beſando los pies à los Iuezes, cubierto el roſtro de poluo, con que mudò ſu ſeueridad en manſedumbre, y les pareciò, que tan exceſiuos rendimientos en varon tan iluſtre auian ſido pena ſuficiente. (12) Ni es menos eficaz la eloquencia, de quien aboga por el culpado, para moderar el rigor del caſtigo. (13) Ya tenia en ſu reſolucion Iulio Ceſar condenado à Quinto Ligario, por mirarle como à hombre facinoroſo, y enemigo ſuyo; y abogando por el Ciceron en vna oracion eloquente, le trocò el animo, y le torcio el afecto. Aun mas eloquentes ſon las lagrymas, que las vozes, para conſeguir piedades. (14) El Señor Rey Felipe Segundo concedio el perdon de vn mozo condenado à muerte por vn homicidio, mouido de las lagrimas de ſu madre, que llorando repreſentò los ſeruicios de ſus Aſcendientes. Eſta conueniencia, y

11 Valer. Maxim. lib.8.c.1.§.6.

12 *Huic linguam dulci perfundunt rore, ſimulq; Suauia diſtillant huic verba ex ore proinde. Hũc populi ritè moderantem iura tuentur.* Heſiodus apud Themiſtium orat. 11.

13 Cicer. pro Q. ligar.

14 Balth. Porrenus li.1.de dict.& fact. PHILIPPI II.c.4.

pote

poteſtad de los Principes para diſpenſar en las penas, que imponen las leyes, la auiſa el Rey Don Alonſo el „ Sabio;[15]*Como quier que los Reyes deben ſer fir- „ mes, è mandar complir la juſticia: pero pueden, è „ deben à las vegadas vſar deſtas tres bondades, aſſi „ como de miſericordia,è de merced,è de gracia. *[16] En vn Principe la juſticia, ſi es nimia, ſe roza con la culpa, y ſe auezina à los terminos contrarios de atrocidad; ſi ſe templa con clemencia,es perfecta virtud.

15 Ley 3. tit. 32. part. 7.

16 *Nimia iuſtitia incurrit peccatum; temperata iuſtitiæ facit perfectos.* D. Auguſtin.

DOCVMENTO XXX.

Aplique ſuaues medios, antes de llegar à caſtigos riguroſos.

EL que templa vn inſtrumento muſico, no corta la cuerda que haze diſonancia; aplica el oydo, y la va bajando, ò ſubiendo, haſta que concuerde con las demas, con que hazen todas harmonia concertada. Tambien es harmonia la de vna Republica, en que, como las cuerdas en aquel inſtrumento, tiene cada Ciudadano ſu lugar, y pueſto. [1] Si a caſo alguno diſuena, y ocaſiona, con alguna culpa deſapacible conſonancia, el Principe, que es como el Maeſtro de Muſica, no ha de cortar luego la cuerda; templela primero, reduzgala à concordia con las otras, vſando de diſimulacion, de auiſos, de reprehenſiones, ſi no ay rieſgo en la detencion

1 *Ergo cruces animos gerere, immanſuetaque corda. Caraque ſubacta ſanire in viſcera plebis. Turpe, ferumque putes nec Regem aut Principe dignũ. Artis Apollinea multò ſeu clarus ab ortu.*
Cunonherius in Aphor. polit. p. 496

cion de la pena; porque es biẽ tẽplar, antes de caſtigar.

[2] Eſto ſignificò el Pontifice Clemente Octauo, que tomò por ſymbolo ſuyo vn baculo paſtoral, vna eſpada, y vna lyra en medio, ſignificando, que el baculo, que guia con ſuauidad, y la eſpada, que caſtiga con rigor, templandoſe, como la lyra, formarian vna ſuaue conſonancia, y harmonia en el gouierno. [3] No ſe ha de ſubir tanto, la cuerda, que ſe rompa, ni bajar tanto, que ofenda el oydo; la remiſion en los caſtigos cauſa daño: el no tener modo en ellos, ni templarlos, es, romper con todo. Vayanſe poco à poco moderando, eſcuſando, ſi ſe puede, el llegar à los vltimos.

2 Petra Sancta in Symb. lib. 6 p. 221.

3 *Vt neque neruum ita intendant, vt rumpant; neque remittant vltra modum, vt harmonia concentum lædant.* D. Chryſoſt.

No corta luego el Medico la parte del cuerpo, que tiene alguna llaga; primero aplica remedios mas ſuaues, haſta que el daño neceſita del vltimo, y ſe corta la parte dañada, porque las ſanas no reciban detrimento. (4) Los medicamentos aſperos no ſe aplican, ſino en enfermedades de peligro; primero ſe diſponen, y templan los humores con bebidas lentas, que ſe receten las purgas amargas. El Principe, qual ſabio Medico, procure con ſuauidad curar las dolencias de los ſubditos. (5) ſigaſe la reprehenſion al auiſo, y el caſtigo à la reprehenſion, aplicandole, como medicina, ſin enojo; que nadie ſe enoja con el enfermo, à quien cura. (6) El fin de caſtigar no ha de parar en el caſtigo, ſino en la enmienda del culpado; atiendaſe à la condicion de Dios, que en pecando el hombre, no pone la mira en caſtigarle, ſino en mejorarle, y corregirle.

4 *Cuncta priùs tentanda, ſed immedicabile vulnus Ense recidendum eſt, ne pars ſyncera trahatur.* Ouid. 1. Metam.

5 *Quis enim ei, cui medetur, iraſcitur?* Senec. lib. 1. de Ira, c. 5.

6 *Deus, cum aliquẽ reperit peccantem, non conſiderat, quomodo ſumat ſupplicium, ſed quomodo ipſum erigat, & melierem faciat.* D. Chryſ. in hom. ad pop. Antioch.

(7) Muchas vezes ſe irritan, y crecen las enfermedades con remedios inoportunos, y los delitos ſe irritan con caſtigos demaſiados. No ſe ha de executar ſin preuencion toda la pena; preuengaſe primero, y executeſe en ocaſion, y tiempo; que ni ligeras culpas neceſitan de mucha ſeueridad, ni es meneſter caſtigo, quando es de calidad el delito, que baſta el arrepentimiento. Obſerueſe, lo que preuino el ſabio Rey don Alonſo; (8) * Por eſo ouo y meneſter temperamento, aſ

7 *Intempeſtiuis remediis delicta accenduntur. Paruis peccatis veniã dare Principem conuenit: nec pœna ſemper, ſed pœnitentia contentum omnia ſcire, non omnia exequi.* Tacit. li. 3. Annal. Et in Agricol.

8 Ley 3. tit. 1. part. 3.

assi como facer bien, do conuiene, è como, è quando; " è otro si en saber refrenar el mal, è tollerlo è escarmentarlo en los tiempos, è en las sazones, que es menester catando los fechos, quales son, è quien los face, " è de que manera, è en quales lugares. * "

No se ha de executar luego tocio el rigor contra la primera culpa, preceda la correccion, si se espera la enmienda; [9] instruccion, que dio el Rey Theodorico al Prefecto de Roma. Quien siempre ha sido bueno, aunque vna vez se descuyde, no se ha de tener por malo; [10] El que oy por fragilidad fue malo, mañana puede ser mejor. El Soldado noble, que vna vez huyò temeroso del riesgo, otra vez alentado se abalanzarà al peligro.

9 *Sibi cordi esse, post primam culpam non statim desiderare vindictam; ad admonitionem potiùs iussa conuertimus: ne sit nostra districtio nimia, quam lenis patientia non precedat.* Cassiod. lib. 4. ep. 29

10 *Quia potest quidem postea, & miles esse melior, & vir bonus, & ciuis vtilis.* Cicero in orat. pro Cluent.

[11] * El can de buena ley, de buena raza,
Si non cazare oy, mañana caza. *

Quien ay, que alguna vez no cayga, ò no tropieze? No facilmente se continua vniforme el hilo de la vida; para tener à vno por justo, basta, que lo mas della, viua con concierto. 12 Entre los Persas, en acusando à vno por algun delito, examinaban los luezes todas las obras buenas, y malas de su vida; si lo bueno perponderaba à lo malo, le absoluian; juzgando, que no puede ser iugal el curso, y tenor de las acciones; y que era bueno, no solo el que nunca auia delinquido, sino el que las mas vezes auia obrado con acierto. No se ha de dar libertad para delinquir, pero debese guardar modo en castigar.

11 Lupus à Vega, in Comm. del Cid.

12 Muretus lib. 4. var. cap vlt.

13 *Nemo ad supplicia exigenda peruenit, nisi qui remedia cõsumpsit. Hoc, quod parenti, etiam Principi faciendum est.*

13 Culpas ligeras no piden seueros castigos; pues no se da lugar, à que el cul pado distinga entre delitos enormes, y pequeños, quando de vnos, y otros son iguales los suplicios. Aun en culpas graues, conuiene, que el Principe à vezes disimule, ò para euitar mayores daños, ò para hazer amigos de los mas opuestos. 14 Esa fue la politica de Augusto Cesar, ganando con beneficios à los mas contrarios, los Domicios, Mesallas, Asinios, Cicerones, Cocceios, Sal lustios, y Duellios. Estando en sus sacrificios, intentò matarle Lucio Cinna;

14 Ludou. Viues de concord. discord. lib. 3.

llamo

llamòle à ſolas, confesò con el ſilencio la culpa, haziendole cargo della ; Tuuo el Ceſar eſto por ſatisfaccion baſtante, y trabò con el amiſtad intima, que durò toda la vida, y Cinna en ſu muerte le dejò por ſu vniuerſal heredero. [15] El Emperador Theodoſio perdonaba à Maximo tyrano, porque en ſu preſencia reconocio ſu tyrania, aunque el pueblo menos templado le caſtigò con violencia. (16) Grande en todo nueſtro Rey, y Señor FELIPE IV. bien ha dado à conocer al mundo la piedad, y clemencia de ſu pecho con ſus Vaſallos, y que Muſico dieſtro templa las cuerdas ſin cortarlas.

Es padre de la patria vn Principe, (17) y es oficio de padre, auiſar, y reprehender à los hijos, antes de caſtigarlos. Entonces ſe neceſita de caſtigos, quando ya ſe han gaſtado los remedios. Pero con animos generoſos mas puede la beneuolencia, que la ſeueridad ; mas la exhortacion, que la amenaza ; mas el amor, que el poder ; mas el conſejo, que el caſtigo. [18] Con la reja del arado arranca el labrador las malezas de la tierra, para que dè fruto ; recibiendo la ſemilla : y la tierra de nueſtros corazones darà frutos colmados, ſi el que los rige, dejando la eſpada, que corta, toma el arado del auiſo piadoſo, que limpie las yeruas inutiles, y perniciosas.

15 Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

16 *Tanquam iudex, examinat, tãquam medicus corrigit ; prauaricatos, in omnem diſciplinam inducens.* D. Chryſoſt. hom. ad popul. Antioch.

17 *Qui obiurgare liberos nonnunquam blandè, nonnunquam minaciter ſolent.* Seneca libr. 1. de Clement. c. 14.

18 *Imitetur agricolam, velut aratro fulcans animæ noſtræ terram, & ſæpiùs clementi monitione reſcindens, vt aptet eam ſuſcipiendis ſeminibus.* Origen. homil. 4. lib. Iudic.

DOCVMENTO XXXI.

Delitos repetidos no ſe dejen ſin caſtigos muy ſeueros.

LA primera vez, que encuentran las auejas à los zanganos en el hurto de ſu dulce trabajo, los caſtigan con ſuauidad, y los deſtierran de ſu habitacion; [1] pero en boluiendo repetidamente al latrocinio, ſin tener mas piedad, les quitan la vida, en pena de ſu culpa reiterada. En las primeras culpas templa la equidad el rigor, pero en repitiendoſe, no ſe eſcuſa la ſeueridad. Haſe de acudir à los remedios aſperos, quando no han baſtado los ligeros; que el vicio enuejecido es peſte, que inficiona; hazeſe coſtumbre, y introduce libertad en delinquir, y vſo en pecar.

1 *Certum eſſe, tardantes fucos ab apibus ſine clementia puniri, & interfici.* Plin. lib. 11. c. 11.

2 | Re

[2] Retire el Principe ſu clemencia, quando ha vſado mal della el delinquente; porque la eſperanza del perdõ ſuele ſer atractiuo de obrar mal. En animos viles la piedad experimentada engendra atreuimiento, [3] y de donde auian de ſacar motiuo, para detenerſe, cobran brios, para deſpeñarſe. No es digna de alabanza la manſedumbre, clamando por el caſtigo la maldad. Alababan mucho à Charillo Rey de los Lacedemonios, añadiendo, que nunca auia dado caſtigos; [4] Oyòlo vn Filoſofo, y dixo; Como es bueno, quien no caſtiga à los malos?

2 *Maximam eſſe illecebram peccandi, impunitatis ſpem.* Cicer. in orat. pro Mil.

3 *Inſolentem pronior indulgentia creat audaciam.* Arnulphus in ep. ad Alex. Pap f. 47.

4 *Quomodo bonus eſt, qui ne in malos quidem acerbus ſit?* Plutarch. in Apoph. Lacon.

La ſuauidad en las culpas primeras, ò muy leues exercitaſe con aclamacion, pero en las enormes, ò en las reiteradas, merece vituperio. Vn delito grande es Hydra de muchos males. No ſe comete repentinamente vna maldad enorme; ya hallò el camino allanado con otras precedentes. Acuſaron à vn hombre, de auer muerto à ſu padre; abogò por el Quintiliano, y la razon mas eficaz en ſu defenſa fue; [5] Que no auia de antemano cometido otros delitos, y no pudo ſer el primero vno tan execrable. Como nadie de repente es muy bueno, ninguno de repente es muy malo. [6] Por ſus grados va ſubiendo la virtud, y por los ſuyos ſe va haziendo lugar el vicio. Quien en delitos menores ſe contiene modeſto, no ſe mueſtra intrepido en los mayores; ni ſe comienza à pecar por el delito, al qual llega el mas deſenfrenado: ya ſe ſuponen otros muchos cometidos, ya han precedido muchas reprehenſiones, y conſejos, con que es preciſo ya graue caſtigo, porque no merece perdon, ni gracia, quien auiſado boluio à caer en la culpa. [7] Iuſtamente condenò Enrico Quarto Rey de Francia al Duque de Biron à muerte, pues auiendole antes reprehendido, no ſe auia enmendado; Caſtigos ſemejantes ſon muy merecidos.

5 *Quid enim perditè, qui flagitiosè, quid impiè fecerit, qui ſe parricidam ſcelera promiſerit?* Quintilian. in Declam. Paries palmatus.

6 *Nemo repentè fit turpiſſimus, accipiente paulatim, qui longa domi rediminicula linunt.* Iuuenalis ſatyr. 2.

7 *Nec venia debeat habere locum, qui delinquit admonitus.* Caſſiod. lib. 2. ep. 4.

8 Petr. Matth. in hiſt. Franc. lib. 6. narrat. 4.

,, [8] * Non ſi deuono continuare i mancamenti.
,,* L'vltimo paga tutti precedenti. *

(9) No baſta auer purgado la culpa antecedente, porque la recayda es mancha mas fea, y no ſe quita, ſino con mano riguroſa.

9 *Nihil contuliſſe videtur adhibita ſatisfactionis lauatio, quem maculauit in honeſtiùs iterata facinoris turpitudo.* D. Gregor. in 4. Pſalm. pœnit.

DOCVMENTO XXXII.

La pena ſe ha de proporcionar à la culpa.

LA calidad de la culpa ſe ha de ajuſtar la del caſtigo en la ſuſtancia, y modo; (1) que no ſerà iuſticia, ſino iniquidad el exceſo. Tal fue el que refiere Seneca, y a qui ſe dibuxa; (2) Comia Auguſto Ceſar en caſa de Vedio Pollion; quebrò vn Eſclauo vn vaſo de chriſtal; mandò Pollion echarle en vn eſtanque, para que fueſe paſto de los peces Murenas, que cruel alimentaba de carne humana. Arrodilloſe el Eſclauo à los pies del Ceſar, pidiendo otro genero de muerte por pena de ſu deſcuydo. Enojoſe Auguſto por la enormidad del caſtigo, y crueldad dè Pollion, que ſe oluidò al parecer, de que erá hombre ſu Eſclauo, (3) y de que las leyes no le permitian tan acerbo dominio; Concediole perdon de la vida: y con

1 *Pro mensura delicti erit plagarum modus,* Deuteron. 25.

2 *Vt propè sit, quòd iniquè punsat, qui nimium.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 14.

3 *Cum fueris seruos proprios mercatus in vsus, & famulos dicas, homines tamen esse memento.* Cato in distich. l. 3.

vna

vna bara quebrò todos los vaſos de chriſtal, que Pollio auia juntado. Tan ligeras culpas merecen muy cortas penas. Moderar el rigor ajuſtado al delito es equidad, à que perſuade la clemencia; excederle, es crueldad, en que degenera la juſticia.

Delirio fue de los Filoſofos Eſtoïcos, el que todas las culpas eran iguales, pues quando la naturaleza, y calidad dellas no conuenciera tan errado dictamen, la deſigualdad ſe conoce en los caſtigos, que merecen. [4] No ſe ajuſtan à todas vnos miſmos; cada culpa tiene ſu pena propria. [5] Haſe de proporcionar vna, y otra; y entonces ay mayor proporcion, quando vno es caſtigado en lo miſmo que delinque. La ſangre violentamente vertida ſe caſtiga con ſangre; la auaricia con pena pecuniaria; la ambicion con afrenta. [6] La falſa calumnia con la pena del Talion, que introdujo Rhadamante, y con ſemejantes caſtigos otros yerros. (7) Iuſto es, que ſienta en ſi el delinquente el daño, que hizo à otros, para que la experiencia del mal miſmo ſea en ſu cabeza publico eſcarmiento.

Son los caſtigos la medicina de las enfermedades del cuerpo de la Republica, y ſegun ſon los achaques, ſe aplican los medicamentos. (8) Los muy ligeros no baſtan à aliuiar las dolencias graues; antes las irritan, que las moderan; porque es vna tacita licencia de pecar la demaſiada diſimulacion, y ſuauidad en el caſtigo. Las medicinas muy aſperas no ſe executan en achaques leues, porque ſe enfermaria mas del remedio, que dè la miſma enfermedad; Alterados los animos con caſtigos crueles intentan nouedades, y cometen mayores delitos. Pretendaſe en el caſtigo la enmienda, y ſeguridad; no ocaſione el exceſo peligros.

En vn medio conſiſte, como las demas virtudes, la Iuſticia; pero ſi ha de inclinarſe à vn lado, ò à otro, el que dà las ſentencias, ſea al de la clemencia, no al rigor; (9) no exaſpere las penas de las leyes, antes las modere con templanza. Es de pechos duros, no admi-

4 *Adſit regula peccatis, quæ pœnas irroget æquas.* Horat. lib. 1. ſat. 3.

5 *Vt in ſuo quis vitio plectatur.* Cic. lib. 1. de leg.

6 *Si quod quiſque fecit, idem patiatur, & ipſe ſibi iuſtum fiet denique iudicium.* Ianus Langlæus 7. ſemeſt. 15.

7 *Pœna iſta peccati eſt, vt vnuſquiſque in ſe recipere poſſit, quod in alios proteruus exercuit.* Caſſiod lib. 9. ep. 9.

8 *Profectò grauibus erroribus grauia ſupplicia conueniũt, leuibus leuia. Impunitas fit licentia ſcelerum; crudelitas impellit ciues ad res nouas, & defectionẽ.* Natal. Comes lib. 14 hiſt.

9 *Interpretatione legum pœna molliendæ ſunt potiùs, quàm exaſperandæ.* Leg. penult. ff. de pœnis.

tir ninguna benigna interpretacion, para ablandar los castigos; [10] Vn entendimiento docil facilmente halla camino à la piedad. (11) En los Emperadores Claudio, y Antonino se aplaudio la suauidad del animo, con que siempre mitigaban las penas, que merecian las culpas. En Tiberio, en Sylla, y en Caligula se vituperò la aspereza, y crueldad, teniendolos por monstruos de la naturaleza, por ser contra ella tan crueles. (12) Que impiedad la de aquel Questor de Vitellio, que auia mandado à los Ministros, que le acompañaban, executasen vna muerte, siempre que el se limpiase las narizes. Detestable sed de sangre humana. No es tan arrebatada la Iusticia; despacio pesa la grauedad de la culpa; y es detenida en condenar à la pena.

10 *Procliuior ad misericordiam via bonis semper mentibus pateat.* Cassiod. lib. 1. ep. 37

11 Suetonius in vitis horum Imperatorum.

12 *Exprimeret quoties rorantem frigore nasum, Lethalem unguli iussérat esse notam.* Martialis lib. 7. ep. 37.

[13] Errado es el pensamiento de algunos, que quieren captar la gloria de grandes Ministros con el demasiado rigor, y seueridad; y quando el castigar se toma por gusto, conueniencia, ò interes proprio, mucho riesgo ay de hazerlo con exceso. (14) Con sazon, y discrecion escriuio Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo à vn Señor destos Reynos; * Guardaos de Iuezes mancebos, locos, osados, temerarios y sanguinolentos; los quales, à fin "que suene en la Corte su fama, y les den alli vna "bara, haràn mil crueldades en vuestra tierra, y daran "mil enojos à vuestra persona, por manera, que à las "vezes ay mas, que remediar en los desatinos, que ellos "hazen, que en los excesos que los Vasallos cometen. "Miento, si no me acontencio en Areualo, siendo yo "Guardian, con vn Iuez nueuo, è inexperto, al qual "como yo riñese, porque era tan furioso, y cruel, el "me respondio estas palabras; Andad, cuerpo de Dios, "Padre Guardian, que nunca da el Rey bara de Iusti-"cia, sino al que de cabezas, y pies, y manos haze pepi-"toria. Y dixo mas; Vos, Padre Guardian, ganais de co-"mer à predicar, y yo lo tẽgo de ganar à ahorcar; y por"

13 *Iudex futurus, sanguine humano abstine. Quicumque regnas, sceptra taxantur modo Maiore nostra.* Seneca in Hercul. furent.

14 D. F. Antonio de Gueuara en sus cartas, 1. part. p. 96.

Nuestra

Nueſtra Señora de Guadalupe, precio mas poner vn "
pie,ò vna mano en la picota,que ſer ſeñor de Vento- "
ſilla. Como yo oy nombrar à Ventoſilla,repliquè eſta "
palabra; A la mi verdad,ſeñor Alcalde,iuſtamente os "
pertenece el ſeñorio de la Ventoſa, porque vos no "
cabriades en Ventoſilla.* "

(15) Hanſe de eſcuſar caſtigos muy atroces, y que duran mucho eſpacio de tiempo; que no es lo miſmo caſtigar los delinquentes, que ocaſionarles la deſeſperacion con tormentos prolongados. (16) Dilatar la muerte, es atrocidad; abreuiarla, es miſericordia. Tiberio à los condenados hazia deferir el ſuplicio; juzgaba ſu pecho inhumano, que era corta pena el morir, ſino ſe moria à pauſas; y aſi à vno,que le pidio,le apreſuraſe la muerte, reſpondio; [17] Que aun no auia buelto à ſu gracia, para concederle, lo que pedia. Para extraordinarios, y enormes delitos ay ſeñalados atroces caſtigos en las leyes de nueſtro Reyno; pero la piedad las ha interpretado, y dando muerte veloz al delinquente, ſe executa en ſu cadauer, lo que mandan. Baſta eſa demonſtracion para el horror, y el eſcarmiento.

15 *Non excarnificari milites, ſed vel caſtigari, vel puniri oportet.* Valer. Max. libr. 2. cap. 2.

16 *Acerbiſſima crudelitas eſt, quæ trahit pœnam, & miſericordiæ genus, citò occidere.* Senec lib. 2. de benefic.

17 *Nondum tecum in gratiam redij.* Sueton. in Tiber. cap. 61.

Delitos ay de calidad tan releuante, que juſtamente ſe condena, à quien los comete, à tormentos exquiſitos,y à muerte muy acerba; (18) como ſe executò con Burchardo, y Bertoldo, que mataton à traycion à Carlos Conde de Flandes, hijo del Rey de Dania; (19) y con Pedro Rauilac, que impiamente dio muerte al Rey Enrique Quarto de Francia. Ningun caſtigo pudo ſer mayor, que eſos delitos.

18 Almoinus de geſt. Franc. lib. 5. cap. 51.

19 Gualtherus in Chronol. pag. 817.

(20) Carguese la pena ſolo, en quien cometio la culpa, porque no padezca la inocencia; no ha de paſar à la familia, y deſcendencia, ſino es en delitos de leſa Mageſtad diuina, ò humana, en que algunas penas ciuiles, no las criminales, ſe comunican, ò deriban à los cercanos, ò decendientes. Y no es pequeña infelicidad, que ſea deshonra propria la maldad agena.

20 *Omne facinus authores ſolos inſequitur; & nouo in fœlicitatis euentu fit dedecus proprium, ſcelus alienum.* Caſſiod. li. 2. ep. 11.

DOCV

DOCVMENTO XXXIII.

Sea el Principe juſticiero, pero juntamente ſe manifieſte piadoſo.

NI ha de ſer todo rigor, ni todo piedad el Principe; ſean ſymbolo ſuyo las auejas, [1] cuya Republica es la mas ſemejante à la humana en el gouierno, y en tener Rey, que las rige. Forman la miel con dulzura, [2] y en ocaſiones con ſu aguijon caſtigan ſeueramente. Aſi ſe conſerua la Corona, caſtigando, y endulzando. Auiſo, que dio el Sabio Rey Don Alonſo; [3]* „Ca como quier que la Iuſti- „cia es muy buena coſa en ſi, è de que debe el Rey „ſiempre vſar, con todo eſo faceſe muy cruel, quando „à las vegadas no es templada con la miſericodia. *[4] El Rey Don Enrique Quarto vsò de vna granada por ſymbolo

1 Virgil. 4. Georg.

2 *Pro corporis capite pugnaciſſima ſunt apes, & aculeos in vulnere relinquunt.* Seneca lib. 1. de Clement. c. 19.

3 Ley 2. tit. 10. par. 2.

4 Don Iuan Orozco Couarrubias l. 3 emble. 30. fol. 161.

ſymbolo; con eſta letra; SOY AGRIDVLCE. Por eſo coronò la naturaleza à eſta fruta. [5] La aueja era ſymbolo de los Reyes, denotando, que con el aguijon de la juſticia auian de mezclar la miel de la clemencia. [6] No ſe pueden lleuar todas las coſas por vn hilo; no ſe recaban muchas con ſeueridad, y fuerza; para conſeguirlas es neceſario vſar de manſedumbre.

El Rey de las auejas, o no tiene aguijon, o ſi le tiene, no ſe vale del para rigores, remitiendo à ſus Miniſtros el caſtigo, y aſegurando con la blandura ſu grandeza. [7] Por exemplar le puſo Seneca à los Reyes, en quienes ha de ſobreſalir la piedad, no vſando de ſu poder para el rigor, no del enojo para el caſtigo; no de la ira para la pena. [8] El Duque de Florencia Ferdinando de Medicis tomò por empreſa ſuya al Rey de las auejas con eſte mote; MAIESTATE TANTVM; con ſola la Mageſtad. Baſtaſe à ſi miſma la Mageſtad de vn Principe piadoſo, para contener à los Vaſallos en ſu oficio. Conozcã, que puede caſtigarlos, y que los beneficia cõ el perdon; cõ que el viuira mas ſeguro, y los animos mas rebeldes quedaràn ganados. Si es culpa, es culpa goneroſa pecar de clemente, como no ſe venga à dar en vn extremo pernicioſo.

[9] En Dios que es la Idea perfectiſſima de Reyes, ay juſticia, y miſericordia; pero eſta ſe ſobrepone en todas las acciones, con que rige el vniuerſo. [10] Con ninguna virtud ſe auezina mas à la Diuinidad el Principe, que moſtrandoſe compaſiuo con ſus ſubditos. Lo mejor de ſu fortuna es el poder: lo mejor de ſu grandeza el beneficiar. [11] En la Ara, que tenian los de Athenas conſagrada IGNOTO DEO, al Dios no conocido, daban culto à la Miſericordia, ſegun el ſentir de muchos; y no ſe oponen al Apoſtol, [12] que en aquel Dios no conocido predicò ocultarſe nueſtro Dios verdadero. Tan ſinonomos ſon Dios y miſericordia, que vn nombre los ſignifica à entrambos. [13] Al Cielo, y al ſolio de la Diuinidad ſe cami-

5 *Moderatorem populorum oportet, cũ iuſtitia aculeo habere mel commixtum.*
Olaus l. 1. de Gẽt. Sept. c. vlt.

6 *Non ſingula ad filum reducere velint, nec ſeueritate potiùs, & vi, quam manſuetudine, & humanitate conficere.*
Plutarc. de admin. Reip.

7 *Rex ipſe ſine aculeo eſt. Exemplar hoc magnis Regibus ingens eſt.*
Seneca lib. 1. de Clem c. 19.

8 Petra ſancta in ſymbol. l. 1 pag. 34

9 *Miſericordia eius ſuper omnia opera eius.*
Pſalm. 144. v. 9.

10 *Homines enim ad Deos nulla re propiùs accedunt, quàm ſalute hominibus danda.*
Cic orat. pro Ligario.

11 D. D. Laurent. Ramirez de Prado in Pentecost. c. 16.

12 Act. Apoſt. c. 17. v. 32.

13 *Hac ſumma virtus; petitur hac cœlum via.*
Senec. in Octau.

14 *Miſericordia, cui omnes virtutes ho-*

norabiliter cedere non recusant.
Cassiod. lib 2. ep. 9

na à pasos largos por esta virtud. [14] No rehusan las demas cederla, con que no queda quexosa la justicia.

15 *Vnum est inexpugnabile munimentum amor ciuium.*
Senec. li. de Clem. c. 19.

[15] Es para el Principe la clemencia la mas firme fortaleza, el mas inexpugnable alcazar, la defensa mas segura, porque concilia con ella el amor de los Vasallos, cuyas vidas son muros de su vida. Estableceſe con diuturnidad el Imperio, quando los subditos se ven obligados mas del fauor, que del castigo, à cumplir con su obligacion. El miedo prouoca el odio, y los que aborrecen, solicitan el daño, y la ruyna.

16 *At seruiorem, & diuturniorem.*
Lamprid. in Alex. c. 10.

[16] Al Emperador Alexandro Seuero le llegaron à dezir, que por su mansedumbre era su poder desestimado por remiso; à que respondio; pero sera mas seguro, y durable.

No es credito del que gouierna, que aya frequentes castigos en la Republica; como ni del Medico, que aya muchos entierros; pues se presume, que falta la destreza, y ciencia para atajar los males, y curar con mas suaues remedios. [17] Antes que Neron se mudase en fiera, le alaba Seneca, de que no se auia desembaynado la espada, ni vertido gota de sangre en todo su Imperio. Puedense ajustar los pleytos, componer las causas, moderar las penas, sin llegar à rigores, [18] como lo procuraba hazer el Emperador Honorio en Roma. [19] Esa senda abrieron, o siguieron Marco Marcello, Bibulo, Iulio Cesar, Octauiano, Tito, Vespasiano, Carolo Magno, Casimiro, Luis Duodecimo Rey de Francia, Alfonso Primero de Aragon, y mas antiguos Pericles, Filipo de Macedonia; y en las diuinas letras Moyses, Dauid, y otros, de que estan llenas las historias sagradas, y profanas. Los buenos se concilian con la justicia, los malos con la clemencia. [20] Respuesta que dio el Rey Don Alonso de Aragon, à los que le preguntaban, porque era tan piadoso aun con los malos: y añadio, que los Reyes no han de reynar como leones; porque la benignidad es propria de hombres, la fiereza de brutos.

17 Senec de Clem. lib. 12.

18 *Sit pius in primis, nam, cum vincamur in omni munere, sola Dei aquat clementia nobis.*
Claud in 4. Cons. Honor.

19 Lipsius in monit polit. li. 1. c 12.

20 *Quia bonos inflit a conciliat; malos clementia. Nec debere Reges, tanquam vrsos & leones regnare; nam hominum clementia, belluarum feritas est propria.*
Penormit. lib. 2. de dict. Alph. c. 47.

En

En los Reyes de Macedonia se vitupera, que saliesen en publico con la piel de vn leon en la cabeza, porque era mostrarse fieras en el trage. Los mas de los Reynos y Prouincias que se han rebelado contra sus Principes, han tenido por motiuo su falta de piedad. Es Dios muy suaue y muy paciente, y deben imitarle, los que participan su potestad. El temor templado de la justicia del Principe contiene los animos: si es demasiado, atropellan con todo, y se precipitan al mayor atreuimientos. Son como las fieras, dice Seneca, que acosadas de los venablos intentan la huyda, metiendose por las puntas, y haziendo estragos. Pasa à exceso la justicia, que obliga à desesperaciones. Lo que auia de ser remedio, se conuierte en daño; pierde su autoridad la justicia; y nada con efeto se reforma. La templanza en el rigor va moderando los delitos; y mezclandose clemencia al castigar, se consigue mejor, que se detengan los subditos en delinquir. El rigor demasiado de Neron, de Caligula, de Domiciano, de Alboino, de Galeacio, dieron causa à que les diesen Vasallos suyos muerte violenta; Que si la justicia passa à crueldad, no es freno, que detiene, sino espuela, que incita.

Tu autem Deus noster suauis, & verus es, patiens, & in misericordia disponens omnia. Sapient. 15.

Temperatus timor cohibet animos; assiduus, & acer, & extrema admonens iacentes, excitat, & omnia experiri suadet. Acerrima virtus est, quam vltima necessitas extũdit. Ciuitatis mores magis corrigi parcitate animadue sionum. Senec. l. 1. de Clem.

Aun quando està ofendido el Principe, debe disimulando el enojo, mostrarse propicio. Del Emperador Theodosio, dize San Ambrosio; [21] Que tenia por beneficio, el que le rogasen, perdonara algun agrauio; y entonces estaua mas cercano el perdon, quando era mas vehemente el enojo. La indignacion era priuilegio de remitir ofensas; y las iras, que en otros se temen, en el se deseaban. Mirabase con poder sobre todos, y queria mas perdonar, como padre, à los reos, que como juez castigarlos. Temblabãle en el examen riguroso, y conuencidos, se hallaban absueltos del delito. Queria vencer, no condenar. Mostrabase Iuez para descubrir la culpa, no arbitro de la pena. [22] El Rey Don Alonso Onzeno perdonò à vn Moro, te-

21 *Æquitatis iudex, non pœnæ arbiter, qui nunquam veniam confitenti negaret.* D. Ambr. in obitu Theodosij.

22 Mariana in hist. Hisp. lib. 16. c. 20.

niendolo en ſu poder conſtandole, que le auia querido matar en el cerco de Algezira. [23] Toda la familia de Auſtria ha ſido eſclarecida en la piedad, y clemencia, ſiguiendo el ſentir del Emperador Federico Tercero, que notado de mucha manſedumbre dijo; Que quando el hazia oracion à Dios, no imploraba ſu juſticia, ſino ſu miſericordia, y que aſi procuraba exercitarla con ſus ſubditos. Iluſtres exemplos della ha dado nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. el Grande, que nadie los ignora, y quedaràn grauados, como en bronzes, en la memoria de la poſteridad.

23 Æneas Sylu. in notis ad Panorm. lib. 2. c 42.

[24] Las culpas de los ſubditos dan al Principe materia de aplauſos; que à no auer delitos, eſtuuiera ociosa la clemencia. La ſequedad de la tierra es, la que deſea el beneficio del agua; no neceſitã de manos, que den ſalud, ſino los que eſtan afligidos de enfermedades. Las manos ſaludables del Principe han de emplearſe en los Vaſallos dolientes; pues ſegun el ſentir del Rey Don Alonſo el Sabio. [25] * Miſericordia es mer- « ced, è gracia, que ſeñaladamente deben haber en ſi « los Emperadores, è los Reyes, è los otros grandes « Señores, que hã de judgar, è de mãtener las tierras. * « Imite el Principe al Sol, que aunque ſus rayos ſuelen ofender en ſu calor, y ſu luz es benefico, y piadoſo; y por eſo los Sacerdotes de Heliopolis en Grecia nunca le ſacrificaban ſangre de animales, que manifieſta rigor; ſolo le ofrecian miel, juzgandole tan clemente, y tan ſuaue, que era ſu mayor liſonja la dulzura. Son miembros del Principe ſus Vaſallos, y nadie es cruel conſigo miſmo, ni conſiente cortarlos, ſi no los vè irremediables, y podridos.

24 *Materia ſit gloria Principalis, delinquentis ærumnis; quia niſi culparum occaſiones emergerent: locum pietas non haberet.* Caſſiod li. 3. ep. 46

25 In tit. 32. par. 7.

[26] Pero no en todos caſos ha de moſtrarſe el Principe piadoſo; piden algunos, que ſea juſticiero. No ha de ſer la clementia vulgar, comun, y ſin delecto; ha de auer en ella modo; [27] porque tan crueldad es contrá el bien publico, perdonar à todos, como no perdonar à ninguno. Ha de tener en ſu mano el peſo,

26 *Vt iuſto libramine quædam per æquitatem corrigat, quædam verò per miſerationem indulgeat.* D. Aug. epiſt. 132. Philocorus lib. 2. hiſtor.

27 *Nam tanquam omnibus ignoſcere, crudelitas eſt, quàm nulli.* Seneca de Clem. lib. 1. c. 2.

peſo, y en vna balanza la juſticia, en otra la miſericordia; con aquella dè ſentencia à la culpa: con eſta temple la pena; con aquella caſtigue; con eſta perdone.

[28] El Rey Don Iuan Segundo de Portugal, quando ſe hallaba en el Tribunal de las cauſas criminales, amoneſtaba à los Iuezes, que no ſoltaſen de la mano eſte peſo, eſcuſando ſentencias de muerte, y comutandolas en deſtierros à las Iſlas de ſu juridicion, que neceſitaban de habitadores. Aſi ſe ſatisfaze à la juſticia, y aligera el caſtigo la miſericordia.

28 Vaſconſellos in anaceph. c. 16. n. 9.

Rex non ſumme iure agat, ſed poteſtatem ad vtilitatem cuiuſque diſpenſãs, omnia in fœlicitatẽ congeniet. Plato in Politic.

DOCVMENTO XXXIV.

Sea mas el terror, que cauſa con el trueno ſu amenaza, que el rayo, con que hiere ſu juſticia.

ANTES de caer el rayo, las nubes eſtallando aſombran à la tierra con pauoroſos truenos; gimiendo los exes, en que ſe afirma el orbe; y con miedo, y aſombro vniuerſal de los mortales. Pero quando cae el rayo, mayor es el temor, que el daño; mayor la amenaza, que el caſtigo. En montes, y peñaſcos ſuele executar ſus iras; alguna vez hiere à vno ò otro, pero quedan los demas libres del fuego. Dura el miedo, no de lo que hizo la mano que le tirò, ſino de lo que pudo hazer. [1] Alcanze el caſtigo que da el Principe à pocos; toque

1 *Vt fulmina paucorum pericula cadunt, omnium metu: ſic animaduerſiones magnarum Poteſtatum terrent latiùs, quàm nocent; non ſine cauſa; non enim, quantum fecerit, ſed quantum facturus ſit, cogitatur, quia omnia poteſt.* Seneca lib. 1. de Clem. c. 8.

que el temor à muchos; aſi ſe executa con templanza el ſupplicio, y ſe conſigue con eficacia el eſcarmiento.

Con la pena de vno ſe amedrentan todos, y huyen la culpa, por no experimentar el caſtigo en ſu cabeza. Aſi lo enſeñò el Rey Don Alonſo en vna ley de las »Partidas; [2] * Paladinamente debe ſer fecha la juſ- »ticia de aquellos, que ouieren fecho, porque deban »morir; porque los otros que lo vieron, è lo oyeren, »reciban ende miedo, y eſcarmiento, diziendo el Al- »calde, o el Pregonero antes las gentes los yerros, »porque los matan. * [3] La pena no tanto pertenece al delito, como al exemplo. Por eſo comunmente ſe han de executar los caſtigos en publico; y es conueniente, ſi ſe puede, que ſe den en el miſmo pueſto, donde ſe cometio el maleficio. [4] Antiocho mandò dar muerte à Andronico en el lugar, en que el impiamente la auia dado à Onias Pontifice de los Hebreos. [5] Alexandro Magno hizo lleuar à Beſſo, para el vltimo ſuplicio, à Ecbatana, donde auia quitado la vida à Dario.

2 Ley vlt. tit. 31. p. 7

3 *Omnis enim pœna non tam ad delictum pertinet, quàm ad exemplum.* Quintil. declam. 274.

4 Machab. 2. 13.

5 *Vt in eo loco, quo Darium ipſe occiderat, moreretur.* Curt. lib. 7. c. 13.

Quando la muchedumbre delinque, es mas forzoſo, ſolo caſtigar a algunos, porque ſeria inhumanidad, el que pereciesen todos; y con la pena de pocos quedan los demas amedrentados. Por eſto introduxeron los Romanos en la milicia la decimacion, [6] caſtigando à vno de cada diez Soldados, quando eran culpados todos. De Apronio, [7] dize Tacito, que auiendo vencido Tacfarinate à ſu exercito cobarde, mãdò dar muerte afrentoſa à cada vno de diez; con que quedaron tan auergonzados los demas de ſu cobardia, que quinientos ſolos acometieron al enemigo vencedor, y le dexaron vencido. Con ſemejante caſtigo aprenden los Soldados à temer mas à ſu Capitan, que al enemigo; [8] como temieron mas à Iulio Ceſar ſus Legiones, que à los contrarios, deſpues que las dezmò para la pena, por auer moſtrado poco valor en la batalla.

6 *Vt metus videlicet ad omnes, pœna ad paucos perueniret.* Cicer. in orat. pro cluent.

7 Tacit. 3. annal.

8 *Legionibus decimatis, quòd malè pugnaſſent, effecit, vt magis ipſe, quàm hoſtis timeretur.* Appianus lib. 1. de bello ciuili.

Aun

Aun se templò despues mas este castigo en la Milicia Romana, no castigando sino de veinte, vno, y otras vezes vno de ciento. [9] No es menor la culpa, porque la cometan muchos; pero es odioso, y ocasion de riesgos, castigarla en todos. [10] Que odios no concitò contra si Lucio Sulla, por auer mandado dar muerte en el campo Marcio à quatro Legiones enteras, que auian delinquido, siguiendo las partes del enemigo? [10] Echaron los cuerpos en el Tibre, y teñidas de sangre las aguas le pudieron ser espejo de su atrocidad. Mas templados fueron [11] Scipion Africano, Tito, Alexandro Magno, y los Athenienses en algunos tumultos, y sediciones populares, [12] y el Señor Emperador Carlos Quinto en la discordia de las Comunidades; que perdonando la muchedumbre, solamente castigaron à los Authores. [13] Y quando los de Fuente Ouejuna mataron à su Comendador el año 1476. no pudiendo aueriguarse el Autor, respondiendo todos en el tormento; * Fuente Ouejuna lo hizo, * no fue castigado ninguno.

Puede ser el delito de la muchedumbre de tal calidad, o perseuerar en el con tan pertinacia, que sea conueniente, el extinguirla; [14] como lo hizo Dios con la Ciudad de Sodoma, y las cercanas. Pero el castigo fue con fuego que bajò del Cielo, contra su inclinacion, que es, no bajar, sino subir à lo alto, y lo mismo se puede obseruar en el rayo; y colegirse, que los castigos son forzosos, pero que Dios, y à su imitacion los Principes, los dan como forzados, contra su inclinacion, y contra su afecto. [15] A vozes pidieron los Sodomitas el castigo, quando la piedad Diuina le estaban retardando.

9 *Nam licèt non tollat culpam turba peccantium, intelligit, quàm iniquum sit, & periculosum, irasci publico vitio.* Senec. lib. 2. de ira, c. 10.

10 Tit. Liu. lib. 88.

11 Plutarch. in Scipion.

12 Sandoval en su Carolea, lib. 5. §. 1.

13 Couarr. en el Tesoro de la leng. Castellana verbo, Fuente.

14 *Pietas Dei peccatorum clamoribus vincitur, vt peccantes punire cogatur.* Saluian. lib. 1. de prouid.

15 *Clamor Sodomorum, & Gomorrhæorum multiplicatus est.* Genes. 18. v. 20.

Premie

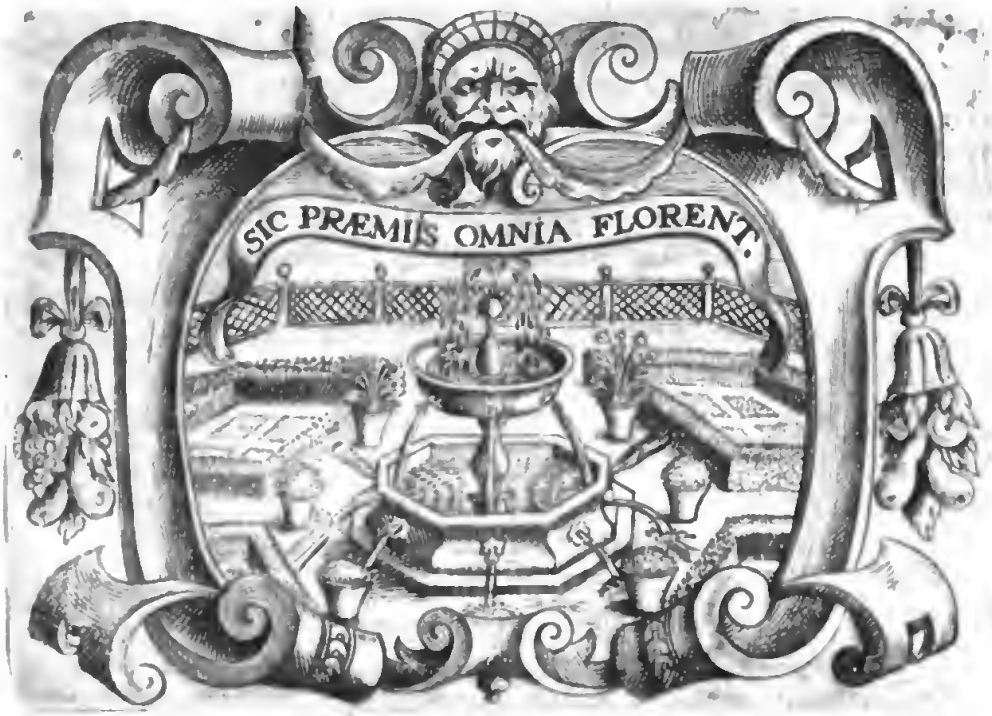

Premie à los benemeritos, que aſsi florece el Reyno, y ſe alientan los Vaſallos.

LOs dos quicios del gouierno ſon premios, y caſtigos. Como ſe alientan, y florecen las plantas de vn jardin con el riego del algua de la fuente, (1) aſi ſe animan, y cobran vigor para empreſas generoſas los animos, quando reciben del Principe, como de fuente, el premio de ſus ſeruicios. Semejanza, de que vſa el Rey Don Alonſo „el Sabio; (2) * E otro ſi ſegun eſta razon dixo, que „debe el Rey facer en ſu Reyno; primeramente fa„ciendo bien à cada vno, ſegun lo mereciese. Ca eſto „es aſsi como la agua, que face crecer todas las coſas, „ è de ſi adelante los buenos, faciendolos bien, è hon„ra * (3) A las diuiſiones de las aguas comparò Salomon el corazon del Rey, porque ſu piedad, y beneficencia, qual fuente abundante ha de comunicar riego

1 *Aqua effuſa omnium naſcentium in terra cauſa ſunt; fruges gignunt, arbores, frutices, herbaſque producunt.* D Iſidot. lib. 13. Ethymol. c. 12.

2 Ley 3. tit. 10. p. 2.

3 Prouerb. 21. 1.

Y de

de beneficios à todos ſus Vaſallos, que ſon las plantas del jardin de la Republica.

4 *Indiſcreti hominum mores, confuſique vagarentur, ſi aut culpa formidinem, aut virtus præmium non haberet.*
Caſſiod li.8.ep.22.

[4] Todo ſe turbaria en confuſiones, ſi faltaſe miedo à la culpa, y premio à la virtud; (5) y fuera iniquidad, caſtigar à los malos, y no remunerar à los buenos; tan vtil, y neceſario es para el bien publico el galardon, como el caſtigo; y no es menor negligencia, en el que gouierna, no premiar, que no corregir. Es combidar à obrar mal, quando no ſe eſtima el obrar bien; y nadie ſe retiraria de los delitos, arguyendo con buena conſequencia; las buenas obras no ſe galardonan, luego no ſe caſtigaràn las malas: abririaſe à eſtas la puerta, y à aquellas ſe cerraria; pues faltando el atractiuo del premio, no auria quien intentaſe acciones arduas.

5 *Æquum non eſſe, improbitatem caſtigare, & probitatem negligere.*
Libanius declam. 32.

(6) El honor alimenta las Artes; con la eſperanza de emolumentos lucidos ſe encienden los pechos. Haze à los hombres valeroſos y ſabios el premio, à que aſpiran. (7) Infunde eſpiritus brioſos el Capitan à ſus Soldados, quando, ſin enriquecerſe à ſi, les reparte los deſpojos. El don, y honra, que reciben por ſus fatigas, les da animo ardiente para las dificiles hazañas. (8) Qualquiera procura adelantarſe en el exercicio, que profeſſa, ò en el cargo que exercita, ſi ſabe, que no ſe ha de quedar ſin paga honroſa. (9) No ſe han de ocultar al Principe las acciones, y trabajos glorioſos de ſus ſubditos, aun de los mas diſtantes, para que la remuneracion alcance à todos; y mejorando ellos, otros ſe animen à imitarlos con la emulacion de los premios. Aſi harà buenos à los malos, y mejores à los buenos. Ha de dar los pueſtos, y dignidades, à los que las merecen por ſus trabajos, y virtudes; buſcandoles à ellos el premio, ſin que neceſiten de pedirlo.

6 *Honos alit artes, omneſque accenduntur ad ſtudia gloriæ.*
Cicero 1. Tuſcul.

7 *Magnos animos magnis honoribus fieri.*
Liuius decad.

8 *Spiritus militares Dux ipſe excitat, quando honores, & dona largitur.*
Plutarchus in vita Cæſaris.

9 *Quidquid à quoque in Prouinciis benè fieret, omnia Imperatorem reſcire, & bonis omnibus dignitas offerri.*
Plinius in panegyr ad Trajanum.

En no adelantando, à los que han merecido las honras con ſus hazañas, afanes, y fatigas: que Iuuentud ſacudirà el ocio para dedicarſe al trabajo? Quien, por defender à ſu Principe en la guerra, expondra ſu vida à los

los rieſgos? Quien ſe entregarà à los eſtudios, à la publica enſeñanza, negandoſe à comodidades, y delicias? Quien adminiſtarà los cargos publicos con continuos desbelos? [10] Quien en fin creera, que es virtud aquella, que no ſe premia [11] Penſaràſe, que eſte nombre de virtudes vacio, y ſin ſuſtancia.

10 *Non poteſt credi virtus, quæ ſequeſtratur à præmio.* Caſſiod. lib. 1. ep. 3.

11 *Aut virtus nomen inane eſt; aut decus, & pretium rectè petit.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Baſtaſe à ſi miſma la virtud por premio; pero no lo conocen aſi todos; ay pocos, que quieran abrazarla de valde, y ſin alguna paga; [12] y aun ſuelen arrepentirſe los no premiados, de auer ſido buenos. En quitando el galardon, ſe quebranta el vigor del animo; ſino eſperan deſpojos, no entran en la pelea con aliento los Soldados; en faltando los premios, ſe quentan con dolor perdidos los trabajos. [13] No ay mayor deſaliento, que no diſtinguir el premio al bueno del malo; al docto del ignorante; al valiente del cobarde, pues mancomunados todos, [14] es peor fortuna la de los buenos, que toleraron mas fatigas, que los otros, ſino logran mas felicidades, que ellos.

12 *Et gratis pœnitet eſſe probum.* Ouid. li. 2. de Pont.

13 *Si tollantur virtutis præmia, quem laboraſſe nõ pudeat?* Ennodius libr. 1. ep. 32.

14 *Si nocentem, innocenteque idem exitus manet, acrioris viri eſt, meritò perire.* Tacitus lib. 1. hiſt.

La ruyna de algunas Republicas ſe origina, de que corren parejas los benemeritos, y los indignos; los que trabajan, y los que viuen en ocio; [15] Eſtà oprimido con la pobreza el ſoldado, que peleò con esfuerzo, y no ſe haze caſo del Sabio, que jamas gozò vna hora de deſcanſo. Aun es mayor el detrimento publico, ſi los premios que ſe deben à la virtud, al trabajo, y à los meritos, ſe dan à la adulacion, al poder, y al fauor; porque ſe falta à la juſticia diſtributiua, y à la deuda del agradecimiento; pues diuirtiendo el galardon azia otro lado, ni ſe pagan ſeruicios, ni ſe agradecen obſequios. [16] El premio de los buenos manifieſta juſto al Principe; el oluido, de los que le ſiruen con desbelo, le publica ingrato.

15 *In duobus contriſtatum eſt cor meum vir bellator deficiens per inopiã, & vir ſenſatus contemptus.* Eccleſiaſt. cap. 26.

16 *Remuneratio meritorum iuſtum Dominantis prodit Imperium.* Caſſiod. li. 1. ep. 42.

En todos los Reynos bien gouernados han ſido muy premiados los meritos. (17) A los que ſalian vencedores en los juegos Olympios, Pithios, Iſthmios, ò Nemeos recibian los Griegos en ſus Ciudades en carro

17 Vitruuius lib. 1. cap. 1. Paſchal. de coron.

triunfal con corona, y palma, ſeñalandoles renta del Erario publico. Los Carthaginenſes daban à los ſoldados tantos anillos de oro, quantas eran las campañas, en que ſe auiã hallado. En los Romanos ſon celebres aquellos triunfos ſoberuios, y Coronas que daban à los Vencedores. En Eſpaña era coſtũbre antiguamente, poner en los ſepulcros de los ſoldados tantas columnas pequeñas, quantos enemigos auian muerto en las batallas.

18 *Beneficia ſunt quæ regna ſublimãt, & libertatis Dominus iugiter poteſt creſcere, ſi ſibi ſubiectos ſtudeat ampliare.*
Caſſiod. li. 3. ep. 11.

(18) Los beneficios hechos à los ſubditos ſubliman à los Reynos. Crece el Principe, acrecentando à ſus Vaſallos. No ſe han de amontonar los dones en algunos ſolos, hanſe de eſtender à muchos; Si no ſe eſparce el grano que ſe ſiembra, no ſe logra el fruto; Repartidos los fauores producen mies colmada de generoſos aliẽtos para vtilidad, y biẽ comun. (19) Es eſtrella benefica el Principe, y ha de comunicar à todos ſus benignas influencias.

19 *Beneficiũ ſydus.*
Senec de Clem. lib. 1. cap. 3.

20 *Et qui poteſtatẽ habent ſuper eos, Benefici vocantur.*
Luc. 22. v. 25.

(20) Lo miſmo es ſer Rey, que ſer Benefico. En nada mueſtra tanto ſu poder, y grandeza, como en dar; Quando fãuorece à vno, no eſconda la mano, porque no pidan otros; manifieſte ſu liberalidad, para que todos pidan. Empeño ha de ſer el auer dado, para dar de nueuo; (21) que eſa es la condicion de Dios, à quien, dandonos ſiempre, repetimos peticiones cada dia. Sea el Principe tan liberal en dar, que haga à los Vaſallos auarientos en pedir. Es el proprio character de los Principes la beneficencia; y el que juzguen, deben de juſticia, lo que dan de gracia. (22) No han de tener medida ſus dones diſtribuidos con acierto, porque ſu medida ha de ſer la immenſidad. Nadie le ha de exceder en largueza; que es menos deſdoro ſer vencido en las armas, que en la liberalidad. (23) Aſi viuirà ſeguro, y defendido, pues los beneficios, con que ſe reconcilia el amor de los ſubditos, ſon defenſa mas firme que muros, guardas, fortalezas, y ſoldados.

21 *Cum accepero, rurſus petoiauarus ſum ad accipiendũ Dei beneficia.*
D. Hieron. contra Pelag.

22 *Optimam menſuram eſſe donatarum rerum immenſitatem.*
Leg. cum multa, ff. de bon. quæ liber.

23 *Melius beneficiis Imperium cuſtodiri, quàm armis.*
Senec. ep. ad Opiũ.

En los premios, como mas debidos, ſe ha de ſeñalar la liberalidad del Principe, atendiendo mas, à lo que es decente à ſu grandeza en dar, que à lo que baſta à la calidad

lidad del ſubdito, para recibir. (24) Atencion, que tuuieron en las dadiuas, y premios Alexandro Magno, el Emperador Federico Primero, y otros muchos, y en la Auguſtiſſima caſa de AVSTRIA ſe han viſto, y ven cõtinuos exemplares; con que ſe eterniza ſu aclamacion, y gloria. No auiendo en todo el derecho Titulo de GALARDONES, y premios, le puſo el Rey D. Alonſo el Sabio, (25) en las leyes de ſus Partidas; porque es inuiolable ley de los Reyes de Eſpaña el premiar, y ſer liberales, ſin que puedã quejarſe de que han perdido algun dia, (como el Emperador Veſpaſiano) por no auer dado. Y eſcriuiendoſe antes las mercedes, y gracias en vn Regiſtro, de donde ſe ſacaba, para pedir otras nueuas, teſtimonio autentico, nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. El Grande, mandò quitar eſe eſtilo; porque ſu beneficencia no quiere, que aya regiſtro de los fauores, y beneficios, que liberalmente diſtribuye; y ſolo deſea tener, [26] como Aſuero, liſta, y libro de todas las acciones de ſus Vaſallos dignas de premio, y galardon.

24 Guntherus in Ligur. lib. 2. v. 602. Adam Contzen, lib. 1. polit. c. 16.

25 Tit. 27. part 2. lib. 3.

26 Eſther c. 6.

Pero tambien ha de auer modo en la liberalidad, no ſolo euitãdo el Principe el extremo de ſer prodigo, ſino ajuſtando à las perſonas las honras, y pueſtos; porque dandoſe eſtos ſin delecto, ſe llegar à tener en poco, y no los quieren, ni eſtiman los benemeritos, quando los conſiguen los indignos. [27] Enuileceſe la honra, quando hombres bajos la alcanzan. [28] Por eſto la Orden de la Vanda, que inſtituyò el Rey Don Alonſo Onceno, y la dio à muchos Caualleros, vino à extinguirſe en tiẽpo del Rey Don Enrique Quarto, porque ſe llegò à dar à gente tan baja, que ſe deſdeñaron della los Nobles. No ſe hagan tan vulgares las mercedes, y ſeran mas eſtimables. No dar nada, à los que merecen mucho, es barbara injuſticia, [29] vſada en el Imperio del Turco, que no premian la virtud, y con tyrania oprime ſus Pueblos, y Vaſallos? (30) Dar mucho, à quien merece poco, ò nada, es pernicioſo deſperdicio, y agrauio de la liberalidad. Euiteſe vno; y otro extremo, y ſe conſeruarà el Reyno florido.

27 *Clarus honos vileſcit in turba, & apud viros bonos indignior fit ipſa dignitas, quam multi indigni poſſident.* S. Hieronym in ep. ad Pamach.

28 Salazar de Mẽdoza, de dignitat. Hiſpan c. 4. fol. 87.

29 Tiber. Decian. vol. 2. reſp. 25. num. 60.

30 *Refert enim cui, quando, quare, vbi, donetur, ſine quibus facti ratio non conſtat.* Senec. lib. 2. de benef. c. 15.

DOCVMENTO XXXVI.

Fauorezca à los doctos, para que hallen arrimo en ſu grandeza.

1 *Vt vitis iacet, nec fructum fert, niſi ad ſtipitem, aut arborem, applicita: ſic etiam litterati, niſi fauore Magnatum ſubnixi.* Lipſius cent. 2. ad Belg. ep. 13.

2 Pietius lib. 39. fol. 291.

EN la grandeza, y liberalidad del Principe han de tener arrimo, y aliẽto los que profeſan letras; (1) no de otra ſuerte, que la vid (que miras) le tiene en el arbol fuerte por donde ſube trepando haſta la cima lo-grando el verdor de ſus hojas, y ſuauidad de ſus frutos; que ſe malbaratàran hollados en la tierra, dõde nace eſta ſecunda planta, à no auer hallado valedor tan firme. Son los Reyes Pyramides coronadas, que ſe deſcuellan ſobre todos en altura, grandeza; [2] y por eſo los Egypcios las ponian en ſus ſepulcros; En ellos han de hallar los doctos, como vides, fertiles en ingenio, y cien-

cia,

cia, amparo, aliento, arrimo, eſtimacion y premio. [3] Aſi llegaràn à la altura, que merecen ſus desbelos, y trabajos, y no ſe quedaràn con malogro en la bajeza del oluido, y del deſprecio.

[4] Debe el Principe alentar los eſtudios de las buenas Artes, para que crezca en ſu Reyno el numero de Sabios, y entendidos, y deſterrada la ignorancia, ſea la Republica mas dichoſa, y el gouierno mas acertado. Con los premios ſe animan los ingenios al trabajo, y ſin eſe cebo honroſo deſmayan en el ocio, y el deſcuydo. [5] Para la naue, ſi el viento fauorable no impele las velas; no ſe mueue el ingenio, ſi el ayre del fauor no le ayuda. [6] No canta el Ciſne en el algua, ſi el Zefiro ſuaue no le halaga las plumas; las de los doctos neceſitan de halagos, y de premios, para que acompañando à la voz ſe exerciten en la enſeñanza publica. [7] Como vn molino de viento, dixo vn Politico, que eran las letras, entendimiento, y ingenio, que eſtà parado, quando el ayre calma, y no ſirue de nada ſu artificio.

Symboliza la yedra à los doctos, y antiguamente con ella, y con laurel coronaban à los Poetas; ſi le falta à la yedra arrimo, no puede ſubir à la altura, con que detenida por ſu flaqueza en la tierra ſe ſeca. Secanſe, y eſterilizanſe los ingenios, en no auiendo quien les dè la mano, para irſe ſublimando. El aplauſo, el galardon, y el patrocinio les incita à desbelos vtiles, y glorioſos. No ſe huuieran eternizado con ſus eſcritos muchos de los antiguos, ſino huuieran hallado Patrones liberales; [8] Pindaro à Creſo, Anacreonte à Polycrates: Cherillo à Lyſandro; Virgilio, y Horacio Auguſto Ceſar, y à Mecenas; Ennio à Caton; Ariſtoteles à Alexandro, el qual por los libros, que eſcriuiò de la hiſtoria de los animales, le dio ochenta talentos de oro; ſuma increyble, à no ſer don de Alexandro. [9] El Emperador Antonino mandò dar à Oppiano Poeta tantos eſcudos de oro, como verſos

3 *Vt malint parietibus inuehi textili ſylua, quàm humi teri, voluntaria iniuria.* Tertullian. libr. de anim cap. 19.

4 *Egregios inuitant præmia mores; hinc priſcæ red unt artes: ſic alicibus inde ingeniis aperitur iter.* Claudian. lib 2. de laud. Stilic.

5 *Sic ingenium in ſuo languore hæret, cui melior aura non adſpirat.* Lipſius ep. 32.

6 *Non canit aſſueta Cygnus vocalis in vnda, ni Zephiri ſpiret mollior aura ſibi,* Petr. Coſtalius in pegm. pag 129.

7 S. Sebaſt. Couarr. emblem. 13. cent. 7.

8 Camerarius tom. 2. 1. ſubcis cap. 4. Generus in præfat. ad lib. de quadrup.

9 Volaterran. libr. 18 Antrop.

ſos tenia la obra de Caza, y Peſca, que le dedicò, y eran los verſos cinco mil y ochocientos, con que los hizo eſcriuir con letras de oro. [10] A Marcial alentò con ſu liberalidad Priſco. [11] Hiarnes por ſu ingenio, y por vn epitaphio que compuſo al Rey Fronton, ſubiò à ſer Rey de Dania.

10 Martial. libr. 12. Epigr.

11 Crantzius lib. 1. hiſt. Danię, cap. 33.

[12] El Emperador Leon deſeaba, que no huuieſe guerras en ſu Imperio, por repartir todos los eſtipendios de los Soldados entre los Varones doctos. (13) El Rey de los Godos Athalarico tenia por mal gaſtadas las riquezas en los Theatros, Scenas, y hombres Iuglares, quando auia Sabios, à quien enriquezer con ellas. El Emperador Maximiliano Primero dezia, que à ningunos amaba, ni reſpetaba tanto, como los doctos; los quales era juſto, que no eſtuuieſen à nadie ſugetos, ſino que gouernaſſen à todos. El Rey Don Alonſo el Sabio dio à los Reyes eſte documento. (14) * E aun deben honrar „ à los Maeſtros de los grandes ſaberes: ca por ellos „ ſe fazen muchos de omes buenos, è por cuyo con- „ ſejo ſe mantienen, è ſe enderezan muchas vega- „ das los Reynos, è los grandes Señores. *

12 *Vtinam meis tẽporibus euenat, ſtipendia militum in Doctores artium ab ſumi.* Leo Imp. in Nouel.

13 Caſſiod. lib. 9 ep. 21.

14 Ley 3. titul. 30. part. 2.

(15) Muy antigua quexa fue de muchos, y aun de algunos de nueſtros tiempos, que ſus letras no ſe remuneraban, con que cobraban tedio à los eſtudios; ni podian aſiſtir à ellos, pues no grangeando con ſu aplicacion el ſuſtento, les forzaba la neceſsidad à emprender otras ocupaciones, para acaudalarle. Piden los libros deſembarazado el animo de otros cuydados domeſticos, y ſe ſueltan de la mano, quando la neceſsidad diuierte las atenciones. (16) No pocos ingenios ſe malogran, por hallarſe en eſtrechura. No ſe pienſe, que los antiguos fueron mas fecundos de Varones doctos, y Eſcritores celebres, que ſon los preſentes, Aya arrimos, pyramides, Patrones liberales, y ſe reconoceran en nueſtro tiempo otros iguales à los paſados, y aun mejores;

15 *Nunc hedera ſine honore iacẽt, operataque doctis. Cura vigil Muſis nomẽ inertis habet.* Ouidius li. 3 de art.

16 *Nihil generoſum ſapere poteſt, qui quotidiani victus penuria vrgetur.* Halicarnaſ. lib. 4.

mejores; pues, como auiſa Tacito, [17] no fue todo mejor en la edad antecedente; tambien puede la nueſtra auentajarſe en las Artes, y dexar à la poſteridad exemplos, que imiten. No ſe agotaron los diſcurſos, y ciencias en la antiguedad; con nouedad, ſolidez, y ſutileza ſe va diſcurriendo ſiempre. [18] Reprehender vn dicho, vn aſumpto, vna ſentencia aguda y bien fundada, ſolamente porque es nueua, o es emulacion, o ignorancia.

17 *Neque omnia apud priores meliora; ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tulit.* Tacit. lib. 3. annal.

18 *Indignor, quidquã reprehendi, nõ quia craſſè, illepidéve dictũ putetur, ſed quia nuper.* Horat. in art. Poët.

DOCVMENTO XXXVII.

Ampare las plumas de los Sabios, que pueden en los eſcritos eternizar ſus hechos.

LAs glorias del Principe ſe eternizan con las plumas de los doctos, que eſcriuen ſus proezas; [1] y ſi en vez de premiarlos, los deſprecia, pueden en ſus eſcritos deſluzir ſu fama. Aunque el poder le encumbre, y la grandeza le mueſtre ſuperior à todos, tema à los Choroniſtas, que à las Mageſtades ſupremas ſuelẽ eſcurecer en ſus hiſtorias [2] Poderoſo, y valiente pez es el Crocodilo, terror de los hõbres y de otros pezes; con todo eſo los Tentyritas, gente Pigmea habitadora de vna iſla del rio Nilo, nadando velozes

1 *Regna cadũt, vrbes pereunt, nec qua olim Roma manet; præter nomen inane nihil. Sola tamen verum doctus quæſita libellus. Effugiũt ſtructos Fama, decuſque reges.* Schoonou. embl. 29.

2 *Tentyrita inſulã in Nilo habitãt, ſtatura parui, qui ſoli*

lozes,ocupan las eſpaldas del Crocodilo,y con vn inſtrumento, como con freno le ſugetan la boca, y le lleuan rendido à la ribera; Con ſola la voz le amedrentan, y ſolo ſu olor ahuyenta à eſte pez formidable de las orillas de ſu Iſla: (Aſi lo manifieſta eſte Emblema.) Aunque vn Eſcritor ſea Pygmeo,es juſto que ſe tema ſu voz, ſu lengua, ſu pluma, con que puede ſugetar al vituperio de los ſiglos, à quien otras fuerzas no pueden rendir,ni otros mas poderoſos vencer.

Crocodilos congredi audent,&c. Plin.lib.6.c.25.

(3) Ninguna felicidad humana debe ſolicitar para ſi vn Principe tanto, como ſu fama, y ſu memoria; Las demas dichas ſe heredan, eſta ſe gana. Procuran otros honras, y riquezas, que no tienen; el Principe las da,no las procura; con que ſu cuydado ſolo ha de ſer, que ſe eſtienda, ſin embidias de los tiempos, ſu alabanza. (4) Las hazañas mas heroycas, ſi no las diuulga la pluma, apenas llegan à la memoria de vna edad; las que ſe eſtampan en los libros ſon eternas. Quien tuuiera noticia de los Varones inſignes en virtudes,armas, y ciencias, con que florecieron los paſados ſiglos, ſino nos hizieran los eſcritos preſentes ſus acciones? Y como,aun aora, eſtuuieramos vituperando los vicios, y deſaciertos, de los que viuieron en los ſiglos miſmos, ſi no los refiriera la verdad de la hiſtoria? (5) Della eſpere, el que obra bien, la gloria; y della tema, el que obra mal, la infamia. Aquella incite el animo à la virtud; eſta le retarde para no executar acciones reprehenſibles.

3 *Principum ſorti, præcipua rerum ad famam dirigenda. Cæteraque illu ſtrium adeſſe; vnum inſatiabiliter parandum, proſperam ſui memoriam.* Tacit.4 annal.

4 *Vnius ætatis eſſe, quæ fortiter fiunt, quæ verò pro vilitate publica ſcribũtur, æterna manere.* Vegetius lib. 2. de re militar.

5 *Ne virtutes flectãtur; vtque prauè dictis, factiſque ex poſteritate, & infamia metus ſit.* Tacit. 3.annal.

[6] No muere, quien es celebrado en los Annales de los tiempos, pues viue en la lengua de la Fama. No ſe ſepultan ſus encomios, que los ſacan à luz continuamente los eſcritos. Los palacios, torres, y edificios, que labra el deſeo de eternizarſe, los deſmorona el tiempo, los derriba vna deſgracia, y à pocos años no ſe ſabe quien los hizo; pero las acciones que en ſe encomiendan à la pluma docta, no eſtan ſugetas à tiempo, à oluido, ni à deſgracias. En faltando quien las

6 *Dignum laude virum Muſa vetat mori.* Horat.lib.4. od.8.

perpetue en sus escritos, despues de la primera aclamacion, quedan oluidadas. [7] Quantos ha auido en diuersas regiones, y edades que fueron illustres en valor, en constancia, en liberalidad, y en otras virtudes, y por no auerse escrito sus proezas, se ignoran, como si no las huuieran tenido; sin auer grangeado mas aplauso en la posteridad con sus trabajos, que si huuieran viuido en descuydados ocios.

7 Vixere fortes ante Agamemnona multi, sed omnes illachrymabiles vrgentur, ignotique longa nocte, carent quia vate sacro paulùm sepulta distas inertia Celata virtus.
Horat. lib. 4. od. 9.

Fomente el Principe con su fauor, à los que pueden librar su nombre, y fama de las injurias de los tiempos, poderosos contra los marmoles y metales, y sin poder, para borrar la estampa de las letras. [8] Las Ciudades mas populosas se arruynan, los Reynos se acaban, todo se desuanece, y solo dura la fama, que los escritos de los Doctos diuulgan. Eterno queda en ellos el aplauso, o vituperio, con que los que se miran en la suprema altura, no deben torcerles el rostro con desprecio, sino atender à su patrocinio con cuydado. Vna pulga, y vna mosca inquietan al leon, Rey de los brutos, y pauor de las seluas. [9] Vn raton amedrenta à vn Elefante, asombro de valor, y de fiereza; Otros pezes, y animales valientes perecẽ à manos de pequeños contrarios. [10] Tiemblen de vna pluma los mas poderosos, que con flacas fuerzas puede causarles los mas sensibles daños; como tambien puede hazerles los mas estimables obsequios. Los que presentan al Principe ricos dones, no dan, sino venden, esperando mas abundante retorno; con que las dadiuas tienen menos de estimacion, porque no traen vtilidad; ni logran firmeza, pues aun nò duran vna vida. [11] El que escribe las alabanzas debidas del Principe, ofrecele don, que no es capaz de venta, porque es obra del ingenio, y del alma; dadiua de que necesita para su gloria, y que permanece hasta mas allà de la vida. [12] Esta es dadiua la mas propria para Reyes; las demas no les hazen falta; desta necesitan, para que se conserue con aplauso su memoria, y con immortalidad

8 Tabida consumit ferrum, lapidemque vetustas Scripta ferunt annos.
Ouid. li. 4. de Pont. eleg. 8.

9 Cum, & leo culicem, muscamque pertimescat.
Q. Curt. lib. 8.

10 Camerarius in Symb. cent. 4. embl. 14
Burgundia in vitiis ling. embl. 32.

11 Carmina, qui Regi, Regum fert munera, vitã carmina post vita tẽpora Cæsar habet.
Faust. Andrelinus, lib. 1. carm.

12 Se hoc vno monimento homines à mortalitate asserere posse; nam cætera

dad ſu fama. Por eſto muchos Principes remuneraron liberalmente à los Hiſtoriadores, y Poetas. [13] Alexandro Magno en medio de ſus proſperidades reconocia por mas dichoſo à Achilles, por auer ſido celebrado con el Poema de Homero. [14] El Emperador Alexandro Seuero con larga mano fauorecia à los Eſcritores, temiendo no eſcriuieſen del aſperamente. Bien fundado temor, pues algunos Eſcritores exaſperados con el deſprecio, o no conciliados con el fauor, han tratado con aſpereza à las mas ſupremas Poteſtades; y no auiendo ſiempre defenſor, que contradiga, ſe juzga por verdad cierta, lo que à vezes es relacion apaſionada.

fragilia, & caduca ecciduut, deſinumque.

Plin. lib. 6. ep. 17.

13 Plutarch. in Alex.

14 *Amauit litteratos homines, vehementer reformidans, ne quid de ſe aſperum ſcriberent.* Lamprid. in Alex. Seuer.

DOCVMENTO XXXVIII.

Sea liberal con ſus Vaſallos, y ellos le franquearàn ſus bienes.

QVANTO mas da el Principe, mas recibe; bueluen à el miſmo los bienes, que liberal reparte à ſus Vaſallos; [1] Es, como el mar [dibujado en eſta pintura,] que comunica ſus aguas à la tierra por ocultas venas, y luego ſe las reſtituyen los rios en corrientes copioſas. La liberalidad, ſobre ſer, entre las virtudes de vn Rey la mas plauſible, es la de mayor vtilidad, y conueniencia; Crezen las riquezas que diſtribuye, ſon grano ſembrado en buena tierra, que buelue aumentado el fruto. No es tan ſuyo lo que retiene como lo que dio. [2] Mira por ſu fama, y por ſu hazienda, pues conſigue

1 *Vt Oceanus, quas ſuggerit aquas terris, recipit è terris; ita quidquid in ciues manat à Principe, redundat in Principem.*
Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

2 *Optamus ergo munera multis collata diuidere, vt poſſint vbique naſcra beneficia pullulare.*
Caſſiod. li. 3. ep. 29.

ſigue gloria; y da para que ſe le buelua. [3] El hazer frequentes beneficios, es, enſeñar à retornarlos. Concilianſe los animos con los dones, y ſe aſegura la beneuolencia de los ſubditos, que agradecidos tributan ſus bienes, y dan aclamaciones.

3 *Beneficium ſapè dare, docere eſt reddere.* Publius Syrus in Mim. Phyloſoph.

Los Egypcios dieron el titulo de Beneficos à ſus Reyes Cleomenes, y Ptolomeo, por la continua liberalidad experimentada de ſus manos. [4] Con no menor aplauſo fueron por ſu largueza amados, y aplaudidos Cyro, Dario, Alexandro Magno, Mithridates, Periandro, Vitellio, Tito, Antonino, y otros Emperadores, y Reyes, cuyas riquezas quanto mas ſe daban, mas crecian. [5] Adriano Emperador fue tan benefico à ſus ſubditos, que labraron vna moneda con eſta inſcripcion en la vna cara, LIBERALITAS AVGVSTA, la liberalidad del Emperador; y en la otra, LOCVPLETAVIT ORBEM TERRARVM, enriqueciò el mundo: inſculpidos ſymbolos, que ſignificaban lo que las letras contenian [6] El Emperador Probo no acertaba à negar nada de quanto le pedian. (7) Cimon Rey de Athenas no conſentia, que en ſus poſeſiones huuieſe guardas, para que libremente todos ſe aprouechaſen de ſus frutos; y en ſu Palacio tenia meſa franca; y en viendo à vn Ciudadano con mal veſtido, mandaba à vno de ſus criados, que le trocaſe por el ſuyo Dionyſio el Mayor viendo en el quarto del Principe ſu hijo muchos vaſos precioſos de oro, y plata; le reprehendio, diciendo; (8)* Que no tenia animo Real, pues con aquellos vaſos no auia conciliado ningun amigo. *

4 Beyerlinchius in theatro, verbo LIBERALITAS.

5 Adolph. Occo, de nummiſm pag. 155.

6 Claud in paneg. Probi.

7 Æmili. Probus in Cimone.

8 *Non eſt in te Regius animus, qui his peculiis neminem tibi amicum feceris.* Plutarc. in Apoph.

Parte de la liberalidad es la preſteza en dar; [9] que aunque aconſejaba Xenophonte à Cyro, difiriеſe los beneficios; para que cauſaſen al recibirlos mayor gozo, por auer precedido en la eſperanza mas trabajo; y parece que lo dado con breuedad ſe enuileze en la eſtimacion, y los hombres cobran faſtidio al bien, que conſiguen preſto; Con todo eſo es documento mas plau

9 Xenoph. in Cyro præd. lib. 7.

plausible, y cierto que la velocidad acrecienta el beneficio; y es mas penoso à vezes tener suspenso el animo con la dilacion, que negar lo que se pide. (10) Tanto se quita al fauor, quanto se añade de tardanza. El que recibe presto, puede vsar mas tiempo del bien que ha recibido; A quien se le va difiriendo, se le priua de la ocasion de gozarlo. (11) No admite largas el deseo de comunicar bienes à todos.

10 *Apud conscientiam nostram lesionis genus est, pro futura tardare; nec possumus æstimare iucundum, quod ingrata fuerit dilatione suspensum.* Cassiod. li. 11. ep. 21

11 *Vna enim Beneficentia est, quæ moram non admittit.* D. Nazianz. orat. 16

Pero no se jacte de liberal el prodigo; que ay mucha distancia de saber dar, a no saber guardar. Muchos ay, que no dan, sino desperdician, y arrojan, como Iulio Cesar, Caligula, y Neron. No se ha de llamar liberal (dezia Seneca) [12] el que està enojado con su hazienda, que ese no la da, por hazer à otros con ella dichosos; echala de si, por aborrecerla. Quien la emplea vtilmente, y con prouecho de los Vasallos, merece la gloria de benefico; quien la gasta en vanidades inutiles, y en superfluidades odiosas, debe ser vituperado, como prodigo; Y dixo bien el Sabio Rey Don Alonso; (13) * El Principe, que es derramador; viene comunmente à ser robador. *

12 Seneca ep. 120.

13 Ley 18. tit 5. part. 2.

No fue alabanza de Epiphanes, el que derramaba por los lugares sus riquezas, exponiendolas, à que la fortuna las diese à quien primero llegaua à cogerlas. Esa no era liberalidad, sino desperdicia.

Los

Los Vasallos ricos son el tesoro mas seguro de su Principe.

EL tesoro verdadero de los Reyes es la riqueza, (1) con que, por su liberalidad, y beneficio, viuen abundantes los Vasallos. (2) Mostròlo bien el suceso del Emperador Constancio. (estampado en este emblema) Motejole por medio de sus Embajadores Diocleciano, de que no tenia tesoros en su Erario reseruados para las ocasiones vrgentes, por ser tan liberal con sus subditos, y auerles quitado los tributos. Oyò la embajada: detuuo la respuesta: llamò à los Ciudadanos mas ricos; significòles, que por enriquecerlos, se hallaba en apretura, y que pues les auia socorrido en sus aprietos, le aliuiasen en su necesidad. A porfia los Ciudadanos le trajeron sus haziendas: llenaron el Erario; mostròle à los Embajadores, para que dixesen à su dueño,

1 *Beneficia sunt, quæ Regna sublimant, & libertatis dominus [illegible] potest crescere, si subiectos sibi studeat ampliare.* Cassiod. li. 3. ep. 11.

2 Eusebius in vita Constantini.

a quan

quantos eran ſus teſoros. Boluieronſe admirados de tanta riqueza; y Conſtancio ſe la boluio agradecido, à los que ſe la auian dado tan guſtoſos.

3 *Nam thesaurus Principum non est fiscus, sed subditi bene se habentes.* Bald. conſ. 410. n. 5. lib. 5.

(3) Nada le falta al Principe, quando tienen mucho ſus Vaſallos. Acudenle con promptitud en los aprietos, ſi quando eſtos faltan, ni los enflaquece con tributos, ni les echa cargas, antes atiende à ſus aumentos. No es el Fiſco el teſoro de los Reyes, ſino los ſubditos muy afortunados. Sentimiento fue del Rey Don Alonſo el Sabio; [4] *El mejor teſoro, que el Rey ha, è el que mas tarde ſe pierde, es el Pueblo, quando bien es guardado; è entonces ſon el Reyno, y la Camara del Emperador, y del Rey, ricos y abondados, quando ſus Vaſallos ſon ricos, y ſu tierra abondada.* [5] Accion mas Real es, añadir, que quitar: enriquecer, que enriquezerſe. [6] Entonces eſtà bien gouernada la Republica, quando los ſubditos eſtan mas ricos, que aquellos, que los rigen. [7] Puſieron los Samnites à los pies de Curio, y Fabricio, que los auian vencido, grande ſuma de oro; No tomaron nada, diziendo; Que querian mas mandar à ricos, que ſerlo; darles muchas poſſeſſiones, que gozarlas.

4 Ley 14. tit 5 part. 2.

5 *Magis Regium est addere, quàm auferre: & ditare, quàm ditescere.* Æl an libr 13. var. hiſt. cap. 13.

6 *Argumentum tibi sit Imperij rectè administrati, cum videris eos, quibus praes, locupletiores.* Iſocrates, ad Nicoclem.

7 Gellius li. 1. c. 14.

8 Polydor. Virgil. lib. 1. hiſt Angl.

9 Panormit. de dict. Alfonſ lib. 4 c. 42.

Quanto mejor ſe logran las riquezas repartidas entre los Vaſallos, que vſen dellas; que eſcondidas en el Erario, donde ſin vſo eſtan ocioſas? [8] Con eſta razon honeſtaba Conſtancio Cloro, padre del gran Conſtantino, la largueza, con que haziendo à todos ricos, no amontonaba teſoros. *No es poſſible, dezia el Rey Don Alonſo de Napoles, y Aragon. [9] Que eſtèn pobres los Reyes, ſi eſtan ricos los Vaſallos.*

10 *Quamquam Imperij nomē retineat, certè amittit maiestatem.* Thom. Morus in Vtopia. p. 4.

(10) Reducir los ſubditos à pobreza, es retener el nombre del Imperio, y perder la mageſtad. Eſta ſe conſerua, y ſe ſublima, quando aquellos gozan de abundancia, (11) Rara vez crece el Fiſco ſin daño de la Republica. Es, como el bazo en el cuerpo humano, que quando ſe hincha, los demas miembros ſe enflaquezen, y con

11 *Et rarò vtrumq; & sub admiratione perfectum, vt fiscus crescat, & priuata vtilitas nulla damna perferat.* Calliod li. 3. ep. 11.

y conſumen. Rica, y proſpera eſtuuo Roma, quando eran pobres ſus Magiſtrados; en comenzando eſtos à viuir con opulencia, ſe fue diſminuyendo ſu proſperidad.

La felicidad publica ſe mantiene con la opulencia, y eſta no es al Principe coſtoſa, pues gana mas, quando adquiere menos; y deſpreciando la vtilidad del dinero, grangea nobles teſoros de fama, y aplauſos. [12] A conſejaba Mecenas à Auguſto Ceſar, que no hizieſe eſtatuas de oro, y plata, porque eran coſtoſas, y ſugetas à aſechanzas; ſinon que enriquecieſe à ſus Vaſallos, que aſi eſculpiria en ſus pechos eſtatuas de ſu memoria, que duraſen ſiempre ſin peligro. [13] Puede eſtar el Principe rico, ſin oprimir ſu Reyno; porque las riquezas no ſe juntan, recibiendo mucho, ſino gaſtando poco. Agotar à los Vaſallos, para hazer gaſtos ſuperfluos, es empobrecerſe todos. La autoridad Real no conſiſte en pompas inutiles, y delicias coſtoſas, ſino en vna decente grandeza, ſin quexas publicas, y ſin menoſcabo de las haziendas.

12 *Statuas tibi neque aureas, neque argenteas fieri vnquam ſine Beneficiendo, tibi ſtatuas in ipſis hominum animis, nulli interitui obnoxias, effice.* Dio Caſſius lib. 52. pag. 489.

13 *Diuitiæ magnæ, non tam multa accipiendo, quàm non multos ſumptus faciendo, colligumur.* Idem Caſſius li. 52.

No ha de ſer el cuydado del Principe, aumentar ſu Fiſco, ſino ſu Reyno. [14] El Emperador Marco Antonino en los pleytos, en que era ſu Fiſco parte, ſiempre fauorecia à la contraria. Es ſeñal de buen Principe, el que ſu Fiſco tenga mala cauſa; porque no ſe recelan los Iuezes de ſu enojo, quando le condenan; [15] Alabanza que dio Plinio al Emperador Trajano. [16] En las cauſas dudoſas, dixo Modeſtino, que no era culpa, dar contra el Fiſco la ſentencia. Es poco para el, lo que pierde: y es mucho para el Vaſallo, lo que gana; el Rey Theodorico eſcriuiò à vn Fiſcal ſuyo, encargandole; Que no procuraſe vencer los pleytos en fuerza de ſu poder, ſino de ſu juſtificacion; pues le ſeria demas aplauſo perderlos, faltando la juſticia, que ganarlos; porque vencer el ſeñor, ſe ſuele juzgar por opreſion injuſta; vencer el ſubdito, ſe alaba por equidad. [17]

14 Iulius Capitol. in vit. honeſt.

15 Plin. in paneg. Trajan.

16 *Non puto, delinquere eum, qui in dubiis quæſtionibus contra Fiſcum facilè reſponderit.* Leg. non puto, ff. de iure fiſci.

17 Caſſiod. lib. 1. epiſt. 22.

fruten*, ni quiten la ſuſtancia de las haziendas de ſus ſubditos.

„ *(3) Suchia ella il mel, è à te riman con tutto
Il ſuo vigor, è ſua belleza, il frutto.* [3] Ioan Boter. en ſu Primauera, cant. 5.

[4] Para viuir ſeguros los Vaſallos, han de cooperar à ſu defenſa con tributos; que no ſe alcanza la quietud ſin armas, ni las armas ſin ſueldos ni los ſueldos ſin tributos del Reyno; y en faltando eſtos, ſe diſminuyen las fuerzas, y queda deſarmada la Republica, ſugeta à rieſgos, y inuaſiones. Aduirtiolo el Rey Don Alonſo „ el Sabio, diciendo; [5]* Ser guiſada coſa, que pechos, „ y tributos ſe paguen al Rey en ſeñal del reconoci- „ miento del Señorio. E fueron les otorgadas eſtas co- „ ſas porque ouieſen, con que ſe mantouieſen honra- „ damente en ſus deſpenſas, è con que pudieſen am- „ parar ſus tierras, è Reynados, y guerrear contra los „ enemigos de la Fè; è porque pudieſen eſcuſar ſus „ pueblos de echarles muchos pechos, è agraua- „ mentos.*

4 *Diſſolutionem Imperij doce ſi fructus, quibus Reſpublica ſuſtinetur, diminuantur.* Tacit. lib. 4.

5 Ley 6. titul. 14 part 3. Ley 6. y 11. tit. 28 part. 3.

[6] La ſuauidad, y moderacion tiene en pie la paga de los tributos, y deſcrece la ſuma, quando crecen con exceſo, porque conſumidas las haziendas, no reſta, de donde ſacarlos. Quanto mas ſe aumentan, mas faltan; y ſacados con opreſion, y lagrimas de los ſubditos aprouechan menos. [7] Razon, con que San Gregorio Magno perſuadia à la Emperatriz Conſtancia Auguſta, minoraſe los tributos de Italia. Y el Rey D. Alonſo lo preuino, tratando el modo, con que el Rey ha de „ cõſeruar ſus Vaſallos; (8)* Otro ſi los debe guardar en „ tres maneras. La primera, de ſi miſmo, non les fa- „ ciendo coſa deſaguiſada, lo que non querria, que „ otros les ficieſen. Ni tomando dellos tanto en el tiem- „ po, que lo pudieſe eſcuſar, que deſpues non ſe pudie- „ ſe ayudar dellos, quando los ouieſe meneſter.*

6 *Excludenda eſt diſpendioſa ſemper exercitus, ne augmento ſuo tument ſummæ deficiat incipiatque magis deeſſe, quia immanitas viſa eſt accreuiſſe.* Caſſiod. li. 4 ep. 38.

7 *Si minores expenſæ in Italia tribuãtur, à ſuo tamè Imperio oppreſſorum lachrymas compeſcat. Nam & idcirco fortaſſe tantæ expenſæ in hac terra minùs ad vtilitatem proficiunt, quia cum peccati aliqua admixtione colligentur.* D. Gregor. in Reg. lib. 4 ep. 32.

8 Ley 1. tit. 16. part. 2.

[9] Hanſe de pagar al Ceſar los tributos, que ſon de Ceſar; pero no ſon ſuyos, los que exceden el caudal de los ſubditos, [10] ni ſon bienes, los que ſe pagan con gemidos, y ſollozos. No ſe ha de enriquecer el Princi-

9 Matth. 22.

pe agotando la hazienda del pobre; [11] porque eſo es lleuar à ſu caſa la miſma pobreza. Es pernicioſa eſa ganancia. Diſminuyeſe de Vaſallos, lo que ſe acrecienta de dineros; y quitaſe de Fama, lo que ſe aumenta de hazienda. [12] Faltan las fuerzas al Reyno, en faltando la gente, y eſta con los exceſiuos impueſtos ſe diſminuye. No les queda à los padres, con que ſuſtentar à ſus hijos; ni los maridos pueden alimentar à ſus mugeres. Afligeles el dolor de tener hijos, ſin lograr el gozo, que la miſma naturaleza da en criarlos. Deſean ſer eſteriles las madres, priuadas del conſuelo de la fecundidad. Calamidad, que deben obuiar los Principes, para ſer en la aclamacion immortales. [13] Aſi lo hizieron, aliuiando los tributos de ſu Imperio, Trajano, Conſtantino, Theodoſio, Maximiano, Tiberio, Graciano, Alexandro Magno, Pericles, y otros, que ganaron mas de aplauſos, que perdieron de rentas. Marco Antonino, faltandole dinero para la guerra, por no oprimir el pueblo; mandò vender todo el oro, y plata labrada, y alajas ricas de ſu Palacio. Nerua Coceio, para aliuiar la neceſidad, à que las guerras auian reducido à los Ciudadanos Romanos, repartio entre ellos todos ſus vaſos de oro, y plata, alajas, y veſtidos. [14] A conſejando al Rey Don Iuan el Primero, que echaſe vn tributo, para poder ſalir à campaña, reſpondio enojado; * No me aconſejeis tal; que lo que es" bien de mis Vaſallos, es de mi ſeruicio, y lo demas mas" es en daño mio, que dellos, *[15] Sentimiento fue eſte" tambien del Emperador Iuſtiniano.

[16] En ſiendo las exacciones de tributos rigoroſas, padecen mas los Vaſallos de ſus dueños naturales, que de ſus enemigos; Oye Dios ſus clamores, y toma por ſu quenta la venganza, afligiendo al Reyno con deſdichas. Euitanſe muchas con la templanza en las impoſiciones; y quando la neceſidad vrgente las honeſta, en ceſando la neceſidad, deben quitarſe, para que no ſe conuierta en detrimento publico, lo que ſe dio para

10 *Atrum enim, ſordidumque putãdum eſt aurũ, quod ex lachrymis oritur.* Philoſtrat. in vita Apollon. li. 5. c. 13.

11 *Paupertatem potiùs ad ſe trahit, ſi egentium pecunias non repellit.* Caſſiod. li. 12. ep. 13

12 *Ne ſine diſcrimine, & frequenter hiis Prouinciales opreſſi, ſimul & viris, & viribus Reſp. deſtituatur.* Leg. & qui originem §. Præſes, ff. de munet. & honor.

13 Plinius, in panegyr. Trajan. Nazarius in panegyr. Conſtantin. Beyerlinch. in Theatr. pag 214. Sabell. lib. 4. Æn. 6. Petr. Greg. lib. 3. de Rep. c. 9.

14 Chronic. Ioan. 1. c. 4.

15 Leg. vnic. Cod. de caduc. tollend.

16 *Acerbitribus exactionibus Deum contra ſe prouocant, ſecundum illud Dauid, Propter miſeriã inopum, & gemitum pauperũ, nunc exurgã, dicit Dominus.* Baronius tom. 4. ann. 393. n. 37.

para conseruar el bien de todos. [17] No se hagan perpetuos, los que para vna ocasion se contribuyeron con gusto. Goze cada vno su hazienda, como suya, y con multiplicados tributos no se le quite el dominio della. [18] El Principe es dueño de todo en la juridicion, y imperio; cada qual tiene en su hazienda el dominio.

Que odiosos fueron en su tiempo y en la memoria de la posteridad algunos mas dignos del nombre de Tyranos, que de Emperadores, y Reyes, que con dura opresion de excesiuos, y nunca imaginados tributos congojaron sus Pueblos: [19] Domiciano vsurpaba, como vasallage debido, quanto apetecian sus ojos en mar, y tierra. [20] Vespasiano, y otros llegaron à echar imposiciones en el ayre, que se respiraba, en el humo, en las limosnas que juntaban los mendigos, y en otras cosas indignas aun de nombrarse: Estendia se la exaccion à los casamientos, à los diuorcios, à los entierros, à los trajes, à la facultad de tener perros, y bestias de carga; de traer barba, y cabello largo; à los edificios, à los arboles, à las fiestas, y juegos, y à quanto se puede concebir con el discurso. [21] No quedaba à los miserables hazienda para viuir, porque aun no tenian para pagar. De los testamentos se aplicaba la vicesima parte al Fisco; Que aun despues de estar los hombres resueltos en cenizas, los hazian sugetos à contribuciones, y cargas; publicandose con inuentarios la hazienda del rico, para concitar odio, y embidia, y la del pobre, para ocasionarle verguenza; [22] hasta que el Emperador Graciano quitò esta vejacion, y cesò de todo punto en tiempo de Iustiniano. Aun llegaron à tomar la quarta parte de la hazienda, de los que tenian oficios en el Palacio, y Corte, quando morian. Defraudabanse de su derecho los herederos, quedando las haziendas malbaratadas; pues preuiniendo, que se auia de entrar el Fisco en tanta parte, por dejarle menos, desperdiciaban los dueños, aun lo que tocaba à los suyos; y despreciaban el aumento de sus bienes, juzgando, que no tenian nada, pues no

17 *Continui cessent augmenta tributi.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

18 *Omnia Rex Imperio possidet, singuli dominio.* Senec. lib. 7. de benef. c. 5.

19 Petr. Gregor. lib. 22. Syntagm. c. 12.

20 Suet. in Vespas.

21 *Quidquid conspicuum, pulchrumque ex æquore toto: Res fisci est, vbicumque natat.* Iuuenal. sat. 4.

22 *Quid enim tam durum, tamque inhumanum est, quàm publicatione, pompaque rerum familiarium, & paupertatis detegi vtilitatem, & inuidiæ exponere diuitias.* Leg. vlt. Cod. de alim pupill. præst. Leg. vlt. Cod. de edict. D. Marci tollendo. Leg. 2. Cod. quando, & quibus li. 10

no era ſuyo todo. Infelices tributos, ſacados de los ſuceſſos lamentables. Iuſtamente los Principes juſtos, y piadoſos no los conſintieron, para no ſacar ganancia de las calamidades de los Vaſallos.

Nunca han conſentido los Principes Catholicos, ſemejantes grauamenes; y aun los ineſcuſables, ſino es con conſentimiento del Reyno, [23] no ſe imponen en Alemania, Francia, Inglaterra, y otras Prouincias, [24] y en nueſtra Eſpaña es eſta coſtumbre muy antigua. [25] Yes muy reprehendido el Rey Carlos Octauo de Francia, por auer excedido en echar tributos, ſin eſperar el conſentimiento de ſus Vaſallos. No ſe ajuſtò al Conſejo, que dio à la hora de la muerte San Luys ſu predeceſſor à Felipe heredero del Reyno (26) * A tus ſubditos no impongas tributos; ni les eches cargas, quando la " neceſsidad no apriete: obliguete à ello la vtilidad pu- " blica, no tu voluntad. Si aſi no lo hazes, no te tendran " por Rey, ſino por Tyrano. * (27) Aun en la Barbaria del gran Turco Mahometo cupo el arrepentimiento de auer echado tributos, ſin guadar orden, ni ley, en ſu Imperio, y declarò en el teſtamento ſu dolor, y ſu culpa.

23 Bodinus de Rep. lib. 6. c. 2.

24 Ley 6. tit. 7. lib. 6 Recopil.

25 Cominæus lib. 10 pag 675.

26 Marquez en el Gouernad. Chriſt. lib. 1. pag. 104.

27 Cominæus, lib. 10. pag. 657.

Refrene

Refrene à los cobradores : que pagandoſe el tributo con guſto , le hazen ellos muy peſado.

OBRENSE los tributos con ſuauidad , y ſe pagaràn ſin violencia ; Quando la neceſidad inſta à ſacar la ſangre de los Vaſallos, piqueſe la vena de la hazienda con deſtreza, y dulzura. [1] Enroſcaſe la ſerpiente en el niño que duerme, lamele alagueña , y le pone en la boca la extremidad de la cola, que engañado el niño juzga ſer el pecho de ſu madre, y con ella ſe regala , mientras la ſerpiente le va chupando la ſangre. Queda el infante , o ſin ſuſtancia, o ſin vida, pero es dulce la herida, o la muerte. [2] Si con agrado , y ſin opreſiones ſe ſaca à los ſubditos la ſuſtancia de ſu hazienda,es menor la congoja. No re-

1 Gonerus lib.5. de Angue.

2 *Nec enim miſer eſſe recuſo,ſed precor,vt poſſim tutior eſſe miſer.* Ouid.5.Triſt.eleg. 3.

b huſan

huſan la herida, pero es meneſter flotar con halago la vena.

3 *Sanguiſuga ſunt duæ filiæ, quæ ſemper clamant, da, da, præbe, præbe, affer, affer, nec vnquam, & ſi multa dederis, exſatiantur.*
P. Sa in Prou. 30. 31.

[3] Los cobradores ſuelen hazer peſcados los impueſtos, y no contentos con lo juſto, con ſu codicia obligan à pagar doblado ſiendo ſanguijuelas, que cebados en la ſangre de los miſerables, nunca ſe dan por hartos. Malbaratan el corto caudal de los pobres, vendiendolo à deſprecio; y es mayor la ſuma de las coſtas, que para ſi grangea ſu auaricia, que la cantidad cobrada para el Principe, la qual va bañada en lagrimas de los oprimidos, y ſe forma mas de ſu ſangre, que del metal. [4] Bien lo moſtrò aquel ſuceſo de San Franciſco de Paula, que reprehendiendo al Rey Luis Vndecimo de Francia la acerbidad, con que permitia cobrar tributos exceſiuos, y trayendoſe à ſu preſencia vna moneda de oro ſacada dellos, y quebrandola, ſalieron del oro muchas gotas de ſangre.

4 Montoya in vita Franc. de Paula.

5 *Tributa fatis per ſe grauia ne per auaritiam, & duritiem noſtram grauiora reddamus.*
Elias Cretenſ. in nor. Nazianz. or. 9.

[5] Son de ſuyo peſadas las impoſiciones, y no deben hazerſe mas peſadas, auiuando el dolor de darlas, con la aſpereza de pedirlas. La codicia de los Exactores aumenta las calamidades. [6] Mas haziendas, y lugares ſe arruynan con ſus violencias, que pudieran deſtruyrſe con las armas enemigas. Y que importa, no acabarſe en cruda guerra, ſi ſe perece en la paz. Lo que ſe cobra con fuerza, no puede ſer de vtilidad; lo que ſe paga con alegria, es de prouecho, y conueniencia. Eſto cuente el Principe por renta ſuya, [7] pues ſolo lo que el Vaſallo le paga guſtoſo, es agradable ganancia. [8] En lo demas pierde mucho, y intereſa poco; porque los ſubditos quedan deſpojados, y las Prouincias deſiertas; y crece la quexa, pues aun ſe les niega, el perecer con dulzura, y empobrecer con ſuauidad. Suben al Cielo los clamores, y irritada la paciencia de Dios, repite por Iſaias; [9] * Los cobradores « deſpojaron mi Pueblo; Porque le teneis atrayllado « con vueſtras opreſiones? Conſumiſteis la hazienda; « y el

6 *Sicque mala pace corruere, quàm vix potuiſſent cadere ſub neceſſitate bellorum.*
Caſſiod. li. 5. ep. 39.

7 *Illudque verè cenſum Principum eſſe, quæ lætus, gratoque animo poſſeſſor exſoluit.*
Caſſiod li. 4. ep. 36

8 *Illud lucrũ gratiſſimum, ſi quis ex volentu adibus ferat.*
Pindar. in Pythiis.

9 Iſaiæ 3. 12.

„y el caudal de los pobres le teneis en casa. * Antonino Pio castigaba seueramente à los Exactores,que vsaban de rigor, o hazian opresiones,diziendo,que no le podia causar à el alegria, lo que à los Vasallos costaba congoja.

En las Aduanas, con daño del comercio publico se hazen à vezes graues vexaciones; [10] Llamòlas vn Historiador Politico, Puertas de la muerte; porque alli pereze la vida del pasagero con las molestias que recibe, y el alma del Aduanero con las molestias que haze. Hazese mercaderia de la cobranza, y con capa de seruicio del Principe se procuran paliar robos manifiestos.

[11] En los puertos se experimentan semejantes daños: temen llegar las naues, y dar en manos de los Exactores,mas que en escollos y bagios;porque suelen padecer en ellas mayor despojo, que pudieran padecer en vn naufragio. Executanse con nombre del Principe las extorsiones, haziendole odioso, [12] y le priuan de licitos intereses, ahuyentando el comercio de los puertos. Crecieran las rentas Reales,si hallaran, los que comercian,mas benigno refugio; [13] y como el pez del Euangelio trajo en la boca la moneda de plata, para pagar al Cesar el tributo, trajeran manifiesta su hazienda, y pagàran al Rey la parte que justamente le toca.

Procure el Principe atajar estos daños suyos y de sus Vasallos; reprima la auaricia, y violencia de los Cobradores,[14]como lo hizo el Rey Theodorico en Apulia,y en Calabria, no permitiendo que por ellos padeciesen los negociantes dispendio,y nuestros Reyes Catholicos de España lo han cautelado en muchas leyes, [15] à imitacion del Emperador Constantino, y de otros Romanos. Y para euitar extorsiones, aduirtio Lipsio,[16]que en Roma se encargaba la cobranza de los tributos à los Nobles,y virtuosos,de quienes nadie pudiese temer sin razones, ni la ansia de adquirir,

10 Pugte in Monarch.lib.2.c 29.

11 *Publicanorum autem studia, & exercitatio, impudentia, ac crudelitatis plena sunt, quæstus neta illiberalis, turpis quædã mercatura, imò rapina.*
D.Aug. ser. 50. de temp.

12 *Portus nostros nauis veniens non timeat, vt certum nautis possit esse refugium, si manus non incurrant exigentium, quos frequenter plùs affligunt damna, quàm solent nuda re naufragia.*
Cassiod lib.4.ep.7.

13 Matth.17.26.

14 *Quapropter beneficia nostra erga negotiationes facite custodiri, ne genus hominum, quod vitæ lucris, ad necem possit peruenire dispendiis.*
Cassiod.li.2.ep.26

15 Leg.nemo, C. de exact.tribut.lib. 10.
Leg.omnes, C. de ann.& trib.

16 Lipsi.in not.ad Tacit.1.annal.lit.k

17 *Temperandas planè Publicanorũ cupidines, ne per tot annos sine querela tolerata, nouis acerbitatibus ad inuidiam verterent.* Tacit. 13. annal.

les incitaſe à moleſtar. [17] En tolerandoſe la codicia de los Exactores, haran cada dia nueuas crueldades. Reduciran à los Vaſallos à tanta eſtrechura, que puedan reſponder executados por la paga, [18] lo que los Andronicos à Temiſtocles, que pidiendoles vna ſuma de oro, y diciendo, que traya conſigo dos Dioſes para cobrarla, la Perſuaſion, y la Violencia: reſpondieron, que ellos tenian en ſu fauor otros dos Dioſes para no pagarla, la Pobreza, y la Impoſſibilidad. Y agotadas las haziendas, ſe llega à hazer deſprecio de las Impoſiciones. [19] Pidio vn tributo Dionyſio el Mayor à ſus Ciudadanos: ſignificaron con lagrimas no tener con que pagarle; Irritòſe en vez de compadecerſe, y agrauòle; Feſtiuos ellos ſe ſalieron à paſear à la plaza, celebrando lo con riſa; Aduirtiolo el Tyrano, y cesò diciendo; No tienen nada, pues ya me deſprecian.

18 Herodot. lib. 8.

19 Plutarch. in Apoph.

20 *Miniſterialium ſi quidem tanta eſt multitudo, quanta eſt locuſtarum.* Petr. Rauennas, in ep. 7.

21 *Continuum exactionum patiuntur excidium, domos ſuas deſerunt, ne in ipſis torqueantur.* Saluian de prouid. lib. 4.

[20] Debeſe tambien minorar la multitud de Cobradores, que buſcan en vida ocioſa ſu ganancia, y como langoſtas todo lo deſtruyen, y lo talan. [21] Temen ſu inuaſion los pobres, dejan ſu caſas, juzgando mayor tormento la vexacion que en ellas padecen, que las incomodidades que fuera dellas paſan. En nueſtra Eſpaña en años paſados ſe ajuſtò, que paſaban de ſeſenta mil las perſonas ocupadas en la cobranza de impueſtos, y tributos; y el Reyno pidio à nueſtro Monarca, y Señor, FELIPE QVARTO el Grande, mandáſe poner remedio à tan euidente daño; y lo mandò luego con ſuma piedad, y amor à ſus Vaſallos.

Con el Comercio ſe conſerua la abundancia, y para el es neceſaria la buena ley en la moneda.

PARA que ſe conſeruen, y multipliquen las haziendas de los Vaſallos, de que ſe pueda ſocorrer al Principe con los tributos juſtos, es neceſario promouer la negociacion, y comercio, y eſte depende de la bondad, y eſtabilidad de la moneda [1] Mandò labrar vna el Emperador Conſtantino, en que mandò, le eſculpieſen al miſmo pueſto de rodillas; [en la forma, que le vès eſtampado,] no fue adorarla por Deidad, [2] (como los Gentiles dieron adoracion a tres Dioſes del dinero) ſino moſtrar la veneracion, con que ſe ha de tratar, por conſiſtir en ella el bien publico; la paz, la guerra, las victorias, el ſuſtento, y felicidades humanas. [3] Y

1 Euſebius in vita Conſt.

2 D. Aug. de ciuit. Dei, lib. 4 c. 19.

3 Leg 1. & 2. C. de falſ. moner.

asi promulgò el mismo seueriſſimas leyes contra los que adulteraſen la moneda. Siempre ha ſido delito de leſa Mageſtad, falſearia, o adulteraria; porque el labrarla es Regalia, de que ſolo gozan los Señores ſoberanos. [4] Y quando el Turco nombra algun Rey, en ſu Imperio, de alguna Prouincia, le niega la facultad de labrar moneda.

4 Heringius de Molend. q.1.n 14.

[5] Obedece todo al dinero; todo ſe le rinde; que es, lo que reſpondio el Oraculo de Apollo Pythio à Filipo Rey de Macedonia, conſultandole, ſi venceria en vna batalla [6] PELEA CON LANZAS DE PLATA, Y LO VENCERAS TODO; Y pues tiene tanto poder, es meneſter, que tenga buen valor; que ſea la moneda pura, ſin mezcla, ni engaños. [7] Por eſo comunmente ſe ſolian eſculpir en ella los roſtros de los Emperadores, y Reyes, y aora ſe eſculpen ſus Armas, (en quienes eſtan repreſentados) para cauſar mas reſpeto, y que nadie ſe atreuieſe à delinquir contra la ſuprema efigie; pues la ſoberania de vn Principe, aun retratada, obliga àveneraciones; y quien eſtarà ſeguro de que le agrauie, el que ſe atreue à los ſimulacros de los Reyes? Sacrilega es la mano, que llega à violar la imagen que debe reſpetar con rendimiento.

5 *Pecunia obediũt omnia.* Eccl.10.19.

6 Eraſm.in Adag. pag.522.

7 *Quidnã erit tutũ, ſi in noſtra peccatur effigie? Quam ſubiectius corde venerari debet, manu ſacrilega violare feſtinat! Sit mundum, quod ad formam noſtra ſerenitatis adducitur. Claritas Regia nihil admittit infectum.* Caſſiod li.7.ep.32.

Atiendaſe mucho à que la calidad de la moneda no eſtè infecta y à que en el peſo no aya dolo. [8] En Roma ſe labraba ſolamente en el Templo de Iuno Moneta, y auia ſeñalados tres Magiſtrados que cuydaſen de la labor. [9] En Francia, y Inglaterra, para obuiar engaños, no ſe permite cuñar, ſino en los Palacios de los Reyes. [10] En Venecia ay ſumo cuydado, de que la plata, y oro ſean muy acendrados. [11] Los Turcos ſon alabados de lo miſmo. Y no baſta el mayor desbelo para reprimir la codicia impia de muchos, que adulteran con publico diſpendio el oro, y plata, [12] encubriendo con ſu color metales viles, como ſe ha experimentado en nueſtros tiempos.

8 Pompon in leg. 2.ff. de orig.iuris.

9 Vualter.2 miſc. c.6.

10 Contaren.li 4. de Reſp. Venet. fol 70.

11 D.D.Ioan de la Rea, 1.to. diſcept. c.12.

12 *Aurei erant quondam nummi, fuit aurea, & ætas. Nummi nunc fiunt cuprea maſſa malitia.* Ouid.li.1.Metam.

Sea

Sea estable, y firme la moneda en vn mismo valor, si no obliga muy vrgente causa à la mudanza, porque de la variacion se sigue la inquietud de las Republicas, y su ruyna. [13] El Rey Don Alonso el Decimo mudò la moneda: y puso tasa en los precios, y cesò el comercio, con detrimento comun por la carestia de todo lo necessario para la vida humana. [14] Esta carestia huuo en Francia, quando Filipo Valesio subiò la moneda, cinco tanto de lo que valia, de suerte que los precios de las mercaderias y viandas eran tan excesiuos, que perecian los pobres por no tener caudal para comprarlas. (15) Estas mudanzas, que el arbitrio aconseja para remedio del Reyno, comunmente cedan en su daño. Nadie se atreue à comerciar; hazense inciertos los contratos, los reditos, los tributos; nacen dudas; resultan engaños, y se originan pleytos. Aumentanse los precios; no bastan tasas, ni penas, porque se retiran las mercancias, y vituallas; y cesando la abundancia, sucede el clamor, y la quexa. (16) Siempre se tuuieron por siglos calamitosos aquellos en que auia mudanza de moneda, especialmente si se formaba de materia menos preciosa, o se acrecentaba su valor. (17) La authoridad, y dicha de vn Principe, dixo el Lansgraue de Asia, se conocia y conseruaba en tres cosas; en la seguridad de los caminos: en la fe de su palabra; en la buena, y firme moneda. (18] El Pontifice Innocencio Tercero reprehendio seueramente al Rey Don Pedro Segundo de Aragon, porque auia mudado la moneda buena de su Reyno en otra peor, llamando engañadores à los que le auian dado ese consejo: y dio por inualido el juramento Real de conseruar la nueua. [19] Y desde entonces se introduxo en Aragon, y Nauarra, que los Reyes en su coronacion jurasen de no mudarla. El Reyno de Bohemia se inquietò, quando el Rey Iuan enuileciò la materia del dinero.

[20] Sien

13 Mariana de reb. Hisp. l. 13. c. 11

14 Gaguin in hist. Franc. l. 8. pag. 143

15 *Venalitas cuncta dissoluitur si victualia metalla vitiantur; quando necesse est, respui, quod in mercimoniis corruptum videtur offerri.* Cassiod. li. 7. ep. 32

16 *Discitur ex nũmis, quàm se mala tempora mutent.* Ouid. 1. Metam.

17 Vuaremundus, de subsidiis, cap. 5. num. 37.

18 Innoc. III. in c. quanto, de iureiur.

19 Marquez, en el Gouernad. Christ. lib. 2 c. vlt. Bodin. de Rep. l. 6. c. 1. Bessoldus de ærar. c 7. Heringius de molendin. q. 1. n. 14.

[20] Sienten viuamente los Vaſallos; que lo que adquirieron à coſta de ſus fatigas, eſtè ſugetò à mudanzas; y temen no ſe renueuen los tiempos de Antonino Caracalla, que por oro y plata finadaba plomo plateado, y oro dorado; [21] o los de Hippias Rey de Athenas, que introdujo vna moneda, vil y recogiò la precioſa, la qual deſpues con ſello nueuo la boluio à dar con valor mas ſubido. Indigno penſamiento fue de vn Politico, que quiſo perſuadir, ſe labraſe moneda con eſta inſcripcion, MONETA PRO TEMPORE, pues ſe haze agrauio à lo ſagrado della, ſi con el tiempo ſe muda.

20 *Nam quivis ſutor, hu nummis, dixit, abutor. Et dixit ſarter, & his nummis nimis arctor. Artificum turba clamãt ſuper hoc, & in vrbe Optant, deleta, citò quod ſit iniqua moneta.* Hering. intr. de Molend. q.1.

21 Ariſt. in æcon.

No niego, que puede auer aprietos y cauſas, para variarla, o ſubirla. [22] Leucon no teniendo modo, como defender ſu Republica, recogiò todo el dinero, y con nueuo ſello le doblò el valor, quedandoſe con la mitad de lo que auia recogido, y boluiendo igual valor en la otra mitad. [23] Los Romanos neceſitados para ſa primera guerra de Cartago, hizieron dinero de plomo, cuero, papel, y otras materias viles; y en aprietos ſemejantes ſe valieron del miſmo arbitrio, [24] los Reyes Don Iuan el Primero, Enrique Segundo, y otros. Pero eſto ſolo ſe debe executar en ocaſiones muy vrgentes, pues aunque la voluntad del Principe da valor à la moneda, [25] es juſto, que ſe proporcione al valor intrinſeco del metal, de que ſe labra.

22 Polienus lib. 6. ſtratag.

23 Martial. l. 4. ep. 89. & lib. 9. ep. 71.

24 Couar. de nummiſmat. c 7. n. 5.

Mas no baſta para que el Reyno eſtè abundante, que la moneda ſea de buena calidad, y firme, ſi ſe ſaca fuera del. [26] Daño, que con leyes ſeueriſimas ſe procura en todos los Reynos euitar, y auiendolas en nueſtra Eſpaña, no ſe puede conſeguir. Eſtà llena de cobre, quando enriquezce con ſu oro, y plata otras Prouincias. Mil y quinientos millones de oro, y plata, ſe ajuſta, que han ſalido de Eſpaña para otros Reynos, deſpues que gozamos la opulencia de las Indias. No ay fuerzas para retenerla, auiẽdolas para adquirir.

25 *Vna fides: ponderis: menſura: moneta ſit vna Et ſtatue illius totius Orbis erit.*

26 Alfonſ. Carriza, in tractat. de monet. part. 3. c 4.

Que

Que riqueza huuiera, ſi ſe conſeruara? Solo del cerro de Potoſi en el Pirù ſe han ſacado millones, y en eſta proporcion de las demas Minas. [27] No permitia Roma, con ſer cabeza del mundo, que ſe lleuaſe ſu oro à las Prouincias ſugetas; y de Eſpaña le ſacan aun las enemigas. [28] Encarecian delante del Rey Henrique Quarto de Francia la riqueza de Eſpaña, y el dixo; Su abundancia ſe conuierte en neceſsidad, pues afanan el dinero, y nos le dan à noſotros, que ſomos ya ſus acreedores; pues con las mas viles mercancias, y baratijas de nueſtro Reyno les ſacamos cada año quatro millones de oro. Grande miſeria es, dize el Eſpiritu Santo, [29] tener grandes riquezas, y no lograrlas, por tragarſelas los Eſtrangeros. Iuſtamente ſe admira vn Politico Chriſtiano, [30] de que en Eſpaña no ſean de oro, y plata haſta los grillos, y cadenas de las carceles, y calabozos; y que ſe maneje cobre, quando otros Reynos apenas vſan otra moneda, que de oro, y plata de Eſpaña. Gloria ſuya es, comunicar à todo el Orbe riquezas; y que aun ſus enemigos no tengan fuerzas, ſino dandoſelas; Pero es calamidad, empobrecerſe con la miſma abundancia.

27 *Quis eſt, Iudices, qui hoc non verè laudare poſſit? Exportari aurum non oportere, tum ſæpè antè à Senatus, tum me Conſule, ſapiſſimè iudicauit.* Cicer. in orat. pro Flacco.

28 Petr. Matthæus in narrat.

29 *Vir, cui dedit Deus diuitias, & ſubſtantiam, & homo extraneus vorauit illud, miſeria magna eſt.* Eccleſ. 2. v. 6.

30 Carol. Scribanius, in Polit. Chriſt. li. 1. c. 24.

DOCVMENTO XLIII.

Lo que mas fatiga al Pueblo, ſon las guerras, que traen conſigo las deſdichas.

4 Quemadmodum, certantibus ventis, mare concutitur, ſic Regibus aduerſantibus ſibi, populus Regni vexatur. D. Chryſoſt. hom. 2. oper. impefect.

LA turbacion mas peſada de los Reynos, ſon las guerras; (1) y como ſoplando con furor vientos contrarios, el mar ſe altera en borraſcas, y tempeſtates deshechas, y la miſera nauecilla maltratada de la indignacion de ambos elementos, en baybenes peligroſos fluctua, y haze agua, ſin baſtar la bomba, perdidas las haziendas de los paſageros, echadas al pielago, para aligerar la naue, muriendo ellos antes en la deſeſperacion que en la tormenta; Aſi, quando los Reyes, ſe encuentran entre ſi, como

como vientos(con cuyos los fauorables ſoplos ſe gouiernan Pueblos) entempeſtad de diſſenciones, y deſdichas ſe confunde todo; (2) los Vaſallos padecen deſtrozos, y naufragios, y lasRepublicas fluctuando entre olas de aduerſidades, eſtan para irſe à pique.

2 *Bellum naturæ iura in contrarium mutat.* Q. Curtius lib. 9.

Que deſdichas no vienen embueltas en las guerras? Que deſordenes no ſe les vinculan? Que perdidas no ſe experimentan? Padece lo diuino, y humano; El culto de Dios ſe menoſcaba; ſus Aras no ſe reſpetan; las leyes ſe quebrantan; la libertad, joya mas precioſa de la vida ſe pierde, las haziendas ſe acaban: los Lugares ſe deſpueblan; (3) las campañas ſe hazen rios de ſangre humana; reyna la muerte, triunfa la diſcordia; y con la libertad, y licencia militar ſe abandona la virtud, y ſe pierden todas las Artes honeſtas, con daño del Reyno, de la Fè, y de la Religion. [4] Los Antiguos fingian, que las tres Furias, à quienes atribuyan ela tormentar en el infierno, embiaban las guerras al mundo. En ſu error ſe encubre alguna ſombra de verdad, porque ſin duda las concitan los eſpiritus malignos. Theodoſio Emperador (ſi hemos de dar credito à las Hiſtorias) vna noche antes que en Antiochia ſe leuantaſe vna ſedicion del Pueblo, vio vn Spectro horrible, que con vn azote en la mano hiriendo el ayre diſcurria por las calles, y plazas de la Ciudad. (5) Oficio es del enemigo del linage humano, ſembrar tumultos, mouer guerras, y fomentar diſcordias. Al contrario Chriſto Redemptor nueſtro pretendio eſtoruarlas en ſentir de; Tertulliano, quando dijo à Pedro, embaynaſe la eſpada, queriendo que los Fieles ſin grauiſſima cauſa nunca la deſembaynaſen. Contra enemigos de la Fè, y en ſu defenſa, juſto es, que hagan guerra los Catholicos, como la hizieron Conſtancio contra Iuliano; Theodorico el Magno contra Maximo, Eugenio, y Arbogato. Pero quando el motiuo de la guerra es la anſia de hazer daños, la crueldad de la venganza, la fiereza de rebeliones, el deſeo de dominar, ſin

3 *Tritiſſima virtus, ſtat medio, latuſque furor, vultuque cruentus, mors armata ſedet.* Statius li. 7. Theb.

4 Lilius Giraldus, de diis gent. p. 32.

5 *Intremuere tubæ, ac ſæpe diſcordia crine Extulit ad ſuperos ſtygium caput.* Petronius in fat. de bell. ciu.

Tertullianus lib. de idololatr.

Nocendi cupiditas, vlciſcendi crudelitas, implacatus, & implacabilis animus, feritas rebellandi, libido domi-

duda que el enemigo del linage humano excita à las armas. El poder de los Reyes manifieſteſe en la vtilidad de los Vaſallos: No en el deſtrozo de los enemigos, que no ſe conſigue ſino à coſta de mucha ſangre, y es muy eſtimable la vida aun del mas deſdichado, y miſerable, y no deben ſer los Principes prodigos de vidas.

(6) Los ramos de yedra, o laurel, ſi entre ſi con violencia ſe rozan, leuantan fuego, que los abraſa. Quando los laureles, y coronas de los Monarcas ſe encuentran, y con opoſicion ſe hieren, enciendeſe fuego, (7) que tala ſus Reynos, arden eſtos en vicios, y maldades, que introduce la milicia; el eſtado Politico ſe diſuelue; la codicia de los Soldados no perdona à los Tiempos: no reſpeta à los Sacerdotes; ſu deſemboltura profana los matrimonios: afrenta à la pureza: roba las caſas: talas los campos: quita los comercios: infeſta los caminos; y como vna peſte rabioſa, haze formidables eſtragos, ſin que aprouechen los vinculos de la patria, ni la ſangre, (8) porque ſe rompen todos los fueros de la naturaleza.

(9) La guerra no guarda leyes. Callan eſtas entre las armas: (10) porque entre ſu eſtrepito no ſe pueden oyr las voces del Derecho. [11] No ſe guarda templanza; ſus leyes el antojo, y el que nada ſea, à los que militan, illicito. (12) En la paz atiendeſe à la cauſa, y à los meritos, en la guerra igualmente perecen los inocentes, y los culpados. Ni ſolo ſe deriuan los daños de los ſoldados enemigos; ſino tambien de los proprios. Que violencias, y robos no hazen por caminos, y en los hoſpedajes, y alojamientos? Si la paga no es puntual, ellos ſe pagan de ſu mano con opreſion de los labradores, y deſpojo de los paſageros. (13) Neceſita ſu deſenfrenamiento de ſeueriſimo remedio, y aſpero caſtigo.

Tambien ſe van conſumiendo las Prouincias con la inumerable gente, que muere en las batallas; y à vezes es igualmente fatal la fortuna de los vencedores, y de

nandi, h. c ſunt, qua in bellis iure culpantur.
S. Auguſtinus contra Fauſtum lib. 22.
Laudanda eſt parſimonia etiam viliſſimi ſanguinis.
Senec. lib de Clem.
6 *Damna dat, atq; facit vis vi colliſa Potentum. Ramorũ attritu vt flamma reſultat edax.*
Ioachim. Camerar.
7 *Non leuiter | Regna veſtra quaſſatis, ſed data patrib. libertate confligitis.*
Caſſiod. lib. 3. ep 4.
8 *Bellum ſtatuta nũ habet.*
Famian. Strada, de Bello Belgic. lib. 1.
9 *Silent leges inter arma.*
Cicero pro Milon.
10 *Inter armorum ſtrepitum verba Iuris ciuilis exaudiri non poſſunt.*
Valer. Max. li. 5. c. 2
11 *Statuta ſunt dimicantium, quidquid non licet, tunc licere.*
Ennod. in vit. Epiphan. c. 48.
12 *In pace cauſa, & merita ſpectantur; vbi bellum ingruit, innocentes, ac noxij; iuxtà cadunt.*
Tacitus 1. Annal.
13 *Aſpero & abſciſſo caſtigationis genere indiget.*
Valer. Max. lib. 2. cap 2.

de los vencidos, con eſtrago de vnos, y otros, Arruynaronſe los Troyanos, pero los Griegos vencedores perdieron en diez años de guerra los mas de ſus ſoldados. Dieronſe batalla en Cheronea los Athenienſes y los Thebanos, y quedaron muertos, y arruynados vnos, y otros. Mas recientes exemplares leemos en los Annales, que ſon bien manifieſtos. Succede en algunas batallas, lo que entre dos vaſos de barro, que ſi vno con otro ſe encuentra con violencia, ſe quiebran ambos; Y lo que del Dragon, y el Elefante quenta Plinio; [14] entran en batalla, enroſcaſe el Dragon en el Elefante, y mordiendole le mata con ſu veneno; cae en el ſuelo aquella torre de carne, y con ſu graue peſo oprime, y da muerte al Dragon.

14 Plin. li. 8 1. c. 12.

[15] Por eſto deben los Principes eſcuſar las guerras, pues ſolo es vtil acudir à las armas, quando no ſe haze lugar en el enemigo la juſticia; (16) Y à los que ſin ella afligen à ſus pueblos, intentando à fuerza de ſangre conquiſtar o gloria vana, o tierras agenas, amenaza con grauiſſimas palabras en vna de ſus Reuelaciones Santa Brigida.

15 *Tunc ſolùm vtile ad arma concurrere, cum locũ apud aduerſarium iuſtitia non poteſt inuenire.* Caſſiod. lib. 3. ep. 1:

16 S. Brigitta, lib. 8. Reuel. cap. 56.

DOCVMENTO XLIV.

Debe el Principe eſcuſar las guerras no forzoſas, para euitar us calamidades.

LOs daños de la guerra, ſignificaron bien tres Reyes de los Scytas, (1) que eſtando contra ellos en campaña Dario Rey de los Perſas, le embiaron quatro Embajadores, y con ellos vna Aue, vn Raton, vna Rana, y cinco ſaetas; dandole à entender, que ſi proſeguia la guerra, auia de quedar ſu exercito deſtruydo con aſechanzas, con hambre, con ſed, y con muertes; [2] porque entre los Symbolos de los Egypcios, por las aues ſe ſignifican las aſechanzas; por el raton la hambre: por la rana la ſed: por las ſaetas la muerte, y ſangre vertida con

1 D. Clemens Alex. lib. 5. Strom.

2 Pet. de la Seine, in Nepenthe 1. part. pag. 6.

con violencia. [3 Eſtas infelicidades, y otras no menores ſe vinculan à la guerra. Pretendeſe con ella el remedio de algunos males, y el que la Republica quede ſana de los achaques de diſcordias, rebelliones, injuſticias, inuaſiones, y palabras, ò conciertos rompidos; pero no es menor achaque, ni menos graue dolencia, la que ſe aplica por remedio en las armas; y decia diſcretamente Seneca; (4) Que es abominable genero de cura, el que la ſalud ſe aya de deber à vna enfermedad. (5) La paz, y la quietud no ſe deba à la guerra; buſquenſe medios mas ſuaues; intentenſe, antes de llegar à ella, otros conciertos; emprendanſe diuerſos caminos menos aſperos, y peligroſos; ſea el vltimo el de la guerra, quando de otra ſuerte no ſe puede conſeruar el credito, ò las plazas, ò la ſeguridad del Reyno, y de los Vaſallos.

Apenas ay mal, que no ſea menor que el de la guerra, ſi ſe contrapeſan los inconuenientes, y daños. (6) Es vn Teatro de crueldades, en que combaten los hombres, como oluidados de ſu naturaleza, y transformados en fieras. No vence las mas vezes el mas valeroſo, ſino el mas armado, y defendido. Calamitoſos ſiglos, en que al plomo, al fuego, y al azero ſe deben las victorias; Mas ſencillos eran aquellos, en que ſolo ſe peleaba con los puños, y dellos ſe tomò la ethimologia de la pelea. (7) A PVGNO PVGNA. Ya ſe le ha abierto mas breue camino à la atrocidad de la muerte; (8) en que ſe harte de deſtrozos, como ſi ella no eſtuuiera ſimpre azechando à las vidas, ſin neceſidad de buſcarla.

Fatal eſtrago de las vidas es la guerra. Maeſtra, y ocaſion de lamentables deſdichas. (9) Enſeña à los hombres à pecar, y perder el reſpeto, y temor al Cielo; Crianſe, y crecen los vicios en la deſemboltura de las armas; Las blasfemias, juramentos, eſtupros, latrocinios, deſprecio de la piedad. (10) La falta de baſtimento ocaſiona hambre; La hambre trae peſte;

3 *Heu mala quot bellum comitantur, quanta ſequuntur! Perditio certa eſt, agitur crudelibus armis. Rixæ, blaſphemans lingua, fameſque comes.*
Otæus icon. 6.

4 *Abominandum remedij genus eſt, ſanitatem debere morbo.*
Senec. lib. 1. de Ira.

5 *Curando fieri quædam maiora videmus vulnera, quæ melius, non tetigiſſe, fuit.*
Ouid li 3. de pont. eleg. 7.

6 *Conſilium atrox crudele præſidium, & fermam certationem.*
Caſſiod. li. 1. ep. 30

7 *Pugnis ſe quamlibet feruida laceſſebat intentio, vnde & Pugna nomen accepit.*
Caſſiod. li. 1. ep. 30.

8 *Tunc breuiter dira mortis aperta via eſt,*
Tibullus.

9 *Bella docent homines peccare, metumq; Deorum exutiunt.*
Michael Hoſpitalius, lib 5. poem. in ep ad Cardin. Lotharen.

10 *Bella famem,*

con

con que ſe juntan las tres plagas mayores, guerra, peſte, y hambre; y es la mas pernicioſa la guerra, de que las otras ſe originan. Y que el eſpectaculo puede auer mas cruento, que ver los campos cubiertos de cadaueres, arroyados en ſangre humana, y los llantos, con que los hijos lloran la perdida de ſus padres: las mugeres la de ſus maridos; la Patria la de ſus Ciudadanos? El Emperador Antonino Pio dezia, que queria mas guardar la vida de vn Ciudadano, que quitarla à mil enemigos, [11] Deſpojado de ſu Imperio Griego Michael, y pudiendo recobrarle, embiò à Leon Armenio, que le deſpojò ſus Inſignias Imperiales, diziendo; que queria mas perder el Imperio, y la vida, que derramar vna gotta de ſangre de Chriſtianos. [12] Lo miſmo le ſucedio à vn Rey de Irlanda, à quien vn hermano ſuyo echò del Reyno, y aconſejado de San Malachias, que ſe recobraſe à el por fuerza de armas, reſpondio; que no queria por honra ſuya verter ſangre humana, que clamaſe à Dios contra el deſde la tierra.

Fue en eſos Principes perfeccion de virtud, lo que aora no fuera para el bien publico conueniencia; pero ſus acciones mueuen à que ſe procure eſcuſar tanto deſperdicio de ſangre en la guerra; y no menos tantos pecados, como ſuelen cometerſe. [13] Decia el Marques de Peſcara Don Fernando Daualos, que nada era mas dificil à los Soldados, que reſpetar igualmente à Chriſto, y à Marte; porque ſus coſtumbres eran muy encontradas con la religion, y virtud. Mas añadia el Rey Luis Duodecimo de Francia; (14) que la Plebe, y los Labradores eran paſto de los Tyranos, y de los Soldados; Y que los Tyranos, y los Soldados eran paſto de los demonics. [15] Es dificultoſo à los que eſtan en campaña, guardar en ſus acciones regla, y medida. De nada alaba mas Tacito à Auguſto Ceſar, que de auer atajado todas las guerras, cerrado las puertas de Iano, y aliuiado al pueblo fatigado con las calamidades de tan porfiadas peleas. Luis Vndecimo

peſtemque fames mortalibus affert. Eſt igitur bellum pernitioſiſſimum. Ioann. Quennus, lib 1. epigr. 118.

Bella & victoria captis, & euerſis vrbibus conſtant: Id negotium ſine Dei iniuria non eſt, cædes, & ſtrages mœrum, & templorũ: pares cædes ciuium, & ſacerdotum. Tot ſacrilegia, quot trophæa. Tertull. in Apolog.

11 Cedrenus, in Michael.

12 *Vitam amittere, quam guttulã vnã Chriſtiani ſanguinis emittere mallet.* Surius in vita S. Malachiæ.

13 Paulus Iouius, in vita March. de Peſcar. lib. 2.

14 *Tyrannos autem, & milites paſcua eſſe diabolorum.* Annal. Franc. in Ludouic. XII.

15 *Aſſiduè dimicantibus difficilè eſt, morum cuſtodire menſuram.* Caſſiod. li. 1 ep. 12. Cauſinus de Regno Dei, diſſert. 38. pag. 80.

decimo de Francia en los Conſejos que eſcribio à ſu hijo Carlos, para gouernar ſu Reyno, le perſuade, que quanto pueda eſcuſe guerras, y ſe conſerue en paz. Es la guerra no menos dañoſa à los proprios, que à los enemigos. Quantos Heroes perecen? Quantos inocentes ſon victima del furor? que de lugares ſe arruynan? El fin es muchas vezes conſeruar el Reyno, lo que ſe conſigue, es deſtruyrle. Si vna vez comienza la guerra, con dificultad ſe acaba; ni eſtà en el arbitrio, del que dio principio à ella, el concluyrla.

Omnia fermè bella facilè ſumuntur, acerrimè deſinunt nec in eiuſdem poteſtate eſt initium, & finis. Salluſtius.

De donde ſe infiere, quanto deban los Principes rehuſar el emprender guerras, o proſeguirlas. No den facilmente oydos, à los que las aconſejan, en que no pocas vezes obran las conueniencias particulares, y no las publicas; pues ſe llega à hazer ganancia, y negociacion de las campañas. [16] Aun ſe aliuiaran los daños, ſi fueran ſeguras las victorias, pero fruſtranſe muchas bien fundadas eſperanzas. Son inciertos los ſuceſos: es inconſtante la Fortuna: y las armas vencedoras al tumbo de vn dado ſe lamentan vencidas. [17] Por eſo los Gentiles, que à la Victoria adoraban por Dioſa, la pintaban con alas, por la velocidad, con que ſe muda. [18] Los Athenienſes quitaron las alas de ſu Eſtatua, como ſi aſi la aſeguraran firme; mas reconocieron ſu engaño con las aduerſidades de ſu Ciudad, quemada por los Perſas; derribadas ſus murallas por los Lacedemonios; quebrantadas ſus fuerzas por Filipo; muertos ſus moradores por Mitridates: y caſi arruyãdo, ſu dominio por Sylla. En vano tambien los Lacedemonios ataron Marte, Numen de la guerra, con vnas cadenas de oro: pues experimentaron, que les fue muchas vezes aduerſo. Aun la triunfante Roma no pudo gloriarſe de ſer vencedora ſiempre; pues la tomò Tatio: la cercò Porſena, la puſieron fuego los Franceſes, la amedrentò Pyrro, la maltratò Annibàl, y las guerras ciuiles las deſtruyeron. Nunca permanece eſtable la Fortuna. [19] El mayor poder no eſtà ſeguro. Flacas

16 *Non me, quicũq; es, inultò Victor, nec longùm latabereis quoque fata proſpectant parta.* Virgil. Æneid. 10.

17 Diodor. Sicul. lib. 17.

18 Pauſanias in Lacon.

fuerzas han alcanzado grandes victorias; ſuele preualecer la juſticia de la cauſa al valor de las armas. Por muchos lados ſe puede recelar la deſgracia en los ſuceſos.

19 *Deus, quando pugnatur, ſpectat, & partem quam inſpicit iuſtam, ibi dat palmam.*

[20] Auiendo de hazerſe forzoſamante guerra por iuſtificada cauſa, es diſputa entre los Politicos, ſi es mejor (quando ay lugar de elegir) eſperar dentro el Reyno al enemigo, o buſcarle en el ſuyo? Y ſe deſcubren mayores conueniencias en apartar lejos la guerra porque aſi reciben menor daño los Pueblos, y mayor los enemigos. [21] Razon, que mouio à los Romanos, para alejar de Italia la guerra, quando no era la defenſa forzoſa.

20 *Bellum in hoſtile ſolum transferre, quantum poſſumus, debemus; nam ea ratione magis terretur hoſtis, & ad ſua tutanda reuocatur.* Polybius lib. 1. hiſt.

21 *Fuit proprium Populi Romani, longè à domo bellare.* Cicero, pro Leg. Manil.

Son

Son mayores los daños, quando es la guerra entre Principes vezinos.

AVN es mas peligroſa la guerra entre los Reyes vezinos, que diſtantes, porque ſu diſcordia los dexa ſin fuerzas, para reſiſtir à otros enemigos, que viendo la ocaſion, acometen, y hallandolos debilitados los ſugetan, y no pudieran, à eſtar entre ſi vnidos, y concordes. [1] Pelea el Aguila con el Cybindo, aue algo parecida al Gauilan; trabaſe la contienda en el ayre, y pueſto el conato en eſgrimir los picos y afilar las vñas, dexan inutiles las alas; caen aſidas à tierra; llega, el que eſtaba mirando la batalla, y cogelas à entrambas. (eſto dibuja el emblema) [2] Eſſo ſuele ſuceder, quando los Principes traen entre ſi ſangrienta guerra; ambos caen, y vienen à ſer preſa, de quien eſtaba à la viſta. [3] No huuiera entrado el Turco Soliman en Alemania, y apoderadoſe de tanta parte

1 Geſnerus de auibus, p. 48.

2 *Ita fit aliquoties, vt dum mutuum inter ſe odiũ exercent Principes, vtrique ſubuertantur, tertio quopiam inuadente.* Eraſm. in ſimilibus, fol. 66.

3 Minoes ad Alciat. Emblem. 125.

te de aquel Imperio, sino viera, que ocupados los Principes Christianos entre si con guerras, no podian resistirle; porque segun el sentir del mayor Politico Tacito, [4] no puede la Fortuna ofrecer sazon mas oportuna al enemigo, que el diuertir à otro lado à su contrario. [5] Asi se lo pronosticaron al Imperio de Roma, que no bastaria todo el Orbe à debelarle, mientras sus Prouincias, y Reynos estuuiesen vnidos, sin hazerse guerra vnos à otros.

[6] La amenaza, que hizo Dios à Egypto, fue de concitar vn Reyno contra otro, para que asi quedase arruynado. La mayor potencia se quebranta en vna guerra finitima, y sobreuiniendo otro enemigo poderoso, no ay fuerzas para hazerle oposicion, con que el sale ganancioso de las ruynas de otros. El Buytre, y otras aues vorazes miran desde el ayre sin riesgo, como combaten entre si las fieras, y en viendolas postradas, se abalanzan à la presa, hallando pasto sin costa, ni peligro. Esto pasa en la guerra de los Principes, que sin adelantar conueniencias, experimentan ruynas. Desdichada es la felicidad, que se alcanza con ruynas agenas de los Principes vezinos; pues comunmente estan enlazados en la sangre; y decia Homero, que no podia hazer guerra, sino el que no tuuiese familia, parientes, ni vinculos de sangre. La concordia haze dichosas. Mejor es, tener vn buen vezino por amigo: que sugetar à vn mal vecino, si ha de costar sangre el dejarle auasallado. Es desacierto de la voluntad desear tener, à quien aborrecer, porque aya con quien pelear. No son pequeños los castigos, que amenazan despues de la vida, à los que concitan, o persuaden à tomar las armas sin muy vrgente causa. Leanse los Annales de los tiempos, que ponen à los ojos escarmientos espantosos. Aun acà los experimentan no pocos. En la batalla, en que quedaron vencidos los Barnenses, Iuliano, que les mouio à ella, fue de los primeros, à quien los Sarracenos degollaron.

Asi

4 *Nihil hostibus præstare maius fortunam posse, quàm aduersariorum discordiam.* Tacitus, de more Germ.

5 *Ita defessos, atque exangues Regi prædæ futuros, aliter nõ orbis terrarum mouere, aut contundere queat hoc Imperiũ.* Sallust. in Catil.

6 *Regnum aduersus Regnum; & dirumpetur spiritus Ægypti in visceribus eius.* Isaiæ 19 v. 3.

Sine cognatione illum esse oportet, sine iure, sine lare. Homerus.

Procul dubio meliùs est, bonum vicinum habere concordem, quàm vicinum malum subiugare bellantem. Mala vota sunt, optare habere, quem oderis, vt possitesse, quem vincas. S. Augustinus de Ciuit. Dei, libr. 4. cap. 3. & 15. Baronius ann. 888. Causinus in Angelo pacis, pag. 14.

Aſi acabaron muchos. Nadie ſale de la guerra con ganancia; ni el vencedor, ni el vencido. Mas es, lo que cueſta, que lo que ſe adquiere. Morir Fieles à manos de otros Fieles, como puede ſer triunfo de ſyncera gloria?

Quando ſe haze la guerra à los enemigos de la Fè, ſon glorioſas, y intereſadas las victorias; pero entre dos Principes Catholicos como puede auer ſynceros, y plauſibles triunfos? (7) Que illuſtres troſeos ſe conſiguieran, ſi concordes los Reyes Chriſtianos conuirtieran ſus fuerzas vnidas contra el enemigo comun, el barbaro Otomano? Como en tantos años, que Alemania, Italia, Flandres, Eſpaña, y Francia han ardido en guerras, (8) ſi huuieran juntado ſus vanderas vnanimes, eſtuuiera menos orgulloſo el Turco; libre Polonia, ſegura Candia, ſin temor Oran, Tanger, y Ceuta, ganadas muchas plazas en Africa, limpio el mar de Coſarios, y allanado el paſo para la conquiſta de Ieruſalem; deſeo comun de toda la Chriſtiandad? [9] Quando ſe pierden haziendas, y vidas en defenſa de la Fè, y de la Igleſia, contra los enemigos della, la perdida trae conſigo el conſuelo, y la gloria; peró arrieſgarlo todo los Catholicos vnos contra otros, es ſentimiento ſin aliuio, ni aplauſo. No es culpable Eſpaña en ſus guerras, pues inuadida, o tiranizada ſu juſticia, toma las armas para ſu natural defenſa. La cauſa de los daños, que padecemos, es la emulacion de la potencia Eſpañola. Pero acoſada Eſpaña por todas partes, ſe baſta à ſi miſma; y nunca ha hecho confederaciones con el Turco; y debieran todos los Principes Catholicos ſeguir ſu exemplo; pues pazes con el enemigo declarado del nombre Chriſtiano, ſon de ignominia, y ocaſion de publicos daños. De medios injuſtos no ſe ha de valer el Principe para ſu defenſa, ni ſe ha de hazer paz, con quien es ſiempre juſtificada la guerra.

7 *Bella geri placuit. nullos habitura triumphos?* Lucanus 1. Pharſal.

8 *Oppida collatis inuadite Turcica ſignis, Reges, vos etenim ſumma trophæa manent.* Caſtalius in Pegmat. fol. 125.

9 *O Malè conſulta gentes, cognomine tantùm Chriſtiane, ſcelerum altrices, fraudumque magiſtræ; Oblita commune bonum; fremit vndique Mauors, Et coniurati Reges Orientis, & Auſtri, Ac Borea, contra veſtrum Regemque, Deumque. O Chriſti concuſſa domus! iam plurima in iſto. Sæcula agis baratro.* Baptiſt. Mantuanus

DOCVMENTO XLVI.

La guerra ſea con vrgente cauſa, y no ſolo para ganar mas gloria.

NO grangea gloria, quien, ſolo por adquirirla, fomenta la guerra; [1] quando no ay juſticia, ni cauſa. [2] Sera pelear como los Gallos, que ſia mas motiuo, que el cantar la victoria, y enuanecerſe de ſuperior en fuerzas el victorioſo traba vno con otro tan reñida contienda, que della ſe hazen eſpectaculos feſtiuos en Inglarerra, Flandres, y Francia. Titulos mas ſuperiores, y vtiles al bien publico han de motiuar las campañas. Auiſo que dio el Rey Don Alonſo el Sabio. [3] * Mouer " guerra es coſa, en que deben mucho parar mientes, " los que la quieren facer, ante que la comienzen, por- " que la fagan con razon, è con derecho; ca deſto vie- " nen "

1 *Frangit, & attollit vires in milite cauſa. Quæ niſi iuſta ſubeſt, excutit arma pudor.* Propertius libr. 5. eleg. 6.

2 Languna, ad Dioſcorid. libr. 2. cap. 41.

D.D. Ioann. de Solorzan. de parricidio, li. 1. c. 16. p. 71.

3 Ley 2. tit. 23. p. 2. *Bellum habeat neceſſitas: pacem voluntas.* S. Auguſtinus.

„nen grandes tres bienes. El primero, que ayuda Dios „mas por ende, à los que aſi la facen. El ſegundo, por- „que ellos ſe es fuerzan mas en ſi miſmos por el dere- „cho, que tienen. El tercero, porque los que lo oyen, „ſi ſon amigos, ayudanlos de mejor voluntad; y ſi ſon „enemigos, recelanſe mas dellos. *

Eſpecie es de tyrania ocaſionar los daños, que eſtan vinculados à la guerra por ſolo vna oſtentacion vana de poder; por conſeguir fama; o por dilatar el Imperio. [4] Condena la poſteridad con nombre de Tyranos, pyratas, robadores, à los que ambicioſamente pretendieron en las batallas la dilatacion de ſu dominio; [5] A Alexandro, Creſſo, Miltiades, Themiſtocles, Sylla, Mario, Pompeio, Ceſar, Cyro, Dario, Tamberlan, y otros; [6] Y al gran Turco Solyman, que auiendo ganado la Iſla de Rhodas, mandò ſalir della à los Caualleros de S. Iuan, lleuandoſe toda ſu hazienda, y dixo; que el no hazia guerra, por juntar riquezas, ſino por ganar immortalidad de fama; y que era proprio de Reyes, acometer, y ſeñorear tierras agenas, no con codicia de tener, ſi no con ambicion glorioſa de mandar, ſin que aya vecino, que les impida el Imperio. Barbaro dictamen; pues, por mas que ſe eſtienda la juridicion, ha de auer otro Imperio vecino que ſugetar, con que no ſe aurian de dejar las armas, haſta dominar todo el Orbe; [7] Y no ſe gana aſi fama immortal, ſino conteniendoſe dentro de los limites de la templanza, y modeſtia, conſeruando lo proprio, y no inuadiendo lo ageno.

Ni con otras ligeras cauſas debe acudirſe à las armas, pues medio tan acerbo pide motiuos ſuperiores. Reprehenſibles fueron los Romanos en hazer guerra à los Tarentinos, ſolo porque encontrandoſe en el mar las naues de vnos, y otros, eſtos con algun deſaogo les dixeron algunas palabras deſcompueſtas. Los de Alexandria mouieron guerra contra Galieno, ſolo por la contienda de vn dueño con ſu eſclauo ſobre el aliño del calza

4 *Terrarum fatale malum, & ſydus iniquum Gentibus.* Lucanus libr. 10. Pharſal.

5 S. Auguſt. li. 4. de Ciuit. Dei, c. 5. Seneca, lib. 1. de benef. c. 13. & ep 94.

6 Iacob. Fontanus, de bell. Rhod. lib. 2.

7 *Modeſtia famam, quæ neque ſummis mortalium ſperneda eſt.* Tacitus lib. 5. Ann. Cauſinus in Angelo pacis pag. 5.

calzado. Guillelmo Ingles entrò talando à Francia, por auer ſu Rey en vna conuerſacion dicho de ſu gordura vna agudeza gracioſa, aunque picante. Eſto es entretenerſe con la ſangre humana, y jugar con las vidas, quando para ponerlas à rieſgo auia de auer las mas vrgentes cauſas.

[8] No ay juſticia, donde ſe procura vſurpar lo ageno. Preſentò vn Filoſofo vn libro, que trataba de la Iuſticia à Antigono Capitan de Macedonia, el qual le dixo; que era vn necio en diſputar, y ofrecerle aquel tratado de Iuſticia, quandó el con armas oprimia las Ciudades agenas. [9] No baſtan à vezes los derechos de la ſangre, no los vinculos de la Religion, no los fueros de la vencidad, para conſeruar amigable vnion, refrenadas las iras, detenida la ambicion, deſpreciada la embidia; [10] quando, ſegun razones diuinas, y humanas, debieran mantenerſe algunos Reynos en amiſtad indiſoluble, con quietud de los pueblos, y comercio de vnos, y otros.

[11] Imputaron algunos à Eſpaña, que quiere hazerſe Señora del mundo, impoſicion falſa; [12] pues quanto los Reyes de Eſpaña poſeen en ambos Orbes, es herencia legitima, o juſta conquiſta. Nada ageno han vſurpado; no hazen inuaſiones en Prouincias de otros; Sus armas ſe emplean en conſeruar lo que es ſuyo, y en hazer guerra à los enemigos de la Fè. No hazen confederaciones indecentes, ni vſan de engaños para defenderſe de ſus contrarios; [13] que es, lo que alaba Tacito del pueblo Romano. Connaturalizada eſtà en ellos la templanza de no aſpirar à dominio ageno.

[14] Conſpirado los Catalanes contra el Rey D. Iuan de Aragon, pidieron al Rey Don Enrique Quarto, que los admitieſe por ſus Vaſallos, y no vino en ello. [15] El Señor Emperador Carlos Quinto, decia muchas vezes; que nunca auia emprendido guerra, ſino forzado; y que ſi ganara à toda Francia, ſe la reſtituyera

al

8 *Ipſa pietas eſt ipſa iuſtitia.* D. Paulin. in pæm. pag. 471.

9 *Deſipis, qui cum me videas alienas vrbes armis vexantem, tamen apud me de Iuſtitia diſſerit.* Plutarch in Apop.

10 *Adeò inter Reges affinitatis iura, diuina coalescere voluerunt, vt per eorũ placabilẽ animum proueniat quies optata populorum.* Caſſiod. lib. 3. ep. 4.

11 *Inuidia eſt Hiſpanica potentia incrementum nonferre, quod aut natura iure hæreditatis adfert aut affinitas conciliat. Nihil Catholicus Rex poſſidet, quod ipſo, aut eius. Maiores vſurparint. Illi iura ſequuti hæreditates adierũt. Illi oblatas per affinitatem regiones occupauerũt, & in illis hodie ius dicit, qui legitimus eſt hæres.* Nicolaus Veneuleius in certã. orat.

12 *Non fraude, neq; occultè, ſed palàm, & armatum populum Romanum hoſtes ſuos vlciſci.* Tacitus li. 2. Annal.

13 Lambert. in theatr. Reg. Hiſpã. pag. 91.

14 Viperanus in orat. fun. Carol. V. Chytræus in Chronic. Saxon. lib. 19.

al Rey Francisco. Y despues de la prision deste en la batalla de Pauia, ajustadas las pazes, y casamientos en Madrid, pidio el mismo Rey Francisco al Emperador, que juntasen sus armas contra el Papa, y contra la Republica de Venecia, pues nadie podria resistirles, si se aunaban, y el Emperador le respondio;

15 Fr. Prudent. de Sandoual, in vita Carol.V. Lib.14 §. 6.pag. 728.

„[16] * Ya, Hermano, aueis visto, quan niño era yo, „quando Dios me hizo merced de tantos, y tan „grandes Estados, y como despues aca me ha dado „victoria de mis enemigos. Y siendo esto asi, sed „cierto, que no tengo voluntad de buscar enemigos, „ni alzarme con lo ageno. Y en lo que dezis, que el „Papa es bullicioso, y los Venecianos amigos de Tur„cos; bien sabeis, quan poco les debo, y que en na„da se han mostrado aficionados à mis cosas, y como „han sido mas vuestros, que mios. Mas esto no obstan„te, me parece, que si en algo ellos se atreuieren „contra la Fè, y contra Nosotros, sera bien auisarlos, „mas no destruyrlos. Y si no quisieren reformarse, ni „vos, ni yo nacimos para verdugos del Papa, y Ve„necianos. * (17) El Señor Rey Don Felipe Segundo el Prudente en vna carta, que escriuio à Iorge de „Baeza, y Haro, entre otras cozas dize; * Pongo à „Dios por testigo, que nunca moui guerra para ga„nar mas Reynos, sino para conseruar estos en Reli„gion. * Esta es la noble, y piadosa condicion de los Reyes de España por mas que en vano procure notarlos la calumnia.

16 Postrenus dedict & fact. Philipp II.

17 *Apud veros Dei cultores illa tantùm bella pacata esse, quæ non cupiditate, aut crudelitate, sed pacis studio geruntur, vt mali coerceãtur, & boni subleuentur, & non esse delictum, militare, sed propter prædam militare, peccatum esse.*

(18) Solo se ha de emprender la guerra con deseo de la paz, para la defensa propria, para ayudar à los que injustamente son oprimidos, y para castigar à los sedicioso, rebeldes, y tyranos. Esta es empresa glorioso, y honesta; y el pelear solo con ambicion, y codicia, es sin razon, y culpa. (19) El principal cuydo de los Principes ha de ser, no como venceran en la guerra, sino que no la aya. Vano deseo de los hombres, ganar vn poco de tierra, maltratando à la mis-

D. August. libr. de verb. Dom. serm. 19

18 *Omnes pariter admittantur, ne bellum vllum sit, potiùs quàm vt bello vincant.*

Erasm. in præfat. ad Sueton.

D. Isidor. libr. 18. ethym. cap. 1.

e ma

ma tierra, por ganarla. Dichoſas aquellas edades, en que ſe contentaba cada vno con los terminos de ſu Patria, gozando de quietud, ſin turbar, ni moleſtar à los vezinos; haſta que Nino Rey de los Aſsyrios, [20] y ſu hijo Belo comenzaron por fuerza de armas à eſtender ſu Imperio. La embidia de otros, à quienes hizo la naturaleza mas felices, commueue los animos, para igualar ſu poder, y proſperidad.

20 *Propter opes luteas digladiamur humi.* Schoonobius, emblem. 27.

[21] Pero mireſe con ojos claros la poca ſuſtancia de los bienes, porque ſon las batallas origen de tan crecidos males. Que es vn lugar, vna plaza, vna Ciudad, vna Prouincia, comparada con toda la tierra? Que es contejada con toda la maquina del mundo, incluydos eſos Orbes celeſtes? vn punto breue deſta circunferencia. Empleanſe indignamente animos generoſos en pretender cortos eſpacios de tierra, quando ſon capaces de todo vn Cielo. Diziendo Anaxagoras, que auia muchos mundos, [22] lloró Alexandro, porque aun no era ſeñor de vno ſolo; mirando en ſu pecho capacidad para muchos.

21 *Vnus Pellæo iuueni non ſufficit orbis Æſtuat infœlix angusto limite mundi.* Iuuenal. ſat. 10.

22 *Aliquis etiam magnitudinis modus eſſe debet. Non procedit vltra ſua ſua cælum; maria intrà terminos ſuos non agitantur;* Senec. in Suaſor.

[23] Guardan ſus terminos el mar, el ayre, el Cielo no paſan de los limites, que les puſo el Autor de la naturaleza; Solo el hombre quiere traſpaſarlos. Termino, y modo ha de tener la grandeza; no es poca felicidad el conſeruarla. En vnas tablas de Roma eſtaba eſcrita vna ſuplica à ſus Dioſes, que aumentaſen ſu Imperio; mandò borrarla Scipion Africano, ſiendo Cenſor, y eſcriuir otra, en que ſe les pedia, que le mantuuieſen, ſin perder nada, [24] pues aſi ſeria muy dichoſo. [25] Alcadas Rey de Babylonia nunca quiſo conquiſtar tierras, pudiendo hazerlo, y dezia, que el no hallaba vtilidad en eſtender ſu Reyno, ſino mas cuydados, y ſeruidumbre de negocios; y que le baſtaba para ſu authoridad, y deſcanſo, lo que poſeya. [26] Deſpojado por los Romanos de la Aſia el Rey Antiocho dixo, que les daba gracias, de que le auian dexado libre de cuydados. No facilmente ſe

23 *Ita abundè felix: ſi nihil ex eo, quod obtinebat amitteret.* Valer. Max. lib. 4. c. 1. §. 10.

24 Beroſus Methaſt.

25 Cicer. in orat. pro Deiot.

26 *Papè vt minimæ terræ partem natura ſortiti, orbem appetimus vniuerſum!* Plutarch. in Apoph.

en

encuentra eſta moderació en los animos, que apetecen mas, quando la ſuerte les dio menos. [27] Luchando vna vez Filipo Rey de Macedonia, cayò en la arena de la paleſtra, y mirando en ella la ſeñal eſtampada de ſu cuerpo, exclamò; O que pequeña parte de tierra nos ha cabido en la diſtribucion de la naturaleza, y noſotros apetecemos ſer dueños del mundo! No conſiſte à la proſperidad, en dilatar el dominio à muchas tierras, ſino en gozar las proprias con abundancia, y concordia; y en viuir los dueños contentos con ellas.

27 *Difficiliùs eſt, Prouincias retinere, quàm facere.* Lucius Florus.

[28] No es la mayor gloria ganar Prouincias, ſino conſeruar las heredadas; Arte mas dificultoſa es la de regir lo proprio, que la de conquiſtar lo ageno. La Republica de Venecia ha mantenido ſu grandeza, y opulencia, con auer pueſto ſu razon de eſtado en la conſeruacion, y no en conquiſtas nueuas. [29] Aconſejandole à Rodolfo Primero Emperador, que procuraſe eſtender ſu dominio, reſpondio; mejor es, ſer buen Emperador, que dilatar el Imperio. Eſta era la quexa contra Alexandro Magno de ſus ſoldados; No buſcamos mundo que ganar, ſino que perder. Seguimos los mares: à quien dejamos entre tanto las tierras, que nos han coſtado tantas heridas? No es verguenza, deſamparar los Reynos, que vencimos, y buſcar los que no conocemos? A los peligros paſados ſobreuienen otros. Quien nos aſegura enemigos, que vencer? tierra, en que deſembarcar? dias que viuir? No pudo el Tamorlan conſeruar, lo que auia ganado, con que malogrò, el auer preſo el Rey de la China, que traya en ſu exercito trecientos mil ſoldados: el auer vencido à los Egypcios, y à los Perſas, y auer ſugetado à Baiazetes, trayãdole en la priſion como à vna fiera. [30] No es ignominia, el no ganar nueuas tierras; es lo, el perder las proprias. La alabanza ſyncera no ſe da, à quien conquiſta lo ageno, ſino à quien conſerua lo que es ſuyo. [31] El que intenta injuſtamente inuadir lo que es de otros, ſuele perder lo que juſtamente poſeya.

28 Paulus Paruta, in diſcurſ. polit.

29 Reuſner. in Rodulph *Non quærimus orbẽ, ſed amittimus. Maria ſequimur, terras cui tradidimus? Nũ pudor, & orbem, quẽ vicimus, relinquere quærere quem non nouimus? Dum ſequor, quis mihi promittit hoſtem? quis terram? quis diem?* Seneca.

30 *Maius dedecus eſt, paria amittere, quam omnino non parauiſſe.* Salluſt. in Iugurth.

31 *Hic quærenda aliena, propria amiſit.* Liuius lib. 23.

DOCVMENTO XLVII.

Perdone el Principe à los enemigos, que ſe rinden.

NO ſe emprenden las guerras para executar venganzas, ſino para aſegurar la paz, y la quietud: y aſi en conſiguiendo la victoria, ſe ha de vſar della con templanza, perdonando à los rendidos, que es accion, que haze el triunfo glorioſo. [1] Bien lo ſignifica vnas de las diuiſas de las armas de nueſtros Eſpañoles Monarcas, que es vn Leon, y pendiente vn Cordero de oro, inſignia de Orden militar de la Caualleria del TVSON, que fundò Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, Conde de Flandes, el año 1439. o fueſe con memoria [2] del vellocino de Gedeon; [3] o del fabuloſo vellocino de oro, que en la Iſla de Colchos deſcubrieron deſpues de lar-

1 Minæus de Ordin. Equeſtr. p. 134. Ego latè tomo de Ordinibus Militaribus, diſq. 1. q. 3.

2. Iudicum 6. v. 37.

3 *Auriferos cuius nunc hæres poſſidet Indos Non igitur fuit hic Ordo, ſed Augurium.* Ouenus, li. 2. ep. 74

ga nauegacion Vlyſes, y ſus compañeros los Argonautas; y ſe pudo tomar por preſagio del deſcubrimiento del nueuo mundo, que nauegando muchos mares hizieron los Eſpañoles de orden de nueſtros Reyes, ſucceſores del Fundador deſte Orden, hallando mas oro, que el que ſe ocultaba en Colchos.

El Cordero eſtà moſtrando manſedumbre, que ſe debe juntar con la valentia del Leon; eſta ha de vencer, aquella ha de perdonar. [4] El Leon tiene tambien, como Rey de los brutos, ambas propriedades; rinde al que ſe le reſiſte, y perdona al que ſe le ſugeta; mueſtra ſu furor mas contra los hombres, que contra las mugeres; y ſi no eſtà acoſado de la hambre, no toca à los niños. [5] Traza es, para eſcapar con vida de ſus dientes, y vñas, el poſtrarſe à ſus pies. [6] Es noble la ira de los Reyes, no pertinaz, ni inexorable, que no es eſa decente à ſu grandeza. En ceſando la pelea, ceſa la ira. Aun en los ſoldados de animo generoſo no paſa el enojo à crueldad. [7] Chryſanta teniendo el brazo leuantado para matar en vna batalla à vn ſoldado de los enemigos, oyendo tocar à recoger, detuuo el golpe en el ayre, ſin tocarle. Annibal viendo ya rendidos à los Romanos en la batalla de Cannas mandò à ſus ſoldados, que ceſaſen de herir, y de matar. Marcello viendo arder à Zaragoza de Sicilia, à la qual auian pueſto fuego ſus ſoldados, llorò diciendo, quiſiera apagar la llama con ſus lagrymas. Tito mirando en la deſtruycion de Ieruſalem tantos cadaueres de enemigos, gimiò mirando al Cielo, proteſtando, no auer ſido cauſa de tan lamentable ruyna.

La obligacion de vn Principe, y de vn General, es tener valor contra los rebeldes, y beneuolencia para os rendidos; [8] y nos es vencedor el que no pone reno à la ira, que perſuade la venganza. La victoria mas eſclarecida es, en la que ſe vierte menos ſangre, y tiene mas parte la clemencia, que la crueldad. No es poder, el talar, y deſtruyr, ſino el dar la vida à mu-

4 *Poſtratis parcit, & vbi ſanit, in vacuos priùs, quàm in fœminas fremit: in infantes, non niſi magna fame.* Plinius, lib. 8. c. 16.

5 Don Sebaſtian de Couarruuias, cant. 1. emblem. 99.

6 *Non decet Regem ſæua, nec inexorabilis ira.* Seneca, libr. 2. de Clem.

7 Rhodiginus li. 1. cap. 18. *Parte ferro miles.* Cauſinus in Angelo pacis, pag. 4.

chos pudiendo quitarſela. Mas ſe deſcubre la grande za en conceder perdon, que en quitar deſpojos, y cubrir la campaña de cadaueres. [8] Talar los campos, abraſar las Ciudades, arruynar los enenemigos, mas es fuerza del fuego, de las balas, y del azero, que valor del animo. [9] Los Romanos, à cuya ambicion era todo el Orbe corto eſpacio, tuuieron ſiempre por blaſon, el perdonar à los rendidos; y eſtendieron los terminos de ſu Imperio con las dos Artes; de pelear con aliento en la guerra, y de vſar de moderacion, y clemencia en la paz; moſtrandoſe igualmente poderoſos en eſgrimir la eſpada, y en templar con piedad ſu valentia; Y aumentaron mas ſu dominio, [10] perdonando à los vencidos, que venciendo à los rebeldes.

[11] Corona de arrayan, por mas aplauſo, puſieron à Poſthumio Tuberto, quando entrò triunfando de los Sabinos en Roma, por auerlos vencido ſin ſangre. [12] A Cayo Ceſar alaban Seneca, y Ciceron de ſu blandura en las guerras, y de que no permitio dar muerte à nadie, en quitandoſe las armas, ſiendo el vltimo termino de ſu ira la batalla. [13] Auguſto Ceſar no pretendio con la guerra, ſino aſentar vna paz vniuerſal en el mundo, y aſi lo conſiguio, cerrando las puertas del Templo de Iano, que eſtaban abiertas, mientras el Pueblo Romano hazia guerra en alguna Prouincia. (14) Trajano, que fue formidable à ſus enemigos, fue manſiſſimo, con los que ſe ſugetaban.

(15) Quando la guerra ſe hizo con cauſa, y ſe alcanzò la victoria, la mayor alabanza es, contentarſe con la gloria. Aſi ſe fenecen felizmente las batallas, quando el enemigo queda rendido, y ſaluo; vengada la injuria, o rebellion, y no deſtemplado el animo con la acerbidad, venciendo ſegunda vez con la miſericordia; (16) como lo hizo Filipo Rey de Macedonia con los Athenienſes, auiendolos derrotado en Cheronea; ſu hijo Alexandro con Dario y Poro; Cyro con Creſo; Paulo Emilio con los Perſas; Aureliano con la Ciudad de

8 *Neque enim verè victor eſt, qui iracundia vindictam flagitanti, frænum neſcit imponere.*
Plutarch. in Apot. Arceſil.

9 *Hæc diuina potẽtia eſt, gregatim ac publicè ſeruare: multos autem occidere, incendij, ac ruinæ potentia eſt.*
Senec. li. 1 de clem. cap. vlt.

10 *Plùs penè parcẽdo victis, quàm vincendo imperium auxiſſe.*
Liuius lib. 10.

11 *Nam quantùm ferro, tantùm pietate potentes. Stamus: victrices temperat illa manus.*
Propertius lib. 3. eleg. 1.

12 Plinius, lib. 5. cap. 20.

13 Seneca, lib. de Clem.
Cicer. pro Marcel.

14 *Cæſaris hæc virtus, & gloria Cæſaris hæc eſt, illa, qua vtcit, condidit arma manu.*
Propertius lib. 2. eleg. 16.

15 Plinius, in panegr. Traian.

16 *Vltra fælicitatẽ eſſe victoris, inimicum ſaluum feciſſe, & iniuriam vindicaſſe.*
D. Valer. hom. 15. de bono pacis.

de Tyro; Conſtantino Magno con todos los que ſe le rendian; Theodorico, Honorio, Theodoſio, y otros valeroſos Principes. Conſtancio auiendo vencido à Magnencio Tyrano con muerte de treinta mil ſoldados, viendo deſde vn collado el campo cubierto de ſus cuerpos, conuirtio el gozo de la victoria en dolor, y lagrimas por tanta ſangre vertida.

(17) Auiendo vencido el Emperador Federico à los „ Vngaros, dixo; *Aora reſta, que nos venzamos à noſ- „ otros miſmos, refrenando la codicia; y el deſeo de „ venganza. *Notado Segiſmundo, de que no ſeguia el alcance de los enemigos vencidos, que iban huyendo; „ reſpondio; (19) * Harto ha vencido, quien ha he- „ cho huir à ſus contrarios. *El Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo ſalido ſiempre vencedor en las continuas batallas, que dio à los enemigos de la Fè, y à los de ſu Imperio, y Monarchia, tuuo tanta clemencia en perdonarlos, como valor en vencerlos; (20) bien lo moſtrò con Iuan Federico Duque de Saxonia, à quien dexò libre, deſpues de rendido en batalla, y condenado à muerte; (21) y con el Rey Franciſco de Francia, à quien reſtituyò à ſu Reyno; aunque le aconſejaban, le dexaſe morir en Eſpaña en la priſion, para que ſe eternizaſe la memoria de tan illuſtre hazaña; pero el Ceſar reſpondio; que mas queria, duraſe la fama de ſu piedad en ſoltarle, que de ſu felicidad en prenderle. Tenia por mas gloria vencerſe, que vencer; y à quien no podian ſugetar las armas de ſus contrarios, le rendia noblemente la compaſion dellos.

17 Iuſtinus, libr. 7. Camerarius, tom. 3 cap. 6. Vopiſcus in Aurelian. Nazarius in pan. Conſtant. Sigonius li. 5. Imp. Occid. D. Ambroſ. in orat. Theodoſ. Caſſiod li. 3. ep. 34. Claudianus in 4. Conſ. Hon. Æneas Sylu in not' ad Panor. li. 3. c. 36.

19 *Satis vicit, qui hoſtes fugauit.* Idem Ænen. Syln.

20 Strada lib. 1. de bello Belgic.

21 Sandoual. in hiſtor Carol. V Camerarius. 1. ſucceſ. c. 79.

[22] No ha de paſar la licencia de la victoria de los terminos de la batalla. Trateſe con tal picdad al enemigo, que queda vencido, que no ſe duela de quedarlo. [23] antes ſienta, no auer eſtado antes debajo del dominio, del que le ha rendido. [24] El Rey D. Alonſo Primero de Aragon, y Napoles dezia; Que la victoria era accion de la Fortuna; la clemencia lo era del vencedor, que deſta ſe conſeguia mas aplauſo, que de aque

22 *Victoriæ licentiã fine prælij terminauit.* Nazarius, in paneg. Conſtantin.

23 *Nobis propoſitum eſt, ſic vincere, vt ſubiecti ſe doleant, noſtrum dominium tardiùs acquiſiſſe.* Caſſiod. li. 3. ep. 34.

aquella, y era mayor gloria, conceder la paz, à quien la pedia, que hazer guerra al que rehuſaba ; y que el auia ganado mas fuerzas con la opinion de ſu piedad, que de ſus armas, como ſe auia conocido en el cerco de Gaeta.

Caſos puede auer, en que o por la obſtinacion de los enemigos, o por la poca eſperanza de ſu quietud, y ſugecion, conuenga no perdonarlos. [25] Gedeon, deſpues de vencidos los Madianitas, quitò la cabeza à ſus cinco Reyes ; y en la ſagradas Letras ſe hallaràn otros exemplares, en que conuino vſar de rigores. [26] Quando el dejar libres à los contrarios, es permitir ocaſion de nueuas guerras, importa atajarlas, arruynandolos, por no exponerſe à nueuos rieſgos, y à dudoſos peligros [27] Y aquel fomenta la guerra, que ſuelta de las manos al enemigo, de cuya quietud no ay ſeguridad. Empleaſe juſtamente la ira en los ingratos, de los que no ſaben vſar bien de la clemencia, ſe ha de tomar riguroſa venganza.

25 Iudicum cap. 7.

26 *Qui enim, cum poteſt, belli ſemina non extinguit, rurſùs ſe in anceps ipſorum periculum reuocat.* Liuius lib 5.

27 *Is fauere bellum meritò creditur, qui hoſtem, quem ſemel delere potuit ſæpiùs velut è manibus dimiſit,* Tacitus, 4. Annal.

Aſiſta

Asista pudiendo en la campaña ; que se alientan los Soldados con su presencia.

NO salen las aueja s à pelear , si su Rey no va delante , à cuya vista se animan para acometer con denuedo al enemigo. Para impedir atrocidades despues de la victoria , y dar aliento à los soldados en la batalla , conuiene que asista el Principe , si lo permite el estado y gouierno de su Reyno.[1]Question ha sido muy ventilada entre los Politicos , si es conueniente , que los Reyes se hallen presentes en las guerras. Quando se hazen lejos del Reyno , si no es muy vrgente la causa , es mayor conueniencia no alejarse del gouierno de los Vasallos , porque en la ausencia no se exciten tumultos. Siendo dentro del

1 Onosandus in strateg. c. 4. Perret. de re milit. pag. 15. Canonherius in Tacit. l. 1. pag 199. Castellan. de offic. Reg. lib. 2. c. 32. Iunius q. 72. Pet. Greg. de Rep. lib. 2. c. 4.

Reyno, o en ſus confines la guerra, la preſencia del Principe es de ſuma importancia. [2] En Conſejo de Eſtado ſe conſultò, ſi conuenia ir el Rey Don Fernando el Catholico à la guerra de Napoles, y preualecio el parecer de que no fueſe; bien que vno de los Conſejeros perorò con viuas razones contra eſa reſolucion, diziendo; Que ſi no ſe atropellan dificultades, y peligros, nunca ſe conſiguen coſas arduas; y la preſencia del Rey era de ſumas conueniencias; porque los nobles, y plebeyos le ſeguirian guſtoſos, los ſocorros de dinero ſe juntarian con mayor promptitud; Obrariàſe con mas prudencia en los caſos dudoſos; El amor de los Soldados ſe conciliaria, y à los ojos de ſu Principe ſe inflamaria ſu ardor y aliento militar; y que con ſu aſiſtencia auian ganado los Emperadores Romanos, y otros Reyes tanta gloria.

Adam Contzen. lib. 10. c 25.
Vernuleius diſſert. 4
Menoch. l 3. c. 11.
Bote. de ratione ſtat. lib. 3.
2 Mariana de reb. Hiſp. lib. 27. c. 15.

El timbre de Optimo ganò Trajano aſiſtiendo en las guerras tan familiar à ſus ſoldados, que viendolos heridos cortaba ſus miſmas veſtiduras, para que ſirvieſen de bendas, con que el ataba las heridas.

Cauſin. de Regno Dei, diſſert 54.

Con eſtos motiuos ſe manifieſta por lo menos, quãto importa, el hallarſe el Principe preſente à las guerras mas vezinas. [3] Para eſo pidio Rey el Pueblo de Iſrael gouernado antes por juezes. [4] Y en la Eſcritura ſagrada el nombre de Capitan ſe da à los Reyes; tan vna miſma coſa ſon ambos oficios. Mas glorioſo es el Principe, [5] dize S. Chryſoſtomo, quando cargado de armas deſprecia peligros por conſeruar la vida de ſus Vaſallos, que quando adornado de purpura ſe oſtenta en la mageſtad de ſu trono. [6] Aſi hizieron eterna ſu memoria los Alexandros, Ceſares, Catones, Trajanos, Titos, Conſtantinos, Theodoſios, y otros muchos; y en nueſtra Eſpaña los Fernandos, Alfonſos, Sanchos, Carlos, Filipos; entre quienes el QVARTO, nueſtro Señor, y Monarca ha aſiſtido à la guerra de Cataluña en Zaragoza, y junto à Lerida, y Fraga.

3 *Et egrediatur ante nos, & pugnabit bella noſtra pro nobis.*
1. Reg. 8. v. 20.
4 *Vnges eum Ducem ſuper Iſrael.*
1. Reg 9. v. 16.
5 D. Chryſoſtom. hom. 5. in feria 6. Paſſion.
6 Theatrum vitæ hum. lit. B. p. 77.
Pacatus in paneg. ad Theodoſ.
Patricius de Rep. lib. 9. tit. 2.
Curt in liſt. Alex.

[7] No

[7] No juzga el Soldado por trabajo, el que tolera, siendo su Rey testigo, antes busca animoso los riesgos, para mostrar su lealtad y valor, y merecer la gracia, la aprobacion, y premio. La razon mas fuerte, [8] con que Anibal persuadia à sus soldados, que peleasen valerosamente, era; Que el los miraba, siendo testigo ocular de sus hazañas. [9] No se atreuen à boluer pie atras, ni mostrar cobardia à los ojos de su Rey, por no quedar notados con mayor ignominia, y asi se arrojan intrepidos à los peligros, teniendo por bastante premio el que los juzgue por valerosos. Razon, que mouiò al Emperador Tito à hallarse en las batallas, y à no querer retirarse en el cerco de Ierusalem, aunque le representauan los peligros à que estaba puesto. Es consuelo grande para vn soldado, el no tener necesidad de memoriales, ni testigos que propongan al Rey sus proezas, y que ha de ganarle la voluntad con sus obsequios valerosos, [10] como el Rey Vitiges dezia à sus Godos antes de venir con los enemigos à las manos; porque el Principe, que se halla en las guerras, cobra mas afecto à los soldados, y haze mas aprecio de sus seruicios, auiendo experimentado los trabajos, y riesgos.

Con el temor del poder del enemigo suelen desmayar los animos, pero con la presencia de su Principe se recobran, o no dan entrada al miedo, causandosele grande al enemigo. [11] Hallòse sin su Rey Dario el campo de los Persas, y vn discreto Capitan les aconsejò, que no diesen la batalla à los Macedones, dando por causa, el que venia con sus enemigos el Rey Alexandro, y el suyo no estaba con ellos. Tanta es la ventaja, que tiene vn exercito, asistiendole su Principe, que se haze à sus contrarios formidable, y se asegura la victoria con su presencia. [12] Al primer acometimiento del Exercito de Constantino, viendole los enemigos, boluieron las espaldas. [13] Los Reyes Spartanos asistian siempre en sus guerras, juzgando,

7 *Tum protinùs ibunt. Te socio: tam conspicuus, gratusque geretur Sub te teste labor.* Claudian. in 4. Consul. Honor.

8 *Ego virtutis spectator, & testis.* Liuius decad. 2.

9 *Omnes enim fore sub oculis Imperatoris optimos bellatores. Fructus erat, vel cognosci solùm Principi virũ fortem.* Ioseph. de bell. Iud. lib. 6. cap 8. & lib. 7. c. 15.

10 *Amare nouimus viros fortes, qui sæpè bella peregimus. Additur, quòd vnicuique testis assisto; ab alio enim, non est opus, facta vestra narrari.* Cassiod. li. 1. ep. 31.

11 Arrianus lib. 1.

12 *Ad primũ aspectũ Maiestatis tuæ, primumque impetum tectus tui victoris exercitus, hostes territi, fugatique.* Nazar. in paneg. Constantin.

13 Herodot. lib. 3

que la presencia del Principe vale por muchos esquadrones, para atemorizar, y vencer. Auiendo de dar vna batalla naual Antigono à la armada de Ptolomeo, y contando su Maese de Campo general el exceso de velas y soldados que trayan los contrarios; le replicò Antigono; [14] * Y a mi con quantos me comparas? * «

14 *Me verò ipsum præsentē cum quot comparas?* Plutarc. in apoph. Antigon.

[15] No se contentaba el Señor Emperador Carlos Quinto con hallarse presente en las guerras, sino que iba visitando los tercios, y compañias y alentando los soldados, que viendo al Cesar, no hazian caso de las fuerzas, ni inuasiones del enemigo; como en la guerra contra el Lantgraue de Hasia, Duque de Saxonia, y otros Protestantes, despues de auer ordenado el Duque de Alua el exercito para dar la batalla; el Emperador fue conociendo los esquadrones, y hablando con benignidad à los soldados Alemanes, Españoles, y Italianos, con que cobraron muchos brios, y vencieron à todos los contrarios. [16] No ay infortunio, que se tema, quando haze el Principe escolta. Mirase en el vna fuerza superior para la defensa, y vn poder soberano, à cuya sombra todos se asseguran. [17] Auiendo venc do los Illyrios à los Macedones, cuyo Rey era muy niño; en la segunda batalla lleuaron los de Macedonia à su Rey en la cuna, y ganaron vna ilustre victoria; mostrando, que en la primera batalla no les auia faltado valor, sino la presencia de su Rey; cuya vista sola era vna muda exhortacion à pelear con valentia. [18] Lo mismo sucediò en la guerra de los Franceses contra Childeberto, à la qual lleuò à Clothario su Rey recien nacido, pendiente de los pechos de su madre Fredegundis, y se consiguiò vn ilustre triunfo. [19] Eumenes estando grauemente enfermo se hizo lleuar en vna litera à la batalla;] 20] Y vn Rey de Inglaterra, casi deshauciado de la vida executò la misma accion en la guerra de los Ingleses contra Saxonia; posponiendo vno, y otro su salud al bien publico, y dando con su asistencia felices sucesos à sus armas.

15 Canonherius in aphorism. Polit. 1. tom. pag. 275.

16 *Solere populos aduersum fortuita à pectu Principum refoueri.* Tacit. 5. annal.

17 *Ostenderuntque hostibus suis, priore bello Regem Macedonibus, non virtutem defuisse.* Iustinus lib. 7. c. 2.

18 Patricius de Republ. lib. 9. tit 2. pag 570.

19 Plutarc in Eumen.

20 Hist. tripartita. 3 part. lib. 5. cap. 8. pag 672.

Vien

Viẽdo Agripina enfurecido al pueblo Romano, executãdo en vna ſedicion muertes, y robos, ſe puſo delante lleuando en el pecho al Infante Caligula; y ſu viſta no ſolo ſoſegò los animos, ſino ſacò lagrimas de arrepentimiento. Cauſinus de Regn. Dei, diſſert. 5. p. 11.

[21] Pero no debe el Principe ponerſe en pueſto peligroſo, porque la muerte de otro qualquiera es perdida de vno, la ſuya es daño de todos. Temple los brios de ſu pecho, y ceda ſu valor à la comun vtilidad. [22] Aſiſta en parte ſegura de donde puede dar ordenes, y atajar deſconciertos; màs no exponga à vn lance contingente de la deſgracia, la ruyna de ſu Reyno. Es la cabeza que manda, y el corazon de donde ſe deriua la vida al cuerpo de la Republica; y lo que mas ſe debe guardar de los golpes contrarios, es el corazon, y la cabeza. Tanto con mas cuydado ſe ha de aſegurar ſu pueſto, quanto el modo de pelear en nueſtro ſiglo con artilleria es mas arrieſgado, y no baſta contra el la mayor valentia, como no le baſtò à Guſtauo Adolfo Rey de Suecia, cuyo brios amenazaban al Orbe. [23] Al Rey Cyro le aconſejò bien Clearcho, que no ſe metieſe en los peligros de la batalla, porque todo el aliento, que daba ſu preſencia, ſe podia perder con vn acaſo de la fortuna. [24] Condenan los Hiſtoriadores à Alexandro, de que en la expugnacion de los Oxidracas ſe abalanzò al mayor rieſgo, metiendoſe entre los enemigos, de donde con dificultad le libraron los ſuyos muy herido. El auerſe metido en el rieſgo de la pelea el Rey Ladiſlao le quitò la vida en la batalla Varnenſe, y à ſus ſoldados la victoria, pues deſmayaron todos viendo à ſu Principe caydo. En la batalla naual de Lepanto dio en gran parte la victoria à las armas Chriſtianas, el auer vn ſoldado muerte à vn Capitan de vna naue enemiga, y leuantada ſu cabeza ſegada en vna pica à viſta de los ſuyos. Aũ llora Frãcia que ſu Rey Franciſco, inſigne en valor, ſe metieſe en pueſto tan peligroſo de la pelea, que quedaſe preſo.

21 *In milite vnius fore eſt; in Imperatore periculũ vniuerſorum.* Greg Lopez ad l. 6 tit. 19. part. 2 verb. *Non fuere.*

22 *Tantò diligentiùs, ac robuſtiùs eſſe cuſtodiendũ, ac protegendum, quãtò esset ruina eſſet communitati nocentior.* Carthuſ. de vita, & & regim. Princip. lib 3. c 50.

23 Polienus lib. 2

24 Curt. li 9 c 10. Plutarch. in Alex. Diodorus p 566. Galterus apud Radernm, pag. 592.

Cauſin. de Regno Dei diſſert. 14. pag. 43.

25 *Quando Augustorum Cæsarum nemo unquam tormenti violentia cõcidisset.*
Iouius lib. 34. hist.

[25] Cercando à Tunez el Señor Emperador Carlos Quinto, quiso el primero escalar el muro, y el Marques del Vasto, à quien auia hecho la Magestad Cesarea Capitan General de aquella expedicion, gustando de ir à su orden, se le dio, de que se retirase à puesto mas seguro; à que obedecio luego el Cesar, aunque con su inuencible animo dixo; Que ningun Emperador auia muerto con golpe de bala; [26] Y en la guerra suele estar mas guardado, quien menos caso haze de su vida.

26 *In bello quantò sibi quisque minùs parcit, tantò magis tutus est.*
Sallust. in Iugurth.

No solamente ha de estar el Principe en el quartel, o puesto mas seguro, quando personalmente assiste à la guerra, pero si en la assistencia se teme peligro de su persona, han de procurar los Vasallos que no vaya à ella. Assi lo supone el Sabio Rey Don Alonso en vna ley de las partidas; [27] * Excepto, si acaeciese « que el Rey non fuese en aquella batalla, por ser ni- « ño, o por enfermedad manifiesta, o porque sus Va- « sallos no se lo consintiesen por ninguna guisa por « guardarle de peligro. * La vida del Rey es la prime- « ra, y mayor felicidad del Reyno; y qualquier riesgo della prepondera à todas otras conueniencias.

27 Ley 2. tit. 19. part. 2.

Aunque auiendo alguna destas causas, se ha de abstener el Principe de ir à la guerra, pero siempre ha de tener el animo dispuesto, para hallarse en sus exercitos, quando pendiere de su assistencia el bien de los Vasallos. [28] Fomente en su pecho valor, en su corazon brios, y en su animo espiritus alentados para las empresas; lleuandole mas el afecto la gloria que se gana con las hazañas, que las comodidades, y deportes de la paz, del ocio, y del descanso. [29] Mostraron à Alexandro en Troya la Lyra de Pâris, y el dixo; Que mas estimara ver la de Achilles; A su pecho Marcial no sonaban bien los deleytes, que se fomentaron con la Lyra de Pâris; sino las hazañas ilustres, que se celebraron con la de Achilles; [30] Por esta causa leya mas frequentemente las obras de Homero, que de otros Authores,

28 *Martis amore, Pectus fràs, supraque manus, iam sponte cientur.*
Sinesius orat. de Regn.

29 *Pluris hanc Lyram Achillis facerem, si eam mihi ostendere posses.*
Ælian. li 9. de var. hist. c. 38.

30 *Homeri Poesim solùm ingenuã esse; Cuius animum ad.*

thores, por ſer el aſumpto heroico, y con las proezas, que contenia, ſe inflamaba mas ſu eſpiritu brioſo. Auguſto Ceſar paſando por Alexandria, mirò con atencion, y tocò el cuerpo difunto del miſmo Alexandro, como encendiendo de aquellas cenizas fuego à ſu valor; y queriendole deſcubrir los cuerpos de los Ptolomeos, no los quiſo ver, diziendo; 31] Que auia deſeado ver vn Rey, no à los cadaueres; ſignificando, que Alexandro auia ſido de verdad Rey, por auer ſido valeroſo. [32] A Carlos Sexto Rey de Francia eſtando en la recamara, y armeria Real, le puſo delante ſu Padre vn Morrion, y vna Corona; preguntandole qual queria mas de ambas piezas, y el dixo; Que las armas de Soldado; y bien moſtrò deſpues la bizarria de ſu animo en ellas.

uertere decet eum, qui imperaturus ſit Dio Chryſoſt. or. de Regn.

31 *Regem cupiui, nõ mortuos videre.* Xiphilin. in Aug.

32 Gaguin in hiſt. Franc. pag. 168.

Conſigueſe con el valor la Fama, [33] y al templo del Honor no ſe entra ſino por el de la Virtud; y en eſa diſpoſicion los fabricaron juntos ambos templos los Romanos. (34) De aqui nacio la ficcion de que à Scipion el mozo ſe le hizieron encontradizos el Valor, y el Deleyte, para que eligieſe vno de ambos, y el quiſo mas venir à Eſpaña à pelear contra Aſdrubal, que quedarſe gozando de delicias en Roma. (35) Semejante ficcion diſcurrieron antes los antiguos en Hercules, que eſcogiò la Valentia, con que ſe moſtrò inſuperable en los trabajos. [36] No huuiera atendido à las ſuaues voces de las Syrenas, y à los hạlagos de Circe. A la gallardia de vn animo generoſo no le detenga la liſonja del guſto; Solicitele la gloria de hazañoſos empeños.

33 *Ædes Honoris, atque virtutis gemellas iunctim locarunt; commenti, ibi eſſe præmia honoris, vbi ſunt merita virtutis.* Symach. l. 1. ep. 20.

34 Sillus Ital. li. 15

35 Philoſtrat. li. 6. c. 5. Themiſtius in or. de amicit. Tyrius diſſert. 4.

36 *Qui, ſi cum ſociis ſtultus, cupiduſque bibiſſet, Sub domina meretrice fuiſſet, turpis, & excors. Vixiſſet canis immundus, & amica luto ſus.* Horat. lib. 1. ep. 2.

DO

DOCVMENTO XLIX.

Solicite la paz, porque à ella ſe vinculan la dicha, y abundancia.

LA guerra ſe dirige à la Paz, (1) y pueden tolerarſe los trabajos de la vna, por aſegurar las felicidades de la otra (2) La paz ſe ſolia eſculpir en las monedas antiguas de los Emperadores, (como aqui la miras,) coronada con oliua, arbol dedicado à Minerua, y ſymbolo de la miſma Paz; Tenia en ſu ſeno algunas eſpigas, y la cornucopia, que denotan la abundancia, y opulencia: En la mano el caduceo, o bara de Mercurio enlazada con dos ſerpientes, que ſiempre fue tenido por ſymbolo de la paz miſma: Con la otra eſtaba aplicando fuego para abraſar las armas; no, porque ſe ayan

1 *Pax plenum virtutis opus; pax, ſumma laborum. Pax belli exacti pretiũ eſt; pretiumque pericli. Sydera pace vigent, conſiſtunt terræ pace.* Prudentius Pſichomach 7.

2 D Aug lib.19.de ciuit Dei,c.11. Oroſcius in embl. lib.1.fol.38. Orco in nummiſ. ve er. Geruatius contra Triſtanum, p 124.

ayan de oluidar, y perder, quando no ay guerra, ſino para dar à entender, que con la paz ceſſan los daños, y hoſtilidades, que ſe vinculan à las armas.

[3] Llamò Ariſtoteles precio de la paz à la guerra; compraſe con ſangre la quietud publica, y aſi es tan eſtimable, por lo mucho que cueſta. [4] Es la mayor felicidad, que ofrecia Dios à ſu Pueblo, porque era la ſuma de las demas. Es la mejor de las dichas humanas, que han llegado à conocer los hombres. [5] Nada mas agradablemente ſe oye; [6] Nada con mas anſia ſe deſea; nada con mas prouecho ſe halla. Es lazo de las voluntades; vinculo de los Pueblos: comercio de las Prouincias. Reprime las iras: enfrena las diſcordias, deſtierra las enemiſtades, reduce à todos à vnion concorde: aumenta las riquezas: conſerua las Artes, y las letras, y libra de temores, y ſobreſaltos. Mientras gozan de paz los Ciudadanos, ſe obſeruan las leyes; ſe reſperan los Tribunales; crece el Culto diuino; eſtà para la virtud el camino mas ſin embarazo. Las familias ſe eſtienden con durable ſucceſion; los pueblos florecen en agradable quietud; las Republicas ſe rigen con acertado gouierno; y poſee cada vno lo que es ſuyo. Es vn bien del Cielo la paz; ſeguridad de la vida; madre de la abundancia; compañera de la juſticia; interès de la Religion, y logro de las ciencias. Es la paz, dize San Auguſtino, ſerenidad del alma, tranquilidad del corazon, vinculo del amor, comercio de la amiſtad. Quita enemiſtades, reprime diſcordias, deſtierra guerras, huella à los ſoberuios, ama à los humildes, aplaca los deſauenidos, à todos es grata, à todos benigna, no ſabe enſoberuecerſe, no buſca lo ageno, nada juzga ſuyo, enſeña à amar, porque no ſupo jamas aborrecer. Y añadiò Nazianzeno; donde no ay paz, no ay mundo.

[7] Ponga el Principe todo ſu conato en eſtable-

3 Ariſtot lib. 10. Ethic c 7.

4 *Et ſedebit populus meus in pulchritudine pacis, & in tabernaculis fiducia, & requie opulenta.* Iſaiæ 32 v. 18.

5 *Pax optima rerum, quæ homini nouiſſe datum eſt.* Sil. Italic. lib 10.

6 *Tantum eſt pacis bonum, vt etiam in rebus terrenis, atque mortalibus nihil gratius ſoleat audiri, nihil deſiderabilius concupiſci, nihil poſtremò melius poſſit inueniri.* D. Aug lib. 19. de Ciuit. Dei. c. 11.

S. Auguſt de verb. Domini, lib. 3.

Vbi non eſt pax, non eſt mundus. S. Nazianz. orat. 2

7 *Decet Regalis apicis curam gene-*

ralitatis cuſtodire concordiam, qua ad laudem regnantis trahitur, ſi ab omnibus pax ametur.
Caſſiod. l.1.ep.23.

cer vna paz firme, para que todas eſtas dichas ſe alcancen, y ſea con aplauſos publicos alabado ſu gouierno. [8] Pero no viua deſcuydado, y poco preuenido, porque alguna inuaſion no le halle deſarmado, como los Africanos hallaron al Rey Rodrigo en la perdida fatal de nueſtra Eſpaña. No ſe dè lugar al ocio, y cobardia; exercitenſe los Vaſallos en preuenciones, y enſayos militares. Aparejeſe continuamente para la guerra, quien deſea mantener vna ſegura paz. [9] Temen todos acometer à los que miran preuenidos, y pertrechados; el deſcuydo da ocaſion de que ſe atreuan aſegurados en la confianza de no encontrar reſiſtencia.

8 *Ergo qui deſiderat pacem, bellum præparet.*
Vegetius de re milit. lib 3. in prol.

9 *Oſtendite modo bellum, pacem habebitis; videant vos paratos ad vim, ius ipſi remittent.*
Manl. Capitolinus apud Liuium.

El bien mas eſtimable que trae conſigo la paz, es el culto de la Religion verdadera; y reciprocamente eſte culto ahuyenta los enemigos, da las victorias, y introduze con firmeza la paz; porque Dios, como intereſado, pelea por los que adelantan ſu veneracion, y culto; [10] Aſi ſe lo aſſegurò eſtando para morir Ioſue al Pueblo Hebreo, y aſi lo experimentaron en todos los ſiglos ſus Progenitores, y ſus decendientes, Abraham, Moyſes, Gedeon, Samuel, Dauid, Ezechias, Ioſias, y los Machabeos. Ha de promouer el Principe el culto de Dios en ſu Reyno, ſiendo eſte ſu primer cuydado, [11] cón que en guerra y en paz ſerà dichoſo. Bueluanſe los ojos à las victorias felices, que han alcãzado Emperadores, y Reyes, ayudando à muchas el Cielo con milagros, obligado de la piedad y Religion, por cuya cauſa ſe peleaba. [12] Aſi vencio Conſtantino à Licinio, à Maximino, à Maxencio, apareciendoſele antes de la batalla con eſte tyrano vna Cruz del Cielo para ſeñal de ſu triunfo, en premio de ſu zelo en adelantar la Religion Catolica, cuya diuiſa es la Cruz. [13] Aſi desbaratò Theodoſio vn exercito grande de Eugenio Rey de Francia, leuantandoſe vn viento recio, que ſolo ofendia à los contrarios. [14] Y Theodoſio el menor, peleando

10 *Nullus vobis reſiſtere poterit; vnus à vobis perſequetur mille viros; quia Dominus Deus veſter pro vobis ipſe pugnabit.*
Ioſue c.13.& 10.

11 *Semper erit fœlix venerans gens Numina Diuum.*
Athæneus lib. 12.

12 Baron ann.312 pag.68.

13 D Aug.lib.5.de Ciuit.Dei, c.23.

14 Socrat.li.7.hiſt. Eccl.c.18.

por

por el, Angeles, deshizo el poder de los Persas, anegando en el Eufratres cerca de cien mil.

En nuestra España ha assistido el Cielo à la piedad de sus Reyes con insignes victorias conseguidas con la protecciõ de la Virgen S.N. y de su vnico Patrõ Santiago; [15] Tales fueron las de las Nauas de Tolosa; de Clauijo; de Simancas; del Salado, y otras muchas; con que sacudieron el yugo de los Sarracenos, propagaron la Fè, y alcanzaron vna paz glorioſa. [16] Los supersticiosos Gentiles ponian el aumento de sus felicidades en el culto de sus falsos Dioses, juzgando que al paso que este creciese, se multiplicarian sus triunfos, y sus prosperidades en la guerra y en la paz, y sus Oraculos mentirosos frequentemente se lo repetian. Aun en acciones injustas son loables los impulsos generosos, [17] y en el escrupuloso cuydado, con que los Romans cuydaban de las mas menudas circunstancias de su falsa Religion halla motiuos la emulacion noble, para fomentar la Religion verdadera.

15 Mariana in histor. Hisp.

16 *Non mirum, si pro eo Imperio augendo, custodiendoque pertinax Deorũ indulgentia semper excubuit, quod tam scrupulosa cura, paruula quoque momenta Religionis examinare videretur.* Valer. Maxim. l. 2. c. 1. n. 8.

17 Halicarnass. l. 1. li. 1. de antiq Rom.

[18] Gouierna vn Principe en paz, y guerra con acierto, quando no pierde de vista la piedad del culto diuino. Coronando en Aquisgran por Emperador Rodolfo Primero de Austria à diez y ocho de Octubre de mil y duzientos y setenta y tres, auiendo renunciado el Imperio el Emperador, y Rey de España Don Alonso el Sabio, le pusieron la diadema, y no estando prompto el cetro, mientras le trayan, tomò Rodolfo vna Cruz del altar, y dixo, [19] Esta es la insignia de nuestra Redempcion, este serà mi cetro, y del vsarè contra todos los rebeldes. [20] Quando la Cruz, y el culto de nuestra Fè el cetro que rige las acciones, y gouierna los Vasallos; florecen con quietud, y paz las Republicas, porque se triunfa de los enemigos, y desleales: y fundandose en piedad la Monarchia, se perpetua con estabilidad constante. [21] Bien lo reconocieron los Emperadores Theo-

18 *Omnia prospera eueniunt colentibus Deos; aduersa, spernentibus.* Liuius l. 5. decad. 1.

19 *Hoc signum est quo genus humanum, & nos redempti sumus. Hoc ego scepiro in omnes mihi, & meo Imperio infides vtar.* Vernulcius de virt. domus Austr. c. 2.

20 *Pietas primum substernatur fulcrũ & crescidò, cui firmitor insistat stabilis imago Imperij.* Synesius orat. de Regn.

21. Nouell. Theod.

& Valent. ſub ti. de Iudæis.
Leg. in qualibet, C. Theod. de Sacroſ Eccl.
Nouell. 42. de Ep. & Cler.
Leg. 3. C. de ſum Trin. & fid Cathol.

dosio, Valentiniano, Conſtancio, y Iuſtiniano, que en ſus leyes procuraron propagar la Fè, y Religion Catholica, viendo que de ſu veneracion, y culto pendian los aciertos del gouierno, la conſeruacion de ſu Corona, el bien publico de los Pueblos, y el aumento de todas las felicidades. El miſmo Theodoſio dezia, que para vencer à ſus enemigos, no neceſitaba de mas armas, que de lleuar en vna mano la Cruz, y en otra el libro de los Euangelios. [22] Merecio ſu piedad, que ſe le apareciesen los Apoſtoles San Iuan, y San Felipe, dirigiendo ſus empreſas, como ſe vè eſculpido en la moneda, que ſe labrò en ſu tiempo.

22 Baron. ann. 394 n. 19.

Reſtaurò Iouiniano la Chriſtiandad, que ſu Anteceſſor Iuliano Apoſtata auia menoſcabado, y tomò por ſymbolo ſuyo, [23] SCOPVS VITÆ MEÆ CHRISTVS; El blancode mi vida es Chriſto; y lleuando à Chriſto por blanco, fue ſu Imperio dichoſo. Opoſicion fue piadoſa à la impiedad, [24] con que Iuliano quitò la Cruz del Labaro de Conſtantino. [25] Igual fue la piedad de Conuallo Rey de Eſcocia, que para entrañar en ſu Reyno el culto de la Religion Chriſtiana, mandò colocar, y eſculpir la Cruz en todos los lugares y fortalezas, prohibiendo ſeueramente, que no ſe puſieſe en la tierra, porque no fueſe hollada; [26] prohibicion, que tambien ſe halla en las leyes ciuiles, y en las de nueſtro Reyno. [27] Los Emperadores de Conſtantinopla quando ſalian en publico, lleuaban vna Cruz en la mano derecha, y en la yzquierda vna mortaja, ſignificando, que el character proprio de Principes era la ſeñal de la Religion verdadera, à que ſe debia humillar ſu grandeza à viſta de ſu mortalidad, y acabamiento de las coſas humanas. [28] Antiguamente en Eſpaña, y en otros Reynos precedia delante de los Reyes vn Miniſtro que lleuaba vna Cruz; y aunque ſe manifeſta en eſe vſo ſu piedad,

23 Niceph lib. 10. c. 19.

24 *Eoque audacia prorupit, vt aduerſus magnum vexillum illud præceps ferretur.*

25 Leſlæus in hiſt. Scot. lib. 4.
D. Nazianz. in or. cõtra Iuli. Apoſtat.

26 Leg. vnic. Cod. Nemini licere ſign. Saluat.
Ley 5 tit. 18 par 7.
Ley 3. tit. 1. lib. 1. Recop.

27 Nouarin. in elect ſacr. lib. 2. ex c. 9. pag. 194.

28 Gretſerus de Cruce, lib. 2 c. 11.
Beyerlin. in Theatr. tit. C. pag. 640.

29 Ley 7. tit. 1. l. 1. Recop.

piedad; le mandò quitar [29] el Rey Don Iuan el Primero, como proprio ſolamente de los Pontifices, y Arzobiſpos; juzgando, que era mas razon, que los Reyes para manifeſtar ſu Religion entraſen en la Igleſia à adorar la Cruz, que no lleuarla delante de ſus perſonas. Eſte culto de la Cruz, en la qual ſe deſcubre la pureza de la Religion, ha florecido ſiempre en Eſpaña, [30] y por ſu medio alcanzaron eſclarecidas victorias, [31] el Infante Don Pelayo, Iñigo Ariſta, Garcia Eximenio, Don Alonſo el Magno, Don Alfonſo el Caſto, Don Alfonſo de Portugal, Don Iayme Primero de Aragon, y otros muchos. Y antes de la venida de Chriſto fue preſagio feliz, de lo que auia de auentajarſe Eſpaña en el culto de nueſtra Religion, el tener algunas Prouincias ſuyas vna Cruz por armas.

30 *Nebis, quia melior ſpiritus obtigit ſola eſt in Cruce gloria.* Muretus in 5. hymn. Cruc.

31 Didac. Valdes de dign Reg Hiſp. c. 16. Boſsius de Cruce, lib. 6. cap. 15.

[32] Nadie ignora, quanto han promouido eſte culto nueſtros glorioſos Reyes; [33] Eſe era el principal cuydado manifeſtado en ſus obras del Señor Rey Felipe Segundo; y antes de morir, dixo, que acababa ſu vida con gran conſuelo, porque moria en la Fè Catholica, y Religion de ſus Progenitores. Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande ha igualado, o excedido à todos, en adelantar con ſu exemplo, acciones, ſolicitud, y mandatos, el culto de la Religion, la conſeruacion de la Fè, y propagacion della en ambos Orbes, la piedad, y la obſeruancia de las leyes diuinas. Sean indices de ſu animo los Ordenes, que el año mil y ſeiſcientos quaranta y tres embiò eſcritos à todos ſus Conſejos, en qué ſe ven delineados los aſumptos de muchos Documentos deſta obra; Son eſtas ſus palabras.

32 *Hec plamè laudis ſibi vendicat Eccleſia Catholica in Hiſpania, vt non ab errcribus tantùm, ſed & à ſuſpicionibus eſſe voluerit eos immunes. Quo factum eſt, vt hec ipſo noſtro ſæculo, cum longè, latèque facibus hæreticorum erbis inflammaretur, ipſa illæſa perſtiterit. Ipſo præcipuo Rege Cathol co ſuper omnes in opus grauiter incumbēte.* Card. Baronius t 7. ann. 563. num 17. col. 713.

33 Vernulcius in Apolog. progen. Auſtriac c. 17.

» * Los aprietos, en que Nos hallamos, piden to-
» da mi Perſona, atencion, y cuydado para ſu reme-
» dio. Y con eſte fin he ſupplicado à nueſtro Señor,
» que me alumbre, y ayude con ſus auxilios, para ſa-
» tisfacer à tan grande obligacion, y cumplir ente-

ramente con ſu ſanta voluntad y ſeruicio, pues ſabe, « que eſe es mi deſeo vnico. Y juntamente ordeno, y « mando expreſſamente à eſe Conſejo, que lo que es « de ſu parte, me ayude à lleuar eſta carga, como lo eſ- « pero de ſu zelo, y atencion.

Y le encargo en primer lugar el cuydado, y vigi- « lancia, en euitar ofenſas de Dios, y en que ſe guarde « firmemente ſu ſanta Ley, ſin que por ningun caſo « de la tierra ſe diſpenſe en la mas minima parte; pues « mas quiero perder mis Reynos juntos guardando- « la, que recobrar, quanto ſe ha perdido, ſi ha de « ſer con rieſgo de piſar la raya de los diuinos pre- « ceptos.

En ſegundo lugar os ordeno, que pongais gran- « de atencion en la adminiſtracio de la juſticia, ſin mi- « rar à reſpeto humano ninguno, ni dexar de execu- « tarla por fines particulares; pues ſi en eſto huuieſe « algun deſcuydo, ademas de la quenta tan eſtre- « cha, que aueis de dar à Dios, os la tomarè yo tam- « bien, y caſtigarè con gran rigor à qualquiera, que « entendiere, que no cumple, con lo que debe à Dios, « y à ſu Rey.

En tercero lugar os mando con toda preciſion, « que ſiempre me trateis verdad liſamente, aunque « os parezca, que ſea en coſa contra mi guſto; que « aunque eſtoy cierto, que ſi Dios no me dexa de ſu « mano. Yo no le tendrè en nada, que ſea, contra lo « que os digo, como hombre, puede ſer que falte en « algo; y para en eſte caſo es, quando mas he meneſter, « que mis Miniſtros me hablen claro, y no me dexen « errar. Y mirad, que os pedirè eſtrecha quenta à to- « dos, ſi auiendo declarado Yo en eſta forma mi vo- « luntad, voſotros no cumplis con ella.

Tambien os mando, que ſe tenga gran cuyda- « do en el Secreto; porque ſin el no ſe puede gouer- « nar, como ſe debe. Y creo, que ha auido poco cuy- « dado en eſto, y que ſe habla fuera de los Tribu- « nales

»nales en los negocios, mas de lo que fuera razon.
» Fio deſe Conſejo, que atendera con cuydado à »executar, lo que inuiolablemente le ordeno; y que »con el amor, que me tiene, y zelo de mi ſeruicio, »obrarà de modo en mi ayuda, que Yo, y voſotros »deſcarguemos nueſtra conciencias, y ſe abra puer»ta al bien, y quietud deſta Monarchia. Yeſpe»ro en nueſtro Señor, que ha de vſar de miſericor»dia con Noſotros, y que à mi me ha de dar lugar, pa»ra acertar, à executar mis deſeos, y à voſotros, para »aconſejarme lo mejor, y para cumplir enteramente »con vueſtras obligaciones. *

Sumados eſtan aqui todos los documentos, que para la buena adminiſtracion de vn Reyno han dado los Filoſofos, [24] y los Politicos Chriſtianos. Deſcubreſe vna glorioſa piedad, zelo y cuydado, de que la Religion Catholica florezca, y ſe obſeruen exactamente las Leyes diuinas, para que eſe culto, y obſeruancia abra la puerta à la quietud y paz de la Monarchia.

[35] Los Politicos, que no atienden mas, que à la razon de Eſtado, pretenden ajuſtar la Religion à las conueniencias del Reyno, introduziendo diuerſidad de Religiones, o ſectas, y libertad de conciencia. A orejas Catholicas cauſan horror eſas vozes. La vnion con la Igleſia ha de preponderar à todos los ineſes. Gouierno, que no eſtriua Dios, no puede ſer firme. [36] Rogado muchas vezes el Señor Carlos Quinto en las Dietas de Alemania, que permitieſe libertad de conciencia, ſiempre reſpondio, que antes de permitirla, perderia el Imperio, los Reynos, los Señorios, los amigos, y la vida. Los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel echaron de Eſpaña à los Iudios, como lo auia, mucho antes, hecho Siſeburo; El Señor Rey Felipe Tercero expelio à los Moriſcos, poſponiendo el interes de ſu Real hazienda al daño de permitir mezclas de

34 Deum ſemper, & vbique cole, vt moribus Patriis receptum eſt. Ad eundē cultum alios compelle. Peregrinarum verò Religionū Authores odio, & ſupplicio proſequere. Dion Caſsius l.52.

35 Bodin.lib.1.de Rep c.7. Vueremūdus tract. de fœder. Danæus lib.2.Eth.

36 Camill.Borrel. de præſt. Regn. Cath.c.42.n.73.

de Religiones falſas. Y los ſagrados Tribunales de la Inquiſicion limpian el Reyno aun de las menores ſoſpechas. Tan antigua es en Eſpaña eſta ſolicitud, que en el Sexto Concilio Toledano, año de 638. ſe eſtatuyò, que los Reyes en ſu Coronacion juraſen, que no auian de conſentir en ſu Reyno à ninguno que no fueſe Catholico; anathematizando, al que deſpues de coronado lo conſintieſe. [37] En auiendo variedad de Cultos, deſtrabanſe los miembros de la Cabeza, y entre ſi; [38] con que falta la vnion, y ſin eſta no puede conſeruarſe el gouierno, la paz, y la quietud.

37 *Et Religionem in Republica, & Rempublicã in Religione eſſe oportare.* Optatus Mileuit.

38 *Gens enim, & Regnum, quod non ſeruierit tibi, peribit; & gentes ſolitudine veſtabãtur.* Iſaiæ 60. v. 12.

La

La concordia, y vnion de los Vaſallos es la mayor defenſa contra los enemigos.

LA defenſa mayor del Reyno es la vnion, y concordia de ſus moradores; no ay muralla tan firme para las Ciudades, como los animos; y fuerzas de los Ciudadanos vnidos, y concordes. Trataban de cercar los Lacedemonios ſu Ciudad, y Iſeo Sophiſta les acordò vn verſo de Homero, (1) en que pone por mas firme muro la vnion de los Soldados. (2) Y añadiò, que ſi eſtaban muy juntas, y vnidas ſus fuerzas, ſerian inexpugnables murallas. Eſto dibuja el Emblema. (3) Preguntado Ageſilao, porque no eſtaba cercada la Ciudad de Sparta, y moſtrando à ſus vezinos armados, y vnànimes, reſpondiò; Eſtas ſon las murallas. (4) Reedificò el Conde de Neoburg ſu Ciudad; viòla el Emperador, y echò

1 *Scutum haſte ſcuto: galea galea, atque vir vir.* Homerus.

2 *Sic mihi ſtate Lacedæmonij, & muri cincti ſimus.* Philoſtrat. de vita Philoſoph. libr. 1. pagin. 514.

3 *Hi ſunt Spartanæ Ciuitatis mœnia.* Plutarch. in Apoph. Ageſil.

4 Beyerlinchius, in Theſ. verbo *Vrbs.*

a a menos

menos los muros; mandò el Conde tocar al arma, y todos los moradores la ciñeron; y el dixo al Emperador, que aquellos eran los muros. El valor vnido con reciproca beneuolencia es muralla mas segura, que la que labra de piedra el arte: rechaza los golpes con mas resistencia, y no pueden abrir brecha todas las fuerzas enemigas. (5) A los Ingleses alaba Tacito, de que juntaron todas sus fuerzas, para resistir à los Romanos, concediendo, que vn peligro comun solo con la concordia se podia euitar. (6) En ayudandose vnos a otros, quedan firmes, y inuencibles. Es el mas fuerte presidio la conformidad de los animos; (7) Y asi traya Carlos Federico por symbolo suyo los corazones de sus Ciudadanos dibujados en su escudo, con este mote: HIC MVRVS ÆNEVS ESTO. Este es muro de bronce.

(8) Resiste la piel de la serpiente facilmente los golpes, que la tiran, porque defienden su piel las conchuelas entre si muy enlazadas; No ay golpe, que no rechaze vna esquadra de gente bien ordenada, y vnida; es à los contrarios formidable, y en los mas peligrosos trances es inuencible. No pudo sugetar Hercules à los Geriones de España, mientras estuuieron tan concordes, que dieron lugar à la ficcion, (9) de que era vn Gerion con tres cuerpos, porque animaba al parecer vn aliento a los tres hermanos. (10) Con discordia, no ay grandeza, ni multitud, que baste a defenderse; si ay concordia, aun pequeñas fuerzas pueden conseruarse. En las Islas Cicladicas ay vna piedra, de cuya naturaleza dize Aristoteles. (11) que echandola entera en el agua, no se hunde; y si se diuide en pedazos, se van todos à fondo. Hundiràse, y padecerà naufragio la Republica, en diuidendose los Ciudadanos en disensiones, y vandos; pero, si no ay diuision, nadarà segura sobre los riesgos.

(12) Causa terror à los contrarios vna Ciudad, o Reyno, cuyos naturales estan entre si atados con vn lazo indisoluble; y pierden el miedo, quando ay discordias ciuiles;

5 *Docti, commune periculum concordia propulsandum.* Tacitus in Agricola.

6 *Frater, qui adiuuatur à fratre, quasi ciuitas firma.* Prouerb. 18. v. 19.

7 Petra Sancta in symb.

8 *Corpus illius, quasi scuta fusilia, coniunctum squammis se prementibus; vni vna coniungitur, & ne spiraculum quidem incedit per eas. Vna alteri adhærebit, & tenentes se nequaquam separabunt.* Iob 41. ex v. 6.

9 Pierius Valer. lib. 38. c. de tricipitio.

10 *Coniuncti pollent etiam vehementer inertes.* Homerus Iliade 1.

11 Aristotel. de nat. cap. 12.

12 *Potestas, & terror apud eum, qui facit concordiam in sublimibus suis.* Iob 25. v. 2.

ciuiles; y es la oportunidad, que esperan, para hazer inuasiones; porque no ay armas, ni fuerzas, para resistirles, quando estàn ocupadas en ofenderse vnas à otras. (13) Afligidos los Athenienses con tantas calamidades, como les ocasionaban sus enemigos victoriosos, halláron dentro si mismos la causa, en la desunion, con que fomentaban sus odios; Reconciliáronse, y vnieronse; con que cesò la guerra, y se restituyeron à la prosperidad. (14) El Rey Micipsas llamò à sus hijos, estando para morir, y les dixo; Vn Reyno os entrego firme, si viuis vnidos: flaco, si no estais aunados; porque con la concordia aun lo poco crece; con la discordia aun lo grande se deshaze. Prudente auiso; (15) el qual mandò el Emperador Seuero en el vltimo termino de su vida, que se le entregazen a sus hijos, para que le leyesen.

(16) La quietud, y seguridad publica se compone de la amistad de los Ciudadanos. Las dissenciones domesticas, y ciuiles turban los Pueblos. Bambalea la fuerza, con que se defienden de sus enemigos, si entre si son contrarios. Quando dentro de las venas del cuerpo de la Republica se corrompe la sangre, es peligrosa la dolencia, y ay mucho riesgo de acabamiento, y ruyna. (17) Tocando Amphion su Lyra, se iba edificando la Ciudad de Thebas, enseñando en la consonancia de las cuerdas de su instrumento musico, que para la duracion de aquella Ciudad, auian de ser sus moradores vna Lyra bien templada, (18) en que, sin ser iguales, fuesen conformes; como las cuerdas, en que las mas delgadas, las medianas, y las gruesas concuerdan entre si sin disonancia; y eso mismo se ve en vna capilla de vozes, en que los tiples, contraltos, y bajos forman harmonia concertada. Componense las Republicas de personas desiguales en puestos, sangre, oficios, y riquezas; pero esta desigualdad no es repugnante à la vniformidad, y concordia, antes es necesaria para ella, porque vnos necesitan de otros, (19) y esta subordinacion, y dependencia ayuda à la beneuolencia, y vnion, y quanto esta fuere mayor,

13 Paulus Orosius, lib. 2. cap. 17.

14 *Regnum vobis trado firmum, si boni eritis: sin mali, imbecillum; nam concordia parua res crescunt, discordia maxima dilabuntur.* Sallustius in Iugurtha.

15 Xiphilinus in Seuero.

16 *Publica, sed requies priuatis, rure, foroque, constat amicitijs, scissura domestica turbat rem populi; titubatque foris, quod dissidet intus.* Prudentius Psychom. 7.

17 Petrus Castalius in pegm. pag. 312.

18 *Vbi tanta est vocum collecta sub diuersitate concordia, vt vicina chorda pulsata alteram faciat spontè contremiscere.* Cassiod. lib. 2. ep. 40.

19 *Fœlices ter, & ampliùs, quos irrupta tenet copula, nec malis diuulsus querimonijs, suprema soluet citiùs amor, dic.* Horatius, lib. 1. Carm.

estaràn, como con firmes muros, mas pertrechados.

(20) No por esto merece aprobacion el dictamen de Licurgo, Panthoidas, y Agis, de que los lugares no tuuiesen murallas, pareciendoles, que las Ciudades murades eran presidio de mugeres, y que no eran necesarios muros, donde auia hombres de valor, que las defendiesen. Porque, aunque estos sean la mayor defensa, mas no basta contra las maquinas de la guerra, y sus ardides, ni contra las inuasiones repentinas, y el exceso en el numero de los contrarios pide para la resistencia toda suerte de pertrechos. Quantos exercitos enemigos se han ido deshaziendo en el cerco de plazas bien muradas? las murallas de Viena rechazaron à Solyman que recibiò grandes daños en el sitio. Mahometes segundo, despues de ganadas mas de ducientas Ciudades, y hecho lamentables destrozos en los Christianos, fue reprimido en Belgrado, cuyas murallas no pudo combatir ni asaltar. En vn lugar abierto facilmente entra el enemigo: los que estan fortalecidos con murallas, castillos, y presidio de Soldados, le gastan las fuerzas, y no se ganan, sino à costa de muchas vidas; (21) pero la vnion, y concordia los haze inexpugnables.

20 * Plutarch. in Apoph. Lacon. Be negerus, in qq. ad Tacit. de morib. Germ. an. q. 82. Petr. Gregor. de Rep. lib. 2. cap. 2.

Causinus de regno Dei, dissert. 56. pag. 143.

21 *Robore tam firmo stat firma potentia concors: tam facilè infringi dissociata potest.* Batillius Labæus, embl. 188.

Preuenga

Preuenga en la felicidad el animo para los casos aduerſos ; que no ſon conſtantes los dichoſos.

PREVENGA el Principe el animo para los ſuceſos deſgraciados aun, quando le ſucedan los mas proſperos, porque la Fortuna en paz, y guerra es inconſtante. Tiene alas, y deſaparece veloz: (1) piſa ſobre globos de vidrio, que ruedan, y ſe quiebran facilmente. No entendemos por Fortuna, alguna Deidad fingida, como ſoño la Gentilidad ciega; ni algun caſo ſucedido ſin ſuperior gouierno. Todo lo diſpone, y rige la prouidencia diuina con fines altiſſimos, ſin que ſe le huya la menor obra, y atomo de todo el vniuerſo. Llamamos Fortuna à la variacion de los ſuceſos humanos nunca firmes, ò felices, ò deſgraciados. El reſpecto de los hombres à Dios hallò modo, como, ſin hablar contra ſus diſpoſiciones, quejarſe en ſus trabajos,

1 *Fortuna vitrea eſt, tum, cùm ſplendet, frangitur.* Laberius, in Mimiſ.

desahogando el dolor con la queja, y culpando, ò enojandose con su fortuna. (2) Vna, y otra plana del volumen de nuestras quentas, y de todas las acciones ocupa la fortuna; atribuyense le las dichas, y las desgracias; à ella se da el agradecimiento, y la queja; la indignacion, y la alabanza; y se llama fortuna buena, como fortuna mala.

(3) Enseñados los Antiguos de la experiencia pintáron en diuersas formas à la Fortuna; pero en todas significaban su mutabilidad en fauorecer, y perseguir: en leuantar, y derribar: en dar bienes, y quitarlos, sin que perseuerase durable, por mas que la adulacion, ò engaño atase sus Estatuas cõ cadenas de oro, y que algunos Emperadores la tuuiesen por tan suya, que como propria dejaban por herencia à sus hijos la Fortuna Augusta. (4) Discretamente Apelles contra el sentir comun pintò sentada à la fortuna, y preguntandole la causa, respondiò; Porque estarà cansada, como nunca para.

Dudoso el paso, anda siempre vagueando, sin fixar el pie en lugar ninguno: muda los semblantes con frequencia, (5) y solo es constante en su inconstancia. (6) Trae en continuo mouimiento los sucesos de los Reynos, alcanzandose vnas à otras, las dichas, y las desgracias. Halaga lisongera con felicidades, para hazer mas sensible el golpe de las desdichas; (7) como la yedra, que con aparentes cariños abraza al arbol, y le va secando. Los que fian de su prosperidad, y se enuanecen con ella, ciegos à la razon, perecen à manos del infortunio. (8) Hazense destemplados en sus afectos con los sucesos dichosos, sin guardar modo en vsar dellos: pierden la moderacion del animo; (9) y en vn mal natural manifiesta la felicidad las pasiones viciosas, que estaban ocultas; y el que toleraba callado las miserias, descubre su soberuia, y deprauada inclinacion en las dichas. (10) Muda el semblante con la nueua fortuna y engreydo en arrogancia, lo que fue suerte, lo juzga deuda, que el solo merecia.

(11)

2 *Omnium vocibus fortuna sola inuocatur; vna accusatur, vna agitur rea. Sola laudatur, sola arguitur. Huic omnia exponsa, huic omnia referuntur accepta, & in tota ratione mortalium sola vtramque paginam facit.*
Plinius in hist. ad Vespasianum.

3 Pausanias in Messenic.
Girald. synt. 16.
Filesacus 2. select. c. 8.
Hadrianus Iunius, embl. 26.

4 Strobæus ser. 130.

5 *Et tantùm constans in leuitate sua est.*
Ouidius libr. 5. Trist.

6 *Præcipites Regum casus fortunam rotare.*
Seneca, in Agam.

7 *Vt hedera complexu arbores necat; ita fortuna prospera, dum blanditur, strangulat.*
Plinius libr. 16. c. 35.

8 *Prosperitas stultorum perdet illos.*
Prouerb. 1. 12.

9 *Fœlicitas in malo ingenio auaritiã, superbiam, cæteraque occulta mala patefacit.*
Tacitus, in Annal.

10 *Vt sibi vni totum hoc fortunæ beneficium deberi existimet.*
Saluianus lib. 7. de gubern.

(11) Mayores daños cauſa à vezes la fortuna proſpera, que la aduerſa, y ſuele ſer el mayor enemigo, que tienen los hombres, quando les fauorece con exceſo, porque ſi no pone freno à ſus apetitos la prudencia, les deſpeña la ambicion, y llegando al lleno de la proſperidad, ò ſe eſcurece de repente ſu lucimiento, como la Luna, que ſi no es, quando eſtà llena, no ſe eclypſa; (12) ò vanamente enſoberueeidos, deſpreciando à los demas, ſe hazen odioſos. No agradecen los bienes à la mano, de donde vienen: oluidan ingratos al Author de ſus dichas, (13) y la abundancia les ſirue de cebo, para delinquir; de ſeñuelo, para ofender, y de inſtrumento, para pecar.

11 *Nimia felicitate homines maiorem hoſtem non habere.* Guiciardinus, lib. 14. hiſt.

12 *Per arrogantiam felicitatis multiplicata iniquitate premuntur.* D. Hieronymus, in Pſalm. 72.

13 *Magna illecebra delinquendi eſt eſt rerum affluentia ſecundarum; ſupinat, extollit, obliuionem Auctoris infundit.* D. Ambroſ. libr. 2. in Iob, c. 25.

Es gran virtud luchar con la felicidad, y no ſer vencido vno della. Sabio era Dauid, y mas ſabio Salomon, (14) dice San Bernardo, y con la proſperidad de ſus Reynos, aquel cayò en los vicios de adulterio, y arrogancia; eſte en delitos de idolatria. Quebranta à algunos la aduerſidad, la proſperidad à muchos. No ay valor en todos, para lleuar los males: en pocos ay templanza, para vſar de los bienes. Aplauſos merece, el que fauorecido ſin modo de la fortuna, tiene modo en lograrla, ſin leuantarſe à la mayor ſoberania del poder. (15) Eſa fue la mas eſtimable alabanza, que diò el Rey Theodorico à ſu Caſiodoro. Mucho es, no mudarſe el animo en la cumbre de la altura, y conſeruar medianias en lo ſupremo de la grandeza; aunque eſta nunca crece mas, que deprimiendola con templanza, y inclinandola à no deſdeñarſe de nadie, ſin incurrir en vicio comun de la arrogancia, que nace à vn tiempo con la proſperidad.

14 D. Bernard. de conſid. ad Eug.

15 *Nullo elatus fauore fortunæ in cothurnum ſe magnæ poteſtatis erexit.*

Dificiles, que las honras, y felicidades no engendren afectos ſiniestros. (16) Humilde era Saul, quando plebeyo; ya Rey, negò à Dios la obediencia, y ſe vſurpò la gloria. Paſtor, y Soldado Dauid guardò los preceptos diuinos con desbelo; viendoſe con el cetro, fue adultero y homicida. Salomon entrò reynando con aciertos; y la demaſiada grandeza le abatiò à indignidades.

16 Lib. 1. Reg. 1. 27.
Lib. 1. Reg. 13.
Lib. 3. Reg. 22.
Paralipom. 24. 27.
Paralipom. 26. 16.
Lib. 3. Reg. 20, 16.

des. Ioas, que fue eſpejo de obſeruancia, deſpues liſongeado de la fortuna, y de ſus Miniſtros, fue eſcandalo de ſoberuia. Ozias llegò à deſpreciar à Dios con ſu arrogancia. Ezechias, à quien vn peligro de la vida le deſengañò mortal, oluidado de ſu fragilidad, ſe quiſo oſtentar poderoſo, deſcubriendo las riquezas de ſus teſoros a los Embajadores de Babyſonia.

Aun mas peligroſamente deſpeñò la proſperidad à muchos Gentiles. El culto de diuinos pretendieron para ſi Felipe Rey de Macedonia, Alexandro Magno, Xerges, y otros muchos. (17) Caligula hablaba con vna eſtatua de Iupiter, como moſtrandoſele igual; y combidaba con ſus brazos à la Luna, mirandoſe digno, de que deſcanſaſe en ellos. (18) Neron ſe fingiò Dios; y auiendoſe perdido en el mar joyas de gran precio, que venian en vna naue, dixo, que los peces obedientes à ſu precepto ſe las facarian à la orilla. (19) Pauſanias llegò à oluidarſe, de que era hombre, y ſe lo vuo de acordar Symonides y deſengañarle la miſeria, à que ſe viò reducido, muriendo de hambre. (20) Nadie fie de la Fortuna, que, quanto es mayor, es menos ſegura. (21) Si es fauorable, tema el ſubir; ſi es aduerſa guardeſe de caer, como dezia Periandro, vno de los ſiete Sabios de Grecia.

(22) Ciega es la Fortuna, que no atiende à meritos en los bienes, que reparte, ni haze entre dignos, y indignos diferencia. (23) Peligroſo es ſu reſplandor, pues, como es de vidrio, ſe quiebra con pequeño impulſo. Aun mas fragil es, que el vidrio; pues ya en tiempo de Tiberio ſe deſcubrió artificio, para formarle flexible, y tan fuerte, que no ſe quebraſe, aunque ſe extinguieron los inſtrumentos, porque ſu eſtimacion no prèponderaſe à los mas precioſos metales. Mas nunca ſe hallò arte, para formar conſtante à la Fortuna! O bien engañoſo! no eſtan en mar las naues tan ſugetas à vientos, que las aneguen, como las grandezas, Reynos, y Imperios à violentos impetus, que los derriben. (24)

Viò

17 Sueton. in Caligul.

18 Sueton. in Neron. c. 4. & c. 27.

19 Ælianus, de varia hiſt. lib. 9. cap. 41.

20 *Quanto maior fortuna eſt, tanto minùs ſecura.* Ariſtotel. lib. 8. Ethic.

21 *Si fortuna inuat, cauto tolli; ſi fortuna tonat, cauto mergi.* Auſon. in dict. ſept. Sapient.

22 *Dignum, & indignum nequeat internoſcere.* Crinitus libr. 1. de hon. diſc. c. 5.

23 *Fortuna blandientis: ſpecioſa cum periculo nitor.* Seneca, contr. 1.

24 *Imperia ſic excelſa fortunæ ſubiacent.* Seneca, Oedip.

Vió la antiguedad abraſada à Troya: deſtruyda la Aſia: mudanzas de quatro Imperios: y variedad de ſuceſos en el Romano. Han viſto nueſtros ſiglos iguales inconſtancias en las Naciones, y Reynos. (25) Lloró Scipion Africano viendo arder à Carthago, y dió la razon; Porque no auiendo perpetuidad en los Imperios, otro dia arderá Roma.

25 *Quia nulla Imperia perpetua ſunt.* Forſterius de hiſt. iur. ciu. c. 1. n. 2.

De padres dichoſos nacen hijos deſgraciados, porque no ſe hereda la fortuna. (26) Preguntó Filipo hijo de Aminta à Dioniſio el Segundo, como auia perdido el poderoſo Reyno, que recibió de ſu Padre; y el reſpondió; Que ſu padre, dexandole por heredero de todo, ſolo no le dexó la fortuna, para conſeruarlo, de la qual el auia gozado, para adquirirlo. Entre la mayor opulencia de proſperidades ſe han de temer los rebeſes de la Fortuna. (27) Los Romanos nobles traian ſeñalada vna media Luna ſobre los zapatos; y à caſo fue aduertencia, para acordarſe, que ſu grandeza, en llegando à la mayor creciente, à imitacion de la Luna, auia de ir deſcayendo en menguante; y quando mas ſe enuanecieſen con la pompa, como el pauo Real con ſu rueda, mirandoſe à los pies, encogieſen las plumas altaneras de ſu vanidad.

26 *Non mirum eſt, quia cum reliqua mihi pater omnia reliquiſſet, fortunam ſolam, qua ea parauerat, & tutatus fuerat, mihi non tradidit.* Ælianus lib. 12.

27. Caelius Rhodiginus, libr. 20. c. 28. Alex. ab Alexandro, lib. 5. c. 18. Plutarch. in quæſt. Roman. q. 76. Minoes ad Alciat. embl. 136.

Eſten los Principes en ſoberana altura; venzan la felicidad con la templanza: no fien de las proſperidades de la paz, y victorias de la guerra, que nunca ay en las coſas humanas conſtancia; no juzguen deſdicha, el experimentar algunos caſos aduerſos, pues dixo bien Demetrio, (28) que nadie auia mas infeliz, que aquel, à quien en toda la vida nada le ſucedia mal. Con aduerſidades ſe prueua el valor y ſuelen ſer mas familiares à los que tienen mayor virtud. Vna dicha es viſpera de vna deſgracia; y aſi Filipo de Macedonia, en trayendole algunas buenas nueuas, pedia luego à ſus Dioſes, que no le vinieſe alguna grande infelicidad; porque las glorias de muchos ſiglos las ſuele deshazer en vna hora la Fortuna. (29) Ganó en Leuctras vna

28 *Sibi nihil eo videri infœlicius, cui nihil vnquam in vita accidiſſet aduerſi.* Plutarch. in Demet.

29. *Deſinat elatis quiſquam confidere rebus: Inſtabileſque Deos, ac lubrica Numina diſcat.* Claudian. libr. 2. in Rufin.

grande victoria Epaminondas, y el dia siguiente se vistiò de traje triste, y preguntandole sus Soldados la causa, dixo; Que castigaba la alegria demasiada, que el dia antecedente le auia llenado el corazon. Ni la aduersidad arrebate todo el pecho à la pena; que en las mismas perdidas puede motiuar el consuelo, y desembarazo del alma. (31) Dieron auiso à Zenon, que toda su hazienda se auia perdido en vn naufragio, y el se consolò, diziendo; La Fortuna quiere, que yo me entregue à la Filosofia con menos embarazo. Llegò à dezir Boecio, (32) que deseaba mas la Fortuna aduersa, que la prospera, porque en aquella nadie està destituydo de algun consuelo; en esta à muchos les falta el consejo acertado: aquella con apariencias de felicidad entre sus blanduras mezcla engaños; esta siempre enseña la verdad de la inconstancia humana; aquella deslumbra: esta enseña; aquella ocupa los entendimientos con vna mentirosa representacion de bienes: esta los aclara con el conocimiento de la fragilidad de todas las dichas; aquella es vana, mudable, y no se conoce; esta es sobria, humilde, y con la experiencia de si misma, prudente.

31 *Iubet me Fortuna exire litiùs Philosophari.* Plutarch. in Apoph.

32 *Illa enim semper specie fidelitatis, cum videtur blanda, mentitur; hac semper vera est, cum se instabilem mutatione demonstrat; illa fallit; hac instruit: illa mendacium specie bonorum mentes fruentium ligat: hac cognitione fragilis felicitatis absoluit. Itaque illam videas ventosam, fluentem, suique semper ignaram; hanc sobriam, succinctamque, & ipsius aduersitatis exercitatione prudentem.* Boetius lib. 1. de consol. prosp. 4. & 8.

Nadie fie, de que el auer sido dichoso, le asegura serlo; que no facilmente se pone à la Rueda de la Fortuna vn clauo, que la detenga. Tratando el gran Capitan Don Gonzalo de Cordoua de boluer à Italia, adonde auia ganado esclarecidas victorias, le escriuiò Don Fray Antonio de Gueuara Obispo de Mondoñedo en vna carta estas razones; * Pues siendo esto „ verdad, como lo es, no seria cordura, ni aun cosa „ segura, tornar otra vez de nueuo à tentar la Fortuna, la- „ qual con ninguno se muestra tan maliciosa, y doblada, „ como con los que andan mucho tiempo en la guerra; „ como se viò en Anibal, que por quererla forzar, y lu- „ char con ella, vino à ser vencido de los Romanos, que „ el auia muchas vezes vencido. Los que han de tratar „ con la Fortuna, hanla de rogar, mas no forzar; hanla „

de

„ de oyr, mas no creer ; hanla de eſperar, mas no della „ confiar ; hanla de ſeruir, mas no enojar ; hanla de „ conſeruar, mas no tentar ; porque es de tan mala con- „ dicion la Fortuna, que, quando halaga, muerde : y „ quando ſe enoja, hiere, * Solo en la virtud ſe ha de fiar, que ni ſe quiebra, ni eſtà ſugeta à mudanzas.

(33) Los Filoſofos Gentiles dixeron, que ſus Dioſes hazian juego de pelota de los hombres ; porque ; como eſta bota, y rebota, ſube, y baja, al impulſo de la pala, aſi el poder diuino ſe entretiene como los mortales, leuantandolos con dichas, y deprimiendolos con aduerſidades, con tal preſteza, que el que ſe mirò en la cumbre, à vna buelta de ojos ſe halla deſpeñado. (34) Es el hombre vn juego de la fortuna, imagen de la inconſtancia, eſpejo de corrupcion, deſpojo de la muerte, (35) y cifra de todas las calamidades. Es vna repreſentacion comica, que en eſte theatro del mundo haze la fortuna, deſnudando à breues horas de ſu lucimiento, y ornato al que ſaliò al tablado, lucido, y poderoſo. (36) Es vn juego de dados, que à vn tumbo ſe muda ; y ſegun el punto, que ſaliò con vn acaſo es la perdida ; ò la ganancia. (37) Es, como las figuras humanas ſin vida, que ſe ponen en la plaza, para burlar al toro, que con ſus puntas las leuanta, y derriba, dandolas muchas bueltas. Aun ſon los hombres juego, y entretenimiento los vnos de los otros ; que es, lo que dixo de Scopiliano Sofiſta, Filoſtrato, viendo que ſu Padre le auia desheredado en el teſtamento, llamando à ſu cocinero à la herencia.

(38) Eſta es la condicion de las coſas humanas. Son las penas compañeras de las glorias. No ſucede, lo que en las ſemillas, y granos, que del trigo nace trigo, y cada ſimiente produce ſu ſemejante. Al contrario acontece ; y ocultandoſe los males en apariencia de bienes, de las dichas nacen aduerſidades, y de la infelicidad ſe engendran dichas ; y nunca es tan llena la buena fortuna, (39) que no ſe mezcle alguna congoja ; al deleyte

33 *Enim verò Dij quaſi pilas homines habent.* Plautus in cap. in prolog.

34 *Homo eſt fortunæ ludus, inconſtantiæ imago, corruptionis ſpeculum, & mortis ſpolium.* Stobæus ſer. 96.

35 *Omnino calamitoſa res eſt homo.* Herodot. lib. 1.

36 *Homo ludibrium eſt Dei, ludentis ſemper in rebus mortalium, & quaſi aleam iacientis.* Syneſius, in orat. de Prou.

37 Philoſtr. in vit. Sophiſt.

38 *Habet has viciſſitudines conditio mortalium, vt aduerſa ex ſecundis, ex aduerſis ſecunda naſcantur. Occultat amborum ſemina Deus.* Plinius, in paneg. ad Traian.

39 *Nihil homini tam proſperè datũ, quin ei admixtum ſit aliquid difficultatis, coniugatione quadam mellis, & fellis.* Apuleius 3. Floꝛid.

pena: à la poſſeſſion miedo : à la alegria dolor: al pueſto cuydado; à la riqueza afan ; y hiel à la miel. (40) No ſon cumplidas, ni largas las horas del guſto : todo lo confunde conbreuedad la fortuna,que ya madre,ya madraſtra,acaricia, y deſdeña; halaga, y caſtiga. (41) Dos vrnas fingian los Antiguos, tenia Iupiter à la mano;vna de bienes, y otra de males , y que à vna las vertia en el mundo, mezclando fauores y beneficios con rigores. Quien ſe puede alabar, de que gozó dichoſo vn dia entero?

40 *Ipſa dies pia nunc Mater , nunc ſæua Nouerca eſt.* Achilles Bochius, ſymb.8.

41 Eraſmus in adag.pag.262.

No da eſempciones la grandeza , y felicidad à los Reyes , y Reynos , de ſentir aduerſidades; (42) antes la mayor altura eſtà mas ſugeta à contrarios golpes. Que frequentes ſon los malos ſuceſos en las Monarquias , y en ſus Principes ? No es neceſario boluer atras los ojos, (43) à Andronico Emperador del Oriente,deſpojado, y muerto con acerbidad , y ignominia por Iſaacio Angelo; (44) ni à Agis Rey de los Lacedemonios condenado por ſentencia de los Ephoros ; ni ſalir à Prouincias agenas , (45) mirando à dos Reyes Enricos de Francia muertos con ſacrilega violencia ; En nueſtra Eſpaña , aun deſpues de ſu lamentable perdida , à Fauila le matò vn oſo en la caza ; al Rey D. Sancho le traſpa ò Vellido con vn dardo en el cerco de Zamora; al Rey Don Iuan el Primero le derribó vn cauallo , y murió de la cayda ; Al Rey don Enrique el Primero le matò en Palencia el golpe de vna texa ; Al Rey Don Pedro dió muerte ſu hermano Don Henrique. El Rey Don Sebaſtian pereciò , ſin ſer hallado ſu cuerpo , en Africa. Y en nueſtro ſiglo ha ſido ſingular la tragedia de Carlos Eſtuardo Rey de Inglaterra. Los que ſe ven en mayor grandeza, eſtan mas à tiro de la deſgracia.

42 *Summiſque negatum ſtare diu.* Lucanus 1. Pharſal.

43 Drexelius tr. de æternit. conſider. 5.

44 Plutarch. in Agid.

45 Ioannes Bocacius de caſib. illuſt.Viror. Camerar. tom. 2. ſubceſſ.cap. 57. Fileſacus lib.2.ſelect.in Euripo huius ſæculi, Theatrum vitæ humanæ , verbo *Fortuna*, & verbo *Caſus*.

En los Reynos, y Ciudades , y en otras Obras grandes ſe reconoce la miſma inconſtancia , y ruyna. (46) Acabaronſe las ſiete Marauillas del mundo , el Pafacio ſoberuio de Neron, las thermas de Diocleciano , los baños de Antonio, el Coloſo de Ceſar, el Amphiteatro

46 P. Drexelius, de æternitat.conſid.5. Seneca de conſol. ad Polyb. c.20. & epiſt.9. Petrus Faber,libr. ſemeſt. cap. 8, & 9.

de

de Pompeyo. Cesò la celebridad de Babylonia, de Carthago, de Athenas, de Sparta, de Thebas, y de otras Ciudades señaladas en armas, letras, y riquezas. Mudaronse los Imperios, y muchos Reynos; (47) Ninguno ay, à quien no aseste su tiro, para acabarle, la fortuna, (48) Tiene sus terminos la grandeza: en llegando à ellos, para; y sin esperanza de aumentarse, la cercan peligros de disminuyrse; porque se confederan contra ella la embidia, la emulacion, y la competencia. (49) Pretenden vnos crecer à costa de otros; tener mayor dominio, y quitandosele, lucir, escureciendolos; debiendo mas à la inconstancia de la Fortuna, que à la razon, al valor, y à la justicia. Bien lo experimenta la grandeza de la Monarchia Española combatida por tantas partes; pero asistala Dios, y la conseruará con aumentos, aunque para probar su fidelidad, y constancia, la aflija con algunos sucessos siniestros, que acuerden con mas viueza la variedad de las cosas humanas. (50) Presente en su memoria la tenia el señor Empe ador Carlos Quinto, quando leyendo el Rey Francisco de Francia preso en Madrid estas palabras, PLVS VLTRA, escritas en vna pared, (que eran el symbolo de la Magestad Cesarea,) escriuiò debajo, HODIE MIHI, CRAS TIBI; y añadiò el mismo Emperador, FATEOR ME HOMINEM. Confieso ser hombre.

47 *Quod regnum est, cui non parata sit ruina, & procul-catio, & dominus & carnifex?* Seneca, de tranquil. c. 11.

48 *Magna Imperia limites suos habent, quò cum venerint, sistunt, retroeunt, ruunt.* Lipsius ep. 31. ad Bellas.

49 *Sic rerum summa nouatur. Augescunt aliæ gentes, alia minuuntur, inque breui spatio mutantur sæcla animantum.* la Muretus lib. 1. de Repub. Platon.

50 Camerar. tom. 3. pag. 155.

DOCVMENTO LII.

En la aduerſidad ſe aliente con la eſperanza, porque andan en rueda los ſuceſos.

ONSVELO es de las aduerſidades, el que las acaba el tiempo; los ſuceſos ſe mudan; las diſpoſiciones ſe mejoran, y como el feliz baja à ſer deſdichado, aſſi ſube el deſdichado à ſer feliz. (1) Seſooſtris Rey de Egypto, à quien dibuja eſte emblema vencida grande parte de la Aſia,) 2) tomada Ieruſalen, ſugetos los Scytas, y Traces,(3) auiendo eſtendido mas alla del Ganges en la India ſu Imperio, cautiuò muchos Reyes, losquales para mayor triunfo, mandaba, que ya vnos, ya otros, fueſen tirando la carroza, en que ſalia en publico. Aduirtiò, que vno dellos mirando atras, ſe ſonria alegre; pregũtò le la cauſa; y reſpondiò: (4) Que ſe le auia

locidad

1 Herodotus lib. 1.

2 Lib. 3. Reg. 14. v. 25.

3 *Venio ad occaſum, mundique extrema Seſoſtris. Qui Phariis currus Regum cernicibus egit.* Lucanus 10. Pharſ.

4 *Cum ſtupore, aſque alacritate vetam conſidere, dum*

causado alegria, vermouerse las ruedas, bajando con velocidad la parte del circulo superior, y subiendo con la misma la inferior. Reconociò Sesoostris la instabilidad de las cosas humanas en las ruedas, temiò caer de su altura, y que aquellos Reyes subiesen de su baxeza; no consintiendo, que de alli adelante tirasen su carroça.

tam instabili modo volui, & nunc quidem sublimia demittentem, rursùs autem demissa sublimantem conspicio. Diodor. Siculus lib. 1. cap. 4.

Andan en rueda las cosas humanas; cae, el que està en alto, y sube el que auia caydo. (5) Preso el gran Sultan por Luis Segundo Rey de Francia, estaba tan triste, que ofreciò el Rey premio, à quien le contase que le auia visto reirse; despues de dos años vuo quien le viese; preguntaronle la causa de la risa al Sultan, y el dixo; que viendo las ruedas de vn carro mouerse, y mudarse lo de arriba abajo, auia discurrido, que el, de su cautiuerio tambien podia boluer al antiguo dominio, y con esta consideracion se auia alegrado. (6) Nadie desconfie en la infelicidad de llegar à la dicha; que la Fortuna no està queda. (7) Despues de la lluuia, y tempestad viene la serenidad, y bonanza. Tan varios son los casos como los tiempos. (8) No siempre persigue à vno la desdicha. (9) Muchos Reyes se vieron presos, humillados, puestos al remo, hollados, comiendo debajo de la mesa, siruiendo de estriuo, para subir à cauallo, à Cyro, Creso, Cambyses, Sapor, Tamorian, y otros; que boluieron à la altura, de que auian bajado. (10) Caiano Auaro Rey de Esclauonia dexó libre à Theodosio, que le representò à los ojos con el exemplo de las ruedas la mutabilidad de los sucesos. (11) El Emperador Iustiniano diò libertad, y tierras en Galacia à Gilimer Rey de los Vandalos, preso por el Capitan Belisario, auiẽdole vn dia visto reirse en vn espectaculo, en que le mostraron en publico para su ignominia, y preguntandole la ocasion de su risa, dixo; Riome de las bueltas de la fortuna, pues me vi poco ha Rey y seruido; y aora me veo abatido, y afrentado. (12) Poro Rey de los Indios, quando le prendió en vna batalla Alexandro Magno, le dixo; Que vsase con templanza de la victoria, pues aquel dia Dios

5 Causinus in Polistor. symb. libr. 1. 2. c. 48.

6 *Nemo desperet meliora lapsis.* Seneca in Thyest.

7 *Nunc pluit, & claro nunc Iuppiter æthere fulget.* Erasmus, in adag. pagin. 62.

8 *Nec, quos deseruit, perpetuò premit.* Virgilius, Carm. de fortun.

9 Beyerlinchius, in Theatr. litt. L. pagin. 330.

10 Nicephor. lib. 18. hist. Eccl. cap. 29.

11 Camerarius tom. 3. subc. lib. cap. 12.

12. *Quod hic dies tibi fundet, quo expertus es, quàm sit caduca felicitas.* Curtius, lib. 8. cap. 25.

le desengañaba, que la felicidad humana era caduca. Por Dios adoraban à Syphaces Rey de Africa, por auer ganado insignes victorias, y estendido su poder por dilatados terminos, y se vió preso, y encadenado por Lelio, y embiado à Scipion como Esclauo. (13) Son vnos juguetes pueriles los bienes desta vida; no echan rayces; ni en tiempo, ni en lugar, ni en persona alguna son estables: pasan con rapido mouimiento de vnas manos à otras; No sepueden llamar bienes, pues se desuanecen; ni los males son desesperados, pues se mejoran, y mudan. (14) Pierde el libre la libertad; recobrala el Esclauo; empobrecese el rico, y enriquece el pobre. Nunca para la rueda. (15.) En la fingida de Ixion, que para su tormento continuamente bajaba, y subia, hallò San Fulgentio vn retrato de las dichas alcanzadas con violencia; y en qualquiera rueda miraron los Antiguos vn symbolo de todas las posperidades, y assi la pintaban en el simulacro de la Fortuna (16) y solian poner t mbien vna rueda en la entrada de los Templos, que siruiese à todos de desengaño. (17) Para significar lo mismo, puso Pittaco vna escala en el Templo, porque en ella todo es subir, y bajar; (18) y en la escala de Iacob consideró Filon Hebreo vna imagen de las cosas humanas, (19) que sugetas à incertidumbre suben, y bajan, no teniendo otro camino, por donde se mueuan, sino el de vna escala.

(20) El que mas sube, está à mayor contingencia de resbalar, y caer; nadie se prometa seguridad, pues sus pasos son por escala, y sus dichas andan en rueda, y si esta se buelue, quedará en breues horas miserable, quien se miraba dichoso. (21) Assi se lo acordó Creso aprisionado al Rey Cyro, que le auia vencido, viendole salir à pelear contra Tomyris Reyna de los Scytas, diciendole, que no se juzgase immortal, sino hombre, y que andando en la rueda de la fortuna sus felicidades, no podian ser permanentes. (22) Emilio Consul, auiendo vencido Perseo Rey de Macedonia, juntó à sus Soldados, y les dixo; Que mirasen aquel exemplo de la mudanza,

y

13 *Caduca hæc, & fragilia, puerilibusque consentanea crepundijs sunt. Affluunt subitò, repentè dilabuntur. Itaque neque existimari, neque dici debent bona.*
Valet. Max. lib. 6. c. 9.

14 *Me, qui liber fueram, seruum fecit, ex summo infimum.*
Pluratch. in captiu.

15 D. Fulgent. lib. 2. Mytol.

16 Nouarinus, in elect. sacr. lib. 2. cap. 4.

17 Laertius in Pittac.

18 Genes. cap. 28.

19 *Res humanæ habent naturalem quodammodò scalæ imaginem, propter cursum inæqualem, inconstantemque. Hæc est via rerum humanarum, accliuis, decliuisque.*
Philo. lib. de somn.

20 *Quiuis beatus, versa rota fortuna, ante vesperam potest esse miserrimus.*

21 Herodotus libr.

22 *Exemplum insigne cernitis mutationis rerum humanarum. Ideò in secundis rebus nihil in quemquam superbè consulere decet, nec præsenti credere fortunæ, cum quid vesper ferat, incertum sit.*
Liuius lib. 45.

y no ſe enſoberuecieſen con la victoria, no auiendo, que fiar en la Fortuna, laqual, antes de acabarſe el dia, podia moſtrarſeles contraria.

Eſta inconſtancia de las coſas humanas, eſta variedad, eſtas priſiones, y cautiuerios de Emperadores, y Reyes, eſtan condenando la ſoberuia, y ignorancia, de los que juzgando ſu felicidad eterna, vſurparon indignamente los titulos, y honras de Deidades. (23) Auguſto Ceſar permitiò, le dedicaſen Aras, y edificaſen templo en Pergamo; y caſtigaba con mas ſeueridad, à los que juraban falſo, inuocando ſu nõbre, que inuocando el de ſus Dioſes; y admitia guſtoſo las alabãzas, de los que le llamaban Dios en ſus eſcritos. (24) Neron aceptò el miſmo nombre. Tiberio, aun que mas moderado, prohibiò, le dieſen cultos de diuino, y que fueſen caſtigados, los que perjuraſen ſu Genio, con todo eſo diò gratos oydos à las vozes de los Senadores liſongeros, que daban à ſus ocupaciones titulo de Diuinas. Caio Caligula, y Domiciano conſintieron ſer apellidados Dioſes, y comenzaba ſus Edictos Domiciano, DOMINVS, DEVSQVE NOSTER ITA IVBET. Nueſtro Dios, y Señor manda. Impia, y arrogante vanidad, dexar de conocerſe hombres, y arrog rſe titulos, que ſolo à Dios ſe deben.

(25) Mas templados fueron otros Emperadores, mirandoſe mortales, y expueſtos à peligros, achaques, aſechanzas, y à la mudanza de la Fortuna, pues aun el nombre de Señor no quiſieron admitir. Solo Dios merece eſe titulo à boca llena, que es verdadero dueño, y Señor de todo; (26) Aſi ſe lo auisò à Auguſto Ceſar la Sybilla Tyburtina, moſtrandole à Chriſto nacido, cercado del Iris, ò rayos del Sol (ſi ſe ha de dar fè à Authores graues,) y diziendole, que ſolo aquel Niño era Dios, y Señor, à quien ſe le debian Aras, y cultos, que no auian de pretender para ſi los Monarchas de la tierra. (27) Muy lejos ha de eſtar la piedad de los Principes Chriſtianos, de arrogarſe à titulos, que à ſolo Dios ſon debidos,

23 Tacitus 4. Annal.

24 Briſſonius libr. 8. de form. pag. 809. Virgilius Eclog. 1. Ouid. 1. de Pont. eleg. 1. & 3. de Pont. eleg. 1. & 1. Triſt. eleg. 3. Lucan. 1. Phart. Tacitus 3. Annal. Suetonius, in Domit. cap. 13.

25 *Fruſtrà blanditiæ venitis ad me: Attritis miſerabiles labellis: Dicturus Dominũ, Deumque non ſum. Iam non eſt locus hac in vrbe vobis. Non eſt hic Dominus, ſed Imperator.* Martialis, libr. 10. epig. 72.

26 *Ille puer Deus eſt, inquit; tu deſine Cæſar velle coli, Pueroque Aras, ac templa relinque.* Mantuanus, lib. 3. Parth. 1.

27 *Inter linguas ſublimiter honorantium non extolluntur, ſed ſe homines eſſe meminerunt. Suam poteſtatem ad Dei cultum maximè dilatandũ Maieſtati eius famulam faciunt; Deum timent, diligunt, colunt.* D. Auguſtin, lib. 1 de Ciuit. Dei, cap. 24.

debidos, reconociendo, que de ſu mano les viene el poder, y la grandeza, y empleandola en ſu culto. El ſeñor Rey Felipe Segundo muriò diziendo à Dios eſtas palabras; TV SOLVS DOMINVS, TV SOLVS ALTISSIMVS. Sentimiento que en vida auia conſeruado. Solo Dios es verdaderamente Señor, y Grande; en los demas es al quitar el Señorio, y la grandeza.

Que execrable ſoberuia, la de aquellos, que afectaron diuinidad, ayudados del poder, y del arte! (28) Metello Pio procurò imitar el eſtallar de las nubes, quando truena. (29) Choſroes Rey de los Perſas fingiò en ſu trono vn Cielo cercado de Angeles, de donde caya vna apariencia de lluuia, de relampagos, y rayos. (30) Anthemio formò tambien vna repreſentacion de truenos, con que cauſaba aſombros. (31) Iulio Ceſar ſe hizo retratar con vn rayo en la mano, para parecer à Iupiter. (32) Cleopatra dezia ſer la Dioſa Iris. (33) Auguſto Ceſar tomaba el nombre, y habito de Apollo, comiendo entre muchos, que repreſentaſen otros Dioſes (34) Xerxes amenazaba, que auia de poner grillos à Neptuno, y eclipſar al Sol con tinieblas. (35) Cyro enojado, de que en el Gyndes ſe huuieſe ahogado vn ſoldado ſuyo, jurò dexarle ſin agua por caſtigo, y le diuidiò en trecientos y ſeſenta arroyuelos. O quanto ciega los entendimientos la temeridad, y arrogancia!

Pero no ſe quedaron ſin caſtigo muchos, que la verdad, ò la ficcion fingiò hinchadamente ſoberuias. (36) Salmoneo Rey de Elida, que ſe quiſo hazer Iupiter vibrando rayos, muriò tocado de vn rayo del Cielo Semejante caſtigo por igual culpa padeciò Alladio. (37) A peſar de Iupiter, dixo Cappaneo, que auia de aſſaltar las murallas de Thebas, y arruynar la Ciudad, y le matò ſu arrojamiento. (38) Heliogabalo pretendiò extinguir en el mundo todas las Religiones de los Dioſes fingidos, y ſer el adorado vnicamente por Dios, y le mataron ignominioſamente ſus Vaſallos. (39) Herodes Agripa

ſaliò

28 Petr. Crinitus, hon. diſcip. libr. 2. c. 10.

29 Cedrenus pag. 338.

30 Agathias libr. 5. hiſt.

31 Chriſtodorus, lib. 5. epigr. Græc.

32 Sauarol. ad Caſm. Sidon. pag. 68.

33 Sueton. in Auguſt. 170.

34 Herodotus, lib. 6.

35 Fulgoſius lib. 9. c. 5.

36 Higinus cap. 61.

37 Dionyſius 2. antiquit.

38. Fulgoſius, lib. 9. cap. 5.

39 *En ego veſtra appellatione Deus vitam relinquere jubeor, fatali neceſſitate conjungitur veſtrum mendacium, & quam immortalem ſalutaſtis, mox efferetis.* Ioſephus de bell. Iudaic. c. 7.

saliò à fiestas con grande pompa, queriendo ser aclamado por Dios, y vio vn buho, que tuuo por presagio de su muerte, y lo dixo à los que le acompañaban, confirmandose luego con su fin repentino. (40) Pagò Antiocho, referido en la Sagrada historia de los Machabeos, la pena de su soberuia, con que se auia querido oponer à Dios, con muerte tan desastrada, que ni el, ni los suyos podian sufrir el horror de los gusanos, y mal olor, que salia de su cuerpo.

40 Lib. 2. Machabæor. c. 9.

No solamente el Cielo toma venganza de tan soberuias temeridades; pero los hombres tambien las castigan con el desprecio, y risa. (41) Pidiò Alexandro Magno à los Lacedemonios, que estatuyesen vn decreto, en que le hiziesen Dios. Ellos pusieron estas palabras en el decreto; Sea Alexandro Dios, porque lo quiere ser. Bien significaron el desprecio de vna diuinidad voluntaria. Enfermò el mismo, y recetòle su Medico vna bebida, y dixo Anaxarcho con risa, (42) En vna bebida consiste el ser Dios, Alexandro, (43) Las miserias humanas podian desengañar sus vanissimos pensamientos. Antigono oyendo à vn Poeta, que le llamaba Dios, y hijo del Sol, dixo: (44) No conoce eso de mi el Ayuda de Camara, que sabe, estoy sugeto à las miserias de hombre. Reconociò Filipo Rey de Macedonia el daño, que le amenazaba, por la soberuia, con que pretendia diuinidad, y mandò, que cada mañana entrase vn Camarero suyo, al nacer el Sol, y le dixese; (45) Acuerdate Rey, que no eres Dios, sino hombre, expuesto à calamidades, y desdichas. Aun siendo tan barbaro Attila Rey de los Hunnos, mandò quemar los versos de vn Poeta, que le celebraba, colocandole entre los Dioses.

41 *Quoniam Alexander Deus esse vult, esto.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

42 *At Deo nostro spes omnis in forbillatione posita est.* Ælianus lib. 9. cap. 37.

43 Plutarchus in Apophtegm.

44 *Rex memineris, te non Deum, sed hominem esse, multis fragilitatibus, ærumnis, ac malis obnoxium, & expositum.* Rhodiginus libr. 19. c. 33.

45 Olaus, in Attila.

La luz misma de la razon està condenando estas arrogantes emulaciones con Dios, de cuyo poder penden todas las criaturas. Los Principes, que han recibido mas bienes de su liberalidad, viuen obligados à mayor reconocimiento. Procuren vna generosa emulacion de sus

que con eſtas alcanzaràn las aclamaciones, y aplauſos. (46) No es Tridente, ni Rayo de Iupiter el Cetro, ſino inſignia de juſticia, rectitud, y vigilancia. Quanto mas ſe conocieren hombres, tendran mas de diuinos. Vsò Pompeyo de gran templanza deſpues de la victoria de la guerra Pyratica; Celebraronla los Athenienſes, y en el arco triunfal puſieron eſta inſcripcion: (47) EN TANTO ERES DIOS, EN QVANTO TE CONOCISTES HOMBRE. Rindan el cuello, al que es Rey, y Señor ſuyo, que humilla arrogancias, y leuanta pequeñezes; (48) Eſtas grangean ſus agrados, y hazen los Principados eſtables, y dichoſos.

De la inconſtancia de las coſas humanas ha tirado la pluma eſtos diſcurſos, y ſacado tan vtiles deſengaños; para que ni las felicidades cieguen el entendimiento, mirandolas como eternas, ni las aduerſidades, quebranten el animo; pues aquellas facilmente ſe mudan, y eſtas frequentemente ſe mejoran.

46 *Pro ſceptro Principi porrigit ius, & æquam, ac rectã rationem tenendã, non Fulmen, non Tridentem.* Plutarch. lib. ad Princip. in doc.

47 *Quatenùs te hominem noſti, eatenùs es Deus.* Plutarch. in vit. Pompei.

48 *Quantò magnus, humilia te in omnibus, & inuenies coram Deo, & gratiam; quoniam magna potentia Dei ſolius.* Eccleſ. 3. 20.

Sobrepongase con constancia a la Fortuna, que se vence con arte, no con fuerza.

EN los casos aduersos se muestre el Principe magnanimo, y constante; no les haga mal semblante, sino procure suplir, y enmendar con prudencia, y arte la mala disposicion de la suerte; Como los que juegan à las Tablas, que no està en su mano, el que en el dado salga buen punto, y quando sale malo, con destreza, y arte van disponiendo el juego, supliendo la suerte desgraciada del dado con industria. (1) Son los sucesos los puntos del dado, que juega la Fortuna; y quando son contrarios, no se ha de caer de animo, ni dar por perdido el juego, sino corregir con prudencia, consejo, y constancia la aduersidad. (2) No se ha de rendir vn corazon generoso, por mas que le sea la fortuna contraria; la virtud de la Fortaleza,

1 *Dextro siuè cadit, læuo seu tessera tactu. Consiliis paret casus vterque minor.*
D.D. Laurentius Ramirez de Prado, in Tessera Legali, in initio.

2 *Ita vita est hominum, quasi cum ludas tesseris. Si illud, quod est maximè opus, iactu non cadit. Illud quod cecidit sorte, id arte vt corrigas.*
Plautus in Adelph. Act. 4. Scen. 7.

taleza, magnanimidad, y constancia consiste en ser vno mismo en los casos infelices, y dichosos, vsando de templada moderacion en estos, y de valor prudente en aquellos.

No huuiera constancia, si faltaran calamidades, y miserias; estas son la materia, en que se manifiesta su tolerancia. No es valiente, ni magnanimo, el que no tiene, que sufrir. (3) La fortuna se ha de vencer, sin rendirse à ella. Preuenga la prudencia los daños; y el valor se sobreponga à los malos sucesos. Es lisonja de vn pecho animoso la contrariedad, porque oponiendosele sin desmayo, y haziendole cara, la obliga à que se rinda: y como auergonzada la Fortuna mude los sucesos. Entre el mayor tropel de auersidades, aconseja Tacito, (4) que se haga rostro à la Fortuna con esperanza, y sin miedo, pues es de cobardes el temerla, y retirarse. Ni la prosperidad debe enuanecer, ni la aduersidad deprimir; que vno, y otro es proprio de animos cortos, y apocados. No deja el Piloto diestro, que la naue camine à arbitrio de los vientos; sigue su rumbo à pesar de la violencia dellos; amayna las velas; ò nauega à todo trapo, segun lo pide el temporal; y no se descubre su arte, quando el mar està en leche, sino quando ay tempestad deshecha. (5) Es el Principe el Piloto mayor de la naue de su Reyno, y ha de mostrar su arte, y constancia, quando ay vientos contrarios, y tormentas, no menos que su prudencia, y templanza, quando en paz, y en guerra corren los vientos fauorables. (6) Preguntado el Emperador Sigismundo, quien era digno, y apto, para Reynar, respondiò; Que aquel, à quien las prosperidades no ensoberueciesen, ni las aduersidades desmayasen.

(7) Los animos plebeyos no son capaces, sino de sucesos dichosos, por que quedan oprimidos con los aduersos; Pero en vn animo grande caben vnos, y otros; No buelue las espaldas à las calamidades, antes las sugeta al yugo de su magnanimidad. Si se recibiesen con pecho

3 *Superanda omnis fortuna ferendo est.* Virgilius 5. Æned.

4 *Fortes, & strenuos etiam contra fortunam spei insistere; timidos, & ignauos ad deliberationem formidine properare.* Tacitus 2. histor.

5 *Rebus angustis animosus, atque Fortis apparet sapienter idem. Contrahi vento nimium secundo Turgida vela.* Horatius lib. 2. od. 10.

6 Æn. Syluius, in Com. de dict. Reg. Alfons. lib. 4.

7 *Magnam fortunam fortunam animus deceat: prospera in plebem, ac vilia ingenia deueniant; at calamitates, terroresq; mortalium sub iugum mittere proprium*

pecho impaciente, ni ſe cutaria el daño, ni ſe aplicaria el remedio, y turbada la razon con el enojo, ſe obrarian muchos deſaciertos; con que ſe ocaſionaria la perdida de la Republica; pues en deſmoronando la fortuna los muros de ſu grandeza, ſi no ſe reparan con arte, y conſtancia, daràn todos en tierra; que es mas facil, acabar de caer, lo que ya començò à deshazerſe; que el comenzar à deshazerſe lo que eſtaba ſin tocar; (8) Y la Mageſtad de los Reyes mas dificilmẽte baja de la cumbre à vna mediania, que deſta à vna ruyna deſdichada: porque à la fortuna, quando ſe va inclinando, y torciendo, todas las deſdichas la impelen, y ayudan à precipitarſe, ſi la prudencia no acude con tiempo, y retarda ſu accelerado curſo.

magni viri ſit. Senec. lib. 1. de Clem.

8 *Quorum maieſtas difficilius à ſummo faſtigio ad medium deturbatur, quàm à mediis ad ima precipitetur.* Liuius dec. 4. lib. 7

(9) Mayores brios, y alientos ſe han de cobrar, quando ſon mas porfiados los ſuceſos. La palma, quanto mas la cargan con peſo, mas crece, y eſtiende ſus ramos por el ayre. El peñaſco en medio del mar combatido de las olas no pierde (10) ſu firmeza. La Encina, y otros arboles, quantos mas golpes reciben de la hacha, que corta ſus ramos, (11) producen con mas fortaleza otros nueuos; y en el monte, ò campo raſo, donde ſon mas azotados de los vientos, echan mas hondas rayzes, y ſe hazen mas robuſtos. El Principe, como palma, roca, arbol, con el peſo de las aduerſidades, con las olas de los malos ſuceſos, con el azero vitorioſo de los enemigos, con los vientos mas fuertes de las contradiciones, ha de crecer, y eſtar immoble, y conſtante. Las nubes, que cauſan tempeſtades, ſe forman de vapores de la tierra en la region inferior del ayre; à la ſuperior no llegan, y en ella ſiempre ay apacible ſerenidad, (12) En los inferiores, y plebeyos pueden hallarſe turbaciones, porque à qualeſquier vapores forjan en ſu pecho tempeſtades de coleras, truenos, y rayos de indignaciones, y enojos. En el Superior, en el Principe, ſiempre ha de auer ſerenidad de animo, ſin que lleguen à el nubes, ni vapores, que le deſtemplen.

9 *Tu ne cede malis, ſed contra audentior ito, quàm tua te fortuna ſinet.* Virgil. libr. 6. Æneid.

10 *Vt pelagi mediis rupes in fluctibus extant. Æſtum commoti ſere bene firma ſoli.* Boiſſardus, embl. 48.

11 *Cladibus augeſcit virtus animoſa Bipenni: Sic ilex vires tenſa ſubinde capit.* Camerarius, cent. 1. embl. 25.

12 *Nam cum omnia vltique ſecunda mereatis, nemo manifeſtum eſt, ſi quid aduerſi cadat, tuis laudibus, tuiſque virtutibus materiem, campumque præſtemi; cuius ſecunda felicitas, aduerſa magnos probet.* Plinius in panegyr.

No

No ha de auer mas fortuna, que la que hizere la prudencia, moſtrandoſe con valor ſuperior à ella. (13) Por Symbolo ſuyo traya vna Reyna de Inglaterra vn aſtro en vn circulo formado de vna ſerpiente, con eſte mote; FATO PRVDENTIA MAIOR. Eſtà ſignificaba la prudencia en la ſerpiente, y eſa vence la eſtrella, el aſtro, ò el hado, (14) rindiendoſe la Fortuna à la prudente conſtancia. (15) Venciò Pyrrho en vna batalla à los Romanos, que animoſos boluieron à hazer gente, para venir ſegunda vez à las manos; Retiròſe Pyrrho, y procurò ſu amiſtad, diciendo; que eran inuencibles, los que no ſe rendian à aduerſidades; y era pelear con la Hydra de Lerna, que reproducia cabezas al paſo, que el azero ſe las cortaba. Manifieſtaſe en los trabajos, y deſdichas, el valor, y la virtud. Socrates moſtrò el ſuyo, nunca mudando ſemblante. (16) Milon, Scipion, Caton, y otros no ſe fugetaron à los rebeſes de la fortuna, eſtando con igual animo, quando perſeguidos, que quando aclamados. Indicio es de mayor virtud, y conſtancia ſer vno mas perſeguido de la deſdicha; (17) y no ſe conoce, ſer grande, quien no tiene ocaſion de deſcubrir ſu fortaleza.

Eſtè el animo preuenido para la contingencia de los ſuceſos contrarios; diſminuyeſe ſu fuerza, quando encuentran defenſa en la preuencion. (18. Es muy peſada la fortuna aduerſa, quando es repentina; ſi ſe eſpera ſin temor, ſe tolera con facilidad.

El acudir à Dios en las aduerſidades, es la mas forzoſa diligencia, para que ſu piedad las conuierta en dichas, y ſu juſticia detenga los rigores. Obre el Principe, como debe en ſu gouierno, y en poniendo los medios oportunos, dexe à Dios el cuydado, y pongalo en ſus manos todo; que fue el conſejo, (19) que diò el Emperador Baſilio al Principe Leon ſu hijo. Gouierna Dios eſta hermoſa maquina del Orbe, y con ſu eterno conſejo diſpone los ſuceſos. (20) Nada acontece acaſo, porque à todo, y en todo eſtà preſente. Llena ſu preſencia

13 Strada, in Symbol. pag. 47.

14 *Quando ſiniſtros caſus corrigunt, qui praſtare proſperrimè conſueuerunt.* Caſſiodor. lib. 12. ep. 17.

15 Patritius de Reg. inſt. libr. 10. tit. 10.

16 Cicero 3. Tuſcul. & in orat. pro Milon. Liuius lib. 49. Lucanus lib. 9. Pharſ.

17 *Magnus es vir; ſed vnde ſcio, ſi tibi fortuna non dat facultatem exhibendæ virtutis?* Senec. de prouid. c. 2.

18 *Grauis ipſa fortuna eſt, quibus eſt repentina, facilè ſuſtinere eam poteſt, qui ſemper expectat.* Senec. de conſol. c. 9.

19 Baſil. Imper. in exhort. ad filium. c. 38.

20 *Solus Deus totus oculus eſt, totus manus, totus per eſt. Totus oculus eſt, quia omnia videt; totus eſt manus,*

cia el vniuerſo, que criò ſu poder ſiendo todo ojos, todo manos, todos pies; Ojos, porque nada ſe huye de ſu viſta: manos, porque todo lo obra; pies, porque eſtà en todas partes. Aun los Gentiles daban à ſu Iupiter eſta vniuerſal aſiſtencia; (21) y llegaron obſcuramente à dezir, que Dios era eſpiritu, ò anima, que ſe mouia en todo, y lo mouia todo, y de ay infiriò Caton, (22) con quanta pureza de animo debia ſer venerado, el que era eſpiritu puriſſimo.

Acudiendo à Dios en las calamidades, le hallaremos cerca, ò para que nos dè aliuio en ellas, ò conſtancia, para tolerarlas. (23) Eſtà dentro de noſotros miſmos; no hemos de alexarnos en ſu buſca, ni podemos apartarnos de ſu preſencia. Teſtigo, y arbitrio es de nueſtras acciones. No debe irritarſe el animo en las infelicidades, y perdidas; pues Dios, que es Rey ſupremo de los Reyes, y dueño de todas las criaturas diſpone à ſu beneplacito, de lo que es ſuyo. Gozan los hombres los bienes en empreſtido, y eſtà en Dios todo el ſupremo dominio; dalos, y los quita, como mas conuiene, y aſi ſe ha de admitir con igualdad vno, y otro. No oluiden los Principes eſte reconocimiento, ni ſe miren como ſoberanos, ſin dependencia del Cielo, pues cada dia las aduerſidades les acuerdan, que ſon mortales. Hirieron en vna batalla à Alexandro, y eſtando el Cirujano curandole la herida, dixo; (24) Todos me aclaman Dios, y hijo de Iupiter, pero eſta herida mueſtra, que ſoy hombre.

No ſuceden todas las coſas, como las deſean los Principes, para que aduiertan que es limitado ſu imperio, y que ay otro Señor mas poderoſo.) 25) Paſeandoſe junto al mar Canuto Rey de Inglaterra, le aclamaron los ſuyos con titulo de Rey de Reyes, y ſeñor del mar, y de la tierra; Quiſo deſengañarles, y poniendoſe à la orilla de la agua, dixo; Olas, yo os mando, que no me toqueis. Las olas le cubrierón el cuerpo, y boluiendo à ſus Vaſallos, les hablò, diziendo; Llamaiſme Rey el mas

quia omnia operatur; totus per, quia vbique eſt. D. Auguſtinus ſup. Pſalm. 120.

21 *Deum namque ire per omnes Terraſque, tractuſque maris, cœlumque profundum.* Virgil. 4. Georg.

22 *Si Deus eſt Animus nobis vt carmina dicunt? Hic tibi præcipuè ſit pura mente colendus.* Cato, in diſtich. mor.

23 *Propè Deus eſt, mecum eſt, intùs eſt.* Senec. ep. 41. ad Lucil.

24 *Omnes me prædicant Iouis eſſe filium; ſed vulnus hoc hominem eſſe me clamat.* A. Gellius lib. 13. noct. Attic.

25 *En me Regem omnium potentiſſimum vocatis, qui hanc paruulam vndam meo Imperio cohibere nequeo; nullus nempe mortalium eſt tali nomine dignus.* Polid. Virgil. lib. 8. hiſt. Angl.

poderoſo de los hombres, y dueño del mar, y veis aqui, que no puedo con todo mi imperio detener vn poco de agua. Ningun mortal es digno deſe nombre ; à ſolo Dios obedece el vniuerſo. Y aſi el miſmo Rey en Vintonia en vna Igleſia ſe quitò de la cabeza la Corona, y la puſo ſobre la de vna Imagen de nueſtro Redemptor, confeſando, que era ſolo el Rey, y Señor de todo lo criado. Es muy corto el poder humano: no tiene fuerzas, para obrar à ſu arbitrio ; no baſta à euitar los deſaſtres, y caſos ſinieſtros ; y para corregirlos, y templarlos ſe ha de acudir à Dios, como à vnico refugio.

Diſimule los ſentimientos con paciencia, y ceda altiempo con magnanimidad, y cordura.

LA mayor cordura del Principe es, aguardar la ocaſion, ceder al tiempo, (1) ſufrir con paciencia, y diſimular haſta la ſazon opottuna. (2) Por eſo tomò por ſymbolo el Rey don Fernando el Catholico vn brazo con vn martillo, que dà en vn yunque immoble; porque es neceſario ſufrir, como yunque, los golpes de la aduerſa fortuna con diſimulacion, y paciencia; (3) ſiendo el pecho Real vn diamante, à quien el mas duro y violento golpe no doble. (4) De ſemejante ſymbolo vsò el Emperador Venceſlao, dibujando vna naue combatida de las olas de vna tormenta, con eſte mote; TEMPESTATI PARENDVM. Haſe de ceder à la tormenta. El que nada en el mar, quando

1 *Nobile vincendi genus eſt patientia, vincit qui patitur; ſi vis vincere, diſce pati.*
Orzus Icone 61.

2 D. Sebaſt. Couarrub. in embl. lib. 1. fol. 45.

3 *Qualis non adamas vllo contundi-tur ictu, Vſque ſua ferri duritiem ſeparat.*
Batillius embl. 29.

4 Strada, in Symb.

viene vna ola, no ſe pone à brazo partido con ella, ſino baja la cabeza y dexala paſar por encima, con que ſe libra de ſu furor. En auiendo olas de calamidades, ſe ha de bajar la cabeza, y dexar, que paſen, eſperando tiempo, ocaſion, bonanza, y coyuntura.

5 *Perfer, & obdura; patientia plurima mollit, quæ nequit humanum corrigere ingenium.* Schoonouius, embl. 62.

(5) La paciencia haze, que el animo conociendo la prouidencia, juſticia, y ſoberania de Dios, ſe le rinda, tolerando con igualdad qualquier afliccion que viene de ſu mano; y con ella le obliga de ſuerte el hombre, que dixo Tertulliano, quedaba Dios deudor de boluer por el, vengar ſus agrauios, y conuertir en proſperidades ſus aflicciones. Es menor el mal, ſi ſe lleua con conſtancia, y ſe logra el fruto en la victoria. (6) Quien no ſabe ſufrir, no puede vencer; (7) aprenda ſufrimiento, el que quiere triunfo.

6 *Durum, ſed leuius fit patientia, quidquid corrigere eſt nefas.* Horat. Lib. 1. od. 24.

7 *Vincit, qui patitur. Si vis vincere, diſce pati.* Oræus Icone 61.

Penden del Principe todas las acciones de los Vaſallos, y los negocios arduos del gouierno, y ſi no los guia con prudencia, ajuſtandoſe al tiempo, y ocaſion, ſe perdera todo. Sufra con diſimulacion, haziendoſe deſentendido de muchas coſas, cuya prompta venganza ſeria cauſa de graues detrimentos. Mueſtre ſemblante alegre en las aduerſidades, que no puede euitar; (8) y à vezes conuiene moſtrar, que ignora los ſuceſos; Vna inſipiencia, ò ignorancia breue afectada es la mayor prudencia. (9) Del pulpo, y del Tharando fiera de la Scythia, ſe refiere, que mudan varias formas, y colores; y ſon enſeñanza al Principe, que debe mudarlas, ſegun ſe ofrecen las ocaſiones, y circunſtancias; que eſto no es, engañar con indecencia, ſino diſimular con induſtria, (10) como lo hazia Protheo Rey prudente de Egypto, que por eſta cauſa motiuò la ficcion, de que tomaba formas diuerſas.

8 *Inſipiens eſto, cum tempus poſtulat, aut res. Stultitiam ſimulare loco, prudentia ſumma eſt.* Cato, in præc. mor. lib. 2.

9 Fileſacus, lib. 2. ſelec. c. 6.

10 Horus, in Symbol.

No lleua ſiempre el Piloto la naue por el miſmo rumbo, aunque camine al miſmo puerto; ſi teme enemigos por el viaje conocido, guia por diferente altura, no ſiguiendo, la que lleuò en otras nauegaciones, con que gouernando por diuerſos grados ſu curſo, llega con felicidad

cidad al termino. (11) Para que la naue de la Republica goze el puerto de la quietud, y abundancia, y ſe libre de enemigos domeſticos, y externos, el Principe, que es piloto, mude ſendas, caminos, y ſemblantes. (12) Vnas vezes importa, no hazer mouimiento, aunque aya contrariedades, y borraſcas de diſſenſiones, aſechanzas, y inquietudes, ſino moſtrarſe immoble, ocurriendo con deſtreza al daño, y omitiendo el caſtigo, ò reſeruandole para mas oportuno tiempo. Otras vezes conuiene el rigor en el caſtigo, para que no tome fuerzas el atreuimiento. El ſemblante ha de eſtar, ya alegre, ya ſeuero, ò apacible, ſegun fuere neceſario para el aliento de los ſubditos, ò para ſu aliuio; para que teman, ò confien; ajuſtandoſe al eſtado de las coſas. Aſi ſe vencen las aduerſidades, ſe logran los intentos, y ſe conſiguen los deſignios. (13) Por mas robuſto, que ſera el roble, la fuerza del viento, à quien quiſo reſiſtir, le derriba; y vna caña, que ſe ſabe doblar à los impetus del ayre, ſe defiende, y conſerua ſu verdor, y lozania. (14) En no cediendo à los impulſos de los vientos contrarios con pacieneia, y diſimulacion, ſe pierde todo, porque la miſma reſiſtencia ocaſiona la ruyna; en ſabiendo doblarſe, no ſe recible detrimento.

No ay fuerzas para oponerſe à la fortuna; lo mejor es, ſeguirla. No huuiera llegado Eneas à Italia, y fundado Ciudades victorioſo, ſiendo progenitor de los Romanos, ſino huuiera acomodadoſe al tiempo, ſeguido el Imperio de la fortuna, cedido à las tempeſtades, y à la variedad de tantos ſuceſos, que experimentò en ſu larga nauegacion. (15) NO SABE REYNAR, QVIEN NO SABE DISIMVLAR. Sola eſa clauſula en Latin, querian Luis Segundo, y Carlos Octauo Reyes de Frãcia, que ſupieſen los Principes ſus hijos. (16) Eſa traya por mote en ſu empreſa el Emperador Sigiſmundo. No es, conſentir en los delitos, y yerros, diſimular el caſtigo; ſino eſperar mejor oportunidad para la correccion, y enmienda. (17) A vezes ſe permite,

11 *Sapiens non vno ſemper in gradu, nec ſe in aliquibus mutat, ſed potiùs aptat; & vt verbo dicam, non eundem curſum tenet, ſed portum.* Senec. libr. 3. pol. c. 5.

12 *Temporibus ſiper cautus ſeruire memento; Nec reſtare velis aduerſus flamina venti.* Achilles Bochius ſymb. 136.

13 *Vis Boreæ obnixas vielento turbine ſternit ornos, arundo infracta eũdẽ deſpuit. Fit victor patiens animus cedendo furori.* Iunius, embl. 43.

14 *Nec nos obniti contrà, nec tendere tantùm ſufficimus; ſuperat quoniam fortuna, ſequamur; Quoquò vocat vertamus iter.* Virgilius Æneid. 5.

15 *Qui neſcit diſſimulare, neſcit regnare.* Paul. Æmilius lib. 10.

16 Strada in Symb. pag. 17.

17 *Plerũque Princeps iuſtus etiam malorum errores diſſimulare voluit*

permite, lo que mas ſe aborrece, porque no ſe pueden refrenar las inclinaciones deprauadas, y ſe ocurre con la permiſion à mayores inconuenientes. No es cobardia, hazer treguas, ò paces con el enemigo; ſino diſimular la ofenſa, quando no ay fuerzas, para vengarla. (18) Huuieraſe alborotado Roma, ſi el caſtigo de los conjurados con Catilina ſe huuiera eſtendido à Marco Craſſo, que era vno dellos, porque con ſu poder, y riqueza tenia ganado el pueblo, y conuino, hazerſe el Senado deſentendido de ſu delito. Todo ſe ha de ſaber; pero no ſe puede todo caſtigar. (19) A Saul le negaron los hijos de Belial los dones, que debian ofrecerle, y el moſtrò, que ni oya, ni ſabia ſu inobediente reſiſtencia, (20) Semejante diſimulacion en varios caſos leemos de Ioab, de Abſalon, y de otros en las diuinas letras.

(21) La adminiſtracion de vn Reyno abraza mucha variedad de negocios, perſonas, y lugares, y no ſe ha de auer de vn modo el Principe en ellos; ſino como vn Medico, que no aplica el miſmo remedio à todos los dolientes: à vnos ſangra, à otros purga, à otros no receta medicina, ſino buen regimiento; vſa en algunas enfermedades de remedios aſperos, en otras de ligeros; aſi el que gouierna, ha de caſtigar con rigor en ocaſiones, perdonar en otras, ſufrir en algunas, diſimular en no pocas, y eſperar ſiempre tiempo, y ſazon, para executar, lo que conuiene. (22) Neron, à los que no le aplaudian, quando en el theatro cantaba, y tocaba la cytara, ſi eran plebeyos, los mandaba caſtigar luego; ſi Illuſtres, diſimulaba, y buſcaba preſto ocaſion, de executar en ellos ſu odio; porque del caſtigo de los primeros no temia inconuenientes, y los recelaba de la acelarada pena de los ſegundos. La diſimulacion de Tiberio celebra Tacito. (23) Y los hiſtoriadores de Francia la de ſu Rey Felipe el Pulchro, (24) que auiendo ſoſegado en Paris vn rebelion de los Ciudadanos, deſpues de algun tiempo caſtigò ſeueramente à los ſedicioſos mas culpados. (25) Y Carlos Octauo moſtrandoſe apacible con

non quòd iniquitati eorum conſentiat, ſed quod aptum tẽpus correctionis expectat.
D. Iſidor. 3. ſent. c. 50.

18 Salluſtius in Catil.

19 Libr. 1. Reg. 10.

20 Lib. 2. Reg. 3. 13. & 20.

21 *Sicut medicus non vno ad omnes morbos vtitur remedio; ſic opinor, & Reipublicæ moderator debet eſſe multiformis, & multiplex; alius in pace, alius in bello; aliter ſe paucis, aliter ſe multis opponens aduerſariis.*
Philo Iudæus, libr. de Ioſeph.

22 *Aduerſus illuſtres diſſimulatum ad præſens, mox redditum odium.*
Tacit. lib. 16. Annal.

23 Tacitus 1. Annal.

24 Gaguinus lib. 7. fol. 118. Girardus lib. 14.

25 Perr. Faber, libr. 3. Semeſtr. cap. 13. pag. 181.

con los rebeldes Hugonotes, eſperò ocaſion, y mandò executar en ellos riguroſas penas. (26) Ramiro de Aragon, que de Monge ſalio à reynar, diſimulò la riſa, que algunos ſeñores hazian, de que no ſabia andar à cauallo, ni pelear, y deſpues de auer vencido con grande valor à los Moros, llamò à Hueſca con otro pretexto à los que ſe burlaban del, y à onze los mas principales „ cortò lacabeza, diziendo, como entre dientes, el ada- „ gio Eſpañol: * No ſabe la Vulpeja, con quien tre- „ beja. *

26 Callenucius, in hiſt. Neap. lib. 1.

(27) En deſcubriendoſe luego los afectos, no ſe logran las execuciones, porque ſe buſcan trazas de eludirlas. Vn odio deſcubierto cierra el camino à la venganza, porque ſe guarda, y defiende el enemigo; y lo miſmo acaece en qualquier intento manifeſtado; y aſi ſe ha de encubrir con ſenblante contrario, para ocaſionar deſcuydo: con que deſpues ſe obra con acierto, y aficacia: (28) y el miſmo tiempo ayuda, à quien à el ſe acomoda. El muda ſemblantes con otros fines, es indigna cautela: (29) Pero en vn Principe, que ſiendo vno, ha de ſer para muchos, es diſimulacion forzoſa.

27 *Profeſſa perdere vindicta locum.*
Seneca, in Medea.

28 *Temporibus, qui ritè ſapis, ſeruire momento omnibus, vt tempus ſeruias omne tibi.*
Ouidius lib. 2. Epigr. 92.

29 *Melior, qui ſemper, & omni nocte diuque, poteſt alienum ſumere vultum.*
Iuuenalis ſatyr. 3.

Haga

DOCVMENTO LV.

Haga obſeruar las Leyes, que ſon las mas firmes murallas de los Pueblos.

LA firmeza de la Republica ſon las Leyes: y en ſu obſeruancia, y en eſtablecer las mas conuenientes, ha de desbelarſe el Principe. Ojos de la Republica las llama el Emperador Leon: (1) y los Magiſtrados, y Legisladores, que ſon leyes viuas, ſe ſymbolizaban en los ojos entre los Egypcios (2) por el desbelo, y vigilancia: eſtos ojos ſon los mas fuertes valuartes, y muros de los pueblos, (miralos aqui eſtampados) como lo dixo el Sabio Rey Don Alonſo, tomandolo de Ariſtoteles: (3)* E dize, „ que el Reyno es como huerta, è el pueblo como ar- „ boles, è el Rey es ſeñor della, è los Oficiales del Rey „ (que

1 Nouell. 15.

2 Orus, lib. 4.

3 Ley 3. tit. 10. par. 2.

(que han de juzgar, è han de ser ayudadores à com- „
plir la justicia) son como labradores: los ricos homes, „
è los Caualleros son como soldados, para guardarle: è „
las leyes, è los fueros, è los derechos son como val- „
lladar, que la cerca: è los Iuezes, è Iusticias, como „
paredes, è setos, porque se amparen, que non entre „
ninguno à facer daño * (4) La fortaleza de vna Ciudad mas consiste en las leyes, que ella guarda, que en las piedras, y muros que la cercan.

4 *Fundamentum ciuitatis magis stat in legibus, quàm in lapidibus, & muris.* Gregor. Lopez, in procem. partit. 3. verbo *de Leyes.*

(5) En las leyes està el peso, regla, y norma de la Iusticia, pues con el temor dellas el atreuimiento humano se refrena, y viue entre los malos la inocencia segura: componiendose las costumbres de los Ciudadanos, y ajustandose à vn mismo tenor, y modo de vida. Sino se huuiera escurecido en los hombres aquella luz de la razon, que rayò en ellos en su creacion primera, no fuera necesario freno para el mal, ni espuela para el bien (6) de suyo se fueran sin violencia à la virtud, y huyeran del vicio sin repugnancia. Pero anublòse aquella luz: cegò el apetito al entendimiento, que dominando en el alma, la desbia de lo justo, la inclina al daño ageno, y la despeña en vicios: con que para detenerla, y alentarla al bien son necessarios castigos, y premios, leyes, y ordenanzas. No basta para el gouierno politico el arbitrio de los Gouernadores, ni se puede dexar à solo su parecer, que con equidad diriman las controuersias, como pensaron algunos, y sintiò Caligula, (7) el qual afirmaba, que auia de quitar el vso de la ciencia de los Iurisconsultos, y mandar, que solo respondiesen, y juzgasen por equidad. Forzosas son las leyes, y sin ellas no ay Republica. Quanto mas justo es, dezia Aristoteles, (8) que las leyes manden, que no vn Ciudadano. En aquellas manda Dios: ese otro es hombre sujeto à pasiones, y ignorancias.

5 Leg. 2. ff. de Legibus. Leg. 1. §. & posteà, ff. de orig. iur.

6 *Aurea prima sata est ætas, quæ vindice nullo sponte sua sine lege fidem, rectumque colebat. Pœna, metusque aberant.* Ouid. libr. 3. Metamorphos.

7 *Scientia Iurisconsultorum omnem quasi vsum abolituram, effecturumque, nè quid respondere possent, præter Æquum.* Sueton. in Caligul. c. 15.

8 *Eas dominari, quàm vnum quempiam ex ciuibus. Qui enim legem imperare iubet, iis Deum iubet imperare; qui verò hominem, belluam adiungit.* Aristot. 1. polit. c. 12.

Son las leyes nieruos de la Monarchia: el fundamento de la honesta libertad; fuente de la justicia: entendimiento, alma, consejo, y sentir de la Ciudad; guia

de las acciones ; regla, porque ſe miden los buenos, y los malos ; Maeſtras, de lo que ſe ha de obrar, y de lo que ſe ha de huyr ; (9) antidoto contra el veneno de los vicios, y ſuma de la publica vtilidad. Son don del Cielo, y inuencion tan diuina, que los Antiguos atribuyeron à ſus Dioſes, el auerles dado leyes ; Saturno à Italia ; Ceres, y Proſerpina à gran parte del mundo ; Mercurio à Thebas ; y de otros fingian, que inſpirados de ſus Dioſes, ò recibiendolas de ſu mano, las auian eſtatuydo. (10) Aſi las diò Hercules à los Celtas ; Zoroaſtro à los Perſas ; Minoes à los de Creta ; auiendo eſtado nueue años eſcondido en vna cueua, donde dixo, las auia recibido de Iupiter. Zaleuco hizo leyes à los Locrenſes, atribuyendoſelas à Minerua ; Lycurgo à los Lacedemonios conſultandolas con Apollo Delphico ; Charondas à Cartago, imputandolas à Saturno ; Zamolxis à los Scytas, diziendo, las auia ordenado Veſta ; Solon à Athenas confirmandolas con la authoridad de Pallas ; Numa à Roma, fingiendo, que la Ninfa Egeria ſe las dictaba al oydo. Y aun aquel monſtruo de la naturaleza Mahoma diò à entender, que el Archangel San Gabriel le auia enſeñado las iniquas leyes, que en ſu Alcoran dexò eſcritas.

9 *Antidotum lex eſt, vitioſaque vita venenum.*
Ritershus, ad Salnianum, libr. 4. de gub. Dei.

10 Plato, 1. de Leg. Herodotus. lib. 1.
Cicero, 2. de Legib. Ælian. de var. hiſt, libr. 2.
Halicarnaſſæus, Liuius, lib. 1.
Plutarchus in Numa.

(11) De las leyes juſtas es Dios el Author, de quien participan la poteſtad de eſtablecerlas los Legiſladores. Son luz, y guia de la vida humana ; ſi ſe ſiguen, ſe acierta el camino de la felicidad ; ſi ſe pierden de viſta, ſe verra la ſenda cierta, y ſe va à dar en el precipicio de las culpas ; ocaſionandoſe el tranſgreſor a ſi miſmo la ruyna con el delito, y a otros con la perſuaſion, y el exemplo. El eſtar vna Republica bien gouernada, conſiſte, en no auer delitos en ella, y eſtos ſe ahuyentan, quando las leyes ſe guardan. (12) En tablas ſe eſcriuian antiguamente ; y preguntado Pittaco Mityleno por Creſo, qual ſeria el mayor, y mas florido Imperio, reſpondio ; (13) Que el que tuuieſe tablas. Fijabanlas en las paredes, para tenerlas preſentes a los ojos, leyendolas con frequencia ; ſiendo

11 *Hanc qui obſeruant, ſalui permanent ; qui autem tranigrediũtur, primùm quidem ſeipſos perdunt, deindè, & aliis ſeſe exemplum, & imitamen iniquitatis exhibent.*
Dio. Chryſoſt. orat. de leg.

12 *Leges incidere ligno.*
Horat. in art. Poët.

13 Laertius, in Pittac. lib. 1. c. 5.
Plutarch. In Apophr.

ſiendo vna reprehenſion muda de las acciones, que no ſe niuelaban à ſus preceptos.

Defendida, y pertrechada eſtà vna Republica, en no quebrantãdoſe las leyes. Los que las reſpetan, y guardan, (14) dize Salomon, habitan en vna torre muy fuerte. (15.) Y aun por eſo à la Legiſladora Ceres la pintaban los Antiguos cubierta de torres. Primero es, hazer leyes, que muros, en las Ciudades, porque ſon mas ſegura defenſa: (16) y aſi lo executò Eneas en los lugares de Latio, que iba ſujetando. (17) Sin leyes no ſon baſtantes para la ſeguridad las mas fuertes murallas.

Diuideſe la vida, y el eſtado de la Republica en dos diuerſidades de tiempo: vno de gùerra, otro de paz; aquel ſe eſtablece con las armas, eſte con las leyes. Y aun en la miſma guerra ſon neceſſarias leyes de la milicia, pues ſin ellas no ſe pudiera gouernar el exercito, ni regir los Soldados. No es menos forzoſo, que aya en la paz Iuezes, y Cabezas, que atiendan à la juſticia, y obſeruancia de las leyes: que Capitanes en la campaña, que venzan los enemigos. (18) Que aprouecharia ganar triunfos de los eſtraños, ſi viuieſen ſin ley los domeſticos? No ſe conſeruaria lo adquirido, ni podria ſer eſtable el Imperio. (19) De que ſujetar barbaros, ſi ſe viuieſe barbaramente dentro del Reyno? Mas dañoſos contrarios ſon los vicios, que los hombres, que ſe publican por enemigos: reynan los vicios, en no obſeruandoſe las leyes; (20) con que en vano ſe haria guerra contra los enemigos, que inquietan, dexando mayores enemigos internos que dominan.

(21) En faltando el cumplimiento de las leyes, no ay diferencia de los hombres à los brutos, ſiguiendo vnos, y otros los impetus de ſu apetito: Todo es vn chaos de confuſiones. En muriendo vn Rey entre los Perſas, dexaban libre al pueblo, y eſempto de guardar las leyes por algunos dias, para que experimentando los daños, latrocinios, inſultos, venganzas, y muertes, que ſuccedian, conocieſe, que le eſtaba mejor, ſugetarſe à

14 Girald. de Diis gent. ſyntagm. 14.

15 *Populoſque feroces contundet, moreſque viris, & mania ponet.* Virgil. 1. Æneid.

16 *Hæc niſi aderunt, centuplex murus rebus ſeruandis parum eſt.* Plautus, in perſ. act. 4.

17 *Parui enim ſunt foris arma, niſi ſit conſilium domi; neque minorem vtilitatem adferunt qui togati Reipublicæ præſunt, quam qui bella gerunt.* Cicero 1. officior.

18 *Quid enim prodeſt foris eſſe ſtrenuum, ſi domi malè viuitur?* Valer. Max. lib. 2: c. 9.

19 *Quid enim proficit Barbaros remouiſſe confuſos, niſi viuatur ex legibus?* Caſſiod. lib. 3. ep. 43.

20 *Niſi leges ſceleratorum hominum libidines, & auaritiam cohiberent, non mulieres pudicas, non agros, non domos, non vitem tutam haberemus.* Matth. Scholaſt. de ver. Princip.

21 Cameiar. 1. rom. ſubc. 12.

leyes, que obedecer, que no gozar de libertad, pues sin leyes no puede auerla verdadera. Mayor vtilidad traen à la Republica, los que la fortalecen con el derecho de las leyes, que los que la defienden con las armas, aunque estos son dignos de premios, y aplausos. (22) Mas reconocio deber el Imperio de los Lacedemonios à Lycurgo, que à Lysandro, y Pausanias, que en defenda suya auian executado hazañas heroycas. (23) Hallò el mismo Rey Licurgo muy turbados con guerras, y disensiones à los Spartanos: dioles leyes, y luego se sosegaron; me reciendo por esta accion, que le apellidasen Dios, al entrar en el templo de Apollo en Delphos.

22 Themistius orat. 5.

23 *Qua obseruantia esse potest, vbi & vitia in pretio sunt, & Magistratus contemnuntur? Quorum contemptus omnium ciuilium malorum origo, & fomes est.* Iouianus Pontanus.

Origen, y rayz de todos los males, que pueden sobreuenir à vna Republica, es, no obseruarse las leyes. Como puede auer dicha, orden, ni seguridad en las vidas, honras, y haziendas, no auiendo premios, ni castigos: esperanza, ni miedo? Si los vicios se estiman, y los Magistrados se desprecian? (24) No dio Romulo la muerte a Remo, por temor de que le quitase el Reyno, sino porque quebrantò vna ley, que el auia dado; y juzgò, que la Republica fundada de nueuo no podia permanecer en felicidad, si se comenzaban à romper las leyes. Y aunque parece exceso tan seuero castigo, solo en la exacta obseruancia de las leyes no puede auer exceso. Depende della todo el bien publico; y assi dixo Papiniano, (25) que la Ley era vna fianza comun, y publica de la Ciudad, porque es, como fiadora, de que los Ciudadanos viuiràn quietos, seguros, abundantes, y dichosos. El inocente halla en ella presidio; El benemerito, premio; El culpado, pena; Las injurias, venganza; Las virtudes, defensa; Las calamidades, aliuio; El gouierno, estabilidad. Sean las leyes justas, y niueladas con las diuinas, cuya imitacion ha de tener à los ojos vn Legislador Christiano. Antes de promulgarse, se miren, y examinen, para que ajustadas con maduro consejo no ocasionen mayores inconuenientes, que los que procuran euitarse. Sean claras, para ser de todos entendidas,

24 *Iusserat vltrici fratrem succumbere morti; Dum cupit aterni fundamina ponere regni.* Gunther. in Ligur. libr. 1.

25 *Cõmunem ciuitatis sponsionem.* Leg. 1. ff. de leg.

tendidas, sin que obligue su obscuridad a interpretaciones encontradas. (26) Han de ser sucintas, para que sean leydas, y obedecidas como Oraculos. No se pueden comprehender en ellas todos los casos singulares, que aun no se ven, ni se tocan: bastan los Estatutos generales, de donde se pueda inferir el animo, del que hizo la ley. El Medico dize Seneca, (27) no puede recetar para el enfermo ausente todas las medecinas necesarias, aunque le hagan relacion del achaque; porque penden los remedios, de que se tome el pulso, se toque la lengua, y de otras experiencias. A algunos males en la Republica, mientras no se tocan, y se les toma el pulso, no es posible aplicarles ajustado remedio.

26 *Nihil videtur mihi frigidius, nihil ineptius quàm lex cum prologo.* Seneca epist. 95.

27 *Quadam verò non nisi à præsente monstrantur. Non potest medicus per epistolas, cibi, aut habiti tempus eligere: vena tangenda est. Vetus proverbium est, gladiatorem in arena capere consilium. Aliquid adversarij vultus, aliquid ipsa inclinatio corporis intuentem monet.* Seneca epist. 22.

DOCVMENTO LVI.

No multiplique Leyes, y mande atajar pleytos, que ſon redes, y lazos de los ſubditos.

LA multitud de leyes ſuele ſer ocaſion de muchos pleytos; eſtos de muchos gaſtos, con que ſe conſumen las haziendas. (1) Decia Eneas Syluio, (que fue Pontifice Pio Segundo) Que las leyes, y pleytos eran redes; los Tribunales la era, ò campo; los litigantes, las aues; y los Cazadores los Abogados, Procuradores, Agentes, Iueces. Y como caen en la red las aues y perecen, aſi los pleyteantes, en cayendo en eſta red, antes de ſalir della, quedan deſpojados. Eſto dibuja, el emblema.

1 *Iudicium, & leges retia vocare: forum aream: litigatores aues: aucupes verò eorum Patrones, & Iudices.* Platina in vit. Pij II.

(2) Quexabaſe Tacito, de que en ſu tiempo auia tantas

2 Tacitus 3. Annal. c. 25. & 4. Annal.

tantas leyes,que llegaban à eſcurecer el miſmo reſplandor de la juſticia,y equidad, porque ſe valian dellas los cabiloſos, para hazer daños; y era ſeñal de eſtar la Republica muy llena de vicios,quando ſe le aplicaban tantos remedios; pues ſegun el ſentir del Emperador Iuſtiniano, (3) las leyes obran en los negocios, lo que las medicinas en las dolencias; y es ſeñal de tener vn cuerpo muchos achaques, quando ſe le aplican muchos y varios medicamentos. (4) Por caſtigo amenazaba Dios à ſu Pueblo, por el Profeta Oſeas, que le auia de multiplicar leyes. (5) En el eſtado feliz de la inocencia ſola vna ley puſo à los primeros hombres. (6) A ſu pueblo ſolas diez, que ſe reducian à dos, le intimò por medio de ſu caudillo Moyſes. (7) Nueſtro ſumo Legiſlador Chriſto en vna cifrò todas las demas, que es; No hagas con otro, lo que no quieres para ti, Precepto, que hizo eſculpir à las puertas de ſu Palacio (8) el Emperador Alexandro Seuero, como ſuficiente para el gouierno publico; (9) y los Iuriſconſultos le puſieron entre los titulos de ſus Leyes. (10) La Republica Romana ſe gouernò mucho tiempo con ſolas doze Leyes, que eſtaban eſcritas, y grauadas en doze tablas de marfil. Creciò deſpues en ella el numero de leyes, de ſuerte que por la confuſion, y pleytos, que ocaſionaban quiſieron reuocarias todas Caligula, Adriano, Macrino, y Caio. Iulio Ceſar intentò ponerlas en orden, y metodo ſucinto, lo qual executò deſpues Iuſtiniano.

(11) En nueſtra Eſpaña, deſde que ſe poblò, huuo eſpeciales Leyes. Eſtableciò otras Abis ſu Rey, 1105. años antes de la venida de Chriſto. Deſpues el año 414. el primer Rey Godo Athaulfo,y el de 483. Enrico, promulgaron leyes generales. Reformòlas Leouigildo. Pu-
„ ſolas en vn volumen,que ſe inſcribio. * Fuero de Iue-
„ zes, * Siſenando con aprobacion del Quarto Concilio Toledano, año 634. Reſtauròlas Recenſuinrho. De nueuo las reformò Egica, año 693. Iuntando para ello el Concilio Decimo Sexto Toledano. Oluidadas ya con la

3 Authentichæc conſtit.innou.

4 *Quia multiplicauit Ephraim altaria ad peccandum, facta ſunt ei ara in delictum: ſcribam ei multiplices leges meas.* Oſeæ 8. 11.

5 Geneſ.2.17.

6 Exodi 20.

7 Matthæi 7.12.

8 Lamprid. in Alex.

9 *ff. Quòd quiſque iuris in alium ſtatuerit, ipſe eodem iure vtatur.*

10 Sueton.in Caligul.c.34. Spartianus in Adriano. Capitolinus in Macrino. Balduinus,in proleg.pag.43. Iuſtinian. in proœm.Inſt.

11 Garibay lib. 4.c.30. Baſleus in Chron. an.410. Mariana hiſt.Hiſpan.lib.5.c.6. Ruderus lib.2. hiſtor.Hiſpan.c.10. Morales lib. 11. c.35. Marienzo,de mutat.leg.c.17.

la perdida de Eſpaña, las reſtituyò à obſeruancia Vueremundo Segundo año, 982. Anulòlas el Rey D. Sancho año 1068. mandando, que ſe guardaſe el derecho Ciuil de Iuſtiniano. (12) Deſpues ſe introduxo dirimir las cauſas por arbitros, ò deſafios; y parà extirparlos, como agenos de razon. (13) ſacò el Rey D. Alonſo el Sabio * el Fuero de las leyes, o el Fuero Caſtellano, à imitacion de otro eſtablecido antes, que ſe llamò * el „ Fuero de Leon. * Añadiò el miſmo las leyes Del „ eſtilo; * y deſpues diſpuſo las ſiete Partidas promul- „ gadas año 1260. El Rey D. Alonſo el Onceno eſta- „ tuyò * las Leyes, ò Fuero de Alcala, * año 1351. El „ Rey Don Pedro ſu hijo ordenò. * el Fuero de los Hi- „ joſdalgo, * año 1394. Los Reyes Catholicos Don „ Fernando, y Doña Iſabel promulgaron año 1491. * „ El Quaderno de las Alcaualas, * y el año 1499. * Las „ Leyes de Madrid. * Las quales con otras ſe puſieron „ en el Volumen del nueuo Ordenamiento. (14) La Reyna Doña Iuana publicò * Las Leyes de Toro, * año „ 1505. El Señor Rey Felipe Secundo mandò hazer vna Colleccion de todas las Leyes de ſus Predeceſores, quitando las ſuperfluas, año 1566. Y eſta nueua Recopilacion aumentada con las leyes promulgadas deſpues, y reducidas à ſus titulos, mandò ſacar à luz nueſtro Monarcha, y Señor DON FELIPE QVARTO el Grande, año 1640. Y aunque antiguamente en Eſpaña (15) no ſe podia juzgar conforme à las leyes Ciuiles Imperiales, ni ſe podia vſar dellas en las cauſas; pero va en los caſos omitidos en las leyes de Eſpaña, ſe juzga conforme à ellas; no porque ſe deba, ni obſerue obediencia alguna à Legiſladores eſtraños, ſino porque nueſtros Reyes las han dado eſa authoridad, admitiendolas como proprias.

Bien ſe reconocen los inconuenientes de la multiplicidad de las leyes en ſu variedad, y mudanzas. (16) En ſiendo muchas, no ſe pueden cumplir todas, y viene caſi à ſer lo miſmo multiplicarlas, y no hazerlas; porque en

12 Mariana lib. 9. c. 7.

13 Hugo Celſ. verb. *Fuero*, fol. 239. Garibay lib. 13. c. 7. Montaluo, in repert. verbo, *Leges Regni*

14 Garibay libr. 13. c. 9. pag. 202. & ſeqq.

15 Boërius de auct. Mag. Conſ. Baldus in leg. nemo, Cod. de ſent. Puteus de ſynd. verbo, *Teſtis*.

16 *Condidimus leges quàm multas, quàm propè nullas. Nam; ſi ſeruatur nulla, quid vlla valet?* Ouennus epigr. 254. pag. 130.

en aulendo demasiadas, es, como si no huuiese ninguna. (17) Quando entraron los Portugueses en Congo, mostraron à su Rey vn libro de las leyes de Portugal; y aunque barbaro, viendo su multitud, arrojo el libro, diziendo; Que era imposible, que hombres guardasen tantas leyes.

17 Petr. Damariz. dir. 4. fol. 299.

No es menor daño, el que multiplicandose leyes, se mueuen, y alargan pleytos. Preuinolo el Rey Don Iuan el Primero; (18) * Los Oydores deben pensar, quantas maneras se pueden catar, y quantas leyes se pueden hazer, para acortar los pleytos, y escusar malicias, y debẽ facer dellos relacion al Rey, para que el faga las dichas leyes, y las mande guardar, porque cumple al bien de su Reyno. * (19) No puede conseruarse la concordia, y beneuolencia entre los Ciudadanos, quando ay entre ellos muchos pleytos, y cesàra gran parte dellos, si huuiera menos leyes. (20) Dio Zaleuco à los Thurios pocas leyes, y sencillas, diciendo; que mas queria fuesen buenos guardandolas, que celebres con la multitud, y elegancia dellas. Aprueua este documento, como Oraculo, Lypsio, (21) afirmando, que ni muchas leyes, ni muchos pleytos me ecen aprobacion. (22) Para euitar y dirimir pleytos se instituyen las leyes, y suelen engendrarlos, y dellos se originan muchas sin razones, y delitos.

18 Ley 7. tit. 1. lib. 2. Recop.

19 *Vbi plurima leges, ibi & lites; & concordiam nunquam inter amanter ciues seruari posse, vbi mutua multa lites iudiciales sunt.* Plato lib. 5. de legib.

20 Strabo lib. 6.

22 *Eas nec multas, nec item lites probari.* Lipsius in monit. polit. lib. 2. c. 10.

Embargan la quietud los pleytos: embarazan el animo: desasosiegan el corazon: quitan el gusto: agotan la hazienda: y fomentan discordias. Encarecimiento fue de Themistocles, (23) pero oportuno, el dezir; Que, si forzosamẽte huuiera de ir por vno de dos caminos, que guiasen al Tribunal, y al infierno, escogiera este segundo. Son penosissimos los lances de pleytear; (24) Si se litiga con vn igual, es dudoso el sucesso, y vacila el animo entre el miedo, y la esperanza; Si con vno mas poderoso, es temeridad; Si con vn inferior, es bajeza. A vezes es ganancia darse vno por vencido, antes de comenzar el pleyto; porque euita las molestias, que sue-

24 *Cum pari contendere, anceps est; cum superiori, furiosum; cum inferiori sordidum.* Seneca apud Baldum, libr. 5. cons. 218. n. 1.

len, durar largos años; y escusa los gastos, que montan mas que los intereses, que ha de sacar, saliendo vencedor; paga de vna vez, lo que ha de pagar en muchas, y queda libre de multiplicar la paga. Tiene vn acreedor, quien debe; (y por no pagarle, haze pleyteando tantos acreedores, quantos son los ministros, que manejan los pleytos; con que à vna se muestra culpado en negar la deuda, y necio en pagarla) nuevos acreedores; y nunca se vè libre de miserias, el que tiene deudas, y pleytos, en cuya compañia anda siempre la necessidad, (25) que fue sentencia de Chilon, vno de los siete Sabios de Grecia.

25 *Comitem esse alieni, atque litis esse miseriam.* Tholosanus de Rep. lib. 1. cap. 6. n. 14.

Feliz es la Republica en que se procura atajar los pleytos. (26) Plinio alaba mucho la Isla Trapobana, y la Nacion de los Anticronos, porque no auia en ellas, ni pleytos, ni latrocinios. (27) En Ethiopia no ay leyes escritas, y los pleytos se dirimen brevissimamente, segun arbitrio de equidad. Entre los Turcos las causas ciuiles, y criminales se concluyen el mismo dia que se forman. (28) Christoual Colon, y los demas, que descubrieron las Indias, desearon, y pidieron à los Reyes Catholicos, que no embiasen allà Procuradores, ni Abogados, para que no huuiese pleytos, ò no se alargasen. Muchos son los Oficiales de los Tribunales, que proceden ajustados; pero es muy antigua quexa, que no lo son algunos, que ponen su ganancia en la dilacion de las causas: (29) hazen trato de los pleytos: dan largas alegando escusas: venden caras las diligencias: exceden los aranceles: impiden los conciertos, y agotan el caudal de los litigantes. (30) El Rey Luys Duodecimo de Francia dezia, que eran, como zapateros, que con los dientes alargan el cuero, ò cordoban, pues con sus palabras, y respuestas hazian dar de si à los pleytos, y negocios. (31) Apuleyo llamò à los Abogados, Buytres con togas, que desentrañan à los litigante. (No se habla de muchos, que son justificados, y ilustran los Tribunales con su sabiduria, y eloquencia,

26 Plinius lib. 6. c. 22.

27 Petilius lib. 5. c. 11.

28 Gomara hist. Ind. 2. part.

29 *Hi sunt, qui emunt lites, vendũt intercessiones, deputant arbitros, dictata conuellunt, attrahunt litigatores, protrahunt audiendo, per plicas inextricabiles, retrahunt transigentes.* Cassiod. in psam. 47. v. 10.

30 Æmilius in vit. Ludou.

31 *Forenses tabulas, togatosque vulturios.* Apuleius de asin. aur. Lib. 10.

cia, ſino de otros no tan acertados.) (32) Seneca dixo, que no ce ſan de ladrar, ſino es, dandoles de comer. Los Lacedemonios no permitian, que huuieſe Abogados en ſu Republica. Y algunos Emperadores Romanos, y deſpues Carlos Nono Rey de Francia, Alfonſo Primero de Aragon, y otros Reyes intentaron minorar el numero de los que aſiſten à los Tribunales, y abreuiar los pleytos. (33) Y como medio eficaz para eſte fin, deſearon reducir à breue volumen todas las leyes del Reyno de Francia Luys Vndecimo, Enrique Tercero, y Quarto. Y en nueſtra Eſpaña ſe pidiò con inſtancia al Señor Rey Felipe Tercero, que todas las leyes, que tratan de Contratos, Mayorazgos, y Teſtamentos, ſe reduxeſen con breuedad à menor numero. Muchas leyes ſon muchos pleytos; y muchos pleytos ſon increybles daños,

32 *Iuridici, velut canes acerrimi, non niſi oblato cibo manſueſcunt.* Seneca.

33 Antonius Mornacius, ad Cod. pag. 1.

DOCVMENTO LVII.

Execute el misмo, lo que manda, y recabarà de todos obediencia.

NO està sugeto à la ley, quien la establece, pero siendo el primero en obedecerla, no aura subdito, que rehuse el obseruarla. Costumbre era de los Emperadores Romanos ceñir la espada al Prefecto del Pretorio; y cumpliendo esta ceremonia Trajano, le puso la espada desnuda en las manos, diciendole; (1) Toma esta espada, y vsa della en mi fauor, si yo gouernare ajustadamente, y sino, bueluela contra mi, hasta quitarme la vida. (Asi lo muestra este emblema.) Dio armas, y fuerzas coerciuas contra si mismo, (2) porque en la obseruancia de las leyes se desnudaba de la persona

1 *Cape istum, & si rectè imperauero, pro me, sin aliter, contra me eo ad incertum vtero.* Xiphilin. in vit. Traian.

2 *Feciſſe Principē, quod priuatum; Imperatorem, quod ſub Imperatore, & ſimili religione ipſum ſe legibus Cæſarem ſubiecisſe, quas nemo Principi ſcripſit.* Plinius in Panegyr. ad Traian.

persona de Emperador, y tomaba la de subdito, sin querer, que le fuese licito mas de lo que à otro qualquiera; no regulando por su poder la licencia de obrar, sino por la vtilidad publica, que se seguia de su exemplo; executando aquel Oraculo de Pitaco, (3) Tu que hazes ley, obedece à ella.

Obserua el pueblo gustoso los preceptos, quando aduierte, que el que los pone los guarda, obedeciendose à si mismo. Quanto tiene menos de necesidad la obediencia à las leyes, en quien es sobre ellas, es accion mas gloriosa; y es voz digna de la Magestad Real, profesar sugecion, y rendirlas el Imperio, (4) no teniendo por licito, lo que es prohibido à los demas, (5) como dixeron los Emperadores Theodosio, y Valentiniano. Este ilustre rendimienro significaba Iacobo Estuardo Rey de Escocia. (6) trayendo por symbolo suyo la punta de vna espada fixa en vna Corona con esta inscripcion; PRO ME; SI MEREOR, IN ME. En mi fauor. Y si lo mereciere, contra mi. Voz semejante à la de Trajano; cuya obseruancia de la justicia, y de las leyes, dio fundamento, (7) para que S. Iuan Damasceno, (si es suya la Obra,) y otros Authores dixesen que S. Gregorio Magno auia alcanzado de Dios con sus Oraciones, librase la alma de Trajano de las penas eternas en que estaba. Y dejando à la Iglesia el juycio deste sentir, el ser Trajano tan exacto executor de los derechos, y leyes, le hizo merecedor de aclamaciones, y aplausos.

Ha de medir el Principe su voluntad con la razon, no con el poder, para que todos aprueuen sus acciones. No se desdeñe, de que vn mismo derecho sea comun à el, y à sus Vasallos, y que no le sea licito mas de lo que permiten la leyes; (8) Asi lo sentia el Rey Theodorico, (9) y lo practicaba el Emperador Theodosio. A vn Principe soberano nadie es superior; pero ha lo de ser la ley, dictada por la razon, y participada de la ley diuina; pues el sugetarse à ella, no es reconocer otro rendimiento, sino à la razon, y à Dios. Fuera grande disonan-

3 *Parete legi, quisquis legem tuleris.* Ausonius in dict. Sapient.

4 *Tunc cætera paret turba libens, seruit propriis quia legibus author.* Sidonius Apollinar. carm. 5.

5 Leg. digna vox, Cod. de leg.

6 Octauius Strada, in symbol. pag. 50.

7 D. Damascen. in orat. pro fidel. defunct. Ciaconius opusc. de anim. Traian.

8 *Cum omnia possimus, sola credimus licere nobis laudanda.* Cassiodor. lib. 10. ep. 16.

9 *Idem es, qui fuisti, in tantùm tibi per te licet, quantùm per legem, licebat.* Pacatus in panegyr. ad Theod.

cia, que el Legislador, y los subditos no guardasen las mismas leyes; y como decia Don Alonso Primero Rey de Aragon; (10) Neciamente pretenden los Principes, que con sus leyes viuan todos ajustados, si ellos, no obseruandolas proceden desatentos. El fuego primero tiene en si el calor, y la nieue la frialdad, que la comuniquen à otros? (11) y quien ha de dar à otros leyes, y reglas de justicia, primero las ha de ver, y sentir en si mismo, pues es la fuente de donde brotan, y se deriuan à la Republica. (12) Carolo Magno traya en la extremidad de la empuñadura de la espada las armas, con que sellaba sus edictos, y prouisiones, y dezia: Que el mismo, que promulgaba las leyes, las auia de defender con sus obras, y si fuese necesario, con su espada. Ha de ser el Rey vna ley muda; como la ley es vn Rey, que habla.

10 Panormit. lib. 5. de rebus Alfons.

11 *Iudex ipse debet esse plenus iustitia, aliis ius administraturus est, à quo, seu fonte, promanans fluente dulcia legum.* Philo Iud. libr. de iudic.

12 Ægid. Carrocetus, de dict. memorab.

(13) En sus mas Familiares y de su sangre, ha de executorir el Principe la obseruancia de sus leyes, pues, ni el fauor, ni el parentesco les dà essempciones: y los demas no se atreuen à quebrantarlas, quando aduierten, que no se dà à aquellos licencia de exceederlas. Atribuyense al Principe las acciones de sus Validos, y deudos, y se toman por indice de sus costumbres; con que siruen, ò de exemplo, ò escusa à las de los demas inferiores. Por eso son tan celebrados, los que en su misma sangre, ò en sus mas estrechos amigos executaron las penas puestas en las leyes. (14) Zaleuco Locrense, auiendo vn hijo suyo hecho delito, cuya pena era sacarle los ojos, la partiò entreambos, sacandose à si mismo vno, y otro à su hijo. (15) Diocles Syracusio, se dio muerte à si mismo, por auer quebrantado vna ley, que tenia pena de muerte. (16) Lycurgo condenò à su muger, porque no cumplio vna ley, que el mismo auia hecho; (17) y Manlio Torquato à vn hijo suyo, que auia violado la disciplina militar. Iustino Curapalate Emperador de Byzantio diò toda su potestad à vn Prefecto, que ofreciò limpiar de delinquentes la Ciudad: Comia

13 *A domesticis inchoare volumus disciplinam, vt reliqui pudeat errare, quando nostris cognoscitur, excedendi licentiam non prebere.* Cassiod. lib. 10. ep. 5.

14 Diodorus libr. 12.

15 Valerius libr. 6. cap. 5.

16 Cæl. Rhodigin. lib. 18. c. 19.

17 P. Torres in Philosoph. Princ. libr. 3. c. 14. & 15.

vn

vn dia con el Emperador vn Conſejero muy familiar ſuyo, que eſtaba acuſado por varios delitos; Entrò el Prefecto à la ſala del combite, y con libertad dixo à Iuſtino; (18) Que renunciaba la poteſtad, que le auia dado, pues el conſeruaba à vn delinquente en ſu gracia, y en ſu meſa: El Emperador admirado le reſpondio, que proſiguieſe el cargo, y executaſe las penas merecidas aun contra el miſmo, ſi le hallaba culpado. Prendio al Senador, y le dio caſtigo muy ſeuero. La igualdad de todos en la obſeruancia de las leyes, y en la ſugecion à la pena, recaba temor, y reſpeto, y aſegura ſu duracion, y conſtancia.

18 *Tu vero quod es, eſto, & iuſtum vel in me (quidni meos?) exerce. Due; ſi peccaui, ſequor. Duc; ſi quis alius, & ſequetur, aut trahetur.* Lipſius in monit. lib.2. cap.10. pag.205.

DOCVMENTO LVIII.

Conuiene visitar las Prouincias de su Reyno, porque su presencia alienta à los Vasallos.

1 *Nunc plantis, nunc fronte volat.* Sidonius in pane gyr. ad Auit.

2. Ep. 2. Corint. 5. 20. Ad Ephes. 6. 20.

ERA Mercurio, fingido mensagero de los Dioses, (1) y le pintaban con alas en los pies, y en la cabeza, y en el se representa vn Principe; (pues hazen las vezes de Dios, (2) como legados suyos, los que gouiernan à otros) que con velocidad ha de visitar sus Reynos, quando la mucha distancia no ocasiona al gouierno graues daños. Es aliento para los Vasallos la vista de su Principe: aliuia sus miserias. atiende à sus calamidades: mira de cerca el estado en que se hallan las Prouincias: detiene, lo que amenaza ruyna: repara lo caydo: adelanta los progresos, y como Sol, alumbra, y lo

lo fomenta todo. Alabanza, que dio Plinio à Trajano.

[3] Formanse muy diuersos conceptos y dictamenes, de lo que se ve, y de lo que se oye; y en muchas materias se tomarian diferentes resoluciones, si se vieran; porque el ver, es saber; y al que oye, se le puede engañar; [4] y asi Thales Milesio dixo, que distaba tanto la mentira de la verdad, quanto los oydos de los ojos. La experiencia se alcanza mas con la vista, y aquella es, la que da corte en los negocios como mas acertada prudencia. No le parecio à Tacito, [5] que igualaba ningun Reyno, ni Republica al Pueblo Romano en la felicidad, por estar à vista de sus Emperadores, y en faltando su presencia, no juzgaba por cumplida su dicha.

Entran por los oydos las noticias desmayadas, ò poco fieles, porque facilmente se mudan, disminuyen, exageran, ò no se pueden comprehender en ellas enteramente los sucesos, con que no se excita el animo con promptitud, y viueza, oyendolos, como se mueue, mirandolos: [6] y asi conuiene acudir à todas partes, para tomar el pulso à los negocios, y obrar sin riesgo de padecer engaño.

[7] Por eso las diuinas Letras alaban el cuydado del Rey Iosaphat, que visitò todo su Reyno, instruyendo en piedad à sus subditos, y señalando Iuezes desinteresados à los Pueblos.

[8] Ioseph Gouernardor de Egypto personalmente dispuso en todas las Ciudades, y lugares las preuenciones para los siete años de hambre.

[9] A Abraham mandò Dios, que fuese à ver la tierra, cuyo dominio le auia de dar, denotando la importancia de tener la vista, y considerada, para poder regirla.

3 *Velocissimi syderis more, omnia inuiseret, omnia audiret.* Plinius in paneg. ad Traian.

4 Erasmus libr. Apopht. 8.

5 *Nihil satis inlustre, aut ex dignitate populi Romani, nisi coram, & sub oculos Cæsaris.* Tacit. 2. Annal. c. 35.

6 *Interest, vt sicut omnibus communis est cœli spiritus, lux diei: ita clementiam Principis sentiant, & vota, & fata cunctorum.* Symmachus lib. 9. ep. 1.

7 Paralipom. 19.

4. Ioseph hist l. 9. antiquit.

8 Genes. 4. 46.

9 *Surge, & perambula terram in longitudine, & latitudine sua.* Genes. 23. v. 17.

Los Emperadores Romanos ſalian à viſitar aun las mas diſtantes Prouincias, y era eſe precepto de los Politicos de aquellos ſiglos, [10] que ſiguieron Germanico, Adriano, Trajano, Auguſto Ceſar. y otros, y fue notado Tiberio, [11] de que nunca ſalio de Roma, y de ſu comarca, auiendo ofrecido muchas vezes ir à varios Reynos [12] Minos Rey de Creta no dexò lugar ſuyo, que no viefe, lleuando las leyes, que auia eſtablecido, y procurando ſe obſeruaſen. [13] Los Reyes de Perſia viſitaban todo ſu Imperio, haziendo inquiſicion de las materias, que pedian ayuda, ò remedio. [14] El Emperador Baſilio inſtruyò à ſu hijo Leon, que no fiaſe de ojos agenos el cuydado de ſus Pueblos, porque ſe deſprecian muchas coſas no viſtas, [15] que ſon ocaſion de grandes perdidas, y no ſe atajan algunos males, que deſpues crecen con notable detrimento del bien publico.

En nueſtra Eſpaña fue eſtilo de todos los Reyes viſitar ſus Prouincias, y acudir adonde era neceſaria ſu preſencia, como lo hizieron [16] el Rey Don Fernando el Tercero, que recien caſado, lleuando conſigo à la Reyna, anduuo todas las Ciudades de Caſtilla, y de Leon; el Rey Don Alonſo el Septimo; los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel; el ſeñor Emperador Carlos Quinto; El Señor Rey Felipe Tercero; y nueſtro Monarcha, y Señor D. FELIPE IV. el Grande, viſitaron gran parte de ſu Reyno: obſeruando la ley promulgada por el Rey don Alfonſo el Onceno en la Era 1367. que renouaron ſus Suceſores;

[17] * Conuiene al Rey, que ande por todas ſus tierras, y ſeñorios, vſando de juſticia, y aquella adminiſtrando; y que anden con el, el Conſejo, y Alcaldes, y los otros Oficiales con la menos gente que pudieren, para ſaber el eſtado de los hechos

10 *Principibus adeunda ſæpius ſingula Imperij.* Tacitus 3. Annal. 11 Sueton. Tiber. c 38.

12 Plato in Minoe.

13 Patricius de Rep. l. b 5. c 5.

14 Baſil. Imp. in monit ad fil.

15 *Et ideò diuerſarum Ciuitatum pernigil nos cura ſollicitat, ne permiſſa longiùs mala noſtra poſſint grauare Palatia.* Caſſiod. lib. 9 ep. 1.

16 Mariana in hiſt. Hiſpan. lib. 13. cap. 1.

17 Ley 3 tit. 1. lib. 2. Ordin. Ley 5. tit. 2. lib 2. Recopil.

hechos de las Ciudades, y villas, y lugares, y para punir, y caſtigar los delinquentes, y malhechores, y procurar, como el Reyno viua en paz, y ſoſiego.*

[18] Con la viſta del Principe ſe alegran los pueblos, reciben grande gozo, y conſuelo los Vaſſallos: quedan alentados, para ſufrir los caſos aduerſos; [19] juzgan, que con el les vienen todas las dichas: eſperan de ſu mano el aliuio de las miſerias; y ſe tienen por dichoſos, ſolo con auer llegado à verle. [20] Con ſu preſencia ſe aplacan los tumultos: ſe apagan las ſediciones: ſe viue en concordia y abundancia, y florece la juſticia.

[21] Que gozo tuuo Roma, quando vio la primera vez à Trajano, deſeando las mugeres ſer fecundas, para tener mas hijos, que ofrecerle por ſoldados?

[22] Que alegria huuo en Milan, quando entraron en la Ciudad Diocleciano, y Maximiano, no hartandoſe de mirarlos, creciendo la anſia de boluer à verlos, con auerlos viſto? Era tanto el regozijo de los pueblos, y los dones, que repartian à los que trayan la nueua de la venida de los Emperadores, que fue neceſario, [23] el que los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Theodoſio puſieſen limitacion en ellos. Por eſto en las monedas ſe eſculpian los roſtros de los Principes, porque ſe entretenia con el retrato la anſia de los ſubditos de ver à ſus dueños. Los beneficios, que haze la liberalidad del Principe, ſon mas agradables, quando eſtà preſente; y tienen los pueblos por mas eſtable fauor el de ſu viſta, que los demas, que reparte ſu beneficencia. Faltale mucho luſtre al Vaſſallo, que no es conocido de ſu Rey; y en que lleguen à ſus ojos las acciones, que executa en ſu obſequio, conſiſte ſu mayor credito, honra, y conueniencia.

18 *Tanquam ad clarum & beneficium ſydus certatim aduolant.* Seneca de Clemẽt. lib. 1 cap. 3.

19 *Suos aduerſus fortuita aſpectu Principis refouere.* Tacitus 5. Annal. c 36.

20 *Orbi terrarum præſentia ſua bona circumferebat.* Patercul. in hiſt. Auguſti, 1. tom. pag. 30.

21 Plinius in panegyr. ad Traian.

22 Mamertinus de Diocletian.

23 Leg. voic. Cod. publicæ lætitiæ, lib. 12.

Por estas razones, y otras especiales de su oficio, los Prelados de la Iglesia continuamente han de visitar los lugares de sus subditos. Las Muzetas, de que vsan, que son en forma de Esclauinas, les estan auisando, que como Peregrinos, no han de parar en vn puesto. Ha de ser fixo, y estable en ellos, [24] dize S. Gregorio Nazianzeno, el hazer bien à todos, sin que sea su habitacion fixa, y estable; y nadie acusarà, el que anden en perpetuo mouimiento, porque con igual razon podria acusar al Sol, y à los Planetas, que nunca estan parados, y son sus semejantes en alumbrar, y repartir benignas influencias.

24 *Locorum circuitu angeris; tibique instabilis esse videris, quemadmodum ligna, quæ aquis ferũtur. absit, Vir eximie, absit, vt ita affectus sit; illorum enim cursus coactus est; tuus autem circuitus Deo gratus, & acceptus. Fixumq; tibi, ac stabile est, multis prodesse, quamuis loco minimè fixus sis.*
D. Nazianz. ep. 34

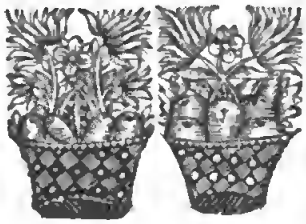

DOCV

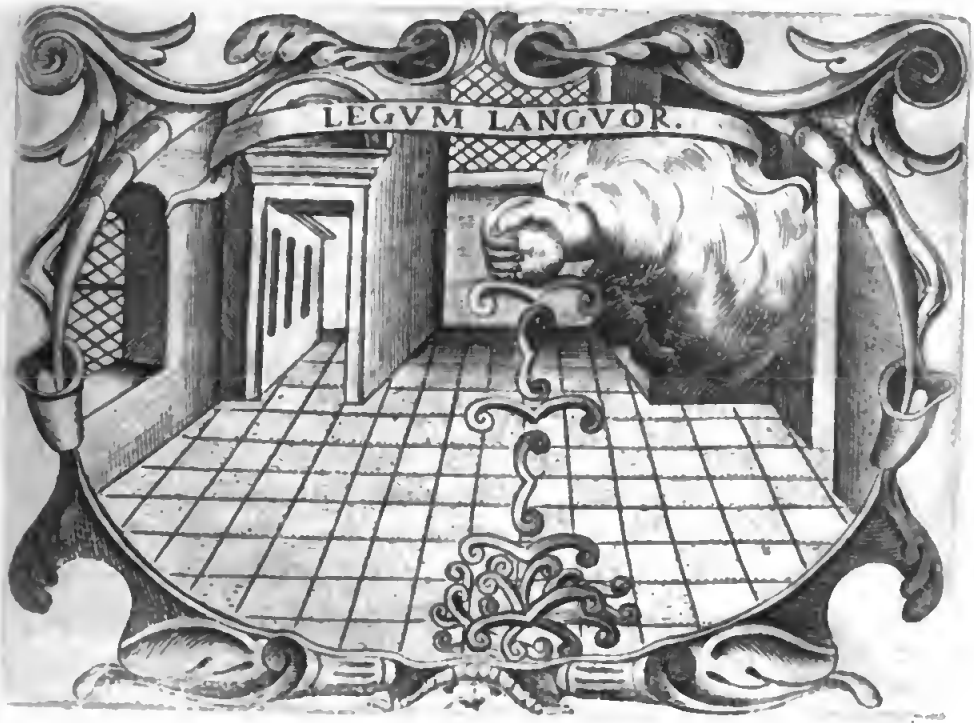

En eſtando el Principe muy diſtante, ay rieſgo, de que las leyes ſe guarden tibiamente.

CON la preſencia del Principe, es mayor la obſeruancia de las leyes; que ſe cumplen con mas tibieza, quando aſiſte en mas remota diſtancia. [1] Atrae la piedra iman vn yerro, y eſte à otro, y muchos ſe van encadenando, pero remiteſe la virtud con la diſtancia, y poco à poco ſe pierde la fuerza. (Aſi lo mueſtra eſte emblema.) Eſto ſucede en la virtud que tiene la aſiſtencia del Principe para la obſeruancia de ſus leyes, que ſe remite, quando eſtà diſtante.

[2] * Ninguna ley tiene eſtima,
Quando no la esfuerza el Rey;
Que es como muerte la ley,
Quando ſu Rey no la anima. *

[3] No aprouechan las leyes, ſi falta, quien obligue à execu

1 *Sed non eodem modo, ſemper enim quò longiùs abſunt à principio, laxantur, eò quòd remittatur vis attractoria, nec iam pariter attingere valeat.* Philo Iud. lib. de mundi opific.

2 Iulian de Almendariz, in hiſt. D. Ioan de Sahag. Cant 3. pag. 73.

3 Leg. 2. §. poſt originem. ff. de orig. iur.

à executarlas; quien juzgue conforme à ellas, y castigue, à los que las quebrantan. [4] Seran, como campana sin lengua, que no puede sonar, ni ser oyda. Que importa, el auer muchas medicinas, si el enfermo no quiere vsar dellas, y no ay quien le compela à tomarlas? En la cercania del Principe, su respecto, ò temor persuade, ò apremia al cumplimiento de sus leyes, y prematicas; en estando muy distante, ù no son zelosos, los que goviernan, el respecto se oluida, y el temor se pierde; porque en grangeando la disimulacion, ò permision de los Magistrados immediatos, ò no llegan las noticias al Principe, ò tan tardias, y remisas, que ni se euita el daño, ni aprouecha el remedio. Esa disimulacion, ò permision la recaba el interes, y la amistad, quando no son ajustados los que rigen; porque fian à la distancia la impunidad en obrar, viendo, que la queja, ò cargo contra ellos se oluida con la dilacion del tiempo, ò no puede pasar à lugares tan remotos; y no es dificil acallar à los ofendidos, para que cesen de la acusacion.

4 *Vt sine pistillo frustrà campana moueatur; Esse superuacuas sic leges, nemo negabit. Has nisi præcipiat Rector habere locum.* Ioan. Lautembarchius, in epigr.

[5] Quando el Principe està cerca, reciben del fuerza las leyes, como la luz participa de la presencia del Sol todo su ser; el Rey sin leyes fuera Sol sin luz; las leyes sin Rey son luz sin Sol, que no puede en su ausencia conseruar los resplandores. No las pierda de vista, con que guardandolas el mismo, las darà mas vigor, para que nadie se atreua à violarlas. [6] Por eso en la Coronacion de los Reyes de Israel les daban el Deuteronomio de la ley, para que le leyesen, y trajesen consigo, [7] como le traya Ioas hijo de Ochozias desde edad de siete años. Y en la coronacion de los Pontifices, Emperadores, y Reyes, se estila el jurar la obseruancia, y la defensa de las leyes, haziendo, que las guarden todos. [8] Eso se consigue con mas seguridad, sino està lejos el Principe, porque su presencia, y cercania reprime qualquier atreuimiento; el castigo prompto de los culpados es escarmiento

5 *Lex sine Rege, velut lumen sine luce foret. Rex sine lege, velut Sol sine luce foret.* Ioan. Quenn lib 3 ep. 36.

6 Deuteron. 17. 18.

7 Paralipo. 1. 23.

8 *Nullis polluitur casta domus stupris. Mos, & lex maiestatem domuit nefas, Laudantur simili prole puerpera, culpam premit pœna comes.* Horat. lib. 4. od. 5.

miento para todos, con que no se atropella la ley, y la justicia.

Es el Rey el corazon del Reyno; assi le llamaron los Filosofos, y el Sabio Rey Don Alonso. [9] Està el corazon en medio con que puede comunicar igualmente espiritus vitales à todo el cuerpo. En estando el Rey à igual distancia de sus Prouincias, y en medio dellas, da vida à las leyes en todas partes; puede premiar su obseruancia, y remediar la negligencia en ella; pero si dista demasiado, ò no puede disponer, y guiar allà el remedio, ò este llega ya desmayado. En dañandose los pulmones, dificultosamente los curan los Medicos, porque estan la vias por donde han de pasar los medicamentos, muy cerradas, escondidas, y distantes. Vnas tixeras largas no cortan mucho con las puntas, que distan de la mano, que las gouierna. [10] Si vn nauio es con exceso grande, ne le gouierna facilmente el Piloto. Assi pasa en vn Imperio muy dilatado, en que ay Prouincias remotissimas; con dificultad se applican las medicinas; con remision se cortan los inconuenientes; y es necesario mucha destreza para regirlas sin riesgo de tormentas, y naufragios. [11] El Sol, aunque se va desbiando de los Tropicos, luego que llega à ellos, pero nunca sale de los terminos del Zodiaco, con que conserua en su curso vn medio oportuno para gouernar los tiempos. Es el Principe Sol de su Reyno, y rige con oportunidad, quando de su trono se tiran iguales lineas à la circumferencia de su Imperio.

[12] Verdad es, que los Reyes, que son alma de su Reyno, llenan, y ocupan todo con su potestad, dandole vida, como el alma al cuerpo; y sus manos son muy largas, que alcanzan à todas partes, como escriuiò Tito Emperador, à los que viuian en las Prouincias de Iudea, y Palestina: pero la prouidencia humana no puede preuenir todos los daños, ni acudir à su remedio, quando viene tarde el auiso, ni permiten los espacios

9 *E per cuide le llamar en Coraçon, è alma del pueblo. Ca assi como yace el alma en el coraçon del home, è por ella vino el cuerpo, è se mantiene, assi en el Rey yace la justicia, que es vida, y mantenimiento del pueblo.* Ley 5. tit. 1 partid. 2.

10 *Vt naues quadam maiores sunt, quàm vt gubernari p ssint, ita difficillimum est, ditionem vltra modum latam feliciter gubernare.* Erasmus cent. 3. ep. 95.

11 *Medium non deserit vnquam Cœli Phœbus iter, radiis tamen omnia lustrat.* Claudian. in 6. Consul. Honor.

12 *Vtque anima in corpore omnia membra viuificat sua, sic Romana prouidentia omnibus Imperij partibus adest.* Egesipus de excid. Hieros. lib. 5. c. 46.

cios dilatados de tierras, y mares la breuedad, en que consiste de ordinario el reparo.

Por esta causa conuiene, que sean muy escogidos los Ministros que se embian à los Reynos distantes, como à nuestras Indias; porque en ellas ay mucho campo, para que se cebe la auaricia, gouierne la pasion, se atropelle la justicia, y se tenga por licito todo lo que se quiere. [13] Este cuydado pusieron los Romanos, embiando à los mas ajustados Prefectos à las Prouincias, en que auia mayor ocasion de latrocinios, y mas vrgente riesgo de quebrantar las leyes; [14] y à las Prouincias conquistadas de nueuo, para que no titubease la fidelidad, y estuuiesen mas firmes los pechos en la sugecion. En no siendo los Magistrados celosos, y atentos, se viue con desahogo y demasiada libertad, porque no se teme el castigo, si se espera de lexos, y de cerca no se executa. Y no solo quedan sin vigor las leyes, sino que estan muertas, en sentir de Platon, [15] quando los que gouiernan, no insisten en su obseruancia.

13 *Per omnes Prouincias, & Regiones, in quibus fera, & periculi sui nescia latronum formet insania, probatissimos quosque atque districtissimos defensores esse mittendos.*
Leg. 3. tit. 11 lib 1. Cod. Theod.

14 *Prouinciis nouis lectissimũ semper gubernatorem esse mittendum, vt eius maturitate consilij titubantiũ possint corda firmari.*
Cassio. lib. 4 ep. 16

15 Plato de Rep. dial. 6.

DOCVMEN

En faltando Cabèça, que gouierne, se viue sin ley, y es todo confusiones.

TIRO la naturaleza algunas lineas en las criaturas irracionales, que componen el Vniuerso, haziendo vn bosquejo, de que pudiese la Republica racional sacar vna copia mejorada con los colores, y luz de la razon. No diò Rey à las langostas, (este es el dibujo del Emblema) para que se conociesen los daños de la falta, de quien gouierne, pues cubriendo al Sol, ocupando el ayre, en desordenados esquadrones acometen à los sembrados, y los destruyen; y infestan las casas, y lugares. (1) Señalò à las auejas Rey, y viuen con tanto concierto, que pacen las plantas, y flores, sin quitarles su hermosura, vigor, y sustancia: componen artificiosamente sus panales dulces para vtilidad de los hombres, trabajan sin descuydo: obedecen con promptitud: castigase el ocio: la que quebranta sus leyes, siente

1 Dira messes contegunt nube, multa contactu adurentes, omnia vero morsu erodentes, & fores quoque tectorum.
Plinius Lib. 11. cap 25.

luego la pena de su culpa, con que se conseruan en concordia, mientras viue el Rey, que las gouierna; (2) pero en faltando, cesa la paz, no asisten al trabajo, y ellas mismas roban la miel, que solicitas compusieron.

Todo se turba, en no auiendo, quien rija, y gouierne. Viuese sin ley, quando falta, quien contenga à cada vno en su obligacion, y oficio; con que llegò à dezir Tacito; (3) Que era mejor, viuir en la obediencia de vn Principe malo, que de ninguno. (4) Don es Dios, pues le diò la dignidad, quien primero le diò el ser, y preguntando el Sabio Niloxeno, que cosa era la mas vtil del mundo respondiò, (5) Que el Rey: y quando es bueno, no gozan Mayor bien los mortales. Pero, aun quando es malo, malo, causa temor, y respeto, porque ay distincion entre la persona, y el oficio; y aunque desagrade la persona, se venera el puesto.

La mas dura calamidad de vn pueblo, es no tener Cabeza, que le rija, (6) y asi en las Letras, quando se describe el estado lamentable del pueblo de Israel, se pone por suma de sus miserias, el no auer, quien le gouernase. (7) Al contrario, el cesar los enojos de Dios contra su rebeldia, se mostraba en señalarle Gouernadores, Iuezes. En faltando el Piloto, se anega la naue; si no ay Capitan se pierde el exercito; y eso pasa, (enseña S. Chrysostomo) [8] quando vna Republica carece de Principe, o Cabeza, porque entre tormentas de sediciones, y delitos se va a pique, y es miserable presa de sus enemigos, que la vencen, y destruyen sin resistencia. Degenera en la naturaleza humana, y viuen como fieras los hombres; son cauallos desbocados en sus apetitos: leones en la fiereza: lobos en la rapina: osos en la gula: serpientes en las iras, vulperas en los engaños: viuoras en el veneno, y finalmente monstros en sus costumbres. [9] El Principe, y Gouernador con sus leyes, premios, y castigos reduce a Estado politico, a los Ciudadanos reprime las acciones licenciosas, y les obliga à viuir como hombres.

DOCVMEN

2 *Amisso Rege, fidem seruandi muneris derelinquunt, atque ipsa sua mella diripiunt.* D. Ambros. 5. Hexamer. c. 21. & 25.

3 *Melius esse, sub malo Principe degere, quàm sub nullo.* Tacit. lib. 1. Hist.

4 *Inde est Imperator, vnde & homo, antequam Imperator.* Tertullian. in Apol.

5. Erasmus in adag. pag. 719.

6 Paralipomen. c. 15. Danielis 3. v. 28.

7 *Et restituam iudices tuos, vt fuerunt prius, & Consiliarios tuos, sicut antiquitus. Post hæc vocaberis Ciuitas iusti, vrbs fidelis.* Isaiæ 1. 26.

8 D. Chrysostom. In Exod. hom. 6. & hom. ad popul. Antioch.

9 *Principum enim est, licentiosam, & inconditam populi rebellionem comprimere, & in officio continere, vt ad Legum formulam obsequentes reddant.* D. Chrysostom in Isaiæ cap 16.

Ha de dar el Principe gratos oydos al Vaſſallo, que en ſer oydo, libra ſu conſuelo.

TIENE el cieruo muy viuo el oydo, quando leuanta la cabeza; [1] no oye nada, quando la baja al ſuelo: y eſtà ſymbolizando al Principe bueno, en la primera forma, y al malo, en la ſegunda. Ha de dar gratos, y faciles oydos al Vaſſallo, que en ſer oydo de ſu Rey libra ſu conſuelo; El que no oye ſus quexas, y neceſsidades, no trata de remediarlas; El que no eſcucha ſus ſeruicios, no puede darles premio; con que dexa à los ſubditos ſin aliuios, y no cumple con las obligaciones de ſu cargo. [2] Da Dios la poteſtad à los Principes, Gouernadores, y Iuezes, para que oyendo à todos, la exerciten con acierto. [3] En viendoſe Rey Salomon, no le pidiò otro don, ſino vn corazon docil, que oyendo aprendieſe, y fueſe ſabio, y acertado en el gouierno; [4] por-

1 Plinius lib 8. cap. 32.

2. *Prabete aures vos, qui continetis multitudines, & placebitis volu in turbis nationum, quoniam data eſt à Domino poteſtas vobis.* Sapient. cap. 6. v. 3. & 4.

3 Lib. 3. Reg. 3. verſ. 9.

que con oyr, ſe aprende, ſe ſabe, y ſe acierta. (5) Para conciliar Abſalon los animos, y conſeguir el Reyno, à que anhelaba, ſe ponia à las puertas de la Ciudad, oyendo à todos con agrado, y ſignificandoles, que por no auer, quien les oyeſe, no ſe deſpachaban ſus negocios; añadiendo, que ſi el empuñaſe el Cetro, daria oydos apacibles, à quantos le buſcaſen. (6) Nada encargò mas Moyſes à los Iuezes ſeñalados para el pueblo, que el que oyeſen à todos, ſin diſtincion de perſonas, ni de cauſas. Y ſin duda por la obligacion de oyr à los litigantes, ſe llaman los ſuperiores Magiſtrados de paz, y guerra, OYDORES y AVDITORES.

4 *Si inclinaueris aurem tuam, excipies doctrinam & ſi dilexeris audire, ſapiens eris.* Eccl:ſ.6.34.

5 Lib.2.Reg.c.15.

6 Deuteronom.1. v.16.

[7] Carga inſeparable es del oficio, de quien gouierna, el tener para los negociantes patente la entrada; oyrles con agrado, y deſpacharles ſin deſabrimiento; y quantos ſon mas los ſubditos de vn Principe, y mas frequentes los negocios, ha de atender con mas continuacion al deſpacho, auiendolos oydo, para diſponerlo todo con acierto. Con temeridad ſe deciden las materias, ſi no ſe oyen las partes. La docilidad en oyr, y ſaber lo que ſe ignora, es parte de la prudencia, (8) y la paciencia en oyr es parte, que toca à la Iuſticia. En oyendo ſin diſguſto, refieren los ſubditos ſus quexas, ò laſtimas ſin embarazo; no ſe empachan al ver el ſemblante del Principe, quando ni hallan impedimento en la entrada, ni tardanza en la reſpueſta, ni detencion en la multitud, que eſtà eſperando audiencia. (9) Deſta facilidad en oyr, agrado en reſponder, breuedad en deſpachar, alaba Plinio al Emperador Trajano: Suetonio à Tito, y Octauio à Theodoſio; Sparciano à Adriano; Xenophonte à Ageſilao; Emilio Probo à Miltriades: Plutarco à Caio Mario: Tacito à Germanico, y à Vonon Rey de los Partos; Claudiano à Eutropio; Caſiodoro à Tolonico, priuado del Rey Athalarico. El Emperador Tiberio era continuo en los Tribunales, para dar audiencia à todos. San Luis Rey de Francia debajo de vn olmo en el campo eſtaba oyendo, à quantos querian

7 *Audienda ſunt illa tot hominum millia, tot di ponendi libelli, tantus rerum ex toto orbe accurrentium congeſtus, vt poſſit per ordinem ſuum Principis Maximi officium geri.* Senec. de conſol. c.16.

8 D.Thom. 2. 2. q.49. art.3.

9 Plini. in paneg. Sueto in Tito c 8. & in Octau c 53. Pacatus in paneg. Spartian.in Adriano Xenophon in vit.Ageſil Probus in Miltiade Plutarch. in Marcio. Tacit Annal.l.2.& 11. Claudian lib 2 in Eutrop. Caſſiod lib.8 ep.9. Cauſinus de Regno Dei diſſertat. 35 pag.82.

querian hablarle, sin que à ninguno se le pusiese embarazo. Antes que esos, Moyses solo oya, y juzgaba seyscientas mil familias en el desierto, hasta que le mandò Dios poner substitutos. Salomon diò feliz principio à su Reyno, dando audiencia grata à dos mugeres ordinarias, sin que se disgustase de su porfiada, y mugeril contienda. Debora con animo varonil era juez de todo el pueblo Hebreo, y oya sus causas. Bien que estas han crecido tanto con la discordia, auaricia, y ambicion, que aun muchos no bastan para oyrlas, y agotarlas. O siglos de oro aquellos, en que sin tantos pleytos, y Tribunales se conseruaba la paz, y la justicia! (10) Da el Cielo à los Principes abundancia de bienes, y en retorno no les pide plata, ni oro, sino que den gratos oydos à sus pueblos; Es como contrato, à que quedan obligados, en recibiendo el Imperio. Satisfacen asi la ansia de sus Vasallos, y no dan lugar à la quexa, de que no son oydos. (11) Por eso los Lacedemonios retrataban à Iupiter con quatro orejas; para que huuiese mas puertas, por donde entrasen sus peticiones. Instaba vna muger miserable à Filipo de Macedonio, que le oyese; Escusòse algunas vezes, y ella le dixo; (12) O OYE, O NO SEAS REY. Admirò la libertad; oyòla, y quedò auisado de su oficio; Lo mismo le aconteciò al Emperador Adriano, y à Demetrio Poliorceto. (13) No tuuo necesidad dese auiso el Emperador Rodolpho I. pues apartandolos de su guarda à algunos, que le querian hablar, con indignacion les dixo, que dexasen llegar à todos, porque solo le auian hecho Emperador, para oyrlos. El Emperador Octauio reparando en vno, que temia llega a hablarle con vn memorial, le preuino diziendo, que llegasse, y no temiese. [14] Hazia muy larga relacion vn pretendiente al Pontifice Pio Segundo de vn negocio; dixeronle los circunstantes, que abreuiase; y el Pontifice le mandò, que boluiese à repetirlo desde el principio muy despacio, porque despues que le auian coronado con la Tiara, no viuia para si, sino para sus subditos.

Sæuit inuicem discordantium rabies, & inter togas, pace rupta, ferum litibus mugit insanum. D. Cyprianus lib. 2. epist 1.

10 *Qui dat diuitias terræ, ab eo aurum non postulat, sed vt audiant causam populi.* Causin. in Polist. lib. 2 c 43.

11 Natalis Comes in Mytol. li. 2. cap. 1.

12 *Vel audi, vel ne Rex quidem esse velis.* Plutarch. in Apophthegm.

13 Lipsius in monit. polit. libr. 2. monit. 7.

14 *Nescis, ex quo Pontificatum inij, aliu viuere me oportere, non mihi.* Anton Campana, in vit. Pij II.

[15] San Iuan Limosnero Patriarcha de Ierusalen preguntado vn dia, porque estaba afligido, y triste, respondiò: Que porque no auia llegado aquel dia nadie a representarle alguna necesidad, à que acudir, y poner remedio.

Yerran los Principes, que juzgan, es poca autoridad, dejarse hablar facilmente, y tienen por Magestad, y grandeza el viuir retirados de la vista, y comunicacion de sus Vasallos: [16] como el otro Artaxerxes, que mandò, que nadie le hablase pena de la vida, si el no le llamase: [17] Los Reyes de la China, y de Persia no permiten su vista, y comercio, sino à algunos Ministros immediatos. Los Antiguos Meroueos de Francia aun no se dejaban ver. [18.] En las Malucas nadie hablaba à sus Reyes immediatamente, sino de vnos à otros iban subiendo los despachos, y el vltimo les hablaba por el hueco de vna caña larga. [19.] La dificultad en oyr, y aspereza en responder hizo odiosos à Caligula, à Iuliano, à Pausanias, à Demetrio Phalereo, y à otros, siendo à muchos ocasion de ruina, creciendo en los Vasallos la queja, y pasando à sediciones, y tumultos. Lleuan estos muy pesadamente, el que les cueste fatiga, y negociacion, el ser oydos, contandoseles por fauor, y beneficio, darles entrada, para hablar en sus causas: como de Seiano notò Tacito, [20] que dejarse hablar, se tenia por fauor singularissimo.

[21] Mayor grandeza es de vn Principe, oyr à todos, que retirarse; El que està en la cumbre de la soberania, no està expuesto al riesgo, de que descrezca, y se haje antes seguro de su autoridad la aumenta con el agrado; y es tan gloriosa en el la afabilidad, como en los inferiores es odiosa la jactancia. Puede facilmente embiar à sus Vasallos gustosos, pues quando no aya para todos premio, estiman de suerte vna respuesta apacible de su Rey, que se dan con ella por bien premiados. [22] Razon con que exhortaba el Emperador Basilio à su hijo, à oyr à sus subditos sint edio, y responderles con blandura, y suauidad.

DOCVMEN

15 Surius in eius vita, tom. 1.

16 Esther, c. 4. & 5.

17 P Trigaultius de Sinis. Prissonius de Re 5. Pers.

18. Petr. Cieza, hist. Peruan. c. 94.

19 Philo in Legat. ad Caium Thucidides l. b 1. pagin. 51. Plutarch. in Demetrio D. Naziazen orat. 4. in Iulian.

20 *Ianitoribus eius innocescere, pro magnifico habebatur.* Tacitus 5. Annal.

21 *Quia sic est in Principibus humilitas gloriosa q̃ ẽ admodum in mediocribus odiosa, potest esse iactantia* Cassiod. lib. 5. ep. 44.

22 Basilius Imp. in monit. ad Filium cap. 51.

Quando oye à la parte intereſada, guarde vn oydo para la otra.

ENTRE el oyr, y el creer ay mucha diſtancia, quanta es, la que ay del oydo al entendimiento. Eſte le colocò la naturaleza entre los oydos, para que fueſe el fiel deſtas dos balanzas, [1] No ſe ha de inclinar, à lo que oye con el vno, para creerlo luego, y juzgar en ſu abono; oya tambien por el otro: [2] Iguale los peſos: oyga vna, y otra parte, con que podrà diſcernir lo falſo de lo verdadero, y hacer juicio acertado, ſin dejar à nadie quejoſo, ſin que obre el odio, ni el fauor, ni ſe tuerzan las balanzas del dictamen juſtificado, y recto, eſto manifieſta la pintura. [3] Dar oydos al poderoſo, y negarlos al pobre: peſar en diferentes balanzas las cauſas de vno, y otro: medirlas con diuerſa regla; es agrauio de la juſticia, y abominacion para Dios.

Oyga el Principe à todos con igual ſemblante, ſin que

1 *Scis etenim iuſtus gemina ſuſpendere lance. Anceps itis libra; rectè diſcernis, vbi inter Curua ſubit, vel cum fallit pede regula vare.* Perſius ſatyr. 4.

2 *Stateram geſtent in manibus, lances appendant aque libramine,* Capit. 1. de ſent. & re iudic. lib. 6.

3 Prouerb. 20. 10.

que en los afectos exteriores se descubra la inclinacion del animo; [4] pues aun en los Iueces inferiores es muy reprehensible, el leer en su rostro las pasiones del pecho delineadas con los colores de la ira, ò del afecto demasiado. [5.] No crea con ligereza, pues cada vno habla en abono de si mismo, no puede ser verdad todo, lo que dicen las dos partes encontradas. Negaba vn Reo el delito, de que le acusaban delante de Iuliano, primo de Constantino Cesar; Abogaba contra el Cephidio, y dixo, que no se auia de estar, à lo que el Reo afirmaba, porque si fuesen creydos los Reos, no auria ningun delinquente, pues nadie dice contra si; A que le replicò discretamente Iuliano; [6] Que tampoco auria ningun inocente, si bastase el acusar, y se diese credito al denunciante. Oyendo à ambas partes, se pesan con igualdad las causas: se procede à mas exacta noticia: se procura mas puntual informacion, con que no se yerra en la sentencia. [7] Desdicha seria, que el delito impuesto al desbalido se creyese luego, como si solamente, por ser infeliz, huuiese de ser culpado, y merecedor de castigo; y al contrario en el fauorecido, y poderoso fuesen testigos de abono el poder, y fauor, para no darse credito à los cargos, que contra el se oponen. A vezes tambien importa, negar los oydos; quando lo que se dice, son chismes, y murmuraciones, que turban la paz, y tiran à conciliar el odio del Principe contra alguno; y no es facil, decidir, si es mayor culpa la del que tizna con su voz la fama de otros, ò la del que le oye; [8] y San Bernardo se hallò perplejo en definirlo.

No es licito condenar, sin oyr. Prohibieronlo las leyes de las doce Tablas, [9] y lo dicta la razon, pues es natural la defensa, y siendo la condenacion injusta, no se puede llamar sentencia, y la pena no es efecto de la justicia, sino injuria, como si fuera de juycio se hiziera. [10] Quando oya Alexandro Magno en causas capitales al acusador, cubria con la mano el vn oydo, y dezia,

4 Leg. obseruandum 19. ff. de offic. Præsid.

5 *Memineris, virum, qui se sapiat, non oportere, esse credulum.* Cicer. lib. 2. epist. vltim.

6 *Ecquis tandem innocens erit, si accusare sufficiat?* Ammian. Marcellin. lib. 18.

7 *Hoc tantùm dixerim, vltimam aduersæ fortunæ sarcinam, quòd dum miseris aliquod crimen infligitur, quæ perferunt, meruisse creduntur.* Boëtius de Consolat lib. 1 prof. 4.

8 D Bernard. lib. 2. de consid. ad Eug. col. vlt.

9 *Interficere indemnatum quemcumque hominem, etiam duodecim Tabularum decreta vetuerunt.* Saluian. lib 8.

10 Plutarch. in vit. Alex.

dezia, que le reſeruaba enteramente para el acuſado. Tal vez ſin oyr ſe puede reſoluer lo miſmo, que ſe auia de executar, auiendo oydo: [11] mas no por eſo es el juyzio ajuſtado, porque vna accion obrada contingencia, no es efecto de la juſticia.

Condenar, ſin oyr, es, ſeguir el arbitrio proprio, ſin permitir à la razon, que haga ſu oficio. [12] Nada deſluciò mas al miſmo Alexandro, que el auer mandado dar muerte à Calliſthenes, ſin oyrle. [13] Aun menor caſtigo no quiſo dar el Señor Rey Felipe Segundo à Granuella, que auiendole pueſto por Gouernador en Flandes, y inſtandole de allà los Señores, y perſonas de mas luſtre, le priuaſe del cargo, les reſpondiò; Que no acoſtumbraba remober à ningun Magiſtrado, ſin cauſas, y ſin oyrle; y que pues no le hazian cargos, no era juſto, priuarle; Que vinieſe alguno à dar quenta dellos, y viſtos eſos, y los deſcargos, reſolueria lo mas conueniente. Quien obra, ſin oyr, ſe pone à rieſgo de arrepentirſe, y de variar las reſoluciones, incurriendo la nota de facilidad, injuſticia, y inconſtancia. [14] Y aunque el pueſto de Magiſtrados, y Conſejeros pende del Principe, que le da, no ſe debe quitar deſpues de auerle dado, ſin cauſa; porque es deshonra, y pena la priuacion, que no ſe puede imponer ſin culpa, como los demas caſtigos no ſe dan ſin ella; y aſi el cingulo, que antiguamente era inſignia de los Magiſtrados, nunca ſe les quitaba.

No ſolo incumbe à los Iuezes inferiores, oyr con entereza, y exaccion las cauſas, [15] ſino tambien à los Principes, que ſon Iuezes ſuperiores. Y aunque no pueden aſiſtir al deſpacho de todos los negocios, pero conuiene oyr, y juzgar algunos, y informarſe de las ſentencias, que dan ſus Miniſtros, y de lo que obran; como lo hazen nueſtros Reyes de Eſpaña, acudiendo todo el Conſejo ſupremo de Caſtilla vn dia cada ſemana, à darles quenta de las cauſas, y negocios, que ſe deſpachan; y todos los Conſejos con muy frequentes

11 *Qui ſtatuit aliquid, parte inaudita altera, æquum licet ſtatuerit, haud æquus eſt.* Seneca in Medea.

12 Curtius lib. 8.

13 P. Famian Strada de bello Belg. lib. 3. pag. 155.

14 *Mox vt datus fuerit, in vita ipſo reliquum ſit cœnum, ornatus indiuiduus, cingulum fidele, quod neſcit ante deſerere quàm de mundo homines contingat exire.* Caſſiodor. lib 6 ep. 2

15 *In ſtudium iuſtitiæ omnis Regiæ curæ, & cogitationes, omnes labores, atque vigiliæ, omnia denique ſtudia conſumenda ſunt; ea namque à principio Regni creauit.* Lipſius de legibus Regiis, leg 4.

consultas les informan, y piden sus resoluciones, y decretos; A cuyo despacho, y à las Audiencias ordinarias de cada dia, fuera de muchas extraordinarias assiste tan incansablemẽte nuestro Monarcha, y Señor FELIPE QVARTO, que dixo del vn Politico sin lisonja; [16] * Mirando pues à este benignissimo Rey, » le hallé en el gouierno prudente, atento, incansable; » pues despacha mas en vn dia, que el mas cuidadoso » de sus Mayores en vna semana. * [17] Alabanza, que » se diò al Emperador Theodosio, de que era tan para todos, como lo es el dia, y el Sol.

Esta assistencia à oyr, y despachar los negocios encargò, y ordenò en vna ley el Rey Don Alonso Onceno; [18] * Liberal se debe mostrar el Rey, en oyr » peticiones, y querellas à todos, los que à su Corte vi- » nieren à pedir justicia; porque el Rey, segun la signi- » ficacion del nombre, se dize Regente ò Regidor, y su » proprio oficio es, hazer juyzio, justicia, porque de la » celestial Magestad recibe el poderio tẽporal. Por en- » de ordenamos, de Nos asentar à juycio en publico » dos dias en la semana con los del nuestro Consejo, y » con los Alcades de nuestra Corte; y estos dias sean Lu- » nes, y Viernes; el Lunes à oyr peticiones, y querellas » de los oficiales de nuestra Casa, y otros. Y quando este » dia no nos pudieremos asentar por algun embargo, » que acaezca, asentarnos hemos otro dia de la semana, » en enmienda deste; Y los Viernes à oyr los presos, » segun que antiguamente està ordenado por los Reyes » nuestros Predecessores. * [19] Esta ley para la Au- » diencia de los Viernes renouaron, y obseruaron los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, [20] y el Santo Rey Don Fernando siempre assistia à los pleytos, especialmente de los pobres.

[21] Este fue el fin de eligir los primeros Reyes en las Prouincias, y Naciones, que oyesen, y sentenciasen las causas, y no permitiesen en la Republica acciones injustas; [22] Y esto procuraron establecer muchas

16 Virgilio Maluelzi en la libra, en el Proemio.

17 *At noster hic omnibus spectandus offertur, nec magis cõmunem hunc diem, atque Solem, quàm nostrum Imperatorem videre licet.* Pacatus in Paneg. ad Theod.

18 Ley 1. tit. 2. lib. 2. Recop.

19 Ley 3. tit. 2. lib 2 Recop.

20 Mariana lib. 22. cap. 1.

21 *Hos vno Reges sunt elimsus creati. Dicere ius populis, iniustaque tollere facta.* Hesiod. in Theog.

22 Leg. vnic. C. quando Imperatores, &c.

muchas conſtituciones Canonicas, y Ciuiles; y nueſtro Rey Don Alonſo el Sabio en las ſeyes de ſus Partidas. Y Lipſio haze mencion de vna ley de los Romanos, que mandaba; [23] * El Rey preſida à los Sacrificios; Sea centinela de las leyes: Aſiſta en el Tribunal à juzgar las cauſas: Haga oficio de Capitan general en la guerra. *

Cap Regum officium, 23. q 5.
Cap. ab Imperatoribus 23. q. 5.
Ley 10. tit. 23. p. 3.
Ley 41. tit. 14 p. 3.
23 Lipſius de Legib. Regiis, leg. 4.

Tan proprio es de los Principes el desbelo, en adminiſtrar juſticia por ſi miſmos, que Socrates llamò à la Iuriſprudencia, ciencia Real; Y para que fueſe ſu Iuez, pidieron Rey à Dios los Iſraëlitas, [24] como inſeparable oficio, ô vno miſmo, reynar, y juzgar. En las puertas de la Ciudad aſentaban ſu Tribunal Iob, y otros Reyes, en las diuinas Letras. [25] Las ſentencias dadas en juycio del Rey Salomon ſon muy celebradas, y en eſpecial la que pronunciò en la cauſa de las dos mugeres que litigaban, ſobre cuyo era vn infante; que mandò diuidir con vn cuchillo en dos partes: en laqual conſintiò la vna, repugnando la otra, y à eſta, dixo el Rey, ſe entregaſe el infante, pues ſe reconocia, ſer la verdadera madre, en el dolor que la cauſaba, el que dieſen muerte al niño, diuidiendole. [26] El Emperador Auguſto aſiſtia al Tribunal con tanta vigilancia, que ſolia eſtarſe en el haſta la noche, y con falta de ſalud. De Tiberio, alaba Tacito, que no ſe contentaba, con que los Magiſtrados, [27] y Senadores conocieſen de las cauſas, ſino que el ſe hallaba preſente al conocimiento dellas. [28] Veſpaſiano, aun eſtandoſe muriendo, oyò las Embajadas, y negocios, y fue ſuya aquella voz celebrada; *Oportet Imperatorem ſtantem mori.* Conuiene, que el Emperador muera trabajando. Antonino Ceſar no ſolo oya los pleytos, pero diſputaba con los Abogados, y deſpues daba la ſentencia. [29] A Alexandro Seuero aconſejaba frequentemente ſu madre Mamea, que ſe hallaſe preſente en los Tribunales.

24 Lib. 2. Reg. cap. 8. v. 5.

25 Lib. 3. v. 28.

26 *Ius dixit aſſidnè, & in noctem non nunquam & ſi parum corpore valeret.* Sueton. In Auguſt. c 33.

27 *Nec Patrum cognitionibus ſatiatus, iudicijs adſidebat in eorum Tribunali.* Tacitus lib. 1. Annal. cap 75.

28 Sueton. in Veſpaſ c. 24.

29 Herodianus lib. 6.

En caſi todas las Naciones obſeruaron ſus Principes

eſte miſmo eſtilo. [30] A Minoes celebra por eſta cauſa Homero. [31] Entre los Egypcios fue muy aplaudido Bochyris. [32] En Athenas ſe ponia el Rey en el Areopago entre los Iuezes, dejando la corona, queriendo moſtrarſe igual à ellos. [33] El Rey de Francia Pio aſiſtia tres dias à deſpachar cauſas, y no vuo, quien ſe quejaſe de ſentencia ſuya injuſta. [34] Con ſola ſu preſencia euita daños, y injuſticias el Principe, que por ſi miſmo juzga los pleytos de importancia, con parecer de Miniſtros ſabios, y doctos. Comunicale el Cielo luz, para hallar ſalida en dificultades arduas, ocultas, y dudoſas. Da Dios los Reynos, con que ſe ve obligado à comunicar caudal, y ſabiduria, con que regirlos, y mantenerlos en juſticia, y concordia, con leyes prouechoſas, y ſentencias acertadas, y aſi lo prononcia, y ofrece en las ſagradas Letras. [35] Singular fue la ſentencia referida de Salomon; [36] y ſemejante otra de Ariofarnes Rey de Tracia, ante quien litigaban dos hijos por la herencia de ſu padre, que tocaba, al que fueſe hijo legitimo y ſabiendoſe, que vno era adulterino, ſe dudaba, qual de los dos. Mandò el Rey ſacar del ſepulchro el cadauer del padre, y que tiraſe cada vno dellos vna ſaeta, y ſe lleuaſe la hazienda, quien la clauaſe mas cerca del corazon, Aceptò el vno: reſiſtiò el otro, diziendo; queria mas perder la herencia, que herir el corazon de ſu padre, aun difunto. Y eſta piedad ſe tuuo por ſuficiente prueua, de que era el hijo legitimo, y promulgò el Rey en ſu fauor la ſentencia. [37] Otros extraordinarios juyzios de Principes leemos en las Hiſtorias, en que ſe reconoce la aſiſtencia eſpecial diuina, que guia ſus aciertos.

30 Homerus in Iliade.
31 Herodotus lib. 2.
32 Iul. Pollux lib. 1. Onomaſt.
33 Aimonius de geſt. Franc. lib 5. c. 8.
34 *Rex, qui ſedet in ſolio iudicij, diſſipat omne malum intuitu ſuo.* Prouerb. 20. v. 8.
35 Prouerb. 8. à v. 13. Iſaiæ 11. 3.
36 Diodorus Sicul. lib. 20.
37 Euſeb. Nieremb. in ſtrom lib. 5. c. 24. Lipſius in Monit. polit. lib. 2. c. 11. mon. 3.

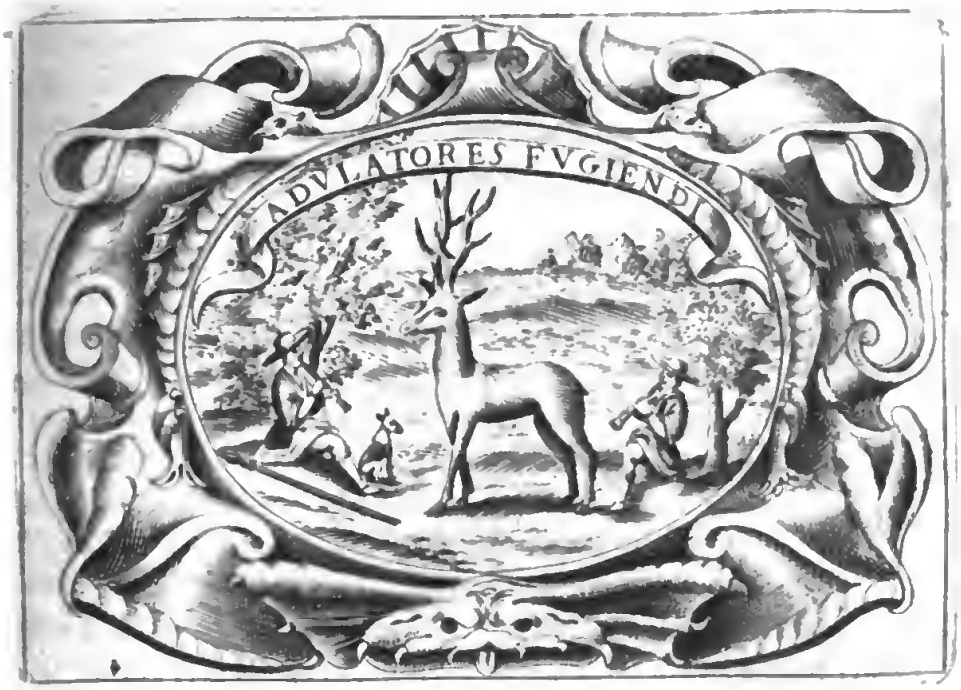

No permita Aduladores; que cautiua el animo la voz de la liſonja.

LAS Cortes, y Palacios ſon el aſiento proprio de la liſonja. [1] Hazenſe en ellas lugar los Aduladores, y inſinuandoſe blandamente, ocupan los oydos, y pechos de los Principes, no dejando lugar en ellos, para atender à la verdad, y al deſengaño, con detrimento del gouierno, y del bien publico; [2] y no cerrando los oydos à ſus vozes, como las ſerpientes, y aſpides prudentes, ſe ſiguen daños irreparables. El cieruo, quando mas ligero corre, la tortola, y otras aues, quando mas velozes buelan, [3] oyendo los inſtrumentos muſicos, que toca el cazador induſtrioſo, ſuſpenden el paſo, y el buelo, y caen en el lazo. [4] Es muſica dulce la voz de los aplauſos, y alabanzas, y en dando oydos à ella, queda el animo cautiuo. [5] Aun algunos generos de pezes ſe cogen facilmente con muſica:

1 *Ea loca adulatio, tanquã propria ſedes, videtur elegiſſe.* Polyb. in hiſt.

2 *Sicut aſpidis ſurdæ, & obturantis aures ſuas quæ non exaudiet vocem incantãtium.* Pſalm 57. v. 5. & 6.

3 Plinius lib. 8. c. 32.

4 *Noli hominis blando nimiũ ſermone probare. Fiſtula dulce canit, volucrem dum decipit auceps.* Cato in diſtich. lib. 1.

5 Ælianus lib. 1. de anim. c. 39.

6 Geſnerus de quadr.

[6] Los Leopardos ſe amanſan; y ſi en lo irracional obra con tanta fuerza la ſuauidad de vozes, es mas de temer, en los que viuen ambicioſos de la aura popular, y deſeoſos, de que ſus acciones ſean celebradas. No atienden, à lo que por ſi merecen, ſino à lo que dellas les dizen; dan credito à la adulacion mentiroſa, y con el dulce encanto de ſu aclamacion, viuen ſatisfechos, y engañados.

No ay medio, que no ſe ſolicite, para ganar la gracia del Principe, y como el de la liſonja es el mas deſcanſado, ſe abraza mas preſto, y con tanta frequencia, que ſe haze coſtumbre en muchos Corteſanos. Igualmente alaban la accion buena: y la mala; y ſiguiendo la inclinacion del Principe, niuelan por ſu guſto la aprobacion de las reſoluciones, ſin attender à la juſtificacion, ni à la verdad, como de Sejano afirma Tacito, [7] que primero procuraba que ſus palabras, y intentos fueſen gratos al Principe, que a ſus Dioſes. [8] Deſte achaque adolecieron los tiempos de muchos Emperadores Romanos, en que ſe deſterrò la amiſtad verdadera, y en ſu lugar entrò la adulacion, el fingimiento, y la diſimulacion, ſiendo mas perniciosas las amiſtades fingidas, que los odios mas acerbos.

7 *Spes, ac vota ſua non priùs ad Deos, quàm ad Principum aures ſe ſe conferre teſtentur.* Tacit. 4 Annal.

8 *Cuius in locum migrauerant aſſentationes, blanditia, & ſior odio amoris ſimulatio.* Plinius in paneg.

[9] De la grande fortuna ſiempre es compañera la liſonja, y ſuele cauſar halagueña mayores daños, que pudiera ocaſionar vna declarada hoſtilidad. [10] Carcoma de los Palacios, la llamba el Emperador Conſtantino; [11] Peſte de los Principes, dezia el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, que eran los aduladores y muchas vezes los caſtigò, como à delinquentes. Si la adulacion ſe caſtigára, como delito, ſe euitarian grauiſſimos males, pues es culpa digna de qualquiera pena; [12] porque es vn nueuo modo de calumnia, poner aſechanzas à la fama, y vtilidades de otros, no con acuſacion, ſino con alabanzas. Y es deſatencion, y injuſticia, dar premios, à quien ſe

9 *Semper magnæ fortunæ comes eſt adulatio.* Vellei. Paterc. lib. 2.

10 Aurelius Vict. in Conſt

11 Panormitan. de dict. Alfonſ. lib. 1.

12 *Nouus quippè modus calumniæ inuentus eſt, non vituperando, ſed laudando, fama, ac cõmodis hominum inſidiari.* Polyb. in hiſt.

auia

auia de refrenar con castigos. Y en sentir de San Agustin ninguno debe ser lleuado por delinquente à Iuyzio, sino el que ocasiona daños à la hazienda agena, à la familia de otro, ô à su vida; y el lisongero los ocasiona à vida, familia, y hazienda.

Nemo ducatur ad Iudices, nisi qui alienæ rei, domui, saluti, vel cuiquam inuite fuerit importunus, aut noxius.
S. Augustin. lib 2. de ciuit. Dei, c. 20.

Atropella con el temor diuino vn lisongero, por no disgustar à su Principe, quando este se dexa lleuar de sus afectos desordenados; y no es bueno para amigo, ni consegero, el que teme mas à su Rey, que à Dios, como dezia el Rey de Aragon D. Alonso. [13] En no lleuando por norte la obseruancia de la ley Diuina, se tuercen los pasos, no se acierta el camino; y como quando se ha perdido, se buscan à vn lado y à otro sendas, vagueando siempre, mudando semblantes, tomando los mismos colores de pena, alegria, enojo, y venganza, que tiene el Principe, siendo Camaleon el lisongero, que muda semblantes, y solo no puede tomar el color blanco, porque nunca tiene candidez en sus costumbres, [14] y mostrando tan diuersos rostros, solamente vno no muestra, que es proprio. No obra acciones suyas, sino agenas; la tristeza, que mira, le saca lagrimas. [15] El gozo, que ve, le trae la risa; la fatiga que aduierte, le haze sudar, sin tener constancia en nada. [16] Ecebolio Sophista, grande adulador, imperando Constantino, siguiò à los Catholicos: en tiempo de Iuliano Apostata, los persiguiò con impiedad; despues siguiendole Iouiniano, por ganarle, se restituyò à la fe, vistiendo, y desnudandose de la Religion, segun los tiempos, que corrian, y conforme al gusto, de los que dominaban.

13 Panormit. de dict. Alfon. lib 2.

14 *Et mutat faciem, varios sumitque colores. Præter rubrum, vel candidum.*
Alciat. emb. 5.

15 *Cõtutitur flet, si lachrymas conspexit amici. Si dixerit, æstuo, sudat.*
Iuuenalis satyr. 3.

16 Socrates lib. 3. hist. Eccles. c. 11.

Sigue el Principe la corriente de sus afectos, quando no ay, quien le represente los desordenes, y juzga, que obra acertado, como se ve aplaudido: Con que sus yerros se deben imputar, à los que disimulando lo que sienten, aprueuan, y alaban, siendo ocasion de la ruyna comun. Centellas del demonio llama San Geronimo; [17] y preguntado el sabio Bion, qual era el

17 D. Hieronym. Prou. 1. 3.

el animal mas nociuo, y venenoſo, reſpondiò; ſi la pregunta es de animales fieros, el mas pernicioſo es el tyrano: [18] ſi de los manſos, el liſonjero; [19] porque en la dulzura de la miel de ſu voz ſe eſconde el veneno mas actiuo.

18 *Si de feris percontaris, Tyrannus ſi de mitibus, adulator.* Laertius lib. 5. cap. 1.

19 *Impia ſub dulci melle venena latent.* Ouid. l.b. 2. Triſt.

Es el adulador juntamente vno, y muchos; vno en el numero: muchos en la apariencia, como aquel Esfinge, [20] que pintaban monſtruo con muchas formas; es el Eco, que buelue las miſmas voces, que articulan otros, [21] Es como el Cocodrilo, que para engañar al que intenta tragarſe, vierte lagrimas como de compaſion, ò cariño. [22] Es el Mercurio, que al Argos de mas ojos le adorme ce para ſu daño, y al mas deſpierto engaña con el dulce ſon de ſus voces.

20 Zuerius Boxhornius, emblem. 4.

21 *Cocodrili lachryma.* Eraſm in Adag.

22 Horoſcius lib. 2. emblem. 13.

Mucha vigilancia es meneſter, para no admitir tan halagueño enemigo. Nueſtro natural nos inclina al aplauſo, y nos agradamos en nueſtras acciones, ſi hallamos, quien las alabe. [23] Aſentimos facilmente à la aclamacion, y la juzgamos por debida; y aun quando eſtamos rehuſando las alabanzas, nos dan guſto, y las admitimos con gozo; alegraſe interiormẽte el corazon, aunque la voz pronuncie lo contrario, y ſalgan colores al roſtro. Eſta inclinacion ſe ha de reprimir con prudencia, à viſta de los daños, que cauſa la liſonja. Cada vno puede conocer, lo que merece, y es, querer engañarſe à ſi miſmo, ſeguir parecer ageno fingido contra el conocimiento proprio verdadero. [24] Ligereza de animo es, dexarſe lleuar del viento de la adulacion, y eſtimar por beneficio vn engaño. Dentro de ſi ſe ha de buſcar la ſatisfacion, de lo que ſe obra, ſin buſcarla fuera en la boca de vn liſonjero, que aprecia las coſas con medida falſa. Al prodigo llama liberal; al auariento, templado; al porfiado, conſtante; al loquaz, afable; al perezoſo, graue; al trauieſo, corteſano; ni diſtingue, ni dexa diſtinguir entre virtud, y vicio, porque igualmente lo alaba todo.

23 *Habent hoc in ſe naturale blanditia etiam cum reiicitur, placent ſæpè excluſa, nouiſſimè recipiuntur.* Seneca lib. 4. nat. quæſt.

24 *Rapi vento falſæ laudationis, gaudere ad extumuãtionem ſuã, & illuſionem pro beneficio reddere.* D. Hierony. in ep. ad Celant.

[25] O ſi ſe deſterraſe de las Cortes, y Palacios eſte

eſte veneno dorado; eſta aſechanza encubierta; eſta peſte diſimulada! Reynaria la verdad, peſarianſe las acciones en fieles balanzas; temeriaſe en las culpas el vituperio; auria verdaderos amigos, y no tendrian los Principes embarazo, para ſer mejores. [26] Los malos amigos, y los liſongeros hazen malos à los Principes, que debian aborrecerlos, como à ſus mayores enemigos, como dezia el Emperador Iuliano. [27] Diò vna bofetada Sigiſmundo Emperador à vn liſõgero, que le alababa, y preguntado del, porque le heria, reſpondiò; Y vos porque me mordeis? La alabanza en boca de vn liſongero es vituperio. [28] Mas diſcretamente el Señor Emperador Carlos Quinto, auiendo oydo en Paris vn razonamiento oratorio de ſus elogios, dixo: que los tomaba por auiſos, de lo que podia obrar en adelante.

25 *Sit procul à noſtri generoſa Principis aula. Mollis adulator, veriſimulator, & arte Palponum inſtructus.* Marc. Prætotius de Princip. prud. lib. 2.

26 *Eos, qui ſimulatione auctita laudant, magore odio proſequi, quàm inimicos.* Iulian. Imper. in Miſopog.

27 Æneas Syluius in not. ad Panorm. lib. 1.

28 Cithræus in vit. Caroli V.

[29] No ay enemigo mas fatal, que vn liſongero, porque al credito de ſus vozes viue el Principe engañado: hallanle los ſuceſos calamitoſos poco preuenido: fia de ſus reſoluciones demaſiado, con que ſe encuentra la ruyna, quando ya no puede obuiarla. [30] Ya auia herido vna ſaeta à Alexandro Magno, quando conociò, que era falſa la adulacion, que le aclamaba immortal, hijo de Iupiter. Xerxes vencido, Neron vituperando, Commodo teñido en ſangre inocente, y otros ſemejantes dexaron eſcarmiento de los daños de la liſonja, que tuuo con ellos todo el valimiento. Cierre el Principe à ella los oydos. Entreguelos à la verdad, y al deſengaño. [31] Sea juez rigoroſo de ſi miſmo, creyendo mas à ſu propria conciencia, que à otros. Lea libros, que tratan del gouierno, virtudes de los Reyes, que ſon conſegeros deſapaſionados; y por ellos dezia, [32] el Rey Don Alonſo Primero de Aragon, y Napoles, que los Muertos le aconſejaban mejor, que los Viuos, porque no eran liſongeros. Nada callan, nada fingen, nada diſimulan: dizen con libertad los vicios: ni murmuran,

29 *Peſſimumque inimicorum genus, adulatoriè laudantes.* Tacit. in Agricol.

30 *Ictus ſagitta Rex Macedo videt, Non eſſe prolem ſe Iouis.* Maffeus Barberinus in carm.

31 *Cum quis te laudat, index tuus eſſe memento. Plus aliũ de te, quàm tu tibi credere noli.* Cato. lib. 1.

32 Panormit. de dict. Alfonſ. lib. 1.

ni procuran agradar; no varian ſemblante con la fortuna; llamados acuden con preſteza; dexados no ſe entremeten con porfia; guardan el ſecreto, que ſe les encomienda, y con fidelidad, y candidez reſponden, à lo que ſe les pregunta. [33] Por eſo tambien, dezia Plutarcho, que ninguna arte debian aprender los Principes con mas cuydado, que la de andar à cauallo; porque el cauallo no ſabe adular, y al mal ginete le echa de ſi, ſin diſtincion, de que ſea noble, ô plebeyo; y debe vn Principe tratar, con quien le diga ſu ſentir con reſpeto, pero ſin embarazarſe en la Mageſtad, ni hazer diſtinciones para hablar verdades.

33 Plutarch. de dignoſc. adulat.

[34] Otro genero de adulacion no menos dañoſo, es el del chiſme, delaciõ, ô acuſacion, conque ſe procura ganar la gracia del Principe, excitando en ſu pecho enojos contra otros, de cuya calamidad pretende el chiſmoſo, y delator, ſacar ſus aumentos; refiriendo artificioſamente mentiras por verdades, y ſolicirando el caſtigo para los inocentes, haziendolos victimas miſerables de ſu embidia. [35] Llorò lo Roma en tiempo de Tiberio, Domiciano, y otros Emperadores, en que los Delatores iban arruynando la Republica, quitando el commercio, poniendo aſechanzas à las vidas de los mejores; haſta que Tito, y Trajano los deſterraron y reprimieron con caſtigos; reſtituyendo à los Ciudadanos la ſeguridad, y à los Palacios la quietud.

34 *Genus hominum publico exitio repertum, & pœnis quidem nunquam ſatis coercitum.* Tacitus lib. 4. Annal.

35 *Turba grauis paci, placidaque inimica quieti, Quæ ſemper miſeras ſollicitabat opes, Traducta eſt Gyaris, nec cœpit arena nocentes. Et delator habet, quod dabat exilium.* Martial. in Amph. epig. 4.

DOCVMEN

No introduzga facilmente nouedades, que de ordinario nueuos arbitrios ſon odioſos.

INTRODVCESE la liſonja por varios medios, y no pocas vezes ſe cubre con capa del bien publico. Proponenſe nueuos arbitrios, como conuenientes à la Republica, y para inſinuarſe en la gracia del Principe ſe desbelan algunos en ſer Arbitriſtas; y deſcuydando de ſus coſas, cuydan de las agenas. [1] Haſeles de cerrar el paſo, quando la vtilidad no es manifieſta. [2] Los Locrenſes dibujados en eſte Emblema, à quien proponia el pueblo alguna ley, ô coſtumbre nueua, echaban vn lazo al cuello, y ſi le aplaudian, le daban con aclamacion el premio; pero, ſi deſagradaba, corrian el lazo, y ſin dilacion executaban el vltimo caſtigo. Los Perſas, [3] entre quienes no ſe podia mudar la ley, ô precepto

1 *Aliena negotia curant excuſſi proprijs.* Horatius lib. 2. ſat. 3.

2 Demoſthen in orat. contra Timocrat.

3 Daniclis cap. 6. v. 5.

vna vez promulgado, quando alguno auia de dar consejo à ſu Rey ſobre algun negocio nueuo, ô dudoſo, [4] ſe ponia en pie ſobre vn ladrillo de oro, y ſe le lleuaba en remuneracion, ſi era ſu parecer acertado, y no lo ſiendo, le afrentaban con publicos azotes. Menos nouedades ſe vieran en el gouierno, ſi los que las maquinan, vuieſen de padecer ſemejantes penas, quando no fueſen ajuſtadas ſus trazas.

4 Briſſonius lib. 1. de Reg. Perſ. pag. 24.

[5] Para el aliuio de los aprietos comunes ſe ſuelen repreſentar arbitrios, con que ſe prometen ſeguros los intereſes, y aumentos de hazienda. Piden por ellos poco, y ofrecen mucho; y ſe les podia reſponder con Ennio, que dieſen lo mucho, y ſe tomaſen lo poco. Suelen de ordinario ſer muy perniciosos, porque no ſe conſigue el prouecho, cauſan alboroto, y ſe embaraza el comercio. [6] En ſiendo el ſuceſo dudoſo, no ſe han de intentar nouedades, ſino iuzgar por mas conuenientes las diſpoſiciones de los paſados, que ſe desbelaron en eſtablecer leyes, y ordenanzas oportunas. [7] Thucydides juzgò por mas dichoſa à la Republica, cuyas leyes, y vſos aunque no muy buenos, fueſen inuariables, que à la que vſaſe de leyes auentajadas, expueſtas à mudanzas frequentes. [8] Y aſi Auguſto Ceſar exhortò al Senado Romano, que no las mudaſe, porque, aunque ſe eſtatuyeſen otras mejores, la nouedad las haria menos vtiles. Abrazaſe con guſto, lo que obſeruaron los Mayores, y ſe juzga por mas juſto derecho, el que ha florecido largo tiempo. [9] Eſtà la preſumpcion contra las nouedades en el gouierno; [10] ſon odioſas de ordinario, y engendran diſcordias, de que reſultan inobediencias. [11] Los vſos, y coſtumbres no conocidas ſon ſoſpechoſas.

5 Magnas diuitias promittunt, & drachma petunt; ex his diuitiis ſibi deducãt drachma, reddant catera. Ennius apud Cic. lib. 1. de diuin.

6 Super omnibus negociis melius atque rectius olim prouiſum; & quæ conuertuntur, in deterius mutari. Tacitus lib. 14. Ann.

7 Thucydid. lib. 3.

8 Dio Caſſius lib. 3.

9 Menoch. lib. 3. præſ. 122. n. 116.

10 *Nouitates ſemper pariunt diſcordias; ideò odioſæ.* Ancharran. conſ. 157.

11 *Nouum omne, & incognitũ quod eſt, ſuſpectum eſt.* Tertull. de præſcr.

No ſe han de mudar las leyes antiguas, [12] ſino es que (como dize el Rey Don Alonſo el Sabio) * La „ ſobejania, y aſperedumbre del mal, que dellas ſe „ experimenta, auentaje vna gran partida del bien, „ que

12 Ley 18. tit. 1. p. 1.

„ que podia eſperarſe de ſu obſeruancia. * Y fue ſentir de Santo Thomas el miſmo. [13] Querer enmendar, lo que obrò la antiguedad, pide vtilidad euidente. Llega tarde la correccion del eſtilo guardado en muchos ſiglos, [14] y turba mas, que aprouecha. [15] Es peligroſa la mudanza en las leyes, porque trae conſigo mudanza en las coſtumbres, y introduceſe de repente nueuo modo de vida, es, deſtruyr, y aniquilar el orden ya entablado, con el rieſgo de daños no preuenidos. Aun en los apellidos, nombres, y vocablos aconſejaba Mecenas à Auguſto, [16] no conſentieſe nouedades. Que dixera, ſi oyera, las que ſe van aora introduciendo? [17] Los Lacedemonios colgaron con afrenta la cythara de Timotheo Mileſio, porque auia añadido en ella mas cuerdas, de las que comunmente ſe vſaban en las cytharas; ſiguieron el conſejo de Platon; [18] Que nada ſe ha de innouar en la Republica.

[19] La mudanza, que ſe juzga, ha de traer conueniencias, ſuele ſer principio de muchos males. [20] Por eſo los de Creta entre las oraciones, que hazian à ſus Dioſes, pedian, que no permitieſen, ſe introduxeſe nouedad en ſu Republica. [21] Entre los Eginetas, y en algunas Naciones de los Indios caſtigaban ſeueramente, al que ſacaba algun vſo, ô coſtumbre nueua. [22] Lycurgo tomò juramento à Los Lacones, ô Lacedemonios, que no mudarian ley ninguna, de las que les auia dado, haſta que el boluieſe de conſultar ſobre ellas el Oraculo de Apollo. Oyò del, que ſeria dichoſa la Ciudad, ſi las obſeruaſe ſiempre; y por obligarles con el juramento hecho à no variarlas, no quiſo boluer mas à ſu Patria, y voluntariamente ſe deſterrò à la Iſla de Creta, mandando, que deſpues de muerto ſe arrojaſen al mar ſus cenizas, para que ni eſas pudieſen ſer lleuadas à ſu Ciudad, ni alegaſen los Lacedemonios, que eſtaban ya libres, de lo que auian jurado. [23] Y no faltò, quien dixeſe, que Lycurgo auia

13 D. Thom. 1. 2. q. 9 art. 1.

14 *Sera tam. n, & contumeliosa eſt emendatio ſenectutis.* Symmach. lib. 10. ep. 14.

15 *Ipſa mutatio conſuetudinis, etiã qua adiuuat vtilitate, nouitate perturbat.* D Auguſt. ep. 118.

16 Lio C. ſſius lib 51.

17 Cauſſinus in Poliſt l. b. 12. c. 33

18 *Nihil in Republica nouandũ.* Plato dialog. de iuſto.

19 *Saepè numerò mutatio in melius, maiorum malorum conſuenit eſſe principium.* Lucian. in var. h ſt. lib 1 fol 12 r.

20 Herodotus lib. 3. Briſonius lib. 1. de Reg. Perſar. pag 12.

21. Alexander ab Alexand. lib. 6. gen. c 14.

22 Plutarchus in Lycurg. Suidas verb. *Lycurgus.*

23 Alexius Venegas in Comment. Comæd. Samarides.

en eſte deſtierro aportado à Vizcaya, y enſeñado en ella la Lengua de los Lacones, ô Laconica, afirmando, ſer la que oy perſeuera. Y como el eſtilo ceñido ſe llama LACONICO, no es mucho, que ſiendo natural en los de aquella Prouincia, ſea ceñido en las vozes, aunque no corto en los conceptos.

Eſtan bien hallados todos con las coſtumbres antiguas, que aun para ſu aliuio no guſtan de la mudanza. [24] Los Labradores de Libonia en Polonia padecian grandes vejaciones de ſus dueños, que los trataban como à eſclauos; Quiſo el Rey Eſteuan el año de 1582. quitar aquel abuſo, y templar las penas, con que los caſtigaban; Y ellos reclamaron, diziendo; querian mas padecer crueldades, que no, el que ſe innouaſen coſtumbres.

24 Beſſoldus in diſſert. de Monarch. c. 5. pag. 24. Muller. in hiſtor. Septemp. t. fol. 31.

Algunos, que comienzan à gouernar, ô ambicioſos de aplauſo, ô contrarios à ſus Anteceſores, quieren luego con nueuos ordenes oponerſe à ſus dictamenes; [25] y en auiendo nueuo Rey, ay nueua ley, con detrimento de la Republica. [26] No aduierten algunas vezes los Principes, eſtableciendo prematicas opueſtas à las de ſus Predeceſores, en que ſe contradizen à ſi miſmos, pues es vno miſmo el Imperio, y la poteſtad. Y que ſus leyes ſeran reuocadas por ſus ſuceſores, como ellos reuocan las de ſus Aſcendientes. Por eſto Dagoberto Rey de Francia aconſejò à ſus hijos, que reſpetaſen, lo que el auia mandado, para que [27] ſus deſcendientes guardaſen reſpeto, à lo que ellos miſmos dexaſen eſtablecido. Tienen algunos zelo demaſiado de reformar coſtumbres, y no aduierten, que poner muchos ordenes es, dar à entender, que ay muchos deſordenes, y culpas, con que quedan los ſubditos notados, y impacientes de tantos preceptos, no quieren guardar ninguno. Rompen los ñudos, por que no pueden ſoltarlos, viendoſe con tantos lazos, que apenas ay paſo ſin ellos. Mudaſe el ſemblante del gouierno, quando el que entra de nueuo, eſtablece en el nueua forma de dictamenes; y no

25 *Nouus Rex, noua lex.* Eraſm. in Adag pag 518.

26 *Succeſſor Principis contraueniens facto Anteceſſoris dicitur contrauenire ſibi ipſi, ex quo ſemper eſt vnum Imperium.* Tiber. Decian. conſ. 25

27 Almoinus de geſt. Franc. lib. 4. cap 30.

no por eſo ſe mejora el pueblo. Muchos Medicos para la naturaleza enferma mas aumentan la enfermedad, que diſminuyen los males. Perdieronſe los Athenienſes, por ſer ſus ingenios inclinados à nouedades en el gouierno, y en las leyes. Conſeruaronſe los de Carthago, porque obſeruantes de los antiguos eſtatutos no admitian otros nueuos.

Cautinus de Regno Dei diſſert 8. pag. 18.

[28] Mucho menos ſe han de permitir nouedades en la Religion, y en ſu culto, pues fuera del rieſgo de deſuiarſe de la verdad de la Igleſia Catholica, que ſe debe abrazar, como ſegura, y infalible, turba la paz publica, falta la quietud, y ſe deſtierra la felicidad. La Fè verdadera conſerua el eſtado de los Reynos, y ayuda à ſu gouierno politico; [29] Y haſta los Gentiles reconocieron, que mudando, ô innouando en ſus Religiones falſas, ſe turbaban las Republicas, y ſe arruynaban los Imperios.

28 D Leo. epi. 26. & 31. Lactantius lib 4. inſtitut. cap. vlt.

29 Cicero 2. de l. g.

[30] Pero, aunque han de ſer eſtables las leyes, en que con la variedad de los tiempos no ſe han reconocido inconuenientes, es forzoſo mudar, y alterar algunas, porque el eſtado de los Reynos, y de las Republicas no es ſiempre el miſmo, y en diuerſos ſiglos ſe varian las circunſtancias, con que ſe han de ajuſtar al tiempo los eſtablecimientos. [31] No fue todo mejor en las edades antecedentes; tambien la nueſtra puede obrar con aplauſos, y ventajas. Vanſe deſcubriendo de nueuo muchas coſas; otras ſe corrigen. No todas ſe han de executar ſiguiendo exemplos; tambien lo que aora ſe hiziere, podrà ſer exemplo à los venideros. [32] Claudio Emperador tratando en el Senado, de que fueſen los Eſtrangeros admitidos por Ciudadanos Romanos, perorò, diziendo; Que aunque era aquello nouedad, pero que todas ſus coſtumbres, y leyes auian ſido nueuas en algun tiempo, y ya eran muy antiguas; y que lo miſmo ſucederia, en lo que proponia entonces, loqual, ſucediendo tiempos, vendria à ſer muy antiguo.

30 *Leges in commune bonum procedentes nunquam eccaſum pati.* Symmach. lib. 10.

31 *Nec omnia apud priores meliora, ſed noſtra quoque ætas multa laudis, & artium imitanda poſteris tradidit.* Tacitus 3. Annal.

32 *Omnia res anterior poſteriori normam præmiſtrauit.* Tertullian. aduerſ. Marcion. c. 9.

[33] Lo que obraron los Antiguos, y con veneracion ſe

33 Iuſtinian. in

Authent. de nupt. §. nos autem. Martianus in nouell. tit. 5.

se ha obseruado, es regla de lo que puede obrar la posteridad, con igual esperanza de grangear la obseruancia, y obediencia. Tienen las leyes su edad, y algunas se enuejecen, se hazen inutiles, y reconocen dañosas.

34 Ley 11. tit. 1. part. 1.

[34] Entre los Romanos se abrogaron no pocas leyes hechas por sus Anteceſores; porque no era justo (dezian los Emperadores Marciano, y Iustiniano) dexar de establecer lo mas vtil, que de nueuo se hallaba, y corregir lo antiguo, que no era prouechoso. Y el Rey Don Alonso el Sabio enseño, que debe el Principe [35] enmendar sus leyes, quando entendiere, ô le mostraren razon, porque lo debe hazer. Aun sin expresa reuocacion, la costumbre, y oluido ha abrogado muchas leyes; y quando no se ha echado menos su fuerza, y vigor, no deben renouarse, para no multiplicarlas sin fruto.

35 *Sed & abrogata consuetudine haud temerè reuocet, præsertim quæ diu desita, nunquã desiderata sunt.* Thom. Morus in Vtopia lib. 1. pag. 42.

No vsa el medico siempre de vnos remedios mismos; varialos conforme à los achaques, y en no aprouechando vnos, aplica otros. El Principe, qual medico, ha de obseruar, de que enfermedad adolece el cuerpo de la Republica, y aplicar las medicinas de las leyes oportunas; y si vnas no aprouechan, aplique otras. [36] Mas se ha de mirar al prouecho, que à la antiguedad, atendiendo, y aueriguando, si en las ordenanzas antiguas se reconoce daño, y si en las nueuas se descubre prouecho.

36 *Id explorandũ est, an in antiquoribus vitium inueniatur, an contrà in recentioribus virtus reperiatur.* D. Isidor. Pelusiot. lib. 2. ep 46.

DOCVMEN

Conſulte los negocios arduos, para aſegurar los aciertos.

NO puede el Principe por ſi ſolo diſponer todas las coſas de ſu Reyno; [1] la variedad, muchedumbre, y grauedad dellas excede la capacidad del entendimiento mas deſpejado. Neceſita de Conſejeros, que le ayuden, y cuyo parecer deſcubra las dificultades, y las allane. En negocios arduos no es ſabiduria, ſino temeridad, y ſoberuia, no pedir conſejo, [2] y ſe expone, quien obra ſin el, à errar con diſpendio del bien publico. [3] Su mayor, y mas ſabio Dios Iupiter, (como dibuja eſte emblema) fingian los Antiguos, que, para tirar rayos nociuos à la tierra, llamaba à Conſejo doze Dioſes; y quando los rayos auian de cauſar grandes eſtragos, conuocaba primero à todos los Dioſes, que llamaban Conſentes, para conſultar con ellos aquel caſtigo. De donde moralizò Seneca, que el Principe, por

1 *Principem ſuæ ſcientiæ non poſſe cuncta complecti; nec vnius mentem eſſe tantæ molis capacem.* Tacitus lib. 1. & 4. Annal.

2 *Si de ſua vnius ſententia omnia gerere ſuperbi hunc indicabo magis quàm ſapientem; vniuerſámque Rempublicam temeritate ſua perdet.* T. Liuius lib. 44.

3 Roſinus lib. 2. antiq Rom. c. 3.

ſi ſolo, puede hazer beneficios, pero no debe ſin parecer de otros caſtigar con rigor à ſus vaſallos, y que en las matérias de importancia, ha de llamar à muchos; oyr, lo que ſienten; peſar ſus razones: y obrar conforme à ſus pareceres, [4] pues ni à Iupiter le baſta ſu conſejo ſolo.

4 *Ne Ioui quidem ſuum ſatis eſſe conſilium,* Seneca lib. 2. nat. quæſt. c.45.

La prudencia ſe mejora conſultando lo dificil, y ſiendo los Conſejeros ſabios, y deſapaſionados, ſe procede en las reſoluciones con acierto. No es ſeñal de ignorancia, ſino de ſabiduria, el pedir conſejo: Eſte es el reſguardo de los rieſgos; Son ſalud de la Republica los Sabios, y florece el gouierno, donde los pareceres deſintereſados ſe executan. Diuiniſſima coſa [5] llamò Ariſtoteles; el dar, y tomar conſejo. [6] Para criar al hombre, entrò en conſejo con las Perſonas diuinas el Criador de todo, [7] y nueſtro Redemptor Chriſto le pidio à ſus Apoſtoles, para dar de comer à los cinco mil hombres en el deſierto. No neceſitaba del la Sabiduria infinita, pero obraba para nueſtra enſeñanza. [8] Salomon, con ſer tan ſabio, deſeaba, y tenia Conſejeros para gouernar con mas ſeguridad [9] Aſſuero conſultaba à los doctos de ſu Imperio en los negocios de importancia, y ſiguio ſu parecer, aun contra ſu Eſpoſa la Reyna Vaſthi. [10] No ſe fiaban en ſu prudencia, y experiencia; Auguſto, Nerua, Adriano, Marco Antonio, Alexandro Seuero, y otros Emperadores Romanos, y pedian conſejo, para adminiſtrar ſu Imperio. [11] Dario deſeaba tener tantos buenos Conſejeros, como tiene vna granada granos. [12] Por ſerlo Neſtor, le eſtimaba el Rey Agamemnon mas que à todos ſus Vaſallos. Y en todos los ſiglos ſe valieron los Principes de Varones doctos, y prudentes, que guiaſen ſus acciones, deſcubriendo nueua luz con ſus diſcurſos para la diſpoſicion mas conueniente. [13] Theodoſio, Valentiniano, y Probo nunca quiſieron promulgar ley ninguna, que no la viefe, y aprobaſe el Senado, reconociendo, que con

5 *Conſil'ari', eorum. quæ inter homines, diuiniſſimũ eſſe.* Ariſtot. in Rhet. ad Alex.

6 Geneſ 1.v.26.

7 Ioan 6. v.5.

8 Lib 3 Reg.3.

9 Eſther 1. v.13.

10 Coningus, in Thatt. Polit. 2.p. c.26.

11 Homer. Iliad 7

12 Dioniſ. Halicarn. lib.1.

13 Petrus Faber, lib.1. ſemeſt. cap. vlt. pag.199. Anton. Rob lib 2. rer. iudic. c.11. Vopiſcus in Prob.

ſu

ſu parecer aſeguraban las dichas del bien comun, [14] Siguieron ſu exemplo Honorio, y otros Emperadores.

14 *Bene enim cognouimus, quod cum veſtro conſilio fuerit ordinatum, id ad beatitudinem noſtri Imperij, & ad noſtram gloriam redundare.* Leg. humanũ Cod. de leg.

En nueſtra Eſpaña ſiempre ſe han valido ſus Monarchas del conſejo de Miniſtros grandes; y como ha crecido tantola Monarchia, ſe han aumentado Senados, ò Conſejos, para los negocios de diferentes Reynos, y de diuerſas calidades. Deſde los Godos tuuo principio, el vſar del conſejo de Varones ſabios, que miraſen por la vtilidad publica, y ſin parecer ſuyo nada obraba Theodorico. [15] El Rey Don Alonſo el » Sabio en varias leyes de ſus Partidas dixo; [16]* Que » vno de los ſeſos, que ome mejor puede auer es, de » aconſejarſe ſobre todos los fechos, que quiere facer, » antes, que los comience. Onde en todas guiſas ha » meneſter, que el Rey aya buenos Cõſejeros, è ſean ſus » amigos, è omes de gran ſeſo, è de grand poridad. El ſe» ñorio no quiere compañero, ni lo ha meneſter, como » quiera que en todas guiſas conuiene, que aya omes » buenos, è ſabidores, que le aconſejen, è le ayuden. » Onde ſi todo ome de trabajar debe auer Conſejeros, » mucho mas los debe facer el Rey. * Facilmente ſe yerra, quando ſe fia demaſiado del juyzio proprio; No baſta vn entendimiento à penetrar todos los inconuenientes, dificultades, y medios. Rige à vezes el afecto los diſcurſos, y ſon apaſionadas las reſoluciones. Lo que ſienten los mas, ſiendo prudentes, y celoſos, eſtà expueſto à menos rieſgos.

15 *Deliberationis noſtræ conſilium, virorum prudentum requirit obſequium, vt vtilitatis publicæ ratio ſapientum miniſterio compleatur.* Caſſiod. lib. 2. ep. 6.

16 Ley 5. tit. 9. part 2. Ley 1. tit 9. part. 2. Ley 2. tit. 9. p. 2.

Necio error el del impio Machauello, y del Bodino, que ſe atreuieron à dezir, no auia de vſar el Principe de Conſejeros, porque eran mas de embarazo, que de ayuda. Opuſieronſe al Eſpiritu Sancto, [17] que repetidamente enſeña lo contrario. El ſabio ſe haze mas ſabio oyendo, à los que lo ſon; y el que no lo es, con la comunicacion de los Varones ſabios ſe haze tãbien ſabio. [18] Todo el Senado condenò à Iulio Ceſar, porque nunca vsò de ſu conſejo. El gouierno de

17 *Audiendo ſapiens ſapientior erit.* Eccleſiaſt 1. 5.

18 Tit. Liuius l. b. 4 bell. Pun.

Neron fue execrable, porque aborrecia à los Senadores, y Conſejeros. [19] Hieron tyranizò à Sicilia, no queriendo jamas hazer junta de Sabios. Xerxes es reprehendido, porque quãdo llamaba à Conſejo, violentaba los pareceres, diciendo primero ſu ſentir, y intimando, que le auian de obedecer, y no perſuadir. [20] No puede verlo todo vn hombre ſolo: muchos ojos alcanzan mas con la viſta; deſcubren mejor la verdad: preuienen los peligros, y aſechanzas. [21] Diomedes ſeñalado por Agamemnon para explorar los Reales de los Troyanos, pidiò, que embiaſe con el à Vliſes, porque mejor los veriau, y repararian dos, que vno ſolo. Es caſtigo de Dios, dejar à vno en manos de ſu proprio conſejo; [22] porque ſuele ſer apaſionado, el que ſe toma conſigo miſmo. [23] Quien huye los auiſos, preceptos, y conſejos, ſe haze inutil, para gouernar, y mueſtra tener natural auieſo, y entendimiento corto.

Tiene ſus terminos la capacidad humana, y con la muchedumbre de los negocios ſe agotan ſus fuerzas. [24] Con ayuda de otros ſe ſuple, lo que falta, y ſe comprehende todo. Aun quando la edad es corta, vſando el Principe de ſabios Conſejeros, ſe adminiſtra felizmente la Republica. [25] Iuſtiniano comenzò ſu Imperio de diez y ſeis años; Gordiano de once: Theodoſio eſtando en los pechos de ſu madre. En las diuinas letras el Rey Ioas de ſiete años. En nueſtra Eſpaña heredaron de poca edad el Reyno Don Alonſo, y Don Iayme Primero de Aragon, Don Alonſo Quarto, y Octauo de Caſtilla. Henrique Primero, y Tercero, Don Fernando Quarto, Don Alfonſo Vndecimo. Don Iuan el Segundo; El ſenor Emperador Carlos Quinto comenzò à reynar de diez y ſiete años; nueſtro Monarca FELIPE QVARTO el Grande de diez y ſeis. Y fueron felices, y acertados eſtos gouiernos, porque ò los adminiſtraban, ò ayudaban con ſu direccion Varones inſignes en prudencia, que con ſu conſejo llenaban, lo que faltaba à ſus Reyes de experiencia, y manejo de los

19 Valer. Maxi. lib 9. c 5. § 12.

20 Cap prudẽtiã 21. de offic. deleg. Leg fin. Cod. de fidei. Leg hac conſultiſſima, Cod. qui teſtam. facere poſſ.

21 *Nam maior abeſt, & pœna duobus, Pectoris, atque animi præſtantia.* Homer Iliad. 10.

22 *Turbida ſunt conſilia eorum, qui ſibi ſuadent.* Q. Curtius lib. 8.

23 *Qui nec ipſe conſulere, nec alteri parere ſcit, extremi eſſe ingenij.* Liuius lib. 22.

24 *Corrogare à multis poterit quia multitudo negotiorum omnia à ſe habere non permittit.* Themiſtius orat. 6

25 Cuſpinianus in Iuſt. 11. Petr. Greg. de Rep. lib. 26. c. 5. 4 Reg. 11 Don Ioan. Bapt. Valenzuela, conſ. 198. Greg. Lopez, in l. 3. tit. 25. part. 2. D. Ioſeph Vela diſſert. 3 ex n. 12

los negocios. [26] El Rey Don Enrique Tercero, que fue muy enfermo, y no muy ſabio, compensò vno, y „ otro, porque * alcanzò diſcrecion, para conocer, y ele- „ gir buenas perſonas para el ſu Conſejo; lo qual no es „ pequeña virtud para el Principe; è aſi con tales ma- „ neras tenia ſu hazienda bien ordenada, y el Reyno „ pacifico, y ſoſegado. E que à los Reyes menos ſeſo, „ y esfuerzo les baſta, para regir, que à otros hombres, „ porque de muchos Sabios pueden auer conſejo.*

26 Fernan Perez de Guzman, en ſu Mar. de hiſtor. cap. 28.

[27] La prudencia, y conſejo ſon las artes, de quien rige; [28] Eſas dos partes, dixo Ageſilao preguntado por las prendas, que auian de adornar à vn Capitan, eran las que mas le importaban, juntandolas con valor, y arreuimiento de animo. Pero no ſe ha de ſugetar el Principe à arbitrio ageno, dexando à otros la diſpoſicion, ſin obrar por ſi nada, atender à los negocios; [29] Que eſo, dixo el Rey D. Alonſo Primero de Aragon, era abſurdo; pues quien ha de regir, no ſe ha dexar gouernar; y los Miniſtros, y Conſejeros, ni han de ſer Reyes, ni tenerlos ſimpre inclinados à ſu beneplacito. Oygalos el Principe, y execute, como acciones proprias, las que deſpues de bien peſadas en las balanzas de la razon, parecieren mas ajuſtadas.

27 *Ratio, & conſilium ſunt propria Ducis artes.* Tacitus lib. 3. hiſt.

28 *Aduerſus hoſtes audacia, & in oblata opportunitate ratio, & conſilium.* Stobæus ſerm. 1.

29 Panormitan. de dict. & fact. Alfonſ. lib. 1. & 2.

DOCVMENTO LXVI.

Elixa buenos Consejeros, y Iuezes; que afrentan à los Tribunales los indignos.

EN la eleccion de buenos Iuezes, y Consejeros consiste la suma del bien publico. No son para los Tribunales los indignos, pues es lo mismo para juzgar vn ignorante, que vn bruto. [1] En Pistorio, lugar de la Toscana, à medio dia, à vista de todo el pueblo se sentò vn jumentillo en la silla del Magistrado, y fue presagio de vn Iuez ignorante, y indigno, que ocupò luego aquel puesto; (esto pinta el emblema,) [2] como en Roma el auer florecido las escobas, con que se barria la sala del Senado, se tuuo por pronostico, de que hombres viles, y de pocas prendas auian de florecer, y subir al gouierno.

[3] Los quilates de los meritos se conocen por el juyzio, que dellos haze el Principe, y pudiendo elegir entre todos, se presume, que escoge à los mejores para los Tribuna

1 Ammianus lib. 27.

2 Ammia. lib. 28.

3 *Vt illud magis est inemur elegisse, quod cunctos dignũ est, approbare; nam, quibus fas est, de cunctis optimos*

Tribunales. Quando todos aprueuan su eleccion, se manifiesta acertada; y toca à su decencia, que sean los Ministros dignos de su grandeza, y opinion. El que ha de tener en sus manos el peso de la Iusticia, debe ser Sabio, y de buenas costumbres, porque no podra de otra suerte guardarla, ni pedir à sus subditos, que viuan concertados à vista de sus desconciertos. [4] Desbelase Dios, en atender, como obran en la tierra los Iuezes, y Ministros, y enseña à los Principes la vigilancia, que han de tener en elegirlos, y promouerlos. Conociolo bien el Rey Don Alonso el Sabio, diziendo; [5] „ * Acuciosamente, è con gran semencia debe ser catado, que aquellos, que fueren escogidos; para ser Iuezes, ò Adelantados, que sean, quales diximos en la segunda Partida deste libro. Pero si tales en todo non los pudieren fallar que ayan en si à lo menos estas cosas; que sean leales, è amadores de su Rey, è de buena fama, è sin mala codicia, è que ayan sabiduria, para juzgar los pleytos derechamente por su saber, ò por vso de luengo tiempo; è que sean mansos, è de buena palabra, à los que vinieren ante ellos à juyzio; è sobre todo, que tema à Dios. *

quærere, videntur semper meritos elegisse. Cassiodo. lib. 1 ep. 12. & 43.

4 Psalm. 100.

5 Ley 3. titul. 4. part 3. Ley 18. y 22. tit. 9. part. 2.

[6] No basta, para dar el cargo de Ministro à vno la esperanza, de que adquirir à caudal de prudẽcia, y sabiduria, viendose en el puesto. [7] El oficio ha de recibir, al que es bueno, no ha de hazerle; hase de elegir al aprobado, no al que se espera, lo serà. El escogido para Iuez, ya lleua el testimonio de aprobaciõ, de quien lo escoge; y es mejor, no dar la potestad à quien no ha dado muestras de su suficiencia, que castigar despues sus ignorãcias, y culpas; no elegir, à quien ha de errar, que corregirle despues de auer errado. Hase de anteponer el experimentado, y de conocido talento, al que aun no ha descubierto el suyo, porque es menor la contingencia, y riesgo. [8] El puesto dado à vn indigno, no le haze benemerito, antes manifiesta mas su indignidad, porque auenido mal con ella, quisiera echarla de si. Ni grangea veneracion

6 Officia bonos facilius recipere, quã facere. Et hac propter ad ea viros probatos oportet deligi, non probandos. D. Bernard. de cõsid. ad Eugen. lib 4 c. 5.

7 Melius est, officiis, & administrationibus non peccatures præficere, quam damnare, cũ peccauerint. Tacit. in Agricol.

8 Cellata improbis dignitas non efficit dignos, sed prodit potiùs, & ostentat indignos.

Boetius de consol. lib. 2 prosa. 6.

neracion, y reuerencia, el que es juzgado por no merecedor del lugar, que ocupa; antes llega à ser ignominia, y desdoro, la misma dignidad alcanzada sin meritos. No satisface à las obligaciones de su cargo, y en vez de adelantar la justicia, la escurece; fomenta sin razones: alarga pleytos: solicita intereses: permite, que obren con libertad los Oficiales, y como ignorante de la ciencia de regir, y juzgar, echa à pique la vtilidad publica; como pudiera hundir vna naue, el que criado en la agricultura, se metiese de repente à piloto, sin conocimiento del arte de nauegar; ò como ocasionaria la muerte à vn enfermo, quien le aplicase remedios mayores, sin auer estudiado medicina?

9 *Nam vniuersis redditur, quod pro voto omnium, primatibus indulgetur.*
Leg. restituendæ. Cod. de aduocat. diuers. iudic.

10 *Sella in Curuli Struma Nunius sedet. Per Consulatum peierat Vatinius. Quid est, Catulle, quid moraris emori?*
Catullus epyg. 15.

11 *Apud viros bonos indignior sit ipsa dignitas, quam multi indigni possident*
D. Hieronym in ep. ad Pamath.

12 *Grauius lacerantur pauperes à prauis iudicibus, quàm à cruentissimis hostibus, nullus enim prædo tam cupidos in alienis, quàm Iudex iniquus in suis.*

[9] Es aliento, y gozo para los buenos, y benemeritos, el ver premiados à los dignos, porque esperan, que siendo semejantes sus prendas, seran igualmente remuneradas, y asi les cabe à todos parte de la honra, que se dà à algunos. Y al contrario se desalientan, quando las dignidades se dan à los indignos. [10] Por ver sublimados sin meritos à Struma Nonio, y à Vatinio, deseaba Catullo la muerte, juzgando que la Republica se desdoraba, y los buenos eran excluydos de los oficios, quando los conseguian los insuficientes. [11] La misma dignidad se enuilece, y llega à desestimarse, porque no merece aprecio, lo que llega à alcanzar vn ignorante, ò vicioso. Que cosa mas opuesta à vn Tribunal, que representa justicia, grauedad, celo, y virtud, que la ignorancia, la relaxacion de costumbres, la liuiandad en el trato, la codicia de ganancia, y la falta de practica, noticias, y experiencia? Los que adolecen destas faltas, son enemigos, no defensores de los pueblos; pues depẽdiendo de su arbitrio las vidas, honras, y haziendas, todo lo menoscaban, ò con su auaricia ò con su imprudencia. [12] Hazen mas libremente el daño, que los enemigos estraños, porque no ay defensa contra ellos; y roban con mas desaogo, que los que viuen de latrocinios, pues estos temen el castigo, y aquellos à nadie

nadie tienen miedo. Y que mayor infelicidad, que recibir daño, de quien se espera vtilidad, y patrocinio?

D.Isidor. lib. 3. de sum.bono.

[13] Los buenos Magistrados son la dicha mayor de los pueblos; mas feliz es el año con ellos, que con la abundancia de frutos. [14] Por eso en Roma se eligian Consules el primer dia del año, para que tuuiese feliz principio, y progreso, haziendose la eleccion en los mas dignos; y asi los aclamaban, BVENOS, Y OPTIMOS, intimandoles con el aplauso la obligacion de serlo.

13 *Annum bonum de bonis non tam fructibus, quàm Potestatibus existimandum.* Sidon. Apollinar. lib. 3. c. 6.

14 *Felix à Consule sumat annus auspicium.* Cassiod. lib. 1. ep. 1

Grande credito es del Principe, eligir buenos Ministros; y assi debe aueriguar sus calidades, y mandar se haga informacion exacta de sus prendas. [15] Don Diego de Couarrubias siendo Presidente de Castilla, solia combidar à comer à los Pretendientes de Oficios publicos, y en la mesa mezclaba varias platicas, y questiones, para explorar su ciencia, noticias y prudencia. [16] El Rey D. Fernando Primero de Napoles, tenia vna lista de las personas, que con informacion secreta auia hallado dignas de diuersos puestos, y se regia por ella, para darlos.

15 Bouadilla in polit. lib 1. cap 3. n. 18.

16 Matth. de Afflictis in Const. Neap. lib. 2.

[17] El Ministro, que en Tribunales inferiores ha procedido con satisfaccion, debe ser promouido à los Superiores; es pretension justificada, y releuante titulo vn Magistrado para otro, quando en el primero se han cumplido sus obligaciones

17 *Magistratus Magistrato, honore honorem petendum esse.* Plinius in Paneg.

[18] Confirma su acierto el Principe en auer dado vn premio con aumentarle. Poco à poco se han de ir experimentando, y promouiendo à los Ministros, para que vayan subiendo por sus grados, y no se hallen de repente en la cumbre. Desuanece la mucha altura, à quien se mira de vn salto en ella, y no puede lleuar fortuna tan grande con templanza. [19] El arte de conseruar la Republica es, no exceder el modo en las honras, y premios; mas importa que sean al principio moderados, y prosigan durables creciendo, que

18 *Quid enim de priore senserimus præmio, secunda dignitatis declaremus augmento.* Cassiod. lib. 1. ep. 12

19 *Omnis conseruanda Reipublicæ ratio est, neminem ornare supra modum, sed exiguos petitus, & diuturnos honores tribuere, quàm clarissimos.*

no exceſiuos repentinamente con rieſgo de no lograrſe. Si ſe da todo, lo que ſe puede de vna vez, no ſe deja anſia de merecer, pues no queda con que premiar. Mas ſeguro ſube à lo alto, quien ha ido piſando con firmeza el camino, y eſtima mas el pueſto, quando le cueſta mas fatiga, el alcanzarlo. [20] Ni las virtudes, ni los meritos llegan de golpe à ſu perfeccion; ni tampoco han de llegar à lo ſumo los oficios. Cada vez, que el Principe premia, crece el premiado en ſu gracia, y porque eſta ſe aumente, es mejor, que premie muchas vezes. Puede engañarſe la primera vez, que dà vn pueſto, pero en las ſiguientes no puede auer engaño, pues eſtà ya el Miniſtro conocido. [21] Repugnaron los Tribunos de Roma, que Tito Quintio Flaminio paſaſe de Queſtor à ſer Conſul; porque no gozaſe la ſuprema Dignidad, quien aun no auia tenido las inferiores; [22] y Tacito vitupera à Brutidio, aunque era Varon de muy releuantes prendas, de que pretendio ſin razon, ni tiempo los mayores cargos, anteponiendoſe à todos.

20 *Securus celſa cenſcendit, qui ſe in paulò minoribus approbauit, & certe procedit faſtigio, qui graduum deſiderio petitur accepto.* Caſſiod l.b.8.ep.13

21 T.Liuius lib 32

22 Tacitus 3. Annal.

[23] La nobleza ſola no es titulo, para alcanzar pueſtos, ſi faltan letras, prudencia, y las demas prendas neceſſarias. Por noble, ò rico ſolamente nadie puede exercer el oficio de piloto, de medico, ò de muſico; y ſiendo neceſſaria mas ciencia para el cargo de Iuez, ò Magiſtrado, no ſe ha de dar, à quien no ſe le encargara otro oficio, que ignora, y para el qual baſta menor induſtria. Quando à los meritos ſe junta el luſtre de la ſangre, juſtamente es ante pueſto, quien reſplandece en vno, y otro. Por eſo nueſtros Reyes ſacan tantos Miniſtros de los Colegios Mayores de Eſpaña, porque ſiendo iluſtres Seminarios de Letras, y Emporios de las Ciencias, no ſolo ſe halla en ellos pureza de ſangre, ſin ſombra de nota, ſino nobleza grande, y muy oportuna educacion para los Tribunales. [24] Eſta atencion tuuo Tiberio, mientras gouernò con acierto, eſcogiendo para las Dignidades Varones nobles, como fueſen ſabios,

23 Lipſius lib. 3. polit. c.10. Ariſtot.lib.3.polit. cap.15. Ponte de poteſt. Ptoreg titul. de elect.offic.§.5.n 9.

24 *Sic in mandãdis honoribus nobilitatem Maorum, militiaque claritudinem ſpectaſſe, vt ſimul, in promouendo, illuſtres domi artes inſpiceret.* Tacit lib.4.Annal.

bios, y tuuiesen los meritos proporcionados para los puestos.

Ni deben ser elegidos, los que son en demasia ambiciosos, intentando exquisitos, y no decentes medios, no dejando piedra por mouer, sin reparar en inconuenientes, y daños, por llegar à conseguir los oficios. [25] Los mejores, para ser Ministros, son los buscados, y aquienes se obliga à admitirlos. Asi lo dezia el Emperador Alexandro Seuero; [26] y lo executaba Galba, no dando los cargos à los pretendientes, sino à otros benemeritos. El que no desea el puesto, le merece mas. El bueno es menos ambicioso. La dignidad, que busca al mercedor, y le solicita, serà bien administrada. [27] El que la pretende, procura encubrir las faltas, que pudieran retardarle, y esas salen; despues que la alcanza, con mas impetu, como estaban detenidas.

La pretension templada no debe condenarse; porque ò el estado de los tiempos, ò la distancia, y dilatacion de los Reynos, no permite, que el Principe conosca los meritos de todos, [28] y si muchos no representan los suyos, quedaran sepultados en el ouido, y falta de noticia dellos. Ni eso suele bastar, si no ay quien los apadrine, y fauorezca.

[29] Por precio no se pueden dar las judicaturas, por vrgentes que sean las necesidades publicas; pues poner en venta los oficios de Iuezes, es contra justicia, dando occasion, à que los compren los poderosos siendo indignos y ignorantes. Y asi nadie deja de reprehender à Commodo, Zenon, Anastasio, y otros Emperadores, que hizieron ganancia de los puestos de Magistrados. [30] El Rey Luis Duodecimo de Francia, sacò doce milliones de la venta destos, y otros semejantes cargos, y sus mismos historiadores le vituperan. [31] Estilo fue este muy antiguo en aquel Reyno, y ya le auia quitado su Rey San Luis, para que los cargos, y premios se diesen à la virtud, y no à la ambicion, y

25 *Inuitos, non ambientes, in Rempublicam collocandos esse, dictitabat.* Lamprid. in Alex. Seu.

26 Suetonius, in Galb. c. 15.

27 *Quo maiori, dum præsunt, bonitatis imagine obteguntur, eò in infensius flagitium post Magistratum adeptum erumpũt.* Tacitus 1. Annal.

28 *Nullis nota Quiritibus, Ætas per tacitũ fluerat.* Seneca Trag.

29 Leg. penult. Cod. si certum petatur Cap. Sancimus, 17. q. 7.

30 Borer. lib. 2. hist.

31 Ioannes Sauaro de iure annui.

dinero. [32] Doliase Saluiano destas ventas, diciendo; Que las dignidades compradas por los poderosos eran ruyna, y condenacion de las Ciudades; su prefectura, publico despojo de los subditos; y que compraban las honras, para cobrar lo que les auian costado, de las haziendas agenas. El mismo Luis Duodecimo reconocio su yerro, y se mostrò auerso, à los que le auian comprado los Oficios; [33] Y Enrique Quarto aborrecio esta mercancia dellos, afirmando, que con ella se cobraban de los Vasallos doblados los tributos, vnos para el Rey, y otros para los Ministros, y estos eran mas intolerables.

32 *Quid est aliud dignitas sublimis, quàm proscriptio ciuitatum? Aut quid aliud quorũdam, quos taceo, Præfectura, quàm præda? Ad hoc honor à paucis emitur, vt cunctorum vastatione soluatur.*
Saluianus lib 4. de prou.

33 Thuanus lib. 112. ad annum 1604.

Entiendo vendibles estos cargos, se hazen despreciables, porque llegan à manos de los mas viles, que suelen ser opulentos. Ensoberuecense con la felicidad no merecida: miranla como propria, y oprimen con vejaciones à la Republica. [34] El Emperador Alexandro Seuero nunca consintio, venderse los oficios de gouierno, dando por razon; Que era necesario, que quien compraba, vendiese; y que no podria castigar, ni priuar despues del cargo, à quien le huuiese hecho suyo à precio de dinero. [35] No paga estos Oficios el que los compra, sino los subditos y miserables, que sin gozar la ganancia, experimentan la perdida.

34 *Necesse est, vt qui emit, vendat. Ego non patiar mercatores Potestatum, quos si patiar, dãnare non possum.*
Lamprid. in Alex. Seu.

35 *Reddunt miseri dignitatũ pretia, qua non emũt, cõmerciũ nesciunt, solutionem sciunt.*
Saluianus lib 4. de prou.

[36] Los que compran Dignidades, parece, que segun el derecho de las gentes, tienen accion à venderlas; y esta aparente disculpa pueden dar de la mercancia, que hazen dellas. [37] Y asi Ciceron reparò contra Verres, que siendo Pretor de Roma, no podia castigar à sus Ministros, y Oficiales, porque vendian sus oficios, supuesto que los auian comprado del, primero. [38] Por esto establecieron los Emperadores Theodosio, Valentiniano, y Iustiniano, que ninguno llegase al Gouierno de las Prouincias, ni à los Tribunales por compra, sino por meritos. [39] Y el auerse introducido lo contrario entre los

36 *Quando qua emeris, vendere, gentium ius est.*
Seneca 1. de benef. c 9.

37 Cicero, orat. 4. in Verrem.

38 Lex sancimus Cod. ad leg. Iul. repet.
Instinian. Nouell. 8 & 86.

39 *Hinc rapti pretio fasces, fœdusque*

los Romanos, fue ocaſion de muchas guerras ciuiles.

fauoris, Ipſe ſui populus, lethaliſque ambitus Vrbi. annua venali referens certamina Campo. Lucanus 1. Pharſ.

Pagan los Vaſallos à ſus Principes tributos, como à dueños, porque les ſeñalen Magiſtrados, que adminiſtren juſticia, y aſſi deben eligirlos, ſin recibir nueuo precio, para no hazer de nueuo tributarios à los ſubditos, à quienes los Iueces, que compraron la Dignidad, venden la juſticia. Dichoſa ha ſido ſiempre nueſtra Eſpaña, donde aun en los mayores aprietos de la Real hazienda, nunca han permitido ſus Monarchas eſtas ventas; dando los pueſtos de Miniſtros con riguroſo examen, informacion, y conſulta de meritos.

DOCVMENTO LXVII.

Neceſſita de miniſtros celoſos, que han de ſer ſus ojos, ſus oydos, y ſus manos.

NECESITA el Principe de muchos ojos, oydos, y manos, y lo ſon ſus Conſejeros, y Miniſtros ; decia el Rey Don Alonſo el Sabio.

[1] *El Emperador,ò el Rey, maguer ſean grandes Señores, non puede facer cada vno dellos mas, que vn ome. * [2] Y no baſtando dos ojos, y dos oydos, para verlo, y oyrlo todo, ni dos manos para la execucion, han de llenar eſte miniſterio los Magiſtrados, que ayudan à lleuar el peſo del gouierno. [3] Los de Creta pintaban à Iupiter con tres ojos ; [4] Los Lacedemonios à Apollo con quatro orejas, y quatro manos. [5] Los Romanos à Iano no ſolo con dos roſtros, ſino con tres, y quatro; [6] y aun algunos Barbaros ponian

1 Ley 12. tit. 1. part. 1.
2 *Multa Regum aures, atque oculi.* Eraſmus in adag. pagin. 158.
3 Pictorius in Mytol. pag. 10.
4 Zenodot. cent. 4. adag 54.
5 D. Auguſtin de Ciuit. Dei, lib. 7. cap. 8.
6 Bembus in hiſt. Venet. Cauſin. in Poliſt. lib. 2 c. 9. pag. 72.

nian ſiete orejas en las Coronas de ſus Reyes. Ha de oyr el Principe à muchos: ha de ver todo, lo que paſa en ſu Reyno: ha de diſponer innumerables negocios de paz, y guerra en Prouincias cercanas, y diſtantes, y no baſta vn entendimiento, ni vnas potencias, y ſentidos ſolos à comprehenderlo, con que es preciſo valer-
» ſe de fieles Miniſtros; [7] * Que ſon, como antojos à
» los Reyes, que le aclaran, ò alargan la viſta, * ſegun
decia el Rey D. Fernãdo el Catholico. Y ſiguiendo la doctrina de Ariſtoteles, dixo el Rey D. Alonſo en vna
» Ley de las Partidas; [8] * E puſo ſemejanza de los
» Conſejeros al ojo por tres razones. La primera, por-
» que las coſas, que ve de lueñe, antes las cata bien,
» que las conozca. La ſegunda, que llora con los peſa-
» res, è rie con los placeres. La tercera, que cierra, quan-
» do ſiente alguna coſa, que quiere llegar à el, para ata-
», ñer, à lo que eſtà dentro. E tales deben ſer los Conſe-
», jeros al Rey. *

7 Honorius in Theatr. polit. in relat. Hiſpan.

8 Ley 5 tit. 9. p. 2.

[9] Tantos ojos, oydos, y manos ſe añade vn Rey, quantos Miniſtros prudentes, y celoſos tiene. [10] Por ellos ve, oye, y obra. Y aſi los Satrapas, ò Conſejeros de los Perſas eran llamados ojos de los Reyes; [11] de donde nacio el error del vulgo, que los tenia por Dioſes, por tener tantos ojos, y alcanzarlo todo con ſu viſta. [12] La induſtria, y atencion de muchos preualece à la de vno ſolo, porque no puede eſtar en ſolo vno lo que alcanzan todos. Nadie puede gozar de tan perſpicaz viſta, que regiſtre las mayores diſtancias, porque es limitada la eſfera de los ojos. Dos manos ſolas no tienen fuerzas, para multiplicadas obras. Nueſtra vida en todas las ocupaciones neceſita de ayuda. [13] Y para el gouierno ſiruen de ojos, manos, y aliuio los Miniſtros. No rige vna naue vn hombre ſolo; neceſſarios ſon pilotos, marineros, y grumetes; No fabrica vna caſa ſolo el architecto, ſin que le ayuden oficiales, y peones; Y mucho menos ſe puede regir la naue de vna Republica, y de vn Reyno, ni

9 *Nunc quoque multos ſibi oculos, multas aures, multas item manus, atque pedes facere.* Ariſtot. 1 polit. 12.

10 *Poſſe Principi omnium oculis cernere, & omnium auribus audire.* Syneſius in orat. de Regn.

11 Briſſonius de Reg. Perſ. lib. 1. pag 125.

12 *Adſitis ecmites, multorum induſtria namque plùs pollet, quàm paucorum.* Homer Iliad. 4.

13 *Omnis ratio, & inſtitutio vitæ adiumenta hominum deſiderat.* Tullius 1. Officior.

ni fabricar en el, el edificio del gouierno politico, ſino ay muchos, que ayuden, y cooperen.

Es muy peſada carga la de vn Imperio, ò Reyno, y ſon neceſarios muchos, que arrimen el hombro à lleuarla. [14] Tiberio en ſus principios afirmaba, que el no pudiera gouernar, ſi en Roma no huuiera tantos Varones illuſtres, y ſabios, con quien diuidir los cuydados; y que entre todos mas facilmente podrian adminiſtrar la Republica, que dexandole à el ſolo el trabajo. El Rey Don Alonſo el Sabio dio eſtos documentos en dos leyes de las Partidas;

[15] * E por eſo fue meneſter, que ouieſe en ſu Corte omes honrados, que le ſiruieſen, è de quien gouernaſen las gentes, è touieſen ſus lugares en aquellas coſas, que ellos ouieſen de ver por mandado dellos. E otro ſi debe auer omes ſabidores, è entendidos, è leales, è verdaderos, que le ayuden, è le ſiruan de fecho en aquellas coſas, que ſon meneſter para ſu Conſejo, è para facer juſticia, è derecho à la gente. Ca el ſolo non podria ver, nin librar todas las coſas, porque ha meneſter por fuerza ayuda de otros, en quien ſe fie, que cumplan en ſu lugar, vſando del poder, que del reciben en aquellas coſas, que el non podria por ſi cumplir. *

[16] Si no ay muchas manos, que manejen los negocios, ſe retardarà ſu deſpacho con detrimento publico. [17] Eſtando herido en vna mano de vna ſaeta Iuan Auguſto Emperador del Oriente, dixeron los Medicos, que era neceſario cortarla, porque de otra ſuerte peligraba ſu vida; A que reſpondio Auguſto, queria mas morir, que quedar con vna mano ſola; pues ſi aun dos no baſtaban para la adminiſtracion de ſu Imperio, con vna ſola no podria obrar nada.

Fuera de los demas, es muy conueniente vn ſupremo Miniſtro, que ſea Valido del Principe; aſi, por no negarle el aliuio, que es concedido à todos, de conciliar en ſu gracia, y mas eſtrecha amiſtad à alguno, à quien

14 *Experiundo didiciſſe, quàm arduum regendi cuncta onus; proinde in Ciuitate tot illuſtribus Viris ſubnixa, non ad vnum omnia deferrenti plures facilius munia Reipublica ſocietis laboribus exacturos.* Tacit. lib. 1. Annal.

15 Ley 3 y 12. tit. 2 part. 2.

15 *Quo pacto vno tantùm ingenio, cuncta, quæ ſunt Regibus exagitanda, rerum deri, vnius oculis omnia, quæ ſunt in Republica ſpeculanda, cerni, aut vnius auribus omnia poſtulata, & quere audiri; aut vnius manibus officia aut ad eſſum deſtinatum perduci poſſint.* Oſſorius lib. 6. de Reg. inſtit.

17 Alexand. Caſſaneus, in axiom. polit.

quien le lleua la inclinacion, y ſimpatia; como para tener, (como enſeña S. Ambroſio,) [18] à quien deſcubrir ſu pecho; comunicar lo mas oculto; encomendar lo ſecreto; que en los ſuceſos proſperos le dè ſinceros parabienes; ſe compadezca en los aduerſos; y le aliente en ſus fatigas. Facil es, que todos digan, que ſienten en eſtos afectos, pero no todos los ſienten. Es muy comun la voz, de dezir vno à otro, que es muy ſuyo; mas ſon pocos los que pueden dezirlo, deſnudandoſe de intereſes, y conueniencias proprias; y aunque todos aman à ſu Principe, haſta dar por el ſus vidas, el valimiento, y amiſtad ſe eſtrecha mas con aquel que le ha caydo mas en gracia, y es mas conforme à ſu genio.

18 *Vt habeas, cui pectus tuum aperias, cui arcana cõmunices, cui ſecreta tui pectoris commiſtas, vt colloces tibi fidelem virum, qui in proſperis gratuletur tibi, in triſtibus compatiatur, in perſecutionibus adhortetur. Facilis vox, & cõmunis; Tuus ſum totus; ſed pauciorũ eſt affectus.* D. Ambroſ. de off. lib. 3.

En todas las edades han tenido Priuados los Principes, como aduierte el Politico Lipſio, [19] de quienes ſe valieron para el gouierno. En las Diuinas Letras tuuo Dauid à Ioab; Salomon à Zabud: Faraon à Ioſeph; Aſuero à Aman, y deſpues del à Mardocheo; Dario à Daniel. En las hiſtorias hallamos à Parmenion Valido de Alexandro; à Quinto Pedio, Cornelio Balbo, y Opio, de Iulio Ceſar; à Mecenas, Agripa, y Tauro, de Auguſto; à Seiano, de Tiberio; à Seneca, y Burro, de Neron; à Muciano, de Veſpaſiano; à Saluio, y à Neracio, de Adriano; à Papiniano de Caracalla: à Vlpiano, y à Paulo, de Alexandro Seuero: à Miſiteo, de Gordiano: à Stilicon, de Honorio: à Salluſtio, de Valentiniano. [20] Y aſi otros muchos: y lo miſmo ha paſado en los ſiglos ſiguientes.

19 *Ratóque eminentes Viros non magnis Adiutoribus ad gubernandum fortunã ſuam vſos, reperies.* Lipſius in polit. lib. 3. cap. 2.

20 Lycoſthen. in Apopt. pag. 376. Marquez en el Gouernador Chriſtiano, lib. 1. c. 17. P. Scribanius in polit. Chriſt. lib 3. cap. fin. P. Ioan. Antonius Velazquez, de Optim. Princip ſæpè. Nauarrete in diſcurſ polit ad fin. Beyerlinch. in Theatr. verbo, *Conſiliarij.*

No es juſto, ni facil, embarazar al Principe el afecto, quando le inclina à alguno. En vn pleyto de quexas contra Don Aluaro de Luna, pareciendoles à los Iuezes, que ceſarian, apartandole del valimiento, y comunicacion con el Rey don Iuan el Segundo, le condenaron en año, y medio de deſtierro de ſu preſencia: Y eſcriuio hablando deſto en vna carta Fernan Gomez de Ciudad „ Real, Medico del miſmo Rey. [21] * Pero, ſi mi Fiſica „ no minſura mal, el motu de la arteria gracioſa del para

21 Fernan. Gomez epiſt. 13.

con el Condeſtable, mas querencia le tiene abſente, " que faz, à faz. * Dexeſele al Principe gozar los bienes " de la amiſtad, y no ſe le niegue la dicha, que los demas logran, pues neceſita de mas aliuios, que todos.

22 *Nullum eſt maius meritum, quàm gratiam inueniſſe Regnantiũ.* Caſſiodor. lib. 1. ep. 43.

[22] Ni ſe debe preſumir, que inclina el amor, ſino à quien por ſus prendas le merece. La miſma eleccion del Valido mueſtra ſus meritos, que ſin ellos no huuiera alcanzado la gracia del Principe. Ni ſe ha de diſcurrir en las cauſas, que le mouieron à admitirle à ſu beneuolencia. [23] Obran los Reyes con motiuos ſuperiores, y no deben inquirirſe, ſino venerarſe.

23 *Non eſt noſtrũ æſtimare, quem ſuprà cæteros, & quibus cauſis extollat. Tibi ſummum rerum iudicium Dij dedere; nobis obſequij gloria relicta eſt.* Tacit. 6. Annal.

El Priuado ha de procurar al Principe el aliuio, y con la ſuauidad de ſu trato templar la aſpereza de los cuydados, y ſuceſos. Siendo facil, en dexarſe hablar de todos, ha de interceder por ellos, ſin malquiſtar à ninguno. El continuo desbelo, y trabajo ſea ſu recreacion; reuerencienlo todos, como ha ſuperior, y el ſe trate con todos como igual. Su deſinteres mueſtre, que ſolo buſca las conueniencias de ſu Rey. Goze ſus agrados con humilde reſpeto; calle en tiempo, y hable con oportunidad: Oculte los ſecretos, como ſi los huuiera oluidado: execute los ordenes con exacta preſteza; y ſea ſu fidelidad ſuma. [24] Propriedades todas, que en el Priuado pedia el Rey Theodorico. Su mayor alabanza ſea, el vſar de la gracia del Principe para hazer bien, ſin que nadie conozca, que puede hazer mal, [25] de que fue aplaudido Mecenas, Valido de Auguſto. Si no tiene eſtas propriedades el Valido, ſe grangea odios; y el Principe, aunque ſea ajuſtado, no conſigue aplauſos. Que importa, (dice el ſentimiento, y clama la queja) que el Principe ſea templado, ſi ſe deſtempla fiado en ſu fauor el primer Miniſtro? Que aprouecha, ſea aquel ageno de auaricia, ſi eſte vſa del poder para cebar la ſuya? Que aplauſos ganò el Emperador Galba con ſer en ſus coſtumbres tan ſeuero, ſi Tito Vinnio, y Cornelio Lacon ſus Validos, y los peores de los mortales en ſentir de Tacito, le acarreaban odios, y deſprecios? Deſtruye la Mageſtad, quien

24 Caſſiod. lib. 1. ep. 43. & lib. 5. ep. 3. & 40.

25 *Omnia cum poſſis tanto cum charus amico, Te ſentit nemo poſſe nocere tamen.* Virgil. ad Mœcen. *Quid miſeros iuuat, ſi Rex habeat continentiam, & alius ſibi de poteſtate illius occaſionem faciat auaritiæ ſatiandæ?* S. Ferrandus diaconus ad Reginũ. *Inualidum ſenem Titus Vinnius, & Cornelius Laco, alter deterrimus mortalium, alter ignauiſſimus, odio flagitiorum onerabant, contemptu inertiæ deſtruebãt.*

quien goza ſus fauores, y en ſu obrar deſcubre no merecerlos. Recambian ſobre el Principe ſus deſaciertos, y ſe juzga, los aprueua, quien mantienne al autor en ſu gracia. Tacit. lib. 1. hiſt.

Lleuan algunos peſadamente, ver vno introducido en la amiſtad del Principe; y ſu quexa, aunque ſe palie con otras apariencias, tiene mas de arrogancia, ò embidia, que de piadoſo celo; porque ſu dolor es, el no verſe tan validos; [26] como ſi ſe huuiera de niuelar el guſto, y aficion del Monarca con la ambicion de ſu deſeo; ò como ſi tuuiera hombros mas robuſtos que Atlante, para ſuſtentar todo el peſo del gouierno.

26 *Plurimi enim Regibus iraſcuntur, non quòd aliquos gratia ſua ſubeunt, ſed quòd ſibi gradus non patent.* Barclaius lib. 1. Argen.

Eſte afecto en los Principes à ſus Priuados debe ſer con templanza, que ni les priue de la libertad en obrar, ni les haga deſcuydados. [27] Remitiendoles todo el deſpacho de los negocios. Documento que dio Fernando del Pulgar, tratando del Rey Enrique Quarto; »[28] * E ciertamente ſe debe conſiderar, que como »quier que no ſea ageno de los hombres, tener aficion »à vnos mas, que à otros; Pero eſpecialmente los Reyes, »que eſtan en el miradero de todos, tanto menor licen»cia tienen de errar, quanto mas ſeñalados, y mirados »ſon, que los otros; Mayormente en las coſas de la ju»ſticia, de la qual tambien deben vſar, moſtrando ſu »aficion templada al que lo mereciere, como en todas »las otras coſas. Porque de moſtrarſe los Reyes aficio»nados ſin templanza, è no à quien, ni como, ni por lo »que deben ſer, nacen muchas vezes las embidias; do »ſe ſiguen las deſobediencias, è vienen las guerras, è »otros inconuenientes, que à eſte Rey acaecieron. *

27 *Eo ne tantam mihi rerum molem impoſuiſti, vt eas tu ne attingeres quidem?* Zonaras tom. 3. Annal.

28 Fernando del Pulgar, en ſus Claros Varones, c. 1. fol. 3.

DOCVMENTO LXVIII.

Muchos Miniſtros ha de auer, para que aya muchas puertas, por donde entren los Vaſallos à ſu Principe.

PARA alcanzar de Dios beneficios, ſe entra por muchas puertas à los Templos,[1] y ſu Mageſtaſt los diſtribuye, como fuente de gracias, por diuerſas partes. Tiene mucho de Numen vn Principe; ſon los Miniſtros las puertas por donde han de entrar los Vaſallos à pedirle fauores, y han de ſer muchas, para que aya lugar para todos: y qual fuente, que por varios canales diſtribuye el agua, ha de repartir las gracias por diuerſos aqueductos. Diſputa ha ſido controuertida entre los Politicos, ſi ha de auer mas de vn valido, y primer Miniſtro, ò han de ſer mas, como los tuuieron algunos Emperadores Romanos, y el Señor Emperador Carlos Quinto, y el Señor Felipe

1 *Obſerua in te, quod in ædificiis Templorum, quæ non vnum, ſed plures introitus ad ſe habent.* Canonherius in aphor. polit. to. 1. pag 257.

Felipe Segundo el Prudente. [2] Hallan en esto inconuenientes, porque la emulacion en felicidad igual puede ocasionar discordias, y ruynas. [3] En aquello tambien se discurren graues daños; porque es retardar los negocios, encargando à vno solo la suma dellos; [4] y no puede vno ver, oyr, y assistir à todas las materias de vn gouierno dilatado: siendo mas facil tambien, el engañarle, pues nos es capaz de comprehender tantas, y tan diuersas disposiciones, como ocurren. Y comunmẽte se reprehende la politica del Emperador Tiberio, que se la enseñò Sallustio, de no acudir al Senado con los negocios del Imperio, sino tratarlos, y despachatlos con vn confidente solo. Mejor politico Aristoteles aconseja, que el Principe no encargue todo el peso del gouierno à vno, haziendole supremo en honra, y en grandeza. Con mas aplauso se oye este consejo, y està mas lejos de la murmuracion y de la quexa. Quanto se quejò Roma, de que Tiberio huuiese sublimado sobre todos à Seiano? Honorio à Stilicon? Quanto se sintio en el Imperio, que Eutropio, y Rufino se leuantasen con el valimiento de Arcadio: quando mozo? Plautiano con el de Seuero? y Pedro de Vinea, hombre humilde en su origen, con el de Federico Segundo?

Pero bien se puede ajustar vno, y otro; teniendo el Principe vn Valido, ò muchos conforme à su inclinacion, y afecto (que no debe estrecharsele) que sean alliuio de sus cuydados, y descãso de sus fatigas: y auiendo juntamente muchos Ministros que negocien con el Principe, y con el Valido: à quienes oyan, consulten, y con su parecer resuelua: siendo los Ministros diuersos segun la diuersidad de las materias: con que seran las puertas muchas, por las quales se entre al Monarca, y varios los aqueductos, por donde el reparta los fauores, y beneficios.

Si estos fuesen pocos, faltarianle al Rey ojos, oydos, y manos para gouernar; con que viendo, oyendo, y executando poco, no seria cabal el gouierno. Oygalos

1 *Recentem aliorum videlicet fœlicitatẽ ægrè oculis introspicere, modũque fortuna à nullis magis exigere, quàm quos in æquo viderat.* Tacitus 2. histor.

3 *Quòd si quis putet, vnum tantùm oculum expetendũ esse Regi, eum egregiè falli, errorem esse; vnius enim, & pauca videat, & pauca audiat.* Xenophon. lib 4. Cyripæd.

4 *Præstat, per multos publica negocia administrare, vt & cõplures hinc emolumentum sentiãt, & experientiam rerum gerendarum consequantur.* Dio lib. 58.

Ne principatus vim resolueret ad Senatum vocando; eam condemnationem imperandi, vt non aliter ratio constet, quàm si vni reddatur. Sallustius.

Cauendũ esse Principi, ne vnum quẽpiam supra cæteros honorum magnitudine efferat, & totam illi regni curam committat. Aristot. lib. 5. polit. Tacit. lib. 3. Annal. Spartianus.

igualmente à todos, para que digan ſu ſentir con deſembarazo, y premielos ſegun ſus meritos con igualdad de proporcion: porque como ſintio Hernando del Pulgar; [5] * Con los apartamientos, que los Reyes ha "zen, è la grande aficion, que ſin cauſa mueſtran à "vnos mas que à otros, y las exceſiuas dadiuas, que les "dan, ſuelen prouocar à odio, y del odio nazen malos "penſamientos, y peores obras. *

5 Hernando del Pulgar, en ſus Claros Varones, libr. 1. cap. 3.

[6] El eſtar diuidido el gouierno en muchos, no diſminuye ſu vigor, antes le aumenta, pues aſſi con mas felicidad, y acierto ſe deſpachan los negocios: como el eſtar la mano partida en dedos, no quita ſu fuerza, antes eſta es menor, ſi aquellos faltan. [7] No puede vno preuenir, y diſponer, lo que muchos con diuerſas noticias, y experiencias. [8] Entre los Egypcios eſtaba diſtribuyda la Medicina de ſuerte, que vnos Medicos ſolo curaban el mal de ojos, otros el de cabeza, otros el de calenturas, y aſi las demas dolencias. Lo miſmo ſe ha de practicar, para que eſtè ſano el cuerpo de la Republica: atendiendo vnos à las materias de guerra, otros à las de hazienda, otros à las de diuerſos Reynos: y eſcuſandoſe, el que vno miſmo acuda à muchos Tribunales, ſi no ſon muy vrgentes las cauſas; porque no es facil cumplir las obligaciones de tantos, ſin rendirſe à la carga, [9] y ſin detrimento de los negociantes, y ſera dificil guardar templanza, quando en vno ſe juntan muchos cargos, ò Dignidades, y del ſolo dependen vnos, y otros pretendientes: y no ſe arrieſga poco la adminiſtracion de la juſticia. [10] Por eſo aconſejò Ietro à Moyſes, que diuidieſe entre muchos Iuezes las cauſas del pueblo Hebreo, para que aſi tuuieſe mas juſtificacion ſu deſpacho.

6 *Non eſt infirmior manus, quòd in digitos ſit diſſecta, ſed ad operandum agilior: eodemque modo Reipublicæ munia, & negotia multis cõmunicata, planiùs, facilíúsque expediuntur* Eraſmus, in ſimil. fol. 2.

7 *Vni incautè creditur quod eſt à plurimis aſſerendũ.* Caſſiodor. lib. 11. epiſt. 24.

8 Herodotus in Eutrope, lib 2.

9 *In publicis muneribus, qui plus vno fungi cupit, oneribus ipſis cum magna Reipublicæ pernicie ſuccũbit.* Plutarch in polit.

10 Exod. c. 18. à v. 19.

No ſe hã de eligir Miniſtros, que no ſean naturales de los Reynos del Monarca: [11] porque el gouierno de la Republica pide conocerla, y quien es eſtraño, no puede auer penetrado ſus fueros, y coſtumbres. Es odioſo à los Naturales, que venga nadie de fuera à regirlos, y es como injuria de la Nacion, dejar à los della por inhabi-

11 *Ad conſiliũ de Republica dãdum, caput eſt, noſſe Rẽ publicam.* Cicero 2. de orat.

les

les para los puestos, ò posponerlos à otros: [12] fuera de otros inconuenientes, y riesgos, à que se abre la puerta. Muy de cayda va la Republica, quando es necessario traer estraños, que la rijan, y mantengan.

12 *Coram extraneo ne facias consilium, nescis enim quid pariet.* Ecclesiast. 8. v. 2 1.

Questiõ tambien ha sido controuertida, si conuiene, que las personas Ecclesiasticas, y Prelados entren en los gouiernos, y Presidencias. [13] No es proprio lugar de las Mitras la Corte, ni los palacios para tratar materias politicas. Estas tocan à Ministros, que no tienen à su cargo las almas. Los Pastores deben assistir à sus ouejas, y no dexar à las Iglesias sus Esposas. Tocanles los negocios espirituales, y otros semejantes: los que son precisamente temporales, aulicos, y politicos, estan fuera de su esfera. No es poco pesada la carga, que tienen sobre sus hombros, ni pueden trocarla por otra, que no les incumbe. Pero ay casos, en que el bien publico necesita de algun Prelado, por no auer Ministro que llene algun puesto, y obseruandose las condiciones debidas, y los estatutos Ecclesiasticos, se le pueden encargar Presidencias, y gouiernos.

13 D. Bernardus lib. 1. de Consider. ad Eugen. c. 5. Filesacus de idol. polit. c. 2. Petr. Blesensis, ep. 84. & 108. Bernegerus, q. 56. ad Tacit.

DOCVMEN

DOCVMENTO LXIX.

Oyga el Principe la verdad con agrado, y ſe le dira ſin miedo, y ſin rebozo.

QVANDO no fueron las Cortes, y los Palacios enemigos de la verdad? Suele eſtar condenada à deſtierro, porque no ſe oye con guſto, y el que la dize, ſe expone à grãdes rieſgos. [1] Auiſaba Præyaſpes à Cambyſes Rey de Perſia, vn defecto, que tenia, de beber vino con exceſo, cõ que no quedaba capaz para el deſpacho: Enojoſe de oyr eſta verdad, y le mandò traer delante de ſi vn hijo, à quien deſpues de auer bebido, como ſolia, apuntò con vna ſaeta al corazon, y ſe le traſpasò con ella à los ojos de ſu padre, diziendole. Que miraſe, como el vino le dexaba la viſta deſpejada, y la mano ſegura. Barbara accion. Execrable odio de la verdad. [Atiendele pintado en el Emblema.]

1 *Ipſum cor adoleſcentis (id enim ſe petere dixerat) harens in ipſo corde ſpiculum oſtendit, ac reſpiciens patrẽ, an certam haberet manum?* Seneca lib. 3. de Ira. cap. 14.

Nada

[2] Nada mas auian de desear los Principes, que, el que sus Ministros sin amor, ni odio, sin temor, ni lisonja les dixesen la verdad en todas las materias, teniendo por leales, y fieles, à solos aquellos, que libremente declarasen su sentir. Asi lo mandò con rigor à los Ministros de todos sus Consejos nuestro Monarca FELIPE IV. el Grande en el Decreto cuyas palabras hemos puesto en otro documento. [3.] Dos dones afirmaba Pithagoras, que auia dado el Cielo à los hombres, inestimables; el hazer bien à otros, y el dezir verdad. Los fabulosos Gentiles dezian, que la verdad era madre de Saturno; y otros, que era hija de Iupiter. [4] Entre los Egypcios el supremo juez, y Sacerdote traya pendiente del cuello vna Imagen de zafiro, que se llamaba VERDAD. Y en el Racional del sumo Sacerdote del templo, [5] que traya al cuello, mandò Dios esculpir en la piedra mas preciosa del, dos palabras Hebreas, que significan, DOCTRINA, y VERDAD. Esta es, la que mas adorna à los Ministros, y la que deben tener en el pecho, y en los labios. [6] Es la defensa contra las astucias, y asechanzas; Vence las machinaciones, y malicias: no se rinde à intenciones deprabadas, y siempre triunfa de sus contrarios. [7] En la disputa, que tuuieron en el libro tercero de Esdras, aquellos tres mancebos de la Camara del Rey Dario, sobre que cosa era la mas fuerte, y incontrastable del mundo, vencio, el que dixo; Que la Verdad. Dè gratos oydos à ella el Principe, porque no tendra buenos Consejeros, quien oye de buena gana la mentira, y la lisonja.

[8] Pero no basta la fealdad de la mentira, indecente mancha, en animos nobles, para no ser seguida, y hazerse mucho lugar en las casas de los poderosos. [9] Yo os mostrarè, dezia Seneca, de que tienen falta los señores mas ricos entre su opulencia; De vn hombre, que les trate verdad, y que se oponga al egaño. Ninguno les habla, lo que siente; todos en competen-

2 Fideles existiment eos, non qui quidquid, aut dicant, faciant, laudent; sed qui delicta liberè accusent.
Isocrat. ad Nicocl.

3 Duo diuinitùs hominibus data esse longè pulcherrima; veritatem amplecti, & aliis benefacere.
Ælianus lib. 12. var. hist. cap. 59.

4 Lilius Grald. de Diis gent. synt. 1. pag. 26.

5 Exodi 28 à v. 30.

6 O magna vis veritatis, quæ multorum improbitate depressa emergit, & in defensionem innocentium interclusa respirat!
Cicero orat. pro M. Cæl.

7 Esdræ lib. 3. c. 3.

8 Princeps, qui libenter audit verba mandacij, omnes ministros habet impios.
Prouerb. c. 29.

9 Fugit Pontentũ limina veritas.
Maffeus Barber. in carm.

cia les adulan; aquel es mas obsequioso, que los entretiene con la blandura del engaño. Creelos, quien los oye, y tiene por virtudes sus mismos vicios, con que se desenfrena mas en ellos; y en este theatro del mundo es su vida vna tragedia, en que se entretienen los sentidos con los papeles fingidos, que representa la lisonja, y tiene por fin vna miserable ruyna.

10 *Dum non vult aliter timet aliter dicere virum Regibus. O miserum Regu in orbe statu!* Ioan. Ouennus lib 2. ep 142.

11 *Non solùm non verax esse consuevit, sed etiam omnem malitiam habere necessariò.* Galenus in Method.

12 Q. Curtius lib. 8. c. 2. Plutarch. in Alex.

13 Giraldus hist. Poët lib. 9.

14 Camerar. cent. 2. cap. 90.

15 Iouius in elog. hom. Doct.

[10] O calamidad de los Principes, que no se les permite ver la verdad! Vnos temen pronunciarla: otros no quieren dezirla, y adulando siempre, no solo se afean con mentiras, sino con otros vicios torpes que las acompañan. [11] La disculpa que dan, es la mala acogida, que halla la verdad en muchos Principes, pues la suelen castigar, como delito. Por dezirsela, mató Saul à los Profetas: Iosaphat se embrauecio contra Micheas: fue serrado por medio Esaias: apedreado Geremias; muerto Amos: degollado el Baptista. El Rey Astiages hizo dar muerte à vn hijo de Arpago, y que se le diesen à comer guisado. [12] Alexandro desluciò sus glorias, mandando matar à Callisthenes Filosofo, porque le hablaba verdad, y le afeaba la adoracion, que permitia le diesen. [13] Por no desemejante causa traspasò con vn dardo à Clito, y hiriò à Casandro. Dyonisio Tyrano desterrò à Philoxeno Poeta, porque no le alababa en sus tragedias. [14] Por desabrirse de las verdades, que les dezian, quitaron la vida Dario à Charidemo: Filipo Rey de Macedonia à Arato; Philadelpho Rey de Egypto à Sotades; Perseo à Eucto, y à Eudemo; El Emperador Caio à Silano, y à Macron: Adriano à Apolodoro: Caracalla al mayor Iurisconsulto Papiniano: Theodorico Rey de los Godos à Seuerino, Boecio, y à Symacho: Sigiberto Rey de los Saxones Occidentales à Cumbrano: Selin gran Turco al Baxa Chendemo; [15] Enrico Octauo de Inglaterra à su Cancelario Thomas Moro: y otros innumerables, de que estan llenas las historias. Pero no es disculpa, para faltar à la verdad el que los Principes

cipes injuſtos la caſtigan; pues es glorioſa la pena, que ſe padece por tan iluſtre cauſa. Ni por ocultar la verdad ſe eſcapa de la pena, el que debiera decirla. Libraronſe acaſo Burrho, y Seneca de la atrocidad de Neron por no auerle hablado claro, quando les pidio conſejo para hazer dar muerte à Agripina? Cramero, que con adulaciones ponia nieblas à los ojos de Henrico Octauo Rey de Inglaterra, y era promotor de ſus adulterios, murio quemado por ſentencia juſta. A Broſa quitò la vida vn lazo à la garganta, auiendo ſido el confegero de Felipe el Audaz, y con agrauio de la verdad engañadole en ſus conſejos. Con mejor acierto Papiniano à viſta del furor de Caracalla quiſo mas perder la vida, que faltar à la verdad. La mentira, y ficcion en la primer apariencia ſon alegres: en el ſuceſo triſtes. La verdad, aunque comienze deſabrida, cobra fuerzas, y deſpues ſe abraza.

Cauſinus de regno Dei, diſſert. 44.

Rata ſcelera impetu, bona conſilia mora inualeſcere. Tacit. lib. 1. hiſt.

Debieran los Principes ſeguir el auiſo de Salomon, [16] oyendo los conſejos, admitiendo la enſeñanza, amando la juſticia, y aficionandoſe, à los que les hablaſen con claridad, y acierto; [17] pero muchos ſe deſbian deſta ſenda. Alababa Auguſto Ceſar à Agripa, y à Mecenas deſpues de muertos, porque le hablaban ſin rebozo y con verdad; Mas por eſo, dize Suetonio los aplaudia, porque ya no temia, que ſe la dixeſen; y à auer viuido mas tiempo, tambien la huuieran diſimulado, temeroſos de ſu peligro. Recelaſe el tratar con deſengaño à los Reyes, conociendo, que ſe deſazonan en oyr verdades. Eſcuſas dio Moyſes, [18] para no ir à hablar à Faraon con libertad, y verdad, lo que Dios le mandaba. Con detencion, y ſazonando la entrada, manifeſtaron ſu ſentir, Micheas al Rey Achab. Eliſeo à Benadab, Daniel à Nabuchodonoſor, y Iob à los Reyes, que le fueron à conſolar en ſus trabajos. Conocieron, que los Principes guſtan de oyr, lo que les puede deleytar, no lo que les ha de inſtruyr. [19] Por eſo Agaton, preguntandole ſu Rey ſu parecer, dixo; Si reſpondo

16 *Audi conſilia, & ſuſcipe diſciplinam, vt ſis ſapiens in nouiſſimis tuis.* Proverb. c. 16. & c. 19. v. 20.

17 *Non eſt, quod exiſtimemus, Agrippam, & Mæcenatem ſolitos illi vera dicere, qui ſi vixiſſent, inter diſſimulantes fuiſſent. Regalis ingenij mes eſt, his virtutem dare vera dicendi, à quibus audiendi periculum non eſt.* Sueton. in Aug. c. 66.

18 Exod. 6. 31 3. Reg. cap. 22. v 4. & 8. Daniel. c. 4. Iob c 21.

19 *Si vera dicam, tibi voluptati haud ero; Si ſim voluptati, haud tibi vera dixero.* Athenæus lib. 5.

la verdad, no te darè gusto; si te doy gusto, no responderè la verdad. [20] Con no menor discrecion Demarato, mandandole Xerxes, que dixese su sentir à cerca de la guerra contra los Griegos, respondio, preguntando al Rey; Si auia de dezir conforme à su gusto, ò ajustandose à la verdad? Consejo fue del Sabio Solon, que con los Principes se ha de tratar poco, ò alangandoles el gusto, [21] y la verdad no suele ser alago, si no ocasion de enojo, y de castigo. Preguntò el Soldan à vn Monge, à que iba à su Imperio? y respondiendole, que à predicarle la verdad, para que le hiziese dar muerte, y conseguir la corona de Martyr, le replicò, que se boluiese, y si deseaba la muerte por dezir verdad, se la dixese à sus Principes, que sin duda se la darian.

20 *Vita apud te, Rex, vtar: veritate ne, an incunditate?* Herodotus lib 7.

21 *Cum Principibus aut modicè, aut incundè agendum.* Plutarch in Solon.

[22] Infelicidad es comun à todos los siglos, que estè la verdad tan desualida entre los poderosos, que no aya, quien quiera escucharla, ò falte, quien se resuelua à dezirla, y que solo este plato, siendo el mas prouechoso, no se sirua en su mesa. [23] Desto se quexaba el Emperador Gordiano, juzgandose por infeliz, en no poder saber la verdad, y traya por symbolo suyo; PRINCEPS MISER, QVEM LATET VERITAS. Por librarse desta desdicha promulgò el Emperador Constantino Magno vna ley, [24] en que con juramento ofrecio castigar, à quien le ocultase la verdad, y premiar, à quien se la descubriese. Carlos Octauo Rey de Francia vn dia antes de su muerte preguntò à su Camarero, como auia tan pocos Reyes canonizados por Santos; y no le respondiendo, dio el mismo la respuesta; Porque tienen pocos, que les traten verdad.

22 *Ito ad Principes tuos predica illis veritatem, & morti, quam apud me quaris, apud illos inuenies.* Deltrius in Adag. to. 2. pag 508.

23 Siluest. à Petra sancta, in symb. lib. 6. pag. 183.

24 Leg. 4. lib. 9. tit. de accusat. in Cod. Theod.

[25] Para saberla, se han valido de varios medios algunos Principes, [26] mesclandose à deshoras, ò en trage desconocido entre los plebeyos, por oyr lo que se decia, y notaba dellos. Rara vez se debe executar esto; y nunca lo que hazian Mydas, y Gallo Cesar,

25 *Quia pauces pones se habent, qui vera dicant.* Daroult. in Catechesi.

26 Georg. Sabin in Poëm.

Ceſar, embiando hombres vulgares, y deſconocidos por los Lugares, para que eſchuchaſen todo lo que dellos ſe hablaba, y ſe lo refirieſen. El Principe, que quiere conocer la verdad, no neceſita de arcaducestan indignos, pues corre mas clara por los de Miniſtros celoſos, y deſintereſados.

Eraſmus in Adag. pag.399. Ammian.Marcell. lib.14.

[27] Ni deben aprobarſe los Paſquines, en que algunos Politicos hallan conueniencias, para que lleguen à los oydos de los Principes las quejas; Pues es dar libertad, y atreuimiento al vulgo, para que prorumpa ſin reſpeto en demaſias; y quien habla, ſin deſcubrirſe, ſiempre ſe ha de mirar por ſoſpechoſo. Por eſta razon ſe ha de condenar la coſtumbre de los Athenienſes, y Alexandrinos, que permitian, anduvieſen algunos mancebos, cubiertos los roſtros, en carros por ſus Ciudades, [28] repreſentando tragedias, y juntamente diciendo à los poderoſos, que encontraban, quanto ſe murmuraba de ſu vida, y acciones.

27 Lambert Danæus lib.4.Eth. Camerarius cant. 1.c.66 Beyerlinch. in Theatro verbo *Paſquillus*. Beſold. in Theſ.practic.eodem verbo.

28 *De plauſtro loqui.* Eraſmus in Adag. pag.449.

[29] Para conocer el Principe ſi obra bien, ò mal, mireſe dentro de ſi miſmo, que aunque el afecto proprio ſuele dar color diuerſo à las coſas, no es dificil à la conſideracion atenta, diſcernir los colores, y apreciar las obras. [30] Qual ſea cada vno, no lo ha de creer à otro, porque mejor lo conoce en ſi, que en las palabras, de quien alaba, ò liſongea. Viua de ſuerte, que no recele la murmuracion, ni el vituperio, aunque todas ſus acciones ſalgan en publico. Trazando vn Architecto vna caſa à Druſo Tribuno de Roma, le ofrecio diſponerla con tal arte, que de ninguna parte pudieſen ver, lo que hazia dentro della; à que el replicò; [31] No quiero eſa caſa, ſino vna, en que no pueda hazer nada, ſi que todos me vean. Quien obra, para ſer viſto, no ſera murmurado, ni entrarà en cuydado de explorar, lo que en el ſe nota, y vitupera.

29 *Ne te quæſiueris extrà.* Perſius ſatyr.1.

30 *Intùere te ipſum conſidera; non qualis ſis alius credas; plerumq; boni inepti, & inertes, vocantur, mihi contingat iſte deriſus.* Seneca epiſt.77.

31 *Tu verò ſi quid in te artis eſt, ita compone domum meã, vt quidquid agam, ab omnibus proſpici poſſit.* Velleius Paterc. lib.2.

No ſe exaſpere el Principe, con lo que oye: haga

buen ſemblante à los auiſos, y conſejos: deje dezir à ſus Miniſtros, ſu parecer con libertad, y ſin miedo, pues les toca por ſu oficio; [32] como de los Senadores de Roma, dixo Tacito. [33] En tiempo de Octauio Auguſto decia cada vno en el Senado ſu ſentir, aunque fueſe contrario al del Emperador, ſin que el ſe diſguſtaſe.

32 *Licere Patribus, quoties ius ſententiæ accepiſſent, quæ vellent, exprimere, etiam de rebus ſemibus cum libertate loqui.* Tacitus libr. 13. Annal.

33 Sueton. in Octau c 54.

[34] Miſerable tiempo fue el de Domiciano, en que todos auian de aprobar, lo que el dijeſe, ò caer en ſu deſgracia; [35] y ley injuſta la de los Perſas, que condenaba à caſtigo vergonzoſo, à los que en ſus juntas ſe opuſieſen al parecer de ſus Reyes; y aſi no ſe atreuian à decir nada, quando dudaban de ſu ſentir, ſi aun no le auian deſcubierto. [36] Eſte miſmo temor tuuo Piſon, auiendo de dar ſu parecer delante de Tiberio, à quien pidio, que dixeſe primero el ſuyo, para ſeguirle; porque ſi decia antes de oyrle, ni ſaber ſu dictamen, ſe ponia à rieſgo de no decir conforme à ſu guſto.

34 Plinius in pan eg.

35 Ælianus l.b. 12. de var. hiſtor. c. 52.

36 Tacit 1. Ann.

Si los Conſejeros no han de manifeſtar lo que ſienten, inutiles ſon la juntas: y ſe pierde tiempo, en pregunrarles, y oyrles. Permitaſcles ſentir, lo que quiſieren y decir, lo que ſienten; [37] que eſa fue la felicidad de los Imperios de Nerua, y de Trajano. [38] Lo de mas es eſclauitud, y puſillanimidad; y aun à Tiberio, que violentaba los juicios, le parecia tan mal, y le ocaſionaba tanto tedio, que ſalia del Senado diziendo.

37 *Quòd in illis, & ſentire, quæ velis, & quæ ſentias, dicere licuit.* Tacit. lib 1 hiſt.

38 Plinius in panæg.

[39] O hombres nacidos para eſclauos! O eſclauos con togas de Senadores! No fue aſi Tolonico, à quien alabò el Rey Athalarico, de que ſiempre auia hablado claro à ſu aguelo, cuyo Conſejero auia ſido, yendole à la mano, en lo que no era juſto, y reſiſtiendole en lo que auia de ſer dañoſo: y eſta contrariedad, como ajuſtada, fue del Principe bien admitida. [40] Eſta conſtancia en decir ſu parecer à los Principes tuuieron Caton, Sceuola, Valerio Meſalla, Quinto Capitolino,

39 *O homines ad ſeruitu ẽ paratos, ſinè ò togata mancipia!* Tacit. 3. Annal.

40 *Et dulcis erat iuſto Principi rationabilis contrarietas obſequentiæ.* Caſſiod. lib. 8 ep. 9

pitolino, sin que ofertas, ni amenazas de Iulio Cesar, de Sylla, y de Tiberio pudiesen torcerles. A Heluidio Prisco, que decia su parecer con libertad, mãdò Vespasiano, que no fuese al Senado: à que el respondio, que auia de ir, mientras no le priuaba del oficio; Replicòle el Emperador, que callase, si iba: El dixo, que no le preguntasen, porque preguntado, auia de decir, lo que sentia; y que si le amenazaba, que le mataria; (como despues lo mandò hazer) cada qual haria, lo que le tocaba; vno en mandar darle muerte, otro en sufrirla con gusto, y constancia. [41] Digno valor de vn pecho animoso, y de vn celo desinteresado, merecedor de eternos aplausos; [42] como al contrario merecio publicos vituperios Crispo Senador, que auiendo viuido muchos años, jamas dejò de conformarse con el parecer de los Emperadores, aunque sintiese lo contrario. Los Principes justos se ofenden desta vil lisonja. [43] El Emperador Federico afirmaba, que no tenia por buenos Consejeros à los que fingian, ò disimulaban. Los mismos à quien desagrada la resistencia, alaban despues el valor, de quien con razon les resiste; [44] y juzgan por celoso del bien publico, à quien se les opone.

Pero de tal suerte se ha de dezir la verdad à los Reyes, que no les exaspere el modo; vsando de palabras detenidas, y modestas, para que el respeto, y veneracion, con que los Ministros hablan, muestre, que se les permite aquella licencia; no, que se la toman. [45] Asi hablaba à Alexandro Magno su Valido Ephestion, y conseguia quanto intentaba. Hablar con mucha libertad, no es aconsejar, sino ofender. No se puede oyr con agrado, lo que se dize con demasiado desahogo. [46] Hanse de templar las palabras, para que no se destemplen los Principes. Desta suerte era oydo Marco Lepido de Tiberio con gusto; [47] porque sazonaba sus auisos con razones muy templadas. Por esto son vtiles los Panegyricos, que se hazen à los Reyes: porque la alabanza de las virtudes, y acciones, es vn auiso

41 Arrianus in dissert Epict. l.b. 1. c. 11.

42 *Nec ciuis erat, qui liberè posset Verba animi proferre, & vitam impendere vero Sic multas hyemes, atque octogesima vidit Solstitia.* Iuuenal. s satyr. 4.

43 Beyerlinch in Apoph. pag. 158

44 *Licèt fides in præsentia, quibus resistit, offendere videatur, deinde illis ipsis suscipitur laudaturque.* Plin. lib. 9 ep. 9.

45 Q. Curtius lib. 3. c. 24.

46 *Liberiùs emẽdare, non admonere, sed offendere, est.* Seneca ep. 94.

47 Tacitus lib. 4. Annal.

auiſo diſimulado, de lo que deben obrar, y vna ta-
cita reprehenſion, de lo que les falta, para que ſean
verdaderos ſus elogios; [48] dandoles motiuo, para
que ſe imiten à ſi miſmos, ſegun ſe oyen aclama-
dos. Es neceſario, dorar la pildora, para que con me-
nos horror la tome el enfermo. La aſpereza en las re-
prehenſiones mas encona, que ſana. Quien deſea curar,
no ha de herir.

28 *Admonitiones laudationibus temperanda ſunt; cum eos, quos monemus, ad ſuam ipſorum imitationem prouocamus*
D. Chryſoſtom. hom. 8. ad Philip.

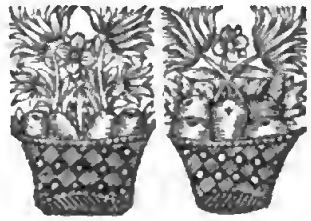

DOCVMEN

Con los pareceres encontrados ſe ajuſta la verdad, y tiene el gouierno mas firmeza.

HALLO la Architectura la mayor firmeza del arco, ò bobeda, en aſentar las piedras vnas contra otras; reſiſten eſtas con igualdad à aquellas, y aſi ſe aſegura ſu firmeza: y ſi eſa reſiſtencia faltara, cayera el edificio en tierra. [1] La firmeza del gouierno depende de la contrariedad de pareceres, antes de reſoluer, porque oponiendoſe vnos à otros, ſe deſcubren mejor las conueniencias, ſe preuienen los daños, ſe toman con madureza los conſejos, y determinada ya reſolucion, es mas ſegura, firme, y conſtante; y no pudiera ſerlo, ſi la materia es ardua, à no auer diuerſidad de pareceres, porque con vno ſolo, à que no ſe contradize, no ſe ven las razones de la parte contraria, ni ſe peſan las vtilida-

1 *Ciuitas noſtra lapidum fornicationi ſimillima eſt, quæ cæſura, niſi inuicem obſtarent, hoc ipſo continetur.* Seneca ep. 97.

des, y los daños, contraponiendolos entre si mis-mos.

2 *Totam mundi huius concordiam ex discordibus constare. Non vides, quàm cõtraria inter se elemẽta sint?* Senec. lib.7 natur. quæst.c.27.

[2] Toda la hermosura, firmeza, y consonancia de la naturaleza, consiste en la vnion de partes desemejantes, discordes, ò contrarias. Componen los elementos esta bella maquina del vniuerso, teniendo entre si calidades opuestas predominantes. El cuerpo humano se forma de miembros muy desemejantes; la Republica de los hombres de semblantes, que no se parecen vnos à otros, y son como las letras, que escriuen, cada qual con diferente forma; la musica consta de vozes diuersas; los gustos son varios, y las inclinaciones encontradas. [3] Esto mismo pasa en los pareceres. Cada vno siente, y juzga conforme à las especies, ò al afecto que le inclina, [4] y como son los rostros desemejantes, lo suelen ser los entendimientos. Pero esta diuersidad es conueniente, y agradable, y sentir siempre vno lo mismo, que otro, es falta de discurrir, ò afectacion de adular. Trataba vna question Cestio Orador, y vn Cliente suyo iba asintiendo à todas sus razones, y el enfadado le dixo; [5] Di algo contra lo que enseño, para que se conozca, que somos dos. Tan cierto parece, que en auiendo mas de vno, à la multiplicacion de personas, se ha de seguir la diuersidad de sentencias.

3 *Varia sunt hominũ iudicia, varię voluntates; unde qui eandẽ causam simul audierunt, ex diuersis animi motibus sentiunt.* Plin.lib.1.ep 20.

4 *Vt in coporibus magna dissimilitudines sunt, sic in animis existunt maiores varietates.* Cicer.1.Officior.

5 *Dic contra, vt duo esse videamur.* Senec. in declam.

En no auiendo variedad de pareceres, no ay cotejo, y no puede descubrirse el mejor. [6] El que parece bueno, si se cotejase con otro, que daria pospuesto. El oro de veinte y dos quilates es muy precioso, pero no tanto como el de veinte y cinco; lleua los ojos vna tela rica, y poniendola cerca de otra mas costosa, se haze menos caso della. Inclina los animos à seguir su parecer, el que le discurre, y propone con razones ajustadas; pero en oyẽdo à otro, que las representa mas eficaces, se muda la inclinacion, ò se suspende, hasta formar juyzio mas cierto. Oyendose à muchos, ay lugar de elegir lo mejor. [7] Cesa la eleccion, quando no ay

6 *Comparatione sequentis melioris que orationis, vt lana tincta fuco, citra purpuras placet.* Quintilian.lib.12.

7 *Rex nisi diuersa inter se sententia dicantur, non potest eligere meliorem sed necesse habet, ea que est dicta, uti.*

ay comparacion, y cotejo, y se resuelue, y obra en fuerza de necesidad. Herodot. lib. 7.

Pero, aunque aya diuersidad en los pareceres, ha de auer vnion en las voluntades, no siguiendo la Politica del Bodino, [8] que juzga, por conueniente, que sean entre si emulos, y opuestos los Ministros, para que obren con mas justificacion, con el miedo de ser acusados. Atendio à sola la razon de estado poco firme, y no à las obligaciones de Christiano. [9] Debe conseruarse la concordia de las voluntades, y no impide à la amistad, el ser en los negocios de dictamenes contrarios. [10] Ciceron era estrecho amigo de Quinto Fusio Caleno, Marco Caton de Lucio Lentulo; Vitellio de Helnidio; y comunmente eran encontrados en los pareceres en el Senado; y el mismo Ciceron se conseruò en estrecha amistad con Iulio Cesar, aunque se le oponia frequentemente en las sentencias. Es diferente esfera la de la voluntad, y la del entendimiento, y sin oposicion en aquella, la puede auer en esta.

8 Bodinus lib. 4. de Rep. c. 5.

9 *Hanc esse eiusmodi sermonum legem, iudicii animi citra damnum affectus proferre.* Tacitus dialog. de orat.

10 *Nulla tamen vsquam inter eos visa concertatione.* Cicero 3. Tuscul.

Es muy reprehensible el Consejero, que como enamorado de su parecer, juzga los demas por desacertados, y es à vezes el suyo vna fantasia poco fundada, ò vn discurso paradoxico. Aun mas vituperable seria, el que sintiendo lo mismo, que otro, se apartase dese sentir, por ser emulo suyo, ò por no parecer, que necesita de sentencia agena, como en Lesonio Peto lo notò Tacito, [11] el qual por esta causa seguia lo peor. Esta misma vanidad tuuo Lacon; y es muy perniciosa al bien publico, pues se anteponen à el conueniencias proprias, y afectos apasionados. El que con candidez de animo, y sana intencion pretende la vtilidad de la Republica, aprueua lo que otros han dicho, si es lo mas conueniente, y no es menor alabanza suya esa, que ser el primero en aquel mismo sentir. [12] Hase de atender, à que el parecer sea el mejor no à ser el Autor del. Es cortedad de entendimiento, temor, ò

11 *Ne aliena sententia indigere videretur, in aduersa, & deteriora transibat.* Tacit. 15. Annal. & lib. 1. hist. c. 26.

12 *Tantumdem valet, benè sentire per se, & alteri benam dicenti sententiam accedere.* Herodot. lib. 7.

liſonja, aſentir al parecer de otro contra el proprio juyzio, ò no ſaber diſcurrir en la materia, ni formar dictamen; Pero ſintiendo lo miſmo deſpues de auerlo premeditado, es ingenuidad aprobarlo, y ſi ſe hallan nueuas razones, fortalecerlo. [13] No ſiempre ſe pueden penſar coſas nueuas; gloria es tambien del ingenio exornar, y apoyar, las que penſaron otras.

13 *Nam ſatis eminet ingenij proprij meritus, qui fuerit fautor alieni.* Sidon. Apollinar. lib 5. ep. 1.

Quando ſe conforma el ſentir de algunos con el que eſta propueſto, conuiene llegarſe à el, aprobandolo, y no gaſtar inutilmente el tiempo, repitiendolo. Eſte modo de votar confirman nueſtras Leyes de Eſpaña; [14] * Qui ſi les pareciere bien lo dicho, ſe lleguen à ello; y ſi quiſieren alegar de nueuo algunas razones, las puedan decir, ſin repetir los vnos las razones, y motiuos, que los otros huuieren dicho. * Auerigueſe la verdad con modeſtia, y no ſe entreteja porfiada diſputa. Abreuienſe los pareceres, y ſe deſpacharan mas negocios. No conſiſte la eficacia, y la eloquencia en hablar mucho, ſino en lo ſucinto, y ſolido. [15] Multiplicar clauſulas, no ſiendo vtiles, y neceſſarias, es de necios, y aun en las ſylabas ay poca diſtancia del loquàz al loco. [16] Comunmente ay poca ſuſtancia, quando ſe amontonan palabras. Es parte de la prudencia, niuelar las razones. Tres preceptos ſe daban à los Senadores Romanos; Que aſiſtieſen al Senado; [17] Que dixeſen à tiempo oportuno ſu parecer; Y que obſeruaſen modo, y breuedad, en dezirlo. El dilatarſe en muchas voces, es ſeñal de flaqueza en el fundamento dellas; como los que ſon muy flacos de cuerpo, ſuelen abultarle con el trage, por no parecer feos; y el vaſo vacio ſuena mas, ſi le dan golpe, que el lleno.

14 Ley 18. y 33. tit. 1. lib. 2. de la Recopilacion.

15 *Stultum verba multiplicat.* Eccleſiaſtes, c. 10. v. 14.

16 *Rebus flaccēt, ſtrepitu vigent.* Apuleius apolog 1

17 *Vt adſit. Vt loco dicat. Vt modo dicat.* Cicer. 3. de leg.

A eſta conciſion en los pareceres ſe debe atender mucho, quando aſiſte el Principe à la junta, por no cauſarle con la difuſion moleſtia; ſi la grauedad, y dificultad de la materia no pide dilatarſe. [18] Tan malo es exceder ſin neceſidad, como abreuiar no tocando todos los

18 *Non minùs nō ſeruat modum, qui infrà it, quàm qui ſupra; qui adſtringit, quàm qui effuſius dixit* Plin. lib. 1. ep. 20.

los meritos de la cauſa. No ſe ha de decir mas de lo conueniente, ni menos de lo neceſſario. [19] Vn parecer dilatado, ſi es oportuno, no es largo. Vno mas corto, ſi no es à propoſito, es larguiſſimo. La breuedad conſiſte, en omittir, lo que no toca à la materia.

19 *Sciatque, ſi materia immoratur, non eſſe longum; longiſſimum, ſi aliquid accerſit, atque attrahit.* Plinius lib. 5. ep. 6.

Como la opoſicion de pareceres es vtil para la reſolucion mas acertada, aſi lo es à vezes, el concurrir en las juntas con los Varones ancianos otros mas mozos, de cuyas calidades contrarias ſuelen reſultar importantes executiones. Reprime la ancianidad el ardor juuenil, y eſte alienta, y anima la tibieza, ò detencion que trae conſigo la mucha edad; con que de ambos extremos ſe concierta vn medio ſaludable; [20] como el concierto del relox prouiene de las ruedas, que tienen contrarios mouimientos. Pero raras vezes ſe han de admitir mozos à los Conſejos, ni con ellos ſolos ſe han de conſultar las materias graues; pues la falta de experiencia, y noticias, la apreſuracion en las reſoluciones, y el feruor de la edad pueden ocaſionar daños irreparables, como los experimentò [21] el Rey Roboam, por aconſejarſe con mozos, para aumentar à ſu Reyno tributos. La prudencia ſe va adquiriendo con la edad, y es mayor en la mas anciana. Los Romanos gouernaron, y eſtendieron ſu Imperio ayudando los mozos con ſu valor, y manos: los viejos con ſus conſejos. [22] El nombre de PADRES, que daban à los Senadores, indicaba, que auian de ſer de edad prouecta; y el Senado ſe llamò aſi por los SENES, que ſon los Ancianos.

20 *Vt orbium diuerſus in contraria niſus coercet ferendum motum rota: ſic & ſenectus prouidens cuncta tio calidos inuenta frenat auſus.* Florentius Schonhouius, embl. 7.

21 Lib. 3. Reg 12.

22 *Quæ niſi eſſent in ſenibus, non ſummum Conſilium Maiores noſtri appellaſſent Senatum.* Cicero de ſenect. c 7.

En tomandoſe reſolucion en vn negocio por mayor parte de votos no han de contradecirla, aun los que en el parecer fueron opueſtos, Cada vno de por ſi pudo diſſentir, antes de la ſentencia; pero ya pronunciada, todos la han de aprobar, como propria; Y aſi es eſtilo firmarla los miſmos, que fueron contrarios à ella, y lo ordena aſi vna ley de la Recopilation. [23] Para executar, lo que ſe reſoluiere, elixa el Principe à aquellos, que apoyaron la reſolucion, [24] porque como fue de ſu di-

23 Ley 41. tit. 5. lib 2. de la Recopilacion.

24 *Sua enim quiſque inuentione fanet.*

Plin. l.b.1. ep.20.

ctamen la lleuaran al cabo con mas guſto, y ſin violencia. Mas no mire à ſus Miniſtros nunca como ſoſpechoſos, porque ſera enagenar de ſi los afectos. La confianza haze mas felices à los ſubditos; y la deſconfianza los deſazona, y obliga à nueuos penſamientos. [25] Aſi perdio à muchos de los Señores Don Fernando Rey de Leon, viuiendo recelоſo, y moſtrando poca ſeguridad de ſus animos. [26] Son de graue daño las ſoſpechas ſin fundamento. Aſegura el Principe mas à ſus Vaſallos, para ſu obſequio, fiandoſe de ſu fidelidad. Ay mucha diſtancia de ſer cauto, à ſer deſconfiado. [27] Antes de eligir amigos y Miniſtros, ſe han de mirar ſus calidades; deſpues de elegidos nada ſe ha de ſoſpechar de ſu entereza, y celo, ſi no ay motiuos ſuficientes. A nadie ſe engaña mas, que al que viue con temor de que le engañen; à nadie menos, que al que no preſume engaños.

25 P. Mariana, in hiſt. Hiſpan. lib. 11. c 5.

26 *Nulla vos inepta ſuſpiciones, nulla timoris vmbra deterreat.* Caſſiodor. lib. 10. ep. 14.

27 *Ante amicitiam indicandum eſſe, poſt amicitiam credendum. Multi fallere docuerunt, dum timẽt falli, & aliis iter peccandi ſuſpicando fecerũt.* Seneca ep. 3.

Las Reſoluciones ſe han de aſir de la mayor ſeguridad, que ſea anchora, para que no ſe muden.

QVANDO gime el mar con la tormenta, y corre rieſgo de anegarſe la naue, echa las anchoras el piloto, auiendo primero ſondado la altura del agua, y aſi ſe aſegura firme del furor de la borraſca. [1] Es nauegacion por el pielago del mundo la vida de los hombres combatidos de continuas olas, en que muchos padecen miſerable naufragio; es naue la Republica: y pilotos, los que la gouiernan; y para que no fluctue, ni corra rieſgo de irſe à pique, ſe ha de aſegurar con reſoluciones, y conſejos firmes, que ſon ſus ancoras, ſondando de antemano deſpacio, y con prudencia la altura, y fondo de las dificultades, conueniencias, y daños. [2] Eſto ſignificaban los Dymnoſophiſtas Orietales mandan

1 *In hoc profundum, inquietúque proiecti mare, fluctuamur, & alter in alterum allidimur, & aliquando naufragium facimus, ſæpè timemus.* Senec. de conſol. c. 28.

2 Philoſtrat. in vit. Apoll. lib. 3. c. 3

Alberic. Gentil. lib. 1. c. 18. Marſalaer. lib. 1. de diſſert 25. Don Chriſtophorus à Benauente. in aluerſar. c. 3.

mandando à ſus Embajadores, que lleuaſen, no el Caduceo de Mercurio, de que vſaban otros por Inſignia, ſino vna anchora de oro, que ſignificaſe la firmeza, con que auian de hazer los tratados.

De aqui ſe ve, quales deben ſer los Miniſtros, y Conſejeros, pues de ſus pareceres, y determinaciones pende la eſtabilidad del Reyno. Su obligacion ſe emboluia en el nombre, que antiguamente les dieron, de Padres de los Principes, y de la Patria. [3] Han de ſer de entendimiento capaz, adornados de prudencia, noticias, y letras, verſados en las hiſtorias, expertos con el vſo de los negocios; han de atender no ſolo à la vtilidad preſente de la Republica, ſino à la del tiempo venidero, preuiniendo las contingencias, y ſuceſos; [4] Deben ſer fideliſſimos celoſos, de ſintereſados; amar muſcho à ſu Principe, y proponerle, lo que mas conuiene en tiempo de paz, y guerra. [5] Eſto dize Tertulliano, pedia el Pueblo Romano à ſus Dioſes en los ſacrificios, para que fueſe feliz ſu Imperio. No es tan pernicioſo, ſer malo el Principe, ſiendo buenos los Conſejeros, como ſer eſtos malos, aunque aquel ſea bueno; porque vn malo puede ſer corregido, y refrenado de muchos buenos; y de ſolo vn bueno no pueden ſer detenidos muchos malos. [6] Si eſtos ſe aunan, obran lo que quieren, arruynan la Republica, y engañan al Principe, que no tiene otros medios, para conocer la verdad, ſino à los que ſe la encubren. Por eſto Veſpaſiano pedia al Cielo, que le dieſe Sabios, à quien mandar, y buenos, à quien obedecer, y cuyo conſejo ſeguir.

3 *Genitorque vocatur Principis.* Claudian. lib. 4. in Eutr.

4 *Quis fidi, rerum, hominumque periti ſalutaria ſuggerunt Principi ſiue bello, ſiue pace* Lipſius lib. 3 polit. c 4.

5 Tertullian. in Apolog. 1. 30.

6 *Vnus malus poteſt à pluribus corrigi, multi autem mali non poſſunt ab vno quamuis bono, vllo ratione ſuperari.* Lampridius, in Alex Seuer

No eſtendieron ſu Imperio los Romanos, [7] afirma San Auguſtin, con ſolas las armas, ſino con la juſticia, con la induſtria, y con el conſejo libro de afectos, y paſiones. [8] Y aſi al entrar en el Senado juraban los Senadores, que no auian de atender à proprios intereſes, ni auian de dar ſu parecer mouidos de odio, ni de amor. Todas las Naciones, en que huuo buenos conſejos, y Conſejeros, floricieron opulentas y donde faltaron,

7 D Auguſtin. de Ciuit. Dei lib. 5. c 12.

8 Camerarius 1. p. ſubſciſ c. 32.

ron, le fueron diſminuyendo las fuerzas, haſta acabarſe las Monarchias. [9] No tienen buena ſalida las materias que no van guiadas con conſejo ſabio; en auiendole, ſe conſigue mas con el, que con el poder, y fuerzas.

[10] Antes de emprender qualquier negocio arduo, ſe ha de mirar, y conſultar deſpacio; que los delitos ſon mayores con el impetu primero, pero los conſejos ſon mejores, no ſiendo impetuoſos ſino muy premeditados. La apreſuracion impide la prouidencia, y no permite ver con claridad, y certidumbre las coſas; mete en los peligros, y haze à los hombres incautos. Lo que ſe ha de obrar vna vez, ſe ha de conſiderar muchas: [11] y en tomando madura reſolucion, ſe ha de executar ſin tardanza, juntando à la detencion en reſoluer, la preſteza en obrar. [12] La anchora abrazada del Delfin, pez velociſſimo (entre los Egypcios,) ò vna Remora aſida à vna ſaeta, nos mueſtran, que es neceſaria en el gouierno velocidad ſazonada con tardanza, ò vna apreſuracion lenta.

[13] Pero haſe de mirar à la calidad de los negocios, que en algunos es menester apreſurarſe, porque ſeria mas nociua la tardanza, que lo puede ſer la temeridad. Ay materias, que piden breuedad, y el detenerſe es retardar la fortuna y los ſuceſos. Otras neceſitan de detencion, y es perderlas, el abreuiarlas. La prudencia ha de dar el temperamento, para que no ſe falte en vnas, ni en otras. [14] Ofrecenſe tan repentinas, y nueuas circunſtancias, que es tardo el conſejo, que ſe toma, y nace con el dia, y es neceſario, que nazca entre las manos. La mayor deſtreza en el gouierno, es el obrar à tiempo.

Los conſejos arrebatados traen conſigo los malos ſuceſos, y llega el arrepentimiento de auerlos ſeguido, quando no pueden reuocarſe, ni ſe halla remedio. [15] Por eſo conuiene preuenir à los Miniſtros la materia de que ſe ha de tratar en las juntas, para que la examinen, y exploren, y no ſea ſu parecer repentino, pues, aunque ſea deſacertado, algunos inſiſtiran en promo-

9 *Omnia Regna, Ciuitates, Nationes vſque eo proſperum imperium habuerũt, dum apud eos vera conſilia valuerunt.* Salluſtius in orat. 2. ad Cæſar. de Rep. ordin.

10 *Scelera impetus, bona conſilia mora valeſcunt.* Tacitus 1. Annal. c. 33.

11 *Priuſquã quid incipiamus conſulto, & vbi maturè conſuluerimus, facto opus eſſe.* Salluſt. in Catilin.

12 Plutarch. de Iſid.

13 *Nec cunctatione opus, vbi pernicioſior ſit quies, quàm temeritas.* Tacitus 1. hiſt.

14 *Conſilium ſub die naſci debet, & hoc quoque tardè eſt nimis, ſub manu, quod aiunt, naſcatur.* Seneca ep. 72.

15 *Ceterum pœnitentiam, ſed ſeram, & inutilem ſequi cum præcipitata raptim conſilia neque in integrum reſtitui poſſint.* Tit. Liuius.

uerle,por no retratarle,atendiendo mas à lo que juzgan credito ſuyo, que al bien de la Republica. [16] Aun es neceſsario mas exacto examen,y conferencia,quando ſe ha de eſtablecer alguna ley, para que ſea vtil,y durable. El Emperador Alexandro Seuero nunca hizo Conſtitucion,que no la huuieſen viſto, y examinado veynte Iuriſconſultos, y cinquenta Varones prudentes. [17] Es meneſter tiempo,para reſoluer,y obrar con acierto maduro; En ſiendo los conſejos precipitados, correſponden poco afortunados los ſuceſos.

16 *Decreta tuentur ſua, malitque ſalutis publicæ, quàm opinionis de ſe iacturam facere.* Thom. Morus, in Rep. Angl lib. 2. tit. de Magiſtrat.

17 Lampridius in Alex. Seu.

[18] Den ſu parecer los Miniſtros,libres de todo afecto torcido; no pongan la mira en ſu interes,y conueniencia,que eſe es el veneno del juyzio con que ſe desbia de la razon, y ſe eſcurece, para no encontrar con la verdad. [19] Antes de entrar à la diſpoſicion de qualquier intento, reparen bien en el efecto, que ſe puede eſperar, y en, ſi es licito, ſegun la equidad; ſi es decente, ſegun las buenas coſtumbres; y ſi es conueniente, ſegun la vtilidad. Condiciones, que el Papa Innocencio Tercero [20] dixo ſe auian de mirar en qualquier negocio. En primer lugar ha de ſer ajuſtado à la razõ,à la juſticia,y à la ley diuina?porque lo que della ſe deſniuela, ni es licito, ni vtil, ni decente, y ſerà duro en la execution, y infeliz en el fin, [21] aunque à la primera viſta ſe aplauda. La ley diuina es el gouierno de los conſejos humanos; La Republica no ſe puede adminiſtrar, ſino ſe guarda illeſa la piedad; En perdiendo à Dios el reſpeto, no aſiſte, ny ayuda, porque ſe da por deſobligado. En deſuiandoſe de la primera verdad, no puede auer verdad en los pareceres, ni juſtificacion en las reſoluciones. [22] Entreſe en conſejo de conciencia, primero que en Conſejo de Eſtado, Guerra, ò Iuſticia; [23] Que aun los Romanos nunca reſoluian los negocios en el Senado, ſin auer echo à ſus Dioſes ſacrificios, y ſuplicadoles el buen acierto. Y es muy digno de repetirſe el Decreto, que nueſtro Catholico Monarca FELIPE IV. el Grande embiò à todos

18 *Nos tempore indigemus, vt aliquid maturè agamus; non præcipitemus conſilia, & opera noſtra.* Cap. ponderet 50. diſt.

19 *Peſſimum veri affectus, & iudicij venenum, ſua cuique vtilitas.* Tacitus 1. hiſt.

20 Cap. magnæ de voto.

21 *Conſilia callida, & audacia prima ſpecie læta ſunt tractatu dura, euentu triſtia.* Liuius lib. 35.

22 *Qui enim tenere bonũ aut verum queant, qui non tenent ſummi caput, veri, boniq; fontem, ac fontem Deum?* Spinaſatus in Polit. lib. 1. cap 1.

23 Alex. ab Alexand. 4. Gen. c. 11. Stobæus ſerm 41. Suet. in Auguſto Ioan Boterus, de ratione ſtatus, lib. 2. cap. penult.

„todos ſus Conſejos; * Que tengan gran cuydado, „y vigilancia, en que ſe guarde firmemente la San- „ta Ley de Dios en todos ſus Conſejos, ſin que por „ningun caſo de la tierra ſe diſpenſe en la mas minima „parte; pues mas quiero perder todos mis Reynos jun- „tos, guardandola, que recobrar, quanto ſe ha perdido, „ſi ha de ſer con rieſgo de piſar la raya de los diuinos „preceptos.

En dandoſe los pareceres, y tomandoſe las reſoluciones con eſtas calidades, no es imputable al Principe, ni à ſus Miniſtros, el que los ſuceſos no ſean dichoſos. La fortuna deshaze los conſejos, [24] y ſolo el vulgo inconſiderado puede atribuyr à culpa las deſgracias; pues aunque no ſe conſiga el prouecho, ſi la determinacion fue prudente, y los medios oportunos han de hallar aprobacion en el juycio deſapaſionado. Verdades, que communmente ſe juzga de los deſignios, conforme ſon los efectos, y ſe culpa, à los que gouiernan, aun por los acaſos; [25] pero injuſtamente; porque la piedra, donde ha de tocar la cenſura Politica los acaecimientos publicos, no han de ſer los ſuceſos, ſino los acuerdos; y es Maxima llana, y muy natural, que à prudentes medios correſponden ordinariamente muy felices fines; y que ſi los primeros fueron bien gouernados, diſculpa tienen, como quiera que ſucedan los ſegundos. [26] No por quedar vencido, deja de merecer el Capitã aplauſo, ſi valeroſo, y cuerdo cumplio con ſu oficio. Ni el Medico, por morirſe el enfermo, es digno de vituperio, ſi le curò conforme à ſu Arte con cuydado. En ſiendo bueno el parecer, ſe ha de alabar, aunque no ſe ſalga con la cauſa. La prudencia, y valor dan el principio à los negocios, y empreſas; la ocaſion haze los ſuceſos, pero ſu infelicidad no puede quitar aquella gloria. [27] Si para ſer vno malo, baſta intentarlo, y los intentos ſe caſtigan por delitos; porque en ſiendo buenos, no ſe han de aplaudir los intentos?

24 *Centum doctã hominum conſilia ſola hac euincit Dea.*
Plautus in Pſeud.

25 *Vulgi mos eſt, fortuita ad culpam trahere.*
Tacit. 4. Annal.

26 *Tanti enim Imperatori etiam victo, & Duci redditur, ſi & prudẽtia, & induſtria, & fortitudo muneribus ſuis functa eſt.*
Seneca de benef.

27 *Ergo, ſicut ad pœnam ſufficit meditari, putando, ſic & ad laudem ſatis eſt, cenſari, prædicando.*
Apuleius 4 Florid.

Aun los conſejos errados dados con buena intencion y ſin dolo, deben eſtimarſe; porque nadie ay, que algunas vezes no yerre, y ſe ha de atender al animo, no à lo que dize, pues eſto no merece vituperio, quando aquel obra con candidez, y ſin engaño. Documento, que dio Mecenas à Auguſto. [28] Nadie aconſejaria, ſi huuieſe de ſer caſtigado, porque yerra, porque nadie eſtà de errar ſeguro. Con igual ſemblante ha de oyr el Principe los pareceres de todos, pues lleuando por blanco, el darlos con acierto, aunque yerren, no ſon culpados ni merecen los otros mayor premio, en opinion de Lipſio; [29] pues igualmente vnos, y otros dicen ſu ſentir con deſeo del bien publico.

28 *Mentem Senatorum, qui ei aderant, conſiderare oportere non autem aberrationem caſtigare.* Plutarch. in vit. Marc.

29 Lipſius apud Radeium ad Curtium, lib. 13. c. 13. pag 66.

Algunas vezes no ha de atender el Principe al numero de los votos, ſino à la calidad de los pareceres, quando no es pleyto, el que ſe ſentencia, ſino negocio, que ſe conſulta; Enſeñanza fue eſta del Emperador Iuſtiniano. [30] Pues, ſi al parecer de los menos aſiſten razones manifieſtas mas eficaces, debe ſer antepueſto; eſpecialmente ſi los que le dan ſon Varones de mayor noticia, letras, y experiencia. No es eſtimable lo numeroſo, ſino lo acertado; como el don no ſe ha de eſtimar por el bulto, ſino por el precio.

30 *Sed neque ex multitudine authorum, quid melius, & æquius eſt, iudicatote; cum poſſit vnius forſan, & multos, & maiores aliqua in parte ſuperare.* Leg. 2. Cod. de veteri iure enucleando.

No ſe han de ſacar los negocios, que tocan à vn Conſejo, à otros, ni à particulares juntas, ſino es rara vez, y con grande cauſa; pues aſi cada Miniſtro cumple con ſu oficio, y no ſe retarda el deſpacho con la dificultad de juntarſe otros Miniſtros de nueuo. Alexandro Tercero [31] reprehendio à vnos Obiſpos, porque los negocios de ſus Igleſias, no los trataban con ſus Canonigos, y perſonas Eccleſiaſticas, ſino con otras. [32] Y los Emperadores Honorio, y Arcadio dixeron, que vacilaba la authoridad publica, en ocupandoſe ſus Miniſtros en las materias, para las quales no eſtaban deſtinados. Hazeſe agrauio, à quienes toca de oficio, en quitarles ſus cauſas, y ſuele ceder en detrimento de muchos. [33] Experimentòſe aſi en el Reyno de Napoles, y por eſo

31 Capit. nouit. de his, quæ fiunt à Prælatis.

32 Leg. humilioribus, Cod. de ſuſcept. & arcan. lib. 10. Leg. omnes, Cod. de decur.

33 Maſtrillus de Magiſtrat. lib. 5. c. 6. numer. 161.

eſo con cedula Real ſe prohibieron las juntas particulares el año 1608. ſiendo ſu Virrey el Excellentiſſimo Conde de Benauente; y tambien las ha prohibido en ſu Corte nueſtro Monarca, y Señor FELIPE IV. Por inconuenientes no menores ſe ha quitado la coſtumbre, de que las Conſultas para los Oficios, y Dignidades las hizieſe cada vno de los Conſejeros de Camara en papel aparte firmado de ſu nombre; [34] Eſtilo, que ſe guardò, ſegun la ley Gabinia, en Roma en la eleccion de los Magiſtrados, y deſpues ſe extinguio, [35] como expueſta à afectos ſoſpechoſos. Ay rieſgo, que logre la paſion ſus deſignios, quando ſe obra ſin miedo de murmuracion, y nota; porque algunos atienden menos à la razon, que à la fama.

34 Cicero lib. 3. de legib. Gruchius de Comitiis Romanis.

35 *Eſt enim peri. culum ne tacitis ſuffragiis impuden. tia irrepat; nam quare cuique eadē honeſtatis cura ſecreto, qua palam? Multi famam, con. ſcientiā pauci ve. rentur.* Plin. lib 1. ep 20.

DOCVMENTO LXXII.

Guardeſe ſecreto en las reſoluciones, porque no ſe fruſtren, ò embarazen.

ADORABAN los Romanos à Conſo por Dios de los Conſejos, y ſus templos eſtaban entre arboledas, y boſques, ocultos, y retirados, como lo mueſtra eſte emblema, [1] y aun debajo de tierra colocaban ſus Aras. Iuzgaban bien, que ſe conſeruaria ſu Republica dichoſa, mientras fus conſejos, deſignios, y reſoluciones eſtuuieſen ſecretas, y eſcòndidas. [2] Aprouecha poco, ſer los Conſejeros prudentes, y ſus pareceres acertados, ſi ſe diuulgan luego, pues en faltando el ſecreto, ſe embaraza la execucion, y no ſe conſiguen los intentos, preuiniendoſe cõtra ellos los intereſados para impedirlos. En todas materias

1 *Conſus Deus apud metas ſub terra deliteſcit.* Tertullian. lib. de ſpectacul. c. 8.

2 *Fidum eu fuit, & altum Reipublica pectus Curiæ, filentiiq; ſalubritate munitum, & vallatum.* Valer. Max. lib. 2. c. 2.

terias es perniciosa la falta de silencio, y mucho mas en las de la guerra en que no ay consejos mejores, que los que no llegan à la noticia de los contrarios; Quien da cuenta dellos, es causa de no lograrse los buenos sucessos, y de tenerlos malos. [3] Venden à su Principe, quando manifestan sus intentos. Nadie los ha de saber, ò pocos. Al Rey Antigono preguntò su hijo Filipo, quando auia de mouer los Reales, y el le respondio; Pues temes, que tu solo no has de oyr la señal del clarin, quando toque à marchar? [4] Aun à su hijo le negò las noticias de su resolucion. [5] Tiberio viuia tan receloso de que sus determinaciones se supiesen, que ni de Consejeros las fiaba: pero yerrase, si no se les consultan, y si consultadas las publican, se malogran.

En descubriendose los intentos, quedan inutiles, porque los ataja la industria del contrario; como, en viendose el humo, se reconoce el fueguo, y sin mucha dificultad se apaga. [6] Al Minotauro solian traer los Romanos por Insignia militar, à quien fabulosamente dezian, auia encerrado Dedalo en vn inextricable laberinto; con que daban à entender, quan ocultos estaban sus consejos de la guerra, y que no auia de auer arte para alcanzarlos. Han de tener los Ministros vn sello en los labios, como pintaban à Angerona Diosa del silencio. [7] En todas las Naciones se cautelò este secreto. [8] Los Egypcios cortaban la lengua, al que descubria alguna cosa oculta de su gouierno. [9] Entre los Persas ningun delito se castigaba tan seueramente, como la falta de secreto en sus resoluciones. [10] Fueron los Athenienses celebrados por el sumo silencio, que guardaban los del Areopago. [11] En la Republica de Venecia auiendo mas de ducientos y cinquenta Senadores, jamas se sabe lo que tratan en su Senado. [12] En el Casal de Monferrato fue condenado à muerte Francisco Bellono Senador, porque descubrio la sentencia capital dada contra vn delinquente antes que se le intimase juridicamente.

3 *Nulla sunt meliora cõsilia, quàm quæ ignorauerit aduersarius.* Vegetius de re milit. lib. 3. c. 26.

4 *Quidnam metuis, ne solus tubã non audiam?* Plutarch. in Apoph.

5 Tacit. libr. 1. Annal.

6 Festus Põpeius verbo *Vexilla*. Fracheta de ratione status, & belli, disp 46. Ouidius libr. 8. Metam.

7 Plin. lib. 3. c. 5. Macrobius lib. 3. Saturn c. 9.

8 Diodor. Sicul. lib. 1. c. 6. Ammianus Marcellin. lib. 21.

9 *Linguam grauius castigari, quã vllum probrum.* Q. Curtius lib. 5. c. 19.

10 Isocrates in Areopag.

11 Trajano Bocalini cent. 1. raggual. 5.

12 Ægid. Bossius apud DD. Ioannẽ de Solorzano, in emblem. 47. n. 25.

En

En nueſtra Eſpaña ſe haze eſpecial juramento de guardar ſecreto, antes de tomar poſeſiõ los Miniſtros en los Tribunales. Su importancia eſtà cautelada en muchas leyes, y preuenida por el Rey Don Alonſo el Sabio? [13] * Quando alguños ſe quieran acoſtar à ellos, por ſaber las poridades del Rey, que las ſepan bien encerrar, è guardar, que las non deſcubran. Ca el que deſcubre poridad de otro en coſa, que non debe, face mal en dos maneras. La vna à ſi miſmo, porque ſe demueſtra de poco ſeſo, è por falſo. E la otra por el daño, que puede ende venir à aquel, à quien meſtura. E ſi en todo mal Conſejero ay eſto, quanto mas en los Conſejeros del Rey que han de conſejar en las grandes coſas, de que podria venir muy grande daño à toda ſu tierra, quando mal lo conſejaſen, ò quando deſcubrieſen ſu poridad. *

13 Ley 5. y 8. tit. 9. y Ley vlt. tit. 13. part. 3. Ley vlt. tit. 19. part. 3. Ley 5. tit. 4. y Ley 82 tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion. Ley 5. tit. 9. part. 2.

Nueſtro Monarca FELIPE IV. el Grande, en los Ordenes, que embiò à todos ſus Conſejos, puſo eſte; * Tambien os mando, que ſe tenga gran cuydado en el ſecreto, porque ſin el, no ſe puede gouernar, como ſe debe. *[14] El fiel, y leal guarda los ſecretos; deſcubrelos el engañador, y desleal. Eſta obligacion de guardar ſecreto incumbe tambien à los Secretarios, cuyo nombre ſe lo eſtà acordando. [15] Por eſta cauſa no eran admitidos à eſte oficio antiguamente, ſino los mas Priuados de los Principes, y Varones mas iluſtres, y les hazian tantas honras, que viendo Sceuola à vn Secretario del Rey Porſena ſentado con el, teniendole por el Rey, le dio la muerte. [16] Es ſu ocupacion de ſuma confianza, y aſi han de proceder con fidelidad eſcrupuloſa, moſtrandoſe ignorantes de los negocios, ſin que aun en ſus ſemblantes ſe puedan raſtrear las noticias.

14 *Qui ambulat fraudulenter, reuelat arcana; qui amicè fidelis eſt animi, celat amici conſilia.* Proue b. 11. 13.

15 Pancirol. in notitia vtriuſque Imper lib. 1. cap. 2. Caſſanæus, in catal. glor. mund 4. part. conſid 29

16 *Tacitum autem diſſimulare debent quaſi neſciant ſcientes; nam ſolicitis inquiſitoribus ſæpè, & vultu proditur quod tacetur.* Caſſiod. lib. 6. for. 16.

Tanto mayor cuydado ſe debe poner en el ſecreto, quanto en ſentir de Ariſtoteles, [17] no ay coſa mas dificil, que callar, lo que no ſe debe dezir, y ſolo al parecer

17 *Tacere non dicenda.* Laertius lib. 1. c. 1.

parecer puede guardar vn ſecreto, el que ſe atreue à tener en la boca vn carbon encendido. [18] Y aſi Philipides Athenienſe valido del Rey Lyſimacho, preguntado por el, ſi deſeaba alguna merced, reſpondio; Que no le comunicaſe ningun ſecreto. Temia no poderle ocultar, y perder ſu gracia, deſcubriendole. [19] Aun es mas neceſario, el no manifeſtar à mugeres ſecreto alguno, por el rieſgo mayor, de que por ſu medio ſe diuulgue.

18 *Solùm ô Rex, ne arcanorum tuorum, quidquam mihi credas.* Plutarc. in Lyſim.

19 *Ab ea, quæ dormit in ſinu tuo, cuſtodi clauſtra oris tui.* Micheæ 7. v 5.

DOCVMENTO LXXIII.

Premie el Principe à los buenos Miniſtros, y ſe altenaràn todos à ſerlo.

ALIENTE el Principe con premios à ſus Miniſtros, pues neceſita de ſus pareceres, y conſejos. Y azia mal doliente Anaxagoras Clazomenio, Maeſtro, y Conſejero, que auia ſido de Pericles Principe de Athenas, mal premiado, y reducido à gran pobreza. Supolo Pericles: viſitòle; quiſo lleuarle à ſu Palacio; pero el no quiſo boluer à experimentar ſus oluidos, y disfauores, y para darle à entender que no tendria buenos Miniſtros, ſino los premiaba, apuntando con el dedo vna lampara, que alumbraba ſu pobre choza,

„ choza,le dixo; [1] *O Pericles,alimente la luz,quien „ neceſita della. * (Eſto mueſtra la eſtampa.) Apagaſe la luz, ſi falta el cebo; Dan los Conſejeros, y Miniſtros luz à los negocios publicos con ſus desbelos,y induſtria;ſon cebo los premios, y en faltando, ſe amortigua la luz, y poco à poco ſe acaba.

1 *O Pericles, & quibus lucerna eſt opus, infundunt oleum.* Plutarc. in Pericl.

[2] Alimentanſe con el premio las artes: animanſe las virtudes;abrazanſe los trabajos; adelgazanſe los ingenios: proſiguenſe los eſtudios; y todos ſolicitan adelantarſe, quando en honras, y aplauſos ſe logran ſus aciertos. [3] A Auguſto Ceſar dio Mecenas eſe auiſo; Que oyeſe, honraſe, y premiaſe, à los que le dieſen buenos pareceres,y conſejos,para que cada dia ſe auentajaſen en darlos. Y aſi lo enſeñò el Rey Don „ Alonſo el Sabio; * E quando los Iuezes tales fueren, „ debelos el Rey amar,è fiarſe mucho en ellos, è facer„ les mucho bien è honra. * [4] Porque es juſto como dixo el Emperador Zenon, que ſean remunerados con ſingulares prerogatiuas, los que de dia, y de noche ſe fatigan por la vtilidad publica del Reyno.

2 *Nutriunt quippè præmiorũ exempla virtutis, nec quiſquam eſt, qui non ad merũ ſummã nitatur aſcendere, quando irremuneratum non relinquitur, quod conſcientia teſte laudatur.* Caſſiodor. lib. 2. ep.16

3 Dio Caſſius in Auguſt. lib. 52.

4 Ley 18. tit. 9. partid.2. Ley vltim. Cod.de quad. præſcrip. in fine.

[5] Mueſtraſe juſto el Principe, en cuyo gouierno no ſe pierden los afanes eſtudioſos. Si ſe daba el premio, al que mejor corria en los juegos Olympicos, ſi en qualquier eſpectaculo ſe remunera à quien con mas deſtreza ſe auentaja,ſi qualquier trabajo ſe paga ſu eſtipendio, quanto mas dignos ſon de paga, remuneracion, y premio los que con mas eſtimables fatigas, con aſiſtencia continua à los libros, à los negociantes, à los Tribunales, y Conſejos, ſe gaſtan en el bien comun, para que à coſta de ſus trabajos la Republica ſe conſerue en paz, y florezca la Iuſticia?[6] Por eſto los Romanos hazian tantas honras,y dabã aclamaciones à los Magiſtrados, y aun deſpues de acabados ſus oficios, mãdaron los Emperadores Arcadio,y Honorio que ſe cõntinuaſen,porque ſus

5 *Remuneratio meritorum iuſtum prodit dominantis Imperium, apud quem perire neſcit, quod quempiã laborare contigerit.* Caſſiod. lib. 2. ep. 41.& lib.2. ep 28. & lib. 11. ep 35. & 37.

6 Leg. & virtutũ Cod.de ſtatuis, & imag. Leg. iuſtiſſimos. Codic. de Offic. Rect Prou. Leg. vnica Cod.de quæſtorib. lib. 11.

meritos no ſe condenaſen à oluido, ni dexaſen de ſobreſalir entre los plebeyos. En las fieſtas Fontinales, que cada año celebraban, ponian coronas en los pozos, y en las fuentes, como ſignificando, que daban premio, à quien les auia dado agua. [7] Los que con agua de Sabiduria recrean, y fertilizan la Republica, juſtamente merecen el premio, y la palma; remunerelos, quien gaſta ſus corrientes, para que no ſe agoten.

7 *Aquam hauſtiſti, pateum corona.* M. Varro lib. 5. de lingua Latina.

[8] Con ſer tyrano de Sicilia, cruel, y inexorable, Dioniſio, embiò con magnificencia Real, y con precioſos dones à llamar à Platon, para que fueſe ſu Conſejero. [9] Entrando Pompeio Magno à viſitar à Paſſidonio, Filoſofo Stoico, mandò à ſus Lictores, ò Alguaciles, que no tuuieſen las baras leuantadas. [10] Alexandro Seuero, ſobre muchos premios, honraba con nombre de Padre, y Amigo, al Iuriſconſulto Vlpiano, y otros Emperadores ſiguieron el miſmo eſtilo con los Miniſtros doctos, de cuyas letras ſe valian para el gouierno.

8 Petr. Coſtalius, in Pigm. pag 187.

9 Alex. ab Alexand. lib 1. Genial. c 27.

10 Lampridius in Alex.

[11] La eſtatua de Ferentino ſu Maeſtro mandò el Emperador Marco Aurelio colocar en el Senado. [12] Ofrecieron los Polacos ſu Reyno à Leſco Albo, con condicion, que apartaſe de ſi à Gorouicio Rauito ſu Conſejero fiel; Inſtole eſte, en que aceptaſe la condicion, y no perdieſe el Reyno, pero el no quiſo aceptarle, perdiendo tan gran Miniſtro, y priuandole de oficio, y patria, quando merecia honroſas recompenſas.

11 Spartianus, in Aurel.

12 Cromurus, in hiſt. Polon. lib. 7.

[13] Vno de los principales cuydados del Principe ha de ſer, premiar à los Miniſtros celoſos, y trabajadores; cuyo premio es vna tacita reprehenſion, de los que ſon deſcuydados, que deben imputar à ſu floxedad el no conſeguir iguales honras. Si la virtud, y ſabiduria no ſe premian, ſe deſarma ſu fuerza, [14] y queda ſolo ſu nombre ſin ſuſtancia.

13 *Principalis propoſiti eſſe debet, honeſtos labores palma remunerationis ornare, vt viciſſitudine, qua proueƈti gaudent, deſides mordeantur.* Caſſiod lib. 9 ep. 8

14 *Aut virtus nomen inane eſt, aut decus, & pretium rectè petit experiẽs vir.* Horat. lib. 1. ep. 2.

Ni

Ni ſe han de eſtrechar los premios à los padres, ſino continuarlos en los hijos, ſiendo capaces dellos; [15] porque la virtud, y meritos, aun quitados de la viſta no ſe han de borrar de la memoria; y con ſu luz alcanzan à iluſtrar la decendencia, que debe ſer fauorecida por eſtar à tan glorioſa ſombra. Viuen los padres en ſus hijos, y cõmo el Fenix, de ſus cenizas reſucitan en ellos, con que ſe continua el premio en los miſmos.

15 *Hoc enim debemus virtutibus, vt non præſentes ſolùm, ſed ablatos à cõſpectu colamus, & qui egregiis Maioribus ortus eſt, ſub vmbra ſuorum lateat.* Seneca lib. 4. de benef. c. 30.

DOCVMENTO LXXIV.

Aparte desi, à los Ministros vanos, y soberuios, que auiendo de deshazerse para otros, quieren luzir con deshazerlos.

APARTE de si el Principe à los Ministros, que no vsan de su fortuna con templanza, y con soberuia, y auaricia, oprimen à los mismos, à quienes auian de dar arrimo, para que se sustentasen, y creciesen. [1] Son como los troncos, (dibujados en este emblema,) que se fixan en tierra, para sustentar las vides, que reuerdeciendo echan ojas, y renueuos, con que atrayendo à si el jugo de la tierra, dejan à las vides sin sustancia, y oprimen la fecundidad de sus pampanos. O como la yedra, que seca al arbol, por el qual va trepando, en vez de agradecer el arrimo, suelen tambien los Ministros arrogantemente codiciosos

1 *Quauis arbor patitur complectẽtem se vitem; sed quædam præfocant eam, & extinguũt. Ita ambitiosi quidam ipsos, quos faciunt, premunt.* Erasmus in similibus fol. 2.

ſos diſminuyr la hazienda, y la authoridad del Principe, arbol, que les dio arrimo, para trepar tan alto. Son como la ſerpiente, que encogida con el frio cobra calor, y fuerzas arrimandoſe al hombre, y luego le da la muerte. Harpias, que con ſu auaricia quitan à los demas la comida de la boca, y de la meſa, como fingian, que aquellas la arrebataban de las meſas del Rey Fineo. [2] Alanos, que tragando voraces, lo que el dueño les da para ſuſtento, no gozan el guſto de comerlo poco à poco, con la anſia de hazer nueua preſa con ſus dientes.

2 *Harpya, quorũ diſcerpitur unguibus orbis.* Rutilius Numitianus in Itinera.io.

[3] Debe el Miniſtro tratar, y manejar los negocios, en el deſinteres, como agenos: en la ſolicitud, como proprios; en la atencion, como publicos, ſin que ſe le quede nada en las manos, pues, ſi reyna en ſu corazon alguna codicia auarienta, deſterrarà de ſu pecho la juſticia. [4] Ha de reprimir la ambicion, aunque ſe vea en la cumbre del gouierno, procurando huyr deſte eſcollo, en que tantas velas hinchadas ſe han hecho pedazos; pues, como dixo vn Politico experimentado en ſus miſmos daños; No ay amor en la tierra de coſa alguna, que aſſi altere, ni ſuſpenda, ni encienda, ni arrebate el animo humano, como el mandar, y acrecentar el mando. No ſabe obedecer, el que ſe haze à mandar, [5] no quiere ſer regido, el que ſe acoſtumbra à regir, teme ſugetarſe el que ha ſugetado à otros: auerguenzaſe de no ſer, lo que fue: No ſolicita, como dar quenta, y razon de ſu oficio, ſino como no dar ninguna. Aſi lo hizo Alcibiades en Grecia, Ceſar en Italia. Y ſi la aura popular, que ſuele aplaudir à los peores, le aſiſte, con ambicioſa autoridad atropella la razon.

3 *Quidquid fortuna proiecit, id ſine vlla voluptate demittunt ſtatim ad rapinam alterius erecti,* Seneca epiſt. 72.

4 *Nullum eſt in eo corde iuſtitiæ veſtigium, in quo auaritia fecit habitaculum* D. Leo ſerm. 9 de Paſſion.

5 *Qui in affluentia fortunæ, virium, opum, & amicorũ conſtituti ſunt, regi, atque obedire neque volunt, neque norunt.* Ariſtot. 4 polit. 11. *Pudet nõ eſſe, quod fueris. Timẽt ſubiici, qui alios ſubiecere. Quærunt, non quam rationẽ reddant, ſed vt omnino non reddant.* Cauſſinus de Regno Dei, diſſert. 6. pag. 14.

En vſando mal del poder, ſe engẽdra en el animo tanta ſoberuia, que no ſe contiene en los limites de ſu fortuna, ni ſe contenta con ſu ſuerte, aſpirando à tan alta dominacion, como ſi ſe le debiera la ſuprema: y debiendo lucir, como la Luna, con los rayos comunicados del Sol, afecta lucimientos de Sol, y pretende adoraciones debidas

debidas à ſola la Mageſtad, con caſi traycion diſimulada, pues vſurpa la grandeza de la Corona. Iactancia es eſta, que motiua los mayores odios, y ocaſiona las mas ruydoſas caydas. Atiendaſe à Seiano, à Rufino, à Eutropio, y à otros de los ſiglos paſados, y preſentes, que dieron tan gran golpe en la cayda de ſu priuanza, como auia ſido ſu arrogante ſoberania, ſin ſer de nadie llorados, porque de todos eran aborrecidos; [6] pues al paſo que en los Principes la humanidad, y humilidad es glorioſa, en los particulares es odioſa la ſoberuia.

6 *Sic eſt in Principibus humilitas glorioſa, quemadmodum in mediocritibus odioſa poteſt eſſe iactantia.* Caſſiod. lib. 5. ep. 44.

[7] No es facil, reprimirſe en los terminos de la modeſtia, el que halla en el Principe cabida; pero ſi quiere ſer dichoſo, ha de vſar bien de la priuanza, ſiendo muy detenido; [8] como el Sol, cuyo mouimiento es mas tardo, quando llega à la altura del Zodiaco. Siempre queda muy inferior à la altura del Monarca: no ſe juzgue tocando al Cielo con la cabeza, deſpreciando à los demas deſde la altura de ſu proſperidad. Manda à todos; pero mireſe, como vno dellos, ſegun aconſeja el Eſpiritu Santo. [9] No quiera, que ſola ſu grandeza ſobreſalga, y ſer el eſtanco de las honras, y aplauſos publicos, ſin permitir, que los gozen otros benemeritos. [10] Aduierta las diſtancias que aỹ entre el, y el Principe, y reconozca deberle, quanto goza. Querer igualarle, ò ſobreponer ſu eſtimacion, es tyranica arrogancia, con que ſe viene à verificar aquel dicho de Ruy Gomez de Sylua; [11] * No ay Principe de tan gran- " de animo, que al cabo no tenga zelos de la mucha au- " toridad de ſus Priuados. *

7 *Quo fortuna altius, euexit, ac leuauit humanas opes; Hoc ſe ſupprimere magis fœlicem decet.* Senec. Trag. 6

8 *Indiſcreta fœlicium pediſſequa ſuperbia eſt.* Pacatus in paneg. ad Theodoſ.

9 *Refferem te peſſuerunt, ne'i excelli. Eſto in illis, quaſi vnus ex ipſis.* Eccleſiaſt. 32. v. 1.

10 *Inuidioſum eſt, vnum hominem optare omnes honeſtes intercipere* Seneca lib. 1. contiou. 1.

11 Petr. Matthæus in ſuis narrationlib. 6. pag. 231.

Guardar modo en vna gran forruna es dificultoſo, pero preciſamente neceſario, y nunca ſe ha de permitir, al que leuanta tanto el buelo, que haga punta à la ſoberania. [12] Traxeron al Rey Felipe Segundo ſus cazadores vn halcon, que aca baba de vencer en reñida contienda à vna Aguila Real, y mandò prudente, que le mataſen luego, diziendo; que auia ſido atreuimiento

12 Didac. Porrenus, de dictis, & fact Philippi II.

contra

contra su Reyna, y que nadie ha de entrar en competencias, con quien es superior suyo. [13] Llegò Agrippa à tanta grandeza en el valimiento con Augusto Cesar, que dixo Mecenas al Emperador, ò que le casase con su hija, ò que le hiziese dar muerte; pues la igualdad, que con el tenia, solo desta suerte se podia, ò permitir, ò atajar.

13 *Agrippa aut gener tuus fiat, aut occidatur, necesse est.* Dio lib. 54.

En creciendo demasiado, vienen à ser fatales los aumentos. Aunque se acrecentò la hazienda, y poder de Seneca por la liberalidad de Neron, en cuyas manos lo renunciaba con gusto, le ocasionò la muerte, sin bastarle la escusa, de que no pudo resistir à sus fauores. [14] Criase la embidia à los pechos de la fortuna grande, y no se satisface, hasta derribar, à quien se encumbra. Mejor se conserua la felicidad moderada, porque no es tan perseguida. Daban los Mytileneos espaciosas tierras à Pitacho, vno de los siete Sabios de Grecia; no las acetò, y pidio, le dieran menos; porque los bienes templados son durables; [15] Los muy abundantes presto dexan de ser proprios. [16] Pallante, Liberto, y valido de Claudio Cesar no quiso admitir vna gran suma, que el Senado, por adular al Emperador, decretò, que se le diese, y solo acetò las Insigrias de Pretor, que tambien le concedieron; y aun este acrecentamiento en vno, que auia sido esclauo, le parecio à Plinio [17] indigna lisonja. En las Republicas, cuyo gouierno era Democratico, solian dar vn genero de destierro, à los que sobresalian entre los demas, para que nadie pretendiese arrogarse mayor estimacion, por su mayor su riqueza; y [18] Aristoteles juzgò tan perniciosa qualquiera mayoria, que disputò; Que conuendria hazer, con quien en vna Republica se sobrepusiese?

14 *Vna defensio occurrit, quòd muneribus tuis obniti non debui.* Tacit. 14. Annal.

15 *Nam parua munera diutina; locupletia non propria esse consueuerunt.* Æmil. Probus, in Thrasibulo.

16 Tacitus 12. Annal.

17 Plin. lib. 7. ep. 29. & libr. 8. ep. 6.

18 Aristotel 3. polit. c. 3.

En el gouierno Monarchico es forzoso, que aya mucha diuersidad de estados y fortunas; pero en las mas encumbradas han de conseruar los Ministros la templanza, que dicta la modestia; pues, en excediendola,

pueden temer la embidia, el odio, la ruyna. [19] El Rey Antiocho Magno, mandò quitar la vida à Hermeas, à ſu muger, y hijos, por la ſoberuia, con que vſaban de la autoridad, que les auia dado. [20] Y ſi el tronco, que auia de mantener la vid, la oprime, eſponjandoſe en ojas, y renuenos, ſiente preſto el golpe de la acha, que le corta; y caydo viene à parar en ſer comun deſpojo.

19 Polibius lib. 5.

20 *Fit ſpolium, quacunque cadit; nemo vnus honori. Parcit, at oberitam carpere nolle, probrum eſt*
Anton. à Burgundia, 1. part. emb. 37.

El

El fauor del Principe ſe deſee con templanza, que es como el fuego, que muy cerca no abraſa, y muy diſtante no calienta.

EL fuego, à los que eſtan muy lejos, no calienta; à los que ſe acercan demaſiado, abraſa; à los que miden con proporcion la diſtancia, recrea. Aſi, dezia Diogenes, ſe auia de tratar con los Principes; ni alejandoſe mucho, porque no alcanzan ſus fauores, à quienes ſon ignorados, y es corta fortuna, no llegar à ſer dellos conocidos; Ni acercandoſe con demaſia, porque abraſa ſu reſplandor, y no ſe ha de eſtar tan cerca de Iupiter, y de ſus rayos; [1] Haſe de eligir vn medio, que ſea; Ni muy cerca, ni muy lejos.

Todos los extremos declinan en vicio, ò en daño, en la mediana conſiſte la vtilidad, y el acierto. [2] Subir

1 *Perinde atque igni, illis vtendum eſt, non nimiũ propè, ne cõburamur; neq; niminm procul, ne rigeamus, & non caleſiamus.* Stobæus ſer. 43.

2 *Omnia ſumma nocent, ſed moderata iuuant.*

D. Naziãz. 3. sent. à mucha altura, es peligro; deprimirse à vna infima bajesa es desdicha; euitar vno y otro, es seguridad, pues asi no se experimentan, ni indignidades, ni embidias. Ni se ha de entrar siempre en las tempestades de alto mar, que amenazan naufragio, ni costear las riberas, en que ay bagios. [3] Ni con mucho viento va segura la nao expuesta à torcer el rumbo, y peligrar en la tormenta: ni se mueue, si el viente cesa: pero en siendo moderado, camina veloz, y sin riesgo. [4] No se huuiera despeñado Icaro, sino huuiera leuantado tanto el buelo fabuloso, y siguiera el consejo de su padre Dedalo: ni Faetonte se huuiera precipitado, si guiara la carroza por menor altura, como se lo auisaba Febo. [5] Auiso es del Espiritu Santo, que no se introduzga vno demasiado con el Principe, y asi sera del mas buscado: ni se retire tanto, que cayga en su oluido. [6] Con tal cautelas se ha de proceder, que no dè temor la cumbre, ni ocasione horror la bajeza.

Para conseruarse en las Cortes, y palacios, [7] es el arte la moderacion, y templanza: con los iguales ha de ser vrbano, y con los inferiores afable, y benigno, el que no quiere concitar contra si el odio: ha de sufrir, y agradecer: no ha de atribuir à sus meritos la felicidad, de que goza, sino al Principe, que liberal se la concede. [8] Preguntado vn palaciego, como auia llegado à tanta vejez entre los afanes de palacio, respondio: Que sufriendo injurias, y dando gracias. A la altura del gouierno està vinculado el peligro: es mas facil el caer, que el conseruarse. [9] La emulacion asesta los tiros à la cumbre: las mas descolladas torres estan mas sugetas à rayos. [10] Vn viento impetuoso arranca los arboles empinados, y no executa su furor en los menores: y quanto es mayor el edificio, si cae, es mayor la ruyna; y causa tanto mas daño, quanto fue mas sin preuencion el golpe: pues, como el relampago se vè antes, que el trueno se oyga, asi suele en las caydas de los poderosos sentirse antes la pena, que haga estruendo

3 *Fata, si liceat mihi, Fingere arbitrio meo, Temperẽ Zephiro leui, Vela.* Seneca in Ædip. act. 4.

4 Lucianus de imaginib.

5 Ouid. 2. Metamorph.

6 *Aduocatus à potentiore discede, ex hoc enim magis te aduocabit; & ne longè sis ab eo, ne eas in obliuionem.* Ecclesiast. 13. à v. 12.

7 *Ad famã suam gestu exultent; sed ad Authorem, & Ducem, vt Ministri, fortunam referant.* Tacit in Agricol.

8 *Iniurias ferendo, & gratias agẽdo, respondit.* Seneca lib. 1. de Ira.

9 *Ingentia gubernacula facilius mergunt, quam regunt.* Apuleius apol. 2.

10 *Liuor summa petit: perflant altissima venti, summa messa louis.* Ouid. de remed. amor. lib. 1.

do el cargo de la culpa, y ſe vè primero la ſangre, que la llaga; aunque algunas vezes ſe tuuieron por preſagio de grandes caydas ſuceſos antecedentes, que deſpues de los efectos ſe atribuyeron à auiſos. Antes de dar la muerte à Iulio Ceſar en el Senado, cayò vn rayo, que deshizo en poluo ſu eſtatua. [11] Poco antes de la cayda, y muerte de Don Aluaro de Luna, ſe encendiò tan vehemente fuego en ſu palacio de Eſcalona, que ochocientos hombres no baſtaron en tres dias à apagarle.

11 Fernan. Gomez de Ciudad Real, en vna Epiſtola ſuya.

Es conſuelo en vn agrauio, ò deſdicha, tener de quien quejarſe; pero ni eſe conſuelo queda', quando viene el golpe de mano del Principe. No ay medio, para euadir eſe rieſgo, ſino contentarſe con vna mediocridad en ſu gracia. Mirar al Sol de hito en hito, es querer cegar. No ſe abraſara la maripoſa, ſino ſe llegara tanto à la llama. [12] Procureſe luz, que alumbre, no que queme. Solicitar mucha entrada con los poderoſos, es meterſe por los peligros; mas ſeguro es, tantear las diſtancias, à donde no llegan los rieſgos.

12 *Flamma veras veluti depaſcitur omne, quod adſtat id quoque contingat ne tibi, Gnatho, caue.* Iacob. Bruck. emblem. 33

[14] En el mayor Valimiento ſe viue con mas ſobreſalto, porque no puede hazer pie fixo la confianza en el arrimo de los Principes. [15] Quando el Elefante buſca arrimo en el arbol, para deſcanſar, cayendo el arbol, que con induſtria del cazador eſtaba ſerrado por el tronco, cae tambien el bruto, y no pudiendo leuantarſe, ò por ſu mole, ò por no tener junturas en las rodillas (como creyeron los Antiguos) es deſpojo, y preſa, de los que le armaron aſechanzas. Corta la ſegur, ò guadaña de la muerte la vida del Principe, y caye, el que buſcò arrimo en ſu fauor. Pone otras vezes aſechanzas la embidia, ò diſponelo la Diuina prouidencia, y derriba al que mas deſcuydado gozaba de la ſombra del arbol. [16] Bien lo ſignificò el Cielo à Nabuchodonoſor en aquel arbol pompoſo, que ocupaba los terminos de la tierra, en cuyos ramos, ſombra ſe albergaban las aues, y beſtias, que à vna voz que

13 *Tantò timeris amplius requiritur, quanto proximus plus habetur.* Caſſiod. lib. 8 ep. 10

14 *Nolite confidere in Principibus, in quibus non eſt ſalus.* Pſal. 145. v. 3.

15 Gesnerus de quadrup. libr. 1. pag. 379.

16 *Succidite arborem.* Daniel. 4. à v. 10.

mandò cortar el arbol, perecierõ todos, y se desuanecio la grandeza, con tanta breuedad, que el mismo sueño, que imaginò la pompa sintio la ruyna. Fingiò con agudeza, el que dijo, que el amor, y gracia del Principe era hijo del viento Zefiro, y del Iris; porque mientras sopla el viento del fauor, resplandecen en el Valido hermosas colores, que se lleuan los ojos; pero en cesando el viento, deshecho el Iris, para la nube en agua, y aun en cieno.

17 *Quo maior ciuis, maior solet esse ruina, Magnaque liuorem gloria sæpè parit.* Michael Verinus, in distich.

18 Polybius lib. 5. histor.

[17] O los que fiais de la sombra, y arrimo de los poderosos, como os acecha la desgracia, la emulacion, y la suerte variable de las felicidades humanas! Y como os dejan todos en cayendo, aun los que estaban mas obligados con beneficios! Nadie mira al Sol, que se pone; todos adoran, al que nace. [18] Era valido de Alexandro Magno Apelles, y sin saber, que auia caydo de su gracia, le fue à ver, como solia, con grande acompañamiento. No le admitieron los de Palacio; conociose la mudanza; y se boluio desamparado de los mismos, que con el iban à su casa. [19] Lo mismo le sucedio al Duque de Alba Don Fernando de Toledo yendo à ver al señor Rey Felipe Segundo, auiendose entibiado su valimiento. [20] Cayò de la priuanza de Francisco Primero Rey de Francia, Memoransi; de la que tenia con Isabela Reyna de Inglaterra, el Conde de Esex; de la del Rey Don Iuan el Segundo de Castilla Don Aluaro de Luna: y todos les dejaron en miserable desamparo. [21] Aun el Rey Don Fernando el Catholico, muerta la Reyna Doña Isabel, y sucediendo en los Reynos de Castilla, y Leon, su yerno el Rey Felipe Primero, fue dejado de todos los Señores, y solo dio buelta à Aragon. Esta es la condicion humana, que como el gyrasol, va boluiendo la cara à las luzes del Sol, que resplandece: pero aun quando el Sol esta cubierto de nubes, le va siguiendo esta flor: y los Cortesanos no la imitan, [22] pues, en anublandose la luz del Valido, tuerzen la cara, y bueluen las espaldas.

19 Ioannes Filesacus 2. to. select. n. 1. cap. 8. pag. 50.

20 D. Ioann Vitrianus in Scholiis ad Comines, 1. p. cap 71. pag. 257.

21 P. Mariana hist. Hisp. lib. 22. cap. 12.

22 *Florentes amicorum turba circum sedet; circa euersos ingens solitudo est* Seneca epist. 9.

El

El que llega à la gracia del Principe, conſerue la miſma moderacion de animo, que ſi no huuiera llegado à ella, con que no le immutaran los rebeſes de la fortuna. [23] No eſtè aſido al fauor, como durable, y firme, que ſera aſirſe à las ouas de las aguas, que ſe deſlizan de las manos. [24] Si ſe mira, como ſombra del Principe, aduierta, que le puede faltar, y las ſombras ſe deshazen, en poniendoſe el Sol, ò en ocultandoſe entre nubes. Segun crece, ò mengua la Luna, crecen, ò ſe diſminuyen las oſtias del mar, y ſegun creciere, ò menguare el fauor del Principe, creciera la eſtimacion, y aplauſo, de quien le alcanza, ò ſe diſminuyerà ſin que aya nadie, que le ſiga, ni aun quien ſe duela. [25] No ay que fiar de la fortuna, que ſe entretiene con los hombres: ya los humilla, ya los leuanta, y al fin muy frequentemente los hunde: al modo que la piedra liſa, que entreteniendoſe el muchacho en la ribera del rio, tira ſobre las aguas, dando en ellas, ſalta, buelue à caer, y otra vez ſube, haſta que deſtituyda del impulſo, que la mouia, ſe hunde. No ſuele durar mucho el impulſo de la fortuna fauorable, con que aquellos, à quien leuanta, vltimamente caen, y ſe hunden.

23 *Ah! ſapit is, preſſus qui fructibus arripit algam; Nec ſolidis nexus litora tuta petit?* Iacob. Billius in Antholog.

24 *Vsque comes radios per Solis euntibus vmbra eſt; Cum latet hic preſſus nubibus, illa fugit, Mobile ſic ſequitur fortuna lumina vulgus.* Ouidi. lib. 2. Triſt.

25 *Creſcente, accreſcit Luna, decreſcente, decreſcit, minuta; Aqua num melius pingitur effigies?* Camerari in ſymbol. cent. 4. embl 51.

DOCVMENTO LXXVI.

No anhele el Miniſtro à ſubir muy alto, y ſe librarà del peligro de caer mas preſto.

EL Gigante fabuloſo Ephialte, (à quien aqui miras) y ſu hermano Otto, viendoſe de grandeza deſmedida, [1] intentaron guerra contra el Cielo, para dominarle, poniendo vnos montes ſobre otros; caſtigò con vn rayo Iupiter ſu oſadia y los derribò de ſu altura à la porfundidad de los tormentos. O penſamientos deſuanecidos de los mortales, como os negociais vueſtra perdicion, quando anhelais à la cumbre del poder! Leuanta el Aguila en ſus vñas à la tortuga, y eſta ſubiendo por la Region del ayre, comienza à deſpreciar, quanto debajo de ſi mira.

[1] Apollodorus lib. 5. Plutarch. lib. de exil. Ammianus Marcell. lib. 22. Homerus Iliad. 5.

[2]

[2] * Y penſando en el Cielo ſer Eſtrella. La ſuelta ſobre vn riſco, do ſe eſtrella.*

Suben algunos, que eran antes tortugas, à la mayor altura, ma es, para caer con impetu, y eſtrellarſe. [3] El mucho peſo de la grandeza no ſe puede conſeruar en el deſliz de la fortuna humana, ſobre que ſe funda. [4] Siempre ſe negò la firmeza, à los que ſubieron demaſiado, y bajan con mas velocidad, que ſe encumbraron. Lleua de ſuyo la naturaleza vna continua alternacion, y mudanza; todo es crecer y deſcrecer; rara vez fue perpetua, y durable la grandeza. [5] Son inſtables las felicidades, eſtà muy vezino à ſu Oriente el Ocaſo; El no auer mas que ſubir, es la ſeñal mas cierta de caer. De repente ſe vienen al ſuelo las maquinas, que fabricò la ambicion. El corage del viento no prueua ſus fuerzas en la eſtrechura de los rios, ſino en las alturas del mar. Donde ay mas altura, es mas fuerte la borraſca.

Halaga la fortuna al ànimo engañoſamente, pero ſus viſtoſas apariencias ocultan ruynas peligroſas; pues ſe defliza de entre las manos ſin cauſa, y deſampara ſin razon, al que ſe fiò de liſonjas. [6] Con la preſteza que deleyta, entriſtece, ſin que aya jamas ſeguridad en ſu fauor. [7] Aun mejor afortunados ſon los irracionales en la perpetuidad de la grandeza, que el hombre. [8] De vn pequeño hueuo, ſe forma vn Crocodilo, de inmenſa mole, pero dura, ſin diſminuyrſe, creciendo ſiempre; [9] De pequeña ſemilla nace el empinado cedro, y ſe va aumentando cada dia. No aſi la grandeza humana, que en llegando à la cima ſe reduce al no ſer de la nada.

Pende de la voluntad, y guſto de los Principes el poder de los que ocupan los pueſtos, y con la facilidad, que en la Ariſmethica poniendo, ò quitando numeros, crecen, ò bajan las ſumas; quitan aquellos, ò ponen la ſuma de la potencia en diminucion, ò aumento. [10] Los Reyes Godos tomaban juramento de fidelidad à los Miniſtros dandoles vna eſpada deſembaynada por la punta; y parece, era preuenirles la muerte, y la cayda al

2 Don Sebaſtian de Couarrubias centur. 1. embl. 44.

3 *Summiſque negatum ſtare diu, nimioq; graues ſub pondere lapſus.* Lucan 1. Pharſal.

4 *Ad ſummũ perducta rurſus ad infimũ, v. locum quidem, quàm aſcenderant, relabũtur.* Seneca in prol. declam.

5 *Fato potentiam raro ſempiternam.* Tacit. 3. Annal.

6 *Omnis fortuna blandientis ſpecioſius cum periculo nitet, & ſine cauſa ſæpè fluit, & ſine ratione deſtituit.* Seneca 2. contr. 1.

7 *Nulla potentia animia vnquam ſatis fida fuit.* Tacitus 2 hiſt.

8 Pierius lib. 29. fol. 207. Schoonhobius embl. 45. pag. 137.

9 Plinius lib. 8. cap. 25.

primer paſo, que daban en la dignidad. [11] Madraſtra llamaba à la Corte, y à la caſa Real el Emperador Marco Antonino; y en eſe nombre tragico, y odioſo ſe reconoce el tratamiento, que pueden eſperar los que buſcan valimiento en ella. Teatro es, en que ſe repreſentan grandezas, pero pocos durables, pues ſe acaba preſto la repreſentacion, y quedan en humilde eſtado, los que hazian los primeros papeles. [12] Son como la exhalacion, que ſe enciende repentina, y gaſta con lucimiento veloz, que preſto ſe apaga. Abuſo es, llamar dichoſos, à los que ſe miran encumbrados, pues ni paſan hora ſin rieſgo, ni gozan deſcanſo ſin peligro, [13] y ſaliendo de vno, entran en otro masauenturado. Viuen miſerables con vna eſperanza engañoſa, con vn reſplandor vano, perſeguidos de la murmuracion, y embidia; acoſados del temor; bambaleando ſu poder, y ſu vida toda es vna miſeria lucida.

11 Olaus Magn. lib 8.c 7. Cauſſin. in Poliſt. ſymb.lib.4.c.41.

12 *Vt decidua ſtella ſubitò extinguuntur, ita quos fortuna ſubitò in ſumma prouexit, repentè corruere ſolent.* Plutarc. in moral

13 *Sed ſententia ta i nunquam aſſentior, vt fortunatos putem qui Reſpublica præcipitibus, ac lubricis culminibus inſiſtūt* Sidon. Apollin. lib. 2. epiſt. 13.

[14] Que pocos ſe mantuuieron eſtables en las cumbres del valimiento? Quantos en todos ſiglos ſe deſpeñaron, ò cayeron? Sagradas, y humanas letras ponen exemplares, y eſcarmientos à los ojos, en Aman, Hermeas, [15] Parmenion, Philotas, el Seiano, Narciſo, Tigellino, Perenne, Cleandro, Plauciano, Thurino, Ablabio, Rufino, Eutropio, Sillicon, Narſes, Beliſario, Aetio, Symacho, Boecio, Thomas Bolſeo, Thomas Moro, Abrahim, Ancreo, Freiſlan, el Duque de Viron, Boquingan, y otros innumerables. De la priuanza del Rey Henrique Tercero cayò Ruy Lopez Daualos Condeſtable de Caſtilla; de la de Don Iuan el Segundo, deſpues de Don Aluaro de Luna, Don Iuan Alonſo de Robles; Y dixo diſcretamente Fernan Gomez de Ciudad Real; [16] * Eſte gran mar del valer, è priuar, è malas " querencias, que mas amplo es, que el de Finis terræ " no puede eſtar ſin motu. Por ende atiendan los ſubli- " mados, qual ſera el tercero cuerpo, que lanzarà de ſi, " deſpues del Condeſtable, è Iuan Alonſo. * Es mar " el valimiento, pero tan peligroſo, que ſe puede temer

14 *Aulica vita, ſplendida eſt miſeria.* Lucian. apud Camerarium 3. tom. ſubcef. c. 91. pag. 343.

15 Beſſold. in ſynop. polit. lib. 2. c. 8. n 7. Maiolus in colloq. de aula.

16 Fernan. Gom. de Ciudad Real. ep. 14.

temer en el no menos la bonanza, que la tormenta.

[17] Quien pende en la altura de voluntad agena, se dedica à ser victima de la fortuna, y juguete de su inconstancia. El fauor de los Principes à vezes se funda en meritos, y frequentemente se origina de vn acaso. Està siempre à su lado la lisonja: A pasos lentos le sigue detras la embidia; Cercanle la opulencia, las honras, y la arrogancia. Tiene alas, porque encumbra al fauorecido hasta las nubes. Los pies pone sobre vna rueda, por su variedad. Carece de ojos, porque suele cegar, à los que leuanta; porque sin mirar, en que han sido sus hecuras, los despeña. [18] Con este trage, y colores pintò Apelles al fauor de los palacios.

17 *Quid tam infidum mari, quam benignitas Principum illorum, quibus tanta lenitas vt facilimè esset, iratos, quàm propitios habere?*
Plinius in Paneg.

18 Lilius Giraldus de Diis gent. syntag 1.
Cassinus in polu. symb. lib. 2. c. 25.

Mire, en lo que se empeña, quien solicita subir à la cumbre de los puestos, para no sentir dspues en su cabeza los peligros, ni rendirse à la carga, que no pueden sustentar sus hombros. [19] Oyga las vozes de muchos, que arrepentidos de auer subido tanto, ahogados con la fatiga de los negocios, viuen mas de la quexa de la respiracion, deseando bajar, sin caer, [20] y embidiando la tranquilidad, de los que en vida particular pasan, ni embidiados, ni embidiosos; logran el descanso de su casa: el gusto de su familia: Es suyo el tiempo; cuentan su edad, y no la desperdician; tienen mas vida, porque solos ellos saben viuir. [21] Asi lo dixo Seneca de Vatia, que retirandose de los Emperadores, antepuso à su valimiento la moderacion de su vida, y estado.

19 *Quid ferre recusent, Quid valeant humeri.*
Horat. in art. poët.

20 *Pontentissimis, & in altum subtatis hominibus excidere voces videbis, quibus otium oprent.*
Senec. de breu. vit.

21 *Ob hoc vnum fœlix habebatur; exclamabant omnes; O Vatia. Solus scis viuere.*
Seneca epist. 55.

DOCVMENTO LXXVII.

Valgaſe el Principe de Miniſtros, y de medios humanos, y juntamente ſolicite los ſocorros diuinos.

VSE el Principe de la induſtria, y conſejo de ſus Miniſtros en los negocios de la paz, y de la guerra, y intentando todos los medios humanos, acuda juntamente à implorar los ſocorros diuinos. [1] Al templo de Iano (dibujado en eſta pintura) acudian los Romanos en tiempo de guerras, à hazer oraciones, y ſacrificios, para tener propicias à ſus fingidas Deidades, y del ſalian à armarſe, para pelear contra ſus enemigos con valeroſo aliento, juntando induſtria, valor, y manos con los humildes ruegos. [2] Tambien hazian ſacrificios à Marte, para que les aſiſtieſe en las batallas. Y en todas las acciones

1 *Sacrum nunc maxima rerum. Roma colit, cum prima mouent in prelia Martem.* Virg l.7. Æneid.

2 Alex. ab Alexandr. 1. Genial. c 26.

ciones acudian superſticioſamente à ſus Dioſes [3] con votos quando deſcaban los ſuceſos ; con accion de gracias, quando los conſeguian ; con ſuertes, ò agueros, quando los comenzaban ; y con ſacrificios, quando los proſeguian ; juzgando, que todo buen principio, y felicidad pendia de la proteccion diuina. [4] no deſcuydandoſe en poner los medios con ſolicita vigilancia.

3 Valer. Maxim. lib 1 c.1.

4 *Quòd nihil vtrà, nihilque prouidenter homines ſine Deorum immortalium ope, conſilio, honore auſpicarentur.* Plinius paneg.

Los Griegos, y las demas Naciones de alguna cultura, tambien imploraban el fauor del Cielo en las materias arduas, eſpecialmente en las de la guerra. Las ſagradas letras eſtan llenas de victorias ganadas con ſoberana ayuda. [5] Leuantando Moyſes los brazos al Cielo y orando, alcanzò de Dios, que Ioſue venciese à los Amalequitas. [6] Quantos prodigios obrò el Cielo, para que Dauid triunfaſe de ſus enemigos ? [7] El miſmo Ioſue detuuo al Sol, para acabar de rendir à cinco Reyes. [8] Nueſtros Eſpañoles, en numero pocos, quantas hueſtes enemigas han ſugetado, con apariciones viſibles, ſeñales, y ayuda de la Cruz, de MARIA Señora nueſtra, de San Millan, de nueſtro vnico Patron Santiago, y de otros Santos? [9] Vuamba el año de 674. peleando contra los rebeldes Paulo, y Ilderico, vio à los Angeles, que ayudaban à ſus eſquadrones, auiendo el primero pedido ayuda al Cielo, y limpiado ſu exercito de la gente vicioſa. [10] Quien ignora la batalla de Clauijo, la de las Nauas de Toloſa, y otras, en que los Mahometanos fueron desbaratados, ayudando el Cielo milagroſamente à nueſtros Reyes ? [11] El Emperador Theodoſio vencio al tyrano Eugenio junto à Aquileya, boluiendoſe contra los enemigos las ſaetas, y lanzas, que ellos miſmos tiraban. [12] Marco Aurelio rindio à los Marcomanos, cayendo rayos del Cielo contra ellos, por las oraciones de los Chriſtianos que iban en el exercito de aquel Emperador Gentil.

5 Exod. c.17.

6 Pſal. 17. à v. 7.

7 Ioſue cap. 6.

8 Tamayo Salazar, in triumpho B. Virg. Mariæ. Theatrum vitæ humanæ verbo *Oratio.*

9 Baronius ann. 674. Spondanus ibidem.

10 Coriolanus in Breuiar.

11 D. Ambroſius, in pſ. 36. v. 15. D. Auguſtinus de Ciuit. Dei lib. 5. c. 26.

12 Diuus Iuſtinus Mart. apol. 2. Tertullianus in apol. c. 5.

[13] Barbara, y arrogante voz la de Aiaces, Capaneo, y Mecencio, que decian, no auia otro Dios, que ayudase à vencer, [12] sino el valor de su brazo, ni otra Deidad sino su espada. [14] Mucho obra el valor del animo, si es de Dios asistido, cuyo poder supremo da las victorias; la presumpcion, y arrogancia las quita. [15] Quien fia de si solo, sin acudir al Cielo, antes de pelear, se ve obligado à rendir. Aun no quiso el Emperador Tito, siendo Gentil, coronarse por la victoria que auia ganado de los Hebreos, tomando à Ierusalem, diciendo; [16] que aquella batalla, y triunfo se debia à la ayuda del Cielo. [17] Augusto Cesar antes de yr à la guerra contra Filipo, solicitò con sacrificios, y ruegos, el fauor de Marte, y le ofrecio vn templo, el qual mandò edificar, quando boluio victorioso. Son armas ofensiuas, y defensiuas las oraciones, y obran mas, que el ardimiento del pecho mas alentado.

Pero no ha de ser cobar de la oracion, ni mugeriles los ruegos. Entre delicias, y ocio, no ay que esperar el socorro Diuino; Entre desbelos, y execuciones animosas se experimenta cierto. No se vence al enemigo, sin salir à la campaña, sin acometer, sin pelear. [18] Necedad es pensar, que el Cielo ha de embiar las victorias, al que duerme; como se jactaba Timoteo, Emperador de los Anthenienses, [19] de que las Ciudades se le entraban en la red, estandose durmiendo. Ayuda la fortuna, al que se atreue; Asiste Dios, al que le inuoca, y se ayuda. El que pretende, que el Cielo le dè la mano, y el la mete en el seno sera risa, y fabula, como el otro, que regia vna carroza, y auiendosele trastornado, en vna laguna, clamaba à sus Dioses, que se la sacasen, sin mouer las manos, para enderezarla; y oyò vna voz, [20] AYVDATE TI MISMO.

Quien solo con suplicas hechas al Cielo, estandose en ocio, esperò, que la tierra no cultiuada produjese frutos? Las piedras, sin labrarlas quedasen niuela-

das

13 *Dextra mihi Deus.* Statius 2. Thebai.

14 *Virtus mihi Numen, & ensis, Quem tenio.* Virg. l. lib. 10. Æne.

15 *Qui præsumit de viribus suis, antequam pugnet, proscernitur.* D. August. serm. de verb. Apostol.

16 *Planè eo adiuuante pugnauimus.* Ioseph. lib. de bell. Iuda. c. c. 16.

17 Dio in Augusto. Sueton. in Octauian.

18 *Stultitia est, sedendo, aut votis debellari credere posse. Armari copias, oportet.* T. Liuius lib. 2. decad. 3.

19 Erasmus in Adag. pag. 265.

20 *Iuua te ipsum* Faernus fab. 91. Auienus fab. 32. Caussin. in polit. symb. lib. 1. c. 9.

das para el edificio? La lana, sin tejerse, se formase en finas telas? Entre à la parte la industria, el valor, la fatiga, y el trabajo, y aprouecharàn las Oraciones, y Sacrificios. [21] Riese Plutarcho de Perseo Rey de Macedonia, que estando, para darse la batalla entre su exercito, y el de Paulo Emilio, el le desamparò, por ir à Pyda à ofrecer sacrificios à Hercules. Emilio pidio al Cielo ayuda, y no dejò de la mano la lanza; y asi consiguio la victoria.

21 *Petebat victoriam, & palmam, hastam tenens, pugnan q; opem implorabat Dei.* Plutarch. in vita Pauli Æmil.

Ganados los triunfos, y alcanzados felices sucesos, muestrense agradecidos à Dios los animos, pues da el valor para pelear, y ayuda à vencer, empeñandole nuestro reconocimiento en nueuos fauores, y justamente los retira, si ay ingratitudes. [22] Al punto, que con la hazaña de Iudith quedò libre Bethulia de los Asyrios, fue todo el Pueblo de Ierusalem, à dar gracias à Dios en el Templo ofreciendo votos, y holocaustos. [23] Iosue, en triunfando de los Haithas, leuantò altar, en que hizo sacrificios. [24] Dauid no cesaba de cantar à Dios alabanzas, por auerle sido propicio en sus empresas. [25] El Emperador Theodosio no queria, que se leuantasen arcos triunfales, para aclamarle vencedor, trocando esos aplausos en accion de gracias en los templos. En nuestra España se han señalado en piedad los Reyes, no emprendiendo guerras, sin acudir primero al Cielo por ayuda, bendiciendose los estandartes, y vanderas, edificando en hazimiento de gracias sumptuosas Iglesias, y Monasterios, ofreciendo preciosos dones para el Culto Diuino.

22 *Omnis populus venit in Hierusalem adorare Dominum & mox vt purificati sunt, obtulerunt omnes holocausta, & vota, & repromissiones.* Iudith 16. v. 22.

23 Deuter. 27. 6.

24 Psalm. 131.

25 *Alij Imperatores in commemorationem victoriæ arcus triumphales parari iubent; Clementia tui hostiam Deo parat oblationem, & gratiarum actionem per Sacerdotes celebrari Domino desiderat.* D Ambros. lib. 8. ep. 18.

[26] Con afecto es tributario del Apostol Santiago el Reyno, despues que con su espada quedaron postrados los Moros en la batalla de Clauijo. Todos los Monarcas han ofrecido ricas preseas à su Templo de Compostella, y nuestro FELIPE IV. el Grande las ha continuado con su piadoso zelo, y el año de 1655. embiò

26 Mirzus in C. donationum Piatum.

embiò con el Dean de la ſanta Igleſia de Toledo, riquiſſimas colgaduras, y dones. [27] Como no ha de ayudar el Cielo los intentos, de quien ſolicita con tanta veneracion ſus beneficios, y reconoce, que vienen de la mano Diuina los ſuceſos proſperos? Triunfarà Eſpaña inuadida por todas partes de los emulos de ſu grandeza, pues Dios tomarà por ſuya la cauſa.

27 *Non quemadmodũ nonnulli, qui antequam accipiãt ſunt vehementes; poſtquam acceperint, e angueſcunt, ſed hic, antequam acceperit, agit; & poſtquam acceperit, perſtat agẽs aſſiduè gratias.* D. Chriſoſtom. in p. 131. v. 1.

No dexe de obrar, lo que conuiene, por la murmuracion del vulgo, que ſon ſus ladridos de gozquejo.

NO pára en ſu carrera el cauallo caſtizo, aunque le ſigan ladrando los gozquejos; [1] No ha de hazer caſo el Principe de los ladridos, y vozes del vulgo, en la carrera del gouierno; ha de deſpreciar ſus murmuraciones, quando las reſoluciones ſon las conuenientes. No todo lo que ſe obra, agrada à todos; argumento ſuele ſer, de que es lo mejor, lo que deſagrada à la muchedumbre. [2] La aprobacion de los buenos, de los ſabios y de los prudentes ſe debe deſear, que la de todos, es dificil, conſeguir. Es beſtia de muchas cabezas vn vulgo, y no tiene buena cabeza entre tantas, para formar juyzio cabal de las acciones. [3] No acierta à diſcernir lo bueno; y aſi no ſe ha de viuir, ni obrar conforme

1 *Ille magnus, & nobilis eſt, qui more magnæ feræ, latratus mineruũ canum ſecurus exaudit.* Seneca lib. 1. de Ira, c. 32.

2 *Argumentum peſſimi turba eſt.* Senec. de vita beata, c 11.

3 *Iudicium ſapiens, & inſtũ non habet vllũ Vulgus.* D. Clemens Alex. lib. 5. Stromat.

à ſu ſentir, ſino ſegun dicta la razon, y la publica vtilidad.

Seguir el ayre del vulgo, ex liuiandad de animo. Al que es conſtante, no le mueuen los vientos de plebeyos pareceres. Anacharſis Scyta, vno de los ſiete Sabios de Grecia, pronoſticò, que la Republica de los Athenienſes no ſe auia de conſeruar, porque ſe gouerba con dictamenes del vulgo; el qual no recela los peligros dignos de temerſe, y teme, donde no ay que recelarſe. Y aſi Charondas, que dio leyes à los miſmos, les preuino, no atendieſen à los pareceres antojadizos del pueblo, porque ſeria, enrregarſe à la contingencia de la fortuna, que facilmente deſpeña.

4 *Cui proprium ſit, & in minimis maximè formidare, & in maximis minimè propicere.* Petr. Crinit lib. 2. de hon. diſc. c. 4.

Son los pareceres del vulgo, como las olas del mar, que vna viene, quando otra huye, con inquietud continua. Ninguno cuyda, ni ſe acuerda del bien comun; no atiende à la verdad, ni ſe rige por la ley de la prudencia. [5] No ay, quien refrene ſu lengua: ſiempre eſtà armado, para acometer con vozes afrentoſas: no le detiene el pundonor, ni el reſpeto; es autor, ò aplaudidor de nouedades. [6] Preguntado el Pontifice Iuan Vigeſimo tercio, que coſa diſtaba mas de la verdad? reſpondio; Que el parecer del vulgo, porque alaba lo vituperable; pienſa coſas ſin ſuſtancia; dize lo que no es: aprueua lo injuſto; y engrandece lo deteſtable. Por eſo aconſeja Pythagoras, que nunca ſe ſigan las huellas populares. Y es celebrado Diogenes Cynico, que entrando vn dia en el theatro entre la muchedumbre de gente, iba andando azia atras; y preguntandole la cauſa, dixo; [7] Que deſeaba hazer aquello miſmo en todas ocaſiones, por obrar al rebes, como obra el vulgo.

5 *Plebi non iudicium, neque veritas.* Tacitus 2. hiſt.

6 *Vulgus habet os barbarum, procax, & in conuicia ſemper armatũ; quidquid nouum inſonuerit, aut author, aut exagerator eſt fama.* D. Hieron. ep. 27.

7 *Hoc in omni vita facere ſtudeo.* Laertius lib. 6.

De mayor aplauſo es la aprobacion de pocos, que de muchos, porque los mejores ſon los menos. [8] Tocaba vn inſtrumento muſico vn diſcipulo de Hypomacho: aplaudiole la plebe, y el Maeſtro le caſtigò, diziendo; Sin duda erraſte el punto, pues te aplauden tantos

8 *Perperam fiſtula cecinſti, nam alioquin tibi non applaudere nt.* Ælianus lib 14. de var. h. ſt. c. 14.

tantos. Y ſi el aplauſo del vulgo no debe eſtimarſe, tampoco ſe ha de hazer caſo de que ladre, y murmure. Para lograr el fruto de los intentos, y reſoluciones, ſe han de diſimular, y ſufrir ſus vozes deſacordadas. Preguntò Alcibiades à Socrates, como ſufria à ſu muger Xantipes que mal contentadiza, y peor acondicionada, ſiempre eſtaba voceando: y reſpondiole: [9] Quien quiere comer los hueuos, ſufra las vozes de las gallinas. No turban eſas vozes, [10] como ni los graznidos del anſer, ni los validos de la oueja. Los ſuceſos deſpues deſengañan à la plebe, y conuierten los vituperios en alabanzas. [11] Al Rey Don Fernando el Catholico ſiguio la murmuracion del vulgo muchos años, y deſpues de experimentado ſu valor, prudencia, y conſtancia, en librar à Eſpaña de la ſeruidumbre de los Moros, en la expulſion de los Iudios, en el deſcubrimiento de las Indias Occidentales, en allanar, y apaciguar tantos Reynos, y en dar fuerzas à la juſticia, y Tribunales, fue aplaudido dignamente por Principe digno de fama immortal. A vezes por alguna diſpoſicion nueua ſe ſuelen concitar tumultos populares, y es preciſo, para obuiar mayores daños, ſi con deſtreza no ſe ſoſiegan, ceder al tiempo, y eſperar ocaſion.

[12] No menos, que à la murmuracion, eſtan expueſtas à la embidia las acciones honeſtas, y acertadas: ſiguelas, como ſombra, pero la virtud la deſuanece, como el Sol, quando eſtà en el zenid, va deshaciendo las ſombras. Contra el bueno ſe arma la emulacion: al malo no le perſigue la embidia. [13] Adquiere la virtud glorias, y las obras generoſas grangean aplauſos, y no los puede tolerar vn pecho embidioſo, con que procura deſdorarlos. [14] Mas peligros de aſechanzas tiene la fama de la virtud, que la del vicio. [15] Quanto con mayor acierto ſe dirige la adminiſtracion de la Republica, mas emulos ſe concitan. La embidia va ſiguiendo los paſos del celo, y de la entereza.

De las flores ſaca la araña veneno: y de las obras mas

9 *Qui ouis veſci vult, glacitantium gallinarum ſtrepitu offendi non debet.* Laert. in vit. Socrat.

10 *Sicut neque ſtrepitu anſer, nec balatu ouis percellitur, ita nec vecordium multitudinis vox terreat.* Epictetus apud Stob.

11 P. Mariana, de reb. Hiſpan. lib. 25. & 26.

12 *Hanc eſſe conditionem omnium, qui adminiſtrationem Reipublicæ aggrediuntur, vt ea, quæ maximè pertinent ad ſalutem communem, cum quadam ſui inuidia efficere cogãtur.* Quint. l. declam. 138.

13 *Virtutis comes inuidia, perumque bonos infectatur.* Tullius 4. ad Her.

14 *Non minus periculum ex magna fama, quã ex mala.* Tacitus in Agric.

15 *Inuidia integritatis afflicta.* Adrianus Iunius emb. 9.

floridas, y ajuſtadas el embidioſo. No ſon muy auentajadas las acciones, quando no ay, quien las embidie. [16] Themiſtocles, ſiendo mozo dezia, que aun no auia hecho coſa heroyca, porque no tenia ningun emulo. Pero embidia, que ſe grangea con la virtud, aumenta la gloria; [17] y caſi ſe auia de deſear: por lo menos no ſe debe temer. Desbrauan, como en el eſcollo las olas, en el animo conſtante las murmuraciones, y embidias; deſpreciandolas, ſe ſobrepone à ellas. [18] Eſa fue la politica del Emperador Marco Aurelio, de Iuliano, de Marco Antonino, y Iulio Ceſar, no darſe por entendidos de las murmuraciones, y quexas de ſus emulos. [19] Eſe conſejo dio Mecenas à Auguſto, y eſte à Tiberio, el qual le ſiguio de ſuerte, que auiendoſe publicado contra el, ſiendo Emperador, vnos libelos, y queriendo el Senado inquirir el Author, para caſtigarle, no lo permitio. [20] Eſta miſma diſimulacion y tolerancia tuuieron Germanico, Hieron, Flauio Veſpaſiano, y aun Neron entre ſus atrocidades; Los Emperadores Adriano, y Aurelio, prouocados con vnos verſos ſatyricos, reſpondieron con otros gracioſos. Acerca de lo miſmo promulgaron vna Conſtitucion [21] Arcadio, y Honorio enſeñados por ſu padre Theodoſio, en que mandan, no ſean caſtigados, los que dixeren mal de ſus acciones; porque, ſi procedian con liuiandad de animo, debian ſer deſpreciados; ſi con furor de locura, ſe auia de tener laſtima dellos; ſi por hazer injuria ſe les auia de remitir la ofenſa. [22] Semejante ley puſo en ſus Partidas el Rey Don Alonſo el Sabio.

Si la injuria toca en delito de leſa Mageſtad, como tal, debe ſer caſtigado. Ni tampoco deben permitirſe libelos, ni vozes aſperas, que puedan perturbar el gouierno, cauſar alborotos, y turbar la quietud. Haſe de atender à las circunſtancias del lugar, tiempo, materia, y perſonas. [23] Penas ay en el derecho eſtatuydas, contra los que hablan mal de los Principes, y el Rey D. Alonſo [24] manda, que les corten la lengua, * De manera, "

que

16 Plutarchus in Themiſt.

17 *Vt inuidiam virtutis partã gloriam, non inuidiã pararet.* Cicero in Catil

18 Ammianus lib. 22.

19 Suetonius in Caio, & in Auguſt. c. 51.

20 Scipio Gentilis, in orat. de maledict. in Princip. pag. 287. Spartianus in Adrian.

21 Leg. vnica. C. ſi quis Imperat. maled.

22 Ley vlt. tit. 2. part. 7.

23 Ley vnica C. de famoſ. libell.

24 Ley 4. tit. 13. p. 2.

,, que nunca con ella fablen. * [25] Daphidas fue ahorcado en el monte Thoraz, porque hablaba mal de los Reyes. [26] Muchos caſtigos mandaron dar por eſta culpa los Emperadores Romanos. Pero no es poſible cerrar à todos los labios; haſe de diſimular mucho. [27] Dauid no hizo caſo de las vozes deſconcertadas de Semei. Alexandro Magno ſabiendo, que le notaban algunas acciones, dixo; [28] Que era de Reyes, hazer bienes, y oyr males. [29] Lo miſmo reſpondio el Rey Don Alonſo de Aragon. [30] Deſpreciadas las murmuraciones del vulgo, y de la embidia, ſe deshazen en ſi miſmas, y cobran vigor, ſi ſe haze aprecio dellas.

25 Suidas in verbo Daphid.

26 Menoch. de arbitrar. caſ. 377.

27 Lib. 2. Reg. cap. 17.

28 *Regem eſſe benè facere, & malè audire.* Eraſm. in Apoph.

29 Panormit. de dict & fact Alfon. lib. 3. c. 37.

30 *Multi leues iniurias altiùs demiſere, dum vindicant.* Seneca libr. 2. de Ira, c. 32.

DOCVMENTO LXXIX.

Tome algun Aliuio entre tantos cuydados, que la recreacion añade fuerzas, para proſeguirlos.

DE afanes, cuydados, y fatigas hemos texido la tela de la vida del Principe; algun aliuio es neceſario entre tantos desbelos, y trabajos, para que con la recreacion, y deſcanſo cobre nueuas fuerzas, para proſeguirlos. Manejaba valeroſo las armas Achiles y deſpues del ſudor, poluo de la campaña ſe diuertia en tocar la cytara, [1] cuya muſica con otras artes, fingian, le auia enſeñado el Centauro Chiron; y auiendo ganado vna vez ricos deſpojos à ſus enemigos, tomò para ſi dellos vna cytara, dejando los demas à los ſoldados.

1 *Vehementiſſimis Achillis manibus canoras fides aptando, vt earum militare rotur leni pacu ſtudio relaxaret.*
Valer. Max. lib. 8. ca 8.
Ælianus lib. 14. cap. 23.

Fatigaſe

Fatigaſe el animo con la atencion à los negocios, y ſi no mezcla algun aliuio, no puede proſeguirlos; es, como el arco, que ſi no ſe afloja alguna vez la cuerda, ſe rompe. La naturaleza miſma eſtà pidiendo la alternacion entre el trabajo, y el deſcanſo. [2] Suceden las noches deſtinadas para la quietud à los dias ſeñalados para el afan. El campo no lleua frutos con fecundidad, ſi le hiere continuamente el azadon, ò el arado. Para correr con ligereza el cauallo, no ha de paſear ſiempre la carrera. La naue ha meneſter repararſe en el puerto, para medir con velocidad el golfo; y como dixo el „ Sabio Rey D. Alonſo; [3] * Cada coſa, que alguna „ vegada non fuelga, non puede mucho durar. * No es durable el trabajo, que no ſe interrumpe. Deſmaya con la fatiga continuada el valor, y crece con la recreacion moderada.

2 *Qui laboribus exercetur, in alternam requiem deſiderat.* Ariſtot. lib 8 pol. c.

3 Ley 2. tit. 5. p. 2.

[4] Tanto atiende à la Republica el Principe, quando vſa de algun deporte, y aliuio, como quando inſiſte en el deſpacho; [5] porque cobra promptitud, y alegria de animo, para deſpachar ſin tedio. No es lo miſmo, darſe al ocio, que buſcar algun deſcanſo: aquel relaja las fuerzas, eſte las auiua, y nunca eſtà vno menos ocioſo, que quando vſa del ocio, para boluer con mas brio al trabajo, como Scipion decia. [6] Para eſo ſe diuertia Pythagoras, en tocar inſtrumentos de muſica; Socrates no ſe auergonzaba de entretenimientos pueriles. Caton, Lelio, Auguſto Ceſar, Marco Antonio, Tiberio, y otros innumerables remitian los eſtudios, y cuydados del gouierno con el juego de pelota, dados, y otros ſemejantes. Al pueblo tambien, es conueniente, permitirle recreaciones, y hazer fieſtas publicas, para que eſos aliuios hagã guſtoſas ſus ocupaciones, y oficios y ſe temple con decentes diuertimientos ſu atencion à los negocios. [7] Y para eſto los Legiſladores ſeñalaron publicos regocijos.

4 *Virtus, inſtillat, aliique Tempeſtiua quies; maior poſt etia virtus.* Statius in Syl.

5 *Reges Reipublicæ conſulunt, cum indare videntur, nam ideò voluptuoſa ſequuntur, vt per ipſa ſeria compleantur.* Caſſiod. lib. 1. ep. 4.

6 Seneca de tranquill. anim. cap. 15. Souterius de lud. s lib. 3 c. 1 & 3. Patriarcha lib. 1. rerum memor. cap. 1. de otio.

7 *Legum conditores feſtos inſtituerunt dies, tanquam neceſſarium laboribus interponentes temperamentum.* Seneca de tranqu. cap. 3. & 15.

La muſica es recreacion muy propria de Principes, la

la ſuauidad, y dulzura de las vozes deleyta al animo, aliuia las penas, templa los cuydados, entretiene los ſentidos, y excita en el pecho afectos generoſos. La caza tambien es diuertimiento muy decente, y heroyco, porque la de fieras es enſaye de la guerra, y exercicio del valor, y aliento. [8] Y aſſi decia Platon, que ſe auia de hazer ley, de que las perſonas Illuſtres pudieſen cazar en todo lugar y tiempo. [9] Viriato Portugues, ſiendo paſtor, en la caza aprendio la diſciplina militar, y ſalio tan excelente Capitan, que juntando vn exercito de toda Eſpaña, hizo opoſicion por diez años à las armas de los Romanos. En el exercicio de la caza ſe fortalecen los miembros, ſe conſerua la ſalud, y ſe recrea el animo. [10] Euitaſe el ocio, y ſe ſugeta el amor deſordenado; y por eſo à la caſta Diana la fingian cazadora. A Achilles le enſeñò Chiron con el exercicio de la cytara el de la caza, para que en la miſma recreacion esforzaſe ſu denuedo, y enſayaſe ſu valor. [11] Hercules dando la muerte à fieras aprendio à matar gigantes. Eſte deporte de la caza tomaron para deſahogo de los cuydados Mithridates, Adriano, Carolo Magno, Henrico Primero, y Alberto Emperadores. A caza de cetreria ſalia la Emperatriz Euphroſina, mas que muger en el animo. Trajano no queria otro aliuio, que la caza, para boluer con mas aliento à ſus desbelos, y fatigas.

8 *Lex autem ita ſtatuitor, Hos venatores vbicunque & quando venari voluerint, nemo prohibeto.* Plat. de leg dial. 7.

9 Olaus Magnus lib. 18. c. 42.

10 *Sola Diana tamē veſtri vim deſpicit arcus Dum ſequitur fortes fortior illa feras.* Schoonhoui. emblem 31.

11 Statius libr. 1. Achilleid.

Niceras lib. 3. *Quæ enim remiſſio ſibi, niſi luſtrare ſaltus exercere cubilibus feras?* Plinius. in Paneg.

Reconocio eſtas vtilidades el Sabio Rey Don Alonſo, quando dixo; [12] * E para eſto vna de " las coſas, que fallaron los Sabios, que mas tiene pro, " es la caza, de qualquier manera que ſea: ca ella " ayuda mucho à menguar los penſamientos, è la ſa- " ña, lo que es mas meneſter al Rey, que à otro ome. " E ſin todo aqueſto da ſalud, ca el trabajo, que en " ello toma, ſi es con menſura, face comer, è dormir " bien, que es la mayor coſa de la vida del ome. E por " ende los Antiguos touieron, que conuiene eſto mu- " cho

12 Ley 20. tit. 5. p. 2.

„ cho à los Reyes, mas que à otros omes, por alegrar ſu
„ vida, è ſu ſalud. E porque la caza es arte, è ſabiduria
„ de guerrear, è de vencer, de lo que los Reyes deben
„ ſer mucho ſabidores. *[13] Deſahogaſe el animo en la anchura de las ſeluas, y ſiguiendo las fieras, ſe conciben penſamientos grandes.

13 *Nam & ſylua ſolitudo, ipſumque illud tempus, quod venationi datur, magna cogitationis incitamenta ſunt.* Plinius lib.1.ep 6.

Lo que es decente à los Principes, no es à todos conueniente, que ni pueden, ni deben hazer los gaſtos, que ſon forzoſos para algunos generos de caza. [14] A los Eccleſiaſticos eſtà prohibida la caza en el Derecho; porque es injuſto, que gaſten en ſuſtentar cauallos, perros, y pajaros cazadores, el patrimonio de los pobres, y ay no pocos exemplares de eſcarmiento en caſtigos del Cielo por exceſos ſemejantes.

14 Cap. Eſau, 86. diſtinct. Cap. quorumdam 1.diſt 34. Toto tit. de ſagittariis, & balliſt. Concilium Matiſconenſe c.13.

Tambien ſeria vituperable en los Principes la demaſia en eſte exercicio, pues les faltaria tiempo, para aſiſtir al gouierno, y aſſi lo preuino el Rey Don
„ Alonſo el Sabio; [15] * Pero no debe meter en
„ eſto tanta coſta, que mengue, en lo que ha de cum-
„ plir, nin vſe tanto della, que le embargue los otros
„ fechos. *[16] Acteon à viſta de Diana ſe conuirtio en cieruo andando à caza, y ſus miſmos perros le deſpedazaron. Fabula es, pero que auiſa los rieſgos que pueden ocurrir, ſiguiendo fieras. [17] Cyro, por dar alcance à vn cieruo, cayò del cauallo, y quedò caſi muerto. [18] El Rey Fauila fue deſpedazado de vn oſo. [19] El Emperador Adriano ſe vío en peligros de la vida en la caza. En ella murieron repentinamente Baſilio Rey de Macedonia. El Emperador Iuan Commeno, y Fulcon Rey de Ieruſalem. [20] Neron, y Vero ſon reprehendidos, por auerſe dado con exceſo à ella; dexando otros caſos fabuloſos de [21] Hippomenes, y Atalanta conuertidos en leones, y de Adonis muerto à la violencia de vn jabali. Haſe de vſar del exercicio de la caza con

15 Ley 5.tit.5.p.2

16 Anton à Burgundia, in lapide Lydio mundi,c 33 pag.95.

17 Xenophon. in Citipæd.lib.1.

18 P.Mariana, in hiſt.Hiſp lib.7.c.1

19 Dio Caſius in Adrian.

20 Suetonius in Neron.

21 Ouidius lib.10 Metamorph

moderacion, [22] como lo hazia el Rey Don Alonſo Primero de Napoles, para recrear el animo, y recobrar aliento, ſin perder de viſta los negocios. Deben tambien euitarſe gaſtos exceſiuos en la caza, como los hazia Bajacetes teniendo exercitos de cazadores, y otros que diſtribuyan por los lugares multitud de perros, que ſe ſuſtentaſen à coſta de los miſerables labradores.

22 Panormit de dict. & fact. Alfonſ. lib. 4.

Viua en fin el Principe labrando de vna vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y ſu felicidad, y fama ſerà eterna.

VIVA el Principe, labrando en ſu vida ajuſtada vna muerte dichoſa, y la memoria del ſepulcro eternizarà ſu fama; Es la vida vna repreſentacion, cuya vltima jornada es la muerte, [1] y la calidad deſta haze el fin tragico ò dichoſo. Es vn juego, en que ſolo, quien muere bien, ſale con ganancia, los demas con perdida. Aquel logra bien la vida, que pone clauſula feliz à ella. [2] No hazen larga la vida los años, ſino las virtudes; Que euitar fatales daños; No eſtà en viuir muchos años; Sino en el ſaber viuir. No hazen la vida afortunada los ſuceſos proſperos, ſino el fin ajuſtado. Que importa, que los principios ſean aplaudidos, ſi ſon lamentables los fines, [3] como lo fueron en Saül, Salomon,

1 *Vita noſtra re vera eſt nihil aliud quàm comœdia, cuius vltimus actus de morte agitur.* Æneas Syluius, in not. ad Panormit. lib. 3.

2 *Apud Deum vita longa, innocentiſſima.* Lipſius in cent. Miſc. ep. 29.

3 *Acribus initiis, in curioſo tamen fine.* Tacitus 4. Annal.

mon, Annibal, Tiberio, Neron, Vitellio, Galba, Lucullo, Metello Pio, Pompeyo, Mario, y otros, que borraron los periodos primeros de ſu vida con la fealdad de los vicios. [4] Nadie es cabalmente feliz antes de la muerte. No da la victoria, el comenzar bien la carrera, ſi en ella ſin aliento, para acabarla, ſe deſmaya. Haſta vencer al enemigo, no conſigue el Soldado la palma de victorioſo. [5] La naue, mientras no llega en ſaluamento al puerto, ſiempre eſtà en el mar expueſta à naufragios. La vida es carrera, batalla, y nauegacion, y haſta el fin no ay ſeguridad, corona, ni palma. [6] Creſo Rey opulentiſſimo de Lydia pregunto à Solon, ſi le juzgaba por bienauenturado? A que reſpondio, que nadie lo era, ſino quien tenia muerte dichoſa. Vencido deſpues Creſo por Cyro, y pueſto en vna hoguera, para ſer quemado, repetia; O SOLON, SOLON. Preguntado de Cyro, que vozes eran aquellas? dixo; lo que Solon le auia auiſado; y Cyro mandò quitarle del ſuplicio, [7] pero no euitò ſu miſmo fin deſaſtrado pues fue muerto con ducientos mil Perſas por el exercito de Tomyris Reyna de los Scytas, ſin quedar viuo, ni vn ſoldado ſuyo, que lleuaſe la nueua de ſu vencimiento.

4 *Dicique beatus, Ante obitum nemo, ſupremaque funera debet.* Ouid 2. Metam.

5 *Si laudari animi gubernator non poteſt quam in portum nauem deduxerit; quemodo laudabis hominem, priuſquam in ſtationem mortis ſuæ ceſſerit?* D Ambr lib. 1 de bono mort c 9.

6 Auſonius in Solone

7 Sabellicus Ænead. 6. c 5.

Nadie por rico y poderoſo que ſea, puede vſurparſe en eſta vida el nombre de dichoſo; el dia poſtrero aſegura con la muerte, quien tuuo ſuerte feliz, ò deſdichada. Preguntaron à Epaminondas, quien era entre algunos Capitanes, el mas bien afortunado? y reſpondio; [8] Que mientras viuian, era muy dificil, el conocerlo. [9] A vn Rey Perſa, que ſe jactaba de ſu fortuna, dixo Ageſilao; Aun no ha llegado el fin de la vida; que tambien Priamo fue proſpero en el principio de ſu Reyno, y pereciò en el incendio Troyano. Frequentemente repetia el Emperador Federico; [10] Que ſolo era feliz àquel, que tenia fin dichoſo, y con eſta ſentencia reprimio la jactancia orgulloſa de vn Duque de Vvitemberga. La buena muerte es el teſtigo mas ſin tacha de la buena vida. [11] Por eſo, aunque à las acciones eſclarecidas

8 *Id iudicatu difficile eſt, donec viuimus.* Plutarc. in Apoph.

9 *Non dum vitæ finis adeſt.* Plutarc in Apoph.

10 *Eum demùm eſſe bonum, cuius finis, aut exitus bonus eſt.* Æneas Syluius in epiſt. ad Panorm. lib. 4.

11 *Vitaque beata, Exitus eſt teſtis, qui ſine labe fuit* Ioann. Ouenus in Monoſt. epig. 66.

cidas es debida la alabanza, pero porque pueden desluzirse con otras desatentas, el aplauso mas seguro, y sin riesgos es, el que se da despues del dia vltimo.

La memoria del sepulchro acuerda à las Magestades su mortalidad. Alli se mira, en que para la prudencia, la soberania, la hermosura, y el poder. Atendiese à los Cetros, y Coronas conuertidas en pauesas: al valor, y la põpa deshechos en cenizas; y la consideracion del poluo, en que se desataron vidas tan ilustres, compone las acciones, modera los afectos, reprime las pasiones del animo, y la muerte contemplada forma vne vida dichosa. [12] La muerte de la Emperatriz dezia San Francisco de Borja, Duque de Gandia, Religioso despues, y General de la Compania de Iesus, que le auia dado vida, pues en ella aprendio à viuir desasido del mundo.

12 *Augusta mors mihi vitã attulit.* Beyerlinchius in Apoph.

Aprendese à morir, muriendo con la meditacion en vida, para que no se yerre lo que no se puede enmendar, pues vna vez sola ha de suceder. Es forzosa la muerte, y no muere forzado, quien viue preuenido. No se oluide nunca el Principe mas poderoso, de que no ha de ser durable su Imperio. [13] Tres cosas, dezia Agathon Filosofo, que auian de tener siempre los Reyes en la memoria; Que mandan à hombres. Que deben mandar segun las leyes. Y que no han de mandar siempre. [14] Es el Imperio, como precario, y pasa con velocidad. [15] No han de ser Principes muy dilatado tiempo, y han de dar quenta à otro Principe soberano de su gouierno, y vida. A Felipe Rey de Macedonia, le decia vn criado por orden suyo, cada dia; [16] ACVERDATE FELIPE, QVE ERES HOMBRE. Otro mayor FELIPE, nuestro gran Monarca, se lo dice à si mismo muy frequentemente, registrando el Panteon, (cuyo bosquexo muestra la estampa deste emblema,) [maquina sepulcral prodigiosa, que en S. Lorenzo el Real comenzò el señor Rey Felipe Segundo, prosiguio el Tercero, y acabò con suma perfeccion la piedad de su Magestad Felipe IV.] y señalando la vrna, donde despues de la

13 *Primum quòd imperant hominibus. Secundò, quod secũdùm leges imperant. Tertium, quòd non semper imperabunt.* Stobæus serm. de Magistrat.

14 *precarium imperium, & breui transitorium.* Tacit. l. 6. hist.

15 *Non semper eris Princeps, sed summo Principi rationem reddes.* Galfridus apud Nieremberg. in Theoph. pag. 340.

16 *Memento Philippe, quod homo es.* Æmilius de var. hist. lib. 8. c. 5.

vida larga, que le deſean, y neceſitan ſus Reynos, y Vaſallos, ſe ha de colocar ſu cuerpo. A Alexandro Magno dixo con libertad el Filoſofo Calliſtenes: [17] Que penſaſe ſiempre, era hombre, y mortal.

17 Q. Curti. lib. 8.

18 Lipſius in Saturn. c. 19.

[18] Aun en ſus combites ponian los Egypcios vn retrato de la muerte, para que ni la mayor alegria les embargaſe la memoria de ſu fin. [19] Los Romanos edificaban junto à los caminos los ſepulcros, para que fueſen auiſo prouechoſo à los paſageros. [20] Muchos Reyes, y Emperadores vſaron traer delante de ſi las Inſignias de la muerte. [21] A los Emperadores de Grecia, eſtando en ſu trôno el dia de la Coronacion, les trayan algunos generos de piedras, para que eſcogieſen, de quales querian ſe labraſe ſu ſepulcro. [22] El Emperador Alexandro Seuero mandò labrar la vrna, en que auian de encerrarle difunto, y dixo; En ti cabrà quien no ha podido caber en todo el mundo. El Emperador Carlos Quinto en el Monaſterio de S. Iuſte, donde renunciado el Imperio, y Corona, aſombrò al Orbe con ſu exemplo, ſe mandò poner en vn Tumulo, como ſi huuiera ya muerto, y que le hizieſen la Exequias funerales. Aſſi viuio en la muerte, quien ſupo morir en la vida.

19 M. Varro lib. 5 de ling. lat.

20 Camerarius centur. 2. ſubcec. c. 55.

21 *Elige, ab his faxis ex quo Auguſtiſſime Cæſar. Ipſe ſibi cumulum me fabricare velu.* Camerarius ſupra.

22 Dion Nizeus in vit. Alex. Seuer.

Son valientes las armas de la memoria de la muerte para ſugetar los mouimientos, que leuantan en el pecho los enemigos inuiſibles. [23] Quando mas trabada, y ſangrienta eſtà la pelea entre dos enxambres de auejas, con echarlas vn poco de poluo, ceſa ſu furor; El poluo, en que ſe ha de deshacer la gloria humana, ſoſiega los alborotos mas encontrados del corazon. [24] La ſerpiente Ichneumon en Egypto ſe cubre de poluo, y de lodo, para pelear con fieras mas valientes, y recibiendo los golpes en las armas, con que va defendida, ſale ſiempre victorioſa. Rebatirà los golpes contrarios el animo, que ſe defendiere con las memorias del poluo. [25] La Nation de los Seres ſe da vn baño de lodo, para reſiſtir à las ſaetas de los Tartaros; que nueſtra flaque-

23 *Hi mortis animorum, atque hæc certamina tanta. Pulueris exigui iactu compreſſa quieſcunt.* Virg. lib. 4. Geo. g.

24 Ælian. de hiſt. animal. lib. 7. c. 15.

25 Cauſſin. in Polit. ſimb. lib. 3. c. 4.

za miſma, y el lodo, de que ſe formò el vaſo quebradizo de nueſtros cuerpos, es nueſtra mayor defenſa.

No ſon de otra materia los Principes. El Rey de Etiopia lleua ſiempre delante de ſi vn vaſo de tierra, que le acuerde lo que es toda ſu grandeza, y Mageſtad. [26] Aunque la liſonja los publique immortales; la viſta, la experiencia, las voces publicas les acuerdan, que han de pagar el tributo comun à la muerte, [27] que ſin diſcernir perſonas, ſin hallar reſiſtencia, coje à todos de rebato, y haze eſtragos igualmente en los Palacios ſoberuios, y en las cabañas humildes. Viuan los Principes à la virtud, reſpiren al Cielo, niuelenſe à la juſticia, ſigan la piedad: que no gozan mas priuilegios, y eſempciones de vida, que los demas hombres.

[28] * Y al rematar los bienes, y los males,
De aqueſta vida, todos ſon iguales. *

26 *Quod Reges audire timent, ac dicere ſeruus, Ipſa tibi dicit Fama, memento mori.* Io. Ouen. lib. vnic. epigr. 115 pag. 113.

27 *Sub tua purpuras veniens veſtigia Reges, Depoſito luxu, turba cum paupere mixti, Omnia mors aquat.* Claudian lib. 2 de raptu Proſerp.

28 Don Sebaſt. de Couarrubias, cent. 1. embl. 13.

LAVS DEO.

INDICE
DE LAS SENTENCIAS, y cosas mas notables.

La letra D, significa el Documento : La N, el numero, que se hallarà dentro del Documento, y à la margen.

A

ABOGADOS, sino son ajustados, fomentan, y dilatan los pleytos. D.56.N.28. Han intentado muchos Principes disminuir el numero dellos. D.56.n.31. Los Lacedemonios no los permitian en su Republica. ibid.

Abusos si se pretenden remediar todos, no se remedia ninguno. D.25.n.3. Por euitar mayores daños, es bien à vezes permitir algunos. D.25.n.6. En la primitiua Iglesia se permitieron algunos. D.25.n.7.

Adriano Sexto tomò por symbolo, ser fauorecedor de los pobres. D.21.n.8.

Aduanas suelen ser oficinas de vejaciones. D.41.n.9. Puertas de la muerte las llamò vn Politico. ibid.

Aduersidades dan motiuo de consuelo. D.51.n.27. Es aliuio, el que tienen fin. D.51.n.1.

Acuerdan à los hombres, que son mortales. D.53.n.21.

Agasicles no quiso por Maestro à Philopanes, por no ser noble. D.1.n.23.

Agripina como aplacò vna sedition ? D.48 n.24.

Alabar à vno de noble, mas es, alabar à sus padres, que à el. D.4.n.10.

INDICE.

Alabanza en boca de vn liſongero, es injuria. D. 63. n. 25.
Alexandro Seuero nunca hizo Conſtitucion, que no la examinaſen ſetenta Sabios. D. 71. n. 16.
Alexandro merecio el nombre de Magno. D. 3. n. 7. Su pintura hecha por Apelles, la reprehendio Lyſippo. D. 4. n. 9. Deſluciò ſu nombre con la ira. D. 5. n. 11. Como dormia para dormir menos? D. 24. n. 7. Reprehendido de ſu padre, porque ſe daba demaſiado à la muſica. D. 15. n. 11. Reprehendido, porque ſe abalanzaba perſonalmente à los rieſgos. D. 48. num. 22. Fue de verdad Rey, porque fue valeroſo. D. 48. num. 27. Su ſoberuia en querer parecer Dios. D. 52. num. 38. Como oya las cauſas capitales? D. 62. n. 10. Reprehendido, por auer dado vn caſtigo, ſin oyr al caſtigado. D. 62. num. 12. Ganada, y no conſeruaba. D. 46. num. 49.
don Alonſo el Decimo que ſymbolo traya? D. 16. n. 18.
don Alonſo Primero Rey de Portugal, conſejos que diò à ſu hijo. D. 23. num. 17.
don Alonſo el Primero Rey de Napoles, y Aragon, dichos ſuyos. * Hallaranſe en muchos Documentos. *
don Alonſo el Sabio, leyes ſuyas. * Hallaranſe caſi en todos los documentos. *
don Alonſo Quinto aprendio ſiendo viejo la lengua Latina. D. 20. num. 19.
Ambicion de mandar, ocaſiona muchas guerras. D. 46. n. 6. Reprehendidos Principes, que hizieron guerra, ſin otra cauſa, que ambicion. D. 46. num. 3.
Ambicioſos no ſon para pueſtos. D. 66. num. 24.
Amenaza ha de ſer mayor, que el caſtigo. D. 34.
Angeles aſſiſten dos al Rey. D. 16. n. 18.
Antigono Emperador, reſpueſta ſuya à vno que le pedia mercedes por las hazañas de ſus padres. D. 4. n. 12.
Antiſthenes enſeñò el modo de educar los hijos. D. 1. num. 5.
Apeles como pintò el fauor de los palacios? D. 76. n. 18.
Arbitriſtas comunmente ſon nociuos, D. 64. n. 1.
Ariofarnes Rey de Tracia, ſentencia notable, que dio en vn pleyto. D. 61. n. 35.
Arrepentimiento del culpado baſta à vezes por ſatisfacion del

del delito. D. 29. n. 8.
Artaxerxes escogiò por Iuez de su Reyno à Rhacon, porque acusò à su hijo facinoroso. D. 24. n. 25.
Arte de las artes es saber gouernar. D. 10.
Athenienses cuydado de educar los hijos. D. 1. n. 17. Aprecio, que hazian de los Ayos, y Maestros. D. 1. n. 23. Sus Reyes, y gouierno. D. 10. n. 18. Perdieronse per inclinados à nouedades en el gouierno. D. 64. n. 27.
Athenodoro que consejo dio, para no obrar con ira? D. 5. n 15.
Auaricia, daños della. D. 6. Vicio que nunca està solo. D. 6. num. 3.
Audiencias, que dan nuestros Reyes D. 62. n. 14.
Aueja nuestra el modo de echar tributos. D. 40. num. 1. Auejas symbolo de Principes, en clemencia, y rigor. D. 33.
Augusto Cesar mañosamente examinò à vn delinquente, por no condenarle. D. 28. n. 14. Su soberuia. D. 52. num. 22.
Auiso preceda al castigo en muchas culpas. D. 30. n. 13. El que acusado no se enmienda, no merece piedad. D. 31. num. 8.
Austriacos deuotissimos del Santissimo Sacramento. D. 13. num. 17. piadoso y clementes. D. 33. n. 17.
Ayo del Principe qual deba ser? D. 1. n. 21.

B

BAjazetes fue lleuado de la Ira. D. 15. n. 12.
BBaras atadas en las segures trayan los Magistrados Romanos, porque no fuese el castigo accelerado. D. 28. n. 1.
Bartolo fue aborrecido, por ser Iuez riguroso. D. 28. n. 18.
Basilio Emperador, consejos dignos de memoria, que dio à su hijo. D. 7. n. 21. y D. 53. n. 17.
Bebida demasiada, ponderanse sus daños. D. 7. n. 17. Vituperados algunos, que tuuieron este vicio. D. 7. n. 19.
Beneficios hechos con presteza, califican la liberalidad. D. 38. num. 8.
Bienes humanos tienen poca sustancia. D. 46. numer. 17. Gozanse en empreſtido, y asi se debe sentir poco el perderlos. D. 53. n. 21.

C

CAbello demaſiado en hombres reprehendido D. 9. numer. 16.
Caligula reprehendido por auariento. D. 6.
Cambyſes hizo quitar la piel à vn mal Iuez, y ponerla en el Tribunal. D. 24. num. 8. Reprehendido, por no querer oyr la verdad. D. 69. n. 1.
Canuto Rey de Inglaterra, como deſengañò à los ſuyos, de que no era tan grande, como le aclamaban. D. 53. num. 23.
Carlos Quinto Emperador con ſu exemplo moderò la demaſia del cabello en Eſpañoles. D. 9. num. 16. Su animo en los rieſgos de la guerra. D. 16. n. 19. Vna reſpueſta ſuya al Rey Franciſco de Francia. D. 46. num. 13. Su moderacion en vſar de las victorias. D. 47. num. 17. Su aſſiſtencia à las guerras. D. 48. num. 13. Inſtando en las Dietas de Alemania nunca quiſo conceder libertad de conciencia. D. 49. n. 24. Su conocimiento, de que podia faltar ſu grandeza. D. 51. num. 43.
Carolo Magno merecio con ſus acciones eſte apellido D. 3. num. 7. Obſeruante de las leyes, que promulgaba. D. 57. num. 11.
Carolo Vndecimo de Francia, que ſymbolo traya? D. 24. num. 4.
Carolo Sexto Rey de Francia alabado de valeroſo. D. 48. num. 28.
Caſtigos extraordinarios ſe han de dar à delitos atroces. D. 31. n. 16. No ſe caſtigue en la inocencia la culpa. D. 32. n. 18. El caſtigo alcance à pocos el temor à muchos. D. 34. n. 2. Todo ſe ha de ſaber, mas no todo ſe ha de caſtigar. D. 54. num. 17.
Caſtiguenſe delinquentes, y no aura vicios. D. 24. num. 7. No caſtigar vicios, es, mandarlos. D. 24. num. 10. No es piedad perdonarlos. D. 24 n. 17.
Caſtigonos ſe han de dar acceleradamente. D. 28. No es bue-

no,quien no caſtiga à los malos. D.31. n.4. Caſtigos ſon la medicina de las dolencias de la Republica.D.32.n.7.Caſtigos, que han ezperimentado, los que han ocultado la verdad à los Principes.D.69.num.15.

Caza es decentiſſima recreacion de Principes. D.78. num. 8. En el derecho eſtà prohibida à Eccleſiaſticos. D. 74. num.14.Que Principes la tomaron por recreacion ? D. 69. num.11.

Cetro Real con ojos que ſignifica en los Geroglyphicos ? D.10.num.14. El cetro ha de ſer cayado, y el Rey, Paſtor. D. 11. num. 1.

Chiſmes ſon daño comun de Cortes , y Palacios. D. 63. num.32.

Cieruos en el modo de oyr ſymbolizan à los Principes.D.61. n.1. Por el olfato hallan las ſerpientes eſcondidas. D.24. num. 1.

Cigueña es ſymbolo del Iuez, que limpia de delinquentes la Republica. D.24.num.6.

Claudio Emperador dio vn buen conſejo à Mithridates,para gouernar bien.D.11.n.19.

Clemente Septimo aueriguaba los precios de todo lo que ſe vendia, y las fraudes. D.19. n.9.

Clemente Octauo que ſymbolo tomò ? D.30.n.1.

Cleopatra fue prodiga, y auarienta.D.31.n.14.

Clemencia ſe retire, quando vſa mal della el delinquente. D.31. n.2.

Clotario es reprehendido , por auer dado la muerte à ſu Camarero.D.5.n.12.

Clyto ſe hizo Numen del mar.D.3.n.2.

Cobradores de tributos , ſuelen hazerlos intolerables. D.41.

Codro Rey de Athenas executò vna accion heroyca , para vencer à ſus enemigos,D. 12.n.14.

Colegios Mayores ſon Seminarios de Miniſtros ajuſtados. D.66. n.23.

Coloſo es retrato de vn Principe.D.12.n.19.

Comidas,y bebidas demaſiadas hazen al nombre ſe mejante à

los brutos. D.7. Es acreedor importuno dellas el apetito. D.7.num.4.

Concordia entre cabeza, y miembros de la Republica la conſerua. D.10. num.18.

Conſejeros ſon forzoſos al Principe, que por ſi ſolo no puede con la variedad de los negocios. D. 65. Conſejo pedian los mas prudentes Principes. D.65.n.8. Deſde los Godos en Eſpaña ſe valieron los Reyes del conſejo de Varones ſabios. D.65. num. 23. Reprehendidos Principes, que obraron ſin conſejo. D. 65. n.16. Conſejeros ſe llamaban antiguamenre Padres de los Principes. D.71.num.3. No ſe enamoren de ſus pareceres, y ſentir. D.70.num .9. Conſejeros malos aun con Principe bueno, es peor que Principe malo con Conſejeros buenos. D.71.n.5.

Conſejos en los negocios no deben ſer arrebatados. D. 71. num.15. En caſos conuiene tomar reſolucion con preſteza. D.71.n.13. Con buenos conſejos ſe conſeruan las Monarquias, con los malos ſe pierden. D.71.num.7. Conſejos ſean ſecretos, y no ſe publiquen los intentos, y reſoluciones. D.72. Principes que cuydaban de ocultarla. D.72. num.3. Vende al Principe, quien las manifieſta. D.77.num.3.

Conſo, Dios fingido de los Conſejos, era adorado en retiros. D.72. n.1.

Conquiſtar Reynos no es la mayor gloria, ſino conſeruar los heredados. D.46. num.23.

Conſtancio Emperador en que tenia ſu riqueza? D. 39. num.1.

Corona con ſus puntas mueſtra, que es todas penas, y cuydados. D.12. n. 17. Es inſignia de Reyes, y eralo ſolo de los Dioſes fabuloſos. D.12. n.17.

Crianza de los hijos debe ſer muy cuydadoſa. D. 1. La del Principe mucho mas. D.1.n. 17.

Cruz trayan delante de ſi antiguamente muchos Emperadores, y Reyes. D.49.num. 20. Deuocion con la Cruz de muchos Principes. D.49.num.17.

Culpas primeras ſe han de caſtigar mas ſuauemente. D. 30. num.8. Las ligeras no ſe han de caſtigar con penas graues. D.30.

D.30. n.11. Culpas repetidas merecen mayor pena. D.31. Culpas grandes ſuponen, auer auido otras menores. D.31. n.5. Ajuſteſe la pena à la culpa. D.32.

Cyro quan templado fue. D. 7. num. 14. Hizo oficio de padre con ſus Vaſallos. D. 11. n. 71. Lo que obrò con Creſo condenado à muerte. D. 80. n.6.

D

DAr, es accion Real, no lo es quitar. D. 39. num. 4.

Dauid, quando es eligido por Rey, es llamado Paſtor. D.11.n.12.

Deidades ſe fingieron algunos ſoberuios Principes. D. 51. num.22.

Delicias demaſiadas deſtruyen las Republicas. D. 27. Naciones, y Principes, que ſe perdieron por ſus delicias. D.27.n.3.

Deliquentes quales han de ſer aculados? D.63. n. 12. Delinquentes caſtigados por ſus Padres. D.24. n.3. por mas que ſe eſcondan, ſe buſquen, y caſtiguen. D.24.num.2. Vn delinquente caſtigado es ley viua de la grauedad de la culpa. D.24.n.7. El rigor con el delinquente es piedad para muchos. D.24.n.9. Mas ſe ha de mirar à la emnienda de los culpados, que al caſtigo. D.30.num.5. Quando delinquente la muchedumbre, no ſe ha de caſtigar à todos. D.34. num.5. Delitos ay de calidad, que es meneſter extinguir la muchedumbre. D.34. num.14. Las circunſtancias del delito pueden moderar la pena. D.29.n.6.

Delito es de Leſa Mageſtad, falſear, ò adulterar la moneda. D.42.num.2.

Don Diego de Couarrubias Preſidente, como examinaba à los Pretendientes? D. 66.num. 15.

Dinero, ſi ſe vſa bien del, es dinero; ſi mal, nada vale. D. 6. n.13. Todo obedece, y ſe rinde al dinero. D.42.n.4.

Dionyſio Tyrano de Sicilia hizo criar mal à ſu competidor, para no temerle. D.1.n.19. Combidò à Damocles, para que no embidiaſe ſu meſa. D.12.n.18.

Dios, y misericordia parecen synonimos. D. 33. n. 8. Lo que en Dios no estriua, no tiene firmeza. D. 2. Dios ha castigado grauemente, el quitar las riquezas à los Templos. D. 6. n. 24. Don es de Dios vn Principe ajustado. D. 17. n. 5.

Dios no pone la mira en castigar al culpado, tanto como en mejorarle. D. 30. n. 5.

Dissimular conuiene en ocasiones y despues castigar. D. 54. num. 13. Si no se disimulan los afectos, no se logran las execuciones. D 54. n. 24. Principes, que disimularon en la ocasion, y despues hizieron el castigo. D. 54. n. 19.

E

Elefante saca por el olfacto los animales venenosos, y los mata. El modo de cazarle. D. 75. n. 15.

Eloquencia adorna à los Principes. D. 20. Sus elogios, y vtilidades. ibid. Principes, que ha auido eloquentes. D. 20. n. 12. No es eloquencia hablar mucho, sino comprehender mucho en pocas razones. D. 20. n. 24.

Embidia sigue los aciertos, y las glorias. D. 78. n. 11. Armase contra el bueno, deja al malo. ibid Quien la desprecia, se sobrepone a ella. D. 78. num. 15. No ha hecho cosa heroyca, quien aun no tiene emulo ninguno. D. 78. n. 14.

Emperadores Romanos algunos reprehendidos por auarientos. D. 6. n. 10.

Emperadores, que fueron destemplados en la gula. D. 7. n. 21. los que fueron odiados por causa de sus Validos. D. 68. n. 4.

Enemigos se han de ganar con buena obras. D. 30. n. 11.

Enojo no ha de auer en el Iuez para el castigo. D. 28. n. 5.

Enrique Tercero suplio la falta de salud, y de talento, con el consejo de Varones sabios. D. 65. n. 25.

Etiopes como quitaban el miedo à sus hijos D. 27. n. 11.

España es el Reyno, en que mas florece la Religion Catholica. D. 13. n. 12. Es acosada de todas partes, y se basta à si misma. D. 45. n. 8. No es culpada en las guerras, que trae pues no da causa. ibid. Està libre de las calumnias, que la imponen otras Naciones. D. 46. num. 10.

Eſpejos para que ſe intentaron. D.8.n.7.
Eſtatuas de los hombres Iluſtres, porque las ponian los Romanos en ſus caſas. D.4.n.14.
Eſtuardo Rey de Eſcocia, que empreſa traya. D.57.n.5.
Eſtudios de las letras ſe alienten con premios. D.36. Son luz, de que neceſita el Principe, y ha meneſter cebarla. D. 73. Quanto ſe primiaron en Roma. D.73. num.6. Quanto los premiaron muchos Principes. D. 73. n. 8. Epitafio del Rey Roberto. D.4.num. 18.
Euenio paſtor de las ouejas conſagradas al Sol caſtigado, porque las guardò mal. D.81.n.13.
Exemplo es poderoſo para ſer ſeguido, y mas el de los Principes. D. 9. Exemplos de Principes, que ſiguieron ſus Vaſallos. D.9. n.14.
Exercicios humildes deſdicen de los Reyes. D.15.n.2.

F

FAma de los Principes ſe eterniza en los libros de los doctos. D.37.n.2.
Fauor del Cielo ha dado grandes victorias. D.77. num.4. En el eſtriue el Principe mas que en ſus fuerzas. D. 2.
Fauor de Principes ſe reciba con templanza. D. 75. En ſiendo muy grande, temaſe la cayda. D.75.n.2.
Felicidad publica ſe conſerua con la comun opulencia. D. 39. n.9. Vna felicidad no aſegura otras. D.51.n.28. No es feliz à quien nada le ſucede mal. D.51.n.26. En que pone la Filoſofia. la felicidad. D.7. n.4.
Felipe Segundo nueſtro Rey alabado de los Pontifices. D. 13. n.14. Su piedad, y celo en la muerte. D.49.n.22. Nunca quiſo caſtigar ſin oyr cargos, y deſcargos. D. 62. n. 15. Sentencia prudente ſuya. D. 74.n.12.
FELIPE QVARTO nueſtro Monarca, quan juſtamente merece el nombre de Grande. D. 13. n. 21. Su clemencia. D.33. numer. 17. Su deuocion con la ſagrada Euchariſtia D. 13. n.20. Su piedad en' implorar la ayuda del Cielo. D.77. num. 24. Ordenes de gran celo, y prudencia, que

embiò à todos los Conſejos. D.49. num. 22. Acabò magnificamente el Panteon. D. 80. numer. 16. Vèle con frequencia para labrar à viſta ſuya en vida ajuſtada vna muerte dichoſa. ibid.

Fernando de Medicis, que empreſa traya? D.33.n.4.

Fernando Rey Catholico fue injuſtamente murmurado del vulgo en ſus principios, y deſpues muy amado. D. 78.n. 10. Que empreſas tomò? D. 10. num. 21. Y D. 54. numer. 1.

Filipo Rey de Macedonia no dormia, ſino velaba Antipatro. D.14. num. 20. Dicho celebre de vna muger, à quien no daba audiencia. D.61.n.7.

Firmeza no ay en nada ſin Dios, y ſin virtud. D. 2.

Fiſco Real en los pleytos ha de ſer menos fauorecido del Principe, que la parte contraria. D. 39. n. 12. Emperadores, que fauorecian, à los que litigaban con ſu fiſco. ibid.

Fortuna ſe la labra à ſi miſmo cada vno buena, o mala. D. 2. n. 17. Nadie fie en ella, aun quando mas proſpera. D. 75. num. 22. A la virtud ſede la Fortuna. D. 2. n. 2. No es la fortuna, la que alterna las dichas, y deſgracias. D. 2. n. 2. La Fortuna fixa ſobre vn globo era empreſa de Eduardo Rey de Inglaterra. D. 2. numer. 14. Quien eſtà en mayor fortuna, tiene menor licencia. D. 5. num. 7.

Fortuna no es Deidad, ni acaſo, ſi no variacion de los humanos ſuceſos. D. 51. n. 1. Es inconſtante, y ha de eſtar el animo preuenido, para que no le altere, ibid. Varias pinturas de la Fortuna. D. 51. n. 2. Cauſa à vezes mayores daños la fortuna proſpera, que la aduerſa. D. 51. num. 10. Es dificil luchar con la proſpera, y no ſer vencido. D. 51. numer. 11. La proſpera ha deſpeñado à muchos. D. 51. num. 14.

Fortuna es ciega, no atiende à meritos, ni demeritos. D. 51. num. 10. No ſe hereda la fortuna. D. 15. num. 10. La fortuna ſe ha de vencer, ſin rendirſe à ella. D. 53. num. 3. No ha de auer mas fortuna, que la que hiziere la prudencia en lleuarla. D. 53. num. 11. Vſeſe de la fortuna con templanza. D. 76. num. 4. Donde es mayor la fortuna, ſera mas vehemente la borraſca. D. 76. num. 5.

Federi

Federico Emperador hizo ſacar los ojos à ſu Secretario, y la venganza, que eſte tomò. D. 6. n. 27.
Fuerzas humanas, no ſe ha de fiar mucho en ellas. D. 2. num. 5.

G

GAlba fue odiado, por tener malos validos. D. 67. n. 24.
Gente no falta, ſino gente, que ſe aplique al trabajo. D. 26. n. 15.
Gerion de Eſpaña, porque le fingen con tres cuerpos? D. 50. n. 7.
Gouernador qual es en coſtumbres, tal es la Republica. D. 9. num. 5. En faltandō quien gouierne, todo ſe turba, y confunde. D. 60. num. 2.
Gouierne el Rey ſus Vaſallos, como Dios à los hombres. D. 11. Gouierno es todo afanes, y cuydados. D. 12. num. 12. Mas vale vn Gouernador malo, que ninguno. D. 60. num. 3. La falta de quien gouierne, es la extrema calamidad del pueblo. D. 60. numer. 5. El ſer bueno, o malo el gouierno, no pende de los ſuceſos, ſino de los acuerdos. D. 71. num. 24.
Gracias ſe deben dar à Dios de los ſuceſos proſperos, para no incurrir la nota de ingratos. D. 77. num. 20.
Grandeza no ſe hermana con piedad, y tyrania. D. 3. numer. 5. Conſiſte en conſeruarſe, aunque no ſe aumente. D. 46. n. 26.
Grandezas no eſtan eſemptas de aduerſidades. D. 51. num. 38. Tiene ſus terminos la grandeza, y no paſa dellos. D. 51. num. 42.
Grulla ſymbolo fue, que tomò el Rey Henrico Septimo de Inglaterra, y porque? D. 14. num. 5.
Guerra ha de ſer precio, para comprar la paz. D. 49. num. 2. Guerra ha de hazerſe con graue cauſa, no por ſola gloria? D. 46. Guerra porque fines ſe ha de emprender. D. 46. n. 15. Si aſiſte el Principe à ella nada temen los ſoldados. D. 48. n. 7. Principes que aſiſtieron à ella. D. 48. n. 3.

Guerra es turbacion del Reyno. D. 43. Sus daños : ibid. Debeſe eſcuſar, quando no es muy preciſa. D.43.num.14. Entre Reyes vecinos es mas perniciosa. D. 45. Contra los enemigos de la Fè es la guerra glorioſa: D.45.num.7. Antes de llegar à la guerra, ſe han de intentar los medios poſibles. D.44.num.3. Apenas ay mal, que no ſea menor, que la guerra. D.44.n.4. Guerra no ſe eſpere dentro del Reyno, buſqueſe fuera. D.44.num.17. Enſeñanza de Chriſto, para atayar guerras. D. 43. n.5. Reprehendidos los que han hecho guerra con poca cauſa. D.46. n.7.

Gula, ſus daños. D.7. Emperadores dados à ella reprehendidos. D.7.n.6.

Gulon, animal voraz, ſu induſtria, para comer mas. D.7.num.9.

H

HEnrique Quarto Rey de Francia deſde niño ſe acoſtumbrò à trabajos. D.27.n.11.

I

IAno tenia dos caras denotando la prudencia, que ha de auer, en quien gouierna. D.10.n.10.

Ichneumon ſerpiente, que induſtria vſa para vencer las fieras mas valientes? D.80.n.24.

Igleſia, ſus bienes no ſe han de tomar; ſino en vrgentes caſos, y con que condiciones? D.6.n.20.y 32. Caſtigos, de los que han quitado las riquezas de los Templos. D. 6.n. 25. Debe la Igleſia acudir con ſus bienes en aprietos grandes del Reyno. D.6. n.35.

Igualdad de juſticia ha de auer en los Principes, y Miniſtros. D.23.num.7.

Imperio dilatado no haze grande à vn Monarca; ſi el no es grande en ſus acciones. D.3.n.2. Mudanzas de Imperios ſon caſtigos de malos Principes. D.17.n.23.

Indicios de culpas ſe examinen con cuydado. D.28.n.8.

Inglaterra era acoſada de lobos, y como ſe limpiò? D. 24. n.4.

Ira

Ira deſcompone al hombre. Sus daños. El arrepentimiento que ſe ſigue à ella. D. 5. Mireſe al eſpejo vn ayrado. ibid. Por dejarſe lleuar della fue priuado del Imperio el hijo mayor de Iuan Comeno. D. 5. num. 12.

Iſabella Reyna de Inglarerra, como ſe hizo pintar? D. 12. num. 25.

S. Iuan Limoſnero ſe afligia, de que no llegaban à pedirle. D. 61. num. 15.

D. Iuan de Tabera Cardenal, reſpueſta que dio al ſeñor Emperador Carlos Quinto digna de memoria. D. 25. num. 19.

D. Iuan el Segundo, Rey de Caſtilla ſe dio mucho à la muſica, y poeſia. D. 15. n. 7.

Iuan Primero Rey de Francia, que ſymbolo tomò? D. 16. n. 13.

Iuez no tenga ojos, para ver à quien pleytea. D. 23. num. 5. Igualdad aya en el ſiempre. D. 23. n. 7. Buſque à los delinquentes mas eſcondidos. D. 24. n. 2.

Iuez no dè apreſuradamente ſentencias de caſtigos, y muerte. D. 28. n. 3. Iuez riguroſo reprehẽdido con gracia. D. 32. n. 12. Nunca caſtigue ſin oyr deſpacio los cárgos, y deſcargos. D. 62. n. 12.

Iuliano por vn mal Maeſtro apoſtatò de la Fè. D. 1. n. 23

Iupiter primero fue llamado bueno, que grande. D. 3. n. 4. Era tenido por Maeſtro de los Principes. D. 16. n. 16.

Iuramento, que hazian los Reyes de Caſtilla de no conſentir en ſu Reyno à nadie, que no fueſe Catholico. D. 49. n. 24.

Iuriſprudencia es ciencia Real, y porque? D. 62. n. 22. Iuuentud bien criada es defenſa de la Ciudad. D. 1. num. 17. Como la criaban los Perſas, Parthos, y Sparthanos? D. 27. n. 11.

Iuſticia ſe guarde à todos, eſpecialmente à los pobres. D. 22. num. 6. Tiene en pie el Reyno. D. 22. num. 3. Iuſticia ſe mezcle con clemencia. D. 29. n. 2. Bien ſe compadece con la juſticia la gracia. D. 29. n. 4.

L

LAcedemonios caſtigaban, à los que no corregian à los mozos, y no les enſeñaban. D. 1. numer. 15. No cerca-

ron ſu Ciudad, ſiruiendo la vnion de los moradores de muralla. D 50. n. 1.

Laconico eſtilo, y lengua, ay quien diga, le enſeñò Lycurgo en Vizcaya. D. 64. n. 20.

Lagrymas ſon deſahogo del dolor, y aun eſe aliuio no ſe permite à vn Principe. D. 12. n. 34.

Langoſtas no tienen Rey, y por eſo ſon tan nociuas; no aſſi las auejas. D. 60. n. 1.

Lechuza en las monedas de Conſtantino, que ſignifica? D. 14. num. 4.

Leon ſymbolo de los Reyes, en no dormir, o dormir con los ojos abiertos. D. 14. n. 2. Y en perdonar à los rendidos. D. 47. n. 1.

Letras ſon neceſſarias para el gouierno. D. 18. num. 2.

Imprudencia, de los que las impedian. D. 18. n. 5.

Que letras ha de ſaber el Principe? D. 18. num. 13. Las letras florecen, ſi ſe premian. D. 35. n. 3.

Leyes ſe guarden igualmente con grandes, y con pequeños. D. 23. num. 10. Exemplares. D. 23. num. 11. Haſe de templar ſu rigor. D. 29. Obſeruadas ſon la defenſa de las Republicas. D. 55. Son forzoſas para los Tribunales, y no ſe pueden dar ſentencias ſolo por equidad. D. 55. numer. 6. Legiſladores antiguos. D. 55. numer. 8. En no obſeruandoſe las leyes, no ſe diferencian los hombres de los brutos. D. 55. num. 19. Antes de promulgarſe, ſe examinen deſpacio. D. 55. numer. 24. Sean ſucintas. D. 55. numer. 25. No ſean muchas con exceſo, que dan ocaſion à muchos pleytos. D. 56. En que tiempos ſe han publicado Leyes en Eſpaña. D. 56. num. 43. En los caſos omiſos ſe juzga por las Leyes del Derecho Ciuil. D. 56. numer. 15. En ſiendo muchas las Leyes, no ſe pueden guardar todas. D. 56. num. 16. Sea el primero en guardarlas, quien las promulga, y las guardaràn todos. D. 57. No aprouechan las Leyes ſi falta, quien obligue à executarlas. D. 59. Tienen menos vigor, quanto mas lejos eſtà el Principe o los Magiſtrados. ibid.

Libe

Liberalidad con los neceſitados, es propria virtud de Principes. D. 21. Ha de ſer con modo. D. 35. numer. 29.

Libertad en el obrar tiene menor, quien tiene mayor poder. D.8.n.10.

Libros enſeñan el camino del gouierno. D. 18. numer. 9. Principes, que ſe dieron à los libros alabados. D. 18. numer. 10. Los libros de los doctos eternizan la buena o mala fama de los Principes. D.37.n.5.

Liſonja ſe fomenta en Cortes, y Palacios. D. 63. num.1. Liſonjeros deben ahuyentarſe. D. 63. numer. 2. Liſonja es compañera de la grande fortuna. D. 63. num.9. Liſonjeros igualmente alaban las acciones malas, que las buenas. D. 63. numer. 6. Liſonjeros ſe auian de caſtigar, como delinquentes. D. 63. numer. 13. De los animales fieros el mas nociuo es el tyrano: de los manſos el liſonjero. D. 63. numer. 17.

La ſatisfaccion de lo que ſe obra, ſe ha de buſcar dentro de ſi, no en la boca del liſongero. D. 63. numer. 22. Es fatal enemigo. D. 63. num. 27.

Locrenſes que hazian con quien proponia alguna nueua ley, o arbitrio? D. 64. num.1.

Luis Vndecimo de Francia reprehendido por auer echado graues tributos. D. 40. numer. 4. Diò conſejo à ſu hijo, que no emprendieſe guerras. D. 44. numer. 15.

Luis el Craſo Rey de Francia, documento que dio à ſu hijo, para gouernar el Reyno. D. 12. num. 4.

Luis Rey de Vngria traya por empreſa vn eſpejo. D. 8. numer. 9.

Lycurgo enſeñò la fuerza, que tiene la buena, o mala educacion de los hijos D. 1. numer. 12. Lyſimacho fue ſoberuio. D. 3. numer. 2.

INDICE.

M

MAcedonia, ſus Reyes moſtraban en ſu trage ferocidad. D.33. num.20.
Maeſtros buenos ſe han de poner, para enſeñar la juuentud. D.1.num.13. A expenſas del erario publico los ponian los Thurios. D.1.n. 14. Maeſtro del Principe ha de ſer noble, y adornado de prendas. D.1.n.12.
Magiſtrados buenos ſon la mayor dicha de la Republica. D.66. n.13. Mas feliz es el año con ellos, que con los frutos. D.66. n.14. Debe el Principe premiarlos, porque neceſita dellos. D.73.
Mahometes, y ſus ſuceſores duraron poco por la violencia de ocupar parte del Imperio. D.17.n.23.
Mandar es morir. D.17.n. 18.
Manſedumbre. en perdonar rendidos, es propria de Reyes. D.47.
Maximiliano I. ſaludaba al lugar del ſuplicio, quando paſaba cerca del. D. 24.num.22.
Mayor es, el que es mejor. D.3.n.10.
Mentira es indigna de nobles. D. 69. n.9. No ſe ha de oyr de la boca de los Miniſtros. D.69.num.2.
Mercurio ſe pone por exemplar, para gouernar Vaſallos. D.11.n.1. Por idea del Principe en la velocidad. ibid.
Meritos ſe han de premiar, para que la Republica florezca. D.35. num.8.
Miniſtros hablen verdad à ſus Reyes. D.69.num. 2. Aſi lo ha mandado nueſtro Rey, y ſeñor FELIPE IV. ibid. Si no dicen la verdad en las juntas, yocaſiones, de poco ſiruen. D.69. num.37. Sean iguales con todos en la obſeruancia de la juſticia, y de las leyes. D.23.n.7. Templen con prudencia el rigor de las leyes. D.29. n.2. Errado dictamen de Miniſtros, querer captar gloria, por riguroſos. D.32.n.11.
Miniſtros embiados à Prouincias diſtantes, deben ſer muy eſcogidos. D. 59. n. 12. Los Romanos ponian en eſto ſuma diligencia. ibid. Oygan à todos, pues por la obligacion de oyrlos

oyrlos los Conſejeros ſe llaman *Oydores*. D.61. n.6. Deben eligirſe ſabios, y prudentes. D. 66. numer.3. Los que han procedido bien en Tribunales inferiores, deben ſer promouidos. D.66. n. 17. Son antojos, que alargan la viſta al Principe. D. 67. num. 6. Neceſita de muchos el Principe, que no puede obrar mas, que como vn hombre. D.67.n.1. El Miniſtro Valido, lo que debe obrar con el Principe? D.67.n.20. Si es conueniente tener vn Valido, o muchos? D. 68. num. 1. Los Miniſtros han de ſer naturales, para que no ſea odioſo el gouierno. D. 68. num. 9. Traten los negocios publicos, en la ſolicitud, como proprios: en el deſinteres, como agenos. D.74. num. 3. No quieran adoraciones que recaban odios. D.74. n.5. Quanto es mayor ſu mano, ſea mayor ſu templanza. D. 74. n. 18. Si crecen demaſiado, ſuelen ſer fatales los aumentos. D. 74. num. 13. Vn Miniſtro ſupremo es conueniente, y neceſſario. D. 67. numer. 16. En todas edades han tenido los Principes vn Miniſtro ajuſtado. D. 67. num.17.

Miſericordia haze diuinos à los Reyes. D.33. num.6.

Moneda de Adriano Emperador, que contenia? D. 38. numer. 5. Moneda de oro ſacada de vn tributo exceſiuo, y quebrada vertio gotas de ſangre. D. 40. numer. 4. Moneda del Emperador Conſtantino. D. 42. numer. 1. De la bondad, y eſtabilidad de la moneda pende el comercio. ibid. Cuydado de las Naciones, en que ſea buena la moneda. D. 42. numer. 7. No ſe ha de mudar ſu valor ſin muy vrgente cauſa. D. 42. numer. 10. Moneda baja ſe ha vſado en accaſiones vrgentes. D. 42.num.17. Moneda no ſe ha de ſacar del Reyno. D. 42. num. 20.

Muerte es la vltima jornada de la repreſentacion de la vida. D.80. num.1. No los años, ſino la muerte feliz, haze larga la vida. D.80.num.2. Quien muere bien, es ſolo, quien ſale con ganancia de la vida, que es juego. D.80. numer. 1. Nadie es feliz antes de la muerte. D. 80. num. 4. Aprendeſe à morir, muriendo en vida. D. 80. num.12. Memoria dela muerte da fuerzas contra los apetitos. D. 80. n. 23. A todos igual a la muerte. D.80.num. 28.

Mundo es teatro, en que se representan grandezas poco durables. D.76. num.11.

Murallas, conuiene, aya en los lugares. D.50. numer. 17. Por auerlas, se han deshecho muchos exercitos enemigos. D.50. num. 20.

Musica es recreacion muy decente à Principes. D.79. num.7. Engaña la musica à peces, aues, animales, como la lisonja à los hombres. D. 63. numer. 2.

N

NAciones casi todas estan ricas con el oro, y plata de España. D.42. num.21.

Negocios del Reyno piden todo el animo, y atenciones de vn Rey. D. 13. Negocios de vn Tribunal, o Consejo, sin vrgente causa, no se han de lleuar à otro. D.71. num.31.

Neron reprehendido por el mucho tiempo, que con la musica quitaba al gouierno. D.15. num.4. En sus principios quanto sentia condenar à muerte. D. 28. n.13.

Nobleza heredada da autoridad, mas necesita de virtud propria. D.4. Empeña en acciones heroycas. D.4. n.5. Reconocese en los hijos la nobleza de sus padres. D. 4. n. 8. Cada vno ha de labrar su nobleza. D.4. n.11. Noble se haze, si obra bien, quien nacio humilde. D.4.n.18. Los nobles son mas à proposito, para cobrar imposiciones, porque obraràn con menos auaricia. D.41. n. 13. Nobleza sola sin otras prendas no es titulo para los puestos. D.66.n.22.

Nouedad en las leyes, y costumbres comunmente debe euitarse. D. 64.n.5. Abrazase con gusto, lo que obseruaron los Mayores D.64. num. 9. Naciones, que no han permitido innouacion en sus leyes. D. 64. num. 8. Nouedades en el culto de la Religion no han de permitirse. D.64. num.24. Conuiene à vezes mudarse las leyes, y introducirse nuevas. D.64. num. 26. No fue todo mejor en las edades antiguas. D.64. num.27. Muchas leyes se abrogaron, o enmendaron entre los Romanos. D.64. num.28.

Obe

INDICE.

O

OBedeceſe con guſto, quando ſe manda con açierto. D. 10. numer. 18.
Ocio de los que gouiernan, ha perdido muchas Republicas. D. 15. numer. 18. Conſejos de Principes à ſus hijos, para que euitaſen el ocio. D. 15. numer. 20. Es Maeſtro de los vicios. D. 26. numer. 2. Ocioſo, que no haze nada, eſtà cerca de hazer mal. D. 26. numer. 1. Ocio era acuſado en Athenas por delito. D. 26. numer. 6. Todas las naciones no barbaras procuran ahuyentar el ocio. D. 26. num. 10. Ocioſos ſon carga, y carcoma de las Republicas. D. 26. numer. 14. Hazen mas daño, que los enemigos. D. 26. numer. 21.
Oficios de gouierno no han de ſer vendibles. D. 66. n. 27. Reprehendidos, los que en otras Naciones los vendieron. D. 66. num. 28. Quien compra eſtos pueſtos, vendera la juſticia. D. 66. num. 34.
Oracion ayuda à vencer los enemigos, mas ha de auer oracion y manos. D. 77. n. 16.
Orden del Tuſon, porque trae por inſignia vn cordero? D. 47. num. 1.
Oyaſe todo, mas no ſe crea; que ay entre oyr, y creer mucha diſtancia. D. 62. n. 1. Guardeſe el vn oydo para oyr à la parte contraria. ibid. Si el Reo es creido, no aura ningun delinquente; ſi es creido el acuſador, no aura ningun inocente. D. 61. num. 6.

P

PAciencia vence las aduerſidades. D. 54. num. 3. Quien no ſabe ſufrir, no ſabe vencer. ibid.
Padres, que afanan hazienda, y no enſeñanza à ſu hijos, ſon reprehenſibles. D. 1. n. 9.
Palabras pocas ſon conuenientes en los Reyes, quando dan audiencia. D. 20. num. 22.

Palacios ſon aſiento de la liſonja. D. 63. numer. 1.
Panes de la propoſicion tenian eſtampados retratos de Reyes, y porque? D. 21. num. 10.
Pardo animal fiero, mata à ſolos los animales venenoſos. D. 24. num. 5.
Pareceres, ſu variedad, y contrariedad es conueniente para tomar reſoluciones. D. 70. Con eſa contrariedad ha de auer vnion en las voluntades. D. 70. n. 7. El que es de vn parecer, no ha de juzgar por deſacertados à los otros. D. 70. n. 8. Digaſe el parecer conciſamente. D. 71. num. 14. El parecer ſe ha de dar ſin paſion, y con intencion recta. D. 71. numer. 18. Aſſi lo ha encargado à los Conſejos nueſtro Rey y ſeñor FELIPE IV. D. 71. numer. 23. No ſe atienda tanto en las juntas al numero de votos, como à la calidad, ſino es en pleytos D. 71. num. 29.
Parientes ancianos, por ley del Derecho, podian caſtigar los vicios de los mozos. D. 1. num. 16.
Paſquines no deben aprobarſe. D. 69. num. 27.
Pauo Real no tiene calidades, de quien ha de ſer Rey. D. 15. num. 17.
Paz ſe debe ſolicitar por la mayor dicha del Reyno. D. 49. En tiempo de paz, eſtè en el Reyno preuenido, porque no le hallen los enemigos deſcuydado. D. 49. n. 5.
Pecados de Principes caſtiga Dios en los Vaſallos. D. 16. numer. 3. Comunmente ay complices en los pecados de los Principes. D. 16. num. 11. Pecaſe con ſeguridad, quando no inſta la pena. D. 24. num. 13.
Don Pedro Segundo de Aragon reprehendido, porque mudò la moneda. D. 42. n 14.
Penas ſe eſlabonan con las glorias. D. 51. num. 33.
Perdonar agrauios es accion de Principes. D. 33. num. 14. Principes, que los perdonaron. D. 33. num. 15. Perdonar à los rendidos, es blaſon de Reyes. D. 47.
Perſianos Reyes, deſpertabanlos al Alba. 14. numer. 5. Perſas examinaban todas las obras buenas, y malas de los delinquentes; y para que? D. 30. numer. 10. En muriendo el Rey, ſe permitia por algun tiempo no guar

guardar ſus leyes; y porque? D. 55. numer. 19. Los Reyes de Perſia toman ſoberuios apellidos. D. 3. num. 4. Para que lleuan delante de ſi vna hacha? D. 12. num. 9.
Piedad en los enemigos deſpues de vencidos tuuieron muchos, que ſe refieren. D. 47. num. 7.
Pio Segundo Papa, quan gratamente oya à todos. D. 61. num. 14.
Piſon Romano reprehendido por mal Iuez. D. 28. num. 11.
Platon, por ſentirſe enojado, no caſtigò à vn Eſclauo. D. 5. num. 14.
Pleytos de pobres eſtan à cargo de los Reyes. D. 12. num. 4. Procureſe ajuſtar los pleytos o atajarlos, para euitar diſcordias. D. 33. num. 12. Y D. 56. num. 18. Quien debe tiene vn acreedor; quien pleytea, muchos, que ſon, los que manejan los pleytos. D. 56. numer. 24. Mas ganancia es à vezes pagar lo que ſe pide, que pleytear, aunque ſe venza. ibid. Naciones, en que no ay pleytos, o pocos. D. 56. num. 26.
Pobres, que pueden trabajar, ſean obligados à hazerlo. D. 21. numer. 14. El ſocorrerlos, es acciones de Principes. D. 21. Debeſe hazer eleccion de pobres verdaderos. D. 21. numer. 11. Pobreza malogra muchos ingenios. D. 36. num. 14.
Poder mayor es, ſer dueño de ſi miſmo, que de otros. D. 5. num. 7.
Pollion reprehendido por auer dado mas caſtigo, del que merecia vn delito. 32. n. 1.
Pompeyo merecio el nombre de Magno. D. 3. numer. 7. Su templanza en vſar de las victorias. D. 32. n. 43.
Pontifices, que declararon, quan graue carga es el Pontificado. D. 12. num. 32.
Potoſi, de ſu cerro ſe han ſacado mas de mil millones de plata. D 42. num. 20.
Prelados, ſi conuiene entren en Gouiernos? D. 68. num. 11. Prelados deben viſitar los lugares de ſus ſubditos. D. 58. num. 23.
Premios hacen florecer la Republica. D. 35.

Principe, ſi eſtà muy rico, los Vaſallos eſtaràn pobres. D. 6. numer. 7. Ha de ſer todo ojos, para ver quanto paſa. D. 10. num. 5. Tiene muchos teſtigos de ſus acciones. D. 11. n. 4. Ha de mirar por los ſuyos, mas que por ſi miſmo. D. 11. numer. 14. Fomente el cuydado de conſeruar la verdadera Religion. D. 13. num. 9. Tanto tendra de grande, quanto de liberal con los pobres. D. 21. Nunca caſtigue, quando eſtà enojado. D. 28. num. 2. Viue ſeguro, ſi es miſericordioſo. D. 33. numer. 9. Sea tan liberal en dar, que haga à los ſubditos auarientos en pedir D. 35. num. 17. Quando mas da, mas recibe. D. 38. No ſea prodigo, que eſo no es ſer liberal. D. 38. numer. 12. Dicha, y authoridad de vn Principe en que ſe conoce? D. 42. n. 13. Si es conueniente, que aſiſta el Principe à las guerras, y en que pueſto? D. 48. La muerte de otros es perdida de vno, la del Principe es daño de todos. D. 48. num. 20. Mueſtre ſemblante alegre en los caſos aduerſos. D. 53. No es poca autoridad dejar hablarſe facilmente. D. 51. numer. 15. No crea todo, lo que oye. D. 62. Oyga à todos con igual ſemblante. D. 62. numer. 3. Adminiſtre por ſi miſmo juſticia. D. 62. numer. 22. Quando ay cauſa, puede derogar, y enmendar las leyes antiguas. D. 64. num. 26. No exceda el modo en las honras, y en los premios. D. 66. n. 19. Acuerdeſe, que es hombre, y que manda à hombres. D. 80. n. 23. Que recreaciones le ſean decentes? D. 79 n. 8. Principes que han ſido frequente en los Tribunales. D. 61. numer. 9.

Veaſe lo demas, que toca à eſta palabra Principe, *en el indice de los Documentos, que va al principio del libro.*

Prodigo, no liberal fue Epiphanes vertiendo riquezas. D. 38. num. 13.

Pueſtos dados à indignos les ſiruen de ignominia, no de honra. D. 66. n. 8. Dados à los dignos alientan à los benemeritos. D. 66. num. 5. Para dar pueſtos, hagaſe inquiſicion, y examen de los ſugetos. D. 66. num. 15.

Quie

INDICE.

Q

QVietud, Diosa en Roma, pero fuera de la Ciudad, porque? D.26.num.17.

R

RAna como se libra del Cocodrilo. D. 22.num.1. Es symbolo de la sed. D.44.n.2.
Raton es symbolo de la hambre. D.44. num. 2.
Registro no ha de auer de las mercedes, que el Rey haze sino de los seruicios que recibe. D. 35.n.2.
Religion su aumento ha de ser el mayor cuydado de los Reyes. D.49.n.7. La Religion no se ha de ajustar à las conueniencias del Reyno. D.49.n.24.
Remediar quien lo quiere todo, no remedia nada. D. 25. n.3. Ponganse remedios asperos contra vicios, quando no bastan los templados. D. 31.n. 2.
Rentas Reales crecerian, si en el comercio huuiese menos vejaciones. D.40. n.11. Por esta, temen mas algunas naues los puertos, que los escollos. D.40. num.10.
Republica es sentina de vicios, si la juuentud se cria mal. D.1. n.17. La Republica no es tanto del Principe, como el Principe de la Republica. D. 11.n.19. Republicas se han perdido por el ocio, de quien las gobernaba. D.15.num.17. Republica es vna harmonia de musica, que suena mal, si vno se destempla. D. 30. Pierdese la Republica, en que corren parejas benemeritos, y indignos. D.35. n.11. Republicas se conseruan con la concordia de los moderadores, y se pierden con sus discordias. D.50. n.13.
Reyes de España solicitan el aumento de la Religion. D. 13. num.9. y D.4. n.24. Tienen gracia de curar algunas enfermedades. D.19. num.4. Reyes, que han tenido gracia de sanar dolencias. ibid. *Vease la palabra* Principe.
Rigores demasidos suelen incitar à culpas, no enmendarlas. D.39.num.11.

Rodul

Rodulfo Auſtriaco Primero fue elegido Emperador, quando comenzò la caſa Otomana, para deſquite de la Fè. D. 13.numer. 21. Quando ſe coronaron, tomò por cetro vna Cruz.D.49.num.12.

Roma ſe empobrecio, quando ſe enriquicieron ſus Magiſtrados. D.39.num.9. Acabòſe con las guerras ſu grandeza. D. 44. num. 16. Porque trayan los Romanos en el calzado vna forma de media Luna? D.51.n. 25. Porque acoſtumbraron ſus Magiſtrados lleuar delante de ſi vnahacha encendida?D.12.n.9. Conſeruòſe Roma con la templanza, y perdioſe con las delicias.D.27.n.6.Fue ſu blaſon, perdonar à los rendidos. D. 47. n. 9. Quando delinquia la muchedumbre, como vſaban los Romanos dar caſtigo? D.34. num. 8. Romanos, ſu muchedumbre de gouiernos.D.10. num. 18. Rebelòſe Dalmacia por los malos Gouernadores, que embiaba Roma. D. 11. num. 12.

S

SAbiduria es neceſſaria, en quien gouierna. D.18. num.5. No embaraza à la eſpada. D. 28. numer. 6. Quien no ſabe,no viue. D.8.num.10.

Secreto en los negocios. D. 72. Iuramento de guardarle los Miniſtros era vſado en Eſpaña D.72. numer. 12. Como ſe guarda en otras Naciones. D. 70. num. 8. Quanto le ha encargado nueſtro Monarca FELIPE IV. D. 72. numer. 13.

Senado ſe dixo de palabra *Senes*; porque los Senadores comunmente han de ſer ancianos. D. 70. n. 19.

Seneca, ſu templanza en la comida. D. 7. n. 14.

Sentencias de caſtigos deben reuocarſe, ſi ay nueuos accidenes. D.28 num.11.

Señor à boca llena ſolo es Dios. D.52.n. 24. Algunos Emperadores rehuſaron eſe nombre.ibid.

Sigiſmundo Emperador, que empreſa traya? D. 54.num.14. Dio vna bofetada à vn liſonjero, teniendo por injuria vna liſonja. D.63. num. 25.

Socra

Socrates con ſu conſtancia rindio treina tyranos. D. 2. n. 12.
Sol, porque le ſacrificaban miel en Grecia? D. 33. n. 25.
Soldados ſuelen hazer tanto daño los proprios, como los enemigos. D. 43. num. 9. Alientanſe en la guerra con la preſencia de ſu Principe. D. 48. num. 7.
Soldan, lo que reſpondio agudamente en vna ocaſion. D. 69. num. 21.
Soſpechas de delitos no facilmente deben creerſe. D. 28. num. 19. Soſpechas de la fidelidad de los Vaſallos ſon cauſa de perderlos. D. 70. n. 22.
Soberuia, y caſtigo de Principes, que quiſieron ſer tenidos por mas que hombres. D. 52. numer. 25.
Subir demaſiado es para bajar con mas eſtruendo. D. 52. n. 18. Y D. 76. num. 4. Pocos ſe han mantenido en la cumbre à que ſubieron. D. 76. num. 15.
Suceſos humanos andan en rue da, ſuben, y bajan. D. 52. numer. 1. En vn animo grande caben los ſuceſos proſperos, y aduerſos. D. 53. num. 7. Los plebeyos ſe rinden à ellos. ibid. Haſe de cobrar mayor brio, quanto es mas porfiada la auerſiad. D. 53. num. 8.
Sueño ha de ſer poco en los Principes, para tener mas tiempo de atender al gouierno. D. 14. Principes, que dormian poco por eſta cauſa. D. 14. n. 9.
Sufriendo injurias, y dando gracias, ſe conſerua vno en los Palacios. D. 75. num. 8.
Superfluidades en trages, comidas, y bebidas, van deſtruyendo las Republicas. D. 27. num. 2.
Sybaritas ſe perdieron por muy delicioſos. D. 27. num. 1.
Sybilla Tiburtina profetizò al niño Dios nacidos. 25. num. 24.

T

TAmorlan criò à ſu hijo ſin regalo, expueſto à las inclemencias del tiempo. D. 27. num. 11.
Templanza es medio para conſeruar la Republica. D. 7. n. 15.
Tentyritas Pigmeos como ſugetan à los Cocodrilos? D. 37. num. 1.

Theodosio Emperador como reformò las costumbres de su Imperio; D. 9. n. 11.

Tiempo es muy precioso, y se pierde, quando el sueño es demasiado. D. 14. n. 15. Oportunidad de tiempo es necessaria, para remediar culpas, y abusos. D. 25. n. 9. Ceder al tiempo es el remedio de las aduersidades. D. 54. numer. 1.

Trajano es mas digno de gloria por el apellido de *Optimo*, que le dio el Senado, que por otros. D. 3. num. 9. Que symbolo tomò? D. 9. n. 4. Su exaccion en el gouierno, y dicho suyo à cerca desto. D. 57. n. 1. Trajano quan familiar fue con sus soldados. D. 48. n. 2.

Tributos son forzosos, mas han de ser ajustados à las fuerzas de los Vasallos. D. 40. Quanto mas se aumentan, mas faltan. D. 40. n. 5. Sacados con opresion de la Republica aprouechan menos. ibid. El Principe, que recoge tributos excessiuos, se lleua à su casa la misma pobreza. ibid. Principes, que no quisieron imponer tributos. D. 40. num. 11. Si los tributos son excessiuos mas padecen los Vasallos de sus dueños, que de sus enemigos. D. 40. num. 14. Aborrecidos los Principes, que cobran tributos pesados. D. 40. n. 15.

Tributos no se deben echar sin consentimiento del Reyno. D. 40. num. 20. Los cobradores suelen hazer mas pesados los Tributos. D. 41. Cobrados con violencia no son al Principe de vtilidad. D. 41. num. 6. Con capa del Principe se suelen paliar atroces robos. D. 41. n. 9.

Turco, quando nombra algun Rey, le quita la facultad de labrar moneda. D. 42. n. 4.

V

Valentiniano murio de colera. D. 5. num. 12. Castigo, que dio à vn culpado, siendo su amigo. D. 24. n. 23.

Valimiento grande trae consigo sobre salto. D. 75. num. 14. Validos, que han caydo de la priuanza. D. 75. num. 17.

Vasallos se miran, como en espejo, en su Principe para componer sus acciones. D. 8. No han de ser tratados como esclauos, sino como hijos. D. 11. num. 21. Duermen los Vasallos,

ſallos, ſi ſu Rey vela. D. 14. numer. 4.
Vaſallos ricos ſon la mayor riqueza de los Reyes. D. 39. Con Vaſallos pobres queda ſolo el nombre de Imperio, mas no la mageſtad D. 39. num. 9.
Venceſlao Emperador, que ſymbolo tomò? D. 54 numer. 2.
Venecianos lleuan delante del Dux vna eſpada vn poco deſembaynada, y porque? D. 28. num. 12. Venecia como ha conſeruado ſu grandeza? D. 46. num. 14.
Vender no ſe pueden oficios de Iuezes. D. 66. numer. 27.
Verdad es, la que mas adorna à los Miniſtros. D. 69. num. 7. Los ſeñores tienen falta, de quien les hable verdad. D. 69. num. 9. Principes, que han oydo mal, y caſtigado verdades. D. 69. num. 10. Verdades ſe han de decir à los Reyes con modo, ſin exaſperarles. D. 69. 44.
Verſos el exceſo en ocuparſe en ellos reprehendido en vn Emperador. D. 18. num. 16.
Veſpaſiano fue pronoſticado Emperador, porque dormia poco. D. 14. n. 19.
Vicios del Principe ſon leyes para los Vaſallos. D. 1. num. 17. Vicios ſon veneno, que ſi no ſe atajan, deſtruyen en la Republica. D. 24. n. 5. No ſe pueden quitar de golpe, ſino poco à poco. D. 25.
Victoria, la pintaban diosa con alas, por la velocidad, con que ſe muda. D. 44. num. 19. Victoria ſin ſangre es de mayor gloria. D. 47. n. 10. Harto vence, quien haze huir à los contrarios. D. 47. num. 16. La licencia de la victoria no ha de paſar del tiempo de la batalla. D. 47. num. 19. Victorias ſe conſiguen cuydando mucho del culto de la Religion. D. 49. num. 8. Victorias, à que ha aſiſtido el Cielo. ibid.
Viejos, ſi conuiene, que ſean todos los que ſe hallan en las juntas de gouierno? D. 70. num. 17.
Virtud da firmeza à las coſas humanas. D. 2. Baſta ella ſola para felicidad. D. 2. num. 9. Da la mayor grandeza. D. 3. n. 10. Iuntandoſe à la nobleza, la realza. D. 4. No ſe ſigue tan facilmente, como el vicio. D. 9. n. 9. Alientaſe con el premio. D. 35. n. 4. Virtud da entrada al templo del Honor. D. 48. num. 29.

Visitar sus Reynos ha sido politica alabada en los Principes. D.58. n.8. Principes, que los visitaron. D.58. n.9. En España ha sido ese estilo de sus Reyes. D.58.n.16.

Viue menos, quien duerme mas. D.14. n.16.

Vnion de los moradores es la mayor defensa de las Republicas. D. 50.

Vulgo en sus murmuraciones debe ser despreciado. D. 50. Nada mas dista de la verdad. que su sentir. D.78. n.5. La aprobacion de pocos es mas de estimar, que la de muchos. D.78. n.7. Temer puede, que yerra, aquel à quien aplaude el vulgo. ibid. El vulgo muda mas pareceres, que el mar olas. D. 78. n.5.

Y

YEdra symboliza à los doctos. D.36. n.6. Si no tiene arrimo, se seca. ibid.

Z

ZAleuco hizo sacar vn ojo à su hijo, y otro à si, y porque? D.24. num.23.

Zanganos no admitidos de las auejas enseñan à no consentir gente ociosa. D.26.n.23.

FIN.

171 1455315

G.37.

Digitized by Google